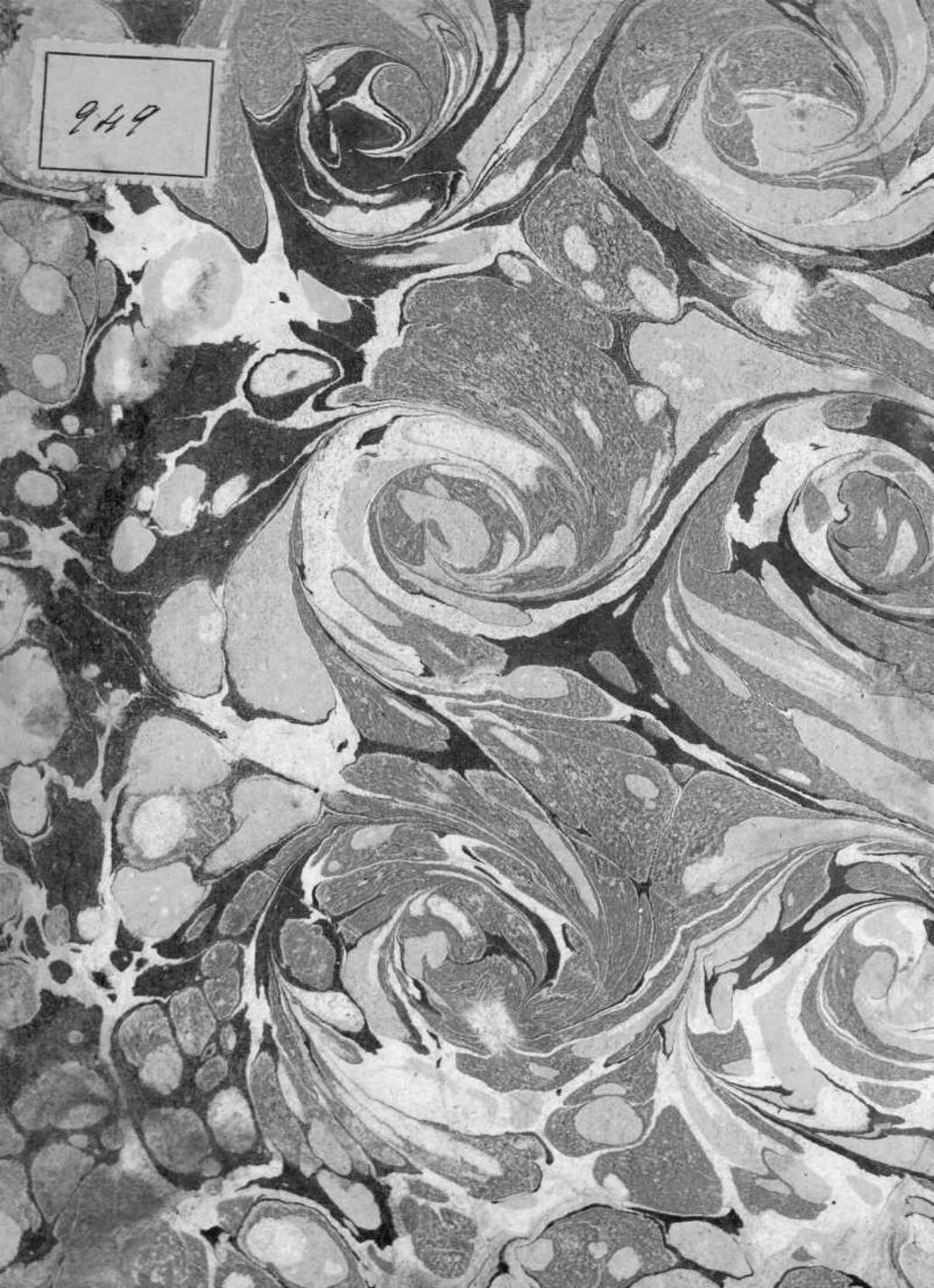




949





DEL USO  
*Del P. Mro. Gordo,*  
Mercenario Calzado.

GRADA.

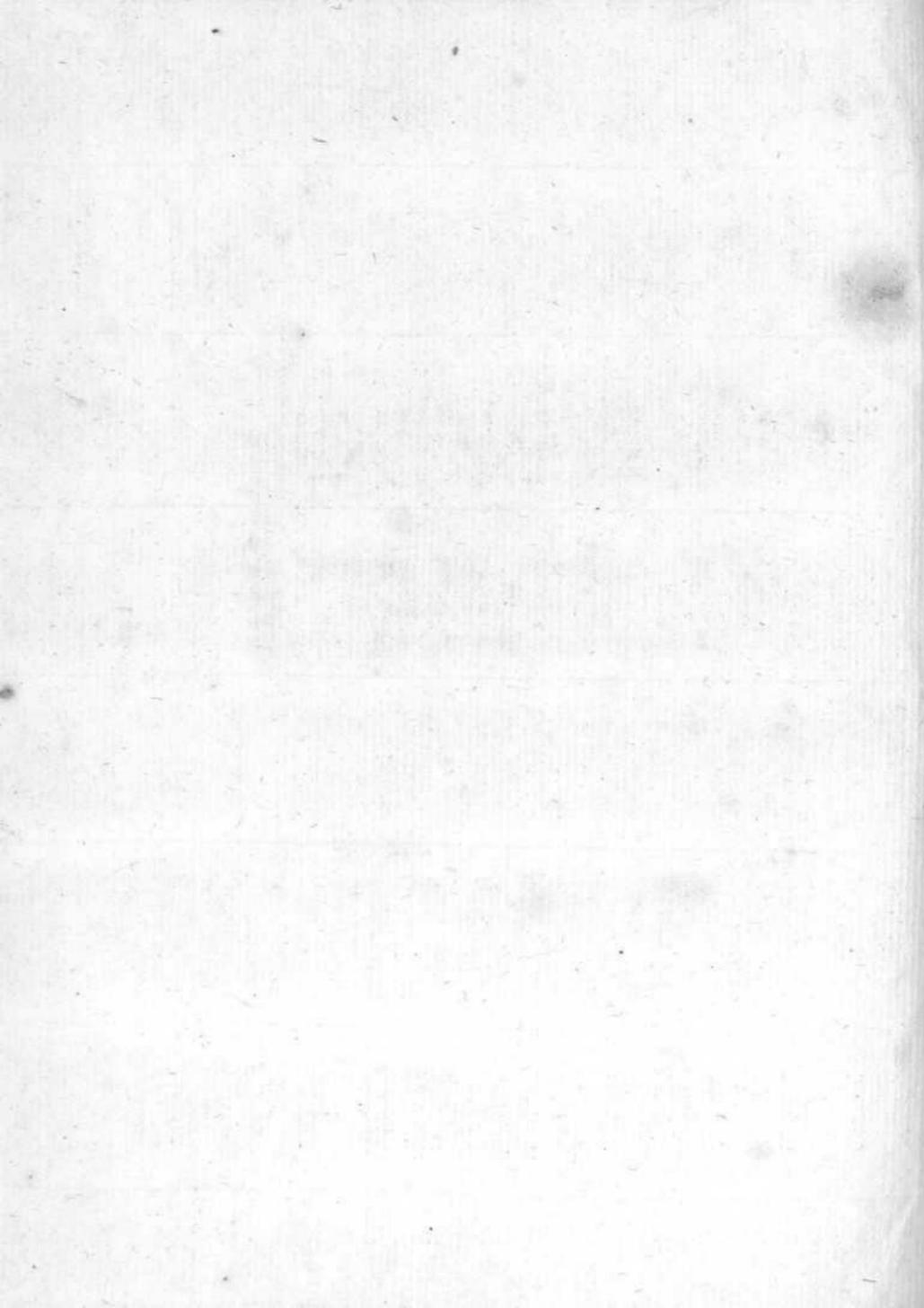
PRO

PERICO

ESIA

PANA.

NO X



ESPAÑA SAGRADA.  
THEATRO  
GEOGRAPHICO-HISTORICO  
DE LA IGLESIA  
DE ESPAÑA.  
TOMO X.

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO

GEOGRAFICO-HISTORICO

DE LA IGLESIA

DE ESPAÑA.

TOMO X.

# ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO

## DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

ORIGEN , DIVISIONES , Y LIMITES  
de todas sus Provincias. Antigüedad , Traslaciones,  
y estado antiguo y presente de sus Sillas,  
con varias Dissertaciones criticas.

### TOMO X.

DE LAS IGLESIAS SUFRAGANEAS ANTIGUAS  
de Sevilla : Abdera , Asido , Astigi , y Cordoba.

Dedicado à los Santos de estas Diecesis

Por el R.P.M.Fr.Henrique Florez, Doçtor y Cathedratico de Theologia  
de la Universidad de Alcalà , y Ex-Provincial de su Provincia  
de Castilla de N. P. S. Augustin , &c.



En MADRID : En la Oficina de ANTONIO MARIN.

Año de M. DCC. LIII.

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO

DE LA IGLESIA  
DE ESPAÑA.

ORIGEN, DIVISIONES, Y LIMITES  
de todas las Provincias. Antiguas, Trazadas,  
y estado antiguo y presente de las Sillas,  
con varias Diferencias criticas.

T O M O X.

DE LAS IGLESIAS SUPRACANONICAS ANTIGUAS

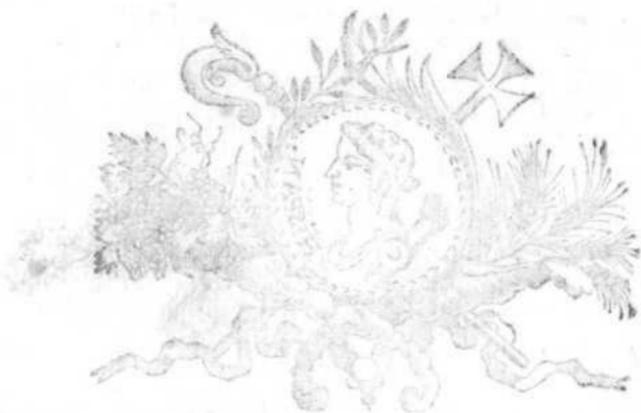
de Sevilla: Abdera, Alida, Aljici, y Cordoba.

Dedicado á los Santos de estas Diocesis

por el R. P. M. Fr. Henrique Flores, Doctor y Catedrático de Theologia

de la Universidad de Alcalá, y Ex-Provencional de su Provincia

de Castilla de N. P. S. Augustin, &c.



En MADRID: En la Oficina de ANTONIO MARIN.

Año de M. DCC. LIII.

APROBACION DEL M. R. P. Mro. FR. FRANCISCO  
Martinez, del Orden de N. P. S. Augustin, Maestro de  
Numero de esta Provincia de Castilla, Prior que ha sido de  
S. Phelipe el Real de Madrid, y Provincial absoluto, &c.

HE visto los dos Tomos decimo, y undecimo de la *Es-*  
*paña Sagrada*, que N. P. M. Ex-Provincial Fr. Henri-  
*que Florez* quiere dar à la Estampa: y en ellos mismos hallo  
con que responder al Oficio de Censòr, que se me impone,  
haciendo mias las palabras, que Alvaro Cordobès ofrece en  
la respuesta à una Obra, que S. Eulogio remitiò à su cen-  
sura: *Non discutiendo, sed admirando textum totius opusculi*  
*laudabilis percurri.* Leì, dice, el texto de esta Obra lauda-  
ble: pero no ha sido la leccion, teniendo que ventilàr, sino  
que admirar. Del mismo modo leì tambien estos libros. Vi  
lo que el docto investigador extrae del Theforo Sagrado de  
nuestra Iglesia, donde se ocultaba tanto nuevo y antiguo:  
y à vista de su preciosidad, no hay en mi pobre pecho cosa  
digna para Obra tan grande, como decia Alvaro: *Et quod*  
*ex Thesaurò Sapientia Dei à docto Scriba nova & veteri*  
*reconditione prolatum est, altè profundèque totum rimavi, ni-*  
*bilque dignum quod tanto rependerem operi, in tenuissimo*  
*pectore pauperis tui inveni.* Ès el theatro de la Iglesia de Es-  
paña como un theforo copiosissimo, cuyas minas se estien-  
den por el espacio de unas Provincias muy dilatadas, en que  
la divina Sabiduria repartiò innumerables piedras preciosas  
de su Iglesia, en los muchos Martyres, Doctores, Confesso-  
res, y Virgenes, que nos diò: pero este gran theforo estaba  
como oculto en unas partes: en otras no bien purificados  
los metales, mezcladas sus vetas con escoria, lo precioso  
con lo vil, lo verdadero con lo apocryfo. Y à vista de la fa-  
tiga inmensa, con que nuestro Ensayador prueba los metales,  
califica su ley, separa lo precioso, ò descubre lo oculto; que  
podrà decir mi pobre pluma? Casi quanto dijo Alvaro en su  
respuesta, pudiera yo copiar en la mia: pero me contento  
con adoptar estas palabras: *Eloquenter atque splendide Orato-*  
*rum more, imò Scholastica eruditione totum opus digestum, &*  
*humana pariter ac divina instructione perfectum, non discuf-*  
Tom. X. 3 sio-

*sione indiget, sed potius laudari inquirit.* (\*) Obra trabajada con eloquencia y esplendor, donde brilla hasta la erudicion Escolastica; donde las instrucciones divinas se usan tan oportunamente; donde las humanas se miden por el numero de sus clausulas; esta no pide censura, sino aplauso: *Sed potius laudari inquirit.* Pero ni aun soy bueno para la alabanza: porque habiendo yo mirado con especial propension à nuestro Autor desde Novicio, y despues en el Curso de sus estudios Theologicos (en que tengo la complacencia de haver sido mi auditor) debo fiar el aplauso à los estraños: guardandome el reconocimiento de lo mucho que le debemos en las nuevas producciones con que cada dia ilustra su tenaz aplicacion el theatro de la Iglesia de España, para publica utilidad. Este es mi sentir, salvo, &c. San Phelipe el Real de Madrid, y Abril 18. de 1753.

Fr. Francisco Martinez.

---

#### LICENCIA DE LA ORDEN.

**E**L Maestro Fr. Manuel Vidal, Provincial de la Provincia de Castilla de la Observancia del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin, &c.

Por la presente doy licencia à N. P. M. Ex-Provincial Fr. Henrique Florez, para que pueda imprimir los dos Tomos, decimo y undecimo de su *España Sagrada*, que con nuestro orden han sido vistos y aprobados: con tal, que para este efecto cumpla lo ordenado por el Santo Concilio de Trento, y Leyes de estos Reynos en punto de impresiones de libros. En fé de lo qual doy la presente, firmada de mi mano, sellada con el Sello acostumbrado de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario, en este nuestro Convento de S. Aug. N. P. de la Villa de Madrigal en 29. de Abril de 1753.

Fr. Manuel Vidal, Provincial.

Por mandado de N. P. M. Provincial,

Fr. Gregorio de Argaya, Secretario.

APRO-

(\*) *Alvarus in Epist. ad S. Eulog. Tomo XI. pag. 291.*

APROBACION DEL R. P. PRESENTADO FR. JOSEPH

Alonso Pinedo, Professor de Sagrada Theologia, y Cathedra-  
tico de Philosophia, que ha sido en la Universidad de Vallado-  
lid, y al presente Predicador General, y Titular del Conven-  
to de Santo Thomàs, Orden de Predicadores de esta Corte.

Por mandato y comission del señor Vicario General de  
esta Villa de Madrid he leído los dos Tomos X. y XI.  
de la Obra intitulada: *España Sagrada*, que quiere dar à luz  
el Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez, Doctor y Cathedra-  
tico de Theologia en la Universidad de Alcalá, hijo, y he-  
redero del thesoro inestimable de profunda sabiduria, que  
en la cabeza de su Gran Padre S. Augustin amontonò el Cie-  
lo, para iluminar la Iglesia Santa. Aun vive Augustino, y  
renace Phenix de la luz en la mucha, que este Hijo esclare-  
cido và derramando sobre las tinieblas de una historia Ecle-  
siastica, qual es la de España, Nacion, que si quiso dejar al-  
gunos relampagos que nos alumbrassen entre lo obscuro de  
tan continuadas tempestades, necesitaba mover à un mismo  
tiempo las dos manos, una para manejar la pluma, y otra  
para sacar la tinta en el sudor, y la sangre, con que regaban  
la tierra sus habitantes oprimidos tantos años, y aun Sig-  
los, ya de los feroces Africanos, ya de los abortos del Sep-  
tentrion, no menos crueles y barbaros, que los Mahometana-  
nos. Quanto ha trabajado nuestro Rmo. para darnos en lim-  
pio estos fragmentos, y quàn agradecidos le debemos estàr à  
su infatigable aplicacion, en ir sacando à luz estos restos de  
nuestra antigüedad? Yà sè, que algunos, dentro, y fuera de la  
Nacion, se han empeñado en divertir à este grande hombre  
de su comenzada carrera, echandole, no ya volas de oro, co-  
mo hizo no sè què Joven con aquella ligera muger, cuya her-  
mosura era premio à quien se la adelantasse en la carrera: pe-  
ro nuestro Rmo. en todo prudente, quiere consumir su cur-  
so, estimando más dejar à la Nacion un mayorazgo de The-  
soros para la erudicion, que el detenerse à dar larga satis-  
faccion à impertinentes Criticos, satisfechos de que podrán  
mandar al Sol páre su vuelo, y que es mucha razon se de-  
tenga este Astro luminoso à escuchar, no ya los quiebrros de

un Ruiseñor Cortesano, sino los melancolicos graznidos de los Buhos. No, no Rmo. P. Mro. no hay que retirar el brazo: que semejante Obra tendrá tantos defensores, quantos son los verdaderos Españoles, que se glorian, de que ya no necesita la Nacion plumas estrangeras asfalarizadas, para publicar sus glorias, quando el Cielo nos ha dado en su Persona, quien trabajando por todos, defengañe à nuestros Emulos, que España siempre tiene para si, en aguas, frutas, minas, riquezas, en artes, ciencias, y todo genero de erudicion. Por lo que no hallando en los dos Tomos cosa que no sea conforme à los Sagrados Canones, Concilios, Padres, sana doctrina, y buenas costumbres, soy de parecer, puede V. S. y aun debe, si quiere bien, como lo supongo, à su gloriosa Nacion, dár à dicho Rmo. la licencia para imprimirlos. Así lo siento, &c. En este de S. Thomàs de Madrid. Junio 1. de 1753.

Fr. Joseph Alonso Pinedo.

---

#### LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de S. M. Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se puedan imprimir, è impriman los Tomos decimo, y undecimo de la *España Sagrada*, escritos por el Rmo. P. M. Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Augustin, mediante que de nuestra orden han sido reconocidos, y no contienen cosa opuesta à nuestra Santa Fè y buenas costumbres. Fecha en Madrid à dos de Junio de mil setecientos cinquenta y tres.

Lic. Naxera.

Por su mandado,

Joseph Muñoz de Olivares.

**APROBACION DE DON PEDRO RODRIGUEZ**  
*Campomanes, Abogado de los Reales Consejos, Academico, y*  
*Genfón actual de la Real de la Historia.*

M. P. S.

**H**E leído con atencion los Tomos X. y XI. de la España Sagrada; que V. A. se sirvió remitir à mi Censura. En ellos continúa el R. P. M. Florez los origenes de la Iglesia de España en las antiguas Diocesis de Abdera, Afido, Astigi, y Cordoba. El asunto de fuyo es tan util para introducir al conocimiento de la propagacion del Evangelio en España, y série de la disciplina, y sucesos Eclesiasticos en ella; que ya el Público lo tiene reconocido en los Tomos antecedentes de esta Obra.

La falta en la Chronologia, y Geografia antigua, que se observa en algunos Escritores de historias particulares Eclesiasticas de España, es el manantial de las inconsecuencias, que padecen, yà respecto al tiempo, yà al sitio de los Obispos y de las Metropolis, y série de los Prelados, que las rigieron, y Martyres, ò Confesores, que las ilustraron. De aies, que sin descarrarse del buen methodo el R. Florez, se leen sin molestia en esta Obra muchas memorias, que son proprias de la historia profana, y tienen aqui no obstante conveniente lugar.

Las Obras del Caballero Alvaro Paulo, y del Abad Samson del Tomo XI. contienen un retrato al vivo de la Iglesia Muzarabe, que se conservaba en egercicio del catholicismo bajo de los Mahometanos. En ellas se vè el fervor de los Fieles prontos al martyrio; el estado de la disciplina, y hierarchia Eclesiastica arreglada à la que prescribe la Coleccion de los Concilios de España; y finalmente el methodo de escribir las materias de Religion: levantandose un hombre del Siglo en Alvaro, para suplir la falta de algunos Pastores.

Ya nuestros buenos Escritores (\*) havian hecho mencion  
con

(\*) *Ambrosio de Morales Prol. al tom. 2. de su Chronica, y en el tom. 3. lib. 14.*  
*2. Bernardo Aldrete Orig. de la Leng. Castell. lib. 1. capp. 6. y 22. y en el*  
*lib. 3. cap. 18.*

con otros Autores Eclesiasticos del Siglo VIII. y IX. de las Obras de Samson, y Alvaro; copiando algunos passages, en especial de este ultimo, el doctissimo Antiquario Bernardo Aldrete: pero la edicion exacta, è integra quedò reservada al afán con que el R. Florez busca estos monumentos, para que de este modo queden perpetuados à la posteridad las virtudes y martyrio de muchos fervorosos Christianos, que en Cordoba renovaron en el Siglo nono los tres primeros de la Iglesia en la constancia de testificar con su vida la Fè delante de los enemigos de la Cruz.

La puntualidad en cotejar y consultar las memorias de la Antigüedad en sus originales, es una indispensable obligacion del que trata hechos antiguos. Mucho hà que dictò esta regla, y la puso en practica el exacto Historiador Polybio. (1) Su egecucion se advierte con especialidad en los monumentos del Tomo XI. Qualquiera que repare en la barbarie del Siglo en que se escribieron las Obras de Alvaro, y de Samson, corrupcion que entonces padecia la Latinidad, conocerà las dificultades que venció el Autor con largo estudio para su correcta edicion. Aumentò no pequeño trabajo no haver de ambas Obras mas que un solo Manuscrito, sumamente desarreglado en la Orthographia, y Gramatica por el Copiante primitivo.

Por considerar este embarazo dos Siglos hà el diligentis-

(1) Polyb. lib. 12. de su hist. cap. ult. Tom. 2. Edicion de Amsterdam 1670. pag. 930. donde criticando à Timæo requiere para tratar con acierto la historia antigua *ὑπομνημάτων πλῆθος*, ἢ βιβλιοθήκην που γειτυνάσαν, esto es: Copia de MSS. ò Memorias, y buena Bibliotheca à la mano. Y continuando el methodo de poner en obra estos materiales, añade: *λοιπὸν κατακείμην ἐρευσᾶν δεῖ τὸ ζητούμενον, ἢ συγκρίνειν τὰς τῶν προγεγονότων συγγραφαίων ἀγνοίας, ἀνευ πάσης κακοπαθείας*, esto es: " Lo que despues resta es investigar à su ,, espacio (el Author) el assunto, y cotejar, ò confrontar los yerros ,, de los Escritores anteriores y coetaneos, libre de todo espíritu de partido. " Vase en el passage de Polybio la antigüedad, y necesidad de la buena Critica con el auxilio, y cotejo de los originales.

finó Ambrosio de Morales, (1) dejó sin duda de publicar à Alvaro con S. Eulogio, de quien viene en la série de los successos à ser continuador, y en lo demàs compañero y amigo por respecto al zelo de la Religion, y aplicacion al estudio de la Escritura, de los Concilios, y de los Padres.

Reduciendo pues mi dictamen à lo que debo; siento que la Obra es muy provechosa para la instruccion pública, y en nada opuesta à los intereses del Estado. Por lo que la encuentro digna de la licencia, que para su impresion solicita su Author, afanado loablemente en la edicion de todos los originales puros, que pueden tener conexion con la historia eclesiastica de la Iglesia de España. Madrid y Junio 26. de 1753.

Lic. Don Pedro Rodriguez  
Campomànes.

#### LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de èl se ha concedido licencia al Mro. Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Augustin, Ex-Provincial de la Provincia de Castilla, Doctor Theologo y Cathedratico de la Universidad de Alcalà, para que por una vez pueda imprimir, y vender los dos Tomos X. y XI. de su Obra intitulada: *España Sagrada*, con que la impresion se haga por los Originales, que van rubricados, y firmados al fin de mi firma, y que antes que se vendan se traygan al Consejo dichos dos Tomos impresos junto con sus Originales, y Certificacion del Corrector de estar conformes, para que se tasse el precio à que se han de vender, guardando en la impresion lo dispuesto y prevenido por las Leyes,

(1) Morales lib. 14. cap. 27. fol. 127. b. en la nota marginal, con motivo de referir la Vida de S. Eulogio, sacada del Caballero Alvaro, dice del Original de la Obra de este: Todo lo que se sigue, en que se dà à entender que era la potencia de Recafredo, està en los originales tan confuso, que no se puede percibir cosa clara enteramente, y es menester adivinar: porque de otra manera no ay entender. Este juicio de un hombre como Morales, es un elogio cortado para la edicion de Alvaro, que nos produce el R. Florez.

yes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à treinta de Junio de mil setecientos y cinquenta y tres.

Don Joseph Antonio de Yarza.

---

FE DE ERRATAS.

**P**AG. 36. col. 1. lin. 2. a Religion, lee, *la Religion*. P. 132. col. 2 lin. 8. las mas, lee, *los mas*. P. 141. col. 1. lin. 14. y 15. I. F. *Julij Filius*, lee, L. F. *Lucij Filius*. P. 175. col. 2. lin. 7. pomos, lee, *podemos*. P. 200. col. 1. lin. 23. *contesimum*, lee *sentesium*. P. 203. col. 2. lin. 23. *fabre*, lee, *sobre*. P. 246. col. 2. lin. 30. permitiendole, lee, *permiendoles*. P. 278. col. 2. lin. 10. algunos, lee, *alguno*. P. 359. col. 1. lin. 2. *Didicose*, lee, *Dedicose*.

Este Tomo X. de la *España Sagrada*, compuesto por el P. Mro. Fr. *Henrique Florez*, del Orden de S. Augustin, corresponde con su original, quitadas estas erratas. Madrid, y Noviembre 29. de 1753.

Lic. D. *Manuel Licardo de Ribera*,  
Correct. Gen. por S.M.

---

T A S S A.

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que habiendose visto por los Señores de el el Tomo decimo de la Obra intitulada: *España Sagrada*, su Autor el Mro. Fr. *Henrique Florez*, del Orden de S. Augustin, que con licencia de dichos Señores, concedida al susodicho, ha sido impresso, tassaron à diez mrs. cada pliego: y dicho Tomo parece tiene setenta y quatro, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa setecientos y quarenta mrs. y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Tomo, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à 7. de Diciembre de 1753.

Don Joseph Antonio de Yarza.

PRO:



# PROLOGO.



Entramos à recorrer el Theatro de las Iglesias Sufraganeas antiguas de Sevilla : y nunca mejor podemos usar de la expresion de antiguas , pues entre las quatro , de que trata este libro , han faltado las tres ; y la quarta , que permanece , se halla fuera de la jurisdiccion de la Betica : de modo , que ninguno de los Titulos de los Obispados aqui expuestos , se lee hoy entre los sufraganeos de la Santa Iglesia de Sevilla , habiendo sido suyos en lo antiguo. *Tantum avi longeva valet mutare vetustas.* Los tres primeros Titulos son el Abderitano , el Asidonense , y el Astigitano. Estos se extinguieron totalmente : los dos en quanto al Titulo , y à la Sede (pues el Obispado de Abdera , y el de Astigi , no existen , ni fueron trasladados à otro pueblo) El de Asido perdiò su antiguo titulo , y su asiento ; pero el territorio conserva dignidad Episcopal. Solo Cordoba es la que se mantiene con Pastor , sin alteracion de sitio , ni de Titulo : pero tampoco dejò de participar novedad , hallandose segregada de su antigua Metropoli de la Betica. Esta es el mas copioso argumento del Libro , no tanto por lo que mira al tiempo de los Romanos , y de los Godos ; quanto por el de

los Saracenos: en que si es campo dilatado para explayarse en lo Civil, por haver sido Corte de los Reyes; no lo es menos en lo Eclesiastico, por haver sido como Coluna combatida, pero inmoble en la Fè: theatro de perfecucion, pero tambien de triumphos: Iglesia la mas angustiada, pero la mas illustre: pues entre todas las dominadas por los Barbaros en Asia, en Africa, y en Europa, ninguna como Cordoba levanto la Vandera de la confesion de la Fè, segun antes que yo, publicò el Cardenal Baronio. (1)

La Iglesia pues Muzarabe de Cordoba es la que vuelve à levantar la Vandera, proponiendo no precisamente lo que todos saben, de haver perseverado, ni esta ò aquella circunstancia, delineada ya en uno, ya en otro historiador; sino el conjunto del cuerpo, desmembrandole en sus partes: de modo que no solo se conozca que le huvo, sino que se vea el orden, la harmonia, y las partes de que estaba organizado, considerando cada cosa en su constitucion particular. Levanta, digo, Cordoba la Vandera, manifestando al publico la disciplina y el orden con que esclavizada la Ciudad, militò libre su Fè, no en campo sin contrario, sino dentro de los Reales de sus mas formidables enemigos. Levanta la Vandera, para que saliendo nuevamente à seguir el Estandarte de la Fè: los mismos que en lo antiguo militaron por ella; vean los vivientes, y la posteridad el Egercito que una sola Ciudad reclutò contra las fuerzas del Infierno. Levanta la Vandera, repitiendo su egercicio militar, no tanto para habilitar à otros visos, quanto para mostrar la destreza y los triumphos de sus Soldados veteranos. Pone primero por delante la noticia del campo del Enemigo, declarando sus fuerzas, sus armas, sus Comandantes, esto es, los nombres, tiempo, y genio de los Reyes. Declara el orden con que la Tropa Christiana estaba repartida en el distrito de tantas y tales Parroquias, con la expresion de sus titulos, y sitios. Expone el modo con que otros estaban

CO-

(1) *Ut ex hac parte Cordubensis felix Ecclesia præ ceteris ORBIS Ecclesiis fuerit illustrata, utpote que SOLA inter inimicos magna constantia vexillum Confessionis erexit. An. 850.*

como acantonados en varios Monasterios. Refiere la politica con que se gobernaban así en lo Civil, como en lo Eclesiastico: las calidades, las maximas, y los nombres de los Capitanes, que guiaban aquellas Sagradas Compañias, esto es, sus Doctores, sus Abades, y sus Maestros. Propone el modo de militar y vencer en cada Soldado de los mas animosos, refiriendo sus nombres, y sus vidas, esto es, el Esquadron de los Martyres, que voluntariamente salieron al campo del enemigo à presentar batalla. Y finalmente dà noticia de las luchas y triumphos no solo de los Varones, sino tambien de las Doncellas, y Cafadas, que en esta Milicia espiritual llegaron à capitanear, y aun à infundir animo à los hombres.

Algunos Escritores precedentes havian ya tratado de estos puntos. Los mas cuidaron de referir las Vidas de los Santos. No ha faltado quien apunte otras cosas: pero no habiendose empeñado en el todo, dejaron no poco que trabajar hasta en el methodo. El Doctor D. Juan Gomez Bravo, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoral de Badajoz, y finalmente Magistrál de Cordoba, venció en mi juicio el estudio de todos, y formó unos Anales, que publicó en el año de 1739. bajo el titulo de *Catalogo de los Obispos de Cordoba*. Tengole por uno de los mayores Escritores que ha dado nuestra Nacion: pues con la vasta leccion de quanto perteneciò à su designio, juntò un juicio muy sério, hablando con peso y gravedad sobre cosas en que otros no havian manifestado penetracion. Este illustre Varon me ha utilizado mucho, excitando con sus citas y especies lo que acaso sin èl no se me huviera ofrecido, hallandome ocupado en argumento mucho mas dilatado, en que no es fácil tener tan esmerada circunspeccion de cosas individuales, como el que recoge su estudio à una sola materia en particular. Por tanto debo deferirle, y le desiero mil reconocimientos.

A Cerca de las Medallas tengo ya prevenido , que no pertenece à nuestro asunto detenernos en su declaracion, sino tomarlas como medio para deducir la excelencia del pueblo donde se estableció la Silla Pontifical (que no debe ponerse en lugares oscuros) ò para la orthographia del nombre; y tal vez para calificar una razon civil, de que pende otra Sagrada, sin que haya monumento diverso para probar la excelencia Eclesiastica, como se ve aqui en la averiguacion de una firma del Concilio de Eliberi, en que estriva una gloria no conocida hasta hoy acerca de la Ciudad de Cadiz, y asì de otras prerrogativas, que precisamente se pueden deducir por las Medallas. Añadese otra razon, ya prevenida, de que conviene ir despertando entre los nuestros el conocimiento de una ciencia tan ruidosa entre los estrangeros: y juntamente que pues empezò por España; sea esta la que ministre al Orbe literario los monumentos de Medallas geographicas de estos Reynos, que acà, mas que en otra Nacion, abundan, y se vãn descubriendo cada dia, como muestra el efecto de que estando ya imprimiendose este Libro, llegaron à mis manos Medallas, que jamàs pude lograr, ni han visto la luz publica, ò por irse descubriendo nuevamente, ò por haver dado en manos de quien no quiso costear los gastos de la Estampa. La principal ocasion para mi aumento ha sido *Don Pedro Leonardo Villa Zevallos*, Cavallero de Cordoba, singularmente aficionado y práctico en estas Antigüedades, que con notable diligencia ha recogido un copioso thesoro de Medallas, sobre otro incomparable de Marmoles è Inscripciones antiguas, dignas de un Soberano, y viniendo à esta Corte, me franqueò con singular bizarría y generosidad quantas Medallas miran al designio de mi Obra: quedando ya por este, y por otros medios en mi Estudio (para sacar de duda à quien la tenga) no solo quantas vãn delineadas en las quatro planchas de este Libro, sino otras de Carteia, y una de Cadiz de plata, con algunas pertenecientes à los Libros ya publicados, que con otras adquiridas por diferentes medios, se pondrán en algun Tomo de los que se siguen.

Acerca de las estampadas aqui , añado , que la de BALBVS mencionada en la pag. 39. y puesta en el num. 7. de la Estampa I. se gravò por el dibujo de un amigo , que me avisò tenerla perfectamente conservada. Pero vistos otros Catalogos , y cotejados con la mia , es aqui *Secefpita* , ò cuchillo del sacrificio , lo que alli se figura como piel de la victima. En la Medalla 9. son las letras de AGRIPPA tan grandes como las del reverso , aunque el Entallador las sacò un poco mas pequeñas : lo que debe prevenirse , à fin que si alguno la logra semejante , no juzgue ser de cuño diferente. En el reverso la I. ultima de MVNICIPI debe estàr un poquito mas ladeada por arriba àcia la P. de modo que entre *Municipi* y *Parens* no quepa mas que el vestigio de una O. ò una U. Y advierto , que de ningun modo permite esta Medalla la leccion de MVNICI. GA. PARENS. que se publicò en el Indice del Museo de Bary , y en el Theforo Moreliano : pues en la mia no puede leerse *GAditani* , ni suprimirse las finales de *Municipi* : y assi aquella era diversa , ò por no estàr conservada , diò lugar à que en las dos ultimas letras de *Municipi* , leyessen *GAditani*. Sobre la Medalla 8. de la Estampa II. pag. 48. he visto Indices en que se lee C. MINI. Q. F. Mi Medalla tiene las dos ultimas letras como las gravò el Entallador : pero es creible lo causasse alguna particula sobresaliente del metal , que ludiendo con otra cosa , formasse aquella figura , siendo en su origen Q. y F. esto es , *Quinti Filius*. En la pag. 141. hablando de la Medalla de CORDVBA , se estampò mal I. F. *Iulij Filius* , en lugar de L. F. *Lucij Filius* : pues sin duda es L. la que precede à la F. y por tanto tienen ya los Antiquarios averiguada una leccion , hasta hoy no conocida. Ojalà pudieramos decir lo mismo sobre la figura del reverso : pero ni aun con nuevas adquisiciones acabo de aquietarme : pudiendo solo decir , que no es *Patera* lo que tiene en la mano derecha : pues aunque D. Manuel Marti en la Carta IV. entre las publicadas por D. Gregorio Mayans , afirmò ser aquella figura del *Genio con la Patera en la mano* ; no se verifica esto en mis Medallas : pues ni la figura es de *Genio* (como prueba el tener alas , cosa que no se verifica en las Medallas que tenemos con la expresion

de GENIO) ni es Patera lo que tiene en la mano. Eran pues diversas las de Marti, no solo en la materia, que dice era de plata; sino en los cuños: porque la voz CORDVBA la atribuye al lado donde està la cabeza de Venus: y en el otro del Genio refiere el Epigraphe de SEX. IVLIVS. todo lo qual es opuesto à las nuestras: estando las inscripciones al rebès: la de Corduba, donde el Genio: y la de Julius, donde la Cabeza de Venus. Fuera de esto, no hay SEXTus, sino CNAeus: y todas estas oposiciones me mueven à recelar, que se equivocò aquel gran Varon, con el motivo de que dictaba la Carta de memoria, sin poder leer lo que referia, à causa de lo gastado de la vista, como alli mismo afirma: y en sugeto tan fatigado por letras y por años (pues se acercaba à los *setenta*) no es de estrañar alguna equivocacion en la memoria. Lo cierto es, que en ninguna de las Medallas, que tengo, y he visto de esta especie (que son muchas) hay tal colocacion de Epigraphes, ni el nombre, y Patera, que alli se dice, sino en la conformidad que vamos refiriendo. Lo comun es no verse lo que tiene la figura en la derecha: pero en algunas de las que tengo, se registra una linea con otras dos pequeñas que la atraviesan à modo de martillo. Ni es Sistro, ni es rayo, ni es flecha, ni es victoriola. Pero no sè lo que es. Tampoco deben reputarse parte de aquel symbolo los tres puntos que en la Estampa de la pag. 149. se ven debajo de la mano derecha: porque en otras Medallas no caen perpendiculares debajo de la mano, sino retirados àcia el cuerpo: de modo que por la diferencia de los cuños, lêvè que no son parte de lo que hay en la mano, sino cosa diversa, v.g. nota del valor de la moneda. Si algun dia llegàre à conocer el mysterio, le prevendrè, siguiendo la costumbre de advertir en los Tomos siguientes lo que se observa en alguno de los precedentes: en cuya conformidad tenemos que advertir sobre el Tomo *nono* lo siguiente.

ADVERTENCIAS SOBRE EL TOMO

antecedente.

EN el Tomo nono pag. 21. hablando de las palabras de Plinio: *Turduli qui Lusitaniam & Tarraconensem accolunt*, digimos que debian entenderse, no de Turdulos que viviessen en aquellas Provincias, sino junto à ellas. Así es: mas para esto no se necesita suplir nada en la locucion de Plinio, sino tomar el verbo *accolo* en el rigor de su significado, que es confinar, ò morar cerca de tal lugar.

En la pag. 23. hay una Inscripcion, cuya primera letra es L. y debe corregirse en T. de modo que se lea *Tito*, cuyo nombre tenia aquel sugeto, y no *Lucio*, ni *Julio*. La Inscripcion existe actualmente en Sevilla en casa de los Excmos. Señores Duques de Alcalà, y Medinaceli, en un gran pedestal de marmol blanco con bellas letras, y no con la distribucion que tomamos de Caro fol. 18. sino con la siguiente, como me participa *Don Livino Ignacio Leyrens*, à quien debo estas y otras advertencias.

T. FLAVIO . AVG  
LIB. POLYCRYSO  
PROC. MONTIS  
MARIANI. PRAES  
TANTISSIMO  
CONFECTORES. AERIS.

A la vuelta de aquella hoja mencionamos la Medalla de ARIA. con las letras C.VMB. como en Rodrigo Caro fol. 96. donde puso con claridad esta leccion, dudando solamente de la inteligencia de las letras: en cuya consecuencia dimos el mismo valor à las de nuestra Medalla, pues esta por sí sola no bastaba à convencer la M. sino à lo mas, como se diò,

enlazada con la antecedente y la siguiente. Después he sabido por los que la tienen perfectamente conservada, ser N la penúltima, y tal vez sin enlace con la B. de modo que no admita la lección dada en su exposición, sino por quien recurra à yerro de N. por M. como se ve en algunas Inscripciones, recopiladas en el Índice Grammatical de Gruteró con las notas de Grevio. Lo mas literal es tomar cada letra por nota de dición entera: pero como el conjunto es irregular, nos basta prevenir la calidad de las letras.

En la pag. 38. mencionamos unos Lagos grandes dentro de las Islas del Betis: y ninguno de los que hay allí, tiene tanta longitud como se dijo, sino uno que està fuera de las Islas, que es el mayor, al Occidente del Rio, y llega hasta la Ermita de nuestra Señora del Rocio. Secase como los demás por el Verano. Pero el que por estos Lucios, ò Albinas, quiera arguir à favor del Lago antiguo, mencionado por Mela; no ha de mirar al estado actual (en que no forman Lago permanente) sino al vestigio: pues si en tiempo de avenidas se cubren las Islas de agua, y en lo comun hay por aquellas partes Lucios considerables; no repugna, que en lo antiguo huviesse menos tierra y arena, y que siendo las aguas mas copiosas, formassen algun Lago. Lo cierto es, que por lo actual no hemos de medir en un todo lo antiguo: pues hoy no existen las bocas del Rio, y el gran Lago de que salian. Salvese aquel Estanque en sitio de que el Betis corriese al mar por dos brazos; y se logra el asunto. Pero esto pertenece à los Antiquarios que reconozcan personalmente el terreno; no à los que vivimos lejos: pues el Mapa modernamente formado por el Ingeniero *Llobet*, dicen que no està exacto en esta parte: ni los mismos patricios convienen en el modo de discurrir, (segun veo por Cartas que me dirigen) à causa de no haver vestigios convincentes. Pónganse entre sí de acuerdo los naturales en lo que mira al terreno; y entonces procederemos los ausentes con acierto.

En la pag. 79. donde dice Don Francisco *Gimenez* de Cisneros, lease *Zapata* de Cisneros. = En la Inscripción Griega de la pag. 115. debe corregirse en la voz ΕΣΤΟ la Omicron en Omega, poniendo ΕΣΤΩ. = Pag. 304. col.2. lin. 1. don-

donde se estampò *San Sixto V.* redundan las tres primeras letras, ò deben reducirse al honorifico dictado con que al Vicario de Christo le veneramos con el tratamiento de Padre Santo, ò Santissimo.

*PATRIA DE BENITO ARIAS MONTANO.*

**E**N la pag. 81. nombramos al Clarissimo Benito Arias Montano, con dictado de *Andaluz*, y no *Hispalense*, como le intitulò Bochart en el lugar alli citado. La razon de no llamarle *Hispalense* fue por tener averiguado, que nació en Sevilla: y por tanto no insistimos en el comua tratamiento de Sevillano. Ahora hay que declarar el sentido en que le intitulamos *Andaluz*: suponiendo, que si persistieramos en nombrarle *Hispalense*, havia sentido verdadero en que salvarlo, pues el mismo Arias se intitulò *Hispalense* en los titulos de las Obras de cuyas ediciones cuidò personalmente en Antuerpia, y en la firma que puso al fin del Nuevo Testamento de la Biblia Regia fol. 555. donde dice: *Ego Benedictus Arias Montanus Hispalensis, &c.* Havia pues legitimo sentido en que verificar la expresion, usandola el mismo Autor, ò por haver estudiado y vivido alli, ò por ser pueblo mas conocido en el mundo, que el de su nacimiento; ò porque realmente su Patria pertenece à Sevilla en lo Civil; ò por todo junto. Lo cierto es, que aquel titulo le tomò por adopcion, no por naturaleza; pues el mismo Escritor expresa, que no nació en Sevilla, diciendo en la Dedicatoria del Psalmo 25. hecha al Señor Don Diego Gomez de la Madrid, Obispo de Badajoz, que nació en su Diecesi: *In cujus ego sacra nunc ditioe ortus, natus, & ab infantia educatus, ac frequenter in juventa versatus fui.* No fue pues su nacimiento en Sevilla, sino en lugar del Obispado de Badajoz: y este se llama *Fregenal*: Villa, que en lo Eclesiastico es del Obispado de Badajoz, pero en lo Civil pertenece à la jurisdiccion de Sevilla. Allí nació y fue criado este gran Varon: allí nacieron sus Padres, y sus Abuelos, como afirma el coetaneo *Juan Sorapan* en la parte I. de su Medicina Española, impresa en Granada en el año de 1615.

en cuya pag. 464. dice : *Benedicto Arias Montano fue nacido y criado en la Villa de Fregenal , y alli nacieron sus Padres y Abuelos.* Rodrigo Caro en el Convento de Sevilla fol. 194. le dió el mismo nacimiento. Don Nicolàs Antonio mencionò tambien esta Villa al hablar de la Patria de Montano en la *Bibliotheca Nova* : pero sin asegurarse , ni excluir firmemente à Sevilla , ni à Geréz de los Caballeros. Juan Francisco Foppens en la *Bibliotheca Belgica* , impressa en Bruxelas año de 1739. pone por fama constante , que nació en Fregenal , diciendo en el Tomo 1. pag. 130. *Hispalensem se nominare solebat : fortè quod ibidem educatus , vel humanioribus litteris imbutus fuisset. Constans tamen est fama , illum in oppido de Fregenal , Pacensis Diœcesis , natales auras hausisse.* Pero què necessitamos recurrir à voz , ò fama , ni à testimonios de Escritores , quando tenemos documento autentico que no permite duda , ni deja lugar para disputar por otra Patria , fuera de Fregenal? El testimonio mas firme son las Pruebas hechas en aquella Villa por parte del Prior de San Marcos de Leon en el año de 1560. con motivo de pretender Arias Montano el habito de Santiago , à cuyo fin se hicieron aquellas Informaciones ; y en ellas consta haver sido *natural de la Villa de Fregenal* , como expressa el mencionado Prior en la Comision dada à Juan Alonso , Cura de Cabeza la Baca (Priorato de San Marcos de Leon) y por lo mismo pasó Juan Alonso à Fregenal , para hacer las Informaciones , en que hallò unanimes à los testigos , no solo en lo que mira à limpieza , legitimidad , y honestidad del pretendiente , sino en que asì este , como sus Padres y Abuelos , fueron naturales de aquella Villa : y un testigo añadió , que vió criar al pretendiente *en casa de sus Padres en esta Villa de Fregenal en la Calle que dicen Ruiloscoleos , &c.* segun consta por Copia que tengo del Testimonio Original , con insercion de las deposiciones , concludidas en 13. de Febrero del 1560. de que si Dios nos dà vida , se tratarà en su lugar , anteponiendo ahora esta noticia , no tanto por descubrir la Patria verdadera de aquel sumo Varon , quanto por declarar el motivo de haverle intitulado Andaluz , que fue por hallar la Villa de Fregenal en el Mapa del Reyno de Sevilla , y den-

tro de los límites de la Bética: pero en el estylo actual es parte de *Estremadura*, sita junto à la antigua *Nertobriga*, en los Celticos del Mapa del Tomo precedente.

## DE UN ARZOBISPO DE SEVILLA,

llamado Juan.

MAs notable es lo que pertenece à un antiguo Prelado de Sevilla, cuya noticia no anda entre los Autores que han tratado de aquella Santa Iglesia, ni la tuvimos presente al hablar de sus Metropolitanos. Hallase entre las Obras de Hugo de Santo Victore, que escribió al tal Arzobispo Juan una Carta llena de gravedad y de espíritu, con motivo de que [en alguna persecucion de los Moros llamados *Almoravides*, que reynaron en Sevilla desde el año 1091.] faltò à la confesion exterior de la Fè por miedo de los tormentos. Pero lo mas es, que pretendia honestar la accion, recurriendo à que solo obraba alli la lengua, no la conciencia. Que si con la boca negaba, con el corazon creía. Que al Christiano no le constituyen los labios, sino la conciencia. Que el negar con la lengua era contra la voluntad: y que pues confesaba à Christo en el corazon, dandole en esto mismo lo mejor, no debia mirarse à lo que el labio manifestaba à los hombres. Que ni dejaba de confesar à Christo precisamente por empacho, sino por añadirse el rigor de los tormentos, para los quales no tenia fuerzas. Que el corazon estaba firme: la carne flaca. Y quién jamás aborreció su carne? Pedro (añadia) negó: pero fue con la boca, no con el corazon: por esto logró que Christo le mirasse, y le llamasse en el gozo de la Resurreccion.

Afsi pretendia Juan colorear el borron; pero afsi le hacia mas visible: pues constituido en el alto grado de Pastor de Christianos, y Metropolitano; no podian ocultarse sus acciones, ni dejar de meter ruido su doctrina. Llegò el éco hasta París: causò mucho dolor: tomò Hugo la pluma: escribió una Carta Apostolica: descubrió la herida: convenció el error: movióle à la confesion: excitòle al llanto: representòle à Pedro. Si le seguiste (decia) en negar; cómo no le imitas en la confesion?

Sobre esta Carta estriba toda la noticia , del hecho , del nombre , de la dignidad , y de la Sede. El tiempo en que vivió aquel Prelado , fue el de Hugo de Sancto Victore , que floreció desde el año *mil ciento y treinta* en adelante , como escriben Trithemio , Vossio , y otros : y configuientemente por entonces presidia en Sevilla el Arzobispo Juan : *Joanni Hispalensium Archiepiscopo*. Con que si es buena la Chronologia de nuestro Tomo nono sobre el Prelado Juan Almatran , que digimos vivia al principio del Siglo decimo , cerca del año 911. es preciso confessar , que el presente es muy diverso de aquel , pues distaron no menos que en dos Siglos. Puede confirmarse la diferencia por la calidad de las personas : pues el primero era Varon *santissimo* , *afamado en obrar muchos milagros* , como afirma el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo. El mencionado por Hugo no muestra ser identico , hallandose motejado de que no era buen Pastor , por no estar dispuesto à dar la vida por las Ovejas , ni aun por su misma alma , pues amaba mas la carne , en vista de que por amor de ésta , dejaba de confessar à Christo. Demàs de esto , añadia una doctrina en cuya confirmacion no podia Dios obrar milagros. Era pues diverso del elogiado por el Arzobispo Don Rodrigo : porque ni consta que mudasse de parecer el impugnado por Hugo , ni tenemos fundamento para atribuir semejante flaqueza , y tal doctrina , al doctissimo , al Catholico , al Santissimo Juan Almatran , que dejó tan ilustre fama de su nombre , sin rastro del mas minimo deslíz. Tengo pues por mas probable , que este Prelado de que hablamos ahora , fue diverso del propuesto en el Catalogo : y que debe introducirse alli su nombre , inmediatamente antes de *Clemente* , de quien digimos haver sido electo cerca del año 1144. En este año dice el Autor de la Obra *Fasciculus temporum* , que falleció Hugo de Sancto Victore : y así fue antes la caída de Juan. La Carta en que se funda la noticia es la siguiente.

QUOD NON SOLUM CORDE TENENDA,  
*sed & ore confitenda sit fides Christiana, ad Archiepiscopum Hispalensem, qui eam ore negaverat.*

JOanni Hispalensium Archiepiscopo, Hugo servus Crucis Christi. Quid, frater charissime, quid dicam tibi? Si cœperimus loqui tibi, forsitan molestè accipies. Vir ille fortis erat & magnus, & omnium contemptor tormentorum, & nemo illi loquebatur verbum, quia videbant dolorem ejus esse vehementem. (Job 2.) Quomodo igitur nos tibi loqui poterimus in tanti doloris vehementia? Si tamen doles quantum tibi dolendum est? (1) Quid tibi faciemus? Tenebimus conceptum sermonem, quem cor nostrum & anima nostra, non (quomodo in illis) impatientia loquendi, sed vehementia dolendi parturire jam cœpit? Ergo tacere poterit charitas, ut non erumpat & clamet in doloribus suis, & in angustia tribulationis suæ? Jam enim gladius pervenit usque ad animam: & venit mors fraudulenta carni parcens, ut spiritum extinguat. Nosti frater quid velim? De anima tua causa agitur. Vide quid facias: Christus tibi opponit mortem suam: Christianus redemptionem suam. Quærit ille emptum, iste redemptum. Ille se pretium pro te in casum dedisse conqueritur: iste pretio redemptum perditum lamentatur.

2 Sed dicis: Ego conscientiam meam novi. Nemo me terreat. Christianum non facit lingua, sed conscientia. Ego Christum diligo: sufficit mihi. Non amplius ille quarit. Quod potissimum meum est, illi dedi. Cor habet, illud possideat. Dicam homini quod libet. Ipse Dominus novit, quod invitus nego. Lingua hoc dicit, non conscientia. Ore quidem nego, sed

(1)  
*Tu dolendus es.*

sed corde confiteor. Audi frater. Scriptura dicit: *Corde creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* (Rom. 16.) Quomodo ergo salutem habere putas, si confessionem non habes? Christum negas, & dicis te Spiritum Sanctum habere? Quid est ergo quod ait Apostolus: *Nemo in spiritu Dei loquens, dicit anathema Jesu.* (1. Cor. 12.) Si dicis anathema Jesu, spiritum Christi quomodo habes? Si verò non habes spiritum Christi, non es Christi: *Qui non habet, inquit Scriptura, spiritum Christi, hic non est ejus.* (Rom. 8.) Audi iterum: *Qui, inquit, me erubuit & meos sermones, hunc filius hominis erubescet, cum venerit in majestate sua.* (Luc. 9.)

3 Sed dicis, benè: Qui pro erubescencia Christum negat, justè damnatur, justè à Christo non cognoscitur. Parum enim est hoc verecundiam Christo anteferre. Ego plus habeo quod in excusatione prætendam. Non enim erubesco, sed timeo. Majus est quod me terret. Ipse novit, quia pati non valeo. Parcit ergo infirmitati, condescendit devotioni. Non attendit ad vocem, sed ad charitatem respicit. *Nemo carnem suam hodie habuit.* (Eph. 5.) Timeo pro carne mea, quam odire non possum. O fallax deceptio! Ergo carnem amabis, & creatorem blasphemabis? Quid ergo sibi vult quod ait: *Qui amat animam suam plusquam me, non est me dignus.* (Luc. 14.) Si animam rectè plus amare non potes, carnem potes? Sed dicis: Non plus carnem diligo: plus enim diligo Deum nostrum, quàm carnem meam. Videamus modò. Quod plus diligis, hoc potius eligis. Dicit Deus tuus: *Noli timere eos, qui corpus occidunt, animæ autem non habent quid faciant.* (Matth. 10.) Hoc ergo Deus dicit, hoc caro contradicit, vide modò. Quod plus diligis, hoc potius eligis. O qualis pastor! Quomodo tu animam poneris pro ovibus tuis, qui nec pro anima tua animam tuam ponis? Tu pro anima tua dare non vis carnem tuam, & pro ovibus tuis dares animam tuam? O qualis pas-

pastor! Non sic fecit bonus ille pastor, qui animam suam posuit pro ovibus suis, & pro grege suo mori dignatus est. Quid tibi videtur? Si sic ille ut tu, mortem timuisset, quæ putas ovis adhuc à morte liberata fuisset? Putavit ille bonum pastorem eligere ovibus suis, qui veniente lupo non effugeret: Neque sub trepidationis latebra sese ovium periculo posthabito occultavit. Venit lupo, oves rapere non potuit: pastorem non solum rapuit, sed abstraxit. Mira res. Ovis audet, & pastor trepidat. O qualis pastor! Si talis futurus fuisti, quare curam ovium suscepisti? Si accepisti dignitatem, quare non impendis bonitatem? *Bonus pastor animam suam ponit pro ovibus suis.*

4 Sed dicis: Petrus ore negavit, tamen quia corde non negavit, respexit illum Dominus: & vocatus est nomine suo ad resurrectionis gaudium cum aliis Apostolis. Hoc (ut audio) maximum est, quod ad excusationem tui prætendis. Respexit ergo Dominus Petrum negantem. Quare? ut faceret confitentem. Prius flentem, postea confitentem. Respexit ad compunctionem, vocavit ad confessionem. Si ergo tu respectum Christi habes, ubi sunt lachrymæ? Si autem lachrymaris, quare non confiteris? Si sequeris Petrum negantem, cur non imitaris confitentem? Postremo frater, si Christianus es, ubi est signum regis tui? Ego alienum characterem video in fronte tua. Scis quid futurum sit super illis, qui characterem bestiae portant? Servi Dei nostri signati sunt in frontibus suis, & non possunt exterminij sententiam evadere, nisi solum IJ, qui in figura Tau Crucis Christi signaculo muniuntur. Crux in pectore, fides in corde. Crux in fronte, Confessio in ore: utrumque debetur, utrumque exigitur. Totum Christus vendicat sibi. Cor ad fidem sui, os ad confessionem sui. Sed astat tortor, gladius exertus minatur. Audi, *Qui amat animam suam, perdet eam, & qui perdidit*

derit animam suam in hoc mundo propter me, in vitam eternam custodiet eam. ( Marc. 8. ) Qui perdit propter me, recipiet à me. Ego commendatum servabo, ut melius restituam. Nihil trepides: *Capillus de capite tuo non peribit.* ( Luc. 21. ) Quid sollicitaris de anima, qui de capillo etiam securitatem accepisti?

5 Sed fortassis dices mihi, quòd multi hodie intra sinum Ecclesiæ in fide & confessione Christi vivunt, qui si sic interrogarentur, nullatenus Christum confiterentur. Ad quod ego tibi voce prophetica respondeo, quod *justitia Domini abyssus multa.* ( Psal. 35. ) Non possumus nos scrutari profundum judiciorum Dei: & investigabiles vias ejus penetrare: *Miserebor*, inquit, *cui misertus fuero*, & *miseriam prastabo*, *cui misericors fuero*, Si ergo in oculis ejus placitum fuerit, ut quibusdam parvulis suis, quos Mater Ecclesia aut conceptos portat aut nutrit editos, parcat, & ad istos graviores tentationum interrogationes venire non permittat; tu quis es, qui ei dicas, *cur ita facis?* ( Job. 11. ) Non tuam decet excellentiam, ut te in numero talium existimandum intelligas. Inter magnos servos non quasi parvulus, sed custos & provisor parvulorum locum acceperas. Tibi itaque quasi magno & forti, & ad primam vel proximam consequutionem idoneo, dixit Jesus: *Sequere me.* ( Joan. 21. ) Te igitur proximum post ipsum locum adeptum, ut eum sequeris, admonuit: quatenus tu postea sequacibus tuis, quibus ad vitam ducatum præbere debueras, fiducialiter dicere posses: *Imitatores mei estote, sicut & ego Christi.* ( 1. Cor. 11. ) Si ergo Dominus te tamquam servum magnum & fidelem ad gloriam suæ imitationis vocare voluit; vide quale sit hoc, ut tu ad pusillos ejus, qui interim fovendi sunt, non premendi, respiciens dicas: *Domine hi autem quid?* ( Joan. 21. ) Dixit hoc ille, quem tu imitari putas, cum tamen per omnia non debeas: non

Rom. 11  
Exo. 33  
Rom. 9.

intelligens dignitatem vocationis illius , neque rectè intuens pietatem dispensationis divinæ. Et idcirco justæ increpationis sententiam audivit , ut auscultare disceret , non judicare : Sic , inquit , *eum volo manere donec veniam , Quid ad te ? Tu me sequere.* ( *Ibidem.* ) Hoc est ergo , frater , verbum , quod intentissimè & diligentissimè audire debes , ut regem tuum sequaris & consequaris. Sequaris ad pœnam : consequaris ad gloriam. Si patiendum est pro Christo , excusationem non habes. *Non sunt condignæ paffiones hujus temporis ad futuram gloriam , quæ revelabitur in nobis.* ( *Rom. 8.* ) Si autem , & sine paffione negas , non solum dico , non excusaris , sed amplius dico quod accusaris. Miser , ubi est anima tua , ut non recogites , qualis factus sis ? Qualem gloriam perdidisti , & ad quantam miseriam & confusionem corruisti ? Aspice temetipsum , qualis es : ubi est corona tua & gloria ? Dereliquisti regem tuum : unaquæque gens deos suos sequitur : & *certè ipsi non sunt dij.* ( *Ferem. 2.* ) Tu Dominum & Deum tuum reliquisti , & factus es vilis , opprobrium pessimorum. O qualis pastor Christianorum ! Quomodo tu pasces oves Christi , qui te ipsum perdidisti ? Lupo futuro oves pascendæ datæ sunt. Oqualis pastor ! Erubescere miser & confundere : Christianorum oculi in te sunt. De longè videris. Non potes latere. Error tuus te notum fecit. Non potes evadere confusionem , nisi ostendas confessionem.

# INDICE

## DE LOS TRATADOS, Y CAPITULOS de este Tomo X.

### TRATADO XXX.

*De la Iglesia de Abdera.*

**C**AP. I. de la Antigüedad y  
situación de Abdera, pa-  
gin. 1.

Cap. II. De algunas Ciudades  
antiguas de esta Diecesí. 4.

Cap. III. Del origen de la Chris-  
tíandad y Obispado de Abde-  
ra. Trátase de la Silla del  
Apostólico San Tefiphon en  
*Vergi.* 7.

Cap. IV. De los Obispos de Ab-  
dera. 10.

### TRATADO XXXI.

*De la Iglesia Afidonense.*

Cap. I. Memorias antiguas de  
esta Ciudad, y de su situa-  
ción. 15.

Cap. II. Pueblos antiguos del  
Obispado Afidonense. 32.

Cádiz, y su Convento Jurídi-  
co 35.

Cap. III. Del Obispado, y Obis-  
pos Afidonenses. 55.

Cap. IV. De los Obispos del  
tiempo del cautiverio. 61.

Cap. último. De los Santos de  
esta Diecesí. 65.

### TRATADO XXXII.

*De la Iglesia Astigitana.*

Cap. I. De la Ciudad Astigitana,

y su Convento Jurídico. 71.

Pueblos que pertenecían al Con-  
vento Astigitano. 72.

Cap. II. De algunos Lugares de  
la Diecesí Astigitana. 76.

Cap. III. Del principio de la  
Christíandad, y los Obispos  
de Eciija. 83.

San Fulgencio 88.

Si fue Doctor? 91.

De la Traslación del cuerpo del  
Santo. 103.

Cap. IV. Entrada de los Moros;  
110.

*Fin del Obispado Astigitano, y me-  
moria del de Marchena.* 115.

Cap. último. De los Santos de  
esta Diecesí.

S. Crispin, Martyr. 118.

S. Fulgencio, Confessor. 118.

Santa Florentina, Virgen. 118.

S. Pedro, y S. Vvifremundo,  
Martyres. 122.

Excluyense los Santos moderna-  
mente aplicados à Osuna.

S. Arcadio, Martyr. 124.

Excluyense de Osuna, y de Es-  
paña, S. Leon, Donato, Ni-  
cephoro, Abundancio, y de-  
más Compañeros Martyres.  
128.

## TRATADO XXXIII.

*De la Iglesia de Cordoba.*

Cap. I. Del nombre, antigüedad, y situacion de la Ciudad. 131.

Cap. II. Del tiempo en que se hizo Colonia, con nombre de *Patricia*: y del modo con que le usó en Inscripciones, y Medallas. 136.

Cap. III. Del Convento de Cordoba, y de sus Pueblos. 144.

Cap. IV. De algunos sucesos antiguos, que passaron en Cordoba. 154.

Cap. V. De los Obispos de Cordoba. 157.

El Santo, y Gran Padre Osio. 159.

Ultimos sucesos de la Vida de Osio. 174.

Carta de Osio al Emperador. 176.

Disertacion Apologetica, de la fama posthuma de Osio. 180.

De la calumnia de los Luciferianos, y del testimonio de San Ilidoro. 188.

Que Osio no murió en la impiedad Ariana, sino en la Fè Catholica, y santamente. 192.

Que Osio no murió en Cordoba, sino en el Oriente: y en el año de 357. pag. 195.

Chronologia de la Vida de Osio, y su epilogo. 200.

Cap. VI. Entrada de los Moros, y Catalogo de los Reyes de Cordoba. 233.

Cap. VII. Del estado de la Christianidad en Cordoba durante el cautiverio. 245.

§. I. Oficios Divinos, y Templos que perseveraron en la Ciudad. 245.

Iglesias dentro de la Ciudad. 248.

§. II. De las Iglesias, y Monasterios fuera de Cordoba. 255.

§. III. Estudios, trage, y gobierno Civil. 260.

Heregias en tiempo del cautiverio. 270.

Cap. VIII. De los Obispos de Cordoba en tiempo del cautiverio.

Cap. IX. De los Santos que florecieron antes de la entrada de los Moros.

S. Acisclo, y Victoria. 288.

Algunas cosas notables sobre las Actas, culto, y Reliquias de estos Santos. 294.

Vida, y Martyrio de S. Zoyl, y sus Compañeros. 304.

Martyrio del Santo, y revelacion de su Cuerpo. 307.

Traslacion del Santo à Carrion, y sus Milagros hasta hoy no publicados. 312.

Los tres Martyres Fausto, Januario, y Marcial. 321.

Invencion de las Reliquias. 329.

De S. Lupo, y Aurelia. 333.

De S. Sandalio Martyr. 335.

Cap. X. De la persecucion Saracénica.

§. I. Afliccion de los Muzarabes

- por los Infieles, y por los malos Christianos. 336.
- §. II. Si eran verdaderos Martyres los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à la muerte por la Fè? 340.
- §. III. Del Concilio tenido en Cordoba acerca de los que se presentaban al Martyrio. 351.
- §. Ultimo. Recopilase la Memoria de otros Concilios de Cordoba. 355.
- Cap. XI. De los Martyres de la Persecucion Saracenicà. 357.
- Cap. XII. Vida y Martyrio del Glorioso Padre, y Doctor S. Eulogio. 411.
- De Santa Eugenia, Virgen y Martyr, y de otras, cuyos nombres se ignoran. 462.
- S. Argentea, y S. Vulfura. 465.
- Apend. I. De la Iglesia Astigitana.
- Hymno Gothico de S. Crispin Astigitano. 472.
- Actas de S. Pedro, S. Vviftremundo Martyres. 473.
- Apuntamiento de Ambrosio Morales sobre un Codice de Cordoba. 475.
- Apend. II. Carta de Osio al Emperador. 477.
- Libelo de los Presbyteros Luciferianos, Marcelino, y Faustino. 480.
- Apend. III. Actas del Martyrio de S. Acisclo, y Victoria. 485.
- Apend. IV. Actas del Martyrio de San Zoyl. 491.
- Revelacion del Cuerpo de San Zoyl, Traslacion, y Milagros del Santo, escritos por el Cerratense. 494.
- Milagros del Santo hasta hoy no publicados. 496.
- Apend. V. Actas de S. Fausto, Januario, y Marcial. 508.
- Apend. VI. Traslacion, y Milagros de S. Jorge, y Aurelio, escritos por Aimon. 511.
- Vida de S. Eulogio, escrita por su amigo Alvaro: mejor que en las ediciones precedentes. 543.
- Apend. VII. Actas de la Vida, y Martyrio de Santa Argentea, y S. Vulfura, Francès. 564.
- Apend. VIII. Anales Bertinianos (esto es, del Monasterio de S. Bertin) en lo que tratan de España. 570.
- Apend. Ultimo. Historia Eclesiastica de *Orderico Vitalis*, en quanto mira à España. 580.



# TRATADO XXX.

## DE LA IGLESIA DE ABDERA.

### CAPITULO PRIMERO.

## DE LA ANTIGUEDAD y situacion de Abdera (hoy Adra.)



Entre las Iglesias antiguas de la Betica, sufraganeas à la Metropoli de Sevilla, fue la primera en el orden alphabetico del Catalogo dado en el Tomo precedente pag. 251. la de Abdera: nombre entre los Escritores antiguos muy famoso, no solo por las Ciudades synonymas de la Thracia, y de la Africa Proconsular, sino por la de España, mencionada por Artemidoro, segun Estephano, por Estrabon, Mela, Plinio, y Ptolomeo.

Tom. X.

En este se escribe *Abdera*: en Estrabon *Avdera*: pero el nombre proprio es el usado por los demás, **ABDERA**, como se convence por las Medallas.

2 Su antiguedad es muy remota, como se prueba por los testimonios mencionados, y mucho mas, si se entiende de nuestra Ciudad el texto en que Apolodoro dijo de Hercules *lib. 11.* que estuvo en Abdera, como afirma Isaac Vossio sobre Mela *lib. 2. linea 64.* Lo mas autorizable es, que la fundaron los Carthagineses, como expresa Estrabon; y se comprueba por Plinio, que

A ci

cita à Marco Agrippa en orden à que afsi esta Ciudad, como las demàs de su Costa, eran de aquel origen lib.3. cap.1. *Originis Pœnorum*: y à lo mismo puede aludir el vèr que en la Africa Proconsular tenian los Carthagineses otra Ciudad del mismo nombre, de la qual descenderia el de la nuestra. Segun Samuel Bochart lib.1. *Geograph. Sacrae* cap. 34. part.2. se puede interpretar aquella voz en lengua Oriental Arabiga *sitio fuerte*, ò *fortaleza*: y si convenia con esto la Phenicia, concuerda con lo dicho, pues escogerian los Carthagineses aquel sitio por Colonia y por Plaza fuerte en nuestro Continente.

3 En quanto à la situacion escribe el Señor Marca lib.2. cap.3.n.3. de su *Marca Hispanica*, que Almeria corresponde à la situacion de la antigua Abdera; y afsi lo han dicho tambien otros. Pero esto solo puede afirmarse en sentido lato, de ser Almeria la Ciudad mas cercana al sitio de Abdera; mas no porque estè una en el lugar de la otra: pues la actual dista mas de seis leguas de la antigua, y ni aun cae dentro del Obispado de Almeria el sitio que

tuvo Abdera, sino en el Arzobispado de Granada.

4 Por no haver distinguido algunos entre la situacion puntual de los lugares antiguos y la reduccion que suele hacerse à las Ciudades comarcanas, incidieron en la inconsideracion de poner varios Obispos à un tiempo en Almeria: y para evitar estos inconvenientes conviene distinguir lo antiguo de lo moderno.

5 Estuvo pues la Ciudad de Abdera en la Costa del Reyno y Arzobispado de Granada, al Occidente de Almeria, siete leguas distante de ella, y casi lo mismo de *Motril*, y todas tres à la Costa. Llamase hoy *Adra*, al Oriente del envocadero del rio de su nombre, que baja desde la Sierra Nevada y Alpujarras, corriendo desde el Norte al Mediodia. Aun el nombre de *Adra* incluye los vestigios del antiguo Abdera: pero lo mas es, juntarse con el apoyo de la voz el testimonio de los Geographos antiguos: pues Mela la coloca en la Costa despues del seno Urcitano, caminando à la Bética, y Plinio despues de *Salambina*, passando de la Bética à la Tarraconense. Salam-

bina, ò Selambina, es la que hoy llamamos *Salabreña*, cerca de Motril, en la misma Costa. De modo que segun Plinio estaba Abdera al Oriente de Salabreña: y así se verifica en Adra. Pero Ptolomeo, que determinò mas la situacion, la coloca donde decimos: y así juntandose con el vestigio del nombre la graduacion que la dà Ptolomeo, y viendo que à esto mismo conspiran los otros dos Geographos que recorren aquella Costa, debemos dejar señalada à Abdera en el sitio donde hoy existe Adra.

6 La Region antigua à que perteneció, fue la de los Turdulos, segun los demarca Ptolomeo. La Provincia fue la Betica, en que la mencionan los Geographos citados; constando lo mismo por la linea Eclesiastica, pues vemos al Obispo de Abdera en el Concilio I. de Sevilla, como correspondia à los limites de la Metropoli de la Betica.

7 Tuvo esta Ciudad el fuero de batir moneda en el imperio de Tiberio: pues yo me hallo con una de aquel Emperador, cuya cabeza laureada tiene las letras *Tiberius CAESAR DIVI AVGusti Filius AVGVSTVS*. Es de cobre, y de segunda forma. Por el otro lado tiene un Templo de cinco

Colunas, segun se explican los Autores: pero ninguno advierte la singularidad, de que las dos son peces, y la de en medio tiene abajo un gancho, ò lengüeta de flecha: sin que en las tres haya pedestal, ni capitel, sino solo en las dos exteriores, que sustentan el Portico. Los peces son atunes, de que abunda aquella costa: y eran muy afamados los falsamentos, que se hacian de ellos en Exi, ò Sexti, junto à Abdera. Puede tambien deducir, que el Templo era de Neptuno: pues le sacrificaban los Atunes, quando havia una pesca copiosa, como escribe Athenico l.7.c.17. *Piscatores Neptuno sacra persolventes cum prosperè captura cesserit, sub ipsum thymnorum tempus captum thymnum Deo mactare*: y viendo aqui los Atunes en el Portico; parece que la Ciudad como maritima tenia dedicado el Templo al Dios de las aguas: cosa que no han podido prevenir los Antiquarios, por no haver observado los Atunes. Entre las Colunas, y peces està el nombre de *ABDERA*. En el tympano de la portada, hay la Estrella frequente en las Medallas de la Betica; y he visto otra que no la tiene. Tengo tambien Moneda, donde el pez, que en una

està cabeza abajo ; en otra se ve cabeza arriba: pero en ambas , contrapuestos : y la lengua de la flecha se ve en una

en la linea del centro : otra la tiene en la primera columna. Vease la Estampa de la pag. 44. num. 1.

## CAPITULO II.

### DE ALGUNAS CIUDADES ANTIGUAS DE ESTA DIECESI.

#### B A R E A.

8 **E**N el Tomo precedente te tratamos de esta Ciudad como termino que fue de la Betica , no por caer dentro de su territorio , sino por hallarse atribuida à tal Provincia , en cuyo sentido explicamos à la letra el testimonio de Plinio : *Adscriptum Batica Barea* , como se puede ver allí pag. 4. El nombre de *Barea* proviene por la situacion , si como escribe Bôchart en su *Canaan* l. i. c. 34. significa *Baria* lo mismo que fin, ò termino: pues esta Ciudad era fin de los Bastulos; de la Betica; y del Continente, como quien cae junto à la Costa de Urçi. Escríbese en Ptolomeo *Βαρεία*, *Bareia*, ò *Baria* : en el Ravenate *Baria* : en Plinio *Barea*. Su situacion no fue donde hoy *Verja*, sino donde *Vera* ; porque *Verja* cae sobre *Adra*, dentro de la Betica; y ni Plinio, ni Ptolomeo ponen allí à *Barea* , sino despues de *Murgis* à *Urçi* , lo que solo favorece à *Vera*, como se ve en

los Mapas del Tom. 9. De aqui resulta que debiera escribirse *Bera* , y no *Vera* : pues conviniendo los Autores de esta reduccion en que *Barea* es *Vera*, debia mantenerse en el vestigio de la voz la *B.* del nombre antiguo , sin convertirla en *V.* que no se usa en los textos Latinos, ni Griegos de aquel Pueblo.

9 Sirve su conocimiento para las Aëtas del Concilio de *Eliberi* : pues entre los Presbyteros que concurrieron à el por diversas Ciudades, hubo uno llamado *Emerito*, y era Rector en *Barea*. *Loaysa* imprimiò *Barca*: pero *Mendoza* *Baria*. El primero se acercò mas al verdadero nombre: porque la *e* y la *e* suelen equivocarse: y si realmente tenia *Baria* el Codice de *Mendoza*, se autoriza mas , que no ha de leerse *Barca* : porque entre *Baria*, y *Barea* no hay otra diferencia que la del modo de reducir el *dyprongo* Griego de *e* en *Βαρεία*, escribiendo unos *Barea*, y otros *Ba-*

Baria. Debese pues reducir la antigüedad de la Christianidad en la Ciudad de Vera al tiempo de los Apostolicos. Libróla del dominio de los Moros el Rey Catholico en el año de 1488.

### MURGIS.

To. Cerca de Barea al Suroeste tuvo su situacion *Murgis* en el límite Oriental de la Bética; por lo que Plinio la nombrò fin de aquella Provincia: *Murgis Batica finis*, lib. 3. c. 1. Hallase en aquel sitio un pueblo, llamado hoy *Mojacar*, ó *Mujacra*, que parece mantiene algo del nombre antiguo de *Murgis*; con cuyo vestigio de la voz, y conveniencia de la situacion, admiten los Autores haver sido aquel el sitio del antiguo *Murgis*.

II. Algunos por la alusion de la voz han querido decir que *Murgis* es *Murcia*, reduciendo su fundacion à los Morgetes. Pero Nonio, y aun Cascales en la Historia de Murcia, desatendieron esto como fabula. Tampoco es necesario confundir à *Murgis* con *Urci*, para deducir el nombre que en lo antiguo tuvo *Murcia*: porque sobre

ser indubitable la diversidad de *Urci* y *Murgis* (una de la Tarraconense, otra de la Bética) eran ambas Ciudades proximas à la Costa segun Plinio: lo que de ningun modo puede aplicarse à *Murcia*, Ciudad mediterranea, separada del mar en mas de seis leguas. Tampoco puede convenir à *Murcia* el Lugar que Antonino nombra *Murgi* en el Itinerario desde *Cazlona* à *Malaga*: pues haviendo dejado atràs à *Acci*, *Alba*, y *Urci*, que era litoral junto à *Vera*, passa luego à *Murgi* caminando ácia *Malaga*: y esto repugna à *Murcia*, à quien con mucha distancia deja à las espaldas el que desde *Vera* camina para *Malaga*. Zurita en su Itinerario hablando del *Murgi* de Antonino, cita al *Murgis* de Plinio, como que los reputaba uno mismo. Pero *Wesseling* no lo aprueba, creyendo que el *Murgi* de Antonino era mediterraneo: en lo que no procedió bien: pues el Itinerario ha passado desde *Castulo* à *Urci* (litoral segun el mismo *Wesseling*) y de allí passa à *Menoba* (tambien litoral al Oriente de *Malaga*) lo que prueba que desde *Urci* se retiró poco de la Costa: y

consequientemente no debe excluirse el Murgis de Plinio, por titulo de que el Itinerario proceda por lo mas interior de la Betica: pues desde lo interior passa à la Costa.

12. Yo creo que Antonino no habló del Murgis Pliniano, fundandome en otro principio, esto es, no porque uno sea pueblo mas mediterraneo que otro, sino por las distancias, que prueban en el Murgis del Itinerario menor separacion de Malaga, que el Murgis de Plinio: pues aquel se pone allí à cien millas, ò veinte y cinco leguas de Malaga: y esto no conviene al pueblo señalado por Plinio en el fin de la Betica, junto à Vera, el qual dista de Malaga mas de quarenta leguas: y así las situaciones prueban la diferencia. Lo mismo se verifica comparando à Murgis con Urçi, que allí distan 28. millas, ò siete leguas: y el Murgis de Plinio no estaba tan apartado. Insistiendo pues en el Itinerario conforme le tenemos, parece que Murgis es diverso de Murgis: y miradas las 25. leguas que señala entre Malaga y Murgis, cayò éste junto à *Bergi*: pudiendose dudar si escribieron

Murgi por *Bergi*, como no obstará el otro respecto de Murgi à Urçi, que dà menor distancia. Pero ni para uno, ni para otro basta el Itinerario, que en esta parte me parece viciado. Ptolomeo hace mencion de Murgis en los Turdulos: y si realmente estuvo en el sitio que propone, fue diverso del mencionado por Plinio, y por Antonino, como verás en su Mapa del Tomo 9. casi al Mediodia de Carmona.

#### SELAMBINA.

13. De este pueblo hizo mencion Plinio, colocandole al Occidente de Abdera. Ptolomeo le pone tambien por aquella parte: ambos en la Costa: y como allí persevera una poblacion, que mantiene el nombre de *Salabreña*, se hace à esta la reduccion de Selambina. El Nubiense, hablando del camino de Almeria à Malaga, expressa à *Salobania*, que es Salabreña, segun consta por la posición, que es al Oriente de Almuñecar (nombrado allí *Almancab*) à quatro leguas de distancia por mar, como se verifica entre los dos. El texto de Mela no menciona à *Selambina*.

Selambina. Isaac Vofsio lo atribuye à yerro de Copiantes, que entre Abdera y Menobapuffieron à *Suel*, donde debian colocar à Selambina, por no ser este el sitio de Suel, sino al Occidente de Malaga, y no al Oriente. Jacobo Gronovio diò el texto corregido en su Edicion del 1696. *Lugd. Batavorum*. Pero sin esto consta la memoria y situacion de Selambina, ò Salambina (como imprimiò Gronovio) por los textos citados.

14 En el Concilio de Eli-

beri huvo un Presbytero, llamado *Silvano*, que firmò por Sagalbina, ò Segalbina, segun vemos en las Ediciones de Loaysa y de Mendoza. Este la reputò por Selambina, y lo mismo el ya citado Vofsio: en lo que se vè la antigüedad de la Religion Christiana en Salabreña; y la utilidad de averiguar la situacion de los pueblos antiguos, no solo para conocer la geographia del tiempo de los Romanos, sino para explicar algunos documentos Eclesiasticos,

### CAPITULO III.

DEL ORIGEN DE LA CHRISTIANDAD  
y Obispado de Abdera. Trátase de la Silla del  
Apostolico San Tesiphon en Vergi.

15 **L**A antigüedad de la Fè en la Diecesi de Abdera se puede predicar coetanea à los siete Varones Apostolicos del primer Siglo de la Iglesia. Fundase en que segun los documentos dados en el Tomo 3. predicò y fijò su Cathedra Evangelica San Tesiphon en *Vergi*. Este glorioso Santo fue uno de los siete que San Pedro y San Pablo dirigieron à España, para la

dilatacion del Evangelio, en la conformidad explicada en el Tomo 3. El sitio donde fue à predicar, quando se esparcieron desde Acci, afirman los testimonios antiguos que se llamò *Vergi*, ò *Bergio*.

16 No mencionan los Geographos Romanos à la Ciudad de Vergi, y por esto tuvieron ocasion varios Modernos de discurrir segun las

alusiones que mejor les sonaban, recurriendo ya à tierra de Astorga, ya al Reyno de Aragon, sin alegar cosa que haga fuerza, y antes bien apartandose sin ninguna precision del genio que nos mostraron aquellos Varones Apostolicos, en no separarse demasiado, sino quedarse en la Betica y sus contornos, por lo dicho en los Tomos tercero, y quarto: de modo que solo à San Segundo podemos reconocer el mas distante, por haver documentos en favor, y aun con estos no ha faltado quien asirme, fue Obispo de la *Abula* Bassitana, pues ésta como confinante con la Betica ofrece mas proporcion con la práctica de los siete Apostolicos. No habiendo pues documento, ni Tradicion, que adopte à San Tesiphon fuera de los contornos de la Betica, no podemos alejarnos de ella.

17 Añadese que en esta misma Provincia tenemos un pueblo, donde se conserva el nombre de *Vergi*, y es hoy *Verja*, no *Veria*, ni *Vera*, nombres que suelen confundir los Estrangeros, como se vè en el lugar ya citado de *Marca*, donde confunde à *Veria*, con *Verja*, y pone el primer

nombre donde debia escribir à *Vera*.

18 El sitio de *Verja* es el Reyno de Granada en la *Alpujarra baja*, al Norte de *Adra*, y separada de ella dos leguas: lugar muy oportuno para la reparticion de los Apostolicos: pues *Urci* era Ciudad de la Costa Tarraconense, oriental à *Verja*; Granada confinaba con esta, incluyendola aun hoy dentro de su Diocesi, con distancia de unas doce leguas. *Verja* dista mas de *Urci*: y así eran sitios oportunos, para los tres Apostolicos, San Cecilio de Granada; Indalecio de *Urci*; y *Tesiphon* de *Vergi*; pues ni estaban muy separados, ni muy juntos. A vista de esto favorece à *Verja* el haver sido el *Vergi* antiguo, y por consiguiente, que allí puso su Cathedrala San *Tesiphon*.

19 De este parecer fue el Cl. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, en el Dictamen que dió sobre las Láminas de Granada, donde (en la Copia que yo tengo MS.) dice así: „ *Verja* donde dice „ que fue Obispo San *Tesiphon*, „ piensan algunos ser *Verja* „ en Aragon: pero no lleva „ camino, „ habiendo estos „ Santos echo asiento en *Andalucia* y en el Reyno de

Granada. Anfi otros sospechan, que està errado Verja por Bergi: y anfi se lee *Bergi* en la Historia de estos Santos en los Martyrologios de Beda, Ufuardo, y Adon: y es una Ciudad muy conocida en la Costa, la qual antiguamente se llamó Bergi, y ahora dice ser Verga Don Diego de Mendoza en la Historia de Granada, y Ambrosio de Morales: y parece conviène el nombre; aunque otros quieren ser Vera, por ser marítima: de donde se llama *Sinus Virgitanus* en Pomponio Mela aquella ensenada que hace el mar en la Costa de Vera entre Carthagená y Cavo de Gara.

20 Sirve esto de comprobación, no solo por infistir aquel grave Autor en el nombre de Verja, (escrito allí Verga) sino para autorizar lo dicho, por medio de excluir otras opiniones: pues el recurso à Aragon se excluye, como cosa muy desviada. Los que acudieron à Vera, no pueden autorizar su sentir, por quanto Vera fue la llamada *Barea*, no Bergi: y demás de esto aquella Ciudad confinaba con *Urci*, donde hizo asiento San Indalecio, y no

convenia que dos Apóstolicos se quedassen donde bastaba uno. Resta pues la actual *Verja*, junto à Abdera, hoy Adra, porque no solo la favorece el nombre, sino la situacion conforme con la reparticion de los Apóstolicos.

21 Supuesto en virtud de lo dicho que el lugar de la Silla de San Tesiphon es el llamado Verja, resulta reducir la Christiandad de Abdera à la predicacion de aquel Santo, por corresponder así à la corta inmediacion de los pueblos, sitos en la cercanía de dos leguas: pues el que venia à esparcir el Evangelio, no havia de estrechar tanto su luz, que no alcanzasse à los que vivian à sus puertas.

22 Del modo que por la expuesta situacion reducimos el origen de la Christiandad de Abdera à la predicacion del expressado Apóstolico; así tambien debemos discurrir en orden al principio de la Silla. La razon es, porque la Virgítana no perseveró con aquel título, sino que como otras de las primitivas se trasladó à pueblo cercano mas illustre, despues que radicada mas la Fé, y cessando las persecuciones, hubo oportunidad para colocar la Cathedra

Evangelica en Ciudades mas sobrefalientes. Juntóse à esto, que con el tiempo suelen amonrarfe unos pueblos, y acrecentarse otros, obligando à los Prelados à que por varios títulos muden la residencia.

23 Viendo pues en sitio tan cercano al antiguo Vergi la Cathedra de Abdera, decimos que alguno de los motivos expresados, fue causa de colocarse allí la primitiva Silla. Abdera tenia à su favor la circunstancia de ser Ciudad maritima, ennoblecida por esto de mas comercio, lo que la haria mas sobrefaliente.

24 Viendo pues, que en tiempo de las persecuciones de los Godos la hallamos ennoblecida con Prelado sin que se conozca el origen; y que junto à ella hubo una de las Sillas primitivas, tenemos fundamento, para decir que se trasladò à Abdera la Vergitana, segun lo dicho en el Tomo 4. al hablar de la propagacion de los Obispados antiguos. Juan Vaseo fol. 45. dice, que Abdera fue Obispado antiquissimo, colocandolo allí à San Tesiphon; y para esto se guiò solamente por la cercania de Vergi, segun apunta en el fol. 58. b.

## CAPITULO IV.

### DE LOS OBISPOS DE ABDERA.

#### SAN TESIPHON.

25 Segun lo prevenido debe empezar el Catalogo de los Prelados de esta Iglesia, por San Tesiphon, uno de los siete Apostolicos, aplicandole lo que al tratar de todos digimos en los Tomos tercero, y quarto, pues no perseveran documentos de cosas individuales, ni aun sabemos donde para su cuerpo.

El hymno Gothico, dado en el Apendice I. del tercer Tomo, dice que fueron sepultados en sus Ciudades: *Consepiti tumulis Urbibus in suis*: y consiguientemente San Tesiphon tendria en Vergi su sepulcro. Pero como han sido tantas las persecuciones de España, ignoramos si persevera, ò fue trasladado à lugar mas seguro.

26 Hoy no tenemos Rezo de

de los siete Apostolicos en general, ni de éste en particular: y cierto que fuera honesto alabar à Dios en todos, moviendose alguna Iglesia à la solitud de este culto, especialmente Granada, por hallarse dentro de su Arzobispado los sitios que à las dos Ciudades de Abdera, y Vergi, dejamos señalados.

27. Ignorase el orden de sucesion que hubo en los Prelados posteriores al Apostolico, no solo con el titulo de Vergitanos, sino con el de Abdera, por la general falta de documentos de los primeros Siglos.

28. En lo que mira à Abdera, no se halla mencionada antes del Concilio tercero de Toledo, y aun muchos no reconocen tal titulo por entonces, à causa de repetirse allí el de Eliberi; pero debe prevalecer el Abderitano, como se previno en el Tomo 6. y conviene reproducir aqui.

P E D R O.

Desde antes del 589.

29. El nombre de este Prelado consta por el Concilio tercero de Toledo, celebrado en el año de 589. entre

cuyas subscripciones de los Obispos se lee en el num. 46. de las Ediciones de Loaysa, y de Aguirre, con el titulo de la Iglesia Iliberitana. Pero que se debe entender la Abderitana, se prueba por diversos principios: lo 1. porque así nombran la Silla de este Obispo Crabbe, y Surio en la leccion marginal de la firma de aquel Concilio, como que en otro Codice se escribía Abderitana, y no Iliberitana.

30. Lo 2. porque en aquel mismo Synodo concurrió por la Iglesia de Eliberi su Prelado Estevan, el qual subscribe en el num. 31. de la Edicion de Loaysa: y consiguientemente Pedro no fue Obispo Eliberitano, sino Abderitano: pues no havia dos Obispos en una Iglesia, sino en el lance de ser el uno intruso por los hereges; lo que no sucedió aqui; pues ninguno de estos dos Obispos (Pedro y Estevan) se lee entre los Arianos convertidos; y el herege que no se convirtiese, no havia de firmar el Concilio con los Catholicos.

31. Lo 3. porque en el Synodo de Sevilla, tenido al año despues, hallamos à Estevan y à Pedro subscribiendo; aquel por la Iglesia Eliberitana.

beritana, y éste por la Abderitana, segun estampò Loayfa. En nuestròs Codices MSS. del Escorial y de Toledo no se lee esta voz: por lo que extraño que Loayfa la pusiesse redondamente, sin decir de donde la tomò, quando en los MSS. que cita en el principio de la Obra se escribe *Petrus epi. eliberritanus, liberitanus, y liberritane.*

32 Crabbe y Surio pusieron *Abderitane* al margen de esta firma, como en la del tercero Toledano. Pero la Edicion de Jacobo Merlin, que es la mas antigua, hecha en Paris año de 1524. pone en el Concilio I. de Sevilla (fol.86.) *Alberitanus*, y este es vestigio proprio de *Abderitanus*.

33 Viendo pues à Pedro en la Silla de Abdera en el Concilio I. de Sevilla, debemos aplicarle la misma en el tercero de Toledo, pues no solo concurre la identidad del nombre, sino la circunstancia del tiempo, tenidos los dos Concilios en el espacio de un año, en que no se variaron estos Obispos, sino solo el de Italica, el qual debe colocarse en ultimo lugar del Hispalense I. como prevenimos al hablar (en el Tomo

anterior) de aquel Synodo. Añadese la semejanza de las voces *Eliberitanus* y *Abderitanus*, en las quales facilmente pudieron equivocarse los Copiantes, que por el modo de escribir el nombre de otras muchas Iglesias, manifestaron el poco conocimiento que tenian de los titulos verdaderos de las Sillas.

34 Firmò pues el Obispo Abderitano Pedro en el Concilio tercero de Toledo, ocupando el lugar 45. antepuesto à 17. Prelados: lo que le supone de alguna antigüedad; y por lo mismo se puede reducir su Consagracion al tiempo de la persecucion del Godo Leovigildo: añadiendo que la Silla Abderitana venia de mas alto principio; en fuerza de que el tiempo de aquella persecucion no era bueno para instituir nuevos Obispados, sino para poner todo conato en mantener los antiguos: y consiguientemente reconocemos por tal à la Silla de Abdera.

35 Demàs del Concilio tercero concurrió Pedro al primero de Sevilla, presidido por San Leandro en el año de 590. y por esta asistencia se impugna bien el pensamiento de Loayfa, y de otros, que

que viendo en el tercero de Toledo al nombre de Pedro con titulo de Iliberritano, le redugeron à un lugar de los Pyrinceos, llamado hoy *Colibro*, y antes *Iliberi*. Excluyese, digo, aquel recurso: porque si inásimos en la materia escritura; del mismo modo que en el tercero Toledo no se nombra Pedro Eliberritano, o Iliberritano, se escribe tambien en el primero de Sevilla: y por tanto era un mismo Prelado. el que en los dos Concilios firmo con un mismo titulo, y nombre. Pregunto ahora: Qué conexiõ tiene con Sevilla el Obispo de los Pyrinceos? Claro està, que ninguna: pero la Iglesia de Abdera, como sita dentro de los límites de la Bética, debia responder à la convocacion del Metropolitano, enviando su Prelado; y así à sola esta debemos contraerle, excluyendo por el mismo principio el titulo de *Accitano*, que en el Concilio I. de Sevilla dà à Pedro los Codices *Urgelense*, y *Gerundense*: por quanto no siendo *Acci* de la Bética, no debió su Obispo concurrir à Concilio Provincial de Sevilla. Y en prueba de que no es buena, ni firme la leccion de *Accitano*, bastan los mismos Codices, que

en el Concilio tercero de Toledo dà à Pedro el titulo de *Iliberritano*; señal clara de la inconstancia y vicio de Copiantes, que se mezclò en el nombre de la Silla de este Obispo. como ellos mismos ignorase el tiempo que sobreviviò Pedro, por no hallarse su nombre en los Concilios siguientes, ni en otro documento que yo sepa.

### FIN DE LA SILLA de Abdera.

Lo mas notable es, que despues del Concilio segundo de Sevilla no solo cessa la memoria del Obispo Pedro; pero ni se halla mas noticia de tal Silla. Esto prueba que se extinguiò aquel Obispado: pues à no ser así, forzosamente havia de sonar alguna vez en tantos Concilios, como se tuvieron desde aquel tiempo de la conversiõ de los Godos, y paz de nuestra Iglesia; segun se ve en las demàs Iglesias. La cosa es bien de estrañar; y no menos el alto silencio que sobre ello guardan nuestros Autores. Es muy creable que se verificasse en esta Ciudad lo mismo que en la de Carthagená: porque así una como otra estaban en la Costa del Mediterraneo,

donde los Imperiales mantenían sus Tropas y dominó desde la entrada que hicieron en tiempo de Athanagildo y de Justiniano. Los Godos fueron continuando en guerras contra ellos, como testifica San Isidoro, y según vimos en las Cartas del Rey Sisebuto, puestas en el Apéndice del Tomo 7. in *ennoingil soilis*

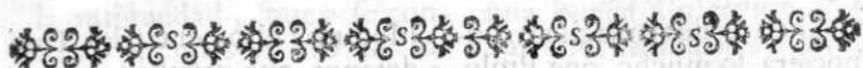
37. En alguna de aquellas hostilidades debieron de destruir los Godos à la Ciudad de Abdera, como lo hicieron con Carthagená: y al modo que ésta careció de Silla desde la entrada del Siglo septimo; así también assolada Abdera no pudo continuar con Obispo. Pero hay una notable diferencia, que aunque se acabó por entonces el título del Obispado Carthaginense, no quedó la Diecesí sin Prelado, pues se erigió la Silla de Bigastro, donde residía el Pastor de aquellos Fieles. En Abdera no así: porque extinguido su título no se erigió otro en aquel territorio, sino que totalmente se acabó el Obispado.

38. A esto pudo contribuir la calidad de las Diecesis: pues la de Carthagená era tierra muy fértil y poblada: la de Abdera es montañosa y acaso por los mismos la

assolarian más los Godos, para que no tuviesen fortaleza, ni subsistencia los Imperiales. Añádese que como era Lugar marítimo cercado de quatro Obispados, havia de ser corta su Diecesí, fácil de ser gobernada por los comarcanos, pues por la Costa tenía en el Occidente à Malaga; en el Oriente à Urvi: y en tierra à dentro, à los Obispos de Acci, y de Granada.

39. Llegando pues el lance de que por las hostilidades se arruinasse lo principal del territorio, sin poder mantener por sí la Dignidad, no fue necesario establecer otra Silla, donde no podia subsistir la antigua: y como por otro lado se hallaba cerca de allí el Obispado de Eliberi, podia ser gobernado por este Obispo lo que huviesse quedado, sin ninguna incomodidad, pues aun hoy se halla así distribuido, perteneciendo Adra al Arzobispado de Granada.

40. Esto es lo que en materia tan remota, y falta de documentos, me parece lo más probable: y como de este modo, y de otros semejantes, se acabó aquella Diecesí, así también, quedará concluido lo que se puede decir de este Tratado.



# TRATADO XXXI.

## DE LA IGLESIA ASIDONENSE.

### CAPITULO I.

#### MEMORIAS ANTIGUAS DE ESTA CIUDAD, y de su situacion.

**D**E la Ciudad de *Asido* hizo Plinio honorifica mencion, expressandola entre los Pueblos del Convento Juridico Hispalense. Ptolomeo tambien la mencionò entre los Turdetanos con el nombre de *Asindum*, propuesto en el texto Griego de Erasmo, de Bercio, y de la Bibliotheca Coislina: pero la situacion que señala, muestra ser la misma que Plinio nombra *Asido*: pues ambos la ponen junto à *Asta*, y Ptolomeo añade la cercania con *Saguncia*, como se ve en el Mapa del Tomo 9. Por tanto no hizo bien *Harduino* sobre Plinio, en decir que la *Asido* de este, no es la *Asindum* de aquel: dando por razon, que la de Ptolomeo

estuvo entre el *Betis* y *Guadiana*, junto à *Nertobriga*. Este es yerro notable: constando por los grados y minutos, que *Asindum* estuvo segun Ptolomeo debajo de *Asta* y *Saguncia*, como convencen sus Tablas reducidas al Mapa del Tomo precedente. Por este y otros casos se ve la necesidad de formar, y atender al Mapa Ptolemayco: pues *Harduino*, y otros se equivocaron por mirar al orden con que Ptolomeo nombra un Pueblo, antes, ò despues de otro, segun prueba el suceso presente de poner *Harduino* à *Asindum* junto à *Nertobriga*, en virtud de que Ptolomeo nombra à esta inmediatamente despues de aquella, por lo que infirió que estaban juntas. Pero si huviera repa-

rado en la demarcacion, conociera lo mucho que Ptolomeo apartò à Nertobriga de Asindum, separandolas no menos que en dos grados de latitud. Pues si distan tanto; cómo las junta al describirlas? A esto se respondió en el Tomo 5. pag. 386. num. 3. que Ptolomeo procedió de arriba abajo: por lo que puesta Asindum como lugar de menor latitud entre los Turdetanos, pasó inmediatamente à Nertobriga, y Contributa pue-

blos mas altos entre los Turdetanos que restaban, para ir desde allí bajando à los demás. No debe pues mirarse al orden con que nombra los pueblos, sino à la situacion que les aplica.

2 El nombre de Asido, se mantiene en la Inscripcion publicada por Morales lib.9. cap.9. como existente no en Lisboa (segun imprimió Gruterero pag.870. num.10.) ni en Medina-Sidonia, sino en Cordoba: la qual dice así;

FABIAE. GN.F.

PRISCAE. ASI

DONENSI. FA

BIVS. SENECA

ET VALERIA.Q.

F. PRISCA.

El Ravenate; hablando de las Ciudades comarcanas à Sevilla nombra tambien la presente, llamandola *Asidone*, y mencionandola junto à Saguncia (como la correspondiente) sin embargo de no estar

expressadas en el Itinerario:

3 Pero lo mas autorizado sobre el nombre es el testimonio de las Medallas, donde se lee ASIDO, y no solo sirven para la orthographia de la voz, sino para conocer

la antigüedad, pues se conserva en ellas el uso de los caracteres antiguos de los Españoles. Yo tengo una rarísima, que me remitió el M.R. P. Geronymo de Estrada, de la Compañia de Jesus, Rector del Colegio de Arcos de la Frontera, con el dibujo de otra, tan perfectamente conservada, que por ella se sacò de relieve en un papel la copia, quedando señaladas las letras, y perfiles con tanta claridad, como se hallan en el mismo original. Esta es la segunda de la primera estampa, donde se lee ASIDO. La tercera es la que yo tengo original, de cobre, en tercer modulo, y con las singularidades de tener en el reverso dos renglones: uno sobre el Toro, y otro debajo: aquel es como el de la Medalla precedente: éste, diverso: como tambien la cabeza del otro lado, y el sitio del letrero ASIDO, que aqui cae à la espalda, y alli à la frente.

4 Otra tengo no menos singular hasta en la circunstancia de haver sido franqueada por la Señora Doña Maria de Bustamante y Guevara, muy aficionada à libros, y à recoger antigüedades de Medallas, de que tiene ya

Tom. X.

una buena Coleccion, que aumenta cada dia con las muchas que recoge por dentro y fuera de España. La Medalla es la quarta de la primera Estampa: la qual es Asidonense, pues tiene las mismas letras antiguas, que hallamos en las Medallas donde se lee ASIDO, y añade la singularidad de un Delfin, debajo de una como media luna con las puntas ácia abajo, y dentro de ellas un punto, ò globo pequeño. Debajo del Delfin hay al fin del renglon un Caduceo mejor conservado que en la Medalla del libro del *Ensayo sobre los Alfabetos de las letras desconocidas* Tab. 16. num. 10. donde se juzgò letra (pag. 140.) lo que alli mismo es vestigio del Caduceo, que en la mia se vè con claridad, como tambien el medio circulo puesto sobre el Delfin, que alli se diò partido, por quanto la Medalla no estaria bien conservada. Por el otro lado hay un Buey: y sobre èl un pequeño circulo con rayos, como divujamos las Estrellas, que acaso entonces denotaba al Sol, pues le vemos unido con la Luna, por los quales entendian los Egypcios à Osiris, y à Isis, Idolos muy famosos entre los Turdetanos, como

B

es.

escribió Jacobo de Bary, referido en la *Gotha Numaria* pag. 188. Y Rodrigo Caro lib. 3. cap. 20. resolvió tambien, que el Buey con la media luna era symbolo de *Apis*, en quien los de Egipto veneraban à Osiris.

5 Lo que mas hace à nuestro intento es el caracter de letras desconocidas, que muestran notable antigüedad: sin que para la de *Asido* sea necesario recurrir à lo que con el imaginado Julian Lucas escribió Ocampo sobre el origen de este pueblo: y aunque es bien comun reducir su fundacion à los Phenices de Tyro y de Sidon; con todo esto como no se descubre otro fundamento que la alusion entre los nombres de *Sidon* y de *Asido*, no basta para aquietar, porque el nombre antiguo que nos consta, no es Sidon, ni Sidonia, sino Asido. Lo cierto es, que los Phenicios establecieron por aquella parte de la Betica algunas poblaciones: y esta puede quedar reducida à tiempos muy antiguos, pues se ignora su origen, y las citadas Medallas suponen notable antigüedad, quando usan de los caracteres desconocidos.

6 Despues que los Roma-

nos dominaron à España concedieron à Asido el honor de Colonia, como refiere Plinio en la Edicion de Harduino lib. 1. cap. 1. *Inter estuaria Batis, oppidum Nebrissa, cognomine Veneria, & Colobona, Colonia, Asta, que Regia dicitur: & in mediterraneo Asido, qua Casariana.* Este dictado de *Casariana* fue proprio de Asido, como declara el texto, debiendose reducir à equivocacion el que algunos entendiessen denotaba pueblo diverso de Asido, que se llamasse *Casariana*. El tiempo en que Asido obtuvo aquel dictado, no fue antes de Julio Cesar, sino despues de su guerra contra los hijos de Pompeyo, en cuyo termino remunerò à los pueblos de quienes se hallaba bien servido, segun lo dicho Tomo 9. pag. 69. num. 3. y entonces concederia à este aquel renombre, por haverle seguido con fidelidad en tiempo tan oportuno. El reducir Plinio la Ciudad à lo Mediterraneo, fue contraponerla à los Estuarios, ò Esteros, en que expreso à Nebrissa, Colobona, y Asta: y por lo mismo dejó tambien convencida la diferencia que hay entre aquellas Ciudades, de modo que no pueda decirse Asta lo mismo

mo que Asido: pues aquella estaba en los Esteros, y no esta. Una se intitulaba *Regia*: otra *Cesariana*: eran pues Ciudades diferentes.

7 Ya estamos en la cuestion del sitio à que debe reducirse la antigua Asido. El comun parecer dice que es *Medina-Sidonia*, Capital del Ducado de los Excelentissimos Señores Duques de aquel titulo: cuya opinion ha sido tan recibida desde Ocampo, Vaseo, y Morales, que yo mismo la adoptè en mis Libros, y Mapas precedentes. Los fundamentos se reducen, lo 1. al vestigio del nombre, conservado en un pueblo por la parte donde Plinio, y Ptolomeo mencionan à la Ciudad de Asido. Lo 2. es la Inscripcion conservada en una Ermita junto à Medina-Sidonia, donde se lee el nombre del Obispo Pimenio, como veràs en el Tomo 7. pag. 186. Este Obispo fue Asidonense: y por tanto se persuadieron los Autores, haver sido aquel el sitio de Asido: pues consta tambien la antigüedad de la Ciudad, en virtud de monumentos gentilicos que en ella se mantienen, ya de Inscripciones, y ya de otros fragmentos subterraneos, especialmente

del sepulcro mencionado por Rodrigo Caro lib. 3. cap. 24. el qual tenia forma de arca, con figuras de medio relieve curiosamente labradas, por un lado, de *Nymphas*, y *Satyros* en corros; y por el otro un rio con Navio, y muchas figuras de hombres y mugeres en las orillas. Dentro del sepulcro havia un cuerpo humano pequeño, muy consumido, y una losilla con estas letras *CLODIA LVCERA*: lo que es prueba de existir allí la poblacion en tiempo de la gentilidad. Las Inscripciones las estampò el Padre Concepcion Carmelita Descalzo en su Emporio del Orbe Cadiz, lib. 7. cap. 6. y una se pondrà luego en el cap. de Cadiz. Sobre estos fundamentos hay la autoridad extrinseca del comun de los Autores, que siguiendo en hacer la reduccion à Medina-Sidonia, aumentan cada dia el credito de la opinion.

8 Pero con todo esto no han faltado contrarios: y examinando la materia mas de espacio, resulta no està bastante probada aquella parte: porque el hallarse allí monumentos del tiempo de los Romanos, solo muestra poblacion antigua, y no que

fuese determinadamente *Asido*: pues ninguno incluye tal voz, sino solo la Inscripcion conservada en Cordoba, y no en Medina, que es la propuesta en el num. 2. y por monumentos que no mencionan el nombre de la Ciudad, no podemos probar que *Asido* estuvo alli. La dedicacion, hecha por el Obispo Pimenio, es tambien insuficiente: pues à lo mas se infiere, que Medina era de su Obispado, del modo que junto à Beger de la Miel dedicò otra Basilica, segun la Inscripcion que Morales refiere hallarse à quatro leguas de Medina junto à Beger (la qual se pondrà despues) y como esta no prueba, que *Asido* estuvo alli; tampoco la conservada junto à Medina: porque lo mismo pudo verificarse sin tener alli la Cathedral, como es indubitable. Y asi por aquella dedicacion (donde tampoco se expresa el nombre del lugar) no podemos probar la situacion de *Asido*: sino inferir que su Diocesi llegaba à la Costa del mar (junto adonde està Beger) y à Medina-Sidonia, en cuyos sitios se hallan memorias de un mismo Prelado *Asidense*.

9 El nombre de *Sidonia*

conservado en Medina (que parece haver sido la voz que convocò à los Autores para poner alli à *Asido*) està tan lejos de probar el intento, que antes bien es uno de los mayores argumentos que à su favor alegan los que reducen à *Gerèz* la situacion de *Asido*, como he visto en papeles que me remitiò Don Francisco de Mesa y Ginete, Canonigo de la insigne Colegiata de *Gerèz*, y el mencionado Rmo. Estrada, cuyas buenas observaciones me obligaron à mirar el punto con mayor circunspeccion, pues procedo sin preocupacion, ni empeño por una parte determinada, mas que por aquella à quien se incline el peso de la razon: y asi debo poner en su fuerza los fundamentos que se ofrecen por *Gerèz*.

10 El 1. es, que asi lo afirma expressamente el Arzobispo Don Rodrigo lib. 3. cap. 20. (al. 19.) *Cumque venissent ad fluvium, qui Guadalete dicitur, prope Asidonam, que nunc Xerez dicitur.* Lo mismo afirma en el cap. ult. *Venit ad locum munitum, qui latine Civitas salva, ab Arabibus Medinat Sidona exinde fuit dicta (hac est inter mare & eam, que nunc Xerez, latine autem*

*dicitur Asidona*) *et eam pugna violentia occupavit*: donde afirma con constancia, que Gerèz es Asidona. Esta voz es lo mismo que Asido, la qual en tiempo de los Godos se escribia Asidona: al modo que de *Barcino*, y *Turiaso*, passaron à escribir *Barcinona*, y *Turiasona*, ò *Tirasona*: y asì por la material terminacion de las voces no debes inferir diversidad de pueblos.

La Chronica General del Rey Don Alfonso el Sabio siguiò el mismo dictamen en la parte 1. cap. 143. al fin, donde hablando de los Obispos del tiempo de Constantino, dice, que aplicò al Arzobispo de Sevilla, entre otros Sufraganeos, el Obispado de *Sidonia*, que es *Xerez*: y para contradecir à estos Autores mas cercanos à la duracion de la Silla, que los Escritores modernos, es preciso alegar fundamentos mayores que los exhibidos por Medina: pues estos ya vimos, que no prueban: y mientras se mire à solo el dicho de los Autores, pesa mas el de los mas antiguos.

II En el Escrito que se atribuye à Rasis se nombra tambien *Xerez Saduña*, como denotando à *Xerez Asidona*,

pues una voz parece vestigio de otra. Pero hallandome ya persuadido à que la Historia atribuida à Rasis no es de la antigüedad que se la aplica, sino mucho mas moderna, solo la mencionamos en prueba de que antes de Morales se aplicaba à Gerèz el dictado de Saduña. Lo mas es, que en Privilegios del Rey Don Alfonso el Sabio, y sus sucesores, se intitula esta Ciudad, *Xerez Sidonia*, como he visto en manuscritos de los ya citados, que manejaron el Archivo de la insigne Colegiata de aquella Ciudad: y un Privilegio del Rey Don Alfonso expresa *los Clerigos de Xerez Sidonia, y de Solucar*. Otro de su hijo Don Sancho el Bravo es confirmatorio del precedente, añadiendo dotaciones, y trata de la venida del Clero de Solucar, para acompañar al de *Xerez Sidonia*. Es privilegio dado en Villanueva, Domingo 1. de Agosto, año de 1288. El Rey Don Fernando el Quarto en Privilegio dado sobre las Algeciras à 17. de Setiembre del 1309. expresa *los Canonigos y otros Clerigos de Xerez Sidonia*. El mismo sobrenombre de *Xerez Sidonia* se halla en privilegio de su hijo Don Alfonso

el Conquistador , dado en 2. de Octubre del 1333. De suerte que cotejando estos documentos con las expresiones de que la Asidona antigua era la actual Gerèz , como leemos en el Arzobispo Don Rodrigo , y en la Chronica del Rey Don Alfonso ; no podemos dudar , que los referidos Privilegios publican en su expresion de *Xerez Sidonia* , ser esta la reputada por la antigua Asidona.

12 Este es el fundamento de lo que el Padre Concepcion menciona en su lib. 7. cap. 1. sobre el pleyto movido entre Cadiz y Sevilla , año de 1487. en cuyo articulo 1. del Alegato presentado en 8. de Octubre , ante el Señor Obispo de Avila Don Fernando de Talavera , se probò con gran numero de testigos ancianos , ser cosa notoria y recibida por tradicion de otros mayores , que Gerèz es la Asidona donde estuvo la Silla Episcopal , como se vè en el processo de aquel pleyto , conservado en el Archivo de Cadiz. Es digo el fundamento de esto lo antepuesto : porque docientos y quarenta y quatro años antes de aquel pleyto havia ya escrito el Arzobispo Don Rodrigo , que Ge-

rèz era la antigua Asidona : y su testimonio tiene la especial circunstancia de que el ultimo Obispo Asidonense vino à Toledo , huyendo de los Almorhades , y murió allí en tiempo tan cercano à Don Rodrigo , que pudo tratar à los que le trataron , como afirmó de los contemporaneos del electo Arzobispo de Sevilla : y consiguientemente hubo oportunidad de saber el lugar de la Sede Asidonense de que se retirò aquel Obispo. Don Rodrigo dice , fue Gerèz : con que bien pudieron los vecinos de aquella Ciudad afirmar en el Siglo XV. que venia por tradicion la noticia de haver sido aquel sitio el de la Sede.

13 En vista de lo expuesto se desfaze el argumento tomado por la voz *Sidonia* en Medina , pues tambien la hallamos en Gerèz , segun los privilegios alegados : y lo que mas es , sabemos por Barrantes Maldonado , citado por Ortiz en los Anales de Sevilla , sobre el año 1282. num. 2. que Alcalà de los Gazules , se llamó *Alcalà Sidonia* : sin que por esto se pruebe haver estado allí la Sede Asidonense : pues aquel dictado se puso para distinguirla de otros lugares , que se llamaban *Alcalà* : y del mismo

mo modo se mantuvo en Medina, nombrandola *Sidonia*, à distincion de *Medina del Campo*, *Medina Celi*, de *Pomar &c.* fin que podamos convencer mas mysterio en aquel sobrenombre, que el denotar una Medina de tierra de Asidona, ù de su Diecesi; al modo que por lo mismo se dijo Alcalá *Sidonia*: de fuerte, que despues de extinguido el Obispado Asidonense, quedò la voz *Sidonia* denotando el territorio de la Diecesi, como prueba el egemplar de *Alcalá Sidonia*.

14 Pero aun hay otro argumento mas fuerte, en virtud de unos Privilegios mencionados por Rallón, Barrantes, y Gamasa en su Historia de Arcos, en los quales (segun expressa el ya citado Padre Estrada en su MS. alegando à los mencionados Escritores, que no han salido à luz) se dice, que *Arcos, y Medina caen en el termino de Sidonia*. El Privilegio de Arcos le he visto en la Historia MS. de aquella Ciudad, escrita por Gamasa: el de Medina le he reconocido en una copia sacada del original, su fecha en Geréz, Viernes, veinte y siete de Enero, Era 1306. que fue el año de 1268. en que el Rey Don Al-

fonso diò à los pobladores de linage en Medina las franquetas de los Caballeros de Toledo, *por grant sabor, que habemos de poblar bien la nuestra Villa de Medina, que es en la tierra de Sidonia &c.* y si Medina es de tierra de Sidonia, resulta que no estaba reputada por la misma Capital Sidonia, ò Asidona: porque no decimos, v.g. que Madrid està en tierra de Madrid, sino que otro pueblo menos principal cae en termino de Madrid. Diciendo pues que Medina cae en termino de Sidonia, consta ser tenidas por diversas las situaciones de Medina y Asidona. Tambien prueba esto, que por el nombre de *Medina-Sidonia*, que se la dà en Privilegios antiguos, no debe deducirse haver estado allí la antigua Asido: pues la expresion alegada, de que Arcos y Medina caen en termino de Sidonia, declara que aquel dictado de Sidonia en Medina denota el territorio comun de la antigua Sede Episcopal, y no el sitio individual de Asido, como confirma el egemplar de *Alcalá*, llamada tambien *Sidonia*.

15 Desde cerca del año 1380. empezò Geréz à intitularse *de la Frontera*, por ser

raya y fortaleza contra las fuerzas de los Moros, al modo que los Adelantados mayores se llamaban tambien *Fronteros* en aquel tiempo. Y como con esto cesò el dictado de Sidonia, segun tambien sucediò en Alcalà (que tomò el de *los Gazules*) quedò Medina con el distinguido titulo de Sidonia, sin tener competidor en el nombre: lo que fue causa de inclinarse à su favor los modernos; pues aquí y no en Gerèz, se conserva el vestigio de la voz antigua de Asido. Acerca del nombre actual, que se escribe *Xerez*, he deseado averiguar la etymologia por los que tienen conocimiento de la lengua Arabiga, y parece corresponde al de otra Ciudad de Persia, cuyo nombre reducido à nuestras letras es *Xeirax*: haciendose muy creible que los Moros mudassen el nombre de Asidona en este de Gerèz, por atencion à la Patria del Conquistador, ò de algun Gobernador sobrefaciente, que fuesse de *Xeirax*: del modo que totalmente mudaron el de *Acci* en *Guadix*, *Complutum* en Alcalà, y assi de otros lugares. Lo cierto es, que el de Gerèz no se oye hasta la entrada de los Sarracenos, ò à lo menos yo no me

acuerdo haverle visto en Escritor mas antiguo: por lo que no me atrevo à anteponer las etymologias que propone el Padre Roa en su libro de Santos de Gerèz, donde le deduce del Syro *Ceret*, que significa *Ciudad*, con lo demás que podrá ver allí el que le necesite consultar: pues yo creo procede en supuesto falso de que antes de los Moros tenia el mismo nombre de Gerèz, lo que no puedo probar; y por tanto me inclino mas à que es puesto por los Moros. Pero los Christianos conservaron en su Obispo el titulo de Asidonense, y añadieron à la voz nueva la antigua de Saduña, ò Sidonia. Esto prueba, que por el nombre de Medina-Sidonia no se convence nada contra la reduccion de Asidona à Gerèz: antes bien hay Autores del Siglo trece, que expressamente sentencian à su favor, subscribiendo por lo mismo al medio del Siglo XV. Don Alfonso de Carthagenas cap. 44. y luego otros, como Clusio, citado de Ortelio en la *Synonymia*, v. *Asidona*, donde se debe corregir la expresion *eam Hispania Urbem in Tarracoenfi regione, quam hodie Xerez de la Frontera vocant*, poniendo

niendo *in Turdetania regione* en lugar de *in Tarraconensi*.

16 Entre los Autores antiguos del tiempo de los Romanos, (que eran los mejores testimonios) hay alguna escasez, pues solamente tenemos à Plinio, y à Ptolomeo: y como los sitios de que se duda, solo distan entre sí cinco leguas, es difícil aplicar à uno, mas que à otro, sus sentencias: porque Ptolomeo no tiene exactitud, como se ve en *Asta*, à quien aparta mucho del Betis: y en Saguncia, à quien retira demasiado de Asido: con que por Autor no puntual, no podemos decidir la duda. Plinio ha parecido à algunos que favorece à Medina, por decir que la Ciudad era mediterranea. Pero en esto ya digimos no mirò mas que à contraponerla à las que estaban en los Esteros del Betis. Y como à Gerez no alcanzan las crecientes de Guadalquivir, ni han podido alcanzar; resulta que no se opone en nada. Ni obsta que Medina se aparte mas del Betis, y del mar: pues para reducir una Ciudad à lo mediterraneo, contraponiendola à las litorales, basta que no la bañe el agua de que se trate, ya de mar, ya de río, como

prueba el mismo Plinio, quando à Obulco, que no dista mas que tres leguas y media del Betis, le reduce à lo mediterraneo, como declaramos en su sitio. Y como Gerez està fuera de los Esteros del Betis, de que Plinio và hablando, la colocò con razon en lo mediterraneo.

17 Pero lo mas es, que este Autor favorece la situacion de Asido en Gerez, segun una buena observacion del ya citado Estrada: pues Plinio dice, que Asido era del Convento de Sevilla, como se ve en el Tomo 9. pag. 60. y esto favorece à Gerez, mejor que à Medina. La razon es, porque Gerez cae dos leguas al Mediodia de Asta, que sin duda fue del Convento de Sevilla, como propone Plinio. Medina dista unas siete leguas de Asta, y por consiguiente muy fuera del termino en que caen los pueblos del Convento Hispalense, y dentro del territorio, en que estaban los de Cadiz. Con que si Medina fuera Asido, tocara ésta à Cadiz: pero viendo que estaba en jurisdiccion de Sevilla, se hace mas verosimil, que Asido fue Gerez: en cuya conformidad sale bien el modo con que procede Plinio, des-

cribiendo los pueblos de arriba abajo segun su inmediacion, Nebrissa, Colobona, Asta, Asido; esto es, Lebrija, Tribugena, Mesa de Asta, Gerèz: las tres primeras en los Esteros del Betis, y la tercera no, por cuyo motivo dice con razon que era mediterranea.

18 Pero passar desde Asta à Medina era un salto notable, en que dejaba sin describir los pueblos del territorio de siete leguas: cosa no correspondiente à quien và describiendo con tanto enlace los lugares del Convento de Sevilla. Pero no es esto lo mas, sino el vèr como describe la jurisdiccion del Convento Gaditano, segun la qual resulta, que Medina perteneciò à su territorio: y por tanto no fue lo mismo que Asido, pues esta caia dentro del Hispalense. Pruebafse el intento por los pueblos de *Carissa*, y *Saguncia*, que segun el mismo Plinio estaban en el territorio del Convento de Cadiz: y como *Carissa* estuvo de la parte de acà del rio Gaudalete, y *Saguncia* al Nornordeste de Medina, resulta que Medina caia dentro de la jurisdiccion de Cadiz, de quien està mas cerca, que las ruinas de *Saguncia* y *Carissa*. La razon

es, porque si los pueblos arri-mados à Medina por el Norte, son de Cadiz; mejor lo serà el que està en medio. Si tocan al Convento Gaditano los lugares mas distantes, en camino de Cadiz àcia Sevilla; mejor seràn de su jurisdiccion los que caen mas cerca, que por consiguiente quedaban incluidos en sus limites. Luego Medina debiò tocar à Cadiz, como su vecina Segoncia, ò Saguncia, entre la qual y Cadiz està Medina. Asido no estaba en jurisdiccion de Cadiz, sino de Sevilla: siguefe pues, que no estuvo donde hoy Medina, sino debajo de Asta, segun el orden de Plinio: y consiguientemente donde se halla Gerèz, dos leguas al Norte del Puerto de Santa Maria, tierra adentro, y à la vanda del rio Gaudalete que mira àcia Sevilla. Este es un argumento, que pide tengas à la vista el Mapa del Tomo 9. pag. 48.

19 Otra de las especies que me hicieron resistir à inclinarme à Gerèz fue vèr que en Medina, y no en este, nos daban los Autores monumentos de antigüedad: y oyendo que havia algunos en Gerèz sollicitè se reconocieffen por orden de la Ciudad, pues es-

pecialmente un gran trozo de Coluna estaba en sitio, que necesitaba mano publica, y en efecto valiendose del Señor Corregidor, y de otros Caballeros, el Rmo. Estrada, se reconocieron algunas piedras en el mes de Mayo de este año de 1753. y quedan en mi Estudio las copias de seis Inscripciones, que acaso nos dieran luz total en la duda, si no se halláran tan mal tratadas, que apenas puede formarse concepto del asunto, sino solo que son del tiempo de los Romanos, ya sepulcrales, y ya dedicaciones, ò cosa semejante. A la puerta del Arenal hay una de piedra negra, cortada, en que se expresa un tal *Lucio Vecilio* por estas letras, que están allí en tamaño grande y muy legible:

L VECILIO C. F. S  
TESTAMENT

20 La mas integra es una Ara pequeña en marmol blanco fino, que está en la casa de frente de Escuelas de la Compañía, dedicacion à Hercules Augusto, en esta forma:



21 Pero lo mas notable es una piedra de cinco quartas y media de alto; y poco mas de media vara de ancho, que está en frente de la Parroquia de San Marcos, laboreada no solo por frente, sino por los dos lados, ignorandose si corresponde el respaldo, à causa de estar oculto dentro de la pared. Sus caracteres parecen no solo Bastulo-Phenicos, sino que en el primer renglon hay alguna semejanza con las letras de las Medallas de Afido: lo que favorece al asunto. Esta la fue à reconocer personalmente el Rmo. Estrada, quien la copió por su mano, y me la remitió: dandola yo aqui con gusto, por monumento de nuestras mayores antigüedades.

Tam-



22 Tambien hay estatuas antiguas: una en la plazuela donde acaba la calle de Bizcocheros, la qual es de marmol blanco, y es figura togada: otras dos en la calle que el vulgo nombra *de Idolos*, por estas figuras, que están haciendo pared cerca del angulo de la Ciudad entre Norte y Poniente. Las Medallas Phenicias, è Imperiales, que se hallan en qualquier ruina,

parece son muy frequentes en cada renovacion de edificio: y estos dias en un cimiento que se profundizó en la plaza de Mercaderes entrada de Cal de Francos, centro de la Ciudad, se hallò una gran Medalla de *Balbus Pontifex* (como la que luego propondrèmos en Cadiz) que pára en el Gavinete del mencionado Padre Estrada, y antes se encontró otra igual junto al

muro por la parte del Medio-  
 dia, que hoy se halla en el del  
 Marquès de la Cañada en Ca-  
 diz. Las Cloacas, ò Madre  
 oculta, denotan en su fabrica  
 mayor antigüedad que la del  
 tiempo de los Moros, pues  
 tiene de alto un estado hol-  
 gado, de ancho mas de vara,  
 los lados todos de piedra, y  
 la cubierta de una firme ros-  
 ca de ladrillo. Por la parte  
 del Poniente hay un aque-  
 ducto subterraneo de cañones  
 de plomo de mucho grueso:  
 otro à la parte de Levante,  
 de piedras horadadas, zulaca-  
 das con plomo, de que en  
 nuestros dias han sacado mu-  
 chos quintales los peones que  
 cabaron en una tierra de Don  
 Juan Polanco. Los Muros tien-  
 ren tambien muestras claras  
 de antigüedad, en la calidad  
 de su fabrica, que por partes  
 se ha descubierto, mostrando  
 una argamasa de piedras me-  
 hudas tan sumamente sólida,  
 que han labrado en quadro  
 algunos fragmentos, como  
 si fuesse cantería: y lo que es  
 mas, se han descubierto en  
 sus ruinas algunas Medallas  
 Romanas, que hoy andan  
 por diversas manos. Todo lo  
 qual es prueba de poblacion  
 muy antigua anterior à los  
 Godos.

23 Otro principio à favor  
 de esta Ciudad es, el exceso  
 de buque y poblacion que  
 tiene sobre Medina: de modo  
 que estando las dos en un ter-  
 ritorio, no parece persuasible  
 se colocasse la dignidad Epif-  
 copal en la Ciudad pequeña,  
 dejando la populosa. Medina  
 tiene un recinto muy corto en  
 comparacion de Geréz: pues  
 aun contado el Arrabal, acre-  
 centado, es su vecindario de  
 dos mil y quinientos vecinos  
 con solas dos Parroquias;  
 quando Geréz boja en el re-  
 cinto de sus Muros ambito de  
 dos mil casas, las quales exis-  
 tian en tiempo de su conqui-  
 sta, y se dieron à la poblacion  
 de Christianos, entre quienes  
 huvo el crecido numero de  
 trecientos Caballeros. Entre  
 sus Parroquias las seis deno-  
 tan mucha antigüedad. El  
 vecindario es de nueve mil  
 vecinos: una Colegial, ocho  
 Parroquias, diez y siete Con-  
 ventos, como escribe el Pa-  
 dre Concepcion en su Cadiz  
 lib. 5. cap. 2. y en vista de po-  
 blacion que en todo tiempo  
 ha mostrado mas grandeza, no  
 se hace persuasible que el Pa-  
 stor residiese en lugar de me-  
 nor rebaño, quando dentro  
 de su Diecesí, y cerca de  
 aquel pueblo havia otro mu-

cho mas populoso, que junta-  
 ba tambien la circunstancia  
 de seguridad por fortaleza:  
 pues Gerèz està sobre una  
 Mesa de alguna elevacion so-  
 bre el terreno de su circun-  
 ferencia, sin cerro que pueda  
 servirle de padrasto para ofen-  
 derla con maquinas arrojadi-  
 zas, segun me informò el Pa-  
 dre Estrada, remitiendome à  
 un mismo tiempo el plan de  
 Muros y Alcazares, que al-  
 gun dia puede ser que nos sir-  
 van: y por ahora conducen  
 para poderla aplicar el testi-  
 monio del Biclarense, que  
 celebra à Asidona de Ciudad  
*fortissima*: pues Gerèz por la  
 excelencia de sus Muros, y  
 por el numero de defensores,  
 mas copioso que en Medina,  
 pudo ser mirada por los Go-  
 dos como una de las grandes  
 fortalezas de aquel tiempo,  
 segun se viò tambien en el de  
 los Moros, en que costò cinco  
 meses de asedio su conquista,  
 rindiendose los pueblos de la  
 comarca, Medina, Arcos, San-  
 lucar &c. luego que vieron  
 conquistado à Gerèz, como  
 refiere Miguèl de Herrera en  
 la Chronica de Don Alfonso  
 el Sabio cap. 13. Lo que es  
 prueba de ser Gerèz fortaleza  
 superior à las de su contorno,  
 así en el Siglo trece, como

en el sexto, en que bájó el  
 nombre de *Asinoda*, por Asi-  
 dona (al modo que en las fir-  
 mas de Concilios suele hallar-  
 se *Asinodensis*, donde otros  
 escriben *Asidonensis*) refirió  
 el Biclarense que era Ciudad  
 fortissima: de modo que Leo-  
 vigildo no pudo apoderarse  
 de ella sino por traycion.

24 En esta comperencia  
 de las dos Ciudades quiso  
 terciar el Padre Concepcion,  
 diciendo que Medina fue la  
 antigua *Asido*, donde estuvo  
 la Silla hasta el año de 748,  
 en que la assolaron los Moros  
 sin dejar piedra sobre piedra.  
 Pero que desde entonces se  
 passaron los Christianos à Ge-  
 rèz con su Obispo, dando à la  
 Ciudad el sobrenombre de  
 Saduña: por lo que distin-  
 guiendo de tiempos puede  
 una y otra decirse lugar de la  
 Sede *Asidonense*, lib. 7. cap. 2.  
 Este recurso no era malo, si  
 ofreciera à su favor algunas  
 pruebas: pero aunque sobre  
 la assolacion de *Asido* cita à  
 Pedro de Medina; no hallo  
 yo en tal Autor comprobacion,  
 ni aun mencion de la  
 especie, siendo así que tengo  
 dos Ediciones. Tampoco  
 es verdad, que desde cerca  
 del 748. se acabe la memoria  
 de *Asidona*, segun escribe en el

el num.8. Pues si antes de los Moros se denotaba por Asidona la Ciudad, del mismo modo se refiere aquel nombre en el Siglo siguiente, sin prevenir ruina, ni alteracion, como vemos en la Historia de los Arabes, escrita por el Arzobispo Don Rodrigo, en cuyo cap.26. habla de Asidona, sin nombrar à Gerèz, ni añadir el dictado de Saduña, ò Sidonia, sino precisamente *Asidona*, como estaba en el tiempo de los Godos: y esto era en la Hegira 229. que concurrió con nuestro año de 844. La misma mencion hizo en el cap.18. afirmando, que Asidona reconoció por Rey à Abderramen, como Malaga, y Sevilla. No habiendo pues diferencia en el uso de la voz, no podemos decir, que cesó su mencion en el Siglo octa-

vo, hallandose mencionada en los siguientes del mismo modo que antes. Tampoco concilia las partes aquel recurso: pues los argumentos por Gerèz pretenden haver estado allí Asido en tiempos muy anteriores à los Moros.

25 Estos son los fundamentos que militan por esta parte, y sin duda la ponen en un estado superior al que tenia antes. El Público irá protegiendo lo que debe prevalecer, mirando la materia sin la pasión que suele militar en los interessados. Y porque esta Diecesi abraza muchas antigüedades sobresalientes, conviene ir apuntando algo; y reservar para despues lo que acerca de la disputa precedente pende de la restauracion de la Sede.

## CAPITULO II.

## PUEBLOS ANTIGUOS DEL OBISPADO

*Asidonense.*

## A S T A.

26 **C**ON Asido junta Plinio el nombre de la Ciudad de *Asta*, que realmente confinaban, pues *Asta* tuvo su situacion à dos leguas cortas de *Gerèz de la Frontera*, no entre éste y el Puerto de Santa Maria, como escribió Morales lib. 10. c. 28. sino entre *Gerèz*, y *Tribugena*, donde se conserva hoy un alto que llaman *Mesa de Asta*, al Oriente del Betis, y Noroeste de Medina-Sidonia, en el mismo sitio en que la colocaron Ptolomeo, y el Itinerario de Antonino, pues este ultimo señala con expresion, no seis millas (como escribió el Padre Roa en su *Asta*, ó Santos de *Gerèz*) sino diez y seis millas desde el Puerto à *Asta*, que son las quatro leguas actuales, que hay del Puerto de Santa Maria à la *Mesa de Asta*. He leído tambien en un MS. del R. P. Geronymo de Estrada, ya citado, que se mantiene el *Arrecife*, ó *Calzada*, que hubo desde

el Puerto à la *Mesa de Asta*, citando por testigo al Padre Fr. Estevan Rallon, del Orden de San Geronymo, que registrò por sí aquel *Arrecife*, y dice *và via recta* por el Occidente de *Gerèz*, distando una legua de este Pueblo; aunque por estar labrado de Viñas, y Olivares necesita del estudio para conocerse. En cuya suposicion se acaba de convenir, que *Asta* no fue *Gerèz*, sino la *Mesa* de su nombre, à quien favorece sobre la medida el vestigio de la *Calzada*. Estrabon la expresa tambien entre las Ciudades de los Estuarios, con *Nebrija* (de quien distaba *Asta* poco mas de dos leguas) y añade aquel Autor, que era el sitio donde tenian sus juntas los Turdetanos: *Ad estuaria autem Asta, in quam Turdetani conveniunt*, pag. 141. lo que es prueba de la antigüedad, y excelencia de la Ciudad, y de que su territorio era proprio de los Turdetanos antiguos.

27 El Autor del *Comentario de Belto Hisp.* cap. 26. refi-

fierè, que en la guerra Civil se passaron al partido del Cesar tres Caballeros naturales de Asta, llamados Aulo Bebio, Cayo Flavio, y Aulo Trebelio, los quales eran Caballeros Romanos, y tan ricos, que casi cubiertos de plata se passaron con sus Caballos al Cesar.

28 Mas antigua memoria es la incluida en Livio Dec.4. lib.9.c.13. (al.lib.39.21.) donde dice que en el Consulado de Albino, y Philippo (esto es, en el año 564. de Roma, segun los Fastos de Sigonio, 190. antes de Christo) venció Cayo *Atinio* en el Campo de Asta à los Lusitanos, matando à seis mil, y huyendo los demàs, con lo que passò à tomar la Ciudad de Asta, lograndolo, pero à costa de la vida; pues herido al escalar el Muro, falleció dentro de pocos dias.

29 Desde aquel tiempo estuvo esta Ciudad en la dominacion de los Romanos, que la hicieron *Colonia*, como consta por Mela lib.3. cap.1. calificandose con esto la leccion de Plinio, sobre que la voz *Colonia* corresponde à Asta, y Asido, y no à las que preceden. El sobrenombre de *Regia* que expresa Plinio (en

Tom.X.

las palabras dadas en el n.6.) sospechò Caro, si aludiria à que huviesse sido Corte del Rey Argantonio, queriendolo juntar con el dicho de Estrabon, quando afirma que en Asta hacian los Turdetanos sus juntas. Lo cierto parece que los Romanos no la darian tal titulo, por no mirarle bien: y asi se le havrian aplicado los Turdetanos, y le mantuvieron los Romanos.

Hoy es un despoblado, donde no se registran mas que ruinas, en el sitio arriba señalado. Sirve su conocimiento, para la linea Eclesiastica, por causa de unos Santos que la han atribuido los modernos; de que se hablara despues.

### C E R E T.

30 Este es un pueblo de quien no hicieron mencion los Geographos antiguos que tenemos, sino que quiera entenderse bajo el nombre de Xera  $\equiv$  HPA, cuyo nombre refiere Estephano *de Urbibus*, y dice era Ciudad cerca de las Colunas de Hercules, para la qual cita à Theopompo. Algunos por la alusion con la voz de la Ciudad actual que llamamos Xerez, dicen ser

C esta

esta la nombrada *Xera* en Estephano, pues la favorece tambien la situacion de caer junto à las Colunas, esto es, en la parte mas Meridional de España, à cuyo territorio se aplicò el dictado de *cerca de las Colunas de Hercules*; pues como los Griegos escribian tan lejos, escrupulizaban poco en distancias pequeñas, y así usaban de aquella expresion en los pueblos de ácia Cadiz, y ácia el Estrecho. Si à esto se añade lo que tambien he leído, que Xerez mantuvo el nombre que hoy le damos, aun en tiempo de los Godos, le favoreciera mas la voz *Xera* de Estephano. Pero yo, no me acuerdo haver visto el nombre de Xerez en Autor de antes de la entrada de los Moros. El de *Ceret* fue anterior à los Godos: porque entre mis Medallas hay una singular, en que entre dos Espigas (como otras de la Betica) se batiò en cobré el nombre de CERET. Su fábrica es Es-

pañola: y en efecto se hallan algunas en las ruinas de lugares de la Andalucia, y se conservan en Gavinetes de Eruditos, como he sabido por el Señor Conde del Aguila, que me remitiò una perfectamente conservada, obtenida por medio de Don Livino Ignacio Leyrens, que tiene otra en su Estudio. No me atreverè à decir que Ceret fuese la misma que Xera: porque en aquel territorio hubo tantas poblaciones, que por ninguna otra Provincia puede calificarse mejor el dicho del que llamò *Chiliopolis* à España, \* esto es, Nacion de mil Ciudades. A cada passo se hallan por aquel distrito ruinas que denotan grandes poblaciones: y así queda lugar para contraherlas al nombre de diversas Ciudades. Lo cierto es, que el que assienta à lo prevenido sobre que Gerez fue Asido, tendrà que investigar por otra parte la situacion de Ceret. Però con què documen-

\* El Anonymo Ravennate lib. 4. c. 42. *Spania, quam unus ex philosophis Chiliopolim esse asseruit.* Y nota allí el Benedictino Porcheron, que acaso podrà alguno entender esto de lo que dijo Estrabon pag. 163. *Qui plures quam mille fuisse Urbes Hispanie dicunt, eo aduerti videntur, quod magnos vicos Urbium loco censerent.* Pero como Estrabon no intitulò *Chiliopolis* à España, parece que el Ravennate habló de otro, especialmente de los que inmediatamente nombra como Philosophos, que describieron à España, Castorio, Loliano, Arbitio (Romanos) Heldebaldo, y Marcomiro, Godos.

fos? Yo no hallo mas que el vestigio de unas ruinas que se llaman hoy *Sera*, ò *Cera*, entre Geréz y Medina-Sidonia, mas cerca de esta que de aquella, sitio proporcionado para el simbolo de las Espigas, que ofrece la Medalla: y juntando con esto la alusion entre *Ceret* y *Cera*, podemos reducir à sus ruinas la situacion, mientras no se descubra otro principio: pues para no insistir en que es la actual Geréz, bastan las dudas con que han procedido los Autores en señalar el nombre antiguo de esta Ciudad, como se ve en el Padre Roa, donde se mencionan los siguientes, *Sisapon*, *Munda*, *Afidona*, *Cesariana*, *Asta*, y *Xera*; prueba clara de que no hay cosa cierta: y en cosas tan remotas y obscuras en que vamos como palpando sombras, no puede establecerse cosa cierta (especialmente por los que vivimos lejos) mientras no se descubran, ò tengan mas claridad los monumentos.

### CADIZ, Y SU CONVENTO Juridico.

31 Inclinado estuve à no tratar de esta Isla, hasta llegar al tiempo de su Obispa-

do, por no poder reducirse à pocas planas sus grandezas: però habiendo sido de la jurisdiccion de la Sede Afidonense, y mezclandose muchas veces la mencion de su Convento Juridico; no es razon excluir del estado antiguo de la Provincia aquello sin lo qual quedaria imperfecto. Diremos pues algo, como Mela de Italia: *Magis quia ordo exigit, quam quia monstrari eget*, lib.2. cap. 9. no tanto por darla à conocer, como porque se conozca el orden de unas cosas con otras. Suarez de Salazar escribió un erudito libro sobre las Antigüedades y Grandezas de esta Isla. El Padre Fr. Geronimo de la Concepcion, Carmelita Descalzo, escribió otro mayor, aunque con menos critica. Nosotros apuntaremos algo, cuidando principalmente del Convento Juridico, en que aquellos no se detuvieron; por ser esto lo que tiene mas transcendencia con otras poblaciones de la Betica.

32 Hizose muy famosa Cadiz en todo el mundo, no solo por sus navegaciones (en que giraba por el Mediterraneo, y Oceano, segun afirma Estrabon pag.168.) sino por el Templo de Hercules Egypcio,

ilustre por los fundadores, por a Religion, por la antigüedad, y por las riquezas. Sus fundadores fueron los Tyrios: la Religion provenia por estar alli sus hueßos: la antigüedad, desde la guerra de los Troyanos: las riquezas se fueron amontonando con el tiempo, como escribe Mela lib. 3. cap. 6. La fundacion de la Ciudad la reducian los Gaditanos à un Oraculo, que mandò à los de Tyro hacer una Colonia en las Colunas de Hercules; y viniendo primera y segunda vez hasta el fin de la tierra, edificaron en la tercera expedicion una Ciudad en la punta Occidental de la Isla, y en la Oriental el Templo de Hercules, distante de la poblacion doce millas en memoria de las doce proezas de aquel Heroe. Estrabon, pag. 169. dice que distaban mas; y casi tanto como era lo largo de la Isla. Pero como esto segun el mismo Autor era no mucho mas de cien estados, ò segun el libro 3. de las Chrestomathias, se reducian à cien estados, (esto es, doce millas y quatro estados) resulta, que se puede salvar la distancia de las tres leguas, ò doce millas, entre la Ciudad y el Templo. Lo mas

es, que en el año de 1730. se descubrió aquella fábrica en una gran baja mar por Diciembre, y se vió el Templo en la tierra que cubre actualmente el agua en la Isla de Santi Petri, pues luego volvió el mar à ocupar lo usurpado. Aquella Isla es como un peñasco en la punta Oriental de Cadiz. En la falda que ocupa el agua está cubierto el Templo à distancia de tres leguas de la Ciudad. Su figura se mantiene en una Medalla de mi Estudio, en que representandose por un lado los Atunes que otras juntan con la cabeza de Hercules Gaditano, ofrece esta un Templo de quatro Colunas, segun muestra el num. 6. de la primera estampa.

33 El nombre de la Ciudad fue *Gadir* entre los que usaban de la lengua Phenicia, en la qual quiere decir *lugar cercado*, segun Avieno, Plinio, y otros, porque realmente la estrecha por todas partes el mar, como explicò San Isidoro lib. 14. Etym. cap. 6. *Quam Tyrij à Rubro profecti mare occupantes lingua sua Gadir, id est sapem, nominaverunt, pro eo quod circumscripta sit mari.* Los Griegos la nombran *Gadeira*, tomando algu-  
nos

nos la etymologia de ser como cuello de la tierra, segun escriben Suidas, y Tzetzes. Este añade, que antes se llamaba la Isla *Cotinusa*, como vemos en Dionysio, vers. 456. Avieno dice, que *Tartesso* (vers. 269.) y ambas cosas se componen, diciendo con Plinio libro 4. cap. 22. que el nombre de *Cotinusa* era el de los naturales, segun Timeo: el de *Tartesso* se usaba por los Romanos. Pherecydes citado de Estrabon pag. 169. la llamó *Erythea*, nombre que reduce Solino con Plinio à los Tyrios descendientes del mar Bermejo, esto es, *Erythreo*. Pero el mismo Estrabon dice, que otros aplicaban aquel nombre, no à Cadiz, sino à otra Isla inmediata, en que segun refiere Plinio estuvo antes la poblacion: y esta es à quien Ephoro y Philistides llaman *Erythia*: Timeo y Sileno *Aphrodisia* (como consagrada à Venus) y los naturales la intitulaban de Juno, à cuyo Promontorio tenia alli cerca. Esta no existe hoy. En ella colocaron algunos à Geryon: pero Mela lo aplica à la Isla *Erythia* de la Lusitania.

34 El nombre que prevaleció entre los Romanos fue el de *Gades*, à que por Julio

Cesar se añadió el dictado de *Julia*, y por Augusto el de *Augusta*: de modo que todo junto la hizo intitular *Augusta Ciudad Julia Gaditana*, como expresa Plinio libro 4. cap. 22. *Oppidum Civium Romanorum, quod appellatur Augusta Urbs Julia Gaditana*. Julio Cesar fue el que concedió al pueblo Gaditano el honor de que fuesen Ciudadanos Romanos, segun refiere Dion pag. 164. *Gaditanum populum Civitate Romana donavit*: y esto lo confirmó luego el pueblo Romano, segun añade; dando por razon del afecto que el Cesar tuvo à los de Cadiz, el haver tenido alli un sueño hallandose Questor, desde el qual se lisongeó que llegaria à ser Señor de todo. Suetonio añade, que viendo en el Templo de Hercules Gaditano la Estatua de Alejandro, se lamentó, recargandose à sí mismo de no haver hecho cosa memorable en edad, en que ya havia sujetado Alejandro à todo el orbe, cap. 7.

35 Antes de esto havia concedido Pompeyo à Lucio Cornelio Balbo, natural de Cadiz, el mismo honor de Ciudadano Romano, por los muchos servicios con que sobresalió en favor de los Ro-

manos desde el tiempo de Q. Metelo, y C. Memmio, hasta las batallas Sucronense y Turiense: y el Senado aprobò luego lo que efectuò Pompeyo, en el Consulado de Lentulo y Gelio, (año 682. de la fundacion de Roma, 72. antes de Christo) como refiere Ciceron en la Oracion 36. hecha en favor del mismo Lucio Cornelio Balbo, la qual es muy digna de leerse, por lo que realza à este gran Varon, y à la fidelidad de los Gaditanos. Creció tanto la reputacion de Balbo, que en el año 714. de Roma, 40. antes de Christo, subió à ser Consul en lugar de Domicio Calvino: honra jamás concedida à ningun estrangero, hasta que Roma la franqueò à este Español, natural de Cadiz, como observò Plinio lib. 7. c. 43. Correspondió èl à Roma no solo con los buenos oficios de paz en tiempo tan inquieto, sino con la fábrica de un Theatro, que en tiempo de Dion mantenía el nombre de *Balbo*, y le dedicò con públicos espectáculos, y asistencia de

Augusto, en el año de 741. de Roma, (13. antes de Christo) segun refiere Dion sobre aquel año. Añade que en su muerte mandò dár à todo el pueblo Romano veinte y cinco denarios por cabeza, cosa que con razon enfalza el Historiador como de hombre el mayor en riquezas y magnificencia entre todos los de aquel tiempo: pues siendo tan exorbitante el numero de los vecinos de Roma por entonces, legò mil maravedis à cada uno (*Dion l. 48. p. 376.*)

36 Huvo por aquel mismo tiempo otro Cl. Varon del mismo nombre y patria, sobriño del precedente, que para ser distinguido del tio, fuele intitularse Balvo el mozo, el menor, ò el Triumphal. Al primero le llamò Plinio en el lugar citado *el Mayor*. Al segundo le intitula Ciceron *el Menor* en varias Epistolas. *Ad Attic. VIII. 9. IX. 6. XI. 12. &c.* Estrabon le apellida Varon Triumphal: sin duda por el Triumpho referido en el libro V. de los Fastos de Panvinio pag. 102.

L. Cornelius P. F. Balbus. Anno DCCXXXIII.  
Pro Cos. Ex Africa. VI. Kal. April.

Aquel año fue el 20. antes de Christo segun las Tablas del Tomo 4. pag. 515. y por este documento vemos que Balbo el mayor tuvo otro hermano, llamado *Publio Balbo*, del qual fue hijo este de quien hablamos, pues Plinio le llama sobrino de Balbo el mayor, refiriendo con individualidad el triumpho que en los citados Fastos se menciona de Africa, y Plinio le contrahe à los Garamantas. Dice tambien que recibió el honor de Ciudadano Romano juntamente con el tio, esto es, por medio de Pompeyo: y que este fue el primero entre todos los estrangeros à quien se concedió el Triumpho: de modo que estos dos Gaditanos, tio, y sobrino, fueron los primeros à quienes comunicò Roma el Consulado, y el Triumpho, y aun como añade Harduino, no solo fue el sobrino el primero, sino el unico, que entre todos los personajes particulares del mundo entrò en Roma triumphante, sin haver nacido alli; pues desde entonces no triumphò ningun estrangero que no fuese Emperador.

De uno de la familia de estos Balbos tengo yo una Medalla mayor que las regulares de gran bronce, donde por un lado està la cabeza de Hercules cubierta con la piel de Leon, puesta la Clava à la espalda: y por el otro en el contorno BALBUS PONTIFEX: en el campo interior el Sympulo, la acha, y la piel de la victima revuelta en una vara, ò hasta, con un Lucero en medio, que aunque no està bien claro en mi Medalla, se vè en otra, como representa el num. 7. de la Estampa I.

37 El Balbo Varon Triumphal edificò en su Isla de Cadiz otra Ciudad junto à la antigua, por ser aquella muy pequeña, y para mostrar la benevolencia à la Patria, y su munificencia. Llamòse *nueva* esta segunda Ciudad: y por ser *dos*, apellidaban *Didyma* à la poblacion. El ambito total era de veinte estados, esto es, media legua y medio quarto: y aunque el numero de los vecinos era el mas numeroso de quantas Ciudades se conocian, fuera de Roma, con todo esso no vivian con estrechez, porque los mas

andaban por el mar, ò residian en Roma, y en las Costas vecinas à la Isla, especialmente en la Isla que estaba antes de Cadiz, donde fundaron otro pueblo contra-puesto al Didymo, segun todo consta por Estrabon pag. 169.

38 El numero de Ciudadanos nobles del Orden Equestre era tan copioso, qual no le tenia igual otra Ciudad, aun de las de Italia, à excepcion de Padua: pues en vida de Estrabon se contaron en un Censo (que sería el General de Augusto) quinientos Caballeros, cuyo numero refiere pag. 213. haverse hallado tambien en Padua, siendo esta una Ciudad, que llegó à poner ciento y veinte mil Soldados en Campaña.

39 La Theologia de los Gaditanos era sumamente vana, y rara: pues como refiere Philostrato en la Vida de Apolonio, veneraban à la *Senectud*, à quien dedicaron Ara: celebraban con festivos Canticos à la *Muerte*: erigieron Aras à la *Pobreza*, y al *Arte*. (lib. 5. cap. 1.) como tambien refiere Eustathio sobre Dionysio verso 454. donde añade con Eliano, que havia Ara dedicada al *Año*, y otra

al *Mes*, en honor del tiempo mas breve y mas largo. Pero el culto principal era à *Hercules Egypcio*, segun le nombra Mela, ò *Tyrio*, segun Apiano, en el principio de Bell. Hisp. p. 256. donde añade en prueba de que no era el *Thebano*, sino el *Tyrio*, que le veneraban con rito Phenicio. Philostrato dice que ambos tenian Ara: dos el *Egypcio*, y una el *Thebano*, ambas de bronce, pero ninguna con Estatua, segun escribe tambien Silio libro 3. v. 30. En las Medallas de Adriano gravadas con nombre de *Herc. GADIT.* le representaron con Clava: en otras que tenemos por batidas en Cadiz le vemos cubierta la cabeza con la piel de Leon: y aun añaden Silio, y Philostrato, que en el Templo Gaditano se representaban los trabajos de *Hercules*.

40 Huvo entre los antiguos gran disputa sobre qué cosa debia ser entendida por las Columnas de *Hercules*: pero ha prevalecido aplicarlas à los dos Montes de Africa y España, *Abyla* y *Calpe*. Mela l. 1. c. 5. Plinio l. 3. in Procem. &c. Vease Estrabon desde la pag. 168. y Eustathio sobre Dionysio verso 64.

41 Del Duumvirato que el Rey Juba tuvo en Cadiz hablamos ya en el Tomo V. pag.65.

42 En los Dictionarios de Boudrand, y Hofman se dice *Colonia* esta Ciudad: pero no afirma tal cosa Plinio, aunque la nombra *Augusta Urbs Julia Gaditana*: antes bien la declara Municipio, quando dice, que era *Oppidum Civium Ro-*

*manorum*, pues como notó Espanhemio tom.2. *Diss.13. de Praesant. & usu Num. De Coloniais*, lo mismo es esta expresion que la de Municipio. Con toda claridad se ve que no era Colonia, por una Inscricion conservada en la Iglesia mayor de Medina-Sydonia, impresa por Suarez de Salazar pag.48. (mejor que en Morales) donde se lee:

M. ANTONIO. M. F.

GAL. SYRIACO. II. VR

M V N . A V G . G A D .

D. D.

Aqui ves claramente la formalidad de *Municipio Augusto Gaditano*, aunque sin el dictado de *Julio*.

43 Columela, que era natural de Cadiz, le llamó expressamente *Municipio* en el lib.8.c.16. *Qui & in nostro Gadium MUNICIPIO &c.* Harduino en las Medallas *Popul. & Urb.* nos introduce unas en que la hace Colonia: pero no las tengo por de España, en vista de que las alarga hasta Gordiano, y por-

que no es autorizable el titulo de Colonia: antes bien tengo copia puntual de una Medalla conservada en el Gavinete del Señor Don Guillermo Tyrry, Marqués de la Cañada, donde por un lado se representa la cabeza de Hercules Gaditano, y por el otro el Acrostolio, con las letras en contorno, M. AGRIPPA. COS. III. MVNICIPI. PARENS. como muestra la Medalla 8. de la Estampa, que sin duda es de

Cadiz, segun el conjunto de Hercules Gaditano, symbolo de la Nave, y nombre de Agrippa, à quien esta Ciudad, como tan famosa en el mar, escogió por Patrono, por ser el mas insigne en triumphos maritimos en el imperio de Augusto, en cuyo tiempo se batió la Medalla. No se expresa en ella el nombre de Cadiz: pero quedó bastante-mente declarado por el todo de las circunstancias, que reciben mas fuerza por la Inscricion y textos ya citados. Otra Medalla semejante tengo yo, y se pondrá despues, con cita de otras, que apoyan mas el intento, de haver sido Cadiz Municipio.

44 De aqui resulta un nuevo descubrimiento: y es, que el Presbytero *Eucharío*, uno de los asistentes en el Concilio de Eliberi, fue enviado por Cadiz, pues firmó à *Municipio*, sin que se tenga noticia de mayor expresion, y sin que la necesitasse: pues segun la referida Moneda, parece que en diciendo Municipio, se entendia autonomasticamente à Cadiz, unica Ciudad en el honor de Convento Juridico con razon de Municipio: lo que la haria ser conocida como tal Ciudad (es-

pecialmente en la Betica, donde se tuvo el Concilio) por solo nombrar *el Municipio*, sin mas adito. Mendoza quiso recurrir à Calahorra, por haver sido Municipio: pero ni consta que asistiessse al Concilio ningun Presbytero, que no fuesse de la Betica y sus contornos, ni hay razon especial para Calahorra mas que para otras muchas Ciudades que eran Municipios: pues solo dentro de la Betica havia diez y ocho. Pero cuál de ellos competiria con el de Cadiz? Quién tan famoso en antigüedad, en riquezas, en Religion, en multitud de Ciudadanos? Quál de ellos tenia el honor de ser Cabeza de pueblos en virtud del Convento Juridico? Ninguno, sino este. Luego en diciendo el Municipio, hemos de entender entre todos los de la Betica à Cadiz. Así lo persuade la Medalla citada, y otra que se pondrá despues: así lo confirma el ser unico en razon de Chancilleria: así parece lo publica la firma referida: pues si no huviera en la Betica un Municipio, que se entendiesse por tal titulo; de ningun modo se contentára el Presbytero con aquella expresion: y suponiendo que le hu-

vo ; solo à Cadiz podemos recurrir : infriendose de aqui la mucha antiguedad de la Religion Christiana en esta Isla , pues tenia Rector Eclesiastico en el Siglo tercero, el qual afsistió al Concilio de Eliberi en la misma entrada del Siglo quarto.

45 Confirrase por una rarissima Medalla de mi Estudio , que se acerca à gran bronce , la qual en el anverso tiene escrito en linea recta desde la parte de la frente al cuello el nombre de AGRIPPA, y su cabeza con la Corona rostrata , que Augusto le concedió despues del triumpho naval de Sicilia. En el reverso ocupa el centro un Acrostolio , adorno de la Nave en la Proa , y al rededor: MVNICIPI PARENS, pudiendose dudar , si dice *Municipio*: pero me inclino, à que el vestigio de la o, es de haver ludido el metal con otra cosa , por cuyo motivo hay señal de punto entre la C. y la I. donde no le tuvo el cuño. El todo de la leyenda denota ser tenido Agrippa como Padre de la Ciudad de Cadiz, entendida bajo el nombre *del Municipio* , junto con el simbolo del Acrostolio , y la leyenda que en la Medalla pre-

cedente se une con el mismo simbolo , cabeza , è insignias de Hercules Gaditano.

46 Pero mas es lo que Havercamps refiere en el Commentario de las Familias Romanas del Theforo Numismatico Moreliano , Tomo i. pag. 139. diciendo , vió en el Gavinete de Jacobo de Bary una Medalla de *Agrippa* , con este nombre , y cabeza con Corona rostrata , puesto en el reverso el Acrostolio sobre un globo , y la Inscripcion : MVNICIPIUM GADITANUM PATRONO. Y otra con la cabeza de Hercules , adornada de piel del Leon , y Clava , y por el otro lado el Acrostolio sobre globo , y la leyenda: MVNICIPIUM GADITANUM PARENTI SUO. Aqui ves claro el titulo de *Municipio* contrahido à Cadiz : y quando en otras Medallas hallamos los mismos typos , sin la adición del nombre , sirven aquellas de fundamento para contraher à esta Ciudad las referidas con solo el dictado de Municipio , pues convienen en los typos , que por si son tan especiales , como prueba el no hallarse semejantes sobre otra Ciudad de España. Consta pues la razon de *Municipio* , y no Colonia en Cadiz:

diz: juntamente con egemplares de entenderse esta Ciudad en España por el preciso titulo de Municipio, como por antonomasia, sin mas addito.

47 Otras Medallas tengo de esta Ciudad, en que por un lado se ve la cabeza de Hercules Gaditano, y por el otro dos Atunes con letras desconocidas. Algunas ponen un solo pez, que parece Delfin, atravesado con un tridente. Otra representa un Atun con letras semejantes à las precedentes, aunque solo se perciben dos, por haver caído el cuño al lado de una quiebra del metal: mas por aquellas dos, consta ser de Cadiz, sin embargo de no poner à Hercules, sino un Sol, que ocupa todo el ambito de la Medalla, como estampò Suarez de Salazar pag. 61. en tamaño de Medallon (segun acostumbra en todas las que propone) pero la mia es de cobre en tercera forma, como veràs en la Medalla 13. y tambien la tengo con dos peces en el reverso, dando por el otro lado el mismo Sol, en el mismo tamaño. La siguiente tiene la cabeza de Hercules cubierta con la piel del Leon, pero puesta de frente, y no de

medio perfil: con un pez en el reverso, mas abultado que en las demàs, y tambien con letras desconocidas, como en las precedentes.

48 El representar al Sol puede decirse alusivo al culto que digimos arriba, daban los de Cadiz al Tiempo: pues poniendose alli el Sol, servia aquel punto ultimo del mundo como de medida para los dias, y años de que se forman los computos del Tiempo: y acaso por lo mismo tenian en la punta mas Occidental de la Isla, donde hoy San Sebastian, un Templo de Saturno, contrapuesto al de Hercules, que estaba en la punta Oriental, como escribe Estrabon pag. 169. Saturno fue tenido por el Tiempo, dandole este nombre los Latinos (segun Ciceron) porque *saturatur annis*: y los Griegos el de *Kronos*, por *Chronos*, que es el *Tiempo*: y como en aquella ultima punta se contaban los fines de los dias, colocaron alli el *Kronio*, esto es, un Templo à Saturno, en quien veneraban al Tiempo.

49 El Convento Juridico que los Romanos colocaron en Cadiz, estaba alli antes de ser Questor Julio Cesar, pues fue uno de los que visitò hallan-

I.



1.



pag. 3



p. 17



2.



3.



4.



p. 34.



p. 39.



p. 36



p. 41



10.

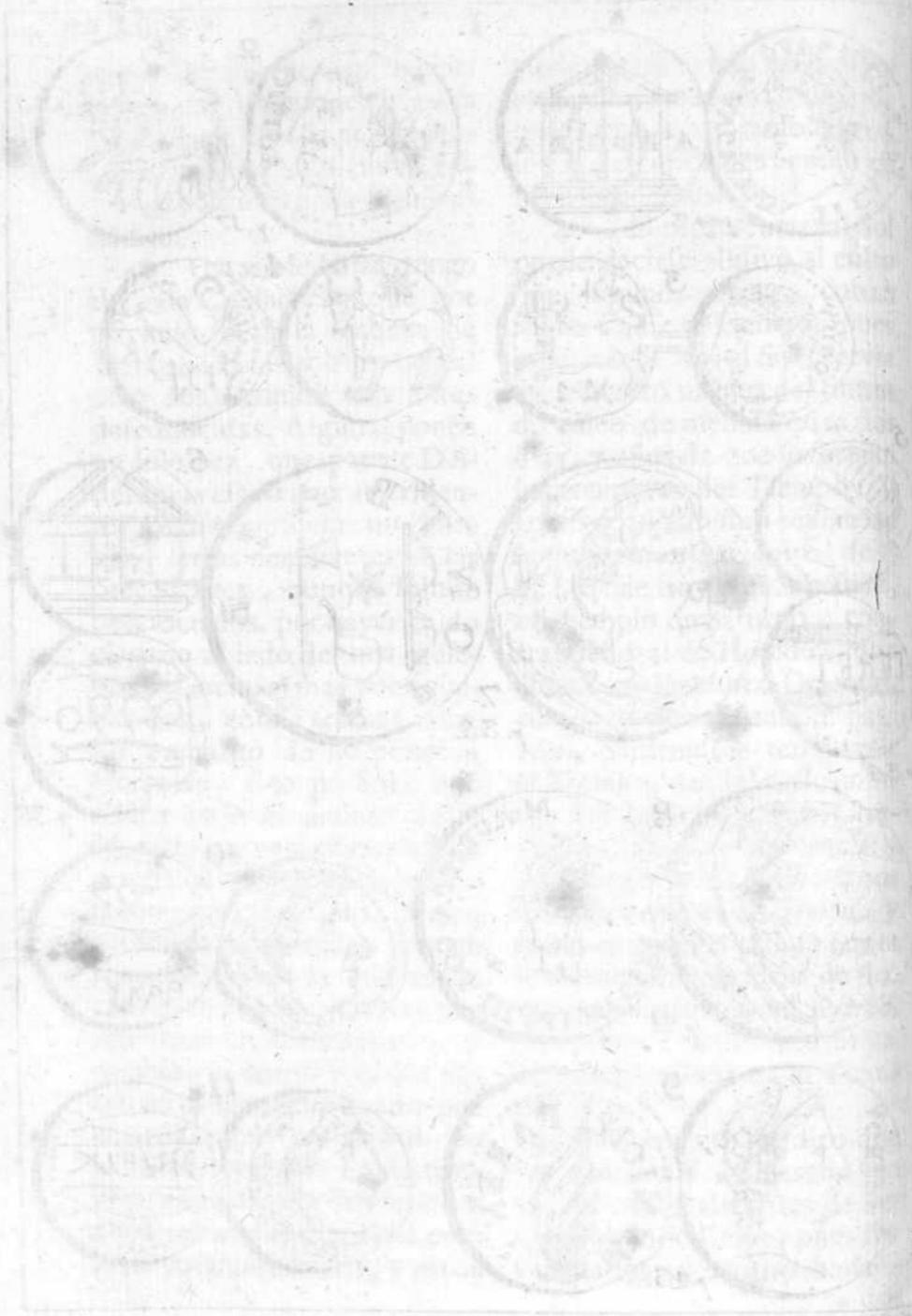


p. 43.



11.





dose en aquel empleo, segun Suetonio cap. 7. Su jurisdiccion era corta en virtud

de la situacion. Los pueblos que le aplica Plinio son los siguientes.

## LUGARES DEL CONVENTO GADITANO.

*Regina*, Civium Romano-  
rum.

*Lapia*, ò Regia, Latinorum.

*Carisa*, Aurelia, Latinorum.

*Urgia*, Castrum Julium, &  
Cæsaris Salutarientis, La-  
tinorum.

*Besaro*, stipendiarium.

*Belippo*, stipend.

*Barbesula*, stipend.

*Lacippo*, stipend.

*Besippo*, stipend.

*Callet*, stipend. synonimo  
con otro del Convento Ag-  
tigitano.

*Cappagum*, stipend.

*Oleastro*, stipend.

*Ituci*, stipend.

*Brana*, stipend.

*Lacibi*, stipend.

*Saguntia*, stipend.

*Andorisa*, stipend.

50 Harduino junta con la Regina de Plinio la de Ptolomeo. Celario añade la *Regiana* de Antonino, lib. 2. num. 26. Pero mejor hizo Weseling en distinguir las: porque la de Ptolomeo y Antonino estuvo junto à Merida: y ésta no pudo tocar al Convento de Cadiz, como ocularmente muestran los Mapas del Tomo 9. Fue pues la de Plinio otra, cuyo sitio se ignora. Ésta era Municipio, ò pueblo de Ciudadanos Romanos, segun la frase de Plinio.

51 *Lapia* se lee afsi en las Ediciones de Gelenio, y Dalacampio. Mela lib. 3. c. 1. pone tambien à *Lapa* en la

Costa junto à Guadiana (por donde hoy vemos à *Lepo*) segun muestran las Ediciones modernas, y la defiende Vossio. Esta situacion favorece al Convento Gaditano: pero no ha de confundirse con el *Lapa magna* de Ptolomeo, que es lo mismo que *Italica*, como probarèmos en su sitio. Harduino puso el texto de Plinio en esta forma: *Civium Romanorum Regina: Latinorum, Regia Carissa, cognomine Aurelia:* de modo que hizo un pueblo de Regia y de Carissa, poniendo los dos nombres sin division, y previniendo en la emendacion XVII. que afsi se lee en los MSS. Reg. & Colb.

y en las Ediciones antiguas antes de Dalecampio. Pero con su licencia digo que en la Parmense del 480. se lee *Latinorum Regia. Carisa cognomine aurelia*, puesto punto entre Regia y Carisa, como poblaciones distintas. Y realmente parece que no se une bien con *Carisa* el titulo de *Regia*, siendo su sobrenombre *Aurelia*, como declara Plinio: pues en *Regia Carisa Aurelia* redundan la voz *Regia*, y cessa la dificultad leyendo con separacion *Regia*, ò *Lapia*, y *Carisa*.

52 De *Carisa* nos consta el nombre por las Medallas que se conservan. Rodrigo Caro en el fol. 131. b. pone una con la Inscripcion *CARRISSA*. Yo tengo dos. La una solo expresa *CARIS*. à los pies de un caballo con Ginete: y por el otro lado pone la cabeza de Hercules cubierto con la piel del Leon; manifestando por esto que veneraban à Hercules Gaditano. Mi Medalla es de basta formacion, y no del todo bien conservada: pero he visto otra en que perfectamente se conoce la cabeza cubierta con la piel del Leon, y al lado la Clava. La otra Medalla pone una cabeza armada: y en el

reverso un caballo corriendo con Ginete armado de escudo en la izquierda, y lanza en la derecha: à cuyos pies se lee *CARISA*, con una sola S, como en Plinio de las Ediciones antiguas de mi Estudio: pero el letrado se lee, poniendo cabeza abajo el Ginete, como verás en la Estampa 2. num. 21. El sitio de esta Ciudad, fue el señalado en el Mapa 1. del Tomo precedente, casi en frente de *Nebrissa*, junto al que hoy llaman *Bornos*, donde se conserva el nombre de un despoblado llamado *Carisna*, segun escribe Caro lib. 3. cap. 29. Ptolomeo conspirò al mismo sitio, poniendola en triangulo con *Nebrissa* al Occidente, y *Saguncia* al Mediodia.

53 *Urgia*. Este pueblo se reputa por lo mismo que el *Ugia* de Antonino, pues le coloca sobre *Asta*, con distancia de seis leguas y quarto caminando à Sevilla: y confingientemente confinaba con *Carisa*; por lo que (como ésta) incidia en territorio del Convento de Cadiz. Ptolomeo nombra à *Ugia* debajo de *Nebrissa*: y à *Ucia* entre *Carisa* y Sevilla. Si hubo estos dos pueblos, solo el primero debe atribuirse al Convento Gaditano, por caer cer-

cerca de la Costa: no el segundo, muy cercano à Sevilla. Y digo *si hubo tales pueblos*, porque en las primeras Ediciones de Ulma y de Roma, no se pone mas que el primero, nombrandole aquella *Utia*, y esta *Ugia*. Tenemos pues documentos en que solo se reconoce un pueblo de tal nombre, y éste en los confines de Nebrissa, que es el autorizado por el Itinerario, y el que Plinio aplica al Convento de Cadiz. El otro *Ucia* de Ptolomeo, inmediato à Sevilla, no se encuentra en otro documento, y consta por algunos, que no le mencionò Ptolomeo. No tenemos pues obligacion de admitir mas que uno: y éste no se halla perfectamente demarcado en aquel Autor, segun muestra el cotejo de los dos Mapas del Tomo 9. El Ravenate bajando de Sevilla hasta Saguncia por Orippe, coloca junto à éste à *Ugium*, que es el *Ugia* de Antonino: y corresponde su situacion al lugar llamado hoy *las Cabezas*, como prueba la distancia que el Itinerario pone de allí à Sevilla, ocho leguas y tres quartos, por apartarse algo para Orippe.

54 Los tres pueblos mencionados tenian el Derecho

*Latino*: Regina el de Ciudadanos Romanos: sobre cuyos fueros vease Panvinio *Imp. Rom.* à pag. 686. Espanhemio *Orbis Romanus*, Sigonio *de Jure antiq.* &c.

Los siguientes eran estendiarios: pero de los mas se ignora la situacion. De algunos hablaremos en Malaga, para que no cargue todo sobre una Iglesia.

55 *Saguncia*, se halla tambien mencionada por Ptolomeo, y por el Ravenate. Estuvo sobre Medina-Sidonia, al Nornordeste, en un despoblado que llaman hoy *Xigenza*, cuyo nombre mantiene el antiguo, y perseveran muchas ruinas, especialmente de un Castillo casi cuadrado, de 123. pies por las frentes de Norte y Mediodia: y 114. por las de Oriente y Occidente, cuya ichnographia me remitiò el Rmo. P. Estrada.

56 En vista de las poblaciones conocidas que Plinio aplica al Convento de Cadiz, se infiere que su jurisdiccion passaba hasta el mar Mediterraneo, incluyendo à Barbefula, sobre el rio *Guadiaro*, y dejando dentro todos los pueblos del Estrecho, uno de los quales fue Besipo, expresado aqui por Plinio, y colocado

antes por el mismo Autor como Puerto, al Occidente de Belon, donde le pone tambien el Itinerario. Segun lo qual perteneciò à Cadiz *Carteya*, con todas las demàs litorales expresadas antes por Plinio al hablar de la Costa, por lo que ahora no las quiso repetir, bastandole declarar los extremos de Barbesula, Ugia, y Carisa, segun las quales resulta que tocaban al Convento Gaditano los lugares que hubo desde la linea que se tire por *las Cabezas* sobre *Bornos* hasta el Mediterraneo entre los rios Barbesula, y Salduba, siguiendo desde alli la Costa por el Estrecho hasta el rio Guadalete, dejando dentro à Medina-Sidonia, y à Saguncia, desde donde subia à Arcos, Carisa, y Ugia, como conoceràs por el Mapa del Tomo 9. donde pusimos la voz *Arci* en el sitio de Arcos, en virtud del parecer de Rodrigo Caro, que aplicò à esta Ciudad la parte de la Inscripcion puesta en el Tomo 9. pag. 90. donde se expresa CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. y juntamente por no ser verdad que Ptolomeo

pusiese en aquel sitio, ni aun en la Betica, el nombre de *Arcobriga*, que comunmente dàn los Autores à este pueblo, alegando à Ptolomeo, pero sin fundamento, como convence el Mapa 2. del Tomo 9. Excluido pues aquel nombre, hay mas entrada para el de la Colonia *Arcense*, mencionado en la Inscripcion: pues aunque en tiempo de Plinio no havia tal Colonia, es creible que recibiese despues aquel honor en tiempo, v. g. de Hadriano, al modo que Italica passò de Municipio à Colonia.

57 Lo cierto es que Arcos es poblacion muy antigua, pues se hallan alli muchos rastros de Gentilidad, Idolos, Inscripciones, y Medallas, segun refiere el Presbytero *Don Pedro de Gamasa Romero* en el cap. 2. de su Historia MS. de Arcos, que hoy tengo en mi Estudio. En la esquina de las casas de Don Gabriel de Prado dice se halla la Inscripcion siguiente, que es curiosa por la mencion del Pueblo sobre la expresion del Decreto de los Decuriones;

II



12

p. 44.



13

14



1

p. 46.



2



1

p. 49.



2



3



4



5



6



7



8



9



10



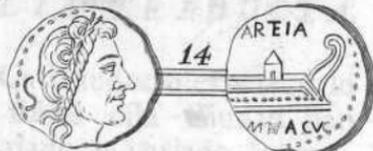
11



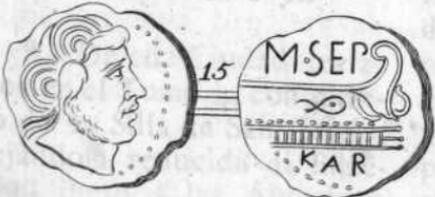
12



13



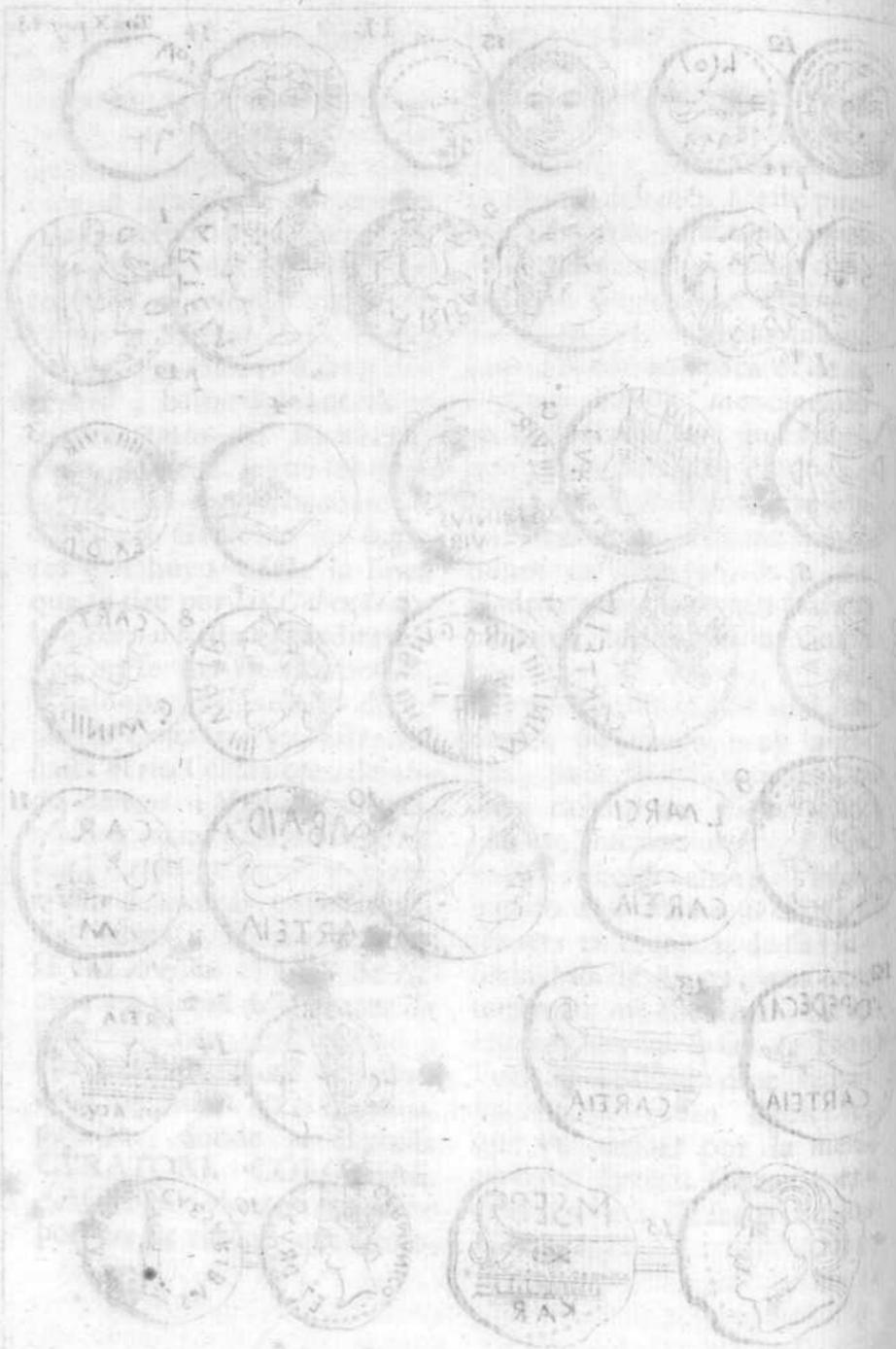
14



15



16



CALPURNIAE. Q.F.

GALLAE. D. D.

ET. POPULI

CLODIA. C.F. OPTATA

MATER. HONORE VSA

IMPENSAM. REMISIT.

Caro la pone en el fol. 135. b. donde refiere algunas individualidades del estado posterior à la ultima conquista, hecha por el Rey Don Alfonso el Sabio. Gamasa dice fue hecha Ciudad en el año de 1472. y en el de 1492. pasó à ser titulo de Ducado, de resulta de ceder à la Corona la Villa de Cadiz, recibiendo el Condado de Casares, en el Obispado de Malaga, y mudando el titulo de Conde de Arcos (que tenia desde el 1440.) en el de Duque de Arcos, que persevera en los Excelentísimos Señores de esta Casa.

CARTEIA.

58 De esta Ciudad tratamos en el Tomo 4. con motivo de la Silla de San Efcio, dejandola reducida al Estrecho, junto à las Algeciras.

Tom. X.

Vease tambien el Tomo IX. pag. 33.

Esta fue la primera Colonia, que hicieron los Romanos en España, pero de Libertinos, con motivo de que mas de quatro mil hombres, nacidos de Soldados Romanos y mugeres Españolas cautivadas, pidieron al Senado lugar en que habitar: y les señalaron à Carteia en la conformidad que explica Livio lib. 43. Batiò esta Ciudad muchas Monedas, de que yo tengo no pocas, bien curiosas y raras. Pongolas en obsequio de los Antiquarios en la Estampa 2. sin podernos detener sobre ellas, por lo que se alargan las materias civiles de esta Iglesia. Donde no se pone mas que el reverso es por tener aquella Medalla el mismo anverso que la precedente.

JULIA TRADUCTA.

Casi indecible parece lo que sobre esta Ciudad han trabajado y variado los modernos mas eruditos. Unos la ponen en Africa: otros en España. La ocasion para esta y otras varias incidencias provino de los textos de Estrabon, Mela, y Plinio: y

D

por

porque no es razon distraernos demasiado, apuntarèmos brevemente lo necesario.

59 Que huvo en España por la Costa del Estrecho una Ciudad, que se llamó *Traducta*, ò *Transducta*, consta por Estrabon pag. 140. *Belon Urbs & fluvius: hinc maxime ad Tingim Mauritaniae trajicitur, mercatusque ibi sunt, & salsamenta. Fuit & Zeles Tingi vicina Urbs: sed eam Romani in oppositam oram transvexerunt, additisque à Tingi nonnullis colonos alios ipsi ex Italia miserunt, Urbique nomen Juliae fozae indiderunt. Postea Gadir &c.* Esta Ciudad llamada antes *Zeles* estaba junto à *Tingi*, Ciudad de Africa: y como fue trasladada à la Costa opuesta, es preciso confessar que passò à España, pues sola esta es la Costa opuesta à *Tingi*, de que habla Estrabon: y por tanto prosigue recorriendo lo que toca à nuestro continente, no al de Africa. *Gadir &c.* Añade que despues de trasladar acà la Ciudad que estuvo junto à *Tingi*, la llamaron *Julia foza*, que segun Bochart en su *Chanaan* lib. 1. cap. 24. es lo mismo que *Julia Traducta*; por quanto *foza* en lengua Punica es en latin *Transducta*; y assi

consta la identidad entre la Ciudad de que vamos hablando, y la que Estrabon dice trasladada desde junto à *Tingi* à nuestras Costas: pues el nombre y la relacion convienen à una misma. *Prologo*, *Marciano Heracleota*, y el *Ravenate* expresan à *Traducta* en el continente de España. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 2. dice lo mismo: *Prosequentibus Alamanniis usque ad Traductam, transitomari Vandali per totam Africam sunt dispersi.* De fuerte que parece innegable el que huvo una *Traducta* en España: porque sobre los testimonios que la suponen, se añade no haver otros que la excluyan. Lo mismo se confirma por las Medallas que dentro de una Corona *Quercea* tienen *IVL. TRAD.* las quales abundan en España: y no sucede esto en otras de Ciudades Africanas.

60 En *Mela* parece que debemos reconocer mencionada à *Traducta* lib. 2. cap. 6. al fin: pues aunque es mucha la variedad con que se lee aquel texto (conforme se apuntò Tomo 4. pag. 27.) con todo esto expresa en el Estrecho una Ciudad, *quam transveeti ex Africa Phoenices*

habitant, atque unde nos sumus. Esta Ciudad es la *Traducta*, ò *Foja* de Estrabon, pues no denota otra cosa la expresion de estar habitada por Phenicios *traspasados* desde la Africa: *Transvekti*, (ò *Transdukti*, que es lo mismo) y de alli se intitulò *Traducta*. Tenemos pues en Mela una Ciudad à quien realmente convino ser trasladada de la Costa de Africa à la de España: la qual sin duda fue *Traducta*, sin embargo de que las copias discrepen mucho en la expresion del nombre. Tenemos tambien, que aquella era la patria de Mela, pues assi lo declara en el texto alegado. Discuerden como del Cielo à la tierra los Copiantes en el nombre del lugar: con todo esso Mela era natural del pueblo habitado por Africanos trasladados à la Costa de España: y este era el que los textos alegados nombran *Traducta*. Algunos quisieron atribuirle à *Mellaria*, Ciudad nombrada alli inmediatamente, especialmente en el texto de Fernando Pinciano, que excluyendo la diction de que se duda, leyò: *Unde nos sumus Mellaria*. Pero esto tiene contra si à todos los MSS. en que hay voz intermedia. Ni

el apellido de *Mela* proviene por la patria *Mellaria*, sino por familia, como notò bien Andrés Escoto en su Prologo. Tampoco debe atribuirse à la *Carteia* precedente la mencion que hace Mela de su patria: porque aquella no fue la establecida por Africanos: y consta la distincion, en virtud de los textos alegados, en que demàs de *Carteia* se propone *Traducta*.

61 Visto que hubo segun Mela en el Estrecho un lugar habitado por Africanos *traspasados* por la Costa opuesta, y que este se llama *Traducta* en otros Escritores, resta ver què nombre le diò Mela, ò qual debemos darle: porque no hallandose claro el texto; cada uno ha puesto à su modo la leccion. Si hemos de insistir en los MSS. se llamó *Tingenteria*, ò *Tingentera*: y aunque en otros Geographos no se expresa este pueblo con tal nombre, podemos responder que Mela en obsequio de su patria expresó el nombre proprio, que tenia antes de los nuevos pobladores, pues es preciso reconocer que antes de Augusto havia alli lugar, en virtud de que Mela dice precisamente que le habitaban, no que le fundaron,

los trasladados de Africa. Estrabon significa lo mismo, afirmando que los Zelitanos fueron mudados à nuestra Costa, y que se juntaron con ellos algunos vecinos de Tingi, y otros Italianos, nombrando entonces à la Ciudad *Julia Traducta*. Todo esto se compone bien suponiendo que en aquel sitio havia antes poblacion, aunque pequeña, llamada Tingentera, segun Mela: y que los demàs la nombraron segun el nombre Romano de *Julia Traducta*. Haviendo de hacer correccion, antepongo à *Tingi cetraria* con Isaac Vossio; pues así leyò el Ravenate lib. 5. cap. 4. *Cartegia, Transducta Cetraria, Melaria &c.* Lo mismo expusò en el lib. 4. cap. 42. aunque las Ediciones ponen allí *Transducta Cetraria*, y siempre las dividen con coma intermedia, lo que yo no apruebo, por no constar en el Estrecho Ciudad *Cetraria* distinta de Traducta, siendo así que la Costa de aquella parte se halla explicada por los antiguos Geographos qual ninguna otra. No poniendo pues ninguno tal Ciudad como diversa de Traducta, debemos reconocer el nombre de *Cetraria* como

dictado de la precedente, y decir que provino por el Escudo, ò *Cetra*, que diò titulo de Cetratas à las Cohortes, así nombradas en el lib. 1. de Bello Civ. cap. 39. & seq. La *Cetra* era comun en los Soldados de Africa y España: y solo con que usassen de ella los trahidos de Tingi, y otros Españoles que se les agregassen; tenemos fundamento para explicar el origen de aquel dictado, especialmente si Augusto puso allí alguna Cohorte *Cetrata*: en cuya conformidad no es necesario recurrir à Julio Cesar, ni para atribuirle la traslacion del pueblo, ni para la accion de colocar en Traducta las Cohortes *Cetratas* que refiere militaron en España. No lo primero: porque mientras vivió Julio, no possayeron los Romanos la Tingitana, sino el Rey Bogud, como prueba Noris en la *Cenotaphia Pisana diff. 2. cap. 1.* No lo segundo: porque las Cohortes *Cetratas* mencionadas por el Cesar, no militaban en su favor, sino en el de Pompeyo, como allí declara: y no podemos decir que premió à los vencidos, concediendoles poblacion, quando no egecutò esto con los vencedores. Por tanto es pre-

preciso recurrir al tiempo de Augusto, despues del año 771. de la fundacion de Roma (33. antes de Christo) en que muerto Bocco (que desde cinco años antes sucedió à Bogud) quedò la Mauritania entre las Provincias del Pueblo Romano, segun afirma Dion lib. 49. pag. 417. y estando en aquella conformidad hizo Augusto la traslacion, quando concluyò la guerra Cantabrica.

62. Contra esto ocurre Vaillant, insistiendo en el nombre de *Julia Traducta*; y pretendiendo ser prueba de que Julio, y no Augusto la trasladaron; por quanto si en Colonias de Augusto se admite el titulo de *Julias*, no havrà principio para distinguir las del uno, y las del otro. Respondo, que no basta el dictado de *Julia*, siendo cierto hallarse solo, en Colonias hechas por Augusto, como propone Plinio lib. 5. cap. 1. donde vemos atribuidas à este Emperador, y no à Julio, las poblaciones que alli se intitulan *Julia Constancia*, y *Julia Campestris*. Colonia *Augusti Julia Constantia Zilis... altera Augusti Colonia est Babba, Julia Campestris appellata*. Aqui yes Colonias de Augusto con

Tom. X,

titulo de *Julias*, y sin el de Augustas. No basta pues aquel dictado para atribuir las à Julio: y así debe mirarse à otros principios, especialmente si hay algo en contra, como sucede en el caso presente: porque en tiempo de Julio no dominaban los Romanos la Tingitana, sino en el de Augusto.

63. El mayor argumento sobre que *Julia Traducta* era Ciudad de la Mauritania, es el texto de Plinio lib. 5. cap. 1. donde la nombra en Africa; diciendo que Claudio Cesar hizo Colonia à Tingi, nombrandola *Traducta Julia*: nombre cuya expresion pretenden algunos que Plinio se equivocò en atribuir à Africa lo que era de España, y en aplicar à Claudio lo que fue proprio de Julio Cesar, ù de Augusto: pues por las Medallas anteriores à Claudio consta *Julia Traducta*. Harduino defiende à Plinio, diciendo que la Ciudad trasladada à España en tiempo de Augusto, fue restituida otra vez à Africa por Claudio: y que de esta habla Plinio, cuyos MSS. no permiten que se lea *Cayo Julio Cesare*, sino *CLaudio* con precision. Instan algunos, que esta segunda traslacion se

D 3 afir-

afirma sin apoyo, y que milita contra ella, ver mencionada en España la Ciudad en Escritores posteriores à Claudio, y aun à Plinio, como son Ptolomeo, y el Ravenate.

64 Pero tengo por mejor el dictamen de Harduino, sin que obste la mencion de Ptolomeo y el Ravenate, porque estos refirieron los pueblos que en Autores mas antiguos hallaron atribuidos à España, y les bastò que los huviesse havido, para mencionarlos. Tampoco falta apoyo, para reconocer en Africa à Traducta en el imperio de Claudio: pues lo afirma expressamente Plinio: y vemos que siendo esmeradissimo en delinear con proligidad la Costa de la Betica, no mencionò à Traducta. Si en su tiempo durára tal Ciudad en el Estrecho; no es creible la omitiese el que tan individualmente le recorre. Juntando pues este silencio con la expresion de la Traducta en Africa, se concilian los extremos, diciendo, que hasta Caligula perseverò en España la Ciudad, por lo que trataron de ella Estrabon, y Mela: pero que Claudio la volvió à trasladar, y por tanto Plinio, que escribió despues, segun el estado de

su tiempo, la omitió en España, y dijo que Claudio la volvió à trasladar, pues esto denotan sus palabras.

65 El sitio que tuvo acá fue entre Carteia y Melaria (junto à las Algeciras) con cuyo orden la refiere Mela. Ptolomeo la colocò tambien antes de Melaria por la parte Oriental: pero entre ésta y Carteia introdujo à Barbesula, que estuvo fuera del Estrecho sobre Carteia, como convienen Mela, y Plinio. Marciano Heracleora siguió à Ptolomeo en poner allí à Barbesula, y no salieron buenas las medidas expressadas por Caro lib. 3. cap. 58.

66 Batió esta Ciudad Monedas en tiempo de Augusto, cuya cabeza representan con la Inscripcion PERM. CAES. AVG. esto es: *Permissu Caesaris Augusti*. En el reverso ponen una corona quercea, y dentro el nombre de la Ciudad IVLIA TRAD. Otras mas raras representan el Pontificado de Augusto por los signos del Albogalero y el Simpulo, en cuya circunferencia dan el nombre del pueblo IVLIA TRAD, Estas son de pequeño bronce: aquellas de mediano, en la forma que muestran las figuras de la Estampa 3. Batió otras

otras à Cayo , y Lucio Cesares , con los symbolos de su fertilidad , racimo y espiga , en que abunda aquella tierra , sin que para salvar aquellos frutos sea necessario recurrir à Africa (como algunos han dicho) pues la parte de acá tambien los cria. Las que yo tengo con nombre de estos Cesares , van tambien en la Lamina 3.

67 Quando los Tingitanos se apartaron de la obediencia de Bogud en el año de 716. de Roma , se les concedió el derecho de Ciudadanos Romanos segun Dion libro 48. y aunque el Reyno de Bogud pafso entonces à Bocco con aprobacion de Augusto; consta por Plinio libro 5. cap. 1. que

los Zilitanos fueron effentos de la jurisdiccion de los Reyes de Africa , quedando aplicados à la Betica , *Zilis regum dittoni effempta , & jura in Beticam petere jussa* : y como la misma razon hay para la inmediata Tingi ; parece que una y otra pertenecieron al Convento Juridico de Cadiz , que era el mas cercano de la Betica , donde Plinio afirma , que debian acudir con sus pleytos. Despues en tiempo de Othon se agregaron à la Betica todas las Ciudades de la Mauritania , segun lo dicho Tomo 9. pag. 70. Y unas y otras pertenecieron al Convento Juridico de Cadiz , que era el mas inmediato.

### CAPITULO III.

#### DEL OBISPADO , Y OBISPOS Afidonenses.

68 **A** Cerca de la Silla Episcopal Afidonense no se conserva documento que nos muestre el tiempo y modo determinado de su principio : pero si el Apostolico San Eficio tuvo su residencia en Carteia , segun lo prevenido en el Tomo 4. se

hace muy verosimil , que Afido no solo recibiese el Evangelio por predicacion del Santo , ù de alguno de sus Discipulos , sino que la Cathedra Episcopal de esta Ciudad fuese la que empezó en Carteia.

69 El fundamento es del tenor con que se habló en

Abdera: pues viendo cerca de allí una Silla de los primeros Ministros Evangelicos, que no perseverò con el titulo primitivo, debemos recurrir à que fue trasladada à lugar mas oportuno, en conformidad à la práctica regular de otras Sillas antiguas, y en virtud de que las erigidas por los Apostolicos no se extinguieron del todo, sin que las sucediesßen otras, sino antes bien aquellas fueron como semilla de que se propagaron las demás. Debiendo pues decir que la primitiva del Estrecho se trasladò despues de la Paz de la Iglesia à lugar mas proporcionado para el pasto de los Fieles de aquel territorio, y hallando en aquella parte Meridional otro Obispado antiguo; podemos recurrir à este origen, diciendo que despues de propagada la Christiandad, y acabadas las persecuciones, cesò la Cathedra Evangelica de San Eficio, prosiguiendo en otra Ciudad de mas adentro, que fue, segun lo expuesto, la de Asido.

70 Deberà pues empezar el Catalogo de los Prelados de esta Iglesia, por el referido Apostolico, ignorandose los nombres de los que le suce-

dieron, al modo que tampoco se saben los sucesores de San Torquato, y de otros Apostolicos. Tampoco hay noticia de los Obispos Asidonenses anteriores al tiempo del Metropolitano San Isidoro: porque en los dos Concilios, tercero de Toledo, y primero de Sevilla, no hay firma de este Obispado, como ni del de Malaga, de quien sabemos existia en tiempo del Concilio de Eliberi; y por tanto no hay prueba que excluya en el Asidonense mayor antigüedad, que la del Concilio segundo de Sevilla, en que empieza la primera mencion autentica de esta Silla: pues aun allí vemos que su Prelado era de los mas antiguos, como se vè à exponer.

## R U F I N O,

*Desde antes del 610. hasta despues del 619.*

71 El primer nombre que hallamos de los Obispos Asidonenses es *Rufino*, como se lee en el Concilio segundo de Sevilla, presidido por San Isidoro en el año de 619. donde asistió el expresado Obispo, como Sufraganeo que era de la Metropoli Hispalense, segun-

gundo en antigüedad entre los siete Comprovinciales que asistieron, pues firmò el tercero, sin que le precediesen mas que el Metropolitano San Isidoro, y Bisino Obispo de Eliberi.

72 De aqui se infiere, que tenia bastantes años de antigüedad: y solo se puede determinar, que su consagracion fue despues del año 590. en que no era Obispo Bisino Elberitano, y, con todo esto, precede à Rufino: señal de que ambos empezaron despues del citado año, pero antes el de Eliberi, que el de Afido. Tambien puede añadirse que Rufino fue consagrado antes del año 610. en que era Obispo de Ecija San Fulgencio, y à vista de que Rufino le precede en la firma del Concilio segundo de Sevilla, y en el orden con que se expresan sus nombres en el Exordio, consta que antes fue consagrado el Afidonense.

73 Hasta el año de 629. no sabemos de otro Obispo en Afido: y aunque pudo vi-

vir Rufino por todo aquel espacio, no sabemos de cierto el año en que murió, ni mas acciones que la de haver asistido al Concilio II. de Sevilla, y que tratò al glorioso Padre San Isidoro.

## P I M E N I O,

*Desde el año de 629. hasta despues del 646.*

74 De este Prelado se conservan diferentes memorias, con la especialidad de haberse por ellas el año de su consagracion, por la razon particular de haverse mirado en ellas al computo de los años de su Pontificado: segun las quales resulta que empezó à gobernar esta Iglesia en el año de 629. antes de Diciembre, y consiguientemente fue consagrado por San Isidoro.

75 La primera memoria es una Interpicion, que se halla junto à Medina-Sidonia, puesta ya por entero en el Tomo 7 pag. 186. como la diò Morales: y tomando ahora lo que basta, dice asì:

DEDICATA. HAEC. BASILICA. XVII.

KAL. . IANVARIAS. ANNO. II. PONTI

FICATVS. PIMENI. ERA. DCLXVIII.

Esta Era 668. fue el año de 630. en que à 17. de las Kalendaras de Enero, esto es, à 16. de Diciembre, se contaba su año segundo, como expressa la memoria, y por tanto incidió su consagracion en el año antecedente, 629. antes del dia 16. de Diciembre. En aquel dia hizo Pimenio la Dedicacion de una Iglesia; y era Domingo, Cyclo Solar 23. letra G. Puso en ella muchas Reliquias de Martyres, como se expressa en el lugar citado del Tomo 7.

76 En el año de 633. concurrió con San Isidoro à Toledo, para la celebracion del Concilio quarto, en que firmó en el num. 39. de la Edicion de Loaysa, precediendo à 23. Obispos. En los dos Concilios siguientes no se halla memoria cierta de este Prelado: pero se puede dudar, si asistió al sexto del año 638. por quanto en el num. 24. vemos el nombre de *Pimenio*, y aunque en algunos Codices se intitula *Dumense*, otros le nombran *Tedomense*; lo que parece alude à la Iglesia Asidonense, en que sabemos presidia entonces Pimenio. Yo me inclino à que se lea Asidonense, no solo por el vestigio del Tudomense, sino porque en el Concilio sep-

timo hallamos presidiendo en Dume à *Recimiro*, el qual mostró alli mayor antigüedad que muchos de los Obispos que asistieron al Concilio antecedente: luego era Obispo en tiempo del antecedente: lo que no podia verificarse si entonces presidiera en Dume Pimenio, porque en tal caso el sucessor *Recimiro*, havia de tener menos antigüedad que los Obispos del Concilio sexto. Viendo pues que *Recimiro Dumense* firma tercero entre los Safraganeos del Concilio septimo, es prueba que antes del sexto se hallaba consagrado, y que por esso precedió à muchos que eran entonces Obispos. Esto recibe mas fuerza de que antes y despues del Concilio sexto era Pimenio Obispo Asidonense: y así hallando en el espacio intermedio el mismo nombre (que es de los irregulares) tenemos fundamento para decir que el Obispo así llamado en el Concilio sexto fue Asidonense, y no Dumense.

77 Perseveraba nuestro Prelado en su Silla, en el año de 644. en que hizo otra Dedicacion de Iglesia con Reliquias de los Martyres *Lamberto*, *Felix*, y *Julian*, en Noviembre-

viembre del expressado año, corriendo ya el año decimo sexto de su Pontificado, como prueba la Inscripcion referida por Caro fol. 125. y mejor en Morales lib. 12. cap. 24. donde

la pone como existente en una Iglesia, intitulada hoy *de San Ambrosio*, junto al mar, à media legua de la Villa de Beger de la Miel, y quatro de Medina-Sidonia: la qual dice así:

IN NOMINE. DOMINI NOSTRI

IESV CHRISTI. . . . . SUNT RE *Hic sunt reliquia.*

LI. . . . . SANCTORUM. . . . . E R T I *Lamberti,*

FELI . . . . . JVLIANI MARTYRVM. *Felicis*

D. . . . . T. IOVIVS B. . . . . ILICAE *Basilicæ*

SVB D. . . . . KAL. . . . . DECEM. . . . .

ANNO. SEX. . . . . DECIMO DOMINI

PIMENI EPISCOPI. ERA. DCLXXXII.

La Era 682. fue el año de 644. en que por Noviembre contaba ya Pimenio su año 16. por lo que digimos haver sido consagrado en el año de 629. antes de Diciembre.

78 Prosigue su memoria en el año de 646. en que no pudiendo concurrir personalmente al Concilio septimo de

Toledo envió à un Presbytero, llamado *Ubiliense*, el qual hizo sus veces: y aqui cessa su mencion, constando que à lo menos gobernò la Iglesia por espacio de diez y ocho años.

Vease el ultimo titulo del Capitulo de los Santos.

## TEODERACIS,

*Desde poco antes del 681. hasta  
cerca del 690.*

79 Desde el año de 646. falta la expresion de los Prelados Asidonenses en los Concilios octavo, y decimo de Toledo (celebrados en los años de 653. y 656.) hasta que se juntó el Conclio doce en el año de 681. en cuyo intermedio pudo haver dos Obispos, de cuyos nombres no tenemos noticia.

80 El que asistió al Concilio doce se nombra *Teoderacis* en unos Codices, en otros *Theuderacio*, y *Theuderaco*, siendo mas los que expresan el primero. Firmó en último lugar, denotando que era el menos antiguo: y así incidió su consagracion cerca del 681.

81 Concurrió tambien al Concilio trece del año 683. en que se lee su firma: pero con mas anticipacion de la que le tocaba, pues ocupa el num. 9. entre 48. antepuesto à Prelados, que mostraron mayor antigüedad en el antecedente.

82 De allí à cinco años concurrió tercera vez à Toledo, asistiendo al Concilio XV. celebrado en el de 688. en que firmó en el lugar 28. Vivió algun tiempo despues: porque el sucessor era de los menos antiguos en el año de 693.

## GERONCIO,

*Desde cerca del 690. en  
adelante.*

83 El nombre de este Obispo se escribe *Geroncio*, y *Iberoncio* en los MSS. del Concilio XVI. de Toledo, tenido en el año de 693. en que se halló y firmó entre los menos antiguos en el num. 51. de Loaysa, antecediendo à ocho Obispos, por lo que le introducimos cerca del 690. Y como en este Concilio se acaban las memorias del tiempo de los Godos, cessa aqui la noticia de lo que pertenece à este Prelado. Pudo segun el tiempo señalado alcanzar el funesto de la entrada de los Africanos: pero no hay documento, que lo expresse.

## CAPITULO IV.

DE LOS OBISPOS DEL TIEMPO  
del Cautiverio.

84 **E**Xtinguido el Reyno de los Godos en la ultima batalla tenuta junto al rio Gefadalete en el Campo Afidonense; pasó la Ciudad à la dominación del vencedor. En el Moro Rasis se atribuye la conquista à Muza con estas expresiones: *Digeronle, Señor, nos te mostraremos muy buen camino, y unas muy buenas Villas donde puedes hacer de vuestra pro, si Dios te quisiere ayudar: & movio entonces, & fueron camino de Xereto, fasta que llegaron à Saduña, y tomada luego: y fue la muerte tan grande de la una parte y de la otra, que maravilla fue de lo contar.* Aqui vè tomada por Muza à Xerez Saduña: pero en el Arzobispo Don Rodrigo se atribuye esto à Medina-Sidonia, en las palabras dadas num. 10. donde parece haver vicios de locucion, llamando al lugar en latin *Civitas Salva*, y diciendo que los Moros la pusieron el nombre de *Medinat sidona*. Aquella voz no se halla entre los Geographos latinos: y en caso de adoptar

nombre, parece mejor leer *Civitas Sidia*, que *Salva*, pues la Chronica General, que copió à Don Rodrigo, dice assi: *E Muza. . vino à un lugar, q. avie nombre en latin la Cibdad Sidia, è de alli adelante ovo nombre en Arabigo Medina Sidonia.* Parte 3. c. 1. La voz *Sidonia* no es Arabiga, sino la de *Medina*, que significa *Ciudad*: y assi solo esta puede deferirse à los Moros, no la de *Sidonia*, ò *Sidona*, como se lee en el Arzobispo. Esta Ciudad de Medina puede decirse, en virtud de los Autores citados, tomada por Muza; y tambien la de Xerez Saduña, segun el texto de Rasis, pues todo aquel territorio quedó dominado por los enemigos. Pero si Afidona fue Xerez, como expresan, quedará aplicado à Medina el nombre de *Sidia*, expresado en la Chronica General: pero es tan desconocido entre los antiguos como el de *Civitas Salva*. En Estephano leemos à *Sixus*, y *Syalis*, como Ciudades de aquel termino, esto es, de los Mastienos, pueblos

de junto à las Colunas de Hercules: y si el *Sidia* no alude à alguna de estas, no descubro comprobacion.

85 Dominada pues por los Moros la Ciudad de Afidona, perseverò la Christianidad, y la dignidad Episcopal, como antes havia florecido, segun prueban los documentos del tiempo del cautiverio, en que, como antes, se menciona su Obispo, bajo el titulo de Afidonense: y uno de los que vivieron por entonces se llamó

### M I R O

*Vivia en el año de 862.*

86 La dignidad y nombre de este Prelado se conserva en el Apologetico del Abad Samson, cuyo fragmento publicamos en el Tomo 7. pag. 92. y en el Tomo siguiente se dà toda la Obra. Sabese por este medio, que Miro era Obispo Afidonense en la Era 900. año de 862. Juntamente sabemos, que viendo Miro las Cartas de los Obispos, que declararon inocente al expresado Samson, decretò, unido con el Obispo de Cordoba (llamado *Valencio*) que fuese anulada la primera sen-

tencia, y el Abad restituido à su honor: *Miro verò Afidonensis Sedis Episcopus, suorum Coepiscoporum Epistolas legens, & ad sensum perpendens, una cum ipso Domino meo Valencio residens priorem definitionem decrevit infringere, & maturo consilio utens, me in pristinum gradum maluit restaurare.*

87 Viendo pues Obispo en esta Ciudad en tiempo tan turbado, decimos que no havia carecido de Prelado en el Siglo anterior, y consiguiientemente, que se mantuvo desde el imperio de los Godos; pues à esto se añaden las comprobaciones siguientes.

### E S T E V A N,

*Vivia cerca del medio del Siglo decimo.*

88 Tiene noticia de este Obispo por el documento de la Biblia Gothica de Toledo, impresso en nuestro Tomo 7. pag. 93. donde vimos à Estevan mencionado Obispo Afidonense, manteniendose alli el vestigio de . . . . *onensis Episcopus*, que es final de la voz *Afidonensis*, consumidas las primeras letras con el tiempo.

89 En virtud de esto sa-

be-

bemos que fue Estevan un Varon muy sabio, Maestro de su sobrino Juan, el qual Juan llegò à ser Obispo de Carthagená, y de Cordoba, donde se hallaba en la Era 1026. año de 988. en el qual concediò à la Santa Iglesia de Sevilla el libro de la Biblia, en que se mantiene esta noticia; y ya entonces havia fallecido Estevan, pues le trata de feliz memoria: *A patruo suo beata memoria STEFANO, sapientissimo luculentissimoque . . . onensis Episcopo eruditus (Joannes) ac Sacerdotij ordine dedicatus, ad Cartaginem. Sedem missus est Episcopus &c.* Antes dijo, que Juan se havia criado en la Santa Iglesia de Sevilla, y ahora expresa que su tio Estevan le instruyò, y ordenò de Sacerdote; lo que parece indíca, que desde Sevilla pasó à Asidona, donde era Obispo Estevan, y allí no solo le enseñò lo que debia saber, sino que le ordenò: y como el mismo Juan era Obispo de Cordoba en el citado año de 988. en que havia fallecido Estevan, reducimos à este al medio de aquel Siglo, cerca del qual educaria y ordenaria al sobrino.

90 Por falta de documen-

tos de aquel tiempo ignoramos las acciones de estos Prelados, que se singularizarian en el bien de sus ovejas, como correspondia al peligro en que vivian, y à la prudencia y sabiduria que nos publican los mencionados textos, sin los quales no tendríamos noticia ni aun del nombre, como sucede en el ultimo Prelado que se sigue.

#### N. Ultimo Asidonense

*Vivia al medio del Siglo doce.*

91 Antes del año 1145: perseveraba Asidona con Pastor, consagrado con el antiguo titulo de Asidonense, como consta por la Historia del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo *lib. 4. cap. 3.* donde dice, que con la entrada de los barbaros Almohades se retiraron à Toledo algunos Obispos de la Andalucia, y determinadamente el Asidonense. Fue aquella infausta Epoca en el año de 1144. segun digimos en el Tomo 9. desde la pag. 247. y en virtud de esto reconocemos consagrado antes al Obispo, que como tal vivia entonces en Asidona.

92 No dice el Arzobispo

como se llamaba , fino solo que perseverò hasta la muerte en la Ciudad de Toledo, con uso libre de su Dignidad Episcopal, con otros dos Prelados que vinieron alli al mismo tiempo , y uno de los tres fue sepultado en la Cathedral: *Venerunt etiam tres Episcopi, Asidonensis, Eleplensis, & tertius de Marchena. . . & usque ad mortem in Urbe regia permanserunt Episcopalia exercentes, & unus eorum in Ecclesia majori est sepultus.*

93 Desde aquella entrada y dominacion de los Almohades no tenemos noticia de otro Obispo: y es muy creible que cessasse desde entonces la Sede. Llegò en fin el glorioso reynado de San Fernando, el qual despues de la feliz conquista de Sevilla, se hizo Señor de Gerèz, de Medina, y de quanto hay por aquella parte, segun refiere su Chronica en el cap.74. Pero no pudiendo poblarlas de Christianos, y no manteniendose los Moros en la dominacion de nuestro Rey, necessitò Don Alfonso el Sabio aplicar sus fuerzas contra Gerèz. Rindiòla en el año de 1255. y revelandose luego, la volvió à conquistar ultimamente en el año de 1264. aunque no sin

un prolongado asedio, como se dijo en el num.23. A la noticia de la rendicion de Gerèz se siguiò que Medina, y otros pueblos de la comarca, se dieron al Rey Don Alfonso en el mismo año. Quiso el Rey restaurar el Obispado, poniendole en Cadiz, donde por entonces tenia resuelto enterrar-se. Opusose Sevilla, à quien estaba atribuido el territorio, y tenia erigido Arcedianato de Cadiz. Pero en fin cediò, quedandose con Gerèz, en quien substituyò el titulo del Arcedianato de aquella parte. Despues de conquistada la Ciudad de Algecira por los años de 1344. se hizo Cathedral, poniendo alli la Sede con titulo de Obispo *de Cadiz y de las Algeciras*, hasta que destruida la nueva Ciudad por los Moros 27. años despues, se retirò el Obispo à Medina-Sidonia: y el ver alli por algun tiempo la Sede, contribuyò à la opinion de que Medina fue la antigua *Asido*. Pero luego se restituyò à Cadiz de asiento.

94 El Rey Don Juan el Segundo diò la Villa de Medina-Sidonia à Don Juan de Guzman, hijo de Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, por privilegio firmado

do en Madrigal à 9. de Enero del año 1440. El expreffado Don Juan de Guzman diò el lugar de Medina al Señor Don Juan de Guzman, tercer Conde de Niebla, y primer Duque de Medina-Sidonia, en trueque de varios Lugares, heredamientos, y bienes, que recibió, segun consta por Escritura otorgada en 17. de Octubre del año 1440. Y fi-

nalmente en el año 1472. concedió el Rey Don Henrique IV. titulo de Ciudad à Medina-Sidonia, en Badajòz à 25. de Marzo: segun todo consta por documentos existentes en casa de los Excelentísimos Señores Duques de Medina-Sidonia, donde me he informado. Su Prelado es el de Cadiz: Gerèz pertenece al de Sevilla.

## CAPITULO ULTIMO.

# DE LOS SANTOS DE ESTA Diecesi.

## DE S. HONORATO, EUTQUIO, Y ESTEVAN, atribuidos à Asta.

95 **E**N el dia 24. de Noviembre celebra la Santa Iglesia de Sevilla à los Santos *Honorio, Eutiquio, y Estevan*, como Martyres de la Ciudad de *Asta*, que en la actual distribucion cae dentro de su Diecesi. Nosotros tratamos aqui de ellos, por mirar al antiguo estado en que existia el Obispado Asidonense, de cuya Sede distaba Asta muy poco: y la mayor cercania hace que se la aplique.

Tom. X.

mos, dejando ya hecha mencion de estos Santos en la Iglesia Hispalense por lo que mira à la actual jurisdiccion que llega hasta Gerèz.

96 El dia proprio de estos Santos es el 21. de Noviembre, en que se leen en algunos Martyrologios: mas por estàr aquel dia ocupado con la fiesta de la Presentacion de la Virgen, se escogió el 24. del mismo mes.

97 **L**o mas digno de atencion

E cion

cion es, si deben ser reconocidos por Martyres de España: y mirando el punto en su raiz, no hallo bastante fundamento para reconocerlos por nuestros, sino antes bien para decir que no lo son.

98 El primer Escritor que los aplicò à España, fue Don Lorenzo de Padilla, Arce dia no de Ronda en la Iglesia de Malaga, el qual escribió un *Catalogo de los Santos de España*, que se imprimiò en Toledo en el año de mil quinientos y treinta y ocho, y en el fol. XXI. b. dice que en Asta, Colonia Romana, edificada cerca de Geréz de la Frontera „ *se halla*, que predicaron „ la Fé los tres bienaventurados Santos, llamados Honorio, Euticio, y Estevan: „ y como no quisiessen sacrificar à los Idolos, fueron „ presos por un Juez, y les „ mandò dar muy grandes „ tormentos, hasta tanto que „ dieron sus animas à nuestro „ Señor Jesu Christo. Cuyo „ triumpho celebra la Santa „ Iglesia à veinte y un dias „ del mes de Noviembre.

99 Este es el mas antiguo texto, en que se hallan aplicados à España los referidos Santos, como confirman los Autores que prosiguieron en

la aplicacion: pues citando à estos Santos Vaséo (sobre el año de 306. fol. 70. b.) no dà mas prueba que el haverlo assi escrito el mencionado Padilla. Morales lib. 10. cap. 27. dice que no hallò mas mencion que la de Vaséo con Padilla. Lo mismo escribió Trugillo en su *Thesoro de Predicadores* tomo 2. col. 2081. y en virtud de esto se moviò Baronio à introducirlos en su *Martyrologio*, aplicandolos no à Asta, sino en comun à España, como veràs sobre el día 21. de Noviembre, en cuya Nota alega por prueba à Padilla, y los demàs referidos. Despues de introducidos estos Santos en el *Martyrologio* de Baronio, logrò la Ciudad de Geréz rezar de ellos desde el año de 1603. segun refiere Roa en el fol. 5. y Sevilla los incorporò entre sus Oficios en el año de 1624. como afirma Quintanaduénas entre los Santos de Sevilla pag. 263. teniendolos antes mencionados en la primera leccion del Oficio de San Florencio Martyr, compuesto despues de la publicacion del *Catalogo* de Padilla.

100 Este es el processò de cómo se introdugeron estos Santos en España, y el estado

en que encontramos la causa, reduciendose todo al dicho de Don Lorenzo de Padilla, que es el primero y unico en que los demàs se fundan: pero como aquel Autor no dice donde viò tal especie, queda sin mas autoridad, que su dicho: y de este digo que no debe hacer fuerza, porque fue un Escritor, que no supo distinguir lo vil de lo precioso, llenando su Catalogo de cosas apocryphas, y mal digeridas, y aplicando à España Santos que no eran de acà, por ignorar la geographia, y no reflexionar en las circunstancias que deben concurrir à la formacion de los juicios, como si fuera necesario mostrariamos, individualizando varios puntos, y basta ver à Morales en el libro decimo cap. 29. donde excluye de España varios Santos, que aquel y otros Autores semejantes le aplicaron, por haver escrito no con mala intencion, sino en mal tiempo, ò faltos de cultura. Pero aun sin mirar à la poca critica del Autor, se conoce que en puntos tan remotos, acontecidos mil y doscientos años antes de sus dias, no puede ser testigo, si no dà prueba de su dicho, como no la dà, pues toda la

obra procede bajo su palabra, sin citar documento, ni Escritor que la apoye: y así en materia donde no se descubren textos que la autoricen, no merece credito su dicho.

101 El caso es, que en algunos Martyrologios MSS. se dicen estos Santos martyrizados en *Asti*, como se lee en el Vaticano del num. 5949. alegado por Solerio sobre Ufuardo en el dia 21. de Noviembre; ò en *Austis*, como se escribe en el antiquissimo Lucense de Florentinio: la qual Ciudad es *Aste* en la Liguria, segun declara alli el mismo Florentinio pag. 990. pero Padilla viendo en España una Ciudad llamada Asta, y no consultando mas que la alusion de la voz, aplicò aquellos Santos à la Betica, del modo que trajo acà los Martyres de Carthago de Africa, y de Valencia de la Galia, de que ya no se puede dudar que no son nuestros.

102 Por el mismo principio de la alusion de la voz se propasò el que fingiò el Chronicon de Dextro à poner en España à San Segundo Martyr de *Aste* en Italia: lo que Don Nicolàs Antonio en la Censura lib. 5. cap. 4. num. 8. llama *atreuimiento indigno de*

un hombre Christiano y Religioso; y así no es necesario detenernos en ello, siendo cosa indubitable que San Segundo padeció en Asta de Italia. Vease Baronio sobre el día 29. de Marzo, y Bolando en el día 30.

103 Viendo pues Padilla en algun documento, semejante al Vaticano mencionado en el num. 101. que estos Santos se aplican à Asti, Astis, ò Austis, añadió de suyo la *Asta* de la Betica. Pero si miramos à los Martyrologios antiquísimos Geronymianos, que hoy, y no en tiempo de Padilla, se hallan publicados, resulta que los Santos Honorato, Eutiquio, y Estevan, cuya memoria se celebra à 21. de Noviembre, no padecieron en una misma Ciudad, sino en diversas: Eutiquio en Antioquia: Estevan, y Honorio en Astis, ò Austis, con otros compañeros, como se lee en el Corbeienfe, y en el Lucense, los quales escriben Honorio, y no Honorato: pero el Antuerpiense, ò Epternacense, citado de Francisco Maria Florentinio sobre el 22. de Noviembre, escribió Demetrio, y *Honorato*, repitiendolos por incuria del Amanuense en el día y sitio que no les to-

ca, como nota bien aquel Autor. Tenemos pues el nombre de *Honorato*, en el que otros llaman Honorio, para que no disputemos de la voz, sino sobre el lugar, el qual fue diverso, y no uno en los tres Santos, segun los monumentos alegados: y aun el antiquísimo Martyrologio Antuerpiense, pone à Estevan en tercer lugar diverso de Antioquia (en que coloca à Eutiquio) y de Astis (en que refiere à Honorio, ò Honorato) *Et alibi... Stephani &c.* Tenemos pues, que los Martyrologios mas copiosos entre los mas antiguos Geronymianos mencionan los nombres de estos Santos Martyres en el día 21. de Noviembre; pero uniendolos con otros muchos compañeros: y abreviando el numero algun compendiador mas moderno, entrefacò los tres Santos referidos, como sucede frecuentemente en Martyrologios abreviados. La razon es, porque en ninguno de los mas antiguos se hallan solos, y juntos los tres nombres, sino muy acompañados de otros.

104 Los lugares del martyrio son tambien diversos: pero el que juntò los nombres, juntò tambien el sitio,

escogiendo à Asti, por encontrar los dos Santos en Astis, ò Austis. Y aun acerca de este nombre podemos dudar, si es la Ciudad de *Hostia*: pues quando el Antuerpiense repitiò en el 22. de Noviembre los nombres de Demetrio y Honorio, que en el dia antes aplicò à *Astis*, los expusò *In Osta*. El Martyrologio Bru-xelense alegado por Solerio en su Ufuardo, dice lo mismo en el dia 21. de nuestros Santos: *Civitate Hostia*. Así tambien el Aquicincentense en el 21. de Noviembre: *Civitate Ostia*. El Lucense menciona los mismos Santos Demetrio y *Honorato* en *Hostia*, sobre el 22. de Diciembre, cuyos nombres se atribuyen allí à *Austis* sobre el 21. de Noviembre. Parece pues verosímil que Austis, ò Astis, es vestigio de *Hostia*, segun los documentos alegados. Y como en ninguno se lee *Asta*, no podemos aplicarlos à la Betica. Añade à esta falta de testimonio la falta de autoridad y cultura en el primer Autor, que distando del suceso en mil y docientos años se tomó la licencia de aplicarle à España, sin dár prueba. Añade tambien, que ninguna Iglesia de la Betica mencionó en

Tom. X.

sus Breviarios antiguos tales Santos: y viendo que ningun documento forastero los aplica à España en los quince primeros Siglos de la Iglesia; y que aun los monumentos domesticos de aquel tiempo tampoco los adoptaron por suyos; creo te verás precisado à no precipitar el assenso.

### SAN SERVANDO, y Germano.

105 El martyrio de estos gloriosos Santos se pone comunmente junto à Cadiz: y en esta suposicion pertenece à la Diecesi Asidonense, que es la Iglesia mas cercana à la expresada Isla. Pero trataremos de estos Santos, al hablar de su Patria, como en otros.

### DE SAN PIMENIO.

106 En el Concilio *doce* de Toledo, celebrado en el año de 681. leemos en el titulo 4. que en el Monasterio de la Villa de Aquis se guardaba con debido honor el venerable cuerpo del Santissimo Confessor Pimenio: *In Monasterio Villula Aquis, in qua venerabile corpus Sanctissimi Pimenij Confessoris debito quiescit honore &c.* En este lugar, y

por este respeto se empeñò el Rey Wamba en poner Obispo; y de hecho obligò al Prelado de Merida à que erigiesse alli Silla Pontificia, lo que luego anularon los Padres del Concilio.

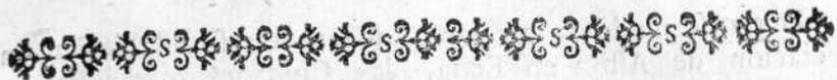
107 Que hubo tal Santo parece indubitable en vista de las expresiones del Concilio, que no solo le dà el titulo de *Santissimo*, sino que añade la veneracion en que se tenia su cuerpo; y esto prueba algun culto.

108 Loaysa nota al margen del Concilio, que aquel Pimenio fue Abad y Obispo Dumienfe, que firmò en el Concilio sexto de Toledo. Aguirre puso en su Edicion el Concilio IV. en lugar del VI. que Loaysa Estampò. Es cierto que en el Concilio IV. firmò un Pimenio; pero èste no fue Dumienfe, sino Asidonense; porque en tiempo de aquel Concilio IV. presidia en Dume *Germano*: y asi el que diga que San Pimenio citado en el Concilio *doce*, fue el que se hallò en el *quarto*, no debe recurrir à Obispo Dumienfe, sino al Asidonense.

109 Si preguntáramos à Loaysa, por que recurrió al Pimenio del Concilio sexto, que se escribe en su Edicion

Dumienfe; y no al Pimenio del Concilio quarto, que era Asidonense; confieso que no sè lo que podria responder. Y si es verdad lo que arriba se expuso, en orden à que el Obispo Pimenio del Concilio sexto fue el Asidonense, y que no hubo Dumienfe de este nombre; recibirá mas fuerza el intento de que se recurra precisamente al Asidonense.

110 Aun en tal suposicion no podemos probar la identidad entre San Pimenio y el Obispo de aquel nombre: teniendo unicamente à su favor el que San Pimenio era Santo venerado en España, donde estaba su cuerpo: que mas de treinta años antes del Concilio doce havia florecido en Medina-Sidonia un Prelado de aquel nombre, el qual havia sido muy venerador de los Santos, dado à recoger sus Reliquias, y dedicar à Dios Templos en sus nombres. Pero como aun esto no convence, decimos que en virtud de las palabras dadas del Concilio, podemos reconocer en España un San Pimenio Confessor; aplicando aqui su memoria, por las circunstancias referidas; con lo que daremos fin à este Tratado.



# TRATADO XXXII.

## DE LA IGLESIA ASTIGITANA

(hoy Ecija)

### CAPITULO I.

#### DE LA CIUDAD ASTIGITANA, y su Convento Juridico.



LA Ciudad llamada antiguamente *Astigi*, es una de las muy famosas y antiguas de la Betica. Sobre su fundacion han hablado variamente diferentes Autores: pero no haviedo cosa cierta, por mas que el nombre alude mucho à los Griegos, basta para calificar su antiguedad el ignorar su origen, y quedará conocida su excelencia con las memorias, que iremos refiriendo.

2 Pomponio Mela la publicó por una de las mas ilustres Ciudades de España entre las Mediterraneas, nombrandola en primer lugar al hablar de la Betica: *Urbium de Mediterraneis, . . . clarissima*

*fuertunt. . . in Bætica Astigi, Hispal, Corduba.* Estrabon la cita tambien pag. 141. aunque desfigurando el nombre en la voz *Astinas*, que en el compendio lib. 3. de las *Chrestomathias* se escribe *Asiva Astina*, en lugar de *Astiga*, voz correspondiente en Estrabon al *Astigi* de otros Escritores, como previno Casaubon.

3 La mas ilustre mencion de esta Ciudad es la de Plinio, pues no solo nos expresó sus excelencias, sino que señaló la situacion, diciendo, que la baña el rio *Singulis*, ó *Singilis*, que vá à parar al Betis, pudiendose navegar desde la Ciudad en adelante; lo que corresponde à *Ecija*, llamada así desde los Moros, en cuyo

tiempo se mudò la pronunciacion de Astigi en Ecija, como la del rio Singilis en Genil.

4 El Itinerario de Antonino pone tambien la situacion de Astigi donde hoy tenemos à Ecija, pues la coloca entre Sevilla y Cordoba, distante 57. millas de aquella, que son las catorce leguas que hoy se cuentan. Ptolomeo la nombra *Astygis*, acercandose à la verdadera situacion, por lo que mira à la distancia de Carmona, Sevilla, y Cordoba, pero no graduando bien los puntos cardinales. La region y gentes à que la reduce son los Turdetanos. Confirmase la identidad entre Astigi y Ecija, por las Inscripciones Romanas que se han mantenido alli, de que hablarèmos despues.

5 Los Romanos apreciaron tanto esta Ciudad, que la hicieron Colonia, añadiendola los dictados de *Augusta Firma*, como refiere Plinio: *Singulis fluvius in Batin... irrumpens, Astigitanam Coloniam alluit, cognomine Augustam Firmam.* Demàs de esto la ilustraron poniendo en ella uno de los Conventos Juridicos, que es la mayor prueba de su excelencia, por

quanto solo se establecian en las Ciudades mas insignes. Con esto la hicieron cabeza de muchos Pueblos famosos, que por sî eran Colonias, y gozaban de inmunidad. Refiere los Plinio, expresando los que eran *libres*, y los *estipendiarios*, cuyos nombres fueron los siguientes.

**PUEBLOS QUE PERTENECIAN al Convento Astigitano.**

#### COLONIAS IMMUNES.

Tucci, Augusta Gemella.  
Itucci, Virtus Julia.  
Attubi, Claritas Julia.  
Urso, Gemina Urbanorum.

Entre estas Colonias havia entrado tambien *Munda*, la de la batalla del Cesar: pero en tiempo de Plinio parece no existia ya, pues dice: *Inter que FUIT Munda cum Pompeij filio capta.* El verbo *fuit* denota haverse ya acabado aquella Colonia: y la expresion *inter que*, no debe entenderse de fuerte que la situacion de *Munda* estuvièssse entre las Ciudades mencionadas, de quienes estaba apartada àcia el Mediodia, sino de modo que apele sobre

bre el concepto de Colonias immunes, entre las quales se havia contado Munda en otro tiempo, y no quando escribia Plinio, pues en tal caso no digera *fuit*, ni fueran solas nueve las Colonias, que es el numero de que no puede passar el texto del Autor, y aun algunos le acortan.

*Lugares libres.*

'Astigi vetus.

Ostippo.

*Estipendiarios.*

Callet.

Calucula.

Castra gemina.

Ilipula minor.

Merucra.

Sucrana, ò Sacrana.

Obulcula.

Oningis.

Alostigi.

6 Este era el ambito del Convento Juridico Astigitano, segun los lugares que Plinio le atribuye con expresion: y en vista de ellos se conoce que su jurisdiccion bajaba desde Ecija por Osuna hasta la Costa de Marbella, entre cuyo rio Salduba (hoy rio Verde) y en la de Barbefola (hoy Guadiaro) estaba el confin del Convento de Cadiz, à

quien tocaba Barbefola, y al de Astigi Munda. Desde Salduba profeguia la linea por la Costa hasta Menoba (hoy rio de Velez) junto al qual vivian los de *Alostigi*, como digimos en el Tomo 9. desde la pag. 45. Por alli subia la linea Oriental à Tucci, que es hoy Martos.

7 La razon de esto es, porque los varios Pueblos de aquel ambito forzosamente havian de tener señalado Tribunal à que acudir en sus pleytos, como correspondia al buen gobierno de los Romanos: y segun el distrito explicado por Plinio, pertenecia aquella tierra al Astigitano. El no expressar cada Pueblo al hablar de los Conventos, consistiò en el methodo con que hablò de las Provincias; que fue describiendolas, ya por los lugares de la Costa, ya por los Mediterraneos, y ya por la jurisdiccion de los Conventos. En esta ultima explicacion no debiò repetir todo lo que havia dicho antes, bastandole referir los Pueblos mas sobresalientes del limite del Convento, para manifestar su territorio: porque si Osuna y Monda eran de la jurisdiccion del Astigitano, tambien le pertenec

necerian los lugares mas Orientales (que à cada passo se alejaban mas de Sevilla y de Cadiz) hasta tocar en el Convento de Cordoba, que incluía à Granada, y Alhama, esto es, à Eliberi, y Artigi, como diremos en el Tomo XII.

8 La mencion que Plinio hace de otro *Astigi*, entre los lugares *libres* de este Convento, obliga à reconocer, que hubo dos poblaciones de un nombre. El principal fue Ecija, esto es, el *Astigi Colonia*, y Convento Juridico, de que vamos tratando. El otro se distinguia con el titulo de *Astigi antiguo*: y esto dà à entender, que de alli fueron los pobladores de Ecija; por lo que dieron à esta el mismo nombre de su Ciudad antigua, al modo que hoy se vè en algunas nuevas Colonias, que reciben el nombre del lugar de sus principales fundadores. Su situacion fue donde hoy la *Alameda*, entre Antequera y la Puente de Don Gonzalo, à cosa de seis leguas de Ecija al Sudeste, donde se descubren muchas ruinas, y un fragmento de Inscripcion en que se conserva la voz *ASTIGIT*.  
OR. D.D. segun propone *Roa*

en las Antiguedades de Ecija, fol. 14.

9 El Padre Harduino en su Plinio añadió otro *Astigi*, de cuyos Vecinos dice Plinio que se llamaban *Julienses*, como se lee en el cap. I. antes de tratar de los Conventos, fol. 137. lin. 16. de su Edicion segunda. Pero antepoñemos las Ediciones de Gelenio, de Dalecampio, y la de Leyden *cum notis variorum*, donde se lee *Artigi*, de modo que este sea pueblo diferente de los *Astigitanos*, ya expresados, porque Plinio no repitió, al hablar del Convento *Astigitano* las Ciudades que antes mencionò entre las Mediteraneas: y por consiguiente no convino à los *Astigitanos* el dictado de *Julienses*, que Plinio expresó en los de *Artigi*. El Itinerario de Antonino mencionò un *Artigi* (en el camino de Cordoba à Merida, ocho leguas antes de Medellin) y el mismo se halla repetido en el *Ravenate*. Ptolomeo puso otro *Artigi*, ò *Artigis*, en el Reyno de Granada: y este es el que puede aplicarse al que llamamos *Alhama* (sito al Mediodia de *Loja*, y Occidente de Granada) al qual recurre Harduino con *Roa*, hablando de los que *Pli-*

Plinio intitula *Julienses*. Debenfe pues distinguir estos lugares por sus titulos, para no confundir (como algunos confunden) las formalidades.

10 El titulo de *Colonia Augusta Firma* se lee tambien en una Inscripcion conservada en la Plaza de Ecija, que estampò Luis Nuñez, Roa, y otros, y dice asì:

BONI. EVENTVS.

APONIA. C. F. MONTANA.

SACERD. DIVAR. AVGVSTAR.

COL. AVG. FIR.

EDITIS. OB. HON. SAC. CIRCENSIB.

ET. OB. DEDICAT. ALIIS.

EX. ARG. LIBRIS. CL.

D. S. P. D. D.

Asì la diò Nuñez: Roa aña-diò mas letras; y juntamente recopilò en su libro muchas Inscripciones, como quien lo tomò por assunto. Para el nuestro basta la alegada, por dár el titulo y dictados de la Colonia. Grutero, y Muratori dieron otras, sobre que no necesitamos detenernos, para passar à antiguedades de

mas conexion con nuestra obra.

11 Vaillant en sus Colonias puso en Augusto una Medalla (al fin de las de Acci) en que estampò COL. AST. AVGVSTA. diciendo no fer de Asta, por el dictado, que en aquella era *Regia*, y en la Medalla es *Augusta*. Su recurso es à *Asturica*: siendo

muchó mejor aplicarla à AS-  
TIGI: por no haver egemplar  
de Medallas batidas en Gali-  
cia, y ser aquel fuero muy  
comun en la Betica. Yo no he  
visto tal Medalla, y afsi no

puedo contar sobre ella: pero  
supuesta su puntualidad, la  
reputo Astigitana, como la  
juzgò Celario en su Geogra-  
phia lib. 2. num. XL.

## CAPITULO II.

### DE ALGUNOS LUGARES DE LA DIECESI Astigitana.

12 **L**A jurisdiccion de los  
Conventos Juridic-  
tos era mucho mas dilatada  
que la de los Obispados, co-  
mo sucede hoy con las Chan-  
cillerias, y se vè en el caso  
presente, alargandose el Con-  
vento Astigitano à las tres pri-  
meras Colonias, expreffadas  
por Plinio, que tocaban à  
diverso Obispado, y por tan-  
to hablaremos de ellas en su  
sitio.

#### U R S O.

13 Esta Ciudad se escribe  
variamente; en Apiano pag.  
261. y 291. *Orsona*; en el  
Comentario de Bello Hisp. c.  
41. y 42. *Urson*, en Estrabon  
p. 141. y en Plinio *Urso*, aña-  
diendo éste que era Colonia

immune; con sobrenombre  
*Gemina Urbanorum*: pues aun-  
que el texto dice *Genua*, es  
mas conforme la prevencion  
de Don Antonio Augustin, que  
expuso *Gemina*, al modo de  
los dictados de otros Pueblos,  
que por las Legiones *Gemi-  
nas*, ò Gemelas recibian el  
mismo sobrenombre. Ptole-  
meo expresa una *Urbona*  
*ἑρσώνη*, y es muy creible sea  
*Ursona*, aunque la situacion  
no es puntual, como tampoco  
en otras. El Ravenate c. 45.  
escribe *Cirfone*, por *Urfone*.

14 Esta fue la Ciudad don-  
de, segun Apiano, en las  
Guerras de España, pag. 263.  
*Edit. Paris.* invernò Gneyo  
Escipion, quando Publio Es-  
cipion tuvo el Invierno en  
Cazlona. Aqui, segun el mis-

mo, vino tambien Fabio Maximo Emiliano, quando el Senado le enviò contra Viriato; de lo que se infiere haberse mantenido la Ciudad en favor de los Romanos. En las guerras civiles siguiò la parte de Pompeyo: por lo que despues de la batalla de Munda enviò el Cesar à tomarla, lo que fue muy costoso; porque el lugar se hallaba muy fortalecido por naturaleza y por arte, sin agua, ni leña en su contorno: todo lo qual es proprio de la famosa Villa, llamada hoy *Osuna*, Capital del Ducado de su nombre, distante cinco leguas al Mediodia de Ecija. En tiempo de M. Aurelio hizo una dedicacion este pueblo, cuya memoria se estampò en Grutero pag. 259. 2. tomada de papeles de Don Antonio Augustin, y como existente en Osuna, la qual acaba afsi:

RES. P. VRSONENSIVM

D. D.

Vease Muratori p. MXCV. 6. 15. Batìo Monedas con el symbolo de la Esfinge. En unas se lee el nombre del pueblo en letras latinas, por la parte donde ofrecen una

cabeza humana. Otras solo ponen caracteres antiguos en el exergo del lado de la Esfinge. Una tengo de letras latinas por un lado, y desconocidas por el otro, las quales califican pertenecer à este lugar otras de la Esfinge, que aunque no tienen Inscricion latina, convienen en las mismas letras desconocidas. Esta es Medalla muy rara por todas sus circunstancias: pues no solo usa de caracteres latinos en el nombre del pueblo, sino que leyendose VRSONE en otras, esta pone VRSO: y no como las demàs àcia la frente de la cabeza, sino àcia la espalda, como representa la Estampa 3. num. 5. Las que tengo con el nombre de VRSONE ponen al pie de la Esfinge L. AP. DEC. y segun Caro, pag. 176. prosigue una Q. que en las mias no se percibe. Una es de gran bronce, franqueada liberalissimamente por el gran estimador de de estas antiguedades Don Livino Ignacio Leyrens, vecino de Sevilla, que ha logrado una preciosa Coleccion de Medallas: y la otra es de segunda forma, con la cabeza de Augusto, laureada, pero sin letrero.

Hallanse tambien sin el nomi

nombre latino de la Ciudad: unas con cabeza de Augusto, pero sin Inscriptcion, como la estampada en el Tomo sexto del Museo Farnesiano entre las de Augusto Tabla 2. n. 4. Otras con cabeza de muger, como la que tengo, y representa la Estampa 3. num. 7.

Algunas añaden una mano al lado de la cabeza, como propuso Esphanhemio Tomo 1. pag. 245. pero no dió letras en el exergo del reverso, ni mencionò à España, donde se batiò aquella Medalla. Lo mismo omitiò tambien Pedrusi en la citada del Museo Farnesiano, donde añade, que la Estrella puesta junto à la Esfinge denota la que dió ocasion à los Romanos de creer trasladada à los Cielos la alma de Julio Cesar. Yo no me inclino à esto, en vista de hallarse aquel astro en Medallas que no tienen vestigio de cosa Romana, ni cabeza de hombre: por lo que parece mejor aplicarle al sentido en que se expliquen otras Medallas de la Bética, en que frequentemente vemos el mismo astro. De la Esfinge hablamos en el Tomo 7. pag. 143. De la mano trata Caro, fol. 175. b. Apuleyo pone la *mano* entre la pompa de la Diosa Isis (*lib.*

11. *Metamor.*) pero habla de la izquierda. La de mis Medallas es la derecha, como representa el num. 8. de la Tabla III.

16 Sirve la memoria de este pueblo para el Concilio de Eliberi, donde un Presbytero firmò: *Natalis Presb. de Orfuna, ò Ursuna*, segun Loaysa, y Mendoza. Sirve tambien, para quando tratemos de los Santos. El Nubienfe pag. 165. le nombra con la voz Osuna: *Ab Astigi meridiem versus ad Castellum Osuna, semidiei iter*

O S T I P P O , A S T A P A ,  
y *Osturo.*

17 En el Convento de Astigi pone Plinio como pueblo libre à *Ostippo*, que suele reducirse al llamado hoy *Estepa*, no solo por el vestigio del nombre, sino porque Antonino menciona un Ostippo entre Ilipa y Antequera, en cuyo camino se halla Estepa, aunque las millas del Itinerario no concuerdan. Harduino quiere que Ostippo sea la *Astapa* de Livio, y de Apiano: Wefeling sobre el Itinerario no se inclina à esto; pero tampoco dà razon en contra, añadiendo solamente la mencion que hizo Estephano de los

los Astapæos. Esta mención no añade nada sobre la de Apiano, pues el mismo Estephano dice la tomó de Apiano en el libro 6. el qual era el que trataba de las guerras de los Romanos en España, como expressa Phocio en su Bibliotheca Cod. 57. y de passò debe notarse, que errò Estephano, poniendo à los Astapæos en la Libya, debiendo colocarlos como Apiano en España, segun previnieron Hofsteno, y Bochart en las Notas sobre Estephano.

18 Livio, y Apiano hablan de una misma Ciudad, refiriendo que havia sido siempre de la parte de los Carthaginefes, tan enemiga de los Romanos, y tan obstinada, que al sitiarla Lucio Marcio pusieron en la plaza gran cantidad de leña, con todas sus alajas principales, hijos, y mugeres, y saliendo à pelear desesperadamente, quedaron en la Ciudad solos 50. hombres de los mas esforzados, con el destino de guardar las puertas, mientras estuviese dudosa la batalla; pero juramentados por los Dioses, de que si veian prevalecer à los contrarios, passassen à cuchillo à las mugeres, y niños, encendiendo fuego à la ho-

guera, y matandose à sí mismos, para que no tuviesse de que triumphar el enemigo. Así se hizo todo por haver prevalecido los Romanos: pero no tenemos mas vestigio del sitio, que decir Apiano, que despues de tomar à Castulo, y à Iiliturgi se fue Escipion à Carthagenas, enviando à Marcio, y à Sylano, à que talassen todos los lugares de los enemigos hasta el Estrecho; y entonces sucedió lo referido, sin otra prevencion acerca del lugar, mas que Marcio passò el Betis, segun expressa Livio Dec. 3. lib. 8. cap. 12. Esto prueba que la Ciudad estaba en la Betica, pues para ir à ella desde Iiliturgi, y Castulo (donde estaban poco antes los Romanos) era preciso passar aquel rio: pero si no convence que estuviesse donde hoy *Estepa*, tampoco incluye argumento en contra.

19 Ni debemos detenernos en que Ostippo, y Astapa parezcan pueblos diversos; pues mientras un mismo Autor no mencione los dos nombres, se puede reducir la variedad à los Copiantes, sabiendose lo mucho que se pervirtieron las voces de los lugares de España en los Codices antiguos,

guos, como se vè en mil partes; y acaso por lo mismo podrá alguno recelar, si el Ostippo de Plinio serà lo mismo que Osturo: porque yo tengo una Medalla de cobre en tercera forma, de fabrica Española antigua, donde se lee OSTVR (vuelta la S al revès) Aquellas letras estàn debajo del symbolo de una bellota, y por otro lado hay dos ramos que acaso querrian denotar la Encina, por abundar en aquella tierra por entonces, al modo que otros pueblos usaban de la espiga, ojas de higuera, y racimos; sino que digamos ser dos espigas mal formadas. Pero sin mas luz no puede corregirse el Ostippo en Osturo.

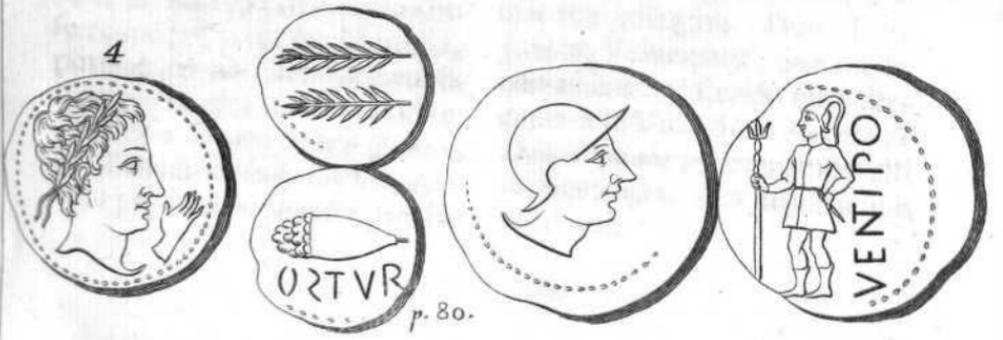
### CELTITA.

20 De este lugar tratamos en el Tomo antecedente pag. 61. diciendo que estuvo junto à Peñafior, cerca de la *Puebla de los Infantes*: y aunque en lo Civil tocaba al Convento de Sevilla, pertenecia en lo Eclesiastico al Obispado de Ecija, segun prueba su situacion, y lo que se lee en el Concilio II. de Sevilla, de que se harà aqui mencion al hablar de San Fulgencio. Año

do, que en una Medalla de Don Livino Ignacio Leyrens se lee CELTITAN, confirmandose la A. que yo apuntè, hablando de la mia: y dudandose si proseguian mas letras hasta *Celtitanum*, segun me avisa el ya expreffado: en cuya suposicion el nombre substantivo era CELTI (como propusimos en el Mapa) pues el Municipio, ò lugar, se denominaba CELTITANVM.

### V E N T I P O.

21 No menciona Plinio à Ventipo, como ni à otros lugares, v. g. *Carmo*, porque ningun Escriitor lo dijo todo. De este pueblo hay memoria en el Comentario de *Bello Hispan.* cap. 26. donde vemos que el Cesar le tomò antes de llegar al campo de Munda. Escríbese allí *Ventisfonte*, y *Ventiponti*, como se vè en la Edicion novíssima de Leyden: pero el nombre proprio es el aqui propuesto, como convence una Medalla antigua de mi Estudio, donde se lee claramente VENTIPO, enlazada la T. en la N. lo que fue causa de que Don Manuel Marti en su Epist. VIII. huviesse leído VENIPO, no reparando en la T. porque la





engo una medalla de cobre en tercera forma, de fabrica Española antigua, donde se lee OSTVR (vuelta la S al

dandose si protegiendo las letras hasta Celtitanum, segun me avisa el ya expellido: en cuya significacion



puños unidos de la espiga, ojos de higuera, y racimas; fino que dicamos las dos

Ventura, como si a otros he- gares, v.g. Clark, que



el Tamo antecedente pag. de que el vna es

El cribelo de Ventisunte, y Ventispre, como se ve en la



de que el vna es

de que el vna es

Medalla no estaria bien conservada. La mia es de gran bronce, teniendo por un lado una cabeza, con Galea, y por el otro una figura en pie, con el letrero de *Ventipo* al lado de la espalda, subiendo de abajo arriba, como veràs en la Estampa. La figura es de un Gladiador *Retiario*, con Tridente en la derecha, que en mi Medalla no se percibe bien, pero si en otra del Señor Marqués de la Cañada. La izquierda la tiene al lado donde lleva el puñal, con el qual, y con el Tridente quitaba la vida al competidor, segun describe Estrabon en el lib. 13. pag. 601. donde dice: *Piscatorio usus apparatus eum excepit, anceps rete in eum coniecit, itaque comprehensum Tridente ac pugione confodit.* Este aparato *piscatorio* era la red, de donde le venia el nombre de *Retiario*. Pero no se representa en la Medalla, porque segun San Isidoro la llevaba oculta el Gladiador: *Retiarius ab armature genere, in gladiatorio ludo contra alterum pugnantem occulte ferebat*

*rete (quod jaculum appellatur) ut adversarium cuspede insequentem operiret, implicitumque viribus superaret.* Este genero de lucha estaba dedicado à Neptuno, à quien significaba en el Tridente: *Que armatura pugnabat Neptuno tridentis causa,* segun añade San Isidoro despues de la clausula precedente, lib. 18. Etym. c. 54.

22 La situacion de este lugar fue junto al llamado hoy la *Puente de Don Gonzalo*, que parece conserva algo del nombre antiguo, y está sobre el rio Genil, antes de llegar à Ecija, como prueba una Inscripcion, que se conserva à la otra parte del rio, en *Casaliche*, entre Estepa, y la Puente de Don Gonzalo, la qual piedra se encontró media legua de *Casaliche* camino de la *Puente*, en un sitio que llaman *Vado Garcia*, como me asegura Don Luis Joseph Velazquez, que me la comunicò: y siendo esto cercano à la Villa de la *Puente de Don Gonzalo*, reducimos allí la situacion. La Inscripcion dice así:

D. M. S.

Q. EQVITIVS. Q. LIB. PRI  
 MIGENIVS VENTIPONEN  
 SIS ANN LXX PIVS  
 IN SVIS HIC SITVS  
 EST STTL  
 EQVITIA. Q. LIB. FVSCA VENTIPONENSIA

ANN IX PIA IN  
 SVIS HIC SITA EST  
 STTL

Aquí vemos repetido el nombre de Ventipo en dos de aquel lugar: y como el proceso del Comentario citado, atribuido à Hircio, se verifica bien en este sitio, por estar en el camino de Cordoba à Monda, al Oriente de Sevilla, no tenemos fundamento para decir, que los dos referidos muriesen fuera de su Patria, sino que fueron enterrados en el campo de Ventipo.

23 Con esto queda ex-

cluido el intento del Escolador del referido Comentario en la novíssima Edicion de Leyden, donde con Wefeling sobre Antonino, adopta la correccion que intentò Rodrigo Caro, fol. 168. de mudar el *Ventipo* del Comentario en el *Basilippo* de Antonino. Esto no se debe alterar, pues no puede dudarse de la existencia del Ventipo, segun los documentos alegados: y aquel lugar distò mucho de

Basilippo, à quien Antonino pone cinco leguas de Sevilla, y el Ravenate le dà el mismo nombre, expressando su cercania à Sevilla: *Hispalis, cuius juxta est Civitas quae dicitur Basilippa*: la qual segun Caro es *Gantillana*, muy dif-

tante del *Puente de Don Gonzalo*: y asì deben quedar se los nombres como diferentes.

Esto es lo mas sobrefaliente en esta linea: pues conviene ya passar à la Eclesiastica, reservando para otras Sedes, otros Pueblos de la Comarca.

### CAPITULO III.

#### DEL PRINCIPIO DE LA CHRISTIANDAD, y los Obispos de Ecija.

24 **E**L origen de la Fè en esta Ciudad se halla reducido al tiempo de los Apostoles, teniendo por su Patron al glorioso Apostol San Pablo, que se ha mostrado por especial protector de esta Ciudad, como se viò en el milagro autenticado en el año de *mil quatrocientos y treinta y seis*, cuya escritura publicò el Padre Roa.

Don Lorenzo de Padilla en el Catalogo de Santos, impresso en el 1538. escribe, que  
 „ muchos antiguos de la Cib-  
 „ dad de Ecija dicen que este  
 „ Apostol ha revelado à mu-  
 „ chos que lo tengan por su  
 „ Patron y Abogado ante  
 „ Dios: porque mediante su  
 „ predicacion recibió aquella  
 „ Cibdad la Fè.

Que San Pablo estuvo en España, queda ya comprobado en el Tomo 3. con testimonios antiguos, admitidos entre los criticos modernos. Para afirmar la predicacion en esta determinada Ciudad, nos alegráramos, que huviese mas documentos: pero como tampoco se convence lo contrario, dejaremos en su fuerza à la piedad.

25 Lo cierto es, que la antigüedad de la Fè en esta Ciudad, puede reducirse al tiempo del nacimiento de la Iglesia, porque antes de acabarse la persecucion de los Gentiles la hallamos con Silla Pontificia: lo que permite decir, que asì la Christianidad, como el honor Episcopal, empezó por algun disci-

pulo de los primeros Varones Apostolicos, aunque ignoramos el modo individual, y cómo se llamaron los que gobernaron esta Iglesia en los primeros años.

26 Fundase este concepto en vér que en tiempo de las persecuciones gentílicas gozaba Ecija de Obispo, qual fue San Crispin, Martyr, de quien se vá à tratar.

### SAN CRISPIN, MARTYR,

*Vivia al fin del Siglo tercero.*

27 El nombre, dignidad, y laureola de este Santo se lee en los Martyrologios à 19. de Noviembre: conviene à saber, en el de Adon, segun le tuvo el Obispo Equilino, y como se halla en el Codice 511. de los manuscritos citados y publicados por Domingo Georgi: en el de Ufuardo: en el de Maurolico: en el de Galesinio, y en el de Baronio. Unos y otros le ponen *in Civitate Astiagensi*, como si el substantivo fuéssé *Astigi*,

y no *Astigi*: pero que aquel nombre denote nuestra Ciudad Astigitana, lo previno ya Ferrari en su nueva Topographia del Martyrologio Romano: como tambien Augustin Lubin, de mi Sagrada Religion, Geographo ordinario del Rey de Francia, en su Martyrologio ilustrado, Tabla 2. pag. 12. donde dice: *Astiagensis Civitas, quæ est Astigitana, Astygi, & Astigis. . . B. Crispini Episcopi &c. Fuit primus illius Civitatis Episcopus &c.* Pero lo mas es, que así consta expressamente por el hymno Gothico de este Santo, que no solo en el Muzarabe impresso, sino en los MSS. nombra la Ciudad Astigitana: *Astigitana Urbique reponitur*, como verás en el Apéndice.

28 Entre todos los Martyrologios ninguno refiere de este Santo mas que lo propuesto por el Obispo Equilino mencionando al de Adon; cuyas palabras son \*: Crispin, Obispo y Martyr en la Ciudad Astiagense: el qual sien-

\* *Crispinus Episcopus & Martyr apud Civitatem Astiagensem passus est. Qui cum esset Pontifex ejusdem Urbis, & Christum Dominum predicaret, à Paganis detentus, & ad sacrificia Deorum suusus, dum immolare contemneret, capite amputato martyrij gloriam adeptus est. Passus est autem XIII. Kal. Decembr. ut ait Ado in Martyrologio.*

do Obispo de aquella Ciudad , y predicando la Fè Christiana , fue cogido por los Gentiles , y amonestado que sacrificasse à los Idolos: pero como de ningun modo condescendiesse , logró la corona del martyrio, siendo degollado , en el dia 19. de Noviembre , como refiere Adon en su Martyrologio. Así el expressado Autor.

29 En el hymno Gothico se añaden algunas individualidades, diciendo que su constancia en la Fè era superior à los martyrios de carcel , azotes, hambre, sed, y fuego, con los que (segun esto) probaron los enemigos su constancia. Ofrecio en fin con alegria su cabeza al alfange, consagrando con su sangre la Iglesia Astigitana, en que recibió sepultura el venerable cuerpo; quedando aquel lugar hecho un asylo comun de todos los affigidos, para alcanzar alivio en sus necesidades por medio de la intercesion de tan glorioso Martyr , como veràs en el Apendice, donde damos el hymno mejor que en el Breviario Muzarabe , por haverle cotejado el Padre Martin de Roa con los MSS. de Toledo y de Cordoba.

30 El tiempo del marty-

Tom. X.

rio de este Santo no se explica en el hymno. Los Patrones de los falsos Chronicones recurren con su fingido Dextro al tiempo de Neron. Galesinio en su Martyrologio le pone en la persecucion de Diocleciano ; lo que me parece mejor : pues para insistir en el Siglo primero se necesitan mas textos : v. g. que el hymno nos digera haver florecido el Santo en tiempo de los Apostoles , al modo que lo expressò en San Geroncio. Viendo pues que no recurre à tal cosa , es mas verosimil insistir en la persecucion mas general.

31 Para nuestro assunto basta hallar à Ecija con Obispo al fin del Siglo tercero y principio del quarto : pues aquella antigüedad muestra venir la Silla de origen mas remoto, por no deber atribuirse su ereccion al tiempo de la mayor angustia de las Iglesias, como queda ya notado en otras partes.

32 Viendo demás de esto que antes de la Conversion de los Godos gozaba de Pastor esta Iglesia , debemos reconocer por el mismo principio su continuacion desde Diocleciano à Leovigildo; aunque por defecto comun de

los documentos de aquel tiempo no tengamos noticia de como se llamaron sus Prelados.

33 El Cardenal de Aguirre Tomo 2. pag. 19. se inclina à que en el Concilio Arelatense I. donde se lee *de Civitate Bastigensium* entre las firmas de las Ediciones modernas, se entienda *Astigensium*. Yo me inclinára mas à *Basti*: pero la inconstancia con que se escribe aquella voz en varias Ediciones, no permite establecer cosa cierta: y así nos contentamos con la mencion, mientras no se descubran MSS. mas firmes.

El primer Obispo que del tiempo de los Godos ha perpetuado su nombre, fue

## GAUDENCIO,

*Vivia al medio del Siglo sexto.*

34 Sabese que Gaudencio presidió en la Silla Astigitana por una ilustre mencion que hicieron de él los Padres del Concilio primero de Sevilla, donde hablando con el sucesor, en el titulo 1. de la Synodica que le remitieron, expresan à Gaudencio, atribuyendo este nombre al que presidió antes en su Iglesia.

35 En virtud de este insigne testimonio tiene Ecija la especialidad de empezar el Catalogo de sus Obispos con mas anticipacion que otras muchas Iglesias, pues ofrece el nombre de un Prelado anterior al Concilio tercero de Toledo, en cuyo tiempo tenia ya sucesor, como luego veremos.

36 Demàs de la noticia del nombre y dignidad de Gaudencio, sabemos por la referida Synodica algo de sus acciones, pues expresan los Padres, que havia dado libertad à varios Esclavos de la Iglesia, y que à otros de los de la familia de la misma Iglesia se los havia dado à sus parientes: sobre lo qual decretaron lo que referimos en el Tomo antecedente acerca del Concilio I. de Sevilla: infiriendose de aqui, haver sido Gaudencio compasivo y blando de natural, pues no pudo sufrir la esclavitud en los siervos.

Sucedióle en la Silla el que vivia al tiempo del Concilio tercero de Toledo: por lo que es preciso anticipar à Gaudencio, poniendole al medio del Siglo sexto.

## PEGASIO,

*Desde antes del 589. hasta después del 590.*

37 El nombre de este Prelado ha quedado perpetuado en dos Concilios, no obstante que no se halló en ninguno. El primero fue el tercero de Toledo, celebrado en el año de 589. en que no pudiendo asistir personalmente, concurrió por él un Diacono, llamado Servando. El segundo Concilio en que se lee su nombre, fue el primero de Sevilla, tenido en el año siguiente, à que tampoco pudo concurrir, pero envió sus Diaconos: y según esto inferimos, que tuvo algun accidente habitual, el qual no le permitió passar à Toledo, ni à Sevilla.

38 Como no firmó en los Concilios, no podemos averiguar el tiempo de su consagración: infiriendose unicamente, que quando se celebró el Concilio tercero de Toledo, ya tenia algunos años de Prelado; por quanto entre cinco Vicarios firmó el suyo antes de tres: lo que le declara de alguna antigüedad; suponiendo que en el orden de los Vicarios se miró al de los

Obispos, cuyas veces hacian.

39 Lo que mas ennobleció su nombre, fue la acción de los Padres del Concilio I. de Sevilla, que correspondiendo à las consultas recibidas por mano de sus Diaconos, le escribieron, respondiendo synodalmente à sus propuestas, y añadieron el darle parte de lo demás que se havia decretado en el Concilio; disponiendolo todo tan en atención à Pegasio, que según lo conservado hasta hoy, no tenemos mas Actas, que la Carta dirigida à este Prelado.

40 El modo con que le saludó el Concilio fue muy honorífico y reverente, empezando su Epistola en esta conformidad: „ Al Señor san-  
„ to, y digno de ser honrado  
„ reverentemente por noso-  
„ tros, al caríssimo hermano  
„ Pegasio Obispo, los Obis-  
„ pos Leandro &c. que nos  
„ juntamos en la Ciudad de  
„ Sevilla. Saludando con es-  
„ tudio de caridad à vuestra  
„ santidad, pedimos al Señor,  
„ que se digne concedernos  
„ noticia de vuestra salud, ó  
„ que nos alegre con vuestra  
„ vista. Así se honraban mu-  
„ tuamente los venerables Pa-

dres, obligandoles la veneracion del caracter, y acaso realzando por esto el merito sobrefaliente de las prendas personales de Pegasio.

41 No explican en el titulo de la Carta la Iglesia de que era Obispo: pero lo expresan en el segundo Decreto del Concilio, donde declaran deberse guardar lo establecido alli, no solo (dicen) *en vuestra Iglesia Astigitana*, sino en todas las de la Betica. La voz Astigitana se expresa firmemente en las Ediciones antiguas de Merlin, Crabbe, y Surio: convenciendose lo mismo por la firma del Concilio tercero de Toledo, donde vemos à Pegasio en esta Iglesia, en el año antes del Sevillano.

No sabemos el tiempo que sobreviviò, por falta de memorias: pero consta que en el año de 610. ya presidia en Ecija otro Obispo, que fue San Fulgencio.

42 Al tiempo de Pegasio parece deben reducirse las Ordenes ilicitas, que el Concilio II. de Sevilla dice en el *titulo 4.* haverse conferido à casados con viudas, ordenandos de Levitas: sobre lo que el Concilio mandò, que fuesse todo nulo; y que no ascendiesen al Diaconado.

Expresa que sucediò àquello en Ecija: y como entonces y algo antes presidia alli San Fulgencio, nos persuadimos à que no serian sucesos de su Pontificado, porque havien-dose criado en la institucion de su hermano San Leandro, no es creible ignorasse los Canones que prohiben las Ordenaciones de los que se huviesen casado con viudas, ni permite su Santidad que afirmemos haverlos quebrantado conociendolos: y asì es mas verosimil reducir aquellas Ordenaciones ilicitas al tiempo de Pegasio, ò al del antecesor inmediato del Santo, que de cierto no sabemos quien fue, por lo que va à decirse.

## SAN FULGENCIO

*Desde antes del 610. hasta después del 619.*

43 Entre Pegasio y San Fulgencio pudo haver otro Prelado, segun permite el tiempo en que se acaba la noticia autentica del fin del uno, y en que empieza el principio del otro, pues mediaron cerca de veinte años.

44 La Vida de San Fulgencio es una de las que to-

maron à su cargo los inventores de los falsos Chronicones; y por tanto se halla envuelta en no pocas ficciones, que no necesitamos rebatir, sino ofrecer las memorias que constan con certeza.

45 Fue este glorioso Padre hermano de los Santos, Leandro, Isidoro, y Florentina, como consta por San Leandro en el capitulo ultimo de la Regla remitida à Santa Florentina, donde le nombra hermano de ambos, segun veràs en el Apendice del Tomo 9. pag. 356. Lo mismo afirma San Braulio en la Vida de San Isidoro, puesta en el Tomo 5. pag. 467. Tuvo pues los mismos Padres, que S. Leandro, de los quales hablamos en su Vida, excluyendo el parentesco imaginado entre estos, y los hijos de Leovigildo.

46 Era Fulgencio hermano mayor que San Isidoro, pues à este le trata San Leandro de mas mozo, diciendo que sus Padres passaron à la otra vida dejandole en poder de otros tres hermanos, (que eran Leandro, Fulgencio, y Florentina) como se viò en el lugar citado.

San Leandro, como mayor, disponia sobre las cosas

necessarias de la casa: y à este fin confieffa de si mismo que enviò à Fulgencio à su Patria. No declara el destino: pero es muy creible, que fuese para alguna providencia de cosas temporales: y asi sabemos que Leandro se valiò de Fulgencio, fiandole el manejo de lo que deseaba. Añade el Santo que estaba muy sentido de haverle enviado allà, porque temia su peligro: *Miserum me! doleo qui ibidem communem fratrem transmisi Fulgentium, cujus pericula jugi formidine pertimesco.* Este peligro es dificil de averiguar en què consistia: pero lo cierto es, que Fulgencio saliò bien, pues ni los pocos años, ni la heregia de los Godos, le viciaron, antes bien fue creciendo cada dia en fama de honestidad, literatura, y prudencia, de modo que vacando la Silla Astigitana le eligieron por su Obispo.

47 Su consagracion fue antes del año de 610. en que concurriendo à Toledo con su hermano San Isidoro y otros varios Prelados, firmò como Obispo de Eciija el Decreto dado por el Rey Gundemaro en favor de la Metropoli de Toledo. Sabese pues en virtud

tud de aquel documento, que entonces era Obispo Astigitano: pero como los Prelados no firmaron por su orden (segun lo dicho Tomo 6. pag. 359.) no puedè resolverse el año determinado en que empezó.

48 De alli à nueve años perseveraba gobernando su Iglesia, pues asistió como tal Obispo de Ecija al Concilio que en el año de 619. congregò y presidiò en Sevilla su hermano San Isidoro. En este Synodo procurò el Santo Obispo restaurar los limites de su Diocesi, vindicando contra el Prelado de Cordoba un termino que decia pertenecer à la Iglesia *Celticense*, cuyo nombre se lee así, en las Ediciones antiguas de Merlin, Crabbe, y Surio, correspondiendo à los textos de Plinio, en que se lee *Celtica*; y por tanto no debió Loaysa poner en el Concilio II. de Sevilla, tit. 2. la leccion de *Cæsticense*, sino la *Celticense*, que sacò al margen, ò la *Celcicense* del Codice Alveldense, que corresponde al Celtita, ò Celsita, de que tratamos en el Tomo 9. pag. 62. pues la voz *Cæsticense* es vicio del Copiante, como la *Cestacense* de Burchardo. Pu-

dierase tambien leer *Celtitana*; segun lo prevenido aqui en el num. 20.

49 Despues de estàr Fulgencio gobernando su Iglesia pidiò à su hermano San Isidoro que escribiesse sobre el origen de las cosas pertenecientes à los Oficios Eclesiasticos: y el glorioso Doctor tomando à su cargo el empeño, enriqueciò la Iglesia con los dos libros que se intitulan *De Origine Officiorum*, ò *De Ecclesiasticis Officiis*, dedicandolos al mismo San Fulgencio, que los havia pedido, como todo consta por la Prefacion del Santo, que dice así: *Domino meo & Dei servo Fulgentio Episcopo, Isidorus. Quaris à me originem Officiorum &c.* San Braulio refirió la misma Obra, expressando, que fue dirigida à su hermano Fulgencio, Obispo Astigitano: *Ad germanum suum Fulgentium Episcopum Astigitanum Officiorum libros duos &c.* De modo que à San Fulgencio debemos que su hermano escribiesse estos libros: y el mismo Santo Doctor los concluyò encomendandose en el fin à sus oraciones. *Ora pro me.*

50 No sabemos el año de la muerte, sino solo que fue despues del 619. y antes del

del 633. en que al celebrarse el Concilio quarto de Toledo, ya tenia sucesor de bastante antigüedad. Lo cierto es, que murió despues de San Leandro, y antes que San Isidoro: y que muchas de nuestras Iglesias le han celebrado y celebran como Santo: mencionandole tambien Primo Cabilonense en la Edicion de Maurolyco (no en las anteriores de Ulma y de Roma) y el mismo Maurolyco en su Martyrologio sobre el dia 1. de Enero, como Baronio en las Notas sobre aquel dia. La accion con que los Christianos trasladaron en tiempo de los Moros el cuerpo del Santo à sitio mas seguro (que se explicará despues) es tambien prueba del culto en que anteriormente le tenian, pues no trasladaron sino las cosas que estaban en veneracion, y temian fuessen profanadas. Don Lorenzo Padilla, Lucio Marineo, Marieta, y otros, escribieron su Vida entre las de los Santos: pero incluyen tan notables yerros (en especial la escrita por Padilla) que será perder tiempo el querer rebatirlos. Gran parte queda ya impugnada en la Dissertacion del Tomo quinto, donde se excluyó la Cathedra Car-

thaginense que se atribuye al Santo comunmente, con otros varios puntos, tocados en los Breviarios antiguos, de los quales juzgamos provenir la primera mencion de las tales especies.

### SI FUE DOCTOR?

51 Para este sitio reservamos lo que allí no se necesitaba tratar, en orden al titulo de *Doctór illustre*, que el Oficio moderno de este Santo refiere haver obtenido entre los Españoles: *Ut Doctóris illustris titulum apud Hispanos fuerit affectus*, y de hecho se le aplica allí el Evangelio de Doctóres; sin expresar que huviesse ilustrado la Iglesia con sus Escritos, ni dar otra prueba mas que el haverle dedicado S. Isidoro los libros de *Ecclesiasticis Officiis*. Pero yo no huviera alegado esto por argumento del Doctorado de Fulgencio: porque aquellos libros sirven para probar Doctorado en San Isidoro que los escribió, y no en aquel à cuya peticion se hicieron, como de suyo consta, y se convence en todos los Escritos que los Padres dedicaron à otros, los quales libros pueden probar Doctorado

do en el Autor , mas no en quien no los escribió, por mas que fuese ocasion de haverse escrito.

52 La raiz de todo esto viene de lo que el Eminentísimo Belluga imprimió en Roma en el año de 1722. en favor del Rezo de este Santo con titulo de Doctor , donde al num. 31. alega à San Isidoro que en el Chronicon dice, sobre el año 5714. *Fulgentius Episcopus in confessione Dei, & scientia claruit* : y concuerda con lo mismo el Tudense sobre la Era DCX. Tambien el Arzobispo Don Rodrigo sobre Leovigildo , y los posteriores à estos , que siguen à San Ildefonso (en el Epigrama referido por Bolando en la Vida de San Fulgencio, donde le llama *Doctor*) San Julian con los Padres del Concilio XV. de Toledo , le dió alli el mismo titulo de Doctor , juntandole con San Ambrosio : y finalmente los Breviarios antiguos de España , pondéran su sabiduria en lenguas Orientales , añadiendo que escribió sobre el Pentateuco, Prophetas , y Evangelios. Sandoval dice que en el Real Monasterio de Oña , halló lo que escribió sobre el Psalterio, con letras Gothicas, que es

„ un libro grande , precioso,  
y raro , como refiere en el  
libro de la Regla de San  
Leandro. Morales *lib. 12. fol.*  
*102. b.* añade, que „ en la Li-  
„ breria de la Iglesia mayor  
„ de Cordoba en un Codice  
„ grande de letra Gothica, y ha  
„ mas de quinientos años que  
„ se escribió , se halla un Li-  
„ bro de este Santo , que es-  
„ cribió de la fé de la Encar-  
„ nacion de nuestro Redemp-  
„ tor y de otras questiones,  
„ sobre que un amigo suyo,  
„ llamado *Escarila* , le havia  
„ consultado , y à él dirige la  
„ obra.

Estos son los fundamentos mas urgentes en favor del Doctorado de San Fulgencio; los quales se reducen à dos classes: una de los testimonios antiguos ; y otra de los libros que se le atribuyen.

53 Empezando por la primera digo , que ninguno de los textos alegados tiene autoridad para decidir sobre este punto : porque el primero de San Isidoro no debia haverle citado el Eminentísimo Belluga , siendo indubitable, que San Isidoro habló de San Fulgencio Africano , y no del Español , como convence la Chronologia de la Epoca mundana en cuyo año 5714.

introduce el Santo al Emperador Anastasio, que segun lo dicho en el Tomo 6. pag. 442. fue el año 490. de la Era vulgar. En este imperio de Anastasio pone San Isidoro la memoria de que florecia San Fulgencio, como se lee en las Ediciones de sus Obras; en la que Schelstrate hizo del Chronicon del Santo; y en la del MS. de Paris, que publicamos en nuestro Tomo 6. como tambien en la Historia de los Vandalos, donde dice florecia S. Fulgencio en tiempo del Rey Africano Trasemundo, que convivió con el Emperador Anastasio, como repite en el cap. 27. de los Varones ilustres. Preguntémos ahora, si el Obispo Fulgencio, que era famoso en la Iglesia en el Imperio de Anastasio (esto es, al fin del Siglo V. y principio del VI.) fue el Español? y todos responderán que no: porque el nuestro floreció un Siglo despues, al principio del Siglo septimo, pues se hallaba Obispo en el año de 619. lo que supone diferencia de cien años entre los dos Fulgencios. Haviendo pues hablado San Isidoro del que florecia à la entrada del Siglo sexto, y no de otro; no es razon aplicar

esta memoria al que vivia en España cien años despues del mencionado por el Santo.

54 El Tudense es cierto que aplicó à San Fulgencio Astigitano las palabras que San Isidoro escribió del Rufense: pero tambien es constante haver sido esta una de las licencias que intrepidamente se tomó por su arbitrio, y con el notable perjuicio de poner bajo el venerable nombre de San Isidoro lo que quiso, sin haverlo dicho así el glorioso Doctor. Vese esto claramente en nuestro asunto: pues haviendo puesto San Isidoro la memoria del unico Fulgencio de que habló, en el Imperio de Anastasio, y no mas; tuvo valor el Tudense para quitar la clausula de aquel sitio, y trasladarla al tiempo del Emperador Mauricio (como verás en el Tomo 4. de la España ilustrada pag. 38.) en lo que trastornó un Siglo: y no fuera esto tan sensible, si lo huviera publicado como escrito proprio: pero dár con nombre de San Isidoro lo que no es del Santo, y quitar lo que es suyo, es un perjuicio imponderable. No debe pues citarse el nombre de San Isidoro, para el elogio del Fulgencio Español, que se lee

lee en el Tudense sobre el Imperio de Mauricio, y del Reynado de Leovigildo: porque en las Obras de San Isidoro no hay tal cosa, habiendo elogiado unicamente al Africano.

55 No solo el Tudense, sino el Arzobispo Don Rodrigo, ponen à San Fulgencio Astigitano floreciendo en el tiempo de Leovigildo: pero con una diferencia, que Don Rodrigo escribe haver encargado aquel Rey à su hijo Recaredo, que oyese la doctrina de San Leandro y de su hermano San Fulgencio, mirandolos como à Padres, *lib. 2. cap. 14.* El Tudense no refiere esta recomendacion como hecha à San Fulgencio, sino como dirigida à San Leandro: y al punto añade, que entonces florecia en nuestro dogma Catholico Fulgencio Obispo Astigitano.

56 Yo creo que el citar Don Rodrigo à San Fulgencio en la recomendacion del Rey, provino de juzgar, como el Tudense, que entonces florecia en doctrina Eclesiastica, y que ya era Obispo de Ecija, pues ambos le dan este dictado en el Reynado de Leovigildo: y nada de esto fue así: porque no solo no era

San Fulgencio Obispo Astigitano en tiempo de aquel Rey, sino que tampoco lo fue en algunos años despues, como se convence por el Concilio primero de Sevilla (tenido en el año quinto del sucessor de Leovigildo) en que todavia no era San Fulgencio Obispo de Ecija, sino Pegasio: ni hay memoria cierta de que presidiessè el Santo en tal Iglesia, hasta veinte y quatro años despues de haver muerto aquel Rey.

57 Es pues falso, que en tiempo de Leovigildo tuviesse San Fulgencio el titulo de Obispo Astigitano: y lo mismo puede decirse acerca de que floreció en aquel Reynado: pues el Biclarense que escribiò de las cosas de aquel tiempo, y habló de los Personages que entonces florecian (San Leandro, Masona, el Obispo de Alcalá, y otros) no mencionò à San Fulgencio: ni se puede probar que sobreliesse el Santo hasta cerca del año 610. segun lo dicho sobre su Obispado. Pues de dónde facaria Don Rodrigo la especie de que Leovigildo encomendò à San Fulgencio la direccion de Recaredo? Creo que lo puso de suyo: porque San Gregorio Magno

no atribuye aquella recomendacion mas que à San Leandro: ni se oye el nombre de otro Obispo en la conversion de San Hermenegildo, referida en tantos documentos antiguos: y es falso que entonces presidiese en Ecija San Fulgencio.

58 En quanto à la cita de San Ildefonso, alegada en el num. 52. decimos que es ficcion nueva, como todo lo demás que se atribuye à Julian Perez, en cuya coleccion de Epigramas se leen aquellos y otros versos, que quisieron vender en nombre del glorioso Santo, remitiendose à *Fulda*, como se expresa en el fin de la Edicion de Julian Perez.

59 Bolando estampò aquellos versos en nombre de San Ildefonso al fin de la Vida de San Fulgencio, dia 14. de Enero; pero aquello fue copiando lo que hallò en el Padre Quintanadueñas: y al tiempo de referir este Autor à San Ildefonso entre los que mencionaron à San Fulgencio, añaden los Padres Antuerpienses en la nota *d* del cap. 3. que en las Obras de San Ildefonso no se halla en ninguna parte el nombre de Fulgencio. Esto digeron en un tiempo en que todavia no es-

taban desengañados de las ficciones publicadas en nombre de Julian Perez. Hoy ya no gastan tiempo en tales cosas, por estàr convencidos de la falsedad de todas aquellas piezas: y así hay mucha diferencia en citar la Obra de *Acta Sanctorum* en los meses primeros, y en los posteriores, como se individualizarà mas adelante.

60 San Julian, y los demás Padres del Concilio XV. de Toledo citaron à San Fulgencio, como Doctor célebre en todo el Orbe: pero que este fuese el Español, no tiene mas apoyo que haverlo escrito así el que atribuyò à Julian Perez las patrañas que quiso. Lo cierto es, que el Fulgencio citado allí, es el mismo que alegò San Isidoro en el Concilio segundo de Sevilla; el qual era el Africano, y no el Español, que vivia actualmente y asistió à aquel Concilio. La razon de que el citado en el Concilio XV. es el Ruspense, se toma del mismo elogio que los Padres le dan; diciendo que este y Ambrosio eran Doctores *célebres en todo el Orbe*; lo que de ningun modo debe decirse que conviene mas à Fulgencio Astigitano, que

que à Fulgencio Ruspense, porque solo éste es el conocido *en todo el Orbe* como Escritor y Doctor: elogiado por San Isidoro, y por los demás que escribieron Bibliothecas, à causa de haverse divulgado mucho sus Escritos: pero del Español nadie puede afirmar que haya sido conocido *en todo el Orbe* por Escritor y Doctor: pues aun el Autor del elogio introducido en el nuevo Oficio, solo le celebra como ilustre entre los Españoles, *apud Hispanos*, como alegamos en el num. 51. Teniendo pues un Fulgencio muy famoso en el mundo, y otro que ni aun en su Nación fue mencionado entre los Escritores por los que florecieron en tiempo de los Godos; será muy voluntario atribuir à éste las citas de los testimonios de Fulgencio, excluyendo al conocido en el mundo por Doctor.

Estamos ya en el ultimo argumento de los Breviarios de España que atribuyen al Astigitano varios Comentarios de la Sagrada Escritura; y llegamos tambien à lo prevenido sobre que en algunas Bibliothecas se hallan MSS. de este Santo.

61 En quanto à los Bre-

viarios me remito à lo dicho en el Tomo 5. desde la p. 106. donde mostramos la suma incuria de los que formaren aquellas Lecciones; por lo que de suyo no tienen autoridad, para decidir en semejantes puntos.

62 Acerca de las Obras MSS. que se dice haver de este Santo, no es facil resolver, por causa de no estàr publicadas: pudiendo solamente quejarnos con Bolando y Don Nicolás Antonio, que los Padres del Monasterio de Oña hayan permitido se mantenga oculto aquel thesoro, siendo tan copioso y de tanta importancia. Cordoba es mas disculpable en esta parte; porque no tiene mas que dos hojas de la Obra citada por Morales: pues aunque en las palabras alegadas dice ser *Codice grande*, no apela esto sobre la Obra de San Fulgencio, sino sobre el libro donde se halla; que es el de las Homilias del Beato Smaragdo, y solo al fin tiene las dos hojas mencionadas. Consta lo referido, por una copia MS. que yo tengo del apuntamiento hecho por el mismo Morales, el qual se le comunicò à Juan Vazquez del Marmol, y la copia de éste para hoy en el

Monasterio de San Martin de esta Corte en un libro de mano de Vazquez, en que se halla el Chronicon del Pacense, de que se valió el Maestro Berganza, para su Edicion. Yo pongo aquel apuntamiento de Morales en el Apendice I. por no estar publicado, y especialmente por ser prueba de lo que se va arguyendo, en orden à que no consta ningun Escrito en San Fulgencio: pues no se expresa alli que sea aquel fragmento del Astigitano, ò Español: y solo en esta suposicion tuvieramos fundamento para atribuirle obras manuscritas.

63 Por si acaso havia contraido algun defecto la copia del apuntamiento de Morales, acudí al original de Cordoba, valiendome de quien tengo total satisfaccion, que es el Doctor *Don Francisco Delgado y Venegas*, Canonigo Magistral de aquella Santa Iglesia, quien me remitió copia puntual de todo lo que incluye el tratado citado por Morales con atribucion à nuestro San Fulgencio: y no hay alli dictado alguno por el qual deba atribuirse la Obra à San Fulgencio Español, y no al Africano.

64 Pero aun es mas ur-  
Tom. X.

gente el ver entre las Obras del Ruspense aquel mismo libro de *Fide Incarnationis Filij Dei ad Scarilam*, segun las Ediciones de Guillermo Camerario, y de Chiflecio, citadas por Don Nicolàs Antonio lib. 5. *Bibl. Vet. num.* 18. Lo mismo consta por la Edicion mas completa de San Fulgencio Ruspense hecha en Paris en el año de 1684. à la qual sigue Ceillier en el tomo 16. de su Historia universal de los Escritores Eclesiasticos cap. 1. §. 9. donde propone el referido libro entre los demás del Africano. Pues si en ningun MS. se expresa ser Obra del Español, y si se halla entre las demás del Ruspense; que fundamento tenemos para atribuirle al hermano de San Leandro? Yo no encuentro modo de autorizarlo: y creo que si à Morales se le huvieran ofrecido estas dificultades, estrechandole alguno à que probasse ser Obra del Español, y no del Africano, aquella donde no hay principio alguno que la contrayga al de Ecija; huviera procedido con mas tiento.

65 Pero aun tengo mas poderoso argumento en prueba de que el libro de *Fide Incarnationis ad Scarilam* es del

Ruspense, y que no estuvo reputado en España como Obra de San Fulgencio Astigitano: pues el Abad Samson, que floreció en el Siglo nono, y era Cordobès, aplica aquel libro à San Fulgencio Ruspense, como veràs en el Tomo once, donde publicamos el Apologetico de Samson, lib. 2. cap. 22. num. 4. *Fulgentius Ruspensis Episcopus. . . in libellis ad Petrum & ad Scarilam destinatis &c.* Consta pues por expreso testimonio domestico, que el libro *ad Scarilam* conservado en Cordoba, no estaba reputado en España por Obra de San Fulgencio Español, sino del Africano.

66 Mas alusion pudiera haver en los Sermones que con nombre de San Fulgencio incluye el Codice de Cordoba, uno para el dia de San Martin, ú de algun Confessor: otro para la Natividad del Señor: y otro para San Estevan, en que dice: *Omilia Fulgentij Cartaginensis Episcopi:* y los que lean el titulo de Carthaginense, podrán creer que por alli se confirma haver sido el nuestro Obispo de Carthagená, y que el Sermon es de este. Pero reconocida la Homilia, consta ser Obra del Africano, pues empieza: *Heri*

*celebravimus temporalem semipiterni Regis nostri natalem: hodie triumphalem militis passionem,* que es el Sermon puesto en el Breviario. Y el dar al Santo titulo de Carthaginense, fue por Carthago de Africa: ò bien porque el Escribiente juzgò haver sido Obispo de alli, (como afirmó Morales) ò por pertenecer à tal Metropoli. Pero siempre queda constante, que el Sermon es de San Fulgencio Ruspense, entre cuyas Obras anda, y cuyo estylo no puede despin-tarse. Con que ni el libro *ad Scarilam*, ni los Sermones del Codice de Cordoba, prueban que escribiesse algo el Fulgencio de España.

67 Lo mismo digo acerca de lo que refiere Sandoval del MS. que existia en Oña: pues habiendo procurado informarme de si havia tal Obra con atribucion à San Fulgencio Astigitano, me dicen no hay tal cosa, ni aun tal libro: siendo muy verosimil que si le hubo, y tuvo en realidad el nombre de San Fulgencio à la frente de alguna de sus Obras, juzgassen que era del Español, aunque no huviesse tal distintivo, por la buena fé en que estaban de haver sido Escritor de muchos Comen-  
ta-

tarios sobre la Sagrada Escritura; pues así le sucedió à Morales, que para atribuirle el MS. de Cordoba no tuvo mas fundamento que la preocupacion. Luego en virtud de los MSS. que se dice haver en España de libros de San Fulgencio, no podemos probar que el nuestro fuesse Escritor: pues no expresan titulo por donde debemos contraer tales libros al Español, y no al Africano: antes bien la Obra alegada por Morales la vemos entre las demás del Ruspense, y reputada como de tal Autor en España, segun prueba el expreso testimonio alegado del Cordobès Samson.

68 Tampoco hacen fuerza alguna los demás testimonios de Escritores modernos, que se alegan à favor, como se deja expuesto. Pues si ni el hecho de los manuscritos que se le atribuyen, ni los textos posteriores al Siglo doce, son dignos de atencion; bien claro es, que carece de autoridad el moderno que afirma haver sido Escritor.

69 Sobre las razones que muestran la ineficacia de los argumentos ordenados à probar el Doctorado de San Ful-

gencio; hay otro modo de arguir, probando que no escribió; y este se deduce de que San Isidoro tomó à su cargo continuar el Catalogo de Escritores empezado por San Geronymo, y por Gennadio, y puso todos los que llegaron à su noticia, incluyendo los Españoles que florecian en sus dias, y que actualmente se hallaban escribiendo quando San Fulgencio era ya Obispo, esto es, en el año de 610. y algo despues. De San Fulgencio Ruspense hizo mencion honorifica: del Astigitano no habló ni una palabra: sin que se pueda decir que lo hizo por ser su hermano; en vista de que tratò de S. Leandro. Pues si Fulgencio era insigne en doctrina Ecclesiastica desde el tiempo de Leovigildo (como escriben el Tudesense y Don Rodrigo) si escribió el copioso numero de libros que los Breviarios, y otros le atribuyen; cómo San Isidoro que componia su Obra veinte y quatro años despues de la muerte de Leovigildo, no le nombra entre los Escritores? Por ventura en tantos años no havia escrito nada el que tan anticipadamente se supone floreciendo como insigne

Doctor? y si havia ya escrito, acaso lo ignoraba su hermano?

70 Concedamos que San Isidoro no tuvo noticia de los Escritos de San Fulgencio. Duro è increíble se hace, en vista de que el Hispalense vivió bastantes años despues del Astigitano. Pero en fin luego se siguió San Ildefonso, que continuó el Catalogo de San Isidoro, y añadió algunos no mencionados por éste, ni por Gennadio. Por ventura habló de San Fulgencio? Ni aun de passó. Pues si escribió tanto numero de libros, y florecia como Dóctor ilustre, cómo no le mencionan entre los Escritores, los que hablaron de otros de menos fama?

71 Omito à los continuadores Estrangeros, que añadiendo y supliendo lo que los precedentes omitieron, ninguno hizo memoria de nuestro San Fulgencio, habiendola repetido en el Rufense. Omitolo digo, porque si los Españoles del Siglo septimo, que despues de muerto el Astigitano trataron de Escritores, ninguno le mencionó, tampoco estrañarèmos que omitiessen su nombre los de afuera.

72 Si alguno digere, que aun sin escritos puede un Santo ser declarado por Doctor para con aquellos entre quienes conste de su eminente doctrina; respondo, que no hace al caso la instancia: porque tratamos de un Santo à quien se atribuyen muchos y grandes escritos: y contra esto procede el argumento. Si concedieres que no escribió nada (como prueba lo alegado) se desvanece lo que escribieron los Breviarios, y lo que se dice sobre sus Obras MSS.

73 Supongamos pues, que no tomó la pluma. Pregunto: De dónde pruebas, que fue eminente en doctrina? Por ventura le aplaudieron como tal sus coetaneos que elogiaron à otros? Digo que no: y lo pruebo con San Juan de Vallclara; con San Isidoro; con San Braulio; con San Ildefonso; con San Julian; y aun con Felix, Metropolitano de Toledo; los quales escribieron ya de uno, ya de muchos Varones ilustres; y ninguno elogiò à San Fulgencio, ni le mencionó como Escritor.

74 Responde el Señor Belluga, no deberse estrañar aquel silencio; porque San Isi-

Isidoro, y San Ildefonso no se pusieron à escribir del asunto *ex professo*, sino solo à mencionar algunos personages: pues San Isidoro solo nombrò à treinta y tres, omitiendo à Augustino, Ambrosio, Geronymo, y otros. San Ildefonso no refirió sino à trece, omitiendo aun à San Gregorio, de quien ofreció tratar: y así de Obras incompletas no se hace buen argumento, *num. 56. y sig.*

75 En esto no mostró diligencia aquella Purpura; pues San Isidoro, y San Ildefonso tomaron *por assunto principal* continuar la Obra de Varones ilustres que venia empezada por San Geronymo, y por Gennadio: en cuya consecuencia no trataron de los mencionados en estos, como lo estaban ya Augustino, Ambrosio, y Geronymo: y así solo cuidaron de añadir lo que sabian: sin que se deba echar menos la repetición. San Ildefonso renovò el tratar de San Gregorio (no obstante que habló de él San Isidoro) porque tenia que añadir; como pudo ver el Señor Belluga en las Ediciones de las Obras de San Isidoro en que se halla, y no tuvo presentes.

76 Queda pues en su fuer-

Tom. X.

za el argumento: porque habiéndose puesto San Ildefonso à tratar *ex professo* de los Varones ilustres que no se hallaban en San Geronymo, en Gennadio, y en San Isidoro (como expresa en el Proemio) y habiendo mencionado aun à algunos que no fueron Escritores; con todo esto no habló de San Fulgencio: infiriéndose de esto, que no podemos probar fuese *eminente en doctrina* por escritos, por disputas, ò por predicación: pues ningun antiguo le elogió en estas, ni en otras líneas: reduciéndose todo quanto se dice hoy, à unos Autores que escribieron seiscientos años despues de muerto el Santo, sin cultura, y sin atención à los escritos de otros mas antiguos; por lo que no son dignos de sentenciar por sí en materia tan remota de sus tiempos.

77 Añado, que entre los posteriores à San Ildefonso tenemos algunas Obras de Españoles, en que se alegan, y elogian las autoridades de San Fulgencio, como verás en los escritos de Alvaro, y de Samson: y en ninguno mencionan à Fulgencio Astigitano, ò Español, antes bien los textos son todos del Africano, y à

veces declaran con expresion, que era Obispo Ruspenfe: de modo que entre los Escritores del Siglo septimo, octavo, y nono (que fueron los inmediatos à nuestro Santo) no hay quien le nombre Escritor, ni alegue con nombre de San Fulgencio, texto que no sea del Africano. Pues cómo podremos justificar, que los Españoles mas cercanos à la vida y muerte de San Fulgencio Astigitano, le reconocieron por Escritor? Y si nadie le mencionò como tal en los seiscentos años inmediatos al Santo, ni se conserva Obra alguna con nombre y caracter del Español; què fé merecen los que despues de tantos Siglos afirman lo contrario, sin alegar testimonio?

78 Concluyese pues, que excluidas las ficciones modernas de papeles apocryfos, y no haciendo caso de los Escritores incultos del Siglo trece, queda San Fulgencio reducido à la cathogoria de otros varios Obispos del tiempo de San Isidoro: esto es, à una doctrina, literatura, y prudencia, qual se puede probar por el efecto de haver sido electo para la dignidad Episcopal; y por el zelo con que su Santidad prueba haver

apacentado à sus Fieles, como Doctor que era por oficio, esto es, segun el dicho de San Pablo: *Oportet Episcopum esse Doctorem*, lo que aunque es comun à todos los Prelados, en el nuestro tiene la especialidad del lado y escuela de S. Leandro, y que desempeñò el cargo de su oficio, como muestra la fama de santidad en que murió, y en que dignamente es venerado.

79 El que hoy pretenda otra cosa, està obligado à darnos testimonios fidedignos del tiempo de los Godos, u de quinientos años despues: y en viendo textos de buena fé, prontamente subscribiremos à lo que por ellos se deduzca: pues nadie serà tan estólido, que juzgue haver gloria en quitarla à los Santos. La verdadera no se la podemos dár, ni quitar: pero la que estriva en estimacion de los hombres tampoco la podemos establecer, quando faltan fundamentos legitimos, y mucho menos, quando los verdaderos persuaden lo contrario: pues no miro tanto à lo que falta en favor, quanto à lo que hay en contra. Los modernos no tienen la culpa de la credulidad y poca cultura de los pasados, que hallaron mil espe-

cies

cies fingidas , y no tuvieron principios suficientes para calificarlas. Por tanto hallandose hoy tanto apocryfo , es preciso rebatir mucho de lo que viene recibido : y como las cosas de hecho ya pasado no penden de nuestro arbitrio , es preciso recurrir à los documentos antiguos , y ver lo que resulta de ellos. Descubran los que se juzgan mas interesados , pruebas de buena fé , y estaremos acordes y concordés.

#### DE LA TRASLACION del cuerpo del Santo.

80 Acerca de la muerte del Santo escriben los Padres Roa , y Quintanadueñas , que fue en Carthageña : y que de alli le trasladaron à Sevilla , treinta y quatro años despues de su tránsito , en el de 664. poniendole en el sepulcro de los demás hermanos. Añaden que San Ildefonso en honra de los quatro Santos compuso en aquella Traslacion unos versos , que se gravaron en una Cruz de plata , y se conservan copiados de un MS. antiquísimo del archivo de Santa Justa en Toledo , por el Arcipres-

te Juliano , como refiere Roa. Alli dicen que se mantuvo el Santo cuerpo hasta la pérdida de España : en cuyo tiempo le llevaron los Christianos con el de Santa Florentina à los Montes de Guadalupe.

81 Esto va mal fundado , en el supuesto de que San Fulgencio fue Obispo de Carthageña , pues por esto dicen haver fallecido alli : y ya mostramos en el Tomo 5. ser especie tan desautorizada , como las demás que refieren acerca de su muerte , en quanto à los Obispos que dicen le asistieron ; lo que indubitablemente es falso , como se probò alli pag. 109. y así no debemos repetirlo , sino suponer que el Santo falleció en Ecija , donde tenia su asiento.

82 De aqui pudo ser trasladado à Sevilla : pero en orden à si de hecho le trasladaron , no veo prueba : porque los versos que se atribuyen à San Ildefonso no son del Santo , ni los hubo en el mundo en algunos Siglos despues , como publican ellos mismos en su estylo , y convence el hecho , de que el monumento mas antiguo en que se hallan es en el Autor de la Vida de San Isidoro , antepuesta à las

Obras del Tudense, en el MS. que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, publicado por los Padres Antuerpienses sobre el dia cinco de Abril: donde inmediatamente despues de referir, que San Ildefonso puso en la Cruz aquel Poema, le desiere otro, diciendo: *Item aliud.* Este se hizo en metro de *Sequentias*: y sin recurrir à que es metro posterior al Santo, consta con certeza la impostura, por decirse alli, que Mahoma huyò de San Isidoro, haciendo en esto relacion à lo que el Tudense se atreviò à poner en nombre de San Ildefonso (impugnado ya en el Tomo 5. pag. 284. desde el num. 122.) siendo cierto que Mahoma no vino à Córdoba, ni à España:

*Mahometi cecitas  
Perdens gentes perditas,  
Illius miracula  
Nequiens refellere  
Mœsta fuit cedere  
Viro sine macula.*

83 Así estos, como los versos de la Cruz, en que San Fulgencio se dice sepultado con los demás hermanos, son versos del Siglo trece, compuestos por el Autor que es-

cribiò la Vida, en cuyo Còdice se mantienen, atribuidos à San Ildefonso (en el cap. X.) con otras muchas cosas, que fuera mejor, no se huvieran escrito, por ser partos de lo que se concebía en aquel Siglo imaginariamente, sin noticia del genio y práctica del septimo. Adoptòlos en su Coleccion de Epigramas el que tomò el nombre de Julian Perez, y añadió otros en nombre de San Ildefonso al mismo San Fulgencio, los quales son de mejor pluma que los precedentes; pero compuestos por los modernos que intentaron esforzar sus ficciones: y así passaremos à otra cosa.

84 Dicen los ya citados que el cuerpo de San Fulgencio se mantuvo en Sevilla hasta la entrada de los Mòros, y que entonces fue trasladado con el de Santa Florentina. Yo pido razon de este dicho: pues mientras no me den texto de buena fé, no me persuado à tal cosa: y digo que así San Fulgencio, como su Santa hermana, fueron sepultados en Ecija, sin salir de alli para Sevilla, sino solo para los Montes de Guadalupe: de fuerte que esta Traslacion se hizo no desde Sevilla, sino

imediatamente desde Ecija.

85 El fundamento para decir, que no estuvieron estos Santos cuerpos en Sevilla, se toma de la misma relacion ya mencionada : pues dicen los Patronos de aquella especie, que todos quatro hermanos fueron colocados en un sepulcro, y asi lo quiso autorizar con el nombre de San Ildefonso el Autor de los versos ya citados, y lo confirman las Lecciones del nuevo Rezo de Santa Florentina. Segun esto para sacarlos de Sevilla en tiempo de la persecucion de los Moros, debieron abrir el sepulcro, y tomar los cuerpos de estos dos hermanos, dejando los otros dos de los Metropolitanos, pues sabemos que el de San Isidoro perseveraba en Sevilla en el Siglo once, sin que se huviesse movido por ninguna persecucion.

86 De aqui arguyo, que no estuvieron en aquel sepulcro de San Isidoro los cuerpos de San Fulgencio y de su hermana : porque si los Christianos que procuraron librar estas sagradas Reliquias de los defacatos de los Moros, las hubieran encontrado juntas con las de San Leandro, y de

San Isidoro, havian de haver procurado salvar los cuerpos de los quatro ; y en caso de no poder sacar mas que dos, havian de haver cuidado en primer lugar de sus Metropolitanos, por no ser imaginable que intentassen asegurar à los otros, dejando à estos expuestos à los defacatos. Sabiendose pues que S. Isidoro se mantuvo en Sevilla Siglos despues de la entrada de los Moros, sin extraerle de alli por ninguna persecucion, decimos no haver estado en su sepulcro San Fulgencio y Santa Florentina, sino que estos se mantuvieron en Ecija, donde fueron sepultados : porque sin gravissimos testimonios no es creible que permitiesse la Iglesia y Ciudad Astigitana ser despojada en el tiempo pacifico de los Godos de aquellos sagrados thesoros, para darlos à Sevilla, y mucho menos es persuasible la referida Traslacion en el tiempo en que se pone ; esto es, despues del transito de San Isidoro : porque este glorioso Padre falleció despues de sus hermanos, como quien era el menor en dias, y que disfrutò el Obispado por cerca de quarenta años. Si hubiera

fido ultima voluntad de Fulgencio y Florentina que los enterrassen en el sepulcro de su hermano San Leandro, lo huviera egecutado San Isidoro: pero no habiendose movido los sagrados cuerpos de sus sitios en vida del Santo Metropolitano, no hay fundamento para decir que los trasladassen despues de muerto el Santo, y 28. años despues de su fallecimiento en el de 664. pues todo esto se dice sin autoridad, ni verosimilitud.

87 Al contrario sale todo bien, suponiendo que se mantuvieron en Ecija hasta la persecucion de los Moros, en tiempo v. g. de Abderramen: pues de este modo se descubre fundamento para decir que estos dos cuerpos, y no los de San Leandro y San Isidoro, fueron trasladados à sitio mas seguro; conviene à saber, porque unos y otros estaban en diversos lugares, aquellos en Sevilla, y estos en Ecija. Los Christianos de Sevilla estuvieron mas assegurados de sus sagradas Reliquias, que los Astigitanos; segun vemos de que aquellos no se movieron à facar ninguna de las muchas que gozaban, y

los de Ecija, si; pues el caso presente nos lo dice en el efecto de hallar fuera los cuerpos de los dos ultimos Santos que murieron alli.

88 El sitio en que se hallaron (y configuientemente, donde fueron trasladados en tiempo de los Moros) fue en los Montes de *Guadalupe*, junto al nacimiento del rio de este nombre; y cerca de la Villa de *Berzocana*, ultimo lugar del Obispado de Plasencia en la raya confinante con el de Toledo por aquella parte: en cuya Villa fueron colocados los Sagrados cuerpos, quando se descubrieron, en tiempo del Rey Don Alfonso XI. poco despues del año *mil trecientos y treinta*, cerca del qual se pone la manifestacion de la milagrosa Imagen de nuestra Señora, venerada en el Santuario de *Guadalupe*.

89 Alli se mantuvieron con mucha veneracion de los pueblos comarcanos como cuerpos de San Fulgencio y Santa Florentina en virtud del rotulo, ò memoria con que los colocarian en aquel sitio los Christianos que los escondieron alli. Alguna parte del cuerpo del bendito Santo està debajo del Altar de nuestra  
Se-

Señora en Guadalupe; pues quando Gaspar Barreyros passò por alli en el año de 1546. hallò la fama de que estaban debajo de aquel Altar los huesos de San Fulgencio, como refiere en su *Corographia* fol. 31. y esto lo explica bien Morales *lib. 12. c. 5.* entendiendolo de alguna parte, no del cuerpo entero.

90 Deseando luego Carthagená gozar de las Reliquias de sus gloriosos Santos, recurrió en el año de 1592. à la proteccion del Rey Don Phelipe II. quien encargò la diligencia y examen de este punto al Prior que era del Real Monasterio de Guadalupe, Fr. Gabriel de Talavera: y finalmente se resolvió sacar de Berzocana quatro huesos de los mayores, quedandose dos en el Escorial (donde à la fazon se hallaba la Corte) y entregando los otros dos à los Canonigos enviados por Carthagená, que volvieron gozofos à su Iglesia con tan preciosas prendas. Fue esto en el año de 1593. segun refiere el expressado Padre Talavera en la Historia de nuestra Señora de Guadalupe §. 15. de las *Observaciones, trat. I.*

ABENCIO,  
Desde muy cerca del 629. hasta el de 638.

91 Despues de San Fulgencio presidiò en la Iglesia Astigitana Abencio, ò Habencio, cuyo nombre se lee con aspiracion, y sin ella, en los Codices del Concilio quarto de Toledo, à que asistiò en el año de 633. juntamente con su Metropolitano San Isidoro, que presidiò el Concilio, y havia consagrado à este Obispo, como infiero de haver empezado Abencio despues de estàr San Isidoro presidiendo en la Bética, y quando las Consagraciones tocaban, no al Toledano, sino à los Metropolitanos respectivos.

92 El año de su consagracion fue muy cerca del año 629. como muestra el orden de la firma en el Concilio; que fue subscribiendo en el n. 38. antes de Pimenio, Obispo Afidonense: y como de este sabemos que empezó en el año de 629. resulta que precediendole Abencio, debemos señalar su Epoca antes del expressado año, pero muy cerca, pues no hubo entre los dos otro Prelado, firmando inmediatamente-

diatos. Ignorase el tiempo que perseverò en la Silla, por quanto en los dos Concilios siguientes no hay mención de esta Iglesia. En el quinto no tenemos que estrañar, pues no concurrió ningun Obispo de la Betica. En el sexto, del año 638. vacaria la Sede, si no es falta de Copiantes la omisión de esta Iglesia: y así diremos que Abencio la gobernò cerca de nueve años.

### ESTEVAN,

*Desde el 639. hasta despues del 653.*

93 Tuvo por sucessor à Estevan, cuyo nombre y dignidad se lee en el Concilio septimo de Toledo, celebrado en el año de 646. en que se hallò, y firmò en el num. 10. como quien tenia algunos años de antigüedad: pues segun lo prevenido empezó muy cerca del año 638. en que vacaba la Silla: y por tanto señalando su consagración en el año de 639. se verifica el orden de antigüedad manifestado en el Concilio septimo; porque teniendo ya siete años de consagración, precedió à diez y ocho Obispos, y le antecedieron cinco Sufraga-

neos mas antiguos: entre los quales el inmediato era Eparcio Italicense, uno de los que asistieron al Concilio precedente en que no hubo Obispo Astigitano: y por tanto decimos que Estevan fue consagrado despues del año de aquel Concilio sexto, esto es, despues del 638. pero muy cerca, como pide la antigüedad manifestada en el Concilio septimo.

94 Concurrió tambien Estevan al Concilio octavo del año 653. cessando aqui su memoria, por quanto el Concilio nono fue Provincial de los Carthagineses: el decimo fue Nacional; pero no se hallò en èl ningun Sufraganeo de la Betica, sino solo el Metropolitano: el undecimo fue tambien Provincial de los Carthagineses: y así ignoramos lo que vivió Estevan despues del año 653. en que tenia catorce años de Prelacia, segun la Chronologia señalada.

### THEODULFO,

*Desde cerca del 679. hasta despues del 683.*

95 Entre este y el precedente debemos reconocer otro,

otro, ù otros Prelados, como pide el gran espacio intermedio, y la poca antigüedad de Theodulfo en el año de 681. en que asistiendo al Concilio doce de Toledo, firmò despues de treinta Obispos, precediendo unicamente à quatro: lo que supone ser de los mas modernos: y consiguientemente correspondiò su consagracion muy cerca del año 679. entre el qual y el de 653. en que cessa la memoria del precedente, debemos suponer otro Prelado, cuyo nombre se ignora.

96 En el año de 683. pasó Theodulfo segunda vez à Toledo, para asistir al Concilio trece, en que firmò en el num. 40. precediendo à ocho Obispos; y se le debe posponer Theoderacio Asidonense, que firmando ultimo en el Concilio doce, se halla en el trece antepuesto à treinta y ocho; lo que es muy desordenado.

97 Ignorase lo que vivió despues de aquel Concilio; pues en el siguiente tenia sucesor, cuya antigüedad no se sabe, por no haver concurrido en persona: pero el Vicario firmò en ultimo lugar.

## NANDARBO,

*Vivia en el año de 688.*

98 El nombre de este Obispo se escribe con variedad, Nandarbo, Nasidarbo, y Naridarvo. Vivia en el año de 688. en que se celebrò el Concilio quince de Toledo: y no pudiendo asistir personalmente enviò por Vicario à un Presbytero, llamado *Desiderio*, el qual subscribió en ultimo lugar, como que hacia veces del Obispo menos antiguo: y así diremos que fue consagrado poco antes: añadiendo que falleció no mucho despues, en vista de que en el año de 693. tenia sucesor, llamado

## ARVIDIO,

*Desde antes del 693. en adelante.*

99 Este Prelado fue uno de los que se hallaron en el Concilio XVI. de Toledo, celebrado en el año de 693. y firmò como Obispo Astigitano en el num. 25. de Loaysa, antepuesto à mas de treinta: lo que no corresponde à su corta antigüedad, y consta

con certeza el desorden, pues precede à los que eran Obispos en tiempo de su antecesor: y así en estos últimos

Concilios no hay firmeza en el orden de las firmas: y como aqui se acaban, no podemos declarar lo que pasó despues.

## CAPITULO IV.

### ENTRADA DE LOS MOROS:

100 **P**Udo el Obispo Arvidio alcanzar el desgraciado tiempo de la entrada de los Saracenos, si fue largo su Pontificado: pero no hay memoria de buena fe, que lo afirme. Sabese por el Arzobispo Don Rodrigo, que despues de la batalla fatal para los Godos, se refugiaron à Ecija algunos de los que se libraron: y uniendose con otros de la Ciudad en gran numero, creyeron que la multitud bastaba para contener al enemigo. Salieron intrepidos al campo: pero vencieron los que havian vencido la mayor fuerza de los Godos: y con esto se volvieron à la Ciudad los que pudieron: *Post bellum autem infausè peractum, Taric Christianos fuit usque in Ecijam secutus, & qui erant in Civitate, & etiam qui è strage fugerant, adhuc de multitudine confidentes, ei improvide*

*ocurrerunt: & bello infeliciter inchoato, infelicius perierunt: & occisis pluribus plures ad Civitatis ambitum redierunt, lib. 3. cap. 23. al. 22.*

101 No expresa mas Don Rodrigo acerca de este punto: pero los efectos muestran que se diò luego la Ciudad à los vencedores; sabiendose que perseverò como otras en la dominacion de los Moros, sin haver sido arruinada. Mencionase en el Escrito de Rasis, y en el Geographo Nubiense, pag. 165. *Est autem sita Urbs Astigi prope flumen Granata, quod appellatur Scenil. Et ab Astigi Cordubam XXXV. M.P.*

102 Pero lo mas notable es, que no solo se mantuvo la Ciudad, sino la Christianidad, y aun la dignidad Pontificia, no obstante que el Padre Martin de Roa no tuvo noticia de esta Silla en tiempo de los Moros: pero es indubi-

bitable su existencia , por lo que se dirà.

103 Una cosa notable refieren los Autores acerca de esta Ciudad, y de aquel tiempo de la entrada de los Africanos: y es que sabiendo las Religiosas del Monasterio de Santa Florentina , que los Moros se apoderaron de la Ciudad , temiendo ellas no fuesen barbaramente profanadas, se afearon voluntariamente, hiriendose los rostros, para contener con el aspecto sanguinolento la incontinencia de la Tropa licenciosa: y que visto por los enemigos tan inopinado suceso las martyrizaron à todas. Así lo tiene recibido aquella Ciudad por tradicion de unos à otros, segun escribe Morales lib. 10. cap. 5. y otro suceso semejante leemos en la Historia Ecclesiastica acontecido en el Siglo nono en Escocia, en el Monasterio en que presidia una Religiosa, llamada *Ebba*.

### BEATO,

*Vivia en el año de 862.*

103 Dominada Ecija por los Moros no solo no fue destruida , segun afirmò Morales lib. 2. cap. 70. sino que perfe-

verò con Christiandad , y fue continuando el Obispado como antes, no obstante que por falta de memorias ignoramos sus nombres. Consta esto por los Obispos que sabemos haber presidido alli en tiempo del cautiverio ; de los cuales no se tenia noticia en el Siglo pasado, y por beneficio de irse descubriendo monumentos antiguos , se han mantenido los nombres y dignidad de algunos.

104 Uno de ellos se llamó *Beato*, como nos dice el Abad Samson en su Apologetico (que publicamos en el Tomo siguiente) por las palabras ya dadas en el septimo pag. 92. donde no solo expresa el nombre y dignidad de este Prelado, sino que afirma haber sido uno de los Obispos, que por Cartas declararon inocente al mismo Abad ; lo que practicò el de Ecija , remitiendose al voto del Obispo de Cordoba *Valencio*, el qual favorecia à Samson: *Sed & Beatus Astigitanus Episcopus, qui sententiam suam in Valentij Episcopi posuit manus.*

105 Fue esto, como alli se notò, en la Era 900. que corresponde al año de 862. y por tanto reducimos la memoria de este Prelado el expresa-

fado año. Añade el Abad Samson, que Beato fue uno de los Obispos à quienes la Corte de Cordoba obligò à que concurriessen allà, para confagrar al Pseudo-Obispo, que la fuerza de los enemigos del legitimo Prelado de Cordoba introdujo en aquella Santa Iglesia, como diremos al hablar del Obispo *Valencio*, y se podrá ver en el mismo Apologetico de Samson, en el Proemio del lib. 2. num. 8. Lo mas sensible es, que no tengamos conocidos otros textos por donde poder averiguar mas sucesos: pero el expressado basta para el principal asunto de que Ecija se mantuvo con Obispo en tiempo de los Moros.

MARTIN,

*Vivia al principio del Siglo decimo.*

106 Otra prueba y memoria de los Obispos Astigitanos durante el cautiverio es la que tenemos del Prelado Martin, en virtud de una Inscripcion que en el año de 1729. se descubrió en la Sierra de Cordoba, cabando en una Viña del lugar del Algarbejo. Recogiòla Don Francisco Ruiz, Presbytero de dicha Villa, y hoy para en Cordoba en casa de Don Pedro Cevallos. Estampòse en sus caracteres y cifras en el Proemio de la Polygraphia, y asì basta darla aqui en nuestras letras;

† CLARI TECTA ANTESTIS

MARTINI QVOQVE MEMBRA

HIC BVSTORVM SACRA

MORE PONTIF. ET AVLA

QVI XPO FAMVLANS PETIIT

VITAM ADVLESCENS

MO-

MONASTICAM POLLENS

QVI REGVLARITER EGIT

ASTIGITANAM EPISCOPII

REXIT IN ARCE

EGLESIAM AD EROAS

LATVS EST ILICO NEMPE

SCVLPTA IN MARMORE

ERA NOBIES CENT<sup>esim</sup> A

SEXAGESIMA NONA

MAIAR. III. IDVS.

LECTOR CŌMENDA SACRA

ET DŌM. PIE ORANDO.

Cada dos renglones de estos son uno solo en la piedra, dividiendolos aqui, por la pequenez de la plana, y por bastar el prevenirlo, para que se sepa la disposicion original.

107 El estylo es como de

Tom. X.

aquel tiempo, usando las voces *Antestis*, *adulescens*, *episcopium*, *eglesiam*, *eroas*, con phrassés correspondientes à los nombres: pero aunque fuera en peor latin nos alegraramos que se descubriesen documentos legitimos de

H aque-

aquellos tristes tiempos.

108 Sabese pues que huvo en Ecija un Obispo, llamado Martin: *Qui Astigitanam rexit egliesiam in arce Episcopij.* Este fue antes Monge: y floreció en la observancia de su Regla: por lo que sobrefaliendo en fama fue electo para gobernar la Iglesia Astigitana en el cargo de Obispo: y le desempeñó con tanto acierto, que mereció el dictado de Prelado claro, ó illustre: *Clari Antistitis.*

109 El tiempo en que floreció Martin fue al principio del Siglo decimo, pues falleció à 13. de Mayo en la Era 969. año de 931. y así gobernó su Iglesia en el anterior espacio de aquel Siglo.

110 El haverse hallado su sepulcro en la Sierra de Cordoba, dà à entender que estuvo allí el Monasterio en que se havia criado, y que por respeto à tal Santuario mandó le enterrassen allí: en cuya conformidad dice la piedra que al punto que pasó à la otra vida con los bienaventurados, se esculpió el marmol: pues si se mandó enterrar allí, procurarian gravar prontamente la memoria.

## DEL OBISPO SERVANDO.

*Al medio del Siglo decimo.*

111 En el Tomo 7. p.93. pusimos el documento de la Biblia Gothica que se halla hoy en Toledo, donde vimos que en la Era 1026. año de 988. era ya difunto el Obispo *Servando*, à quien dan allí el tratamiento *de diva memoria*, proprio de los que ya han fallecido con buen nombre. De este dicen que fue natural de Sevilla, y criado en aquella Santa Iglesia, con tanto aprovechamiento que mereció llegar à gobernar la Cathedral de la Sede *Bastigitana*.

112 Ya digimos en el lugar citado, que esta voz es equívoca para la Iglesia de *Basti*, que llamamos hoy *Baza*: pero tambien prevenimos, que puede anteponerse la inteligencia de la Iglesia Astigitana, por quanto à esta la favorece mas la tendencia del nombre allí propuesto, y por otras congruencias apuntadas. No obstante como por esto no se puede convencer ningun extremo determinado, por causa de la barbarie del Copiante, lo dejamos al juicio de los Lectores, proponiendolo en una y en otra

Iglesia, para que ninguna sea perjudicada.

Lo que se sabe es, que pues este Prelado no vivia en el año de 988. y que mucho antes dió al amigo (de que alli se trata) el libro en que se mantiene la memoria; podemos reducir la del Obispo Servando al medio del Siglo decimo, esto es, cerca del año 950.

### FIN DEL OBISPADO

*Astigitano, y memoria del de Marchena.*

113 La injuria de los tiempos, y la incuria de los Muzarabes nos privan de mas noticias de Obispos del tiempo del cautiverio. Pero aunque hoy no tenemos descubiertos los nombres de otros Prelados, debemos persuadirnos à que prosiguieron hasta el tiempo de los Almohades, esto es, hasta el año de 1144. (segun lo dicho en el Tomo 9. pag.247.) por no tener fundamento para decir que se acabaron antes los Obispados que existian en el Siglo decimo.

114 Lo mas estraño es, que el Arzobispo Don Rodrigo hablando de aquel tiempo de los Almohades en el lib.4.

cap.3. nos menciona un nombre de Obispado, jamás oïdo antes, ni en tiempo de los Godos, ni en el de los Sarcenos: pues dice que con los Obispos de Afidona, y de Elepla, vino otro de *Marchena*, segun veràs en las palabras dadas aqui en la pag.64. Este titulo es, por lo dicho, muy de estrañar: pues en tiempo de los Moros no era ocasion de que los Christianos erigiesen nuevas Sillas, sino de procurar mantener las antiguas, pues los de la Betica vivian con mas opresion que otros, estando siempre dominados de los barbaros.

115 El texto de Don Rodrigo tiene tantos defectos en quanto à nombres propios, que siempre que haya dificultades contra sus expresiones, no es por si suficiente para la decision. Por tanto es de recelar, si en lugar de Malaga, se lee alli *Marchena*: pues en el texto marginal del tomo 2. de la España ilustrada, pag.70. hay una adiccion que habla del Obispo de Malaga.

116 Supongamos sin embargo que originalmente escribiesse D. Rodrigo de *Marchena*; con todo esto podemos insistir en que habla del Obis-

po de Ecija, y diremos que denota el lugar de donde salió para Toledo aquel Obispo, pues el rigor de las palabras es, que *vinieron tres Obispos, el Asidonense, el Eleplense, y el tercero de Marchena*. Esto pudo convenir literalmente al de Ecija: pues estando Marchena mas cerca de Ecija que de Sevilla, es regular que tocasse al Obispado mas cercano: y en tal caso el Obispo de Marchena era el de Ecija. Si à esto se juntò, que realmente estuvièssè en aquel Pueblo el Prelado, al tiempo de entrar los Barbaros, y que desde alli huyò à Toledo, se verifica à la letra, que el tercero vino de *Marchena*: al modo que si en semejante fatalidad desamparàssè su Diècesi el Obispo de Calahorra, que regularmente residieñse en Logroño, se podia decir que huyò el Obispo de Logroño, sin denotar por esto Silla titular diversa de la de Calahorra, sino el sitio de donde se retirò, y la Diècesi à que toca Logroño.

117 Así en nuestro caso: porque decir que se extinguiò la Silla de Ecija, y que se erigió la de Marchena, pide mayor testimonio, que el citado. Reconocer existente la

Iglesia Astigitana, (como sabemos que duraba en el Siglo X.) y afirmar que se aumentò nuevo Obispado en Marchena, no es persuasible: porque aquella Villa està entre Sevilla y Ecija à una jornada de una y de otra, algo mas separada de la primera: y en tan corto distrito, gobernado en los Siglos de los Godos, y aun despues, por dos Obispos (y hoy por uno) no es creible que se aumentasse nueva Silla: porque miradas las circunstancias urgia el Canon de que no se ponga Obispo donde nunca le hubo, como inculcaron los Padres del Concilio doce de Toledo. Por tanto mientras no se descubran otras pruebas de buena fé, y suponiendo que no hay yerro en el nombre, insistimos en que el Obispo que segun Don Rodrigo vino de *Marchena* à Toledo en la entrada de los Almorabades, fue el Astigitano: y este con los otros dos perseverò alli mientras vivió, eggerciendo su Oficio Pontifical, como refiere el mismo.

118 Inmediatamente despues de mencionar al Obispo que vino de Marchena, añade Don Rodrigo que vino tambien un Arcediano: por lo que es mas probable decir que

pertenecia este Arcediano à la Iglesia del Obispado ultimamente nombrado, que no à otra. De qualquiera que fuesse, es digno de ser mencionado: porque alli mismo dice el Arzobispo, que era santissimo, y que por su medio obraba Dios milagros, respetandole todos con el titulo de Archiquez en Arabigo: *Tertius de Marchena, & quidam Archidiaconus sanctissimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui Archiquez Arabicè dicebatur.*

Demos à Dios gloria, de que aun en tiempos tan infelices huviesse ilustrado nuestra Iglesia con Varones tan benemeritos: unos que con su sangre testificassen intrepidos la Fè, y otros que con su doctrina, costumbres, y milagros instruyessen los Fieles en credito de su Iglesia aun en medio y con respeto de los Barbaros.

119 Ausentado en fin el Obispo Astigitano con el terror de los que no permitian

vivir à los Christianos, quedò sin Pastor esta Ciudad, dominada por los Moros hasta el glorioso Reynado de San Fernando, que logro recobrarla en el año de *mil docientos y quarenta*, quedandose alli à vivir los Moros que quisieron, hasta el año de 1262. en que dejaron del todo su habitacion, y se hizo la reparticion de tierras y casas à los Christianos en la conformidad que refiere el Padre Roa en su lib.3. cap.1. donde nos remitimos.

120 En el año de 1402. la restituyò el Rey Don Henrique III. el titulo de Ciudad, de que no gozaba antes, por no haver llegado al antiguo esplendor de vecindad. En lo que mira à nuestro asunto Eclesiastico no ha tenido la misma suerte: pues carece de Silla, haviendose aplicado desde su repoblacion à la Diocesi de la Santa Iglesia de Sevilla, en que actualmente se mantiene con un Arcedianato de su nombre.

## CAPITULO ULTIMO.

## DE LOS SANTOS DE ESTA DIECESI.

S. CRIPIN, MARTYR.

S. FULGENCIO, CONFESSOR.

**D**E estos tratamos ya en el Catalogo, por haver sido Obispos.

SANTA FLORENTINA,

Virgen.

121. Esta gloriosa Santa fue hermana de S. Leandro, S. Fulgencio, y S. Isidoro, y con esto queda dicha su prospaña, y la gloria de tan ilustres Padres, que merecieron serlo de semejantes hijos. En la sangre parece que traian heredada la santidad, pues todos los hermanos la gozaron.

122. Florentina era mayor de edad que S. Isidoro, segun dice S. Leandro en el cap. ult. de la Regla; donde añade que la Santa salio de su Patria (Carthagená) tan niña, que no podia acordarse de nada, como si no huviesse nacido alli: *Ea inde etate abstracta es, ut vel si ibidem nata fueris non memineris. Nulla est recor-*

*datio, que moveat desideris animam.* Suponiendo pues, como debemos suponer, que la cuna de S. Isidoro fue la misma Ciudad de Carthagená, resulta no poderse autorizar lo que el Breviario antiguo de Sevilla dice, que estando Isidoro en la Cuna, vió su hermana entrar y salir de la boca del bendito niño gran multitud de abejas: y admirandose de la novedad, entendió luego en la Oracion, que aquello denotaba la gran doctrina y sabiduria en que el Niño havia de sobrefalir. Esto, vuelvo à decir, no se compone bien con lo propuesto por San Leandro: porque si quando Florentina salio de su Patria, no era capaz de acordarse de nada; como se compondrà con esto la admiracion del prodigio de las abejas, y el acudir à Dios en la Oracion. Lo cierto es, que en el Tundense, y en el Cerratense, no se atribuye à la Santa la vista de aquella maravilla, sino al Padre Severiano: y para engrandecer à Florentina no es necesario recurrir à cosas im-

probables: pues la bastan las verdaderas. De esta linea es, que siendo de tierna edad salió con sus Padres desterrada, passando con los demás hermanos à Sevilla; donde creemos que passaron à residir: y à poco tiempo despues fallecieron los Padres, quedando S. Isidoro en la infancia, como afirma San Leandro en el ultimo capitulo de la Regla, puesto en el Tomo 9. pag. 357.

123 San Leandro, que era el mayor, hizo veces de Padre y de Maestro. A Florentina no solo la instruyó en las debidas maximas de honestidad y política, como correspondia à su esfera, sino en las de moralidad y doctrina espiritual; pues sabemos que la Santa manejaba la leccion de la Sagrada Escritura, segun vemos en las Reglas que su hermano San Leandro la dió, para usar bien de los textos del Viejo Testamento (*en la Regla cap. 7.*)

124 Conociendo Florentina en virtud de la oracion y leccion espiritual la inconstancia de los gustos, honras, y bienes de esta vida, cortó de un golpe los lazos en que el mundo la podia detener, resolviendo consagrar su alma

y cuerpo à solo el Esposo celestial, por medio del estado religioso, que abrazó. Fue esto segun unanime sentir de nuestros Escritores, en la Ciudad de Ecija, y en el sitio llamado hoy *nuestra Señora del Valle*, à la orilla del río Genil fuera de la Ciudad, donde hoy florece el instituto de Padres Geronymianos; y à que cada año va una solemne Procession desde el Hospital llamado *de Santa Florentina*, cuyo origen se ignora por la mucha antigüedad. Hay tambien otro Convento de Religiosas Dominicadas, intitulado de la Santa, con otros varios vestigios, que aluden à lo mismo: por lo que particularmente ha sido alli muy comun el nombre de Florentina en las mugeres; y así queda muy autorizado el concepto de haver vivido alli.

125 Creciendo la Santa en fama de prudencia y santidad, no solo la tomaron por Madre y Maestra las Religiosas de su Monasterio, sino las de otros muchos, pues segun refiere el citado Breviario antiguo de Sevilla, vivian bajo la direccion de la Santa casi mil Virgenes.

126 Para que lograsse mayor seguridad en la vocacion, y para instruccion en el estado

Religioso, la envió el Santo Doctor Leandro un Tratado sobre el desprecio del mundo, y del modo con que se havia de portar. Este es el que llamamos *Regla* de San Leandro para su hermana Florentina, que se ha impresso ya varias veces: y aunque se suele decir, que la escribió San Leandro, quando la vió Prelada, yo tengo por mas cierto que no fue así, sino quando la Santa dejó el mundo: pues en el ultimo capitulo (que estampamos en el Tomo precedente) supone el Santo, que actualmente se hallaba Florentina bajo la direccion de su Maestra *Turtura*. El motivo pues de aquella obra fue el ya expressado, de que la hermana perseverasse en su santa vocacion, sin volver à lo que havia dejado, y juntamente componer una instruccion, digna de tal Padre, por la qual se pudiesen guiar bien las Religiosas, mirada la constitucion de aquellos tiempos. Así lo dà à entender el mismo Santo, empezando su Tratado con la expresion de que se havia puesto à considerar el modo con que dotarla, ò que bienes la solicitaria como Padre, y que no hallò debajo del Sol cosa que fuesse digna

de la Santa, por ser todo peccadero y vano. Por tanto puso la atencion en dirigirla para el desprecio del mundo, y exhortarla à los bienes celestiales. Usò alli de exprefiones tan vivas sobre el concepto de virtud en que la tenia, que concluyó diciendo, estaba cierto, que si oraba por los hermanos, inclinaria los oídos de la divina Piedad à su favor.

127 Bien instruida Florentina con los documentos de su hermano, y manejando con sus reglas el Viejo Testamento, se condolió tiernamente de la dureza de los Judios; y conociendo bien la celestial doctrina de su hermano San Isidoro, le pidió que escribiesse sobre aquel assunto. El Santo correspondiendo à tan sagrado empeño, recopilò en dos libros quanto pudo, acerca de los Mysterios Catholicos, calificandolos con el Viejo Testamento contra la perfidia Judayca: y se los dedicò à la misma Santa, diciendo que era para edificacion de sus deseos, à fin de que pues eran iguales en la sangre, fuesen tambien igualmente acreedores al premio: *Hec ergo sancta soror te petente ob edificacionem studij tui tibi dicavi, ut*  
qua

*qua conforte perfruor sanguinis, coheredem faciam & mei laboris (Proem. contra Judaeos.)*

128 Ilustrada la Santa con la luz de tales Doctores, se inflamaria tambien con el trato del Santo hermano Fulgencio, que como Obispo de la misma Ciudad donde suponemos vivia Florentina, se encenderian mutuamente, como ascuas, en el amor del Cielo. De este modo creciendo cada dia la Santa de virtud en virtud, y habiendo llegado al termino de la perfeccion en que Dios tenia predestinada su corona, passo à gozar el premio de su virginidad en las delicias eternas del Esposo.

129 Su cuerpo fue sepultado en el Convento de Ecija, donde havia vivido: y previene Morales, que en una Capilla de la Iglesia de aquel Monasterio se muestra la sepultura de la Santa, *lib. 12. cap. 5. fol. 103.* Lo comun es decir, que de alli fue trasladada à Sevilla al sepulcro de los demàs hermanos: pero segun lo prevenido en San Fulgencio, parece mas autorizado, que no hubo tal traslacion, sino que se mantuvo, como el cuerpo de S. Fulgencio, en Ecija, hasta que los Christianos los llevaron à los

montes de Guadalupe: pues por tanto fueron trasladados estos dos, y no los otros, que estaban sepultados en Sevilla.

130 El año de la muerte de la Santa no se sabe. El Breviario antiguo de Sevilla dice, que fue despues del transito de S. Leandro en tiempo del Emperador Justiniano. Esto ultimo es yerro, pues Justiniano murió mucho antes que S. Leandro, y que Santa Florentina, si ésta falleció despues del Santo, como dice el Breviario: y consta haver sido assi en virtud de los libros contra los Judios, que San Isidoro dedicó à la Santa, despues de ser Prelado sucessor de su hermano. Tamayo con otros dicen, que murió la Santa en primero de Setiembre, Era DCLXXI. año de 633. citando la inscripcion sepulcral puesta al fin de los versos atribuidos à San Ildefonso (mencionados aqui, num. 80.) pero todo aquello es inventado: y como erraron alli el año de la muerte de San Leandro, tampoco tienen autoridad en el que señalan à la Santa.

131 El día en que se halla en los Martyrologios aumentados de Ufuardo, Maurolyco, Galefinio, y Baronio, es el 20. de Junio, nombrandola

*Florençia.* Entre los citados solo Baronio expresó en su Martyrologio el lugar, diciendo que fue Sevilla: *Hispali in Hispania*: pero ni consta así por los demás, ni por nuestros mas autorizados documentos, que no permiten nos apartemos de Ecija. En quanto al nombre escriben *Florentiana* algunos MSS. puestos por el P. Solerio en el dia 20. de Junio sobre Ufuardo: y previene alli bien, que mejor sería darla el nombre de *Florentina*. El Missal y Breviario Muzarabe la celebran en el mismo dia 20. de Junio, llamandola *Florençia*: siendo esta una de las fiestas añadidas modernamente en aquel Oficio; y por esto es todo el rezo del Comun. El nombre consta ser *Florentina*, como se lee en los textos antiguos de San Leandro, Isidoro, Braulio, y Ildéfonso en el Elogio de San Isidoro cap. 9. Los Breviarios antiguos que yo tengo, la celebran en Marzo, como se ve en el Hispalense, y en el Abulense, citados por el Padre Henschenio en prueba del 20. de Junio. El Abulense la señala el dia 14. de Marzo. El Hispalense la pone despues del dia de San Leandro, pero faltandole el Kalendario del

principio, no se si era en el 14. o en el 15. en que le cita Tamayo sobre el 20. de Junio.

132. Mantuvieronse las Reliquias de la Santa en Ecija, como las de su hermano San Fulgencio, venerados uno y otro por los Fieles desde el tiempo de los Godos, segun comprueba el hecho de que al perseguir los Moros los Cuerpos de los Santos, fueron estos trasladados à lugar retirado, asegurandolos en los montes de Guadalupe, donde fueron descubiertos en el Siglo catorce, como se dijo al hablar de S. Fulgencio num. 88.

*SAN PEDRO, Y SAN Uuifstremundo, Martyres.*

133. Aun en tiempo de la dominacion de los Moros perseverò Ecija con Christiandad è Iglesia, como se dijo al hablar de los Obispos de aquel tiempo. Los hijos mas sobresalientes que tuvo, fueron los dos nombrados *Pedro*, y *Uuifstremundo*, los quales por la firmeza en la Fè, no solo han perpetuado su nombre entre los hombres, sino entre los bienaventurados en fuerza de la gloria del Martyrio. San Eulogio escribió de ellos en el

el libro 2. del Memorial de los Santos cap. 4.º y segun do alli historiado, fue assi su triumpho.

134. Uno y otro fueron naturales de Eciija: y como Cordoba era el Theatro de las letias, passaron alla à instruirse en las ciencias. La principal en que mas adelantaron fue en la de los Santos, despreciando los bienes temporales, y meditando mucho en los eternos. Pedro fue ordenado de Sacerdote en virtud de sus buenas costumbres, y de la ciencia sagrada de las Divinas Escrituras, que aprendió en la enseñanza de un Abad Frugelo. Viendo los Prelados su ciencia, virtud, y prudencia le encomendaron el gobierno del Convento de Santa Maria Cuteclarense, que estaba junto à Cordoba à la parte del Occidente.

135. Uvístremundo se metió Religioso en el Monasterio de San Zoil, llamado Armilatense, por el rio *Armitata*, (hoy *Guadalmellato*) que baja del Norte al Mediodia, à meterse en el Betis. Este Monasterio distaba treinta Millas y algo mas de Cordoba, fundado en una horrible soledad, sobre el sitio donde hoy el de S. Francisco llamado del Mon-

terio, junto al qual se mantiene una cueba que como el antiguo mantiene el nombre de *San Zoil*. Allí se fue Uvístremundo, huyendo propriamente del mundo, pues vivia como fuera de el en tal desierto, sin que tuviesse aquella venerable Comunidad mas consuelo en la tierra, que el del rio vecino, el qual por la abundancia de los peces que produce, les daba el alimento.

136. Sucedió pues que assi estos dos, como otros quatro Varones (de que trataremos en sus sitios) concurríessen juntos à la casa del Juez, y como si no tuviessen mas que una boca, assi como convenian en una Fè, empezaron à confesarla unanimes, y diciendo: „ Tambien nosotros, ò Juez, „ somos de la profesion en „ que acaban de morir nue- „ tros hermanos *Isaac*, y *San- „ cho*, à quiènes quitaste la vi- „ da. Usa pues de tu officio: „ aumenta crueldades: y enar- „ decete en venganza de tu „ falso Propheta: porque no „ fottros confessamos por Dios „ à Jesu Christo, reconocien- „ do à Mahoma por ministro „ del Ante-Christo, y de per- „ versos dogmas, doliendo „ nos de que esteis engaña- „ dos en ellos (por persuason „ del

„ del enemigo , con quien pa-  
 „ deceréis despues penas eter-  
 „ nas.

137 Viendo el Juez tan clara y pública confesion de la Fè Christiana , mandò que fuesſen degollados. Los benditos Santos recibieron tanto gozo de oír esta ſentencia, que caminando al lugar del ſuplicio, ſe iban mutuamente convidando, como ſi los llevarán à un banquete. Fueron pueſt todos degollados, empezando los verdugos por *Pedro*, que como Sacerdote conſiguiò la palma de primero. El dia fue el 7. de Junio de la Era 889. año de 851. en que incidiò, como dice San Eulogio, la *ſeria primera*, eſto es, el Domingo; ſegun convino al dia referido en el expreſſado año, cuyo cyclo ſolar fue 20. y la letra Dominical D. por lo que ſe verifica haver ſido Domingo el dia 7. de Junio del año 851. y conſiguientemente no hizo bien Galeſinio en aplicar eſtos Santos en ſu Martyrologio al dia *ocho* de Junio; pues el texto de San Eulogio no admite duda: hallandose tambien autorizado en los Martyrologios inmediatos de Adón, y de Uſuardo (como verás en las ultimas ediciones de Georgi, y de Solerio) que los pò-

nen en el ſiete de Junio. (7. *id. Jun.*) La razon de aquel yerro ſe declara en el cap. 11. de los Santos de Cordoba, en la Vida de San Sabiniano, y ſus Compañeros.

138 Degollados los Santos, fueron pueſtos los ſagrados cadaveres en palos: y despues de algunos dias los quemaron en una grande hoguera, arrojando las cenizas al rio, para que no las recogieſſen los Chriſtianos.

139 El Obiſpado de Cordoba los celebra en el dia 7. de Junio (juntamente con los demàs Compañeros.) El Arzobispado de Sevilla reza tambien de ellos en el miſmo dia 7. de Junio, por ſer hoy Eſija de ſu Dieceſi. Mantienese ſu memoria en el Martyrologio actual Romano, dia 7. de Junio, ſiendo comun en los demàs poſteriores à San Eulogio, de quienes todos tomaron los nombres y el Martyrio. Veanse las Actas en el Apendice I.

**EXCLUYENSE LOS SANTOS**  
*modernamente aplicados*  
*à Oſuna.*

**SAN ARCADIO MARTYR.**  
 12. de Enero.

140 En el Quaderno de los

Los Santos del Arzobispado de Sevilla se pone el rezo de este Martyr como Santo *Urfaonenfe*, aplicandole al dia 19. de Enero, por estar ocupado con la Octava de la Epiphania el dia 12. proprio del martyrio del Santo. El tiempo en que empezò à celebrarse en Sevilla, fue el año de 1624. como afirma el P. Quintanadueñas. El motivo para contraherle à la Betica, y ponerle en Osuna, no fue otro que el de haverlo escrito así el impostor de el Chronicon atribuido à Dextro, el qual hablando del año 110. escogió al San Arcadio del dia *doce* de Enero, para traherle à España, y aplicarle à Osuna: *S. Arcadius* (dice) *Urfaone in Betica patitur 12. Januarij.* Este es el unico testimonio en prueba de que San Arcadio padeciò en España: sin que el impostor tuviese mas fundamento para ello, que el haversele puesto en la cabeza repartir por estos Reynos los Santos que encontraba en los Martyrologios sin expresion del lugar en que fallecieron: y como San Arcadio se halla en muchos Martyrologios sobre el dia 12. de Enero sin determinacion del sitio en que padeciò; no quiso dejarle en blanco, y así le

hizo uno de los que tenia predestinados en su mente para España: pareciendole que como en los Martyrologios Romanos, (el pequeño, y de Baronio) en Adon, Usuardo, y otros, no se declara el lugar; tenia arbitrio, y licencia para traherle à España impunemente, porque nadie le podría mostrar otro lugar.

141 Pero segun lo declarado en otras partes, basta que la expresion de España se halle *solamente* en Dextro, para conocer que unicamente se funda en la voluntad del impostor, sin apoyo para Osuna, mas que para otra Ciudad, pues solo mirò à la idea de ir repartiendo por diversos pueblos de España los Santos que hallaba en Martyrologios sin contraccion à determinado lugar: y à San Arcadio le cayò la suerte en Osuna.

142 Lo mas es, que se hallan algunos documentos, los quales expresan el sitio del martyrio, y ninguno le señala en España, sino en *Cesarea de Mauritania*, ò en *Acaya*. Reducenle à Cesarea de Mauritania dos Martyrologios antiquísimos del Monasterio de San Germán de París, citados por Bolando sobre el dia 12. de Enero: *In Casarea Mau-*

*Mauritania S. Arcadij Martyris*, genere & miraculis clari. Lo mismo escribió Pedro de Natalibus en el lib. 1. cap. 43. donde hablando de los Escritos de San Zenón, Obispo Veronense, refiere entre ellos el martyrio de San Arcadio Martyr, tempore suo apud MAURITANIAM passi. Galestinio sobre el 12. de Enero: *In Mauritania S. Arcadij Martyris*. Lo mismo siguió Bolando, aplicando su pasión à Cesarea de Mauritania, y alegando sobre estos textos otro de un Codice Ultrayectense, donde se refiere que el Santo padeció en aquel lugar. Menciona allí à Dextro: y aunque por entonces no havian conocido firmemente los Padres Antuerpienses la ficcion de aquel escrito, con todo esso no asintieron à èl. Despues sobre el dia 1. de Marzo afirmaron, que cada dia iba creciendo en su dictamen el desaprecio de semejante Chronicòn: y finalmente ya llegaron à conocer que era fingido, tratandole como à tal en el progreso de su Obra.

143 En las Actas del martyrio del Santo, publicadas en muchos Coletores, se reduce el martyrio à la Acaya, empezando por estas palabras:

*Cum in Achaia*. Bolando dice, que esto pudo ser errata. Ruinart dà la razon, diciendo, que antes del martyrio de San Arcadio precede San Satyro, el qual padeció en Acaya, y por tanto tuvieron ocasion algunos para aplicar à la misma region al inmediato San Arcadio: añadiendo mas fuerza à la congetura el vèr, que los Griegos no mencionan tal Santo, y los mas de los Latinos hacen memoria de èl. Solerio sobre el dia 12. del Martyrologio de Ufuardo, no aprueba que se dè menos credito à las Actas, siendo en lo demàs puras y sinceras. Pero à mì me hace mas fuerza la reflexion de Ruinart: pues si huviera padecido el Santo en Acaya, precisamente havia de ser conocido entre los Griegos: y no lo siendo sino entre los Latinos, es mas autorizable reconocerle en region fuera del Oriente, qual es la Mauritania, expresada en los documentos referidos, y en otros que cita Ruinart, al dàr las Actas del Santo entre las sinceras y selectas.

144 Tamayo en su Martyrologio sostiene à Dextro por exclusion de las dos opiniones referidas: pues el aplicarle à la Acaya, dice provi-

no por el motivo alegado de preceder San Satyro, Martyr de la Acaya : y los que le aplican à la Mauritania , estos (dice) no lo prueban , como conocerà el que vea las notas de Galefinio. Por tanto concluye , que debe reducirse à España. Pero què importa , que Galefinio no citasse mas que al Equilino , si por otra parte se proponen los documentos , que expressan haver padecido San Arcadio en Africa? Esto confirma , que el Autor del supuesto Dextrò le contrajo à España , por no haver visto mas que los Martyrologios , y acafo el Sermon , que anda en nombre de San Zenòn Veronènse , donde no se declara el sitio del martyrio : pues Tamayo , y otros que escribieron despues de publicado el Chronicon , no conocieron los documentos antiguos donde se refiere haver padecido en Africa el San Arcadio del dia 12. de Enero.

145 De este principio de haver padecido el Santo en 12. de Enero , y ser el mismo de quien habló San Zenòn. infirió el Padre Quintanaueñas , que era diverso de otro San Arcadio martyri-

do en Africa à 13. de Noviembre en tiempo de los Vandalos : infriendo la distincion no tanto por la diversidad de los dias , como porque San Zenòn (cuyo martyrio se reduce al Imperio de Galieno) no pudo escribir de Martyr posterior à su tiempo. Pero de aqui no se infiere que padeciesse en España el martyrizado à 12. de Enero : antes bien del que padeciò en este dia expressan los textos alegados , que fue Martyr en Mauritania : y del elogiado por San Zenòn afirman lo mismo los Codices citados por Ruinart. Luego ni por uno , ni por otro se prueba nada à favor del reducido à Osuna , antes bien por ambos principios se prueba , que aquel Santo no padeciò en España. El Arcadio del 13. de Noviembre fue Español , aunque consumò el triumpho en Africa , como diremos en otra parte : pero el martyrizado en 12. de Enero no puede probarse Español por el primer nacimiento para el mundo , ni por el segundo para el Cielo.

146 Acerca del tiempo en que muriò San Arcadio no es necesario detenernos , porque

que ni està averiguado, ni para el intento de su fue, ò no, Español, se necesita otra cosa, que el siguiente Epilogo. Entre los documentos verdaderamente antiguos, que le mencionan, unos no expresan el sitio del martyrio, otros le declaran, pero ninguno le reduce à la Bética, ni à otra Provincia de España, sino uno à la Acaja, los demás à Mauritania. Luego de ningun modo debe darse oïdo al que por ver unicamente los textos donde el lugar no se expresa, creyò ser oportuno para recogerle en su Nacion, y alojarle en el pueblo donde le pareció.

147 Concluyo pues con las palabras del Cl. Don Nicolás Antonio, quien despues de haver alegado lo que escribió Bolando, refiere en su Censura de historias fabulosas lib. 4. cap. 5. num. 25. que la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla le celebra como Martyr de su Diecesi: que su veneracion es justa (pues se ordena à verdadero Santo) *pero el titulo (de venerarle como suyo) es digno de que lo reforme esta gravissima Iglesia con ingenua y pronta censura.*

EXGLUTENSE DE OSUNA y de España, San Leon, Donato, Nisephoro, Abundancio, y demás Compañeros Martyres.

148 No contento el Autor del Chronicon, atribuido à Dextro con dar à Osuna à San Arcadio, quiso mostrar su liberalidad aplicandola otro crecido numero de Martyres, que en el Martyrologio Romano sobre el dia 1. de Marzo, encontró sin expresion del lugar: y como la unica mencion de aquel Autor (juzgado legitimo en el Siglo pasado) bastò para que Sevilla admitiessè como proprio de su Diecesi actual à San Arcadio; no necesitò mas pruebas para San Leon, Donato, y sus Compañeros, introduciendo su fiesta entre las demás de sus Santos en el 1. de Marzo: sin que para esta novedad tuviesse mas fundamento que el Chronicon atribuido à Dextro, ni el Autor de éste mas motivo que el hallar aquellos Santos en el Martyrologio sin expresion del sitio en que padecieron.

149 Però ya que en unos documentos no se lee el lugar de la palestra, le expresan otros

otros antiquísimos, que la diligencia de los Autores posteriores à Baronio ha encontrado, y por ellos sabemos que son Martyres Africanos. Así lo expresan algunos Martyrologios Geronymianos. El Epternacense de los Padres Antuerpienses, que tiene mas de mil años de antigüedad, (citado por Francisco Maria Florentinio con *titulo de Antuerpiense*) dice así: *Kalend. Martij. In Africa Nat. SS. Leonis, Donati, Habundi, Adrafiti, Garisfi, Nicefori, Donatilla, & aliorum novem.* El Martyrologio Richenovienſe: *In Africa Leonis, Donatia, Furtuni, Donatilla, Abundantij.* Lo mismo en el Tornacense, y en el Laetiense: *In Africa passio Sancti Leonis & Donati.* Lo mismo en el Fuldense, y en otro del Vaticano num. 3806. *In Africa Donati Mart. & S. Leonis.* queda pues convencida la temeraria audacia de el impostor, que viendo en el Martyrologio Romano à San Leon, y sus Compañeros sin contracción à pueblo, ni à Nación, los escogió para España, creyendo que no havria documento por donde probar que no eran Españoles. Pero ya

Tom. X.

queda manifestada su temeraria voluntariedad.

150 Y debemos notar, que aunque los Padres Antuerpienses procedieron con alguna timidez sobre la Nación en que padecieron estos Santos, contando por motivo de la duda el testimonio atribuido à Dextro; consistió aquello en el tiempo en que escribieron el primer Tomo de Marzo, por el año de 1667. que fue 86. años antes del presente: y aunque confiesan que iba vacilando mas y mas cada dia en su dictamen la autoridad del Escrito atribuido à Dextro, con todo esto por la general aceptación en que por entonces corria, le citaban, y le daban lugar para apoyar las dudas. Pero despues conocieron claramente ser fingido, y no hacen caso de el, citandole con el debido desprecio, como sin salir de esta Obra verás en el Tomo 7. pag. 49. en que hablamos de Santos pertenecientes al mes de Abril, en cuyos Tomos tenian ya mas conocida la ficcion los referidos Escritores: y aun al fin de Marzo sobre el dia 30. declararon, que eran nuevos los Chronicones for-

mados bajo el nombre de Dextro, Maximo, y Julian Perez; por lo que dudaron, si citarian, ò passarian en silencio lo que sobre San Segundo Astense de Italia escribieron algunos Españoles, aplicandole à la Asta de España: y en fin concluyeron, que no debia admitirse tal especie, mientras no se alegassen mejores testimonios por el Astense de España. En los Tomos siguientes publicaron firmemente, ser escritos fingi-

dos modernamente: y así debe hacerse gran distincion entre los Tomos de los tres primeros Meses, y los siguientes, en quanto mira à la autoridad de aquellos Clarissimos Escritores en los puntos de España, como ellos mismos manifestarán al Orbe, quando se llegue à formar nueva edicion, pues ya tienen su mente declarada en conocer por apocryfo lo que al principio miraron como sospechoso.



TRATADO XXXIII.  
DE LA IGLESIA DE CORDOBA.

CAPITULO I.

DEL NOMBRE, ANTIGUEDAD,  
y situacion de la Ciudad.



A insigne Ciudad de Cordoba es una de las que empiezan à publicar su antiguedad, desde que se oye el nombre: pues aunque algunos han querido averiguar su origen, no es facil descubrirle. El Padre Giròn, Carmelita, en su *Origen y primeras poblaciones de España* pag. 34. recurre à la lengua Hebrea, suponiendo que fundaron esta Ciudad los Persas, y dice que *Corduba* se deriva de *Cardumot*, ò *Cordum*, que significa la Segur, ò Hacha.

2 Samuel Bochart en el lib. I. de las Colonias de los Phenicios cap. 34. recurre al Arabigo *Coteba*, ò *Corteba*, que significa entre los Syros lo

mismo que entre nosotros *trapetum*, ò *rueda del molino de aceyte*: añadiendo luego otra derivacion por el final *Baal*, de que juzga ser compuestos los nombres de aquella terminacion, como *Caldu-ba*, *Salduba*, *Onuba* &c. y dice significa *virtud*, ò *temblor de Baal*. Pero mas seguro es dejar reducido el nombre à los primitivos fundadores, confessando por su mucha antiguedad nuestra ignorancia.

3 La verdadera orthographia de la voz es *CORDVBA*, como convence la Medalla que pondremos despues, la qual no logró ver Ambrosio de Morales. Lo mismo consta por las Inscripciones, y Poetas, bastando que hable por

estos Silio Italicò , que en el lib. 3. v. 401. dice así:

*Nec decus aurifera  
Cessavit Corduba terra.*

Aqui no solo debemos reparar en el nombre , y en el elogio con que la nombra , honra, ò hermosura de la tierra que lleva oro , sino en la antigüedad : pues al tiempo de la guerra de Annibal (de que trata allí Silio) ya se menciona Cordoba con aplauso: y este es el testimonio mas antiguo que tenemos en orden al nombre y existencia de la Ciudad.

4. En tiempo de los Godos se alterò una letra , mudando la V en O : pero manteniendo la B. como consta por las Monedas de los Godos , que hallaràs estampadas en Mahudel , **CORDOBA PIVS.** en cuya conformidad fue prosiguiendo la voz en tiempo de los Moros , y de los Reyes de Leon , segun vemos en los libros MSS. de Concilios , y Historias : de suerte que así en la voz antigua de *Corduba*,

como en la posterior de *Cordoba*, se mantuvo la B. y no usaron de V. por cuya razon escribimos siempre *Cordoba*, con B. como los Griegos , los Latinos , los Godos , y los Muzarabes ; y no *Cordova*, con V. como las mas de los modernos.

5. A la antigüedad de Cordoba por el nombre se sigue la de su fundacion : pues aunque se ignora la primitiva , hay noticia de la nueva ereccion , repoblacion , y aumento en tiempo de los Romanos ; diciendo Estrabon , que fue *Obra de Marcelo*. El testimonio de este Autor es uno de los mas honorificos acerca de esta Ciudad , y así le colocaremos desde ahora al pie , como fundamento de lo que se dirà. \* Escribe \* pues , que Cordoba fue obra de Marcelo : mas como no hubo solo uno de este nombre , ha quedado lugar para la duda. Vaseo en el cap. 20. resuelve por Marcelo del tiempo de Julio Cesar : fundandose en que no se halla mencionada antes la Ciudad,

\* *Maximè autem gloria ac potentia crevit Corduba , Marcelli opus , & Gaditanorum Urbis : hæc quidem ob navigationes , & quod Romanis se sociam præbuit : illa ob agri bonitatem ac amplitudinem , magnam quoque partem Bæti fluvio conferente : inhabitantque eam ab initio delecti Romanorum , & indigenarum viri , primanque eò istis in regionibus Coloniam Romani deduxerunt.* Strabo lib. 3. pag. 141.

fino en Silio. Pero aun dado esto, bastaba la citada autoridad: porque si en tiempo de la guerra de Annibal, se halla ya expresada Cordoba en aquel Autor, es prueba de que mucho antes de Julio Cesar existia. Fuera de que en tiempo de la guerra de Viriato la mencionò Apiano, pag. 292. diciendo, que Fabio Maximo Emiliano invernò en Cordoba. Polybio, Autor mas antiguo, y mas puntual, afirma, que Marco Claudio pasaba en Cordoba el Invierno despues de su expedicion contra los Lusitanos, que fue en el año antes del Consulado de A. Postumio Albino, y de L. Licinio Lucullo, esto es, en el año 601. de Roma, 153. antes de Christo: *Cordubæ hiberna agebat*, segun vemos en el num. CXLl. de las Legaciones pag. 969. Edit. Parif. 1609.

6 Ambrosio de Morales (Cordobès) recurrió al Pretor Marco Claudio Marcelo, que antes de la guerra de Numancia vino à España en el año ciento y sesenta y siete antes de Christo, y en este dice la fundò, no en la segunda venida (que fue de allí à quinze años) porque en la primera tuvo paz, y el gobierno de toda España: en la segunda

governò en sola la Citerior (à que no tocaba Cordoba) y huvo continua guerra, lib. 7. cap. 31.

7 Pedro Diaz de Ribas (tambien Cordobès, y Sobrino del Padre Martin de Roa) quiso dàr à esta fundacion mayor antigüedad, atribuyendola al abuelo del precedente, que fue Marcelo el triumphador de Sicilia, de quien Apiano, pag. 263. dice que vino à España, acompañado de Claudio Neron, y Ribas lo reduce al año 543. de la fundacion de Roma, que en nuestras Tablas del Tom. 4. es el 211. antes de Christo. Esta opinion tiene contra sí al mismo Morales *lib. 6. cap. 4.* y al Doctor Don Juan Gomez Bravo, que en el Catalogo de los Obispos de Cordoba defata los fundamentos de Ribas: diciendo que este Marcelo no vino à España (como antes escribiò tambien Morales) pues en el año citado, de 543. fue su Triumpho en Roma, sin que se opongan à esto las Tablas Capitolinas (que señalan el año de 542.) pues quando convienen en los Consules, hablan de un mismo año, aunque por el diverso modo de considerar la Epoca de Roma recurran à diversos.

8. Tampoco prueba el intento de Ribas, lo que dice Estrabon sobre que Cordoba fue la primera Colonia: porque sin recurrir al primer Marcelo, sino al nieto, se verifica lo mismo, no obstante que en el año antes de este fué Colonía Carteia: pues esta no fue Colonia de Ciudadanos venidos de Roma, (como digimos aqui pag. 49.) y Cordoba lo fue, como consta por Estrabon: y así queda lugar para salvar à Cordoba primera Colonia de Ciudadanos Romanos. De esta opinion fue Aldrete lib. 1. Orig. cap. 21. y yo la tengo por mejor, en fuerza de que es mas segura la venida de Marcelo el nieto, que la del abuelo. Ni esto defrauda nada à la antigüedad de Cordoba, pues no fue primera fundacion (sabiendose que existia antes) sino aumento, y repoblacion: al modo que de Tarragona dijo Plinio ser obra de los Escipiones, por lo que la engrandecieron è ilustraron, no porque la diessen el primer ser.

9. Añade Morales, que Marcelo la mudò del sitio en que hoy està à otro que llaman *Cordoba la Vieja*, distan-

te una legua al Occidente. Contra esto escribiò mejor Diaz Ribas en sus *Antigüedades*, *discurso* 2. resolviendo, que siempre estuvo la Ciudad donde se conserva, sin que Marcelo la mudasse, sino que allí mismo fue donde de nuevo la ennobleciò. Lo 1. porque Estrabon la pone por una de las Ciudades arrimadas à los rios; y así este Autor, como Plinio, expresan que el Betis se navegaba hasta Cordoba, y que uno de los bienes de la Ciudad era el del rio: lo que solo favorece al sitio actual, y no al llamado Cordoba la Vieja, que dista del Betis una legua: y como confiesa Morales (*fol. 117. de sus Antig.*) sería mayor el trabajo de ir y venir al rio, que la utilidad.

10. Lo 2. porque el otro sitio no tiene tantas aguas, como pedia una Ciudad tan ilustre, y como acostumbraban buscar los Romanos. Teniendo pues un sitio ventajoso à la orilla del rio; no havian de anteponer otro, que estuviese apartado. Lo 3. porque el sitio llamado Cordoba la Vieja es contrario à la sanidad; pues està descubierta à los ayres de Mediodia, y privado de los del

del Norte ; lo que le hace abundar en multitud de alacranes.

Lo 4. porque en la Córdoba actual se hallan muchos monumentos Romanos, quando se hacen fábricas : y ño así en el otro sitio : pues los mayores vestigios son de Moros, como afirma el referido Ribas, concluyendo que lo que hubo allí fue el Castillo y poblacion que edificò el Rey Abderramen tercero, de quien afirma el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes cap. 30. *Hic precepit edificari Castrum prope Cordubam, quod hodie albus extat.* De aqui nació el nombre de *Córdoba la Vieja*, al modo que digimos en Compluto llamarse *Alcalá la Vieja* el sitio donde nunca estuvo la Ciudad, sino un Castillo; porque el vulgo ignorante de realidades antiguas dà à las ruinas cercanas el nombre de su pueblo con el dictado de *vieja*, por no saber la antigüedad del que imaginan nuevo.

12. En tiempo del Santo Rey Don Fernando ya se llamaba aquel sitio Córdoba la Vieja, segun consta por una Donacion del Santo à 20. de Febrero del año 1241. Era de 1279. donde se dice: *Contra*

*Cordubam la Vieja*, segun cita Gómez Bravo pag. 4. que resuelve tambien à favor de la existencia de Córdoba en el sitio donde hoy està : y así es mas autorizado este sentir, que el de Morales, segun los mismos Cordobeses, que escribieron despues.

13. Resulta pues que Marcelo engrandeciò la Ciudad en el mismo parage donde se halla hoy : sin que tampoco se pueda autorizar la opinion de Gurivay, que en el lib. 6. cap. 20. dice estava antes fundada por los Persas en el sitio de Córdoba la Vieja, y que Marcelo la bajò à la ribera del rio; entendiendo por Marcelo al mismo de que habló Vaseò, ya impugnado. Pero aunque era menòs irregular, que Marcelo huviesse buscado el rio, que no haverla apartado de el; con todo esto no hay prueba de que la Ciudad tuviesse su primer ser en el sitio de Córdoba la Vieja: lo 1. porque todos han buscado siempre las aguas, quando facilmente han podido lograrlas, como sucedia en este lance. Lo 2. porque aunque los antiguos escogian sitios altos para los Pueblos, havia de ser en terreno dominante: y no sucediò así en el de Córdoba

la Vieja, de que afirma Morales, no ser sitio fuerte, sino muy flaco, y sin defensa: porque estando en la ladera, y subiendo la cuesta mucho mas alta que la Ciudad, la tenia sobre sí, y con solas piedras la podian hundir: de modo que con solo despren-

der las peñuelas que hay en lo alto de la cuesta, podian arruinar la Ciudad. No era este el genio de los antiguos: que si se apartaban de los rios, era para tener fortaleza en su misma poblacion, como se ve en otras de las antiquissimas.

## CAPITULO II.

**DEL TIEMPO EN QUE SE HIZO COLONIA,**  
con nombre de Patricia: y del modo con que le usó  
en Inscripciones y Medallas.

14 **E**Ngrandecida Cordoba con nuevos edificios, creció tambien en las prerrogativas, pues la hicieron los Romanos su Colonia. Morales no reconoce este honor en tiempo de Marcelo, sino mucho despues, quando el Cesar concluyó la guerra civil en España. Contra esto milita la autoridad de Estrabón, que afirma haver sido habitada desde el principio por Ciudadanos Romanos escogidos: y como el enviar Ciudadanos Romanos à poblar en determinado lugar era hacerle Colonia, y esto se verificó en Cordoba desde el principio; *ab initio*, segun

dice Estrabon; se sigue que desde el tiempo de Marcelo fue Colonia: y por tanto pudo intitularla *primera* en estas regiones: lo que no sucediera si huviera empezado à serlo en tiempo de Julio Cesar, en que havia varias Colonias en España: pues el Autor del *Commentario de Bello Hispaniensi* dice en el cap. VII. que una de las Legiones en que mas confiaba Pompeyo, era formada de las Colonias que teniamos: *Una facta ex Coloniis, que fuerunt in his regionibus*. Demás de esto huviera recibido como otras el dictado de *Julia*; si el Cesar la huviera concedido aquel honor.

Viendo pues que nunca se intituló *Julia*, es prueba de que antes era ya Colonia; y que Julio Cesar no tuvo que darla, por gozar anticipadamente los honores que la bastaban.

15 El dictado que tuvo Cordoba por los Romanos fue el de COLONIA PATRICIA, como consta por las Medallas, Inscripciones, y testimonio de Plinio. La razon de este titulo parece ser la apuntada por Estrabon, de haver entrado à ilustrarla en su principio Varones escogidos, asì de los Romanos, como tambien de España. Entre los Romanos el primer orden era el *Senatorio*, à cuyos miembros llamaban *Patres*: y de estos debieron de venir à Cordoba los que Estrabon llama Varones escogidos, dando à la Colonia el dictado de *Patricia*, por ser ellos del orden de los *Padres*. Algunos toman de esta voz el concepto de que Cordoba era la principal entre todas las Ciudades. Mas para esto no tomaban las Capitales el dictado de *Patricias*,

sino de *Matrices*: y asì es mas verosimil la antepuesta inteligencia: sin que tampoco sea bueno el recurso que algunos hacen al nombre de *Patricios* en tiempo posterior à Constantino Magno; pues hallamos en Cordoba el titulo de *Patricia* muchos Siglos antes: y consiguientemente se ha de tomar el origen de la voz recurriendo al tiempo de la Republica, y no del Imperial.

16 Sin embargo del nombre impuesto à Cordoba por los Latinos, llamandola Colonia Patricia, mantenìa la Ciudad su nombre primitivo de *Corduba*. Tal vez se expresaba por sola aquella voz, como vemos en los Escritores antiguos, en las Monedas, y en las Inscripciones. Otras veces se ponìa el preciso nombre de Patricia, y *Patriciensis*, para expresar esta Ciudad: y finalmente solian juntarse todos, como vimos en la Inscripcion dada en el Tomo 7. pag. 138. en la memoria erigida en Castulo à *Valeria Cipatina*

COLONIAE . PATRICIAE

CORDVBENSIS. FLAMINICAE.

17 Del nombre solo de Corduba, dió Morales una Inscricion de Cornelia Salomina, que acaba

DEVOTA. NVMINI.

MAIESTATI. QVE. EIVS

CORD.

18 Con el nombre de Patriciensis hay piedras sepulcrales, por quienes basta la siguiente, estánpada así por Ribas fol. 23.

D. M. S.

M. L. VCRETIVS

VERNA

PATRICIENSIS.

ANN. LV.

PIVS. IN. SVOS.

H. S. E.

SIT. T. T. LEVIS.

19 Mas especiales son las Inscriciones, en que se pone el nombre con las iniciales C. P. significando la Colonia Patricia. Tal es la que impri-

mió Ribas fol. 27. b.

L. MANLIO. A. F.

A. N. GAL. BOCO

TRIB. MIL. LEG. XV.

II. VIR. PRAEFECTO

IVR. DIC. DD. C. P.

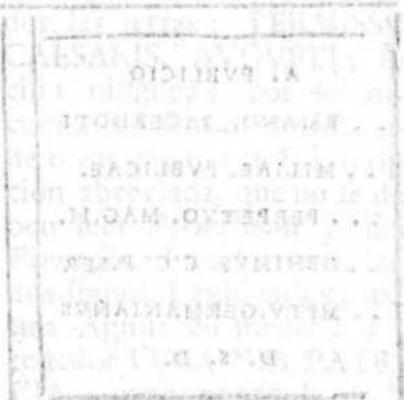
Esto es *Lucio Manlio Boco, Auli Filio, Auli Nepoti, ex tribu Galeria, Tribuno Militum Legionis XV, Duumviro, Præfeco Juri Dicundo. Decreto Decurionum Colonia Patri-*

cia. Mas singular es otra Inscricion que actualmente existe en Cordoba en el Museo Lithologico, que con suma diligencia ha recogido el ilustre Patron de estas Antigüedades *Don Pedro Leonardo de Villa Zevallos*; quien habiendola visto en el año de 1731. en que se descubrió, sepultada antes en tierra à un estado de hondo, la recogió por cesion de sus Dueños los Capellanes de San Acacio: y es un Pedestal de cerca de vara y media de alto, que sirvió de basa à alguna Estatua, cuya señal de los pies persevera, y dice así:

D. D. C. C. P. REPOSITA

ANNO

M. LVCAFIL. MAIANI. ET. Q. VIOT. LAETI. II. VIR. C. C. P.



El sentido es, que fue vuelta à poner aquella Estatua, ó Monumento, por Decreto de los Decuriones de Cordoba Colonia Patricia, en el Año en que fueron Duumviros de Cordoba Colonia Patricia, Marco Lucasio Maiano, y

Quinto Viotio Laeto. La casta de la letra es ya decadente, y algo semejante à la Gothica: pero las cifras del lugar parece deben entenderse como se ha expuesto, asfi por el sitio donde se halla, como por la Inscripcion precedente, y por la

la que se sigue, hallada en Cordoba, y conservada originalmente en el mismo Museo; donde vemos las mismas cifras en letra de mas antiguo tiempo; la qual es tambien inedita, y dice así:

A. PVBLICIO  
 . . . ROMANO. SACERDOTI  
 . . . MILIAE. PVBLICAE.  
 . . . PERPETVO. MAG. II.  
 . . . OPHIMVS. C. C. P. SER  
 . . . MPTV. GERMANIANVS  
 D. S. D.

Hallandose pues todas estas en Cordoba Colonia Patricia, cuyas tres iniciales leemos en las Piedras; parece que por ellas se denotaba en cifra el nombre de la Ciudad; al modo que usaba Merida, po-

niendo C. A. E. por Colonia Augusta Emerita, y Zaragoza sus cifras respectivas C. C. A. Y segun esto en las dos ultimas Inscripciones pusieron el nombre antiguo con el Romano, y en la antecedente solo el Romano de Colonia Patricia.

21 Sobre el honor de Colonia, con el dictado honorifico de Patricia, la ilustraron los Romanos con el fuero de que batiessse Moneda con su nombre; y hasta en sus Medallas vemos el antiguo de Corduba, y el latino de Colonia Patricia, como se va a explicar.

### MEDALLA I.

22 Ambrosio de Morales no logró ver Medalla con el nombre de Cordoba, ni Ribas, que habló de otras. Yo creo, que tendrian muchas en sus manos: pero lo comun es no conservarse las letras. Liebe en la *Gotha Numaria* cap. 5. §. 16. la estampò; aunque imperfecta, por ser muy rara la que goza integridad: tanto que entre muchas no he visto una perfectamente conservada en el todo, sino solo en una; ò en otra parte: de modo que se necesitan diversas pa-

para componer una. El nombre de CORDVBA se ve con claridad en algunas, y siempre en el reverso, al lado izquierdo de una figura humana en pie, con alas, teniendo en la mano siniestra una Cornucopia, y en la derecha lo que no acabo de penetrar. Liebe quiere que esta figura sea la Diosa Isis: pero no lo prueba. Por el otro lado hay una cabeza de muger, con la Inscripcion CN. IVLI. I.F.Q. esto es: CNæus, IVlius, Iulij Filius, Quinquennialis. Liebe, por la mala conservacion de la Medalla se inclinò à leer alli el nombre de IVLIA, muger de Augusto: pero en las mas de las mias se lee con claridad el CNæus IVLIus. La cabeza es de Venus, con la misma formacion que en otras de la familia Julia, que se gloriaba tener aquel origen: y como este Quinquennial era de la misma familia, usò de aquel blasón. Todas son de pequeño bronce: pero algunas tan gruesas como las de primera forma. Y creo son las mas antiguas que con letras latinas se batieron en Cordoba. Los cuños son diversos, no solo en la formacion de la figura del reverso, sino en la principal, que

muestra en unas mas donayre, y menos edad, que en otras.

### MEDALLA II.

23 La segunda es de gran bronce, con la cabeza de Augusto, sin laurea, y al rededor las letras: PERMISSV. CAESARIS. AVGVSTI, sin cifra ninguna; por lo que consta el sentido verdadero de otras que tienen la Inscripcion abreviada, que no se deben leer *Permissione*, sino *Permissu*. En el reverso hay dos signos Legionarios, con una Aguila en medio, y al rededor COLONIA PATRICIA, confirmando lo dicho sobre este nombre: y añadiendose en fuerza de los signos Militares la especial noticia, de que en tiempo de Augusto se avecindaron en Cordoba Soldados Veteranos, para resarcir los daños de los pueblos que con las guerras se hallaban extenuados. Desde aquel imperio labrò Cordoba Moneda con nombre y rostro de Augusto, usando unicamente el nombre de *Colonia Patricia*, y no el de *Corduba*; y expresando que la Licencia provenia de Augusto. Contuyose tanto en esto,

esto, que no he visto Medalla con nombre de esta Ciudad, que tenga inscripcion, ni cabeza de otro Emperador: segun lo qual parece se contentó con las muchas que batió en el tiempo de Augusto. La presente es rara por la integridad, pues las mas de este typo se hallan mal conservadas. El numero de las Legionnes que aqui no se expresa, se declara en la ultima Medalla.

### MEDALLA III.

24 La tercera es de Augusto, sin laurea, convertido a la derecha, con la Inscripcion PERM. CAES. AVG. Tiene en el reverso el Albo galero y el Simpulo, por cuyos symbolos felicitaron los Cordobeses el sumo Pontificado de Augusto muy cerca del año doce antes de Christo, segun lo dicho en el Tomo 5. pag. 66. En el contorno COLONIA PATRICIA por todas letras. Es de bronce, y la tengo en diversos tamaños: unas de casi mediano bronce, y otras de minimo modulo. Estas son menos comunes: pero aquellas, aunque Vaillant las califica de raras, son vulgares.

### MEDALLA IV.

25 La quarta es muy rara por todas sus circunstancias: pues incluye quatro signos sacrificales, diversos de la precedente (que tiene solos dos) el Aspergilo, el Prefericulo, el Lituo, y la Patera, instrumentos del Pontificado, en memoria del Sumo, que tuvo Augusto. Del Aspergilo, y Lituo, hablamos en el Tomo 5. El *Prefericulo* era un vaso donde llevaban el vino del Sacrificio, como nuestros jarros de plata, con una, ò con dos asas. La *Patera* era vaso muy abierto de boca, à modo de copa, que servia para los sacrificios epulares, y era insignia de los Septemviro Epulones. Ponese a qui encima de los tres signos mencionados. En otra de gran bronce estampada por Vaillant se representan todos quatro signos sobre una linea, con el yerro de dár el Simpulo en lugar del Lituo: y citandola en primera, y segunda forma. La mia es de *tercera*: por lo que parece mas rara. En el contorno de los signos Pontificales tiene la Medalla el nombre de la Ciudad *Colonia Patricia*, por estas letras: COLO. PATR. y por el

el otro lado (en que se vè la cabeza de Augusto, vuelto à la derecha, sin laurea) las siguientes: PER. CAE. AVG.

### MEDALLA V.

26 La quinta es en lo mas comun de mediano bronce, aunque tambien las tengo de casi tercera forma. Conviene con la Medalla 3. en el anverso: y por tanto inferimos, que Don Antonio Augustin no las tuvo bien conservadas, quando en el Dialogo 8. num. 5. citò IMPERATORIS, donde no dice IMP. sino PERMISSU CAESARIS AVGVSTI. En el reverso tienen estas Medallas una corona Quercea, y dentro el nombre de la Ciudad por todas letras: COLONIA PATRICIA.

### MEDALLA VI.

27 La sexta es muy rara. Vaillant la cita de segunda forma: la mia es de tercera, en bronce. Por un lado ofrece la cabeza de Augusto laureada; lo que no sucede en las precedentes, que todas estàn sin laurea, y vueltas à la derecha: esta à la izquierda. La Inscripcion es: PERM.

CAES. AVG. *Permissu Caesaris Augusti*. Tambien la tengo presente con solo CAE. sin S. lo que prueba ser de diversos cuños. Por el otro lado pone Vaillant COL. PATRIC. pero en las mias dice CO. sin L. no percibiendose lo siguiente por estår gastado en una, y porque en otra cayò ladeado el cuño, dejando fuera aquella parte. Lo mas notable es, la noticia de las Legiones, de donde se tomaron los Veteranos avicinados en Cordoba, significadas por las letras que estàn en medio, al pie de los signos, LE. V. X. esto es, *Legiones Quinta, y Decima*. La Quinta era *Macedonica*, enviada por Augusto à la Germania inferior. La Decima era nombre de dos Legiones, una *Fretense*; y otra *Gemina Pia fidelis*: esta fue enviada à la Syria: en España se quedò la *Fretense*. De esta se tomaron los Veteranos, que con titulo de Legion X. poblaron en Cordoba, y en otras Ciudades principales de que trataremos à su tiempo. El campo de la Medalla tiene dos Signos Militares, y una Aguila Legionaria, simbolo de los Soldados Veteranos, à

quie-

quienes dejarèmos disfrutando los descansos de la paz, que lograron despues de la guerra de Cantabria; para proseguir con las memorias de esta ilustre Colonia.

## CAPITULO III.

DEL CONVENTO JURIDICO DE CORDOBA,  
y de sus Pueblos.

28 **O**Tra notable excelencia de la Ciudad fue haver puesto en ella los Romanos un Convento Juridico, que la ilustraba al modo que hoy à Granada su Real Chancilleria; y por lo mismo es de estrañar que los Cordobeses no hayan tomado à su cargo esta prerrogativa, habiendose puesto à referir sus excelencias. La materia pide desenvolver antiguedades geographicas; pero al primer passo hay duda sobre los Pueblos que pertenecieron al presente Convento. Pondremos primero lo cierto, en que convienen las Ediciones de Plinio.

*Pueblos que concurrían à Cordoba.*

*Ósigi, por sobrenombre Laconicum.*

Illiturgi, *Forum Julium.*

Ipasturgi, *Triumphale.*

Sitia.

Obulco, *Pontificense.*

Ripepora.

Sacili, *Martialium.*

Onoba.

Carbula.

Decuma.

*En la Beturia de los Turdulos.*

Arfa.

Mellaria.

Mirobrica.

Sisapon.

29 El Padre Harduino diò su Plinio con una apun-tacion en que resulta haver pertenecido al Convento de Cordoba todos los Pueblos que se figuen, juntamente con los precedentes.

Segeda, *Augurina.*

Julia, *Fidencia.* (lee *Ulia.*)  
 Urgao, *Alba.*  
 Ebury, *Cerealis.*  
 Iliberi, *Liberini.*  
 Ilipula, *Laus.*  
 Astigi, *Julienses.* Artigi,  
 Vescei, *Faventia.*  
 Singili.  
 Ategua.  
 Arialdunumi,  
 Aglaminor.  
 Bæbro.  
 Castra vinaria,  
 Episibrium.  
 Hippo nova,  
 Illurco.  
 Ofca.  
 Escua.  
 Succubo;  
 Nuditatum.  
 Tuati vetus (al. Tucci)

30 Estos lugares se refieren en Plinio como los mas célebres de los Mediterraneos colocados entre el Betis y la Costa del Oceano: concluyendo despues de expressarlos, con decir que todos eran de la Bastitania, segun se inclinaba al mar, y que tocaban al Convento de Cordoba: *Omnia Bastitaniae vergentis ad mare, Conventus verò Cordubensis. Circa flumen ipsum, Ofsigi &c.* Así apuntò Harduino la clausula dejando en tal conformidad aplicados à Cor-

doba todos los referidos Pueblos. Pero las demàs Ediciones que yo tengo, la Parmense del 1480. las de Frobenio, Gelenio, y Dalecampio, alteran el sentido, poniendo así la clausula: *Omnia Bastitaniae vergentis ad mare. Conventus verò Cordubensis circa flumen ipsum Ofsigi &c.* De modo que solo los lugares de Ofsigi, y siguientes, se contraen al Convento de Cordoba en estas Ediciones: pero en la de Harduino, todos los inmediatamente precedentes.

31 Yo adopto lo propuesto por Harduino: porque algunos de los Pueblos que conocemos entre los referidos, se hallan en el distrito cercano de Cordoba: y la mente de Plinio fue hacer tres clases: una de los Mediterraneos mas famosos: otra de los que caian junto al Betis: y otra de los Beturios. La primera y la segunda (en que está la duda) se explican bien en la Edicion de Harduino, empezando clausula nueva en las palabras *Circa flumen ipsum*; de modo que haya punto entre estas y las precedentes, para que se conozca la particion de los Pueblos que eran Mediterraneos entre el Betis y el mar; y de los

que se hallaban situados cerca del Rio: pues de otra suerte quedáran muchos y famosos lugares sin atribucion à ningun Convento.

32. Es verdad, que Plinio no distribuyò su Obra con el preciso methodo del termino de los Conventos: pues à unos lugares los nombra al explicar las Costas; à otros al referir lo mediterraneo, y Mesopotamico, ò entre los Rios. Para no repetir, omite en la relacion de los Conventos los ya nombrados, en otra descripcion. Segun esto se pudiera admitir la apuntacion de las demàs ediciones, que apartan de los lugares precedentes la expresion del Convento; pues vemos que el mismo Plinio la omite en algunos pueblos. Pero segun los que contrae à cada Convento, se conoce en algun modo su extension: y por tanto los que correspondan à aquel limite, se deben atribuir à tal Convento: y en esta conformidad pertenecen todos los referidos al de Cordoba.

33. Segun esto era muy dilatada la jurisdiccion de el Convento de Cordoba, como prueban los lugares que se conocen entre los referidos, pues abrazaba desde las Cos-

tas de Granada hasta el rio Guadiana. Esta era buena ocasion para discurrir acerca de aquellas antiguas poblaciones, si fuera nuestro asunto principal, como fue para Rodrigo Caro el hablar del Convento de Sevilla. Parte se ha tocado ya en el Tomo 9. al hablar de la Beturia, que perteneciò al Convento de Cordoba, pag. 20. donde nos remitimos. Pero debemos añadir, que en Plinio no ha de leerse: *Arsam*, *Mellariam*, *Mirobricam*: *regiones Osintigi*, *Sisaponem*, sino *regionis Osintiadis*, *Sisaponem*, como imprimiò Harduino: denotando que Sisapon tocaba à la region Osintiade, incluida dentro de la Beturia, al modo que dentro de otras Regiones grandes se hallan algunas pequeñas. Vofsio sobre Mela lib. 3. cap. 1. dice, que donde en Mela se ha estampado *Olintigi*, escriben los libros antiguos *Olintigi*; y que tambien en Plinio se escribe mal *Osintigi*. Es cierto, que en donde las ediciones de Plinio dieron à *Olintigi*, se puede corregir; pero no en el *Olintigi* de Mela; porque éste corresponde à la Costa del Oceano entre Beticis y Ana, de que dista muchissimo la region de Sisapon,

Sobre que habla Plinio : y así el Olintigi no se puede corregir en Olintigi, ni Olontigi, sino en *Ofintiadis*, como expresan los MSS. citados por Harduino, y la edición de Parma.

34 De otros varios Pueblos de los ya expresados, trataremos en Epagro, y en Tucci, Sillas Episcopales, confinantes con Cordoba; no solo por caerles mas cerca, sino à fin de repartir estas antigüedades en diversos Tratados, para que no fastidien, ni nos distraigan mucho del asunto Eclesiástico, si se proponen juntas. Pero aqui podemos dejar ya mencionadas à algunas.

#### CARBULA, Y CARULA.

35 En las antiguas ediciones de Plinio se lee *Carbulo*. Zurita sobre el Itinerario advierte, que los MSS. ponen *Carbula*: de donde sospechò si deberá leerse *Carula*, como en el Itinerario desde Cadiz à Cordoba. Es cierto, que en Plinio debe entenderse *Carbula*, como afirma Zurita: pero es diversa de la *Carula* de Antonino (si no hay yerro de inversion en éste) pues la coloca mucho antes del rio Genil, y la *Carbula* de Plinio estuvo sobre aquel rio, entre el y

Cordoba, pero à la vanda opuesta de Cordoba, en la del rio Genil, como prueba Plinio, que despues de nombrar à Cordoba en la derecha, añade: *Oppida: Carbula, Decuma: fluvius Singulis, eodem Batis latere incedens*. Aqui vemos que de la mano derecha, donde està Cordoba (para el que baja del nacimiento del rio) pasó à la izquierda, en que tenian su situacion *Carbula*, y *Decuma*, pues añade que por el mismo lado entraba el Genil en el Betis: y aquel entra en éste por la vanda de Ecija, que es la orilla contrapuesta à la de Cordoba, esto es, sinistrea y meridional, quedando Cordoba à la derecha y boreal del Betis. El Padre Harduino no puso bien sus Notas 15. y 19. pues en aquella dijo, que la derecha (en que està Cordoba) era meridional del rio, siendo la boreal: y en la Nota 19. donde Plinio dice, que Genil entra en el Betis por el mismo lado, declaró Harduino ser el mismo meridional, y de mano derecha en que puso à Cordoba. Esto no es así: porque Genil entra por la orilla sinistrea del curso del rio, que es la meridional, y opuesta à la de Cordoba. Y así quando Pli-

nio dice , que entra por el mismo lado , no ha de entenderse el de la situacion de Cordoba (porque esto es falso) sino por el mismo lado de Carbula , y Decuma : y consiguientemente estas corresponden à la izquierda, pero sobre Genil , nombrado despues de ellas por el que baja con el rio.

36 Añadese , que estos lugares los cita al mencionar los inmediatos al Betis : *Circa flumen ipsum* : y como del lado de Cordoba pasó al otro , en que puso à Carbula , y Decuma , se infiere que estaban à la ribera del Betis antes de recibir éste al Genil : y consiguientemente debemos reducirlos à las cercanias de Palma , y Guadalcazar , entre los rios Guadajoz , y Genil.

37 El nombre de Carbula consta con certeza por una Medalla que yo tengo , en gran bronce , donde se lee CARBVLA , como estampò Liebe en la Gotha Numaria , pag. 169. aunque no diò las letras en el respecto que con el typo tienen en la mia. Lo mismo le sucediò à Caro , en la que viò , mal conservada , y propuso en el fol. 168.

38 Tiene por un lado una cabeza de muger cercada al

rededor de laurea , dentro de la qual hay esta señal X al lado de la espalda de la muger , y por el otro desde el cuello àcia la nariz un medio circulo , que Rodrigo Caro juzgò ser raya significativa del rio Betis : pero es mas razonable entender por èl la Luna creciente , cuya figura muestra , como otras muchas Medallas de la Betica. Por el reverso se lee CARBVLA al rededor de un symbolo , que Caro comparò à la Nasa de Pescar. Liebe dice es cabeza monstruosa , acaso de Isis , con rayos àcia abajo. En mi Medalla no hay señal de cabeza humana , ni en otra que he visto : por lo que , como Harduino sobre Plinio , nos contentarèmos con alegarla en prueba de la voz *Carbula* , sin detenernos en el symbolo , si es de *Isis* , si del Dios Asyrio *Adad* , ò del *Termino* , &c.

39 Algunos quieren que la *Carula* de Antonino sea la que en el Comentario de *Bello Hispaniensi* se nombra *Carruca* , cap. 27. Pero no haviedo mas fundamento que la alusion de las voces , no hay mas razon para corregir à *Carruca* en *Carula* , que en *Carbula*. Yo creo que *Carruca* no es *Carula* , ni *Carbu-*

1



pag. 141.

2



3



4



5



6



7



p. 148.

8



p. 150.

9





la: pues segun el orden con que el Autor la menciona, estaba Carruca entre Ventipo y Munda, pues desde Ventipo pasó el Cesar à Carruca contra Pompeyo, y de alli se fueron à Munda, en cuyo campo se diò la batalla decisiva, como consta por el citado Historiador.

40 En el Concilio de Eliberi firmò el Presbytero Lamponio por *Carula*. Bivar sobre Dextro, pag. 323. lin. ult. substituyò *Calduba*: en lo que no hizo bien, pues huvo Lugar llamado *Carula*: y si huviera conocido à *Carbula*, es creible le huviera introducido por *Carula*, en vista de ser voces mas cercanas. Pero se debe mantener la que nos dà el Concilio: y esta es una de las utilidades de estas investigaciones: pues por no haver conocido aquel Autor el Pueblo *Ossigi* (puesto aqui en primer lugar entre los de Plinio) corrigiò *Astigi* en la firma de otro Presbytero de el citado Concilio: y por ignorar el Lugar de *Barba* (colocado junto à Antequera en el Itinerario de Antonino) introdujo à *Barbesola*; lo que no debe hacerse, siendo diferentes Ciudades. De *Ossigi* hablaremos al tratar de *Tucci* en su Obisepado.

Tom. X.

DECUMA.

41 Despues de *Carbula* nombrò Plinio à *Decuma*, en las palabras dadas num. 35. donde vemos que estaba despues de *Carbula*, y antes del punto en que *Betis* recibe al *Genil*, pero de la vanda de este: y consiguientemente estubo no lejos de *Palma*.

Harduino sobre Plinio se inclina à que se lea *Detuma*, ò *Detunda*, en virtud de que Ptolomeo nombra à *Detunda* entre las mediterraneas de los Turdulos. Pero por lo mismo son Pueblos diversos: pues Plinio no coloca su *Decuma* entre los mediterraneos de el Convento de Cordoba, sino entre los cercanos al *Betis*, y al *Genil*. Ptolomeo pone à *Detunda* entre Malaga y Cordoba, muy separada del curso de los Rios expresados: y assi no podemos decir, que sean un Lugar, quando el nombre y la situacion se diferencian.

SACILI, Y ONOBA.

42 Bajando Plinio rio abajo desde Montoro (nombrado alli *Ripepora*) expresa à *Sacili*, y à *Onoba*, al mismo lado de Montoro, y luego passà à la otra orilla, donde expresa à Cordoba: *Sacili Martialium, Onoba. Et dextrâ Corduba.*

Segun este modo de proceder, corresponden Sacili y Onoba al mismo lado de Montoro, que es el opuesto à Cordoba: y su orden fue, estàr Sacili cerca de Montoro, junto à *Perabad*, en un despoblado llamado *Alcorruçen*, donde Morales (en sus Antiguedades, fol.9.) dice se hallan Monedas con el nombre de Sacili. Así Morales, como Harduino citan por el Sacili de Plinio à Ptolomeo: pero el de éste fue muy diverso, si no hay yerro en las Tablas: pues le coloca junto à Granada; estando cerca de Cordoba el de Plinio.

43 Este Sacili batiò Moneda con su nombre, como se vè en una que me franqueò Don Pedro Leonardo Villa Zevallos, Cavallero de Cordoba: la qual es de mediano bronce; y por un lado muestra una Cabeza, que aunque en el dibujo por donde se gravò, parece galeada, en realidad es cabello, con venda à modo de laurea, y el epigraphe SACILI. En el reverso hay un Caballo con la mano alzada, y entre pies y manos una L, que parece tiene encima una i pequeña, aunque tambien he visto otra sin letra, ni vestigio alguno entre los pies del Caballo. Hoy es Me-

dalla rarissima, que nos asegura la orthographia del nombre: y por el symbolo del reverso podrá alguno sospechar, que descendia de Carthaginefes, los quales usaban en sus Medallas de la misma insignia del Caballo. La L, que tiene entre los pies, significa entre los Griegos el año; pero aqui es muy creible, que denote ser uno de los Pueblos Libres de la Betica, que eran seis, segun Plinio, y solo expressa dos en el Convento de Ecija. A los Sacilenses les dà el dictado de *Marciales*: pues aunque las ediciones antiguas le aplican à Onoba, (y no falta quien lea aquello como Pueblo diverso) es mejor la de Harduino, que le junta con Sacili: pues así es mas firme la construccion de Plinio en correspondencia à lo que antecede: *Ripepora federatorum, Sacili Martialium, Onoba.*

44 A esta Onoba aplicò Harduino la de Ptolomeo: lo que no puede identificarse: porque la de Ptolomeo estava muy cerca del Estrecho, como veràs en el lugar citado: y la de Plinio distaba poco de Cordoba. Bien creible es, que tengamos erradas las obras de Ptolomeo, como se prueba en muchos lances: pero supuesto

el modo con que están sus Tablas, no puede decirse de su mente lo que se oponga à ellas.

45 Otra Onoba nos diò Plinio en la Costa del Oceano por la parte en que la Betica empieza por la orilla de Guadiana, dandola el sobrenombre de *Estuaria*, por los Esteros, ò Estuarios regulares en aquellas Costas, y entre las Ciudades de tal situacion refiere Estrabon à Onoba, pag. 143. y esta se halla mencionada por el Anonymo Ravenate en el cap. 45. del lib. 4. Mela tambien la expressa en el seno que hay desde el Betis à Guadiana. Ptolomeo la dà la misma Costa, antes de la boca de Ana: por lo que podemos adoptar la opinion de que es *Gibraleon*: especialmente en vista de que Estrabon dice pag. 170. que los Tyrios passando unos 1500. estados fuera del Estrecho, vinieron à dàr à la Isla consagrada à Hercules, que està enfrente de Onoba: *Extra fretum progressos ad CIDIO. stadia, ad insulam venisse Herculi sacram, è regione Onobæ Hispanicae urbis sitam; &c.* Esta Isla parece la llamada hoy *Saltes*, unica en aquella Costa, y enfrente de Gibraleon: por lo que decimos haver estado alli la antigua

Onoba. El sobrenombre de *Lifsturia*, ò Asturia, debe corregirse en *Aesturia*, como estàtampò Harduino, y antes lo previno Isaac Vossio, sobre Mela lib. 3. cap. 1. advirtiendo, que como de *Luxu*, sale *Luxuria*, así de *aestu* se forma *Aesturia*. Pero tambien ha de advertirse, que erraron las ediciones de Plinio, que escriben *Ossonoba Lusturia*: pues Ossonoba no era de la Betica, sino de la Lusitania, pasado ya Guadiana: por lo que no solo ha de corregirse *Lusturia* en *Aesturia* (como dice Vossio se halla en lecciones antiguas) sino Ossonoba en *Onoba*, como las distinguen Mela, Ptolomeo, Marciano Heracleota, y aun Estrabon.

46 Otra correccion se debe hacer en el mismo nombre de Onoba, escribiendo *Onuba*: pues de este modo se lee en una de mis Medallas, donde es V la segunda vocal sin duda alguna; comprobandose lo mismo por otra del Gavinete del señor D. Guillelmo Tyrry, Marquès de la Cañada. Ponese el nombre de ONUBA entre dos espigas, simbolo de la fertilidad del territorio. Por el otro lado tiene una Cabeza galeada, con las letras CAECILI. Q. PUBLICI. que en la Meda-

lla del señor Marquès están mejor conservadas, que en la mia. Es rara, y de mediano bronce, como muestra la Estampa en el num. 9. La Ciudad que la batiò, creò ser la mencionada por Plinio despues de Sacili, rio abajo, esto es, junto à la Villa del Carpio.

### ATEGUA.

47 Es muy famoso el nombre de Ategua en el Comentario de la guerra del Cesar en España, donde se coloca en la Comarca de Cordoba, cerca de Ucubi, ò Atubi, divididos los dos lugares por el rio *Salso*, que corria entre ellos à distancia de media legua de cada uno con poca diferencia, cap. 7. Esto se verifica, como dice Morales, en el lugar de *Espejo* (que fue Atubi) y en el despoblado llamado Teba la vieja, donde estuvo *Ategua*: sitos ambos en alto, como expresa el Autor del Comentario. Teba la vieja retiene algo de la voz Ategua: dista quatro leguas de Cordoba àcia el Mediodia, en el camino que vâ à *Castro el Rio*.

48 En las antiguas ediciones de Plinio no se leia este nombre; pero le ha puesto en la fuya el Padre Harduino, en virtud de hallar en los MSS.

*Singiliattegua*, que denotan los dos Pueblos *Singili*, y *Attegua*. Antes se leia *Singilia*, *Hegua*: pero es mas arreglada la voz Ategua, expresada en los MSS. de Plinio, en Hircio, y en Dion Casio. De aqui infiero, que donde Estrabòn nombra *Apetua*, ò *Atetua*, debe leerse Ategua: pues la refiere entre las cercanas à Cordoba, (pag. 141.) en cuyo Convento la menciona Plinio.

49 Entre los Presbyteros de el Concilio Eliberitano se lee en sexto lugar *Felicissimus de Ateva*. Mendoza cita alli la *Ategua* del Cesar: insistiendo en la *Attubi* mencionada por Plinio en el Convento Astigitano. Pero como los nombres y las situaciones son diversas, no debe confundirse una Ciudad con otra. Atubi perteneciò al Convento de Ecija: Ategua al de Cordoba. Al nombre de ésta, y no de aquella, favorece la firma referida.

### ATUBI, ASPAVIA.

50 Entre los Pueblos del Convento Astigitano nombra Plinio à *Atubi*, diciendo, que era Colonia immune, llamada *Claritas Julia*. El orden con que la expresa es bajando desde Tucci, y Ituci, à *Ossuna*: y asì podemos adoptar la

la reduccion que hace Morales à la Villa de *Espejo*, que està en el Obispado de Cordoba, entre Montemayor y Castro el Rio, llamados antiguamente *Ulia*, y *Castra Posthumiana*, mencionados por el Autor del *Commentario de Bello Hisp.* aunque previene Morales, que alli se nombra *Ucubi* el que en Plinio *Atubi*, y que esta voz de *Atubi* debe prevalecer. Todo esto es muy probable: porque hay mas firmeza de nombres en Plinio, que en el citado Autor. En fin mientras no se descubra mejor texto, usaremos de *Atubi*.

51 En las Inscripciones de esta Ciudad se lee unicamente el dictado Romano de *Claritas Julia*, al modo de las que Cordoba puso con solo el titulo de Patricia. Muratori pone algunas en su *Thesauro*: pag. CCXXV. 4.

DRVSO IVLIO

CAESARI

CLARITAS IVL

D D

De esta dice ser tomada del Padre Cattaneo, Franciscano, que con motivo de ser Secretario General, recorriò toda España, como afirma el Conde Mediobarba al fin de su *Obra*

de Medallas. Este pues se la diò à Muratori, poniendola como existente en *Aspavia*: y nota Muratori en el lugar citado, que *Claritas Julia* creen muchos ser ahora *Atubi*, ò *Aspavia*: *Colonia Claritas Julia nunc Attubi à multis creditur, sive Aspavia*. Yo confieso, que no entiendo lo que esto denota, pues no conozco lugar que hoy se llame *Atubi*, ni *Aspavia*, para que se diga *nunc Attubi*, ni para que la piedra se ponga existente en *Aspavia*. En la pag. MCV. 6. vuelve Muratori à notar, que el sitio de *Atubi* no se sabe de cierto, y que algunos juzgan ser el lugarcillo llamado ahora *Aspavia*, en el qual se ve un fragmento de Inscripcion en que se lee CLAR. IUL. borrado lo demàs, por lo que no la pone, y dice se la diò el Padre Cattaneo. Segun esto no se acordò de la que ya havia estampado, como existente en el mismo lugar, y como dada por el mismo Padre: pero impugnà bien, que *Aspavia* no es *Atubi*, porque los dos nombres ocurren en Aulo Hircio. Es cierto que alli cap. 24. se lee distaba *Aspavia* de *Ucubi* cinco millas: y por tanto eran lugares diversos: pero dònde existe este Lugar, que dicen se

llama hoy Aspavia? Yo creo, que todo se funda en la equivocacion, de juzgar, que Atubi fue lo mismo que Aspavia; y por tanto las Inscripciones de Claritas Julia, propias de Atubi, se aplicaron à Aspavia. El sitio de aquellos Monumentos es Espejo: pues en un MS. de el insigne Juan Fernandez Franco, se pone como existente en la

puerta de la Carcel de aquella Villa la Inscripcion citada de Drufo. Añade allí otras siete, y en dos consta el dictado de *Clar. Jul.* Estuvo pues *Attubi* donde hoy Espejo: y Aspavia tuvo su situacion à legua y quarto de allí en alguno de los despoblados actuales, cuyo reconocimiento pertenece à los de aquella tierra.

#### CAPITULO IV.

#### DE ALGUNOS SUCESSOS ANTIGUOS, que passaron en Cordoba.

52 YA apuntamos arriba, que la Ciudad de Cordoba contribuyó con gente para la guerra de Anibal: que el Pretor M. Claudio Marcelo la ennoblecio y engrandecio con fabricas y familias Romanas escogidas: que en tiempo de las guerras Celtiberica, y de Viriato, invernarón allí M. Claudio, y Fabio Maximo Emiliano. Después de esto se hizo muy famoso su nombre en las frecuentes menciones que hicieron los Escritores de la guerra civil. Julio Cesar en el lib. 2. cap. 19. refiere, que envió dos Legiones à la España Ulterior con el Tribuno Q. Casio, y

que el mismo Cesar pasó à largas jornadas hasta Cordoba con seiscientos Caballos, convocando à los Magistrados y Principes de todas las Ciudades para que concurriessen à Cordoba en tal dia: y así lo executaron con notable fidelidad y propension à su persona: de modo que el Cesar hizo à todos mil honras, vieno à toda la Provincia à su favor. Aulo Hircio prosigue con otras menudas memorias en el libro de *Bello Alexandrino* desde el cap. 49. en que afirma, refidia Q. Casio en Cordoba por invierno, despachando allí los negocios del Derecho. El Autor de *Bello Hispanien-*

*nienſi* repite tantas veces la mencion de Cordoba , que caſi compite el nombre de la Ciudad con el numero de las lineas del libro. Tuvieronla los hijos de Pompeyo en ſu favor : pero vencidos en la batalla de Munda , ſe apoderò el Ceſar de Cordoba , pe- rreciendo en ella veinte y dos mil hombres , ſin los que murieron fuera de los muros: tanto , que ſi los mencionados textos prueban haver ſido Cordoba la Capital de la Eſpaña Ulterior ; ſolo deſde entonces puede empezar el partido de los que deſieren aquel honor à Sevilla ; por quanto la mucha multitud de los muertos , y el fuego que los deſeſperados empezaron à poner à Cordoba ( ſegun refiere el miſmo Autor ) la dejarian tan extenuada , que no pudiesſe competir con Sevilla. Y en efecto no continuò el Ceſar en convocar la Provincia à la Ciudad de Cordoba , ſino à Sevilla , donde tuvo la Junta. Pero como luego ſe refarcieron aquellos daños , y hallamos reſidiendo en Cordoba algunos Pretores , ſegun la mencion del Tomo 9. pag. 67. y ſegun las Inſcripciones publicadas por Roa en el *Principado de Cordoba* , (eſcrito en

Caſtellano) y por Ribas ; queda lugar para la competencia de una Ciudad con otra.

53 Deſde el tiempo de la entrada de los Vandalos hu- viera mucho que historiar , ſi la miſma turbacion de las guerras no huviera ſido cauſa de que no ſe eſcribieſſen , ò no perfeveraffen las Historias. Dominaron en la Betica los Silingos , y los Vandalos : los Romanos , los Godos , y los Suevos tuvieron alli diverſas guerras ; y como Cordoba era tan principal , tendria ſin duda gran parte en los ſuceſ- ſos. Deſpues que los Godos prevalecieron , hay memoria de algunas individualidades , concernientes à la Historia Ecleſiaſtica. Tal fue la guerra que el Rey Agila , Ariano , moviò contra eſta Ciudad , en virtud de no haver querido admitir ſu exaltacion ; ſegun ſe infiere de que al principio de ſu Reynado leemos haver procedido contra Cordoba: lo que prueba , que no quiſo darle la obediencia. Armòſe Agila de la fuerza militar , y del odio que tenia contra los Catholicos , profanando por deſprecio de nueſtra Sagrada Religion el Templo del Mar- tyr San Aciſclo : y eſto en lugar de ablandar à los Ciuda- da-

danos, irritò mas su animo, viendo que ya la causa no era puramente civil, sino sagrada, en defensa de los Santos, à quienes por tanto lograrían en su favor, como en efecto se viò, segun testifica San Isidoro: pues saliendo los Cordobeses contra el profano Rey, obtuvieron una total victòria, quedando muerto en el campo el hijo de Agila, con la mayor parte del Egercito, y apoderandose los Ciudadanos del thesoro del enemigo, que era muy copioso. Huyò el Rey à Merida, donde acabò de pagar su irreverencia à los Santos, rebelandose contra el Athanagildo, y quitandole la vida en Merida los mismos que le havian seguido. *San Isidoro en Agila.*

54 Victoriosa y enriquecida Cordoba con aquel triumpho, se mantuvo por algun tiempo Señora de si misma, sin rendir vassallage à ningun Godo, hasta que engrandecido Leovigildo con muchas conquistas en la Betica, consiguió sugetarla, apoderandose de ella en una noche, segun refiere el Biclarense, al hablar del año quarto de aquel Rey, 572. de Christo: *Cordubam Civitatem*

*diu Gothis rebellem nocte occupat, &c.* La expresion de que Cordoba se mantuvo mucho tiempo rebelde à los Godos, prueba que ni antes de Agila los reconociò por Señores: y esto sería causa de que Agila movièssè sus armas contra ella; aunque el exito la hizo mas poderosa.

55 Agregada al imperio de los Godos por Leovigildo, volvió à renovar el zelo de la Religion Catholica, declarandose à favor del Rey San Hermenegildo contra el partido Ariano de Leovigildo, como vemos en el Biclarense, que sobre el año de 584. (segun nuestra Edicion al fin del tomo 6.) refiere haverse refugiado el Santo à Cordoba; pero no pudiendo prevalecer contra la fuerza de los enemigos, fue alli hecho prisionero: y no queriendo Leovigildo fiarse de los Cordobeses, ni de otras Ciudades de la Betica, que havian seguido el partido de su hijo, le deterrò à Valencia, *privandole del Reyno.* Havia pues estado reconocido por Rey, hasta su prision en Cordoba: *In Cordubensi Urbe comprehendit, & Regno privatum in exilium Valentiam mittit.* De alli adelante empezó à declararse here-

redero del Reyno Celestial, pues por no apostatar de la Religión Catholica, escogió el destierro y privacion del Reyno temporal.

56 Convertidos poco despues los Godos, prosiguó Córdoba en el dominio pacifico de aquellos Principes ya Catholicos, hasta que cayò como otras en la tyrana dominacion de los Mahometanos. Estos la elevaron sobre

todas à su Solio, haciendola opulenta en riquezas, afuente en delicias, cabeza de las letras, y mas feliz por el odio con que persiguieron su Fè, que por el amor con que ennoblecieron la Ciudad: pues este la engrandeciò en bienes temporales; aquel en espirituales: haciendola teatro de tantas Palmas y Coronas, como referiremos al hablar de sus Martyres.

## CAPITULO V.

### DE LOS OBISPOS DE CORDOBA:

DE SEVERO NO HAY  
*texto cierto, ni de que fuese  
Metropolitana esta  
Iglesia.*

¶ **S**obre la antigüedad del Evangelio en Córdoba no tenemos documentos del primero y segundo Siglo: pero sabiendo que gozaba de Silla Pontificia en el Siglo tercero, no ocurre dificultad en reconocer su Christiandad desde el Siglo primero, por estarlo pidiendo así la excelencia de tal Ciudad, con cercanía à la de San Eufrasio: y así como por la predicacion de este

Apostolico digimos haverse introducido la Fè en la vecina Castulo; por el mismo principio se puede decir propagada à Córdoba: pues à la sollicitud de los primeros Ministros perteneciò instruir por sí, ò por sus discipulos, à los pueblos mas inmediatos.

2 Ignorase el nombre de su primer Obispo, como confiesa Gomez Bravo, que empieza su Catalogo por Severo, à quien se dice escrita una Decretal del Papa San Dionysio, dada en 9. de Setiembre del año de 269. *Claudio & Paterno Coss.* Pero que esta y otras Epistolas anteriores à

San Damafo no tienen autoridad, consta (sin meternos en examen individual) por las Colecciones antiguas de Concilios y Decretales Pontificias, no solo del tiempo de San Isidoro, sino muy posteriores (esto es, del Siglo decimo y undecimo) en las quales no se ha encontrado ninguna de semejantes Epistolas, porque no las hubo hasta que las inventò el Autor que tomò nombre de Isidoro. Viendo pues que en España no estuvieron conocidas tales Decretales, ni aun en el Siglo undecimo, no podemos decir que las huviesse en tiempo de los Godos, ni antes: sabiendose que no las tuvo la Coleccion de Canones usada por nuestra Iglesia antigua, en que solo se incluian ciento y dos, ò ciento y tres Epistolas Pontificias (segun diversa particion) empezando por San Damafo, y acabando en San Gregorio Magno, segun vemos en los MSS. Gothicos, que hasta hoy se conservan dentro y fuera de España: en virtud de lo qual debemos calificar de modernas à todas las introducidas como anteriores à San Damafo, sin necessitar del recurso à los vicios con que ellas mismas se dela-

tan de ser posteriores al Siglo septimo.

3 Con motivo de esta Epistola han intentado algunos esforzar el concepto de que Cordoba fue Metropoli Eclesiastica, segun lo havia sido en lo Civil: y que por tanto se dice en la mencionada Carta *per Cordubensem Provinciam*: aludiendo à lo mismo el haver juntado Ofio un Concilio, y que declarò herexe à Potamio, Obispo de Lisboa, y le excluyó de la Iglesia.

4 Mas no alcanza esto para el fin: porque no es cierto que Cordoba, fuesse despues de Augusto la Capital de la Betica, compitiendo Sevilla aquel honor, como digimos en el Tomo 9. pag. 66. y Sevilla tiene à su favor el hallarse con Metropoli Eclesiastica permanente: lo que la favorece para arguir la Civil, como en Tarragona, y en Merida. Cordoba no era Metropoli Eclesiastica en el principio de los Godos, ni despues: siendo assi que mantuvo con gloria la dignidad Episcopal. Y decir, que perdió el honor Metropolitico por el Obispo herexe *Higinio*, no tiene autoridad: porque no es culpa de la Sede la personal de un Prelado,

do, como se vè en los sucesos de otras.

5 El nombre de *Provincia Cordubense* en la Decretal mencionada, es uno de los vicios del formador, al modo que se atrevió à escribir *Provincia Toletana* en la Carta atribuida à San Antero, en cuyo tiempo no havia ni aun *Provincia Carthaginense*, ni fue Toledo *Metropoli* en doscientos años; y quando lo fue, nunca dió titulo à la *Provincia*, pues no se intituló *Toledana*, sino *Carthaginense*, como consta por los documentos antiguos. Despues de la entrada de los Moros se empezó à usar la voz de *Provincia* en el sentido que hoy Diecesi, como vemos en las Obras de San Eulogio, que nombra *Provincia Italicense*, y *Egabrense* al distrito de aquellos antiguos Obispados: y como aquellas Decretales se forjaron despues del Siglo octavo, usaron de las voces de aquel tiempo.

6 Ofio pudo juntar Concilio, sin que Cordoba fuese *Metropoli* permanente, solo con la circunstancia de ser Obispo mas antiguo, segun los muchos años de consagracion que tenia despues de haver vuelto del Oriente:

pues por entonces no tenemos pruebas de otra razon de *Metropoli*, mas que las desultorias en virtud de la mayor antiguedad de los Obispos. Vease el *Tom. 4. trat. 2. cap. 5.*

7 La accion de deponer à un Obispo de Lisboa (aunque fuese verdadera) no pudo convenir à Ofio por ser *Metropolitana* su Iglesia: siendo cierto que Lisboa era de *Provincia* diversa. Ni es especie en que debemos insistir, por ser del *Presbytero Marcelino*, *Luciferiano*, propuesta en el Libelo que presentó à Theodosio, de que hablaremos despues.

8 De *Severo* no sabemos acciones, ni aun hay documento legitimo que le desiera la dignidad Episcopal de Cordoba: por lo que empezaremos el Catalogo por el que, si no fue el primero, (como juzgamos no lo fue) puede en algun sentido decirse primero sin segundo.

## EL SANTO Y GRAN

Padre Ofio,

Desde el año de 294. hasta

el de 357. sesenta y tres

años.

9 Este es el que nos ofrece:

ce:

ce la prueba mas autentica sobre la antigüedad de la Silla Cordubense. Este el que por la magnitud de sus acciones nos obliga à dilatarnos algo, no obstante que solo pretendemos tocar lo mas notable, y mas digno de ser examinado, dejando lo demás al que escriba enteramente su historia. Este es el hombre mayor, que en su linea ha producido España: uno de los mas agigantados del mundo: Padre de primera classe entre los Grandes de la Iglesia: el honrado por San Athanasio con los honorificos dictados de *Padre*, y de *Grande*: Padre de Concilios: Padre Abrahamítico: verdadero *Osio*. (esto es, Santo) respetado por los Emperadores: famoso en el Orbe: milagro de su Siglo: Varon en fin tan sin segundo, que para el terror de los Arianos pesaba el solo tanto, ò mas, que todos los del Orbe Catholico, segun predicò San Athanasio.

**Vito.** Nació este gran Varon en Cordoba, cerca del año 256. y casi puede decirse que nació Varon, y no niño, por la presteza con que sobrefaliò entre los hombres. Su nombre fue Osio, ò mejor, *Hosio*, por el Griego *Ὅσιος*, que

significa *Santo*, pronóstico de las heroycas obras de virtud en que floreció. En el Menologio de los Griegos publicado por el Cardenal Albani en el año de 1727. se pone la memoria de Osio en el 27. de Agosto; refiriendo que dejó el mundo, y se hizo Monge: *Hosius Cordubæ Episcopus mundo remisso nuntio, & Monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit.* Si esto fue así, es prueba de la mucha antigüedad que tiene el Monacato en España, y del menoscupio del mundo que manifestó nuestro Heroe desde Joven. Añade el mismo documento, que resplandeciendo en virtudes, y en milagros, fue electo Obispo de Cordoba, y consagrado por el Arzobispo Romano: *Mox omnibus refulgens virtutibus, & miraculis exornatus, à Romano Archiepiscopo Episcopus Urbis Cordubæ consecratur.* No encuentro apoyo de otro texto que lo compruebe: y así nos contentamos con la mencion: insistiendo en que dedicado Osio al servicio de Dios, y de la Iglesia, adelantò tanto en literatura, prudencia, y honestidad de costumbres, que à poco tiempo le eligió su Igle-

Iglesia y Ciudad por Obispo, siendo Ofio de edad de treinta y ocho años, y corriendo el de docientos y noventa y quatro de Christo, con poquissima diferencia (segun probaremos luego en la Chronologia) y por tanto inferimos la grande antiguedad de este Obispado, quando en el Siglo tercero se ve autenticado en un sugeto que no puede decirse con fundamento su primer Obispo.

Puesto Ofio por Pastor velò sobre su rebaño con diligencia y zelo, como promete el conjunto de las prendas que cada dia iban sobrefaliendo en su persona, y se nos hacen visibles en los efectos.

11 Una de las primeras acciones que ocurren en su Vida, fue la asistencia al Concilio de Eliberi, en que se hallò personalmente, con un Presbytero llamado *Julian*, que por Cordoba firma ultimo entre los Presbyteros, cuyos nombres existen. Nuestro Obispo subscribiò con el nombre de *Ofio*; lo que prueba haver sido este su nombre proprio desde el principio, y no voz que se le aplicasse en el discurso de su vida por la honestidad de sus costumbres;

Tom. X.

porque en tal caso no le hubiera usado el mismo Obispo en los principios de su Pontificado, esto es, mas de cinquenta años antes de su muerte.

12 De aqui resulta, no ser bueno el orden de Subscripciones, impresso por Loaysa en el Concilio de Eliberi, en que siguiendo à los MSS. del Escorial, y de Toledo, puso en segundo lugar el nombre de Ofio, Obispo de Cordoba, antepuesto à todos los demàs, menos à uno, como si fuera el segundo en antiguedad de ordenacion. Esto no fue así: pues en tiempo de aquel Concilio no tenia Ofio mas que nueve años de Obispado, con poca diferencia, como prueba su Epoca, y la del Concilio, que se declarará en su sitio: bastando lo ya apuntado en el *nono* pag. 131. sobre el Obispo *Sabino* de Sevilla, que era mas antiguo, y por tanto debia precederle. Pero lo mas es, hallarse así autorizado en la Edicion del Señor Mendoza, y en las antiguas de Crabe y de Surio, que ponen à Ofio en undecimo lugar, antepuesto à solos ocho. Teniendo pues Codices antiguos que convienen en el orden cor-

L ref:

respondiente à Osio por su consagracion, deben ser antepuestos.

13 El motivo de aquella inversion consistiò en que algun Codice antiguo puso en dos columnas los nombres de los Obispos, dando diez à la primera, y nueve à la segunda. El decimo, ultimo de la primera, fue el de Malaga: el undecimo, primero de la segunda, era Osio. Otro Copiante quiso ponerlos seguidos: y tomando uno de cada columna, saliò segundo el undecimo, que era primero de la segunda: en cuya conformidad quedò Osio en segundo lugar, tocandole el undecimo. La prueba de esto es, que cotejado un orden con otro se vè clara la interpolacion de las columnas: pues entre los diez primeros Obispos

de las Ediciones de Crabe, Surio, y Mendoza, se coloca siempre en la de Loaysa otro Obispo de los que en las citadas Ediciones se figuen al numero diez: interpolandolos entre los primeros Prelados, con el mismo orden con que se colocan entre sí: pues Osio se pone el 2. Camerino (que era immediato à Osio) se coloca el 4. Secundino (immediato à Camerino) se vè en el sexto lugar: y así hasta el fin. De modo que se conoce claro haver encadenado dos columnas en una, tomando por segundo, quarto, sexto, &c. à los que eran primero, segundo, y tercero, &c. de la segunda. Y para que esto se perciba à la vista, y quede establecido para en adelante, pondremos aqui las mismas firmas.

*Orden de las Subscripciones del Concilio Eliberitano, segun las Ediciones de Crabe, Surio, y Mendoza.*

1. Accitano.
2. Spalense.
3. Epagrense.
4. Mentefano.
5. Urcitano.
6. Cesaraugust.
7. Toletano.
8. Ossonobense.
9. Eliocrocense.
10. Malacitano.

11. Cordubense.
12. Tuccitano.
13. Castulonense.
14. Eliberino.
15. Emeritense.
16. Legionense.
17. Salaricense.
18. Elborense.
19. Bastitano.

*Edicion de Loaysa.*

1. Accitano.
2. *Cordubense.*
3. Spalense.
4. *Tuccitano.*
5. Epagrense.
6. *Castulonense.*
7. Mentefano.
8. *Eliberitano.*
9. Urcitano.
10. *Emeritense.*
11. Cefaraugust.
12. *Legionense.*
13. Toletano.
14. *Salariense.*
15. Ossonobense.
16. *Elboreense.*
17. Eliocrotense.
18. *Bastitano.*
19. Malacitano.

Todos los de letra bastarda son de la segunda columna precedente, interpolados entre los de la primera, con el mismo orden de sucesion con que se ven en ella: de modo que en vista de la mayor antigüedad que tenia el Sevillano en comparacion de Ofio, se conoce que debe anteponerse el orden de las citadas Ediciones antiguas: y se descubre el motivo de haberse variado en muchos Codices, por la razon alegada, de colocar seguidos à los re-

partidos en dos columnas, poniendo por segundo al primero del segundo orden, (que era undecimo) y asi de los demàs, como muestra el cotejo, propuesto aqui à la vista.

14 Poco despues de celebrado el Concilio de Eliberi, empezò en España la furiosa persecucion de Diocleciano, passando à su egecucion el inhumano Daciano, que pretendiendo arruinar la fábrica de la Iglesia Christiana, no dejó piedra por mover, tentando à los Prelados para que entregassen los libros Sagrados, atormentando à unos, desterrando à otros, y quitando la vida à innumerables personas de ambos sexos. Cordoba fue regada con sangre de invencibles Confesores de la Fè, que padecieron martyrio. El Santo Ofio tuvo la dicha de ser uno de los que manifestaron su constancia, concediendole el Cielo firmeza en la confesion, no obstante que llegaron à querer pervertirle con tormentos. De hecho haviedo sido tentado por los Ministros de la impiedad el Venerable Obispo, y descargando sobre el castigos que molestaron su cuerpo, perseverò

firmísimo en la confesion de la verdad, despreciando las amenazas y el tormento, segun consta por San Athanasio, quando acusa à los Arianos de haverse atrevido à perseguir al que estaba engrandecido con la gloria de ser Confessor de Christo: *Neque quod Confessor erat, pudore moti sunt.* Aun el mismo Ofio testificò de sí la confesion que hizo en la persecucion de Maximiano: *Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano,* segun escribió al Emperador Constancio, como veràs en la Carta del Apendice. Eusebio Cesariense en el libro 2. de la Vida de Constantino cap. 63. donde habla de este gran Varon (sin expressar el nombre de *Ofio*) menciona la confesion de la Fè, con que se hallaba ennoblecido. Pero lo que es mas, el gran Concilio Sardicense en la Carta dirigida à todos los Obispos, elogia à Ofio, por la confesion, y por los grandes trabajos que en su crecida edad tolerò por servir à la Iglesia: *Episcopi simul congregati, & in primis praclara senectute Ofius, homo & ob aevi longitudinem, & confessionem suam, & ob tantos*

*suos labores omni reverentia dignus.* Y añade Nicephoro que perseveraron en su Venerable cuerpo las señales de los tormentos que padeciò por la confesion de la Fè: *In Synodo (Nicena) multi Apostolicis donis pollebant: non pauci etiam propter Christianam constanter obitam confessionem stigmata & notas in carne circumferebant; praesertim ex Episcopis... Hosius Cordubæ.* lib. 8. cap. 14.

15 Despues de esta gloriosa confesion, y de lo que en ella padeciò por Christo, hallamos à Ofio en Italia muy favorecido del Emperador Constantino. No tenemos certeza del motivo que le condujo à Italia: pero es muy verosimil, que fuesse desterrado por Daciano, segun vemos que desterrò à San Valerio, Obispo de Zaragoza. Por esto, ò por alguna causa de la Iglesia, se hallaba Ofio en Milan siguiendo la Corte de Constantino Magno en el año de 313. en que escribió el Emperador à Ceciliano, Primado de Carthago, y mencionò à nuestro Obispo, diciendo que deberia repartir la cantidad de tres mil Foles (esto es, treinta mil pesos) que remitia el Emperador para

gal-

gastos de los Ministros Catholicos, en la conformidad que Ofio le declaraba en una minuta: *Cunctis supra memoratis juxta brevem ab Ofio ad te directum ea pecunia dividatur*, segun vemos en la Carta referida por Eusebio lib. 10. cap. 6. y esta expresion del Emperador prueba la mucha familiaridad que ya en aquel año de 313. tenia Ofio con Constantino, y el aprecio que hacia de el, fiandole el modo de la distribucion de aquel socorro, acaso por haverle decretado el Emperador por su influjo. El mismo Eusebio afirma en la Vida de Constantino lib. 1. cap. 42. al 35. el sumo aprecio que hacia de los Obispos, sentandolos à su mesa, y llevandolos en su comitiva: lo que principalmente debe entenderse de Ofio, segun lo ya expresado del año de 313. en que todavia no era Papa San Silvestre: y asì con razon reconocen Noris, y Cabafucio à nuestro Obispo por Cathquista de aquel Emperador, como quien estava à su lado

Tom. X.

en el principio de su conversion. Sozomeno testifica con expresion, que Ofio estava al lado de Constantino, y que sobresalia en integridad de fé y de vida, como quien en los tiempos antecedentes havia hecho gloriosas confesiones en defensa de la Religion. ¶

16 Mas individualmente habló Zofimo en el lib. 2. pag. 685. donde atribuye à un Español la conversion de Constantino: pues aunque no le refiere por su nombre, sino bajo el dictado de *Egyptio* (esto es, Sabio, ò Mago) consta por el consentimiento de los Autores, y por el hecho de la Historia, que este Español fue el Obispo de Cordoba. El modo con que Zofimo se explica, es, que Constantino no hallaba en los Sacerdotes Gentiles modo de purificarse en la accion de haver quitado la vida à su hijo el Cesar Crispo, y à su muger Fausta; y que habiendo venido à Roma un *Egyptio* Español, le dijo, que la Religion Christiana tenia virtud para borrar quantos delitos hu-

{(1) *Virum quem in comitatu suo habebat, fidei ac vite integritate conspicuum, & qui superiori tempore variis Confessionum certaminibus pro Religione defensione inclaruerat, è latere suo mittit, qui ad concordiam reduceret, tum illos qui in Egypto de doctrina fidei dissentiebant, tum eos qui in Orientis partibus de festiuitate Pasche discrepabant. Is erat Hofus Episcopus Cordubæ.* Sozomen. lib. 1. cap. 16.

viessè : y aceptando el Emperador lo que decia el Egypcio, mudò de Religion: *Agyptius quidam ex Hispania Romanam veniens &c.* Sabido es lo mal que sintiò Zosimo, como Gentil, de la christiandad de Constantino: pero la especie de que fue Español el que le instruyò en nuestros dogmas, es muy conforme con lo que sabemos de Osio, y queda ya apuntado.

17 Por aquel mismo tiempo se encendiò en Africa la maldad de los Donatistas contra el Obispo de Carthago *Ceciliano*, de quien decian haver sido consagrado por Traditores, y por tanto passaron à nombrar à otro, llamado *Mayorino*. El caso fue, que muerto *Mensurio*, pretendian la Sede *Botro*, y *Celeusio*, y viendose excluidos por la eleccion de *Ceciliano*, conspiraron contra éste, sostenidos por una Señora muy noble, y de muchas riquezas, llamada *Lucila*, Española segun N. P. S. *Augustin* en el libro de *Unitate Ecclesie*, cap. 3. Llegò la cosa à tal estado, que recurriendo los turbadores al Emperador, mandò éste concurríessè à Roma *Ceciliano* con diez de los suyos, y otros tantos de los enemigos: donde congregado

el Papa San *Melchiades* con tres Obispos de la Galia, y quince Italianos, fue declarado *Ceciliano* por innocente, y su Consagracion por legitima, en el año de 313. siendo Consules tercera vez *Constantino*, y *Licinio*.

18 No se aquietaron con esto los Donatistas, diciendo que no se havia visto toda la causa, y que fue por pocos Obispos, cerrados en un sitio particular, ò privado. Para ocurrir à esto se celebrò de nuevo otro Concilio en el año siguiente 314. concurriendo entre otros de diversas partes, algunos Obispos de España, (que expressamos en sus sitios) pero sin leerse entre ellos el nombre de Osio, ò bien porque faltan algunas subscripciones, ò porque no habiendo asistido el Emperador al Synodo (como sienten *Valesio*, y *Pagi*) se quedaria Osio en Milàn con *Constantino*. El caso fue, que condenados de nuevo los acusadores de *Ceciliano*, ni aun asì se aquietaron, atreviendose algunos à apelar al Emperador; que sintiò mucho la audacia y la protervia: y para que ni aun este resquicio fuesse ocasion de excitar la inquietud, añadió el Emperador su juicio, declara-

ando innócente à Ceciliano.

19 Ya parece que no quedaba recurso ; pero la maldad de los fautores prorrumpió en otras mayores , tirando como à quitar la reputacion à los que no havian protegido sus deseos ; y para esto se atrevieron à decir , que Ofio , por ser de la parte de Ceciliano , y por el valimiento que tenia con el Emperador , le sugeriò hasta el intento de dár suplicio à los que no havian podido probar las acusaciones de Ceciliano. Añadian , que el mismo Papa Melehiades (Presidente del Concilio Romano) era de los Traditores (esto es de los que entregaron à los Gentiles los Libros Sagrados, para que los quemassen) y que Ofio fue tambien uno de ellos : por cuyo motivo los Españoles le condenaron ; y que aunque luego los Galos le absolvieron , y los Españoles se conformaron con aquella sentencia , havia sido esto por ser todos participes de la tradicion ; con lo que concluian ,

*Sed hoc libenter finxerunt quod se noverunt fecisse:*

*Quia fama jam loquebatur de librorum traditione:*

*Sed qui fecerant latebant in illa perditione.*

*Inde alios infamaverunt , ut se ipsos possent celare.*

Uno de estos acusados , sin prueba de la infamacion , fue

que solo los Donatistas eran los verdaderos Fieles , manchado en la maldad todo el resto del Orbe.

20 Contra estas iniquidades sacò la cara el inçlyto Doctor de la Iglesia N. P. S. Augustin : y para el punto de nuestro Ofio basta lo que el Santo escribe en el lib. I. contra la Carta de Parmeniano , en cuyo cap. 8. expresa haver estado tan lejos de sugerir al Emperador alguna dureza en el castigo de los injustos acusadores de Ceciliano , que antes bien moviò à Constantino à que templasse la pena , no obstante ser gravissimo el delito del Cisma : *Ut in leniorem coërcitionem . . . sententiam fleçeret Imperator.*

21 En orden à la otra maldad de acusar al Papa , y à Ofio de Traditores , fue invencion de los Gismaticos , que achacaban el vicio proprio à otros , segun el Psalmo de N. P. S. Augustin *contra partem Donati.*

*Ut in leniorem coërcitionem . . . sententiam fleçeret Imperator.*

*Ut in leniorem coërcitionem . . . sententiam fleçeret Imperator.*

*Ut in leniorem coërcitionem . . . sententiam fleçeret Imperator.*

*Ut in leniorem coërcitionem . . . sententiam fleçeret Imperator.*

*Ut in leniorem coërcitionem . . . sententiam fleçeret Imperator.*

nuestro Ofio , de quien decian

haver sido condenado por los

Españoles, aunque absuelto por los Obispos Galicanos.

22 Acerca de esto escribió N. P. S. Augustin, que debian dár pruebas, sin las quales no merecian credito: pues *aun dado caso*, que Osio fuese culpado por los Españoles, y declarado inocente por los Galos, era mucho mas creíble, que mal informados aquellos, y conociendo estos el engaño, absolviessen al que juzgaron reo. De aqui inferimos lo primero, que el Santo no aprobò la especie divulgada por los Donatistas, pues no la concediò, sino que la propuso condicionalmente (*si tamen Osius ab Hispanis damnatus, à Gallis est absolutus, cap. 4.* esto es, que aun dado caso fuese así lo referido, solo resultaba, que los unos, y no los otros, estuvieron mal informados; pues finalmente los Españoles se aplicaron, segun los Donatistas, à la sentencia de los Galicanos: y de aqui se infiere lo segundo, que Osio era inocente aun supuesta la narracion de los Cismaticos; pues supuesta la absolucion de los Galos, se conformaron con ella los nuestros: lo que es prueba de que conocieron el mal informe anterior: y así aun admitida co-

mo verdadera la relacion de los Donatistas sobre Osio, debe ser reconocido sin culpa, pues por tanto no solo fue declarado inocente en la Gallia, sino que los mismos Españoles (de quienes digeron haberle condenado) le absolviéron como los Galos, y le admitieron à su trato: accion que pareció mal à los Cismaticos, como quienes no buscaban la justicia, sino prevalecer en su protervia.

23 Que Osio fue maliciosamente infamado de Traditor, consta por saberse que lejos de incurrir en aquella mancha, padeciò tormentos por no rendirse à los injustos Ministros. Esto prueban las señales que de los castigos duraban en su cuerpo. Esto se califica por el titulo de Confessor de Christo con que estaba respetado en la Iglesia, como afirman San Athanasio, Niceforo, y Sozomeno, añadiendo este ultimo la expresion no solo de una Confesion, sino de algunas. Lo mismo se autoriza por el silencio de los Arianos, sus capitales enemigos, pues por mas que le persiguieron, nunca se oyò, que le imputassen semejante crimen de Traditor, antes bien confiesa San Athanasio en la

Epis.

Epistola *ad Solitarios*, que todos le respetaban como à verdaderamente Santo, pues su vida era irreprehensible: *Omnibus enim ille notus erat, ac verus pro suo nomine Hosius, hoc est, Sanctus habebatur, vitæque ejus irreprehensibilis.* Así en la pag. 841. y en la siguiente repite, que en Ofio no havia cosa alguna que culpar: *Quid in sene Hosio culpari potuit.* Pues con què cara se atrevieron los Donatistas à infamar de Traditor à un Santo Confessor de Christo? No con otra que con la torpíssima con que se atrevieron à imputar el mismo, y mayor crimen à San Marcelino Papa, y à sus Presbyteros San Melchiades, y San Silvestre. Vease N.P.S. Augustin en el lib. *de unico Bapt. contra Petil. cap. 16.* y en el de *post Colationem cap. 13.*

24 Famoso pues Ofio por la constancia de no ceder à los impios intentos de los Idolatras, se hallaba al lado del Emperador Constantino, suavizandole con mansedumbre Sacerdotal contra la dureza que merecia la insolencia de los Cismaticos, y arreglando la conformidad en que se havian de emplear los liberales socorros que el Emperador enviaba à las Iglesias de Africa.

En el año de 321. en que fueron Consules tercera vez Crispo y Constantino, expidió el Emperador una Ley *de manumissionibus in Ecclesia*, la qual no solo se hizo à influjo de Ofio, sino dirigida à el: *Imp. Constantinus Augustus Ofio Episcopo*, como vemos en el Codigo Theodosiano *lib. 4. tit. 7.*

25 Por aquel tiempo se encendia en Alejandria el fuego de la heregia Ariana, que luego arrojò de sí tan funestas y voraces llamas. Havia tambien discordia en el Oriente sobre el dia de celebrar la Pascua: y para ocurrir à uno y à otro no hallò el Emperador medio mas oportuno, que la persona de Ofio, enviandole con Carta para el Obispo de Alejandria S. Alejandro, y para Ario. Ofio hizo quanto correspondia à su prudencia y caracter: pero obstinado el infeliz Ario en su maldad, no se logró el efecto deseado; antes bien aumentandose de dia en dia la infeccion, fue preciso recurrir à medicamento mayor, juntando à los Padres de la Iglesia.

26 Esta junta fue el famosísimo Concilio Niceno, tenido en Bithinia en la Ciudad de Nicèa, con asistencia de

trecientos y diez y ocho Obispos, y del Emperador, donde fue Ario condenado en el año de trecientos y veinte y cinco. El Presidente de todos fue nuestro ilustre Osio, segun la firma que se pone en primer lugar en las ediciones, siguiendo la de otros dos Legados del Papa San Silvestre, en cuyo solo nombre pudo Osio preceder à los Patriarcas. A este honor se siguiò otro, de que el Symbolo de la Fè proclamada en aquel sumo Congreso, fue formado por nuestro Obispo, como reconocian los Arianos, que instigaron al Emperador Constancio contra Osio, segun refiere San Athanasio en la Epistola *ad Solitarios*, pag. 837. de la edicion G. L. de Paris en el año de 1627. *Hic formulam fidei in Nicæna Synodo concepit.* Con que no solo tuvo España, y especialmente Cordoba, el honor de ver à un su Prelado presidiendo al Concilio mas famoso del mundo, sino proponiendo una Regla de Fè canonizada por todas las Naciones: y segun Sulpicio fue Osio el Autor de aquel Synodo, *lib. 2.*

27 Hallamos tambien à Osio asistiendo al *Gangrense*, (Ciudad de la Asia Menor en

la Paphlagonia) como se lee entre los nombres de los Obispos de aquel Synodo en las ediciones de Crabe, y de Surio bajo el Pontificado de San Silvestre. Baronio dice, que le presidiò: Marca en el *cap. 2. de Vet. Collect. Can.* solo le reconoce asistiendo, pues no se lee su nombre en primer lugar. El Libelo Synodico dice fue presidido por el ilustre *Dio*: pero le pone en tiempo de San Damaso. Ignorase el año: por lo que no podemos asegurar si fue antes de volverse Osio à su Iglesia, ù despues del Emperador Constantino, en cuya muerte se restituyò à España: pues aunque concluido el Niceno se volvieron los Prelados à sus Sedes; como afirma Socrates lib. 1. cap. 13. y Sozomeno lib. 2. cap. 1. en Osio hay la especial circunstancia del íntimo afecto del Emperador, que acaso no permitiria su ausencia: y en esta suposicion no vendria à España antes del 22. de Mayo del 337. en que falleciò Constantino Magno en el dia de Pentecostes.

28 Restituido Osio à su Iglesia de Cordoba, procuraria restaurar quanto con las antecedentes persecuciones, y con su ausencia, huviesse des-

decaecido. Su grande reputacion, su prudencia, su zelo, ilustraria à toda la Provincia, influyendo por todas partes la observancia de la Disciplina Ecclesiastica, establecida en los Concilios precedentes, cuyos Canones publicaria: aunque los del Niceno no se observaban igualmente en todas las Provincias al fin de el Siglo quarto, como refieren los Padres del Concilio primero de Toledo, en que decretaron su observancia.

29 Con la muerte del Emperador Constantino, y la sucesion de su hijo *Constancio* en el Oriente, vomitaron los Arianos el veneno, que mientras vivió el grande Constantino contuvieron en su pecho enconado contra la verdadera Doctrina del Niceno, y contra el invicto Athanasio, Patriarca de Alejandria. Hallabase este Santo desterrado en la Galia desde el tiempo de Constantino M. que noticioso de lo que havia passado en el Concilio que se tuvo en Tyro contra Athanasio, y creyendo que con esto se lograria la paz, le envió à *Treveris* en el año de 336. Antes de morir el Emperador tenia decretado el regreso de Athanasio, y aun así lo previno en su testa-

mento, segun Sozomeno lib. 3. cap.2. donde añade, que Constantino el Mozo (Emperador del Occidente) le permitió la vuelta à su Iglesia de Alejandria. Era esto muy contrario à los deseos de los Arianos; y hallándose en el año de 341. en Antiochia unos noventa Obispos con motivo de dedicar el Templo, y tener un Concilio, se juntaron los Arianos, resolviendo que Athanasio debia ser excluido de su Iglesia, por haver vuelto à ella, sin ser restituido por Synodo. De hecho, eligiendo en su lugar à un tal *Gregorio*, y llegando éste con mano armada à Alejandria, tuvo por bien San Athanasio de retirarse à Roma. Durò poco Gregorio; introducido otro por los Arianos, llamado *Georgius*, à causa de ser mas terco defensor de la heregia, que Gregorio. *Socrat. lib.2. cap.14.*

30 San Athanasio, y otros Prelados del Oriente, fueron restituidos à sus Sedes de orden del Papa San Julio: pero renovándose las calumnias contra el Santo, y temiendo éste las amenazas del Emperador, se ocultò; passando algunas veces à Roma, y despues à Milàn cerca de el año

345. en cuyo tiempo el Emperador del Occidente instado de Osio, y de otros, compuso con su hermano, que se juntasse un Concilio General. Convocose à la Ciudad de *Sardica* en la Dacia, parte del Ilyrico Oriental, donde hoy *Sofia*, sitio oportuno para los Obispos de Oriente y Occidente, y se tuvo en el año de 347. presidiendo à todos nuestro Osio: prueba del incomparable nombre y reputacion que tenia en el mundo, quando entre tantos Patriarcas y Metropolitanos, solo el Obispo de Cordoba fue hallado digno en la acceptacion de el Papa, de los Emperadores, y de todos los Prelados Catholicos, para presidir un Synodo Ecumenico, mas numeroso que el Niceno. De España fueron con Osio los Obispos de Castulo, Merida, Astorga, Zaragoza, y Barcelona. Los mas de los Canones se hicieron por proposicion de Osio, como quien era el Primero, ò Principe de los Synodos, segun escribe S. Athanasio pag. 819. en la Epistola *ad Solitarios*; añadiendo, que los Arianos, viendo el numero de los Catholicos Occidentales, y que no podrian prevalecer contra Athanasio, se retira-

ron, persistiendo en la separacion aun despues que Osio, y todo el Synodo los instaron à comparecer. La resulta fue, por parte de los Padres Sardicenses, que Athanasio fuesse restituido à su Iglesia; como se configuiò por medio de el Papa, y del Emperador del Occidente, à quien tenia su hermano: pero muerto aquel, favoreciò este de nuevo à los Arianos contra Athanasio, llegando à dár orden de que le quitassen la vida en donde le encontrassen: lo que sabido por el Santo, le obligò à retirarse: siguiendose otras cosas, que se diràn despues.

31 Concluido el Synodo Sardicense, se volviò Osio à Cordoba, donde congregò segun el *Libelo Synodico* un Concilio, en que ilustrò la Divina Doctrina, condenando à los que havian sido condenados en el Sardicense, y admitiendo à los que alli fueron admitidos. A este Concilio le nombra Santo y Divino el Autor del Libelo, y à Osio le dà el dictado de Santissimo: *Quapropter Cordubæ Episcopus Sanctissimus πᾶσι, Osius, Synodum Divinam & Sanctam Episcoporum sua in Civitate convocans, divinitus expositam illustravit doctrinam. condem-*

nans eosdem quos Sardicensis  
abdicaverat Synodus, & quos  
ea absolverat, recipiens, num.  
46.

32 Este Synodico es un  
insigne monumento de la anti-  
guedad, segun reconoce Fa-  
bricio en el Tomo XI. de su  
Bibliotheca Griega pag. 185.  
donde le reimprime, despues  
de otras ediciones, à fin de  
que sea mas familiar. Formò-  
se en el Siglo nono, pero con  
mucho esmero, segun afirma  
Allacio, citado por Fabricio:  
*Synodicon accuratissime confec-  
tum temporibus Photij.* Alli  
pues se expresa, que Ofio tu-  
vo Concilio en Cordoba: y  
como no añade individuali-  
dades, ni constan por otro do-  
cumento; tampoco nosotros  
podemos referirlas. Por el gran  
Padre San Athanasio puede sin  
embargo confirmarse este Sy-  
nodo, pues menciona que se  
tuvieron algunos en la Galia,  
en España, y en Roma, con-  
denando en ellos à Ursacio,  
Valente, y otros, como ex-  
pressa en el Tomo 1. Epist. ad  
Epietetum, pag. 582. *Nunc  
quoque diversis Conciliis per  
Galliam, & Hispanias, & mag-  
ne Romæ celebratis . . . Auxen-  
tium dico Mediolanensem, Ur-  
sacium, Valentem, & Gaium à  
Pannonia, communi calculo*

*unius spiritus incitatu, anathe-  
mate percusserunt.* Entre estos  
Concilios debe ser reconoci-  
do el Cordobès de Ofio: lo  
primero, porque conviene  
con la materia expressada en  
el Libelo Synodico, habiendo  
sido contra los condenados en  
el Sardicense: lo 2. porque  
Concilio celebrado en España  
en tiempo de Ofio, no puede  
deferirse à otro Prelado sino à  
éste: y así parece que por San  
Athanasio se autoriza el Sy-  
nodo que el citado Libelo po-  
ne en Cordoba, presidido por  
Ofio. En la novíssima Colec-  
cion de Concilios se pone *cer-  
ca del año 350.* en virtud de  
ser posterior al Sardicense, y  
que algun tiempo se necesitò  
para convocar à los Obispos  
de España, (si fue Nacional) y  
para que estos concurriessen à  
Cordoba; lo que prueba ha-  
ver sido cerca del 350. En-  
tonces tenia ya Ofio mas de  
cincuenta años de consagra-  
cion: por cuya sola antigue-  
dad pudo convocar, y presi-  
dir el Synodo, al modo que  
el Obispo de Acci presidio  
por la misma razon el Conci-  
lio tenido en Eliberi.

33 En el año de 354. es-  
cribió el Papa San Liberio una  
Carta à nuestro Obispo, la  
qual existe, aunque no entera.

Su asunto era darle parte de la desercion infausta de Vicente Obispo de Capua, que enviado por el Papa al Emperador Constancio, sobre que se juntasse un Concilio en Aquileya, no solo no consiguió el fin, sino que feamente se puso de parte de los Arianos. Esto fue muy sensible para el Santo Papa; pues sobre lo malo de la accion en sí, y en tan delicada coyuntura, realzaba la fealdad la circunstancia de la persona, que repetidas veces havia concurrido à Concilios en nombre de la Santa Sede. Desahogòse pues el Papa con nuestro Osio, ò bien porque no debia ocultar nada à un Prelado, que era el primer miembro de la Iglesia despues de su cabeza; ò por resarcir el dolor del desertor, con el consuelo de la firmeza de Osio: y este es uno de los testimonios perpetuados en favor de la suma reputacion que tenia en la Iglesia aquel Prelado.

**ULTIMOS SUCESSOS DE LA**  
*Vida de Osio.*

34 Hallabase Osio descansando en su Iglesia de las fatigas y peregrinaciones, que por utilidad pública havia em-

prendido en tan crecida edad: pero ni aun desde allí desistia de combatir la heregia, y mantener à los Fieles en la Fè, escribiendo à los ausentes unas Cartas, que eran miradas en la tierra como bajadas de el Cielo, segun representaron los Arianos à su protector Constancio, diciendole, que quanto escribia Osio contra ellos era obedecido en todo el mundo. Armandose pues las sombras de el Arianismo contra la luz de la Religion Catholica; maquinaron castigos y terrores contra todos los que militassen fuera de su faccion. Atrevieronse à deterrar en el año de 355. al Papa San Liberio, por no haver condescendido à la impiedad de condenar à San Athanasio, cuya innocencia havia sido confessada por sus calumniadores: pero pérfidos, volvieron como perros al vòmito: y aunque tenian consternado à todo el Orbe, era tal la reputacion del grande Osio, que mientras le tuvieron contra sí, confessaban no estar asegurados. Pesaba tanto contra ellos aquel solo Prelado, como lo que à su favor havian egecutado contra tantos. De allí nació el odio que concibieron contra èl, proyectando quan-

ros males pudiesen imaginar, para pervertirle, ò perseguirle: sin reparar (como escribe San Athanasio pag. 837.) en que era „ Padre de los Obispos, Confessor del nombre „ de Jesu Christo, y que tenia mas de sesenta años de „ Prelacia. Despreciando pues tan venerables respetos, y mirando unicamente à sostener su error, se atrevieron à concitar al Emperador contra un tal y tan grande Varon, hablandole de este modo: „ Bien „ vès, que hemos echado de „ su Silla al Romano Pontifice, y que hemos desterrado „ à otros muchos Obispos: al „ Orbe le hemos llenado de „ terror: mas todo es nada, „ mientras Ofio està en pie. „ Si este persevera en su Iglesia, parece que ningun „ Obispo ha sido desterrado: „ porque sola su palabra, y la „ autoridad de su sè, es capaz de arrastrar al mundo contra nosotros. Este es el Principe de los Concilios, que „ quanto escribe, es oïdo en „ todas partes. Este es el que „ dispuso en el Niceno el Symbolo de la Fè, y el que publica por hereges à los „ Arianos. Pues de què sirve „ lo hecho, en el destierro y „ persecucion de tantos, mien-

„ tras Ofio persevera en su honor? Empieza pues à perseguirle, sin reparar en los „ años; que nuestra faccion „ no repara en respetos: y si „ à èste no le derribas, no podemos prevalecer.

35 Así el grande Athanasio; y no correspondia menor Panegyrista al merito de Ofio: ni con inferior testimonio conciliáramos credito en nuestra relacion: por lo que insistiremos en su texto, diciendo con el Santo en el lugar citado pag. 838. que al punto condescendió el Emperador, conociendo bien la mucha autoridad del Venerable anciano: y haciendole comparecer en su Corte (que estava en Milàn en el año de 355.) le instò à que firmasse contra Athanasio, comunicando con los Arianos. Pasmòse el viejo al oïr semejante propuesta: pero respondió à Constancio con tanta firmeza y gravedad Sacerdotal, que aterrado el Emperador con sus sentencias, y disuadido del injusto intento, le permitió volverse à su Patria, è Iglesia, como se explica el Santo: de que inferimos haver sido natural de Cordoba: *In patriam suam, ac Ecclesiam rediit.*

36 Insistió de nuevo la per-

perfidia Ariana, valiendose de un malyado Eunuco, para irritar mas el animo del Emperador contra Oſio, y hacer que le escribieſſe con terror. Lograron la Carta de Conſtancio: pero el Venerable anciano no temió sus amenazas, ni sus alagos (pues la astuta Serpiente procuró comba- tirle de todos modos) antes bien escribió al Emperador la Carta que nos perpetuó San Athanasio, digna de eterna memoria, por las muchas que incluye, y dice así:

**CARTA DE O S I O**  
al Emperador.

37 Yo fui Confessor, primeramente quando tu abuelo Maximiano movió persecucion: si Tú excitates otra, pronto estoy aun ahora à sufrir quanto ocurrá, antes que derramar la sangre del inocente, ni ser traydor à la verdad. Tampoco puedo aprobar tu conducta en lo que escribes, y en lo que me amenazas. Deja pues de escribir semejantes cosas, y no sientas con Ario, ni des oído à los Orientales, ni creas à Valente, y à Ursacio: porque sus dichos no miran à Athanasio, sino à establecer su heregia.

Creeme à mí, que por la edad podia ser tu abuelo. Hallème en el Concilio Sardiense, quando Tú, y el difunto Constante hermano tuyo, nos convocasteis alli, y yo mismo incité à los enemigos de Athanasio à que propusiesſen lo que tenian contra él, prometiendoles una y otra vez seguridad en que no se miraria mas que à lo justo: y que si no querian que el punto se tratasse en el Concilio, à lo menos le ventilassen ante mí, assegurandoles que si resultaba culpa de parte de Athanasio, yo mismo le condenaria; y que si mostraba su inocencia, y ellos le recusassen, yo le persuadiria à que conmigo se viniesse à España. Athanasio asintió à estas condiciones: pero ellos desatendiendolas se retiraron. Llamado despues Athanasio por tus Cartas, y acudiendo à tu Corte, dijo que se citasse particularmente à cada uno de sus enemigos (que se hallaban en Antioquia) para que en su presencia arguyessen, ò fuesſen redarguidos, y no anduviessen acusando al ausente. Pero aun intimandoles Tú lo mismo, no se redugeron à las propuestas. Pues por qué ahora das oídos à sus calumnia-

niadores? Ni por què sufres à Valente , y à Ursacio , que por palabra y por escrito han confessado la calumnia que han hecho , sin ser constringidos para ello , pues no havia Soldados , ni tu hermano el Emperador sabia nada de esto : ellos voluntariamente passaron à Roma , y delante del Obispo y de los Presbyteros hicieron su confesion por escrito , habiendo antes enviado Carta pacifica y de amistad à Athanasio. Pero si ahora les parece alegar que hubo fuerza , teniendo esto por malo , y si Tú no lo apruebas , bien puedes omitir tu violencia , no escribiendo Cartas , ni enviando Ministros , sino restituyendo à sus Sedes à los desterrados : no sea que por quejarte de la fuerza , usen ellos en tu nombre de mayor violencia. Por ventura hizo algo de esto Constante? Què Obispo fue desterrado en su Imperio? Quando se mezclò en juicios de la Iglesia? Què Ministro fuyo estrechò à nadie para que subscribiesse contra otro? Ruegote pues , que desistas , y te acuerdes que eres mortal: teme el dia del Juicio , y conservate puro para aquel dia. No te metas en las cosas

de la Iglesia , ni nos mandes sobre puntos en que debes ser instruido por nosotros. A Ti te fiò Dios el Imperio : à nosotros la Iglesia : y asì como el que mira mal à tu Imperio , contradice à la ordenacion Divina ; del mismo modo guardate Tú de no hacer te reo de un gran crimen en adjudicarte lo que toca à la Iglesia. *Dad (dice Dios) al Cesar lo que es del Cesar : y à Dios lo que es de Dios.* Por tanto ni à nosotros nos es licito tener Imperio en la tierra , ni Tú , que eres Emperador , gozas de potestad en las cosas sagradas.

Escribote esto por zelo de tu salvacion : y en orden à lo demàs que contiene tu Carta , recibe esta mi sentencia. Yo no convengo ni favorezco à los Arianos , antes bien anathematizo su heregia : ni subscribo à las acusaciones de Athanasio , à quien asì Yo , como la Iglesia Romana , y el Synodo general declarò inocente : y aun Tú , quando te hallaste bien informado , llamaste à Athanasio , y le diste facultad , para que se volviesse con honor à su Patria è Iglesia. Pues què motivo hay para tan notable mutacion , no habiendose mudado los

enemigos? Los mismos son ahora, que antes: y quanto ahora vocéan, otro tanto callaron al tenerle presente. Murmuraban y susurraban esto mismo, antes que le llamasen: pero quando yo les estreché à que alegassen pruebas de sus acusaciones (segun apuntè arriba) no pudieron exhibir alguna; pues si huvieran podido probar algo, no huvieran huido tan feamente. Quién pues te ha hecho olvidar de tus Cartas y palabras despues de tanto tiempo? Contento pues; y no des oído à los malos, ni te hagas reo à ti mismo por la mutua gratificacion de unos con otros: porque de lo que ahora condesciendas con ellos, has de dàr luego cuenta en el Juicio, estando solo. Ellos te buscan à ti, para injuriar à su enemigo, escogtiendote por Ministro de su malicia, para sembrar por tu medio en la Iglesia una detestable heregia. No es prenda de prudente, arrojarse al peligro cierto, por servir à la liviandad agena. Reportate, y oyeme Confancio: pues esto es lo que à mi me toca escribir, y à ti no despreciar.

*Fin de la Carta.*

38 Con este zelo Sacerdotal, con esta energia, con esta grandeza de animo, escribió al Emperador aquel Abrahamitico anciano, Osio, verdadero Santo, segun testifica y se explica San Athanasio: pero el terco Emperador protegiendo la impiedad, y viendo que otros Prelados de España sentian con Osio, sin poder hacerlos prevaricar, por mas que lo intentò (como afirma S. Athanasio pag. 841.) resolvió desterrarlos, y sin reparar en el respeto que su Padre Constantino tuvo à Osio, ni en que era ya el buen viejo de cien años, le hizo el inhumano Principe salir de su Patria, obligandole à un viage molestissimo: y viendole constante en sus sentencias, le intimò el destierro en Sirmio Ciudad de la Pannonia inferior, Metropoli del Ilyrico Occidental, llamada hoy *Sirmich*, ò *Szerem*, en la Sclavonia, donde le detuvo un año, haciendole padecer tanto en el de 357. que el pobre viejo no podia tolerar en sus cansados miembros tal rigor, y así cedió por un rato, solicitando alivio, por medio de decir que comunicaria con Ursacio y Valente, Obispos fautores de la tragedia. Inf-

raonle con esto à que firmase contra Athanasio ; lo que el Santo viejo detestò , no queriendo de ningun modo autorizar tal maldad , como escribe S. Athanasio pag. 841. *Sed tamen ut contra Athanasium non subscriberet.* A vista de tan expreso testimonio es de estrañar , que los Padres Antuerpienses aplicassen à Ofio la Subscpcion contra Athanasio , segun escriben sobre el dia 27. de Agosto entre los Santos pretermisios, en el titulo de Hosio : *Aliquid humani in Concilio Sirmiensi passus, dum Athanasij damnationi subscripsit, quamquam ante mortem respuerit.* San Athanasio exceptúa aquel hecho : y assi no podemos contarle entre las acciones de Ofio : dejando reducida su condescendencia à la precisa comunicacion con Ursacio y Valente : y aun esto fue tan sensible para el Santo Prelado , que estando poco despues para morir , declaró como por testamento la fuerza que le havian hecho , condenando de nuevo la heregia de Ario, y prohibiendo que ninguno la recibiesse , ò aprobase : *Verum ne ita quidem eam rem pro levi habuit : moriturus enim quasi in testamento suo vim protes-*

*tatus est, & Arianam heresim condemnavit, vetuitque eam à quoquam probari, aut recipi:* segun afirma San Athanasio en el lugar citado.

39 En esta confesion murió el grande Ofio , al fin del año 357. siendo de edad de ciento y un años , anticipandole la muerte los azotes , y la tortura del tormento en que despues de un tan largo viage en tan extenuada edad , le pusieron los enemigos , como escribe Socrates Escolastico lib.2. cap. 31. *Verbera & tormenta inflixerunt seni,* segun la version de Valesio : la antigua dice : *Plage erant illi inflicta, membraque machinis distorta* lib.2. cap. 26.

40 Escribió Ofio la Carta ya citada , y la Regla , ò Symbolo del Niceno , juntamente con las sentencias propuestas en su nombre en el Concilio Sardicense , de que hizo mencion San Isidoro en el cap. 5. *de Viris illustribus* : donde añade , que escribió tambien una Carta para su hermana *de Laude Virginitatis* con hermoso y elegante estylo : y otro tratado sobre la Interpretacion de las Vestiduras Sacerdotales del Viejo Testamento , compuesto con excelente ingenio y sentido : lo que indí-

ca haver visto San Isidoro estas dos Obras, que hoy no conocemos.

41 Añade Bravo, que San Athanasio dà à entender otras Obras dogmaticas en la Oracion I. contra los Arianos: *Qualia (scripta) sunt magni illius, & confessoris Hosij.* A lo mismo se inclinò Don Nicolás Antonio en el lib. 2. de la Bibliotheca antigua n. 15. Pero es muy de recelar, que San Athanasio [pag. 291.] solo quiso denotar, que si salieran, à luz Escritos de Osio, y de otros muchos Catholicos (que alli nombra) no havria que sospechar error alguno en semejantes Obras, por ser Varones de ingenio y doctrina Apostolica, à diferencia de los Arianos, que aun usando de voces Catholicas debian ser precavidos, por ordenarse sus escritos à mal fin. Aqui parece denota precisamente la seguridad que havria en leer lo que escribiesse Osio: pero si realmente compuso Obras dogmaticas, à lo menos no salieron à luz, como se infiere por la locucion del mismo Santo.

42 Mas claramente dà à entender San Athanasio otros escritos de Osio en la Episto-

la à los Solitarios pag. 857. donde introduce à los Arianos hablando con el Emperador, y diciendole, que lo que Osio escribia, era oïdo en todo el mundo: *Hic & Synodorum Princeps est, & scribens ubique auditur*: en lo que se denotan Cartas suyas contra la impiedad Ariana, y la suma veneracion con que eran leídas en la Iglesia universal, sin que huviesse facultad para contradecirlas. Tales eran los Escritos de Osio. Veamos ahora el juicio que hoy debe hacerse del Autor.

## DISSERTACION Apologetica.

### DE LA FAMA POSTHUMA de Osio.

#### §. I.

43 **A**queilla grandeza y excelencia que elevò el nombre de Osio sobre la fama de todos los mortales de su Siglo, fue tambien causa de que los hereges le tomassen por blanco, para ordenar las flechas de sus calumnias contra aquel muro firmisimo, à quien ni las astucias, ni la fuerza pudieron derribar.

Armaronse contra él los Donatistas, los Arianos, y los Luciferianos: unos en vida, otros en muerte: todos à difamarle: y algunos dieron tal color à la calumnia, que lograron sequaces: de modo que aunque otros le engrandecian; por lo mismo bacila el nombre de Ofio entre infamia y buena fama. Desfendíenle en parte Baronio, Aldrete, Mendoza, Aguirre, y otros domesticos y estraños: pero méjor el Doctor Gómez Bravo, que huviera adelantado mas, si huviesse tenido mejores Ediciones, y las Obras de los Escritores que nosotros añadirèmos.

44 En lo que mira à los Donatistas ya vimos que nuestro Padre San Augustin le vindicò. La persecucion de los Arianos fue testimonio del fervor y constancia de la fé del grande Ofio, pues por tanto le perseguian, y sollicitaban para sí: pero si en el hecho no lo consiguieron, à lo menos procuraron cubrirse con la autoridad de su nom-  
Tom.X.

bre, propalando la voz de que sentia con ellos. Los Luciferianos le calumniaron aun despues de muerto, atribuyendole un fin muy infeliz, por haver dado las manos à la impiedad. El examen de estos puntos es el blanco de la Dissertacion.

45 Que Ofio cedió por un rato à los tormentos, y que ofreció comunicar con Ursacio y Valente, lo testifica expressamente San Athanasio en el lugar citado. <sup>a</sup> Que subscribió à la iniquidad de la segunda formula Sirmiense, lo afirma San Hilario, quando propone el egemplar de la tal formula. <sup>b</sup> Lo mismo escriben Socrates, y Sozomeno, aquel en el lib.2. cap.29. y este en el lib.4. cap.6. Concuerdan Vigilio Tapsense en el lib.5. contra Eutyches: Philostorgio lib.4. cap.3. y otros: lo que supone que à lo menos fue voz comun esta caída de Ofio, por no ser posible desmentir à tantos y tales Escritores de aquel tiempo.

46 El Doctor Gomez M<sup>3</sup> Bra-

(a) *Tantum enim vim intulit sibi, & ita eam arde tenuit, ut afflictus, attritusque malis, tandem aegreque cum Ursacio & Valente communicaret, sed tamen ut contra Athanasium non subscriberet.* Athan. pag. 845. d.

(b) *Exemplum blasphemiae apud Sirmium per Osium, & Potamium conjcripte.* S. Hilar. de Synodis pag. 323. Edit. Paris. 1605.

Bravo escribió ser impostura y ficción de los Obispos Ursacio y Valente: los quales al tiempo de poner en Griego la formula escrita primeramente en latin, añadieron en el titulo el nombre de Osio, para autorizar su blasphemia con la sombra de tan gran Varon. La prueba de esto es, no solo la mala fe con que los Arianos procedieron en fraudulencias, publicando unos Concilios por otros (como el Niceno de Thracia por el de Bitinia, y el de Philipoli por el Sardicense) sino el hecho de saberse, que el egepliar latino primero no tenia titulo, segun se ve en Socrates lib. 2. cap. 30. (al. 23.) y mejor en San Athanasio *de Synodis* pag. 902. donde del mismo texto latino propone la Version Griega, y no hay alli el titulo en que Osio se dice Autor, sino solo en el egepliar que de aquella formula latina facaron los Arianos en Griego, à fin de publicarla por el Oriente. Alli pusieron por cabeza el nombre de Osio, y de Potamio (Obispo de Lisboa) y la copia de este es la que llegó à manos de San Hilario, que estaba desterrado en el Oriente viviendo entre Arianos en la Phrigia. Pode-

mos tambien decir con los Padres de San Mauro, que San Hilario puso aquel titulo en la formula, por quanto los Arianos la havian publicado como hecha por Osio, [ aunque realmente no huviessem puesto la Inscriptcion que indica San Hilario ] *Fortè tarzen eam Osij esse ideò scripsit Hilarius, quia ipsius nomine illam circumferebant Ariani*, segun escriben en las Obras del Santo col. 1155. Edit. Paris.

47 El Cl. P. Ceillier, Benedictino, escribe tambien à favor de Osio, que el testimonio de San Hilario se funda en la voz de los Arianos: porque viviendo el Santo entre ellos, se hallaba (por decirlo así) fuera del estado de poderse informar de la verdad; y por tanto atribuyó à Osio lo que con tanta confianza publicaban los Arianos en su nombre: *Etant éloigné des lieux, & au milieu des Ariens, qui les produisoient avec confiance sous le nom d'Osus, il se trouva pour ainsi dire hors d'état de connaître la vérité: & prit pour l'ouvrage d'Osus un écrit qui en portoit le nom.* Histor. gen. de los Autores, tomo 4. cap. 14. num. 7.

48 Pero que Osio no subscribió formula contraria à la

Èè, lo probò bien el mencionado Bravo en su Catalogo de los Obispos de Cordoba pag. 35. Lo 1. porque San Athanasio escribió informado ya de la muerte de Ofio: y en vista de que expresa la comunicacion con Ursacio y Valente, y no la subscripcion del error, se infiere que no hubo tal subscripcion, pues el que no ignorò, ni disimuló lo uno, tampoco hubiera ignorado, ni disimulado lo otro, si por entonces anduviera tal voz. Lo 2. porque el Santo dice expresamente, que Ofio no quiso subscribir contra Athanasio: luego tampoco subscribió contra la Fè: pues el que firmasse el error, no havia de rehusar subscribir contra el Santo, que padecia por la misma Fè. Lo 3. porque del Papa Liberio afirma San Athanasio, que subscribió contra el por temor y con violencia: *Ad subscriptionem inductus est*: Pues cómo lo havia de omitir en Ofio, si hubiera firmado algo contra la Fè? Lo 4. porque de la condescendencia que Ofio tuvo con los Hereges, escribe el Santo, que no la reputò nuestro Obispo por cosa leve; como se ve en las palabras del num. 28. y si hubiera compues-

to, ò firmado la blasphemia incluída en la formula que llegó à manos de San Hilario; precisamente havia de reconocer el hecho como delito gravísimo. Diciendo pues, que aun aquello no lo reputò por leve, es señal que solo reconoció San Athanasio la condescendencia de tratar con Ursacio y Valente; la qual fue luego detestada por el mismo Ofio, no obstante que provino de una como gravísima necesidad, y peligro de vida en que le tenian puesto los males con que le constringian. Por evitar pues el peligro de vida condescendió el Venerable anciano: pero su delicada conciencia no se aquietò luego con aquella disculpa: y esto es lo que denota San Athanasio en la expresion: *Ne ita quidem eam rem pro levi habuit*: conviene à saber, que aunque los tormentos le constringieron, y disculpaban en algun modo, excusándole de culpa grave en la comunicacion; con todo esso no lo quiso reputar por cosa leve: y esto prueba, que no compuso formula contraria à la Fè: pues sin duda fuera culpa gravísima.

49 Es tambien muy del asunto la especie que en una

conversacion me previno el Padre Don Nicolàs Gallo, Presbytero de la Congregacion del Salvador de esta Corte, à quien su mucha erudicion ministrò prontamente el cotejo de la condescendencia que el gran Padre San Basilio tuvo con el Emperador Valente: pues no obstante ser herege, y no menos enemigo de los Catholicos que el Emperador Constancio: con todo esso permitiò el Santo Doctor, que asistiessè à los Oficios Ecclesiasticos en el dia de la Epiphania, y que llevassè por sus manos la ofrenda al Altar, como con el Nacianceno refieren Fleury *lib. 6. num. 48.* y los Padres de la Congregacion de San Mauro en la Vida de San Basilio (puesta en el Tomo 3. de sus Obras) *cap. 20. num. V. pag. CIII.* donde añaden, que el haver recibido el Santo los dones de aquel Emperador, mas fue mirar à la paz de la Iglesia, que al rigor de las Leyes Ecclesiasticas: *Videtur autem Basilius in illius donis accipiendis plus consultiſſe Ecclesie paci, quam Legum Ecclesiasticarum severitati.* El Cl. Padre Ceillier, Benedictino, en su Historia General de los Autores Sagrados y Ecclesiasticos, *tomo 6. cap. 8.*

*art. 1. num. 18.* añade, que la ofrenda del Emperador fue la acostumbrada (segun afirma Theodoretto *lib. 4. cap. 19. al. 17.*) esto es, el pan; y no Vasos de Oro [lo que es mas digno de consideracion, por el orden particular que el pan dice al Sacrificio] y concluye diciendo, que si miramos à la exacta observancia de la disciplina, debia San Basilio haver desechado la ofrenda de un Principe Ariano declarado, y perseguidor de la Iglesia: pero el Santo hizo en aquel lance lo que le pareció mas util para la Iglesia: *Il semble même qu' en s' en tenant à l' observation exacte de la discipline, saint Basile auroit dû rejeter l' offrande d' un Prince Arien déclaré & persecuteur de l' Eglise: mais ce Saint fit en cette occasion ce qui lui parut de plus utile pour l' Eglise.* Al modo pues que San Basilio tuvo por bien condescender con el herege en aquellas cosas, hallando causa que las cohonestasse; así tambien pudo encontrarla Ofio: pues en este se añadió el peligro de vida, que violentamente le urgia sobre aquella condescendencia. 11

50. Otro exemplar nos ofrece Sulpicio en el Dialo-  
go.

go 3. de las Virtudes de San Martin Turonense, cap. 15. donde refiere, que el Santo comunicò por un rato con los Obispos Ithacianos, à fin de mover al Emperador Maximiano, à que suprimiesse el Decreto de enviar Tribunos à España à quitar la vida y las haciendas à los hereges: aunque luego sintiò haver condescendido: *Cum revertens in via mœstus ingemisceret, se vel ad horam noxie communioni fuisse permixtum.* Pareciòle al Santo que el salvar la vida agena era motivo suficiente para cohonestar la comunicacion con los Obispos que queria evitar: en Ofio se atravesaba el peligro de la vida propria, no de la agena. Mezclòse San Martin con los culpados *ad horam*: la misma locucion *ad tempus, ad horam*, usa San Athanasio en Ofio, pag. 807. Doliòse San Martin: *Mœstus ingemuit*: doliòse tambien Ofio: *Ne ita quidem eam rem pro levi habuit*: luego si aquel no quedó infamado por la condescendencia que juzgò criminal; tampoco debe quedarlo nuestro Obispo por la suya.

51. Vease otro egemplar domestico en San Eulogio de Cordoba, que se explicará

abajo en su Vida, num. 21. y fig.

52. Pero concedamos que efectivamente subscribió alguna formula propuesta por los Hereges, segun indican los Autores citados. Digo, que aquella firma fue obtenida fraudulentamente, y no con ciencia y claro conocimiento de Ofio. Pruebase, por decirlo así San Epiphonio: *Quo nomine Ecclesiam condemnare se posse putarunt iis literis, quas ab Venerabili Episcopo Hosio per fraudem abstulerant.* [ *Adv. her. lib. 3. tomo 1. heresi 73. num. 14.* ] Si por engaño le sacaron aquella Carta, es prueba del modo capcioso, ò fraudulento con que procedieron. Y que Ofio no fue Autor, ò no escribió el error, conociendole como tal, consta por nombrarle allí mismo S. Epiphanio *Venerabile*; lo que no le correspondia en lance en que subscribiesse la blasfemia de no ser el Hijo consubstancial al Padre.

53. Pruebase tambien por San Athanasio, quando afirma, que de ningun modo quiso Ofio subscribir contra el Santo: pues si huviera firmado la heregia, en que se quitaba el honor al Hijo de Dios; que:

què inconveniente havia en subscribir contra Athanasio? Claro està, que quien no respetasse à Dios, menos respetaria à los hombres. Viendo pues à Osio tan constante en no condenar al inocente, que padecia por la Fè, es prueba de que creia lo que el Santo: pues si abrazara la heregia, condenara al que tanto la contradecia.

54 Añado, que en aquella constitucion de cosas, era la causa de Athanasio el caracter distintivo de los partidos: pues el que firmaba contra el Santo, era tenido por sectario de los Arianos: y el que sentia con Athanasio, no queriendo condenarle, era verdadero Catholico. Así consta por el mismo Santo pag.838. donde reduce toda la prueba de ser Ariano à la firma contra Athanasio: *Qui enim contra eum scribit, ille planè nobiscum Arianas sententias amplectitur.* Resulta pues, que Osio de ningun modo sintió, ni consintió con las blasfemias de Ario, habiendose mantenido siempre firme en no subscribir contra el Santo: *Ipsorum insidiis subscribere noluit.* [pag.704.] *Minimè eum in nostri condemnationem consensisse.* [pag.807.] *Ut afflictus, at-*

*tritusque malis, tandem egre- que cum Ursatio & Valente communicaret, non tamen ut contra Athanasium scriberet.* *Μὴ ὑπογράψαι δὲ κατὰ Ἀθανασίου.* pag.841.

55 Dirà alguno, que si Osio se resistió à firmar contra Athanasio; cómo no le obligaron à ello con la fuerza, del modo que le constringieron à comunicar con los hereges? Respondo con Gomez Bravo, que no se atrevieron à esto: lo 1. porque el empeño del Emperador, de Ursacio, y de Valente, era que todos comunicassen con ellos, y condenassen à Athanasio, como se vió en las Cartas del Concilio de Milàn, y se confirma por San Athanasio, que en la pag.838. solo pone aquellos dos Capítulos: *Hortaturque (Constantius Hosium) ut in nos subscriberet, & cum Arianis communionem haberet.* Lograda pues la primera pretension, de que comunicasse con ellos, les pareció bastante para autorizarse con la condescendencia de un tan sumo Varon: pues si le atormentaban mas, era muy natural, que muriesse à sus manos un anciano tan débil, y fatigado, no solo por la edad centenaria, sino por los tormentos

im-

inmediatos con que le hicieron condescender à que tratasse con ellos. Y si Ofio muriese por sus violencias, no havria borrar igual para el Emperador, y sus sequaces; como el que se digesse en el mundo, que havian quitado la vida à un Obispo de tan incomparable merito, como era Ofio en todo el Orbe Catholico. Contentaronse pues con lo obtenido, y ya que no consiguieron lo demàs, se vengaron en la voz que esparcieron, ò en lo que con engaño le hicieron subscribir.

56 De aqui resulta, que en rigor, y en realidad no hubo en Ofio la caída tan proclamada de muchos, sino solo la condescendencia en tratar *por corto tiempo* con Ursacio y Valente (*Ad tempus. Ad horam cessent*, segun habla S. Athanasio pag. 704. y 807.) De esta condescendencia se originò la voz de que consentia con los Arianos: y como el consentir con ellos supone principalmente por la doctrina; por tanto fue aquel rumor tan sensible y lamentable para los Catholicos, como orgulloso

para los Arianos; pues como refiere Phebadio, era esta la maquina principal con que pretendian combatirnos: *Antiquissimi Sacerdotis, & prompte semper fidei Osij nomen, quasi quemdam in nos arietem temporari*: en lo que se vè la fuerza con que los Arianos estendian aquella voz por el mundo: pero los Catholicos recelaron su verdad, segun leemos en Sulpicio, que en el lib. 2. se explica diciendo, que era fama, ò opinion, aunque *increible*; por quanto Ofio fue siempre constantissimo defensor de la Iglesia; y si en algo (dice) se deslizo, debe publicarse chochèz, porque como escribe San Hilario en las Cartas [que hoy no existen] passaba de cien años. <sup>1</sup> Y aun el citado Phebadio respondiò al argumento, usando de condicionales: *Si diversa nunc sentit: si nunc rectè*: como que prescindiendo de la verdad de el rumor, havia muchos modos de disolver la maquina, aun en suposicion de ser assi.

57 Naciò pues aquella voz del estudio y conato de los Arianos, fundados en la

con-

(1) *Osium quoque ab Hispania in eandem perfidiam concessisse, OPINIO FUIT: quod eo mirum atque INCREDIBILE videtur, quia omni ferè ætatis sue tempore constantissimus nostrarum partium, & Nicæna Synodus auctore illo confessus habebatur: nisi sitiscentè ævo (etenim major centenariò fuit, ut S. Hilarius in Epistolis refert) apparuerit, Sulp. Sever. lib. 2.*

condescendencia à que violentamente le obligaron; y de allí se propassaron à decir, que firmò la formula inventada por ellos, y acaso fue rubricada por Osio, pero dolosamente, esto es, sin conocer la blasphemia que incluía, como si v. g. le hicieron que firmasse leyendole una cosa diversa de la que estaba escrita: pues esto denota la autoridad citada de San Epiphanio, y la de San Athanasio: segun todo lo qual no se debe afirmar, que Osio denigrò sus venerables canas con borròn conocido como tal contra la Fè.

**DE LA CALUMNIA DE**  
*los Luciferianos, y del testimonio de S. Isidoro.*

58 Todavía nos resta otro recurso con que vindicar la fama posthuma de Osio, aun suponiendo que flaqueasse su juicio en el espacio inmediato à los tormentos: pues como afirma San Athanasio, refarciò luego su caída anathematizando el error de los Arianos, y declarando à la hora de la muerte su ultima voluntad, conforme à lo que havia creído en tan prolongada vida: pues dejó como en testamento, que nadie admitiessse

el perverso sentir de los Arianos, segun vimos en las palabras dadas en el num. 38. Que importa pues, que cayesse como hombre, si se levantò como justo?

59 Contra esto se opone lo que leemos en el texto de San Isidoro cap. 5. y 14. de *Viris illustr.* donde refiere, que llamado Osio por el Emperador Constantio, y atemorizado con amenazas, consintió luego en la impiedad Ariana, temiendo, como viejo y rico, el destierro, y privacion de bienes; por lo que dignamente tuvo el fin cruel que merecia: pues segun escribe Marcelino, habiendo vuelto à Cordoba, y no queriendo comunicar con Osio el Obispo Eliberitano Gregorio, instigò aquel al Vicario Imperial sobre que le desterrasse. Resistióse el Vicario, diciendo no se atrevia à desterrar à un Obispo, si primero no le deponian: y advirtiendolo San Gregorio, que Osio se disponia à dár la sentencia contra él, apelò al Cielo, pidiendo al Salvador no permitiessse tal maldad, no porque temiessse el destierro, sino porque no triumphasse la perfidia. Dicho esto, al punto cayò Osio de su asiento, torciendosele la boca,

y perdiendo la vida de repente : cosa que admirò à todos, y aun el Vicario, que era Gentil, se postro à los pies de San Gregorio, temiendo no le sucedièsse otro tanto : de lo que resultò, que solo San Gregorio de Eliberi no padeciò destierro entre todos los que vindicaban la Fè.

60 A esta relacion se aña de la Carta de San Eusebio Vercelense, que Baronio introdujo en sus Anales (año de 357. num. 35.) donde se lee, que San Gregorio resistiò à Ofio transgressor : *Transgressori te Ofio didici restitisse* : y esto no solo muestra la caída de la transgression, sino que alude à lo referido por Marcelino, adoptado por San Isidoro : y configuientemente parece que murió Ofio en la impiedad.

61 El haverse conservado en las Obras de San Isidoro aquella narracion, contribuyò mucho para el desayre de la fama del gran Ofio : pero hoy no merece ser adoptada, despues de lo que escribieron Baronio, Mendoza, y otros, especialmente Gomez Bravo, y Tilemont Tomo VII. en el titulo de *Ofius*, Art. 9. con los quales decimos, ser ficcion inventada por los Presbyteros Marcelino, y Faustino, Luci-

ferianos, los quales escogieron apartarse de la Iglesia, antes que comunicar con los Obispos que tuvieron alguna caída ; à cuyo fin se atrevieron à condenar à San Athanasio, à San Hilario, y aun al Papa San Damaso, segun vemos en el Libelo de aquellos dos Presbyteros à los Emperadores Valentiniano, Theodosio, y Arcadio, el qual Libelo fue publicado por el Cl. Sirmondo Tomo 1. y de él afirman los Padres Antuerpienses ser Libelo *mendacissimo*, como escriben en la Vida de San Athanasio cap. 21. num. 251.

62 Estos pues fueron los autores de aquella relacion, la qual solo se halla en el citado Libelo, y no en otro Escritor de los antiguos, por quanto solo estos la forjaron, à fin de autorizar su conducta con milagros, y castigos extraordinarios contra los Prelados que faltaron en algo, ò tuvieron comunicacion con los caídos; ensalzando à un mismo tiempo à los que no quisieron comunicar con ellos. De estos fue San Gregorio de Eliberi en algun tiempo : y de aquellos Ofio : por lo qual tomaron ocasion de atribuirles todo lo referido.

63 En vista de no mencio-

narfe tal especie en ninguno de los demás antiguos de aquel tiempo, se empieza ya à descubrir la ficcion: pues si Ofio huviera tenido un fin tan infeliz; cómo es imaginable, que se huviera ignorado en el mundo? Las cosas de aquel gran Varon arrastraban tanto la atencion de el Orbe, que eran como el unico sugeto de la conversacion de los mortales: pues quién huviera ignorado en todo el mundo, lo que de ningun modo se podia ocultar? En esta conformidad escribió San Athanasio, que era sabido el destierro de el Santo viejo, por no ser posible, que se ignorasse cosa alguna en Varon tan universalmente esclarecido: *Non enim quidquam latere potest in viro illo tanta claritudinis*, pag. 703. Pues cómo no tuvieron los Catholicos noticia de una cosa tan sumamente memorable? Y si fue notorio aquel tan desgraciado fin, cómo era posible, que le callassen tantos, quantos hablaron de Ofio? Por ventura, no era un argumento digno de objetarse à los Arianos, poniendoles por delante el termino infeliz que tuvo aquel anciano, luego que consintió con ellos? Pues cómo no tocaron tal tragedia los Catholicos de aquel tiempo?

Y si siendo tan sobrefaliente, no tiene mas apoyo que el de los citados Cismaticos; qué credito merecen?

64 La misma narracion publica su falsedad, si se mira por dentro: pues empieza diciendo, que dió assento à la impiedad Ariana por miedo de que no le desterrasen, ò privassen de sus bienes: y esto no fue assi: porque segun San Athanasio, estuvo deterrado un año en Sirmio: *Pro exilio detinet illum integrum annum Sirmij*, pag. 841. Y en la pag. 703. dijo, que nadie ignoraba su destierro: *Eum ab istis quoque in exilium missum esse*. Lo mismo escribieron Socrates, y Sozomeno. Luego es falso, que por miedo de que le desterrasen, consintiese en la impiedad Ariana, pues realmente padeciò el destierro.

65 Aun mas clara ficcion es la de que el Juez, siendo Gentil, no se atrevia à desterrar à un Obispo, si primero no le deponia Ofio: como si por entonces no estuviera el mundo lleno de Obispos desterrados, sin estàr depuestos. El Emperador, siendo Cristiano, desterraba à los mas insignes Prelados: pues cómo el Ministro, siendo Gentil, no se atreve à egecutar el orden Imperial, intimado por un

un Obispo como Ofio?

66 Ni quien podrá autorizar, que este gran Varon recurriese al Tribunal profano contra un Obispo, quando el mismo arguyò al Emperador de que las cosas de la Iglesia, solo las pueden juzgar los Eclesiasticos, como vimos en el num. 37. Tampoco ignoraba Ofio, que el Obispo no puede ser depuesto por otro Obispo; pues lo contrario propuso en el Concilio Sardicense: es pues impostura el dicho de que iba à pronunciar sentencia de deposicion contra San Gregorio.

67 La muerte repentina, è infamia, que se le atribuye, se opone derechamente al testimonio de San Athanasio, que afirma, haverse dispuesto para morir, estando en conocimiento de su cercano transito, y haciendo testamento, en que anathematizò à los Arianos. Es pues toda esta tragedia una invencion detestable de los Luciferianos, que por autorizar su conducta, mendigaron, ò fingieron milagros, publicando castigos espantosos contra los que no fueron de los suyos.

68 El texto de San Isido-

ro, que tanto ha fatigado à algunos, sobre si es fuyo, ò es intruso, no debe embarazarnos: pues suponiendole legitimo, debemos tambien suponer, que el Santo le tomò del Libelo de Marcelino, donde se halla à la larga; y en algunas ediciones de el Santo insiste precisamente en la autoridad de Marcelino, diciendo: *Post impiam, UT AIT QUIDAM, OSIJ prævaricationem &c.* y así dijo bien Tilemont, *Nota IV.* pag. 716. que habiendo seguido el Santo à Marcelino, no tiene mas autoridad que la que éste merece: haciendose verosimil, que no tuvo por delante las Obras de San Athanasio: pues en tal caso huviera referido entre los Escritos de Ofio la Carta, que escribió al Emperador Constancio, de la qual afirma Tilemont que „no hay „cosa tan grande, tan sàbia, „tan generosa, y en una palabra tan Episcopal como „aquella. \* Huviera tambien \* visto San Isidoro los Elogios con que San Athanasio ensalza à Ofio despues de tener noticia de su muerte: lo que prueba, que no murió en la impiedad, como calumniaron los

(\*) *Il n'y a rien de si grand, rien de si sage, rien de si genereux, en un mot rien de si Episcopal.* Tomo VII. V. *Ofius*, Art. VII. pag. 313. edit. Paris. 1700.

los Cismáticos: y esta es nueva prueba contra su narracion, como se mostrará.

69 Acerca de la Carta citada en nombre de San Eusebio Vercelense, no necesitamos recurrir, como algunos, à si es, ò no legitima: pues solo se dice en ella, que San Gregorio resistió à Osio en su transgresion: lo que puede entenderse del tiempo en que Osio comunicò con los Hereges en Sirmio, à lo que San Gregorio se opuso, por haver sido uno de los que mas evitaron aquel comercio. De esto se tratará à la larga en la Iglesia de Eliberi, ocurriendo à lo que algunos oponen, por no haver conocido el tiempo de la muerte de Osio.

*Que Osio no murió en la impiedad Ariana, sino en la Fè Catholica, y santamente.*

70 Otro medio de mostrar la ficcion de el infeliz éxito, que los Luciferianos imputaron à Osio, se toma de los elogios con que los Padres antiguos honraron la memoria de aquel sumo Varon: pues si hubiera muerto repentinamente estando en la impiedad Ariana, no hubieran engrandecido al apostata, que tan feamente se apartò de la Iglesia,

y tuvo tan visible castigo por el Cielo.

71 Primeramente S. Athanasio en la Epistola *ad Solitarios* (en que se hace cargo de su muerte) le engrandece con los elogios ya mencionados. San Epiphanio le trata de Varon *venerable*, como vimos en el num. 52. N. P. S. Augustin le llama Obispo Catholico: lo que de ningun modo hiciera, si hubiera muerto en la impiedad Ariana [*lib. 1. contr. Epist. Parm. cap. 4. tom. 9.*] Y lo que mas es, sabemos por aquel mismo lugar, que en tiempo del Santo (esto es, mas de quarenta años despues de la muerte de Osio) no se sabia en Africa la tragedia referida por Marcelino, sino lo contrario; conviene à saber, que Osio murió en la comunion de los Obispos de España: pues por tanto los detestaban los Donatistas. Consta pues, que Osio dejó buena memoria en el mundo.

72 Aun mas urgente es, que los Griegos le veneran publicamente como Santo, en el dia 27. de Agosto, segun se vé en sus Menæas; y lo mismo en el Martyrologio Metrico de la Iglesia Griega, publicado por Urbano Godofredo Siber, en cuyo Epigrama 3. de los Santos del 27. de Agosto se lee así:

## In S. Patr. Hosium : 3)

Τὴν κλήσιν εἶπὼν , ὅσιε , τὴν σὴν μόνην ,  
Πληρῶ θανόντι ἔπαμόν σοὶ τὸ χρέε.

*Nomen tuum si, Sancte, solum dixerō,  
Laudem impleo, quam nunc merere mortuus.*

Bivar sobre el año de 360. pag. 389. refiere en nombre del Arzobispo Damasceno (residente entonces en Roma, como Legado del Patriarca de la Syria) que los Syros le celebran con especial veneracion, en el dia 5. de Noviembre, teniendo varias Iglesias intituladas de su nombre. Primo Cabilonense en su Mapa Espiritual, V. Corduba, le menciona entre los Santos, aun en la edicion antigua de Ulma. Pero lo principal es el testimonio de San Athanasio, que despues de muerto Ofio, insistiò en llamarle Santo, como vimos en el num. 23.

73 En el Menologio publicado por el Cardenal Albani, se pone la memoria en el dia 27. de Agosto con este titulo: *Et memoria Sancti Patris nostri Hosij Cordubæ Episcopi*. El texto dice así: *Hosius Cordubæ Episcopus, mundo remisso nuntio, & monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit: mox*

*omnibus refulgens virtutibus, & miraculis exornatus, à Romano Archiepiscopo Episcopus urbis Cordubæ consecratur. Zelum autem habens pro fide orthodoxa, adfuit in magna Synodo, Arij insaniam redarguens, atque hæresim animabus noxiam rejiciens. Sed & Sardicensem Synodum ipse congregandam curavit, & primam Sedem habuit inter Episcopos, qui conuenerant. Postea à Constantio Imperatore Ariano in exilium unà cum aliis pluribus Episcopis, qui orthodoxam fidem mordicus retinebant, pulsus, multas in eo passus afflictiones, lætesque sustinens vexationes, lætus ad Deum, pro quo decertauerat, migravit.*

74 Los Padres Antuerpientes ponen en el dia 27. de Agosto el titulo de *Sancti Patris nostri Hosij Episcopi Cordubensis*, que se halla en las Menæas impressas de los Griegos: y afirman ponerse tambien Ofio en un MS. Taurinense de los que tienen aque-

llos Cll. Escritores. Pero refieren esto entre los Santos *pretermissos*, sin darle lugar en el cuerpo de la Obra, por quanto no le incluyen en sus Fastos los demàs Escritores Latinos de Martyrologios.

75 De industria hemos reservado para el fin de este titulo el testimonio en que San Hilario dijo de Osio, que no se quejaba de èl, à causa de que fue reservado, porque no se ignorasse en el juicio humano el modo con que vivió antecedentemente: *Sed de eo nihil queror: qui idcirco est reservatus, ne iudicio humano ignoraretur qualis ante vixisset.* (de Synodis, §. Concludi.) Reservamoslo, digo, por ser texto muy obscuro; en que unos juzgan procedió contra Osio, y otros à su favor: pues Mendoza, sobre la firma XI. del Concilio de Eliberi, entendió aquella autoridad, aplicandola à buena parte: esto es, que Dios reservò à Osio despues de su caída, à fin que la penitencia le diese un exito tan feliz, como correspondia à la piedad en que vivió antecedentemente.

76 El Eminentísimo Aguirre discurrió de otro modo en su *Tomo 2. Concil. Diff. 2.*

*num. 175.* diciendo, que San Hilario denotò por aquellas palabras, que no se atrevia à sentenciar contra Osio, por ser causa reservada al juicio de Dios: pero en tal conformidad, que los hombres pudiesen conocer el modo con que vivió antes de la caída.

77 El Padre Ceillier en su Historia General de los Escritores *tomo 4. art. 14. num. 6.* dice, que Dios le dejó vivir hasta aquel tiempo, à fin que los hombres supiesen qual havia sido antes de su caída; denotando, que una caída tan escandalosa havia sido precedida de algunos desordenes de costumbres. Así entiende la mente de San Hilario: respondiendo en el numero siguiente, que el Santo, por vivir entre Arianos, no se hallaba en estado de informarse bien de la verdad: y que à lo menos no se puede negar, que no estuvo bien enterado de la vida que Osio tuvo antes de comunicar con Ursacio, si (como juzga Ceillier) supuso algun desorden en las costumbres; porque antes del Conciliabulo Sirmiense fue irreprehensible toda la vida de Osio, como prueba Ceillier.

78 Pero en vista de las ex-

posiciones precedentes consta que las palabras de San Hilario no tienen el unico sentido en que las entendió aquel Autor: y yo antepongo la inteligencia de Mendoza. La razon es, porque si sobre la blasphemia y delirio que el Santo atribuyó à Ofio, huviera reconocido algun desorden de costumbres, se quejára de él, y con razon, pues havia faltado en la doctrina Moral, y en la Catholica. En vista pues de que no se atrevió à quejarse de Ofio (*de eo nihil queror*) podemos entender en su favor aquel texto, diciendo, que aun reconocida la caída, miró al modo con que se levantó, siendo reservado por Dios (entre los muchos que perseveraron en la ruina) para que el pronto arrepentimiento (expresado por San Athanasio) diese testimonio à los hombres de la santidad en que vivió; pues lo comunes, que el que toda su vida vivió bien, se reduzca (si tiene algun desliz) al ajuste de la conciencia pura y delicada, en que por la gracia de Dios se conservó.

QUE OSIO NO MURIO EN Cordoba, sino en el Oriente: y en el año de 357.

79 Tambien es buen modo de mostrar la ficcion de Marcelino, probando que Ofio no volvió de Sirmio à España: en cuya suposicion se desvanece la tragedia de su muerte en Cordoba en presencia del Vicario de las Españas.

80 Acerca del regreso de Ofio à España, solo Philostorgio le expresa con terminantes voces: *Ofium quidem in Diocesim suam Cordubam Hispania reversum sedem suam repetiisse*, lib.4. num.3. Pero así como no estuvo bien informado, atribuyendo allí à Ofio la subscripcion contra San Athanasio, del modo que la propone en el Papa Liberio; así tampoco lo estuvo, quando afirmó la vuelta de Ofio à España: y contra su testimonio, y el de los Luciferianos, opondremos el de los Griegos, que en las Meneas refieren haver muerto en el destierro: *Εν ἔξορίᾳ παρεπέμθη. καὶ πολλὰ δυσχερῆ καρτερήσας, ἐν αὐτῇ τὸν βίον κατέλυσε*, como se lee en el dia 27. de Agosto pag. 154. de la Edicion Griega de

Venecia año de 1673. que se guarda en la Real Bibliotheca de Madrid; esto es: *In exilium missus est: & cum multas molestias forti animo pertulisset, obiit in ipso exilio.*

81 Tilemont en el art. 9. dice, que se engañaron en afirmar que murió en el destierro: pero como no conviene lo contrario, antepondremos el testimonio de los Griegos, alegando contra el sentir de Tilemont el de Aguirre tom. 2. Concil. Differt. 2. excur. XI. num. 172. donde dice, que murió en Sirmio; por no ser creíble, que pudiesse volver à Cordoba en edad de ciento y un años, por tan vasto espacio de tierras y de mares, y despues de tantas persecuciones y tormentos. El Doctor Gomez Bravo se hizo cargo de la instancia del Benedictino *Navarro*, que opone el haver hecho Ofio aquel viage en la edad de cien años; y consiguientemente le pudo repetir al otro año. Contra esto nota Bravo, que un año sobre ciento, equivale à muchos, en especial considerada la calidad de aquel año, que fue el mas duro y cruel, en virtud de lo que hicieron padecer al Santo Viejo.

82 Lo mas urgente es, que San Athanasio expresa la muerte de Ofio en la Epistola ad Solitarios, la qual se escribió al fin del año 357. ò principio del siguiente; segun prueba el nombrar en ella como vivo à Leoncio Obispo de Antiochia: *Leontius ille castratus, qui Antiochia NUNC Episcopatum tenet*, pag. 812. y la muerte de Leoncio debe reducirse al fin del año 357. por pedirlo así los hechos que en el sucessor Eudoxio refiere Sozomeno lib. 4. cap. 12. y fig. infiriendose lo mismo por el Concilio Ancyrano del año 358. tenido poco despues de la Pascua, segun su Synodica (exhibida por San Epiphanio, y en las Colecciones novísimas) el qual fue contra las turbaciones originadas por el mencionado Eudoxio, como Obispo Antiocheno: y en vista de que se tuvo antes del dia doce de Abril (en que cayó la Pascua en aquel año de 358.) es preciso reconocer la muerte de Leoncio (à quien sucedió Eudoxio) como acontecida en el año antecedente en los ultimos meses, v. g. Octubre, ò Noviembre, porque de otro modo no hay lugar para los sucessos de Eudoxio, esto es, para que estando

en Roma tuviese noticia de la muerte de Leoncio; passasse à Antiochia; se introdugesse en aquella Silla; juntasse alli un Concilio; y se tuviese otro en Ancyra antes del dia doce de Abril.

83 La commocion de sucesos tan públicos no permite decir, que los ignorasse San Athanasio; y así es preciso reducir al fin del año 357. la Carta en que reconoce vivo à Leoncio; pues entonces ó muy à la entrada del año 358. podia ignorar su muerte, pero no después de la Pascua. Y como alli mismo refiere la muerte de Osio, se infiere que este falleció, en el año de 357. (en que comunicò con Ursacio en Sirmio) en el dia 27. de Agosto, en cuyo dia ponen los Griegos su memoria; y consiguientemente se demuestra que Osio no volvió à Cordoba, después de haver comunicado en Sirmio con Ursacio y Valente.

84 Pruebase: porque aquella comunicacion fue estando el Emperador en Sirmio, segun afirma Philostorgio *lib. 4. cap. 3.* y Constancio salió de Roma para el Illyrico en el dia quarto de las Kalandas de Junio, (que fue el dia 29. de Mayo) como escribe

Tom. X.

Amiano Marcelino en el *lib. 16. junto al medio.* No pudo pues llegar à Sirmio (donde inmediatamente le expressa Marcelino) hasta Junio del mismo año 357. Después de esto fueron los combates para rendir la fortaleza de Osio; y consiguientemente no hubo tiempo para que antes del 27. de Agosto se restituyesse desde Sirmio à Cordoba, tan distantes entre sí, como los dos angulos del Oriente y Occidente de la Europa. Mucho menos hubo lugar, para que no solo llegasse à Cordoba, sino que fuesse convocado alli Gregorio, y concurriese, segun inventaron los Sectarios. Resulta pues, que Osio murió en Sirmio, ó cerca de alli, y no en España.

85 Confírmase por el mismo hecho de referir su muerte San Athanasio en el año de 357. pues habiendo fallecido Osio à fin de Agosto del expressado año, no havia lugar para que tan brevemente llegasse à oídos del Santo aquella noticia, si el tránsito huviera sido en Cordoba: porque en aquel año se hallaba el Santo retirado en lugar oculto del Oriente; y aun muerto Osio en Sirmio es necesario suponer que tenia San

Athanasio quien le noticiasse las cosas de aquel gran Prelado, por lo mucho que le alentaba su proteccion: pero desde Cordoba no podia llegar tan presto la noticia al Oriente.

86. En esto queda ya probado el año de su fallecimiento, que fue el expressado de 357. y no el señalado por Baronio (à quien otros han seguido) poniendole 3. años despues, en el siguiente al Concilio Ariminense, esto es, en el de 360. El fundamento para aquella opinion fue la Carta del Vercelense à Gregorio Betico, en la qual se menciona la resistencia de este contra Osio, y contra los que cayeron en el Concilio Ariminense, tenido en el año de 359. y por tanto fue posterior aquella Carta al referido año de 359. en que vivia Osio, segun se ve por la oposicion que despues de aquel Concilio se menciona en la Carta referida.

87. Pero cessa el argumento, respondiendò que la Carta del Vercelense solo nombra la resistencia de Gregorio à Osio, sin decir que fuesse despues de aquel Concilio: pues esto solo apela sobre que San

Gregorio no se quiso mezclar con los caídos en tal Synodo. Escribiose aquella Carta despues del año 359. y como dos años antes havia sido la comunicacion de Osio con Ursacio y Valentes, pudo Gregorio participar à Eusebio la resistencia que hizo à Osio, por haver comunicado con aquellos Obispos; y pudo tambien referirla el Vercelense como cosa sucedida dos ò tres años antes; pues lo futuro es lo que no podia historiarfe; mas lo pasado, bien pudo incluirse en las dos Cartas.

88. Otro argumento pone Baronio acerca del año de la muerte de Osio, tomandole de la Oracion I. de San Athanasio *contra Arianos*, en que dice menciona à Osio como difunto: y expressando alli el Santo, que havian pasado treinta y seis años desde la condenacion de los Arianos, resulta haverse escrito aquella Oracion en el año de trecentos y sesenta y uno (que es el 36. sobre el 325. del Concilio Niceno, en que Ario fue condenado por la Iglesia) y consiguientemente no pasó la vida de Osio de aquel año 361. [Asi sobre el año 357. num. 37.]

89 Este argumento no prueba contra nosotros, pues no decimos que viviese Osio despues del año 361. sino que murió tres años antes. Y prescindiendo de esto es ineficaz, por no constar que San Athanasio mencione en aquel Escrito à Osio como muerto: antes bien Pagi [ sobre el año de 357. num. II. ] dice, que le supone vivo. Yo no hallo cosa que convenza lo uno, ni lo otro: pero si aquella Obra fue escrita por el Santo, en el año de 356. (segun escribe Tilemont en el Tomo 6. nota 1. *Sur les Ariens*, y en el Tomo 8. nota 75. *Sur S. Athan.* citando para el mismo año à Pétavio, Bolando, y à los Padres de San Mauro) en esta suposicion vivia Osio, pues no murió hasta el año de 357.

90 Ni urge el que desde la condenacion de los Arianos refiera San Athanasio 36. años: pues ò hay yerro en este numero, ò no se ha de entender la condenacion hecha en el Niceno, sino la del Synodo Alejandrino. contra Ario, segun escribe Pagi sobre el año 315. num. 6. y sobre el 357. num. XI. donde insiste en que el Santo dictò en el año de 356. la *Encyclica à los Obispos de Egypto y de la*

*Lybia* (que es la Oracion primera *contra Arianos*) y rebajando 36. años del 356. resulta que el Concilio Alejandrino contra Ario, incidiò en el de 320. ò en el siguiente: y este Synodo de casi cien Obispos es el segundo Alejandrino contra Ario, del qual habló San Athanasio.

91 Pero si alguno pretende insistir en el Niceno, por quanto el Santo nombra *Ecumenico* al Synodo; diremos, que ni aun así se convence haver escrito aquella Obra en el año de 361. sino en el de 356. porque el numero de los 36. años apela sobre aquel en que *fueron declarados hereges* Ario y sus Sectarios: y esto corresponde al tiempo del Patriarca de Alejandria San Alejandro, en el Synodo segundo Alejandrino. Lo que añade San Athanasio mencionando el Synodo *Ecumenico*, se entiende del tiempo en que la Iglesia universal los excluyó de su gremio: pues así lo permite el texto Griego; como previene Tilemont en la primera nota sobre los Arianos. Las palabras del Santo son: *Ante trigesimum sextum annum heretici declarati sunt, & ab Ecclesia summati iudicio Synodi œcumenicæ* (contra Arianos)

Orat. i. pag. 305.) esto es, que los Arianos fueron declarados hereges treinta y seis años antes [por San Alejandro] y que estos mismos fueron despues escluidos de la Iglesia por el Concilio uniuersal Niceno. En esta conformidad se evitan grandes dificultades, como advierte Tilemont: y de todo resulta, que por el argumento de Baronio no se prueba viviese Osio en el año de 359. ni que huviesse muerto en el año en que San Athanasio escribió la Oracion primera contra Arianos.

### CHRONOLOGIA DE LA Vida de Osio, y su Epilogo.

92 La muerte de Osio fue teniendo ya ciento y un años de edad, segun expressa San Isidoro: *Post contestinum primum annum*. San Athanasio afirma, que era centenario, quando el cruel Emperador Constancio le atormentò, para obligarle à comunicarse con los de su faccion: *Neque senectutem hominis jam centenarij inhumanus ille respexit.* (ad Solitarios pag. 841.) Sulpicio, citando à San Hilario dice, que passaba de cien años, como vimos en el num. 56. Era pues de ciento y un años,

quando flaqueò en Sirmio en el año de 357. por Julio, con poca diferencia de dias. En aquel mismo año falleciò (segun probamos por la Carta de San Athanasio) siendo su transito en el 27. de Agosto, en que los Griegos celebran su memoria. Fue pues su nacimiento cerca del año de *docientos y cinquenta y seis*, desde el qual al 357. van los ciento y un años.

93 San Phebadio, en el fin del libro contra los Arianos, parece que no le diò mas que noventa años. Pero se puede conciliar con los demás, diciendo que no habló de la edad natural, tomada desde el dia del nacimiento; sino de la moral; esto es, desde que tuvo uso de razon suficiente para conocer con firmeza los mysterios de la Religion. La razon es, porque su asunto es ocurrir al argumento en que los Arianos proponian à su arbitrio el suceso de Osio en Sirmio: à lo que responde, no hacer fuerza: pues ò siempre (dice) errò; ò ahora yerra, si cree cosa diversa de lo que antes creyò. Sobre lo qual añade, que si por espacio de casi noventa años creyò mal; no podia creer fuesse bueno su sen-

tir despues de noventa años: *Si nonaginta fere annis malè credidit, post nonaginta illum rectè sentire non credam*: en lo que parece alude à los años en que tuvo discernimiento de lo que creia, los quales son menos que los de edad natural: y por tanto puede conciliarse San Phebadio con los Padres citados.

94. A los treinta y ocho años de edad fue consagrado Obispo, muy cerca del año 294. de Christo, segun prueba San Athanasio, quando en la pag. 837. afirma, que passaba de sesenta años de Obispado, al tiempo que los Arianos instigaron al Emperador Constantio, para que le persiguiesse: *Neque quod sexagesimum annum & eo amplius in Episcopatu agebat respexerunt*. Fue esto en el año de 355. despues del dia seis de Julio, pues San Athanasio supone ya desterrado à San Liberio (*Profligavimus in exilium Romanum Pontificem*) y si en aquel año passaba Ofio de sesenta años de Obispado (esto es, si tenia 61.) resulta fue consagrado muy cerca del 294. de Christo: y no en el de 296 ni à los 40. años de edad, como escribio Gomez Bravo, recurriendo al año de 357.

(en que reconoce escrita la Carta de San Athanasio) porque no se ha de mirar para esto al año en que el Santo escribió, sino al del suceso, en que señaló la antigüedad de ordenacion: y aquel suceso no correspondió al año de 357. de la Carta, sino al de 355. en que fue la persecucion, sin duda alguna, como muestran los hechos que desde entonces se figuieron hasta el año de 357.

95. Pagi sobre el año de 305. num. 5. no solo se equivocó en aplicar aquel computo al año de 357. sino que no teniendo buena edicion, entendió hablaba San Athanasio del año en que Ofio confesó la Fè: *Sexagesimum annum & eo amplius à confessione agebat*. No lo escribió así el Santo, sino como nosotros ponemos sus palabras, *in Episcopatu agebat*, pues así consta por el texto Griego: *ὅτι ἐξ ἡμετέρας ἔτη ἢ πλείον ἔχει ἐν αὐτῇ*: lo que traducido literalmente dice: *Neque [reverti sunt] tempus Episcopatus, quoniam sexaginta & amplius annos habebat in eo*: y así habla claramente del tiempo del Obispado.

96. De aquella mala leccion

cion resultò otro yerro en Pagi, pues redujo la confesion de Ofio al año de 296. y no sin alguna inconsequencia: pues alli mismo arguye, que el Concilio de Eliberi no se tuvo en el año de 296. por quanto en aquel año no hubo ninguna persecucion, y sus Canones la denotan. Pues si entonces no hubo ninguna persecucion; cómo confesò Ofio la Fè en aquel mismo año?

97 Lo mas autorizado es no poner su confesion pública antes del 303. en que no consta persecucion en Cordoba: pues sobre no tener Pagi documento legitimo à su favor, se ve en otro estrecho de afirmar, que desterrado Ofio de España en el año de 296. volvió à ella antes del Concilio de Eliberi, à que asistió: todo lo qual se evita, diciendo, que hasta despues de el Concilio de Eliberi no salió de España, hecha antes la confesion pública de la Fè en la persecucion de Maximiano; en la qual afirma el mismo Ofio (en la Carta à Constancio) que fue uno de los Confesores de Christo: *Ego confesionis manus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano*: y de aqui se excluye con fuerza el

recurso de Pagi, que no hallando persecucion pública en el año de 296. recurrió à la particular de algun Juez: lo que se excluye por las palabras de Ofio, que expressando la persecucion *movida por Maximiano*, denota la pública, efectuada en virtud de decreto Imperial; y así no hay lugar à colocar la confesion en persecucion privada, ò particular.

98 Despues del Concilio de Eliberi, y de la Confesion de la Fè, salió Ofio de España, ò desterrado por el Pretor, ò conducido por alguna necesidad. Lo cierto es, que en el año de 313. se hallaba en Italia en la comitiva del Emperador Constantino; sin que volviessè à España, hasta despues del Concilio Niceno, o acaso hasta que murió aquel Emperador en la Primavera del 337.

99 Segunda vez le hallamos fuera de España, teniendo fundamento para reconocerle en Roma en el año de 341. asistiendo alli al Concilio tenido en favor de S. Athanasio, segun escribe Tilemont Tomo 7. art. 6. en las Memorias de Ofio: y añade, que tambien se hallò presente, quando en el año de 345. tra-

tò San Athanasio con el Emperador Constante en Italia: y que Ofio contribuyò no poco para obtener de aquel Principe la convocacion del Concilio Sardicense, tenido en el año de 347. Lo mismo escribió Ceillier, à excepcion de la asistencia al Concilio Romano en el año de 341. la qual no mencionò en Ofio, acaso por no descubrir bastante fundamento: y por lo mismo tampoco la expressamos nosotros en su Vida. La presencia de Ofio en Italia, al tiempo que San Athanasio tratò alli con el Emperador Constante (cerca del año 345.) consta por el mismo Santo en el principio de su Apologia al Emperador Constancio, donde haciendose cargo de la calumnia que le impusieron los Arianos, fingiendo que havia hablado mal de Constancio, quando el Santo se viò con su hermano Constante en Aquileya; responde, que no solo Dios era testigo de ser aquello falso, sino tambien los hombres, pues nunca (dice) habló solo con el Emperador, sino estando presente el Obispo de la Ciudad donde residia, y otras personas, con las quales se entraba en su audiencia, y con las quales sa-

lia, como pudieran testificar el Obispo de Aquileya, el de Padua, el de Verona, el de Milan, y mas plenamente Ofio: *Et plenam ejus rei historiam Pater Hofius docere possit*, pag 675. De aqui se infiere, que Ofio se hallaba por aquel tiempo en Italia; pues de otro modo no pudiera testificar las conversaciones que San Athanasio tuvo con el Emperador Constante en las Ciudades mencionadas.

100 El influjo que tuvo sobre la convocacion de el Concilio Sardicense, fue estando en Milan el Emperador, donde vino San Athanasio, llamado por Constante, y dice, que algunos Obispos le hicieron escribir à su hermano Constancio sobre la celebracion de aquel Synodo, como expressa alli el Santo, pag. 676. Entre los citados Obispos uno era Ofio, à quien expressamente se atribuye el influjo, sobre que se tuviese aquel Concilio, en el Decreto de los Arianos congregados en Sardica, que se conserva entre los fragmentos de San Hilario: *Julius urbis Romæ Episcopus, Maximus, & Ofius, ceterique complures ipsorum, Concilium apud Sardicam fieri ex Imperatoris benignitate sump-*  
Je-

*serunt*, col. 441. edit. Paris. 1605.

101 Lograda la convocacion de el Synodo General, passò Osio à las Galias, donde estava el Emperador con San Athanasio, y de alli caminaron à Sardica, como refiere el Santo pag. 676. Fue esto en el año de 347. en el Consulado de *Rufino*, y *Eusebio*, y corrigiendo el año once despues de la muerte de *Constantino*, como refiere *Socrates lib. 1. cap. 20.* y habiendo fallecido aquel Emperador en el día 22. de Mayo del 337. se infiere, que despues del referido dia se tuvo este Concilio en el año de 347. pues solo desde el 22. de Mayo en adelante corria el año undecimo de su muerte. De aqui resulta, que Osio no fue convocado para el Concilio Sardicense, hallandose en España (como escribió *Gomez Bravo*) sino que antes de aquel año residia en Italia, donde acompañò à San Athanasio en las audiencias que tuvo con el Emperador, y donde le movió à la convocacion, estando en Milán. Haviendo pues llegado à Italia San Athanasio en el año de 341. y pasado à Milán en el quarto año siguiente (como escribe en su *Apologia pag. 676.*) se infiere,

que en el año de 345. y aun antes se hallaba Osio en Italia.

102 Despues del 347. se restituyó à su Iglesia de Cordoba, concluido el Concilio Sardicense. Así consta por el Libelo Synodico, que refiere el Synodo tenido por Osio en Cordoba en confirmacion del de Sardica: y esta es la segunda vez en que volvió à España, contandose cada una por un Concilio Ecumenico, presididos por él, como fueron el Niceno, y el Sardicense.

103 Mantuvose en quietud algunos años, en los quales sobrevinieron las novedades de la muerte del Emperador Constante en el año de 350. y otra no menos funesta, de que su hermano *Constancio* se hiciesse Señor del Occidente en el año de 353. en que venció à *Magnencio* en el día diez de Agosto, con cuyo triunfo quiso vencer tambien à los Catholicos, obligandolos à subscribir contra San Athanasio, por medio de un Decreto publicado à este fin. El Papa San *Liberio*, deseoso de ocurrir à estos males, envió à Arles sus Legados, pretendiendo la convocacion de un Concilio: pero el efecto fue tan contrario al deseo, que los Legados Pontificios se pusie-

ron de parte de los Arianos contra San Athanasio. Entonces, esto es, en el año de 354. escribió el Papa à Ofio la Carta puesta por Baronio en sus Anales en el año de 353. num. 19. y reducida mejor por Tilemont, y Ceillier, al año siguiente de 354.

104 Desde aquel año manifestó Ofio nuevo zelo y sollicitud por la Fè, escribiendo à todos los principales Obispos en orden à la detestacion del Arianismo, y exortandolos à sufrir la muerte antes que desamparar la verdad. [*Athanas. pag. 841.*] Así lo practicaron muchos, y especialmente el Papa San Liberio, y San Hilario, que no queriendo condescender con el depravado intento de condenar al inocente, segun pretendia la faccion del Emperador en el Concilio de Milán del año de 355. tenido antes del 25. de Mayo (como escribe allí Pagi) escogieron ser desterrados, antes que faltar à la justicia. De hecho fueron à su destierro en el mismo año, siendo Consules *Arbecion*, y *Loliano*, como afirma Sulpicio lib. 2.

105 En este mismo año de 355. empezaron los combates, que contra Ofio hicieron

los Arianos, despues del destierro de San Liberio, segun expresó San Athanasio. Envióle à llamar el Emperador, que en aquel año se hallaba en Milán, como manifiestan varias Leyes allí firmadas, y lo refiere tambien Amiano Marcelino lib. 15. Fue allà Ofio, no obstante su ancianidad, pues contaba ya noventa y nueve años: y esta es la tercera vez, que salió de España: haviendose vuelto luego, por la eficacia con que disuadió al Emperador de sus malos intentos, como propusimos en el num. 35.

106 Viendo los Arianos malogrado aquel tiro, encendieron con mas fuerza el animo del Emperador, para que disparasse contra el Venerable anciano una Carta, llena de fuego en las amenazas de que iba cargada, por si no alcanzaban las blanduras y alhagos que tambien llevaba. Mas como la fortaleza de Ofio estaba edificada sobre la peña viva de la Fè (como escribe San Athanasio pag. 858.) no pudieron derribarla: antes bien despidió de sí en el mismo año de 355. aquellas flechas de oro con que cada letra de su Carta pudiera haver arruinado las maquinas de los Arianos, si el

infierno no huviera subministrado nueva protervia. Encendieron al Emperador en odio contra los Españoles, diciendole, que no solo Osio, sino otros Obispos de su Nacion eran del mismo sentir contra Ario, y que debia solicitar firmassen contra Athanasio. Hizolo assi el protector de la heregia, al fin del año 355. segun se infiere en vista de que hallando constantes à los Españoles en no condenar al inocente, ni apostatar de la Fè, envió à llamar à Osio (caudillo y fautor de todos) en el año de 356. cerca de la Primavera: lo que supone haver incidido en el fin del año precedente las cosas referidas.

107 Viendo el Emperador la constancia de Osio, y que por él perseveraban firmes otros muchos Obispos Españoles, desterrò à éstos, y à otros, como escribe San Athanasio: *Tot Episcopos ex Spania, & aliis regionibus, in exilium deportari*, pag. 842. No perdonò ni al mismo Osio, pues llamandole, le tuvo desterrado en Sirmio un año entero. Esta fue la *cuarta vez*, que por causa de la Fè salió de España, en el año de 356. por la Primavera. Assi consta por San Athanasio, quando di-

ce: que estuvo un año entero desterrado en Sirmio: *Pro exilio detinet illud integrum annum Sirmij*, pag. 841. Este año de destierro se cumplió en el de 357. en que Osio condescendió en tratar con Ursacio, y Valente despues del mes de Mayo: y consiguiientemente llegó à Sirmio en el año de 356. despues del expresado mes.

108 Esta fue la ultima salida que Osio hizo de España: pues como ya probamos, murió en el mismo año de 357. sin haver podido restituirse à su Iglesia. Allí fue donde se ablandò à tratar con los Obispos fautores de los escandalos; aunque solo *ad tempus*, y *ad horam*, para tomar aliento, y redimir la vejacion en el peligro de vida, que el tormento amenazaba à los cansados miembros de una edad mas que centenaria. Tampoco fue en materia inhonesta-ble, como se viò en el num. 50. y aunque lo huviesse sido, consta su retratacion y penitencia, por testimonio no menos que de San Athanasio, con quien concuerdan S. Ephanio, y N. P. S. Augustin. Sabiendo pues, que la penitencia hace revivir en los justos las obras de virtud, que pre-

precedieron à la caída; no tenemos lugar para dudar, que en el fin del Venerable Ofio reflorecieron todas las obras de virtud, que atesorò en su vida desde los primeros pasos à los ultimos. Y habiendo sido heroycas sus acciones, pudiera la Santa Iglesia de Cordoba solicitar su culto, sirviendola de egemplar la práctica de la Iglesia del Oriente, que le celebra Santo, y erige Templos à Dios con su nombre: pues la detencion que el Occidente ha tenido en colocar su memoria entre la de otros Santos, provino del libelo infamatorio de los Luciferianos (que ponemos en el Apendice 2.) de que ya nadie duda ser mendacísimo, y denigrativo de los Catholicos, como se vè en las calumnias de San Hilario, y de San Damaso. Debe pues prevalecer el testimonio de San Athanasio, que le trata de Santo aun despues de referir su condescendencia.

109 Ni se debe omitir el egemplar de San Martin, referido en el num. 50. ni el del Papa San Liberio: pues de este afirma San Athanasio, que flaqueò despues de dos años de destierro, y que por miedo de la muerte subscribió [p.837.]

Entre los fragmentos de San Hilario hallamos cosas no menos graves de este Papa, que quanto puede acriminarse sobre la flaqueza de Ofio. San Geronymo en el cap. 97. de los Varones ilustres, tampoco dissimulò la caída de Liberio: y con todo esto se lee entre los Santos, por la generosidad con que refarciò su deslíz. Sabiendose pues por San Athanasio la penitencia de Ofio, con que estando para morir detestò, y anathematizò à los Arianos; no solo queda vindicada su fama (aun en caso de que la caída huviesse sido grave) sino que con aquella ultima voluntad diò nueva vida à las acciones heroycas de virtud, conviene à saber, à la firmeza de Fè con que delante de el Pretor Gentil confesò el nombre de Jesu Christo nuestro Bien: à la tolerancia con que sufrió las penas, que dejaron señales en su cuerpo: al destierro con que primera vez fue separado de su Iglesia, por no querer faltar à la verdad: à la mansedumbre y benignidad Sacerdotal, con que ablandò el animo del Emperador Constantino, para que mitigasse el castigo de los reos Donatistas: à los passos que diò por bien de la Iglesia universal, sufriendo

do la fatiga de prolongadísimos viajes: al zelo con que defendió el dogma, y la disciplina de la Iglesia en tantos Concilios en que se hallò, siendo proclamado Padre de los Obispos y Synodos, como quien era Gefe, voz, y alma de lo que se debia establecer: à la caridad con que afirma S. Athanasio haver socorrido à todas las Iglesias, y pobres, que se valieron de él [p. 704.] à la solitud de conservar pura la doctrina Catholica, y confirmar en ella à los Obispos, escribiendo Cartas para alentarlos à sufrir la muerte, antes que faltar à la verdad: al zelo verdaderamente pastoral con que escribió al Emperador Constancio, disuadiendole de los perversos intentos de los hereges: à la invicta constancia de no condescender jamás en condenar al inocente, que era perseguido por la Fè: al martyrio del destierro, tormentos y molestias que le hicieron padecer en una edad mas que centenaria, cuya debilidad no impidió, que su animo fuese superior à todo por un año: y en fin, si al cabo de tanta ancianidad tuvo algun indicio de la flaqueza humana, no fue mas que por un ligero espacio, dando Dios

luego al mundo prueba de que corria por su cuenta la manutencion de un Prelado, que havia sido como Coluna, y Atlante de la Iglesia; pues por tanto decretò, que muriese como havia vivido, anatematizando en el ultimo alienato à la heregia.

### HYGINO.

*Desde cerca del 358. hasta cerca del 388.*

110 Luego que se supo en Cordoba la muerte del grande Osio, fue electo en su lugar Hygino, ò Adygino, à quien Sulpicio reconoce por Obispo de esta Iglesia, en el fin del lib. 2. de su Historia. El tiempo de su consagracion fue muy cerca del año 358. ò en este mismo, segun prueba la Chronologia de Osio: pues muerto éste en el 27. de Agosto del 357. hubo lugar para que llegasse à España la noticia en aquel año, y consagrassen su successor en el siguiente.

111 A esto mismo conspira el progreso de la historia; pues luego que nació la secta de Prisciliano, se opuso à ella Hygino: y habiendo empezado aquella heregia en el año

De 379. siendo Consules *Ausonio*, y *Olybrio*, segun el Chronicon de Prospero; resulta, que por entonces se hallaba Hygino presidiendo en Cordoba, como se verifica, reduciendo su consagracion al año 358. Añadese, que en el año de 387. era Hygino muy anciano, como luego diremos. No pudiendo pues reconocerle electo en Cordoba antes del 357. en que vivia Oso, debemos colocar su Epoca muy cerca de aquel año, para salvar la ancianidad que en el de 387. le atribuye San Ambrosio.

112 Tuvo este Prelado la gloria de haver sido el primero que descubrió è impugnò publicamente la heregia de Prisciliano, como testifica Sulpicio: *Primus omnium insectari palam hereticos cepisset*. Empezò aquel feo Heresiarca à sembrar sus maldades en el año de 379. y como era sobresaliente en nobleza, riquezas, y eloquencia, pervirtió à muchos, no solo de la plebe, sino del orden Sacerdotal. Entre estos hubo dos Obispos, lla-

mados *Instancio*, y *Salviano*; los quales adoptaron los errores de Prisciliano, con tanta tenacidad, que se conjuraron para defenderle. No sabemos de què Iglesias eran Obispos. Algunos los reducen à la Bética: pero parece mas probable, que eran Lusitanos, en vista de referir Sulpicio, que habiendo llegado la noticia de aquella mala doctrina à Hygino de Cordoba, vecino, ò confinante con ellos, al punto diò parte à Idacio, Metropolitano de Merida, el qual empezò à proceder contra Instancio, y sus compañeros: \* Y esto prueba, que eran sus sufraganeos, Obispos de la Lusitania, no de la Bética: ya por haver acudido à èl Hygino, y ya por el efecto de proceder Idacio contra ellos: pues el modo mejor de salvar todo aquello, es suponiendo que Idacio era Metropolitano de los reos: en cuya suposicion hay respuesta que aquiete al que pregunte, por què Hygino diò cuenta al Obispo de Merida, y no al de Sevilla: y por què actuò en la causa el

Tom. X.

O Eme-

(\*) *Nonnulli Episcopi depravati: inter quos Instancius & Salvianus Priscillianum non solum consensione, sed sub quadam etiam conjuratione susceperunt. Quo Azyginus Episcopus Cordubensis ex vicino agens comperit, ad Idaciam Emeritæ etatis (hæc Civitatis) Sacerdotem refert. It vero sine modo & ultra quam oportuit Instancium, sociosque ejus lacessens &c.* Sulp. lib. 2. hist. pag. 17. edit. Antwerp. 1574.

Emeritense. Tambien se verifica la vecindad, ò confin, de los Obispados, sin recurrir à que Instancio y Salviano fuesen Beticos; pues Cordoba confinaba con Merida, sin tener Silla en medio. Demàs de esto sabemos por el mismo Sulpicio, que aquellos dos Obispos consagraron à Prisciliano por Obispo de Avila, Iglesia de la Provincia Emeritense: y así todo conspira à una misma Provincia.

113 El exceso con que Idacio de Merida procedió contra los Sectarios, encrudeció la herida en lugar de sanarla. Nuestro Hygino, que havia empezado à labrar se una corona de honor por la delacion de los Priscilianistas, te-gió otra de ignominia, pasando se feamente al partido de los enemigos, y comunicando con ellos. Tuvo se un Concilio en Zaragoza, para ocurrir à los daños que amenazaban: y aunque los reos no se atrevieron à concurrir, dieron los Padres sentencia contra ellos, condenando à los Obispos Instancio y Salviano, y à Elpidio y Prisciliano, legos, juntamente con todos los que comunicassen con ellos, en cuyo numero entraba con especialidad el

Obispo Hygino, de que tratamos, por haverlos recibido à su comunión, dejandose engañar de sus astucias. La intimacion de la excomunion de Hygino, fue encomendada à Ithacio, (Obispo de Osonoba en la Provincia Emeritense) juntamente con la publicacion de lo decretado en el Concilio, como dice expressamente Sulpicio: *Maximeque Hyginum extra communionem faceret: qui cum primus omnium insectari palam hereticos cepisset, postea turpiter depravatus in communionem eos recepisset.*

114 Las muchas cosas, que luego se siguieron, no son de este lugar, por no tocar à Hygino, mas que el destierro que se referirà. Vease el Tomo 6. sobre el Concilio I. de Toledo.

115 En el Libelo de los Luciferianos Marcelino y Faustino, hay mención de un Presbytero de su secta, llamado Vicente, el qual fue perseguido por los Obispos Hygino, y Lucioso, Autores segun alli refieren de las crueldades que mencionan: *Egregij & Catholici Episcopi Luciosus, & Hyginus hujus crudelitatis auctores fuerunt.* Este Hygino parece ser el mismo de que vamos hablando: así por con-

venirle el nombre , y el tiempo ; como por decirse allí que la persecucion se movió contra el Presbytero Vicente, concitando contra èl al Prefecto de la Betica (de cuya jurisdiccion era Cordoba , y acaso residia allí) En esta suposicion sabemos , que Hygino no era Luciferiano , sino perseguidor de aquella secta. Con que le podemos aplicar las dos acciones de contradecir à los Luciferianos , y à los Priscilianistas , que le huvieran ensalzado , si al fin no huviera cedido feamente , comunicando con la parte de Prisciliano.

116 En pena de este delito fue Hygino desterrado, segun se infiere de la Carta 56. de San Ambrosio , donde dice , que saliendo de Treveris, despues de la embajada à que le havia enviado Valentiniano (en el año de 387. despues de Pascua , como escribe Tilemont tom. 8. en el cap. 12. de los Priscilianistas) tuvo el disgusto de ver que llevaban desterrado al Obispo Hygino, con tanta inhumanidad , que estando ya à las puertas de la muerte por su mucha ancianidad , no iba aun con vestido, sin que bastasse la representacion del mismo San Ambro-

sio para que proveyessen al anciano Obispo de las cosas necessarias : *Dolore percitus (dice el Santo) quod Hyginum Episcopum senem in exilium duci comperi , cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus. Cum de eo convenirem comites ejus , ne sine veste , sine plumatio paterentur extrudi senem , extrusus ipse sum.* Las circunstancias del tiempo , nombre , dignidad , y destierro, muestran ser este el Hygino de que hablamos , y así lo entendieron Tilemont, y Gomez Bravo. En cuya suposicion durò su Pontificado desde el 358. hasta el de 387. que son veinte y nueve años: pudiendose decir que sobreviviò muy poco , segun promete la ancianidad , y el mal tratamiento en el viage , y destierro , que en qualquiera parte donde fuesse (pues se ignora el lugar) tenia poco que hacer para acabar luego con la vida de aquel à quien en el año 387. afirmó San Ambrosio no le faltaba ya mas que el ultimo espiritu : *Cui nihil jam nisi extremus superesset spiritus.*

117 Si fuera verdad lo que escribió Francisco Maria Florentino, debiera hacerse muy diverso concepto de este Obis-

po: pues en las Anotaciones previas à su Martyrologio dijo, pag. 62. que havia sido illustre Confessor, y Antagonista de Prisciliano, y que fue desterrado por el Emperador Maximo, à causa de no querer comunicar con los Obispos que le seguian, citando para esto las palabras ya dadas de San Ambrosio. Pero yo creo, que se equivocò: pues el que no quiso comunicar con aquellos Obispos fue el mismo San Ambrosio, segun expresa el Santo en la clausula antecedente. Hygino persiguiò à Prisciliano en su principio: pero despues se puso de su parte, como afirma Sulpicio. Por esto le excomulgò el Concilio de Zaragoza: y à esto debe atribuirse el destierro, pues por aquel tiempo fueron otros desterrados por lo mismo, segun se lee en Sulpicio.

### GREGORIO,

*Vivia al fin del Siglo quarto.*

118 Poco despues del 387. en que digimos vivia Hygino, se halla mención de otro Obispo de Cordoba, llamado Gregorio, en la Carta que anda en nombre de los

Obispos Cromacio, y Heliodoro, escrita à San Geronymo.

119 Este monumento fue impugnado por Baronio como apocryfo, y casi generalmente escriben hoy lo mismo los Criticos modernos. Francisco Maria Florentinio examinò la cosa latamente, concluyendo que para persuadir la falsedad de aquella Carta no hay mas prueba que la autoridad de Baronio: porque quanto se incluye en aquel documento es verdadero, ò admite buen sentido.

Para mi asunto no es preciso esperar la decision de aquella duda: por ser indubitable, que aunque las Cartas de Cromacio, y de San Geronymo, que hoy existen, no sean originales; con todo esto tienen una tan venerable antigüedad, que pueden decirse muy cercanas al Siglo en que falleciò San Geronymo: segun se infiere de verlas antepuestas à los Martyrologios antiquissimos, llamados Geronymianos, conviene à saber en el *Lucense*, à quien *Florentinio* califica de ser el mas antiguo de la Iglesia Occidental; en el de San German Antisiodorense, reconocido por *Martene* con

antigüedad de mil años, *tom. 3. Aneidot. col. 1547.* En el Epternacense, cuyo caracter se estampò al principio del Tomo 2. de Abril de *Acta Sanctorum*, y ha mil años que estaba hecha la copia. Prescindiendo pues de que la Carta citada por Casiodoro en nombre de Geronymo à Cromacio, y Heliodoro, sea la misma que hoy existe; no se puede dudar la gran antigüedad de estos documentos, pues del modo que hoy los tenemos se hallaban mas ha de mil años: y expressamente los supone existentes Walfrido Estrabon (Escritor del Siglo nono) diciendo en el fin del cap. 28. *Hieronymus Martyrologium. . . per anni circulum conscripsit, ea occasione ab Episcopis Cromatio, & Eliodoro illud opus rogatus componere, quia Theodosius religiosus Imperator, in Concilio Episcoporum laudavit Gregorium CORDUBENSEM Episcopum, quod omni die Missas explicans eorum Martyrum, quorum natalitia essent, nomina plurima commemoraret.*

120 Aquí vemos mencionado à Gregorio de Cordoba, del mismo modo que le nombra la Carta de Cromacio, y Heliodoro à San Geronymo:

*Tom. X.*

y en virtud de estos documentos le colocamos en el Catalogo Cordubense, introduciendole despues de Hygino, muy cerca del año 388. en que fue vencido Maximo, y en el año siguiente passò Theodosio à Roma, y luego à Milàn, donde alabò la costumbre del Obispo de Cordoba Gregorio, que por tanto debe suponerse consagrado muy cerca del referido año, y no antes del 387. en que vivia Hygino: sino que de puesto éste antes de su destierro, eligiessè su Iglesia al sucesor.

121 La accion mas memorable de Gregorio fue la perpetuada en el documento referido: conviene à saber, que cada dia hacia commemoracion en los Divinos Oficios de los Martyres que havian padecido en aquel dia: costumbre tan laudable, que luego fue adoptada por la Iglesia; haviendola puesto por egemplar à los Obispos de Italia el Emperador Theodosio, que como Español pudo saber la práctica del Obispo de Cordoba en virtud de los Españoles que trataba: y en esta suposicion es gloria especial de la Santa Iglesia de Cordoba el que por ella em-

pezasse el uso del Martyrologio, à lo menos entre todas las del Occidente.

Ignorase el tiempo del Pontificado de Gregorio, por no haver documento, ni certeza sobre el sucessor.

### TRATASE DE ISIDORO.

122 Sigeberto Gemblatense, Escritor del principio del Siglo doce, expressa otro Obispo de Cordoba, nombrado Isidoro en el cap. 51. de *Script. Eccles.* por estas palabras: *Isidorus Cordubensis Episcopus, scripsit ad Orosium libros quatuor in libros Regum:* y como Orosio floreció al principio del Siglo quinto, parece que por entonces vivia tambien este Obispo: y de hecho le reduce Trithemio en su cap. 120. al año de 420. segun lo qual fue Isidoro sucessor de Gregorio.

123 Aquella antelacion de tiempo en que Isidoro de Cordoba se supone antes que el Hispalense, fue ocasion de que Trithemio diessé al primero el titulo de *Senior*, y que Sigeberto intitulasse *Junior* al segundo [cap. 55.] como tambien le intituló Trithemio [cap. 232.] De estos pasó la especie à otros Es-

critores: y tal vez se aplica tambien el distintivo de *Junior* à Isidoro Pacense, como quien fue menos antiguo que San Isidoro. Así lo practicó el Obispo de Oviedo Don Pelayo, como verás en el tom. 4. pag. 200. Así tambien lo refiere Don Nicolás Antonio [lib. 5. *Bibl. Vet. num.* 109.] hablando de Fr. Juan Gil de Zamora, Franciscano, el qual (dice) no reconoció mas que dos Isidoros, dando al Hispalense el dictado de *Senior*, y al Pacense el de *Junior*.

124 Esto es lo que parece mas razonable, en caso de querer distinguir à los Isidoros por recurso à los dictados de Mozo y Viejo: pues dado que huviesse otro Cordobès, Escritor; no puede ocasionar confusion, por no existir su Obra, ni ser de la materia que historiaron los otros. Aun supuestos los tres, debiera recurrirse al dictado de sus Iglesias, antes que al de *Senior*, y *Junior*; porque estos distinguen bien al primero del segundo, mas no al segundo del tercero, en virtud de que ambos son Mozos en comparacion del mas antiguo. Sigeberto, y despues Trithemio, pudieron contentarse con aquellos dos titulos, por quan-

quanto no conocieron al tercer Isidoro: pero nosotros debieramos recurrir à los tres dictados de Cordubense, Hispalense, y Pacense, en lance que se pueda recelar equivocacion; aunque hoy no es de temer, por no existir los quatro libros que atribuyen al de Cordoba los Autores citados, diciendo que eran sobre los libros de los Reyes, y que los dedicò à Orosio, Presbytero Español, como añade Trithemio. Sigeberto no declara tiempo, ni dice que este Orosio fuesse el Español, discipulo de nuestro Padre San Augustin: y asì por èl no podemos determinar el tiempo en que floreciò el Obispo de quien se trata; pues el mismo Sigeberto nombra en el cap. 55. à Orosio, diciendo, que San Isidoro le dedicò el libro de *Significationibus nominum*. Este Orosio no pudo ser el que Trithemio refiere en Isidoro de Cordoba; porque el Orosio discipulo de nuestro Padre San Augustin, floreciò dos Siglos antes, que aquel à quien San Isidoro dedicò la obra de las *Alegorias*: y este era Obispo (segun prueba el dictado de *Domino sancto, ac reverendissimo fratri Orosio*, con que le trata San

Isidoro) aquel era Presbytero. Hallandose pues en Sigeberto el nombre de *Orosio*, sin distintivo en los capitulos de los dos Isidoros, no puede deducirse por èl la edad del Cordobès: y si la exposicion sobre los libros de los Reyes estaba dedicada à Orosio, decimos que no existe: y asì hoy no puede confundirse Isidoro de Cordoba con los Escritos que tenemos bajo el nombre de Isidoro, ni se necesita el dictado de *Senior*, sino que sea para distinguir al Sevillano del Pacense, unicos Escritores de España con tal nombre.

125 Visto lo que se aplica à Isidoro de Cordoba en quanto al tiempo, dictado de *Senior*, y libros, resta examinar si hoy puede afirmarse que huviessè tal Prelado: y tengo por mas cierto el negarlo, diciendo que le introdujo en el mundo Sigeberto por equivocacion, segun empezó à probar Don Nicolàs Antonio en el cap. 2. del lib. 3. *Bibl. Vet.*

126 La razon es, porque habiendo escrito de Varones ilustres antes que Sigeberto otros muchos Autores, y entre ellos algunos Españoles; ninguno mencionò à Isidoro de Cordoba, siendo Escritor

tan antiguo, que se reduce al principio del Siglo quinto. Entre este y Sigeberto mediaron unos setecientos años, pues la muerte de Sigeberto fue en el de 1112. por lo que no pudo hablar originalmente de cosa tan remota de su tiempo. Tampoco pudo leerlo en San Geronymo, en Genadio, en San Isidoro, en San Ildefonso, ni en Honorio Augustodunense, que hablaron de Escritores Eclesiasticos, y ninguno mencionò tal Isidoro. Pues de donde tomò Sigeberto la memoria de aquel que no la tiene entre los Escritores de siete Siglos precedentes? Si los Españoles mas cercanos al Siglo quinto no conocieron à Isidoro de Cordoba; cómo le descubrió Sigeberto, siendo mucho mas moderno, y habiendo vivido en Lorena, y en Bravante, en tiempo de grandes turbaciones? Què texto alega en su favor? Què antiguo le favorece? Ninguno. Luego no siendo cosa de su tiempo, no tiene autoridad.

127 En fuerza de esta falta de apoyo escribió Juan Alberto Fabricio ser creíble, que Sigeberto introdujo por propria autoridad à Isidoro de Cordoba, que no es cono-

cido en ningun otro Escritor: *Fieri potuit, ut Isidorum Cordubensem, quem omnes alij ignorant, Sigebertus effinxerit,* como escribe en la nota sobre el cap. 120. de Trithemio. Don Nicolás Antonio recurre à que provino por equivocacion: pues entre los Sermones de nuestro Padre San Augustin se halla uno, que antiguamente se contaba el 35. de *Sanctis*, luego fue el 83. del Apèndice, y hoy es el 208. en el Apèndice de la Edicion de San Mauro. Allí se cita à San Ambrosio, y à Isidoro, en el num. 3. y viendo Sigeberto un Isidoro en obra atribuida à nuestro Padre San Augustin, tuvo fundamento para reconocer un Escritor de aquel nombre mas antiguo que San Isidoro de Sevilla, y que San Augustin. Pero esto và mal fundado: porque aquel Sermon no es de nuestro Padre, sino de Fulberto *Carnotense*, segun los Theologos Lovanienfes: y las palabras que allí se citan de Isidoro, son del Hispalense en la obra de *Ortu & Obitu Patrum*, cap. 67. y así cessa el inductivo de introducir ningun Isidoro mas antiguo, ò coetaneo con nuestro Padre San Augustin.

128 Imbuído Sigeberto  
de

de que hubo tal Escritor , pudo ver la Obra que San Isidoro dedicò à Orosio ; y confirmarse en aquel pensamiento por ser muy famoso el nombre de Orosio en la entrada de el Siglo quinto. Si acaso viò sueltas las *Questiones* de San Isidoro sobre los quatro libros de los Reyes (que se hallan en la Obra intitulada : *Mysteriorum expositio Sacramentorum*) ò si estaban juntas con las *Alegorias* dedicadas à Orosio ; fue muy factible , que imaginasse un Isidoro coetaneo con el famoso Orosio ; y le atribuyesse la Obra sobre los Reyes. Pero aquel Orosio fue algun Obispo del Siglo septimo , à quien se lo pudo dedicar San Isidoro la Obra, que contiene su nombre.

129 Por alguno de estos principios pudo equivocarse Sigeberto , y con el Trithemio , juzgando que hubo Escritor llamado Isidoro en la entrada del Siglo quinto. Pero para hacerle Obispo de Cordoba no descubrió motivo de equivocacion : si no que acaso , mal escrito el dictado de *Carnotense* al margen del Sermon citado , leyese *Cardobense* : y aunque esto no fuese así , no por esto debemos apoyar tal nombre , si-

no insistir en el dictamen de Fabricio , esto es , que le fingió. El Padre Ceillier no dió plaza à Isidoro entre los Escritores Ecclesiasticos del tiempo en que le puso Trithemio : y hablando en el tomo 17. del Comentario de los Reyes , y de las Alegorias de San Isidoro , confiesa no deberse aplicar à Isidoro de Cordoba , sino al Hispalense. Viendo pues , que nuestros mas antiguos Escritores , y los modernos Criticos , domesticos y forasteros , no reconocen tal nombre , ni dan texto suficiente los que le suponen ; no estamos obligados à admitirle.

130 Acerca de las ficciones pretendidas por el Chronicon de Dextro en orden à Isidoro de Cordoba , consulte à Don Nicolàs Antonio , en el lugar citado , quien desea gastar el tiempo en ellas.

#### ESTEVAN.

*Vivia al fin del Siglo quinto.*

131 Don Joseph Martinez Moreno , Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Cordoba , escribió un libro sobre el *origen de decir todos los dias el Martyrologio en el Oficio Divino* : y desde la pag. 160. en adelante puso un co-

piofo Catalogo de los Obispos de Cordoba, en que no solo nombra siete antecessores de Olio, sino los sucesores de Ilidoro. Nosotros nos contentamos con citarle: pues le desatendió Gomez Bravo con razon, por ir todo fundado en piezas falsas.

132 Desde Hygino no tenemos noticia cierta de los Prelados hasta el año de 504. en que hallamos à *Estevan*, firmando con este nombre, y bajo el titulo de Obispo Cordubense en el Concilio quinto Romano del Papa Symmaco, tenido en el año de 504. segun Pagi: y en aquel año era Estevan tan antiguo, que firmò en sexto lugar entre doscientos y diez y ocho Obispos: con que si subscribieron por antigüedades, era la de Estevan muy notable. Pero no solo no hay certeza en aquello, sino que parece no pertenecen las firmas à este Synodo, como previno Baronio sobre el año de 503. num. 9. Tampoco sabemos el motivo con que pasó à Roma este Obispo de Cordoba: y así la noticia se reduce à la firma: *Stephanus Episcopus Cordubensis subscripsi*, sin poderse afirmar, si volvió à su Iglesia, ò murió en Italia.

## A G A P I O I.

Desde antes del 589. hasta cerca del 591.

133 Desde el tiempo de la entrada de los Barbaros en España, hasta que los Godos se hicieron Catholicos, anduvieron las cosas tan turbadas, que no ha quedado vestigio ni aun de los nombres de los Obispos, que por entonces gobernaron esta, y otras Iglesias. Llegò en fin el tiempo de la frecuencia de los Synodos, y en ellos vemos perpetuados los nombres de los que concurrieron: entre los quales el primero fue Agapio.

134 Asistió este Prelado al Concilio tercero de Toledo en el año de 589. y firmò en el numero 29. de nuestra edicion en el tomo 6. pag. 148. precediendo à 33. Obispos: lo que supone alguna notable antigüedad.

135 Sus principios no fueron dentro del servicio de la Iglesia, sino en la Milicia secular, de la qual fue tomado para el orden Sacerdotal; siguiendo de allí algunos perjuicios: pues como no estaba enterado de las leyes Eclesiasticas, cometió algunos yerros, encomendando à Presbyteros la ereccion de Altares

en ausencia del Obispo, y la consagracion de Iglesias: lo que no debió hacer, por ser acciones proprias del Pontificado, prohibidas à los meros Presbyteros; como declaró San Isidoro, y los demás Padres del Concilio segundo de Sevilla en el titulo septimo, donde al mismo tiempo que refieren el hecho, disculpan al Prelado, reduciendo la accion à la ignorancia de la disciplina Eclesiastica, por haverse criado en la Milicia, y haver pasado de repente al ministerio Sacerdotal: *Statim à seculari militia in Sacerdotale ministerium delegatum*. De aqui se arguye bien contra los que se hacen Monge por profesion: pues si desde el estado de la Milicia del siglo fué trasladado al Sacerdocio; bien claro es, que no tuvo profesion de Monge. Nació esta especie de la equivocacion, que luego se descubrirà en otro Obispo de este nombre.

136 Aquel tránsito, y la antigüedad de consagracion, que mostró en la firma de el Concilio tercero de Toledo, dan à entender que ascendió à la dignidad Pontificia en tiempo del Rey Leovigildo: pues su persecucion fue causa de las turbaciones en que se

faltó à la disciplina de la Iglesia, poniendo dos Obispos en una Silla, y tomando à Agapio de la Milicia.

137 Es muy creíble, que en tiempo de este Obispo entró San Hermenegildo en Cordoba, quando andaba en la guerra contra su padre; pues aquella entrada fue en el año de 584. cinco antes del Concilio tercero de Toledo, en que ya presidia en Cordoba Agapio, segun muestra la antigüedad con que firmó, precediendo à 33. Obispos. Vea-se el cap. 4. num. 55.

138 Despues del Concilio tercero de Toledo concurrió Agapio al primero de Sevilla, subscribiendo en el tercer lugar, despues de San Leandro, y de Juan Obispo Egabrense, como estampó Loaysa, y con el Aguirre: pero ambos erraron en poner al margen de Juan de Egabro la nota de que por aquella Iglesia concurrió al tercero de Toledo *Benenato*: en cuya suposicion fuera Juan su sucessor, consagrado despues de aquel Concilio: y por tanto no debiera preceder à Agapio, que se halló en el tercero de Toledo: pero le precede con razon, à causa de que Juan Egabrense firmó en el Toledano con antelacion

cion à Agapio, como se vè en mi edicion, hecha segun los MSS. del Escorial, en los quales se lee Juan con titulo de Egabro; y Benenato con el de Elna, verificandose lo mismo en los MSS. de Toledo: y así corresponde la subscripcion de Agapio en el Concilio de Sevilla con el orden de antigüedad manifestado en el tercero de Toledo.

139 Poco despues de el Concilio primero de Sevilla, celebrado en el año de 590. falleció Agapio: pues antes del 592. tenia sucesor, como se dirá.

140 Algunos atribuyen à este Obispo el descubrimiento del cuerpo de el Martyr San Zoil: pero se equivocaron con otro del mismo nombre, segun luego declararemos.

141 Por este tiempo se edificaron en Cordoba algunas Iglesias, como dà à entender San Eulogio *lib. 3. cap. 3.* donde habla de la persecucion de Mahomad, que mandò assolar las Iglesias nuevas de los Christianos, y lo añadido à las antiguas: con cuya ocasion dice el Santo, se propafaron los Ministros à destruir tambien las fabricas antiguas, que casi excedian el numero de treientos años de funda-

*cion: Etiam ea templorum culmina subruunt, que à tempore pacis studio & industria Patrum erecta, penè trecentorum à diebus conditionis sua numerum excedebant annorum.* Fue esto en el año de 852. en que empezó à reynar Mahomad: y rebajando de alli treientos años con poca diferencia, se prueba lo insinuado, de que algunos Templos se edificaron cerca del Pontificado de Agapio I. al empezar la paz de la Iglesia despues de la persecucion de los Arianos.

#### ELEUTHERIO.

*Desde muy cerca del 591. hasta despues del 597.*

142 Sucedió à Agapio Eleutherio, cuyo nombre y dignidad consta por el Concilio de Toledo tenido en el año doce de Recaredo, que fue el 597. de Christo. Concurrió por la Iglesia de Cordoba Eleutherio, y firmò en septimo lugar, precediendo al Obispo de Osma, y al Gerundense (que falta en las ediciones de Loaysa, y Aguirre) y de alli se infiere haver sido consagrado Eleutherio muy cerca del 591. esto es, despues del 590. en que por Noviembre vivia Agapio (segun el

Concilio primero de Sevilla) y antes del 592. en que por Octubre era Obispo de Gerona San Juan Biclarense, y viendo que le precedió Eleutherio, es señal de que este fue consagrado antes, muy cerca del 591. si no fue en aquel mismo año.

143 Ignoranse las demás acciones, y aun el tiempo de su muerte: pues aunque Gomez Bravo reconoce vacante la Silla en el año de 610. no es buena prueba la que alega, en virtud de no hallarse el Obispo de Cordoba entre los que firmaron el Decreto de Gundemaro: pues faltando allí mas de treinta Iglesias, resultará que vacaban tantas, si el no firmar es prueba de la vacante. Fue pues el caso, que habiendo concurrido à la Corte de Toledo muchos Obispos à solemnizar la entrada del Rey (segun expressaron en sus firmas San Isidoro, y el Metropolitano de Merida, *pro occurfu Regio*) quiso el Rey autorizar su Decreto con la subscripcion de todos aquellos Padres: y por esso faltan tantos, pues no firmaron mas que los presentes: lo que no sucediera, si el Rey hubiera enviado el Decreto à cada Iglesia, para que le firmasse su Prelado;

porque en tal caso se leyerà allí el nombre de otros muchos, no siendo persuasible que vacassen à un tiempo mas de treinta Obispados. Pudo pues tener Prelado el de Cordoba, y no firmar el Decreto, à causa de no hallarse en Toledo à la fazon. Pero se ignora, si vivia Eleutherio, ò si tenia sucessor.

### AGAPIO II, ò AGAPITO.

*Desde antes del 614. hasta  
cerca del 618.*

144 Este Prelado falta en muchos Catalogos, y acaso en todos, fuera del de Gomez Bravo, que le nombra *Agapito*, (y no Agapio) por quanto se lee así en algunos Breviarios. Nosotros anteponeamos la voz de *Agapio*, no solo porque de ella nació la equivocacion con el Obispo primero de este nombre; sino por deducirse de la Ley, que luego se citará.

145 El motivo para reconocer en Cordoba un Agapio diverso, y posterior al que vivia en tiempo del Concilio tercero de Toledo, es por leerse en la Vida de San Zoyl, que un Obispo de aquella Iglesia (nombrado en unos tex-

tos Agapio, y en otros Agapito) descubrió el cuerpo del Santo en tiempo del Rey *Sisebuto*: y como Agapio I. no alcanzó este Reynado (siendo indubitable, que falleció en el de Recaredo) es preciso reconocer otro Agapio posterior.

146 Si digeres con los Padres Antuerpienses (27. Jun.) que ha de leerse *Recaredo* en lugar de *Sisebuto*; respondo, que esto carece de autoridad, y es efecto de no haver conocido nuestros Autores en Cordoba mas que un Agapio: pues todos los documentos que yo he visto, y nombran Rey, convienen firmemente en *Sisebuto*. Así el MS. del Ceratense: así el Breviario de Burgos del Siglo quince; y otros del rito antiguo: así Don Lorenzo Padilla en su Catalogo de Santos; y Lucio Marineo Siculo: así Santoro con los Martyrologios MSS. de la Iglesia de Calahorra. De modo, que si Henschenio, y otros huvieran conocido al segundo Agapio, no corrigieran el nombre de *Sisebuto*.

147 Morales, que atribuyó este suceso al Agapio del tiempo de Recaredo, añade, que pudo alcanzar tambien el

Reynado de *Sisebuto*, en que le refieren los Breviarios: porque aunque el Concilio segundo de Sevilla nombra à Agapio como difunto, pudo haver alcanzado el Reynado de *Sisebuto* en su principio, pues se tuvo en su año septimo el citado Concilio. Así Morales en su lib. 10. cap. 15. por lo que se convence, que no conoció al Agapio II. ni aun tuvo presente al antecesor *Eleutherio*, à quien el mismo Morales reconoció en Cordoba, al hablar del Concilio Toledano tenido en el año doce de Recaredo, 597. de Christo: pues si al escribir la Vida de San Zoyl se acordára de *Eleutherio*, sucesor de Agapio I. viera no ser posible, que Agapio del tiempo de el Rey Recaredo alcanzasse el Reynado de *Sisebuto*: porque antes de acabarse el de Recaredo (esto es, en su año doce) ya presidia en Cordoba *Eleutherio* sucesor de Agapio I. Nació pues la equivocacion, de que no conoció otro Obispo de aquel nombre en el Reynado de *Sisebuto*.

148 Pero que debe reconocerse, consta por los Breviarios antiguos, y Autores ya citados, que convienen en haver sido Monge el Obispo

à quien se hizo la revelacion del cuerpo de San Zoyl: y como Agapio I. no tuvo aquel estado; segun queda probado; debe aplicarse la accion à otro Prelado de aquel nombre en tiempo de Sisebuto.

149 Otra prueba tenemos en la Ley de Sisebuto, cuyas palabras dimos en el Tomo 7. pag. 105. en la qual (y no en la Carta de aquel Rey à Cecilio, Obispo de Mentefa, à que recurrió Gomez Bravo) se nombran dos Obispos Agapios: *Sanctissimis ac beatissimis Agapio, Cecilio, item Agapio, Episcopis, lib. 12. tit. 2. L. 13.* Estos Obispos eran con-finantes; Cecilio, de Mentefa: un Agapio, de Tucci: el otro, de Cordoba: todos comarcanos, y coetaneos. A Cecilio escribió el Rey la Carta, que dimos en el Tomo 7. por la qual consta, que era de Mentefa. De Agapio Tuccitano hay firma en el Decreto de Gundemaro, antecessor de Sisebuto. El otro Agapio es el que en la Vida de San Zoyl se dice presidia en Cordoba, reynando Sisebuto: y como por la Ley citada, sabemos que en la comarca de Mentefa, y de Tucci havia otro Obispo, llamado Agapio, coetaneo del expresado Rey; se ve claro

ser este el que presidia en Cordoba, quando en su reynado fue revelado el cuerpo de San Zoyl: porque en esta conformidad sale todo concorde: el tiempo, el territorio, los nombres, y el Monacato, que no podemos aplicar al primer Agapio de Cordoba.

150 De la mencionada Ley del *Fuero Juzgo*, inferimos, que el nombre era Agapio, y no Agapito: pues este no se podia equivocar con Agapio de Tucci: y consta por el texto, que eran synonymos, pues por tanto usó el Rey de la expresion: *item Agapio*. Este mismo nombre se lee en el Martyrologio de Usuardo, y en los Codices de Adón, citados por Georgi, sobre el dia 27. de Junio, en la memoria de San Zoyl: por lo que le anteponeamos à los textos, que le nombran Agapito.

151 Hasta aqui hemos cuidado de la distincion que debe hacerse entre los dos Agapios, y que uno pertenece al tiempo de Recaredo; otro al de Sisebuto, habiendo vivido Eleutherio entre los dos. Ahora resta explicar lo que por los mismos documentos consta pertenecer à las acciones de Agapio II.

152 Fue este Prelado Godo de linage, rico, y noble. Sobresalia en el Siglo en estado laical: pero despreciando quanto tenia, se metió Religioso. Egercitóse en empleos de virtud: dedicóse à las Sagradas letras: aprovechò en uno, y en otro: y vacando la Silla de Cordoba por muerte de Eleutherio, fue colocado Agapio en su lugar.

153 El honor à que ascendió, no le hizo mitigar la austeridad en que se egercitò en el Monasterio: pues profingió acrisolándose con ayunos, oraciones, silicios, y mala cama, en lo que vãn incluídas las vigiliass. Cierta noche hallándose en quietud, se le apareció San Zoyl, declarándole quien era, y previniéndole el sitio donde los Gentiles havian sepultado su cuerpo, para que le sacasse de allí, como sin dilacion cumplió el buen Obispo, dando cuenta al Cabildo, y à la Ciudad del favor que Dios les hacia en la revelacion de aquel thesoro. Concurrió sagradamente codicioso todo el Pueblo, guiado por su Pastor al sitio declarado por el Cielo: y no queriendo Agapio ceder à nadie en la humildad, tomó en sus manos el azadon, ca-

bando hasta que descubrió el sagrado cuerpo, con sumo gozo suyo, y de todo el Pueblo. Colocòle en la Iglesia de San Felix, engrandeciendola la fábrica, y erigiendola en Monasterio, que consagrò en gloria del Santo Martyr, como expressa el Cerratense, con otras individualidades que se veràn en la Vida de S. Zoyl.

154 Todo esto fue, segun los textos mencionados, reynando Sisebuto, que empezó en el año de 612. Muy cerca del 614. formò aquel Rey la Ley ya citada del *Fuero Juzgo*, en que mencionò à nuestro Agapio: y consta ser del tiempo referido, en virtud de citarse allí Cecilio, (Obispo de Mentefa) que en el año de 615. dejó el Obispado: y como la Ley le supone en su Silla, inferimos haverse dado en el año de 614. ò muy cerca. Al mismo tiempo vivian Agapio de Tucci, y Agapio de Cordoba: pero ni uno, ni otro llegaron al año de 619. en el qual tenian sucesores: como consta por el Concilio segundo de Sevilla, celebrado en aquel año: y viendo que Honorio de Cordoba subscribió en ultimo lugar, inferimos haver muerto poco antes Agapio.

155 Loaysa, al hablar de las firmas del Concilio segundo de Sevilla, dijo que Fidencio Tuccitano havia sucedido à Agapio Varon Santo, que del estado de Monge pasó al Episcopal: y lo mismo copió despues Aguirre, sin adición. Pero esto fue equivocar al Agapio de Tucci con el de Cordoba: porque de solo éste, y no del Tuccitano, tenemos texto antiguo que afirme haver sido Monge antes de ascender à la Silla, y que tuvo las particulares acciones de virtud, ya referidas, por las cuales mereció la revelacion del Cielo acerca del cuerpo de San Zoyl. A este sucedió en la Silla de Cordoba Honorio, y no Fidencio: con que debe corregirse en la nota de Loaysa el nombre de Fidencio en el de Honorio; ò quitar en el antecessor de Fidencio la circunstancia de Varon Santo y Monge, que no consta en el Tuccitano.

156 Otra especie muy notable acerca de este Agapio es la que escribe Yepes en su Centuria 2. sobre el año de 589. fol. 370. b. donde le nombra *San Agapio*, y dice, que el Conde Fernan Gomez llevó desde Cordoba à Car-

rion el cuerpo de este Santo Obispo con los de San Zoyl, y de San Felix: repitiendo lo mismo en la Centuria 6. sobre el año de 1047. fol. 74. b. En el Breviario actual Benedictino se introdujo tambien la mencion de este Obispo en el Rezo de S. Felix: y recurriendo yo al referido Monasterio de Carrion, me avisa el Reverendissimo Padre Abad Fr. Manuel Ordoñez, constar por pergaminos MSS. antiquissimos de aquel Archivo, que está allí el cuerpo de San Agapio, Obispo de Cordoba, à quien revelò Dios el sitio del cuerpo de San Zoyl. Ufuardo en su Martyrologio trata de Venerable à este Prelado sobre el dia 27. de Junio, en que refiere la invencion del cuerpo de San Zoyl. El Cerratense preconiza en la Vida de aquel Martyr las virtudes del Obispo Agapio: y juntado con esto el hecho de que su cuerpo fue trasladado à Carrion, con los otros dos Martyres, muestra el efecto, que en Cordoba le veneraban como à Santo: porque de otro modo no le huviera trasladado à Carrion el Conde que solamente buscaba Reliquias de los Santos.

De este Prelado se volverà

à tratar en la Vida de San Zoyl, al hablar de la invencion del cuerpo.

### HONORIO,

*Desde muy cerca del 618. en adelante.*

157 El sucessor de Agapio II. fue Honorio, cuyo nombre y dignidad se leen repetidamente en el Concilio II. de Sevilla, tenido Reynando Sisebuto, en la Era 657. año de 619.

158 El orden con que subscribió Honorio muestra que era el menos antiguo, pues firmò en ultimo lugar, en el qual se lee tambien en el exordio del Concilio, donde se expresan los Obispos que concurrieron. De aqui inferimos que empezó muy cerca del año 618. pues en el año siguiente era el menos antiguo.

159 Por el mismo Concilio de Sevilla sabemos que este Prelado defendió los limites de su Diecesis, procurando retener ò conseguir la posesion del termino de una Parroquia, que le disputaba San Fulgencio Obispo de Ecija, como confinante con la Iglesia de Cordoba, pretendien-

do cada uno mantener su derecho, como leemos en el Canon 2. del Concilio, y puede verse la resolucion en el tomo precedente pag. 259. sin omitir lo prevenido aqui en la pag. 90. donde tratamos de los nombres de la Parroquia, à que cada uno de los dos Obispos pretendia reducir el territorio de que se disputaba.

160 Tambien leemos en aquel Concilio *Can. 6.* que en tiempo de Honorio fue restituido à la Iglesia de Cordoba un Presbytero, llamado *Fragitano*, el qual en otro tiempo fue depuesto y desterrado injustamente por su Obispo: contra lo qual resolvieron los Padres (presididos por San Isidoro) que fuese restituido el Presbytero à su Orden: y que en adelante ningun Obispo depusiese à los Presbyteros, ò Diaconos, sin junta de Concilio.

161 Fue pues restituido Fragitano à Cordoba, siendo su Obispo Honorio, uno de los que se hallaban en aquel Concilio: pero la deposicion del Presbytero fue antes de este Pontificado, pues la reduce el Concilio à tiempo mas antiguo [*olim*] y como Honorio se hallaba recién con-

confagrado, es mas probable aplicarla à su antecesor, con cuya muerte se moveria Fragitano à pedir el regreso à la Ciudad, y que le volviessen à su honor, como en efecto lo consiguiò por orden del Concilio.

162 Ignorase el tiempo que vivió Honorio en la dignidad: sabiendose unicamente, que antes del 633. tenia sucesor, llamado *Leudefredo*. Entre los modernos lemos que precedió *Heleca*: y à este aplican lo incluido en la Carta de San Isidoro à San Heladio, conviene à saber, que fue depuesto por un pecado de incontinencia.

## DE HELECA.

163 Del nombre de Heleca en Cordoba no hay testimonio antiguo, reduciendose su mencion al *Chronicon* moderno publicado en nombre de Julian Perez, que por no afear la memoria de Honorio, fingió otro Obispo no conocido, à quien aplicò el pecado de incontinencia referido en la Carta de S. Isidoro à S. Heladio, tratando el Santo alli de un Obispo de Cordoba, sin expresar su nombre. El Doctor Gomez Bravo puso algu-

nos argumentos en prueba de no ser legitima aquella Carta: y en caso de ser supuesta, no hay texto que atribuya à este, ni à otro Obispo de Cordoba el pecado, ni la deposicion.

164 Yo no tengo empeño en ninguno de los dos extremos: porque no se me hace increíble la flaqueza de un hombre (sea quien fuere) ni juzgo que sea borron de la Iglesia la culpa personal de un Obispo: y así por este lado no encuentro dificultad en el contenido de la Carta citada. Tampoco puede vencerse de supuesta, (pues lo que he visto ordenado à este fin, no lo demuestra) y creo que se hubiera dudado menos de esta Carta, si no se hubiera tomado por argumento de la Primacia de Toledo, de que no es prueba, segun lo prevenido en el Tomo 6.

165 El Cl. Padre Remigio Ceillier, Benedictino, no dudò del documento, siendo así que dificultò sobre otras Cartas del Santo, como vemos en el Tomo 17. pag. 643. num. 31. sobre San Isidoro. Ambrosio de Morales afirma *lib. 12. cap. 21. fól. 127.* que se hallaba esta Carta en el libro viejo de Oviedo. El Señor Don Juan

Bautista Perez tuvo à su cargo la Coleccion de las Epistolas del Santo para la Edicion de Madrid, y la puso entre sus Obras, sin mas nota que la disuelta en nuestro Tomo 9. pag. 66. sobre la voz *Hispalense*: pues el estylo, las sentencias, y el espiritu de humildad que alli se incluye, no desdice del merito de San Isidoro, y por tanto no se la negò el Cl. Don Nicolàs Antonio lib. 5. Bibl. Vet. num. 152. Vease el Tomo 6. desde la pag. 253. en adelante.

166 El que con los citados Autores admita la mencionada Carta debe reconocer en Cordoba un Obispo, que diò prueba cierta de la fragilidad humana en tiempo de San Isidoro, y presidiendo en Toledo San Heladio, esto es, despues del año 615. Cerca de aquel año empezó à ser Obispo de Cordoba Honorio: pero como ignoramos el tiempo determinado en que se juzgò la causa del Prelado, y dentro del Pontificado de San Heladio pudo Honorio fallecer, y tener sucesor, que presidièssse en Cordoba poco tiempo (à causa de ser depuesto) no podemos atribuir la caída à Honorio, y no à otro que cerca del

626. dejasse la Silla vacante para que le sucedièssse Leudefredo, que en el año de 633. mostrò ser de bastante antigüedad. Suponiendo pues que huviesse tal pecado, queda incierto el nombre del Obispo: y solo podemos congeturar que tendria buen fin, pues assi lo promete la humildad y compuncion que manifestó quando confesò su culpa, segun inferimos de las palabras de la Carta: *Agnito à vobis confessionis eloquio.*

### LEUDEFREDO,

*Desde antes del 630. hasta cerca del 646.*

167 Loaysa, al dár las firmas del Concilio quarto de Toledo, estampò en el n. 25. la del Obispo de Cordoba, nombrandole en el texto *Leudesico*, y al margen *Leodefredo*. Yo no sè de donde sacò la voz que antepuso de Leudesico, pues no la hay en las Ediciones antiguas, ni en los MSS. del Escorial y de Toledo: y lo que mas es, el mismo Loaysa puso en los Concilios siguientes (sexto, y septimo de Toledo) el nombre de Laufredo, y Leudefredo, sin ver à mencionar à Leudesico, sien-

siendo en todos tres Concilios uno mismo el Obispo. De alli se siguió el perjuicio de que Don Nicolás Antonio procediese con duda en aplicar à este Prelado la Carta que San Isidoro escribió al Obispo Leudefredo; proviniendo la duda de ver que no firma así el de Cordoba en el Concilio quarto, sino con el nombre de Leudefico. Con todo esto escribió, que acaso sería este à quien dirigió su Carta San Isidoro. Pues que fuera, si en lugar de Leudefico hallára Leudefredo? Claro está que cessára su duda.

168 En los Codices MSS. se escribe el nombre de este Prelado, sin mas variedad que la de Leudefredo, Leudefredo, y Laudefredo: prevaleciendo el primero, à quien por tanto antepone. La primera vez que se lee, es en el Concilio quarto, celebrado en el año de 633. en que precedió à 37. Obispos: lo que le supone de bastante antigüedad.

169 Muy cerca de este tiempo escribió una Carta à San Isidoro, consultandole acerca del orden de los Ordenes, y Oficios Eclesiasticos,

Tom.X.

segun afirma el Santo en la respuesta; donde alaba el zelo pastoral de Leudefredo, y se encomienda à sus oraciones. Infierese haver sido esto cerca del año 633. porque à los tres años siguientes pasó à mejor vida San Isidoro: y como al tiempo del Concilio quarto, y años antes, ya se hallaba Leudefredo presidiendo en Cordoba, no solo reducimos las Cartas al expresado tiempo, sino que las aplicamos al Obispo de Cordoba (sin embargo de no expresarse la Iglesia en la respuesta) porque el nombre de Leudefredo (no vulgar) y la circunstancia de haver concurrido los dos Padres à un Concilio, solamente favorecen al Prelado de quien vamos hablando; y así lo reconoce Ceillier tomo 17. pag. 639. donde cita esta Carta como dirigida al Obispo de Cordoba, con cuyo titulo la estampó tambien Loaysa entre los Concilios pag.451.

170 Despues del Concilio quarto, à que concurrió Leudefredo con San Isidoro, se halló tambien en el Concilio sexto, año de 638. en que la Edicion de Loaysa, y algunos MSS. proponen su nombre en

el lugar octavo ; lo que incluye desorden : pues antecedie à Prelados que le precedieron en el Concilio quarto : y si ha de mirarse à este, debe ponerse en el Synodo sexto despues del num. 16. de modo que tenga antes à los que firmaron primero en el Concilio quarto.

171 Mantuofe Leudefredo en su Iglesia de Cordoba hasta cerca del año 646. en que por Octubre se celebrò el Concilio septimo de Toledo : y no pudiendo ir allà, enviò à su Arcipreste *Valentiniano*, el qual subscribiò en primer lugar entre los Vicarios de los ausentes. Es muy creible, que el no concurrir personalmente el Prelado, fuesse por la enfermedad, de que murió : pues tenia entonces mas de diez y seis años de Prelacia, si ponemos su consagracion antes del 630. como pide la antigüedad que mostrò desde el 633.

### FOSFORO,

*Vivia en el año de 653.*

372 Sucediòle Fosforo: cu-

yo nombre se halla afsi en las Ediciones antiguas, y en los MSS. aunque Loaysa imprimiò *Euforo* en el num. 38. de las firmas del Concilio octavo de Toledo, sacando al margen *Phosphoro*.

173 Tuvofo aquel Concilio en el año de 653. siete despues de aquel en que vivia Leudefredo : sin que tengamos mas noticia de Fosforo, que el haver afsistido al Concilio octavo de Toledo : pues aun en el orden de su firma no hay firmeza en los Codices, como consta por lo dicho sobre aquel Concilio en el Tomo 6. Tampoco sabemos el tiempo que se mantuvo en el honor ; por no leerse esta Iglesia en los quatro Concilios siguientes de Toledo.

### MUMULO,

*Desde antes del 681. hasta cerca del 690.*

174 Treinta años se nos pasan sin tener mencion expressa en los Concilios Tolodanos de la Santa Iglesia de Cordoba, desde el octavo al trece. Del nono, decimo, y

undecimo no hay que estrañar : porque el Concilio nono fue Provincial de los Carthaginienses, como tambien el undecimo. Al decimo no concurrió ningun Sufraganeo de la Betica : y así no hay especialidad en la falta del Cordobès. En el Concilio XII. celebrado en el año de 681. faltaron muchos Obispos : pero en el XIII. tenido à los dos años siguientes, se hallò presente Mumulo, firmando en el octavo lugar : cuyo orden, si fuera verdadero, le suponía consagrado mucho antes, pues antecedió à 40. Obispos. Pero en vista de que los demás Prelados del Concilio antecedente no guardaron en este el orden con que subscribieron en aquel; no podemos contar sobre la antigüedad manifestada por Mumulo en el Concilio XIII. Es verdad, que en el Concilio XV. del año 688. persevera su firma en el mismo lugar octavo entre 61. con que si esto alcanza, para dár por legitimo el orden del Concilio trece, debe reconocerse consagrado mucho antes del 681.

175 Su nombre se escribe tambien *Mummolo* : pero de las acciones no sabemos mas

que haver concurrido à los dos Concilios Toledanos XIII. y XV. y que murió cerca del 690. pues de allí à tres años vemos presidiendo en Cordoba al sucesor, que en el Concilio XVI. manifestó ser de alguna antigüedad.

### ZACHEO,

*Desde cerca del 690. en adelante.*

176 El nombre de este Prelado se escribe *Zaccco* en los MSS. del Concilio XVI. de Toledo, en que se hallò, ocupando el lugar 21. entre 58. ò 60. Corria entonces el año 693. de Christo : y viendo la antigüedad de la firma, puede reducirse el principio de su Obispado al año de 690. con poca diferencia, pues dos años antes vivía el predecesor.

177 Esta Chronologia dá lugar à que apliquemos à su Pontificado las turbaciones del reynado de Witiza, que no tuvieron pequeña parte en Cordoba, donde vivía Theodofredo, hijo del Rey Recesvintho ( segun Don Rodrigo de Toledo, seguido por el de Palencia) A este le desterrò à

Cordoba el Rey Egica, re-  
 cioso de que no aspirasse al  
 Throno: y Theodofredo se  
 enamorò tanto de aquel Pue-  
 blo, que adoptò por patria  
 al que le señalaban por des-  
 tierro. Edificò un Palacio, y  
 casòse con una Señora de san-  
 gre Real, llamada *Ricilo*, de  
 quien tuvo al hijo Don Ro-  
 drigo, que despues fue Rey.  
 Muerto Egica heredò y aun  
 realzò su hijo Witiza la maxi-  
 ma de cautelarse de Theodo-  
 fredo, pues persiguiendole  
 de nuevo, hizo que le facas-  
 sen los ojos. Procurò tambien  
 hacer el mismo oficio con el  
 hijo Don Rodrigo: pero este  
 buscando su propria libertad,  
 conspirò derechamente con-  
 tra su perseguidor. Aumenta-  
 base cada dia el partido de  
 Don Rodrigo, no tanto por  
 el amor à su Padre, quanto  
 por el aborrecimiento de las  
 maldades de Witiza: y preva-  
 leciendo aquel, hizo con es-  
 te lo mismo que el havia ege-  
 cutado con Theodofredo; pues  
 le sacò los ojos, y le tuvo

preso en Cordoba, donde  
 murió, sin cetro, sin vista, sin  
 honor, y cargado de mise-  
 rias por sus iniquidades.

178 Haviendo pues passa-  
 do en Cordoba tantas pertur-  
 baciones desde el tiempo de  
 Egica, y de Witiza, no hay  
 duda que viviria en continuo  
 sobresalto el Obispo Zacheo.  
 Este es uno de los que el Ar-  
 zobispo Don Rodrigo men-  
 ciona entre los Varones ilus-  
 tres que ennoblecieron à Es-  
 paña antes de la entrada de  
 los Moros, contandole por  
 eminente en Philosophia: *Za-  
 zai Cordubensis profunda Phi-  
 losophia, lib. 3. cap. 15. ò 16.*  
 Pero no tenemos noticia de  
 efectos de su sabiduria, ni  
 de otra cosa mas que de ha-  
 verse hallado en el Concilio  
 XVI. de Toledo; y que segun  
 la Chronologia pudo concur-  
 rir à los dos Concilios siguien-  
 tes, y aun ser testigo de los  
 deplorables excessos de los  
 ultimos Godos, y del prin-  
 cipio de los Mahometanos en  
 España.

## CAPITULO VI.

ENTRADA DE LOS MOROS, Y CATALOGO  
de los Reyes de Cordoba.

1 **D**espues de perder los Godos la ultima batalla, en que fueron vencidos por los Africanos; enviaron estos contra Cordoba un Capitan, que havia apostatado de la milicia Christiana, y entre los Saracenos tomó el nombre de Muget, ò Mugeid. Este partiò con setecientos Soldados à conquistar à Cordoba; y en efecto se apoderò de la Ciudad en la conformidad que refiere el Arzobispo Don Rodrigo. El Escrito del Moro Rasis cuenta la accion muy por menudo, diciendo asì.

*Historia del Moro Rasis.*

2 Enviaron à Muget, Caballero de los Christianos muy bueno à maravilla con setecientos caballeros sobre Cordoba, que era estonces espejo de España . . . & Muget con su compañía anduvo tanto por sus jornadas fasta que llegó à una aldea de Cordoba, que llaman Seguda, y yacé sobre Cordoba tres millas: & mandò echar pieza de gen-

te en los caminos, que tomassen alguno que le digessen nuevas de la Villa: y tomaron un Ovegero, y otra gente mucha que yacian entre Tasy y Seguda: & envió Muget por aquellas Adalidas que andaban en su compañía: & dijoles que cataffen de aquellos presos, si havia hì alguno que le sopieffe decir nuevas de la Villa: y trageronle el Ovegero. Dijole Muget: Dime agora (y cata no me mientas) que Villa es Cordoba, y que muro tiene, y que gente mora en ella? Y èl le dijo: Señor yo vos dirè nuevas verdaderas. Creed bien cierto, que quando sopieron que el Rey Rodrigo era muerto, & que los Moros andaban por la tierra por consello del Conde, ovieron mucho miedo: & en todas las Villas principales de España hicieron Reyes, ansi como Cordoba, y Sevilla, y Toledo, Merida, y Elvira: y acogese toda la gente de la compañía à Cordoba: y yacé tan gran gente en la Villa, que es maravilla, y agora

ra anſi no ſè por qual razon, mas bien creo que por miedo que toda la gente es ida, y acogieronſe à las Sierras, y no fincò con el Rey, ſino quatro cient de acaballo ſus vaſallos, que èl havia ante que lo ficieſſen Rey, & non fincò en la Villa ſi non los viejos & los canſados, Y de la Villa vos digo que es muy fuerte. Et eſtonces le dijo Muget: El lugar mas ſin embargo por donde pueda entrar à la Villa qual es? Y el Ovegero le dijo, cerca de la puerta del Alcapon avia un muro caído, y por alli avia un lugar, y ſi ellos aquel lugar ſubien, por èl entrarían. Tanto que la noche vino, movió Muget con toda ſu Compañia, & tan ſeſudamente que nunca dèl ſopieron parte los de la Villa: y llevaron al Ovegero que los guiò aquel lugar, & tomaron las tocas de los Moros y ſubieron por ellas unos à unos, y deſque fueron entrados en la Villa muy mucha gente, cabalgò Muget en ſu Caballo, y hizo cabalgar conſigo ſaſta treçiens caballeros, y mandò à los de la Villa que avian entrado dentro, que quebrantaſſen las puertas lo mas àina que pudieſſen: & deſpues que las puertas fueron quebradas

entrò Muget con toda ſu compañía en la Villa, & comenzaron de matar à quantos fallaron, anſi pequeños, como grandes. Et quando el Rey ſopò, que Muget era con èl en la Villa, non ſopò èl que facer, ſinon que ſe acogió à una Igleſia de S. Jorge con aquella mas gente que pudo haver. Et Muget tomò todas las fortalezas de la Villa, y aſeñoreòſe de ellas, y baſteciòlas de ſus homes y de ſus armas, y cercò al Rey en la Igleſia, y tomò tan grande aver, que maravilla era: & deſpues que todo eſto uvo fecho, enviòle decir à Tarife y al Conde: que quando ellos lo ſopieron, plogòles mucho.

*Hasta aqui Rafis.*

3 El Arzobispo Don Rodrigo dice en el lib. 3. cap. 23. que los principales de Cordoba ſe retiraron à Toledo, y que Mugeid cogió vivo al Gobernador (à quien Rafis nombra Rey) ſiendo eſte el unico à quien los Saracenos cogieron vivo entre todos los que hicieron reſiſtencia, y fue llevado à la preſencia del Califa Ulid, que llamò à Muza, y à Mugeid à ſu Corte, dejando Muza por Gobernador à ſu hijo Abdalaziz, el qual reſidiò en Sevilla por eſpacio de  
dos

dos años y medio , despues de los quales fue muerto por Ayub , y este puso en Cordoba la Corte, prosiguiendo desde entonces la Ciudad con mayor prosperidad de dia en dia.

4 Desde Ayub gobernaban los Saracenos à España en nombre de los Califas , señalando estos à los sugetos que debian tener aquel cargo, y mezclandose otros en los intermedios, à causa de la distancia en que vivian. Este es el motivo de que en el Catalogo de los Gobernadores de España pongan unos mas nombres , y otros menos. Lo mas autorizado es seguir al Pacense , que vivió en aquel tiempo : y así como otros han puesto su atencion en las cosas de los Califas ; la pondremos nosotros en los Gefes que gobernaron à España , por ser lo mas enlazado con nuestra historia. El sitio mas oportuno es el presente, por quanto en Cordoba colo-

caron los Moros el Throno de su cruel dominacion , segun afirma el Pacense en el num. 36. de nuestra edicion : *Corduba in sede dudum Patricia, qua semper extitit praeceteris adjacentibus Civitatibus opulentissima, & regno Wisigothorum primitivas inferebat delicias, Regnum efferum collocant.* Esto lo refiere el Autor al tiempo de la entrada de los Saracenos en España , no solo antes de mencionar à Ayub, sino antes de nombrar à Abdalaziz. El Arzobispo Don Rodrigo dice , que Ayub pasó à Cordoba la Corte que Abdalaziz tuvo en Sevilla : y así desde este à lo menos la supondremos alli.

5 El Catalogo de los Moros que gobernaron à España desde Muza hasta *Abderrahman* , primer Rey de Cordoba , incluye los nombres siguientes , segun el Chronicòn del Pacense , cuya Chronologia es de este modo:

<i>Abdalaziz.</i>	Era 750.	Hegira 94.	Año 712.
<i>Ayub. (un mes.)</i>	753.	97.	715.
<i>Alabor (casi tres años.)</i>	753.	97.	715.
<i>Zama (casi tres años.)</i>	757.	100.	719.
<i>Abderraman (un mes.)</i>	759.	103.	721.
<i>Ambiza (4. años y medio.)</i>	759.	103.	721.
<i>Hodera (muy poco.)</i>			
<i>Iahia (3. años.)</i>	763.	107.	725.

Odifa (6.mefes.)	Era 766.	Hegira III.	Año 728.
Autuman I. (5.mefes.)	767.	112.	729.
Autuman II. (4. mefes.)			
Albaytam (10. mefes.)	767.	112.	729.
Abderraman (3. años.)	769.	113.	731.
Abdilmelic (casi 4.años.)	772.	116.	734.
Aucupa (5. años.)	775.	119.	737.
Abdilmelic, iterum.	780.	124.	742.
Abulcatar.	782.	126.	744.
Toaba (un año.)	784.	128.	746.
Iuzif.	785.	129.	747.

En el año septimo de Iuzif, ò Yuceph, acabò su Chronicòn el Pacense, corriendo la Era 792. y el año 754. de Christo; por lo que no pudo señalar los años de su total Reynado; ni por ahora los necesitamos, pues pertenece à la classe de los Reyes de Cordoba, mas que à la de Gobernadores, como luego diremos.

6 Desde la entrada en Cordoba procuraron ilustrar à su modo la Ciudad, aunque por las turbaciones, y corteidad del tiempo de cada uno, hicieron poco; ò à lo menos son escasas las memorias que han quedado. Lo primero fue hacer el Puente, en la Hegira *ciento y dos*, segun expressa el Arzobispo Don Rodrigo en la Historia de los Arabes *cap. XI.* atribuyendo la accion à *Adham*, ò *Aza*, antecessor de Ambiza, y su-

cessor de Abderrahman: lo que incluye yerro del nombre Adham, ò Aza, en lugar de Zama; y hay tambien posposicion desordenada, en colocar despues de Abderrahman al que le antecediò: pues no solo no hay tal voz de Adham, ò Aza, en el Pacense, ni en el Chronicòn Albeldense (que trata de estos Gobernadores) ni en el Escrito de Rafis; sino que en este se atribuye la fabrica del Puente al sucessor de Alhaor, y antecessor de Abderrahman, que fue Zama. Lo mismo consta por la Hegira señalada por Don Rodrigo, (102.) en la qual gobernaba Zama, segun la Chronologia del Pacense. Debese pues atribuir à Zama aquella fabrica en el año de 720. y siguiente, con quienes concurriò la Hegira mencionada.

7 Desde el tiempo de los  
Re-

Reyes fue mayor el auge de la Ciudad , à causa del mas dilatado tiempo , y opulencia: aunque tambien crecieron las tribulaciones de los Christianos , por la persecucion que varias veces se moviò contra ellos. Los Gobernadores pusieron su atencion principal en las conquistas y tributos. El primero que oprimiò à los Christianos de Cordoba en exacciones fue *Alhaor* , de quien afirma D. Rodrigo, que los desubstanciò. El Pacense dà à entender , que los Moros havian quitado algunos bienes à los Christianos en tiempo de paz , y que Alahor se los volviò , para sacar de alli tributo. A los Saracenos que entraron en España al tiempo de conquistarla , los encarcelaba , y atormentaba , para que declarassen los thesoros que havian escondido.

8 El sucessor *Zama* formò padròn de todo lo que se debia tributar , haciendo partes de los bienes que posseian los Moros sin division , ni señalamiento : en cuya conformidad distribuyò por suerte las porciones , aplicando unas à los Soldados , y otras al Fisco. A los Christianos de las Ciudades conquistadas por fuerza los gravò en la quinta par-

te : y à los que no tuvieron resistencia , los señalò la decima , segun refiere Don Rodrigo. *Ambiza* duplicò los tributos de los Christianos , aumentando tambien el Fisco con los bienes de los Judios , como expressa el Pacense en el num. 53. de nuestra edicion. *Iabia* siguiò los passos de Alahor , pues segun el mismo Autor , num. 54. precisò à los Moros à que restituyessen à los Christianos muchos bienes que les havian quitado en tiempo de paz. Este se nombra *Gabye* en el Arzobispo Don Rodrigo. Los sucessores vivieron en casi continua guerra , hasta que eligieron à *Yucef*; el qual mandò hacer nuevo Padròn , borrando de la lista de los tributos à los Christianos ya difuntos , como afirma el Pacense num. 75.

9 De lo expuesto se infiere la cruel servidumbre en que vivian abatidos los Christianos , sin poder resistir à la fuerza con que los Moros les quitaban las heredades que querian , ni à la inhumanidad con que hacian tributar à los vivos por los muertos , hasta que (como se ha dicho) mitigò *Yucef* aquella tyrania. La eleccion de este fue hecha por los que vivian en España , sin

esperar consulta, y sin que en adelante se mezclasse nominacion del Gobernador de Africa, ni de los Califas, por la firmeza con que Abderraman I. se estableció en el Solio,

despues de prevalecer contra Yucef. Desde entonces empezó la classe de los Reyes, por la independendia, que les hizo ser Soberanos: y su Catalogo es como se sigue.

## REYES MOROS DE CORDOBA.

Yucef.....	129.....	747.
Abderraman I. ... Hegira.	139..... Año.....	756.
Issen, ò Hifiano.....	171.....	788.
Alhacan, ò Hakemo.....	179.....	795.
Abderraman II.....	206.....	821.
Mahomad.....	238.....	852.
Almondar.....	273.....	886.
Abdalla.....	275.....	888.
Abderraman III.....	300.....	913.
Alhacan.....	350.....	961.
Issen.....	366.....	976.

10 *Abderraman I.* viendo se assegurado en el Throno por muerte de Yucef (à quien quitaron la vida los de Toledo) en la Hegira 142. año de 759. empezó à ennoblecer la Ciudad, edificando Alcazar, y plantando Jardines. Dió tambien principio à la Mezquita en la Hegira 169. (que empezó en 13. de Julio del 785.) y la ideó con tanta magnificencia, que no huviesse otra igual en primor, y en grandeza. El Escrito intitulado *Rasis* añade, que *fizo los*

*Arracifes, que atraviesan los montes y los valles de España: & fizo las buenas Calzadas que van de las unas Villas para las otras.* Murió en la Hegira 171. segun el Arzobispo Don Rodrigo, à quien seguimos en esta noticia prévia de lo Civil, que se debe tener presente para lo Sagrado. Fue sepultado en el Alcazar de Cordoba.

11 Sucedióle su hijo *Issen*, el qual perficionó la suntuosa fabrica de la Mezquita, empezada por su padre, y edificó

ficò otra en el Alcazar , como tambien en otras partes. Labrò el Puente que mira à la Puerta principal, y se mantiene hasta hoy , haviendo sido el mismo Rey director , y Sobrestante de la fabrica.

12 *Albacan* su hijo, sugetò à Toledo, que se le rebelò: y extinguiò un tumulto de los Arabes Cordobeses, colgando à mas de treientos en la Puerta del Puente en el año de 817.

13 *Abderraman II.* su hijo, excediò à todos los antecessores en el empeño de ilustrar la Ciudad, elevandola à lo sumo de la pompa mundana, en honras, riquezas, y delicias, mas de lo que se puede referir, como testifica San Eulogio, que era testigo ocular: *Honoribus sublimavit, gloria dilatavit, divitiis cumulavit, cunctarumque deliciarum mundi affluentia, ultra quam credi, vel dici fas est, vehementius ampliavit: ita ut in omni pompa seculari praedecessores generis sui Reges excederet, superaret, & vinceret, lib. 2. cap. 1.* Este fue el que empedrò las Plazas de Cordoba, y trajo aguas à la Ciudad, por medio de conductos de plomo desde las cumbres vecinas, con lo que labrò Fuentes junto à la

Mezquita, junto al Palacio, y en otras diversas partes, en la Hegira 236. que empezó en Julio del año 850. y aquel año se hizo mas memorable por haver sido la Epoca de la *Persecucion Arabiga*, que durò hasta fin de el año 852. en que muriò el barbaro enemigo de la Iglesia con el desastrado fin que merecia: pues viendo desde una galeria del Palacio los cadaveres de los ultimos Martyres, y mandando quemarlos, no solo fue aquella la ultima palabra, sin poder hablar mas, sino que antes de apagarse la hoguera, que mandò encender contra los Cuerpos Santos, bajò su alma al sepulcro de llamas, que tenia labrado en los Infiernos.

14 *Mahomad* heredò con el Cetro de su padre el odio de los Christianos, y le realzò: pues en el mismo dia de la coronacion los echò fuera del Palacio, declarandolos indignos de sus cargos, y haciendo que tributassen como gente vulgar, sin perdonar à los que gozaban sueldo por la Milicia, pues mandò se les quitasse el estipendio, como afirma S. Eulogio *lib. 3. cap. 1.* Pusò en los ministerios publicos à los que mostraban mas

encono contra los Christianos. Mandò derribar las Iglesias que estos havian edificado ruda y humildemente en tiempo de los Moros: pero no descargò de un golpe el impetu de su furor, à causa de verse conturbado por rebeliones de las demàs Ciudades, que le aminoraban las fuerzas de la tropa, y no contribuian con los muchos tributos que cargaba. Estos cuidados contenian el deseo en que ardia de extinguir à los Christianos y Judios, para quedarse solo con los Mahometanos: pero su persecucion bastò para hacer apostatar à muchos de los nuestros, y para que algunos, sin dejar el nombre de Christianos, molestassen à otros, segun individualizaremos adelante.

15 *Almondar*, ò Almundir su hijo, mitigò los tributos, perdonando à los Cordobeses las Decimas. Pero rebelandosele la Ciudad, murió antes de cumplir los dos años.

16 *Abdalla*, su hermano, prosiguiò con quietud despues de un tumulto excitado por *Homar*, à quien rindiò, y persiguiò tenazmente: lo que obligò à *Homar* à passarse à

los Christianos, donde recibió el bautismo, y profesò la Fè.

17 *Abderraman III.* su nieto, tomò el dictado de los Califas, que vulgarmente se dice *Miramamolín*, esto es, Rey de los creyentes. Edificò un Castillo junto à Cordoba, el qual existia en tiempo del Arzobispo Don Rodrigo, como afirma en el cap. 31. y se cree fue en el sitio llamado *Cordoba la vieja*. Adornò magnificamente la Mezquita de la Ciudad, y algunas otras.

18 Acerca de estos quatro Reyes he visto entre los MSS. del Monasterio de Monferrate de esta Corte un fragmento sacado de la Suma universal de las Chronicas de Amadeddin Abumalamed por Marco de Obelio Citeroni, y traducido de Arabigo por el mismo: y siendo este fragmento muy util para confirmar la Chronologia proyectada, le pondremos aqui.

19 *En el Mes llamado Rabialaquir* <sup>1</sup> en el año 238. murió <sup>2</sup> *Ab-durrahman*, Señor de España, el qual nació en el año 176. Reynò 31. años, y 3. meses. Era de color trigueña, de estatura grande, de mucha barba, y la tenia con albeña. Dejó

(1) *Rabice-el-ager.* (2) *Abd-rabman.*

jò 45. hijos, de los que le sucedió Mahamed Bina Dirrahman. 1

20 En el año de 273. murió el sobredicho Mahamed Dirrahman, Señor de España, el postrero día del mes de Safar del dicho año, de edad de 65. años, y de su imperio 34. y once meses: porque entrò en la possession del Reyno en el año 238. Dejó 33. hijos varones, de los quales le sucedió Almonder Binmahamed 2 el tercero día despues que murió su padre.

21 En el año 275. murió el sobredicho Almonder Binmahamed: y en el mismo día juraron à su hermano Abdala Binmahamed, 3 à los diez y siete días del mes de Safar, y reynò 25. años.

22 En el año de 300. murió Abdala, hijo de Mahamed de Abdurraiman en el mes de Rabialaurel, 4 de edad de 42. años, el qual era de color blanco colorado, y ojos garzos, de estatura mediana: solia teñir la barba de negro. Reynò cinco años, y once meses. Dejó once hijos varones: pero un hijo suyo llamado Mabemed Almaçtul (porque el dicho Abdalla le mandò matar, pues Almaçtul significa matado) tenia un hijo llamado Abderrahaman Anafer,

Tom. X.

y éste sucedió à su abuelo, y recibió la possession presentes sus tios, y los tios de su padre, y ninguno de ellos se mostrò contrario, ni discorda, y éste des: pues se nombrò Anafer.

23 Este es el que nombramos Abderrahaman III. que reynò 50. años, à quien sucedió su hijo Alhacan, el qual disfrutò, y mantuvo la paz en que su padre le dejó el Reyno, hasta el año de los Arabes 366. que fue el 976. de Christo en que murió, y le sucedió su hijo Issen.

24 Este Issen empezó à los diez años de su edad, teniendo por Alhagib, ò Vi-Rey, à Mahomad Abenhamir, que fue llamado Almanzor (esto es, defensor) y gobernò por espacio de 26. años desde el 977. al 1003. en que murió. Este criò al joven Rey Issen en delicias, teniendole como encarcelado en el Alcazar, sin tratar mas que con Eunucos, y mugeres, y sin tener de Rey, mas que el nombre. Por muerte del Vi-Rey Abenhamir, entrò en el manejo su hijo Abdelmelich, y se mantuvo en el gobierno por seis años, y ocho meses, hasta la Hegira quatrocientas, en que empe-

Q 20

(1) Mohamed Ben Abrahaman. (2) Almondar Ben-Mohamed. (3) Abdalla Ben-Mohamed. (4) Rabice el aual.

zò su hermano Abderramen, à quien por sus muchas maldades mataron à los quatro meses y medio al fin del año 1009. ò principios del siguiente, en que llevaba Issen treinta y tres años de titulo de Rey.

25 Con la muerte de aquel Gobernador Abderramen, empezaron grandes discordias entre los Moros, siguiendo unos el partido de *Almahadi*, que se rebelò en Cordoba, y prendiò al Rey Issen, publicando que havia muerto: lo que autorizò con la maldad de quitar la vida à un Christiano muy parecido à Issen. Otros de Berberia escogieron por Principe à un pariente de Issen, llamado *Zulema*, el qual se confederò con el Conde de Castilla Don Sancho, hijo del Conde Don Fernando: y viendose vencido *Almahadi*, sacò al Rey Issen, à quien antes fingiò muerto, para que le reconociesen por Rey, y no se fugetassen à *Zulema*: lo que no pudo persuadir, y tuvo que esconderse para salvar la vida: pero rehaciendose desde Toledo, venciò à *Zulema*, teniendo à su favor treinta mil Saracenos, y nueve mil Christianos. Entrò victorioso en Cordoba, donde fue recono-

cido por Rey hasta del mismo Issen, que era el legitimo. Pero aumentando los barbaros su barbarie, restituyeron en el Throno à Issen, entregandole la persona de *Almahadi*, à quien degollò, y enviò la cabeza à *Zulema*, creyendo que de aquel modo seguiria su partido. *Zulema* la enviò à Toledo, donde vivia un hijo del difunto, y fue causa de rebelarse la Ciudad. Rindiòla luego Issen, que hizo degollar al hijo de *Almahadi*, llamado *Obeydalla*, à quien los Toledanos havian declarado por su Rey.

26 No desistia *Zulema* de su empeño, y favorecido de los Berberiscos juntamente con los que presidian en Zaragoza, y Guadalajara, tomò à Cordoba, viendose Issen precisado à huir à Africa. De este modo se acabò la Monarquia de los Saracenos en Cordoba: pues continuando las sediciones, se levantaron por Reyes los Gobernadores de las principales Ciudades, cuyos diversos intereses, y particion de fuerzas, sirviò para las conquistas de los Christianos, que cada dia iban aumentando sus dominios.

27 La guerra de Cordoba fue tan sobrefaliente, que servia

via de Epoca en la memoria de los Moros aun en tiempo del Arzobispo Don Rodrigo, como afirma en el cap. 35. y dice fue en la Hegira 404. esto es, desde el dia 13. de Julio del año 1013. hasta el dos de Julio del 1014. y profiguiò la decadencia por medio de las guerras civiles. En Africa se levantò la faccion de los Almoravides, y luego de los Almohades, de que tratamos en el Tomo precedente.

28 El ultimo que despues de las turbaciones del reynado de Isfen gobernò en Cordoba, se llamó *Iabuar*, mencionado por el Arzobispo Don Rodrigo en el cap. 48. de la Historia de los Arabes. Despues passò Cordoba al dominio de los que Reynaron en Sevilla, segun prevenimos en el Tomo 9. pag. 233.

29 En todas estas turbaciones no hay duda, que padecerian mucho los Christianos. La memoria mas illustre de aquel tiempo es, que el Rey Don Alfonso I. de Aragon hizo una entrada en la tierra de los Moros con poderoso Egercito en el año de 1124. en que llegò hasta Cordoba, causando tanto terror en los enemigos, que ninguno se atrevió à salir de las fortalezas.

Los campos, los frutos, y los ganados quedaron francos al pillage de los Soldados, que lo talaron todo por espacio de seis semanas en que se detuvo el Egercito por aquellas tierras. Los Muzarabes cansados ya de tan continuadas è insupportables vejaciones, se presentaron al Rey Don Alfonso en numero de casi diez mil, proponiendole el gozo que havian tenido con su venida, à causa de serles ocasion de librarse de tan dura servidumbre por medio de seguirle todos con sus familias, como deseaban: pues aunque assi ellos, como sus Mayores, havian recibido el Bautismo, y seguido la Fè de Christo; con todo esso la esclavitud de los Barbaros no les permitia la total instruccion en los Mysterios, por quanto ni los Muzarabes podian passar à Francia à buscar Doctores, ni estos venian à sus pueblos, por la barbarie de los Enemigos. El Rey condescendiò à la tierna súplica de los affigidos: y una gran multitud de familias Muzarabes escogió aquel destierro voluntario, dejando la amada Patria por amor de la Religion Christiana, y siguió al Rey Don Alfonso, que los llevó à sus Reynos de Navarra y

„ Aragon, donde no solo los  
 „ heredò, mas aun mandò, que  
 „ ellos y sus sucesores fuesen  
 „ hijosdalgo infanzones, dan-  
 „ doles para ello sus privile-  
 „ gios, en la Villa de Alfaro  
 „ por el mes de Junio de este  
 „ mismo año 1126. siendo pre-  
 „ sentes Don Sancho de Ro-  
 „ sas, Obispo de Pamplona,  
 „ Don Estevan de Huesca, y  
 „ Don Sancho, Obispo de Ca-  
 „ lahorra &c. como escribe  
 Garibay tom. 3. lib. 23. cap. 8.

30 La expedicion referida del Rey Don Alfonso se halla en Orderico Vital, cuyos fragmentos de lo que mira à España ponemos en el Apèndice ultimo. Vease desde el num. 6. donde refiere la funesta resulta de que viendo los Moros de Cordoba, y de otras Ciudades, la multitud de Christianos, que con sus familias y bienes siguieron al Rey de Aragon, se irritaron tanto contra los demàs Muzarabes, que no contentos con quitarles las haciendas, dieron à muchos muerte cruelmente, à otros los azotaron con inhumanidad, prendiendo à unos, injuriando à todos, y finalmente desterrando à Africa à los que tuvieron por delante, con el intento de extinguir la Christiandad.

31 Esta infeliz tragedia tuvo principio en el año de 1123. Era de 1161. en que los Anales primeros Toledanos señalan la entrada del Rey de Aragon en tierra de los Moros, por estas palabras: *Entrò el Rey de Aragon con grand buest en tierra de Moros, & lidiò, & venció à XI. Reyes de Moros en Aranzuel, Era MCLXI.* En el año siguiente expressa el destierro de los Christianos passados à Marruecos: *Passaron los Mozarabes à Marruecos ambidos, Era MCLXII.* que fue el año de 1124. y aunque Orderico refiere esta historia en el año siguiente 1125. parece debe estarle mas al documento domestico, pues Orderico juntò muchos sucesos en aquel año. Si no que digamos haverse empezado la persecucion en el de 24. y concluido-se en el siguiente. Lo cierto es, que por entonces experimentò la Christiandad de Cordoba una tempestad tan desecha, que parece la condujo al ocafo: y no se descubre tiempo mas oportuno que èste, para la accion de ocultar los Christianos las Reliquias, que despues se encontraron juntas en una Iglesia debajo de la tierra: pues viendo que los querian desterrar, es muy

con-

Conforme à razon que procurassen dejar en salvo los cuerpos, y reliquias de los Santos, ocultandolos del conocimiento de los enemigos, à fin de que no los profanassen: y por si Dios se compadecia algun dia de volver la serenidad à su Iglesia, los recogieron todos en un sepulcro subterraneo,

dejando puesta inscripcion en una pequeña losa, y perseverando entre los Christianos la voz de la Iglesia, y sitio en que estaban depositadas las Sagradas Reliquias. Esta voz continuò hasta el Siglo decimosexto, en que se descubrieron, segun referiremos adelante.

## CAPITULO VII.

### DEL ESTADO DE LA CHRISTIANDAD en Cordoba durante el cautiverio.

1 **A**quel Throno de la supersticion Mahometana que los Moros establecieron en Cordoba, estuvo tan lejos de apagar la luz del Evangelio, que antes bien como los grandes incendios mas se aumentan, que se apagan con las aguas; asì Cordoba mantuvo viva la Fé à vista de los enemigos de la Iglesia, sin que la pudiesen extinguir, por ser mayor su caridad, que las aguas de la tribulacion.

2 Huvo acerca de estos dos estados: uno de paz: otro de persecucion: pero todos de prueba, por los malos ejemplos de los Mahometanos. De los martyrios trata-

Tom. X,

rèmos despues: ahora conviene anteponer lo que mira al estado de la Christiandad, exponiendo, què Templos, què conversacion, què libertad, y què opresion tenian los Christianos de Cordoba durante el yugo de los Reyes Moros.

#### S. I.

OFICIOS DIVINOS,  
y Templos que perseveraron  
en la Ciudad.

3 Todos los Christianos que escogieron quedarse entre los Moros, se mantuvieron con libertad de Religion, por la utilidad que de alli sa-

caba la politica de los vencedores, teniendo de este modo tanto mayor numero de Vassallos tributarios, quanto fuesse mas copioso el de los Christianos. No podian los Saracenos poblar y cultivar por sí el vasto espacio de las Provincias que conquistaron. Tampoco los habitantes antiguos se huvieran reducido à perseverar en sus Pueblos à costa del gravissimo pecado de apostatar de la Fè: permitiendo pues el Vencedor la libertad de Religion, logró tener por Vassallos à los mismos Señores de la tierra; y estos escogieron la servidumbre, por no dejar el suelo de sus amadas Patrias. De allí nació, que en los Pueblos no arruinados quedasse tanto numero de Christianos con Iglesias, con Ministros, y con egercicio de las funciones acostumbradas, pues todo redundaba en utilidad de los Barbaros, por las contribuciones que de allí resultaban. Pero hubo otra causa superior de parte de la Divina Providencia, que permitió el egercicio, y purificacion de los Fieles; mas no quiso, que la Iglesia se extinguiesse: verificandose entonces lo que de ella tenia dicho en los Can-

tares, que era como la Rosa entre las Espinas. *Cant. 2.*

4 Esta libertad de los Christianos en punto de Religion, consta por egemplares de diversas Ciudades: pero aunque no se huviesse conservado ninguno, basta lo que sabemos de Cordoba: pues si en ella, siendo Throno de los Perseguidores, professaban libremente la Fè; mucho mas defahogo, ò à lo menos no menor, havria en otros Pueblos. La libertad de la Religion en Cordoba se lee en San Eulogio *lib. 1. Memor. Sanctorum, num. 23.* donde dice: *Inter ipsos sine molestia fidei degimus*, alegando esto como uno de los argumentos que se hacian contra los que se presentaban al martyrio, segun luego referiremos.

5 Vivian pues los Christianos sin extorsion en punto de la Fè, esto es, que no les molestaban, ni compelian los Moros à que faltassen à ella, permitiendoles en el tiempo de paz, que tuviessem Iglesias con Torres, y Campanas, como vemos en el Apologetico de San Eulogio num. 8. *Basilicarum turres everteret, templorum arces dirueret, & excelsa pinnaculorum prosterne-ret, quæ signorum gestamina erant*

*erant ad conventum canonicum quotidie Christicolis innuendum.* Por esta libertad de tener y usar Campanas vemos tambien la de concurrir publicamente à la Iglesia para los Oficios Divinos, que el Santo entiende bajo el nombre de Convento Canonico, ò junta señalada por la Ley, y esta era quotidiana, asistiéndolo cada dia los Fieles à la Iglesia, llamados à son de Campana.

6 Podian usar alli de solemnidad en el culto, pues los Cantores, los Psalmistas, los Lectores, los Levitas, todos egercitaban sus cargos, como declara el Santo, quando en el documento Martyrial num.7. llora el silencio que por la actual persecucion padecia la Iglesia: *Non promit Cantor divinum carmen in publico: non vox Psalmista tinnit in Choro: non Lector concionatur in pulpito: non Levita evangelizat in populo: non Sacerdos thus infert altaribus.* Celebraban solemnemente las fiestas claficas, como expreffa el Abad Samson, quando afea en el Obispo Hostegesis, que no asistiessse à las Visperas claficas en el dia 17. de Diciembre, en que desde el Concilio X. Toledano se celebraban

las Visperas de la solemnidad de la Virgen, y se mantenía la fiesta en el citado dia, quando escribia Samson, esto es, en el año de 863. como escribe en el Proemio de su libro 2. al fin del num.2. *Ipsa die quo vespertinis officii in honorem Genitricis Domini SOLEMNI-TER consuevit Ecclesia celebrare &c.* En San Eulogio se halla tambien mencionado varias veces el Rito de las Horas Canonicas, observadas tan constantemente, que aun estando en la Carcel las guardaban, como se viò despues de el martyrio de Santa Flora y Maria: *Horam Nonam in Dei laude persolvimus: ac deinceps auctis tripudiis Vespertinum, Matutinum, & Missale Sacrificium &c. Epist. 2. ad Alvarum.* Alvaro, en el Indiculo num.3. refiere las irrisiones de los Moros, quando oian la Campana con que los Christianos tocaban à las Horas Canonicas: *Sed cum Basilica signum, hoc est tinnientis aris sonitum, qui pro conventu Ecclesie adunando horis omnibus Canonicis persecutitur, audiunt.* &c.

7 Para aquel culto Divino havia un copioso numero de Clerigos, que mantenian su regular Gerarquia, de Ar-

cediano, y Arcipreste, presididos por Obispo, como si no hubiera havido novedad en los Monarcas, segun consta por las Obras de San Eulogio, de Samson, y de Cypriano, que se irán alegando en adelante.

8 Tambien conservaban el Rito Eclesiastico de que los Sacerdotes fuesen por los cuerpos de los difuntos, y los llevasen en pública procesion à la Iglesia, con los Psalmos acostumbrados: aunque esta libertad les costaba bien cara en tiempo de persecucion, por las mofas y vilipendios con que asigian à los Sacerdotes, y à los Fieles, segun refiere el Autor del Indiculo luminoso num. 6. tomo XI. pag. 229. *Dum defunctorum corpora à Sacerdotibus vident, ut mos est Ecclesiasticus, humo dando, portare, &c.* Y quando en tiempo turbado mantenian hasta en las calles las ceremonias sagradas, bien claro es, que en el tiempo de paz vivian en sus ritos como si no hubiera sobrevenido novedad.

### IGLESIAS DENTRO DE la Ciudad.

2 Los Templos eran mu-

chos, segun la grandeza de la Corte, y el copioso numero de Christianos, y de Clerigos. No solo perseveraron Iglesias de las antiguas, sino que pudieron restaurarlas, y hacer otras de nuevo, aunque con ruda fabrica, como testifica San Eulogio lib. 3. cap. 3. *Jubet Ecclesias nuper struētas diruere, & quidquid novo cultu in antiquis Basilicis splendebat, fueratque temporibus Arabum rudi formatione adjectum, elidere.*

10 Estas restauraciones, y fábricas se hacian con las Tercias que desde lo antiguo estaban dedicadas para las fábricas Eclesiasticas, como recopilò el Concilio XVI. de Toledo tit. 5. y por Samson vemos perseveraban de este modo los Muzarabes, pues con razon afea en Hostegesis que exigia con rigor las Tercias, empleandolas, no en restaurar los Templos, ò en socorrer los pobres; sino en regalarfe, y hacer regalos à los Ministros del Palacio, con otras inmundicias, è iniquidades, como se ve en el Proemio del lib. 2. num. 2. *Sed Tertiam oblationum Ecclesia, quam Episcopi legaliter solent accipere, & in restoratione Basilicarum, sumptisque pauperum consumere &c.*

## TEMPLO DE S. ACISCLO.

11 Entre aquellas Iglesias hallamos algunas mencionadas en San Eulogio. Una de San Acisclo Martyr, en que estaba su cuerpo, segun afirma el Santo *lib. 2. cap. 1. y 5.* Mencionala tambien el Abad Samson en el Prologo del lib. 2. num. 8. diciendo, que los enemigos del Obispo legitimo de Cordoba hicieron residir en la Iglesia de San Acisclo al que introdugeron por fuerza, quando depusieron à Valencio: *In Basilicam S. Acisceli fecerant residere*, segun referiremos al hablar de aquel Obispo. El Arcipreste Cyprian hizo tambien memoria de esta Iglesia en los Poemas que publicamos en el Tomo XI.

Morales, y Ribas dicen que hubo dos Iglesias de San Acisclo, y no una sola. Pero Gomez Bravo insiste en que no hubo mas que una, como prueba en el lib. 2. cap. 3. concluyendo que es la actualmente dedicada à San Acisclo, y Victoria.

12 De esta Iglesia escriben muchos, que era à un mismo tiempo Monasterio, fundandose con Morales en que hablando San Eulogio

del Martyr San Perfecto, Presbytero del Templo de San Acisclo, dice que pasó casi toda su juventud en aquel Convento: *In prædicto transegit Cœnobio lib. 2. cap. 1.* Con todo esto no me persuado à que fuese Monasterio aquella Iglesia: porque en tal caso huviera sido Monge San Perfecto, que vivió y floreció *in prædicto Cœnobio*: y como San Eulogio nunca le dió tal dictado (siendo así que no le calló en los que eran Monges) inferimos que era Clerigo, en grado de Sacerdote, ó Presbytero, que son los nombres con que habla de él San Eulogio, y Alvaro en el Indiculo *num. 2.* Lo mismo vemos en otros Martyres criados en aquel Templo, à ninguno de los quales llama Monges San Eulogio: antes bien en el lib. 3. cap. 8. dice, que San Anastasio fue Diacono de esta Iglesia, y que despues se inclinó à la vida Monastica: lo que supone, no ser Monasterio el Templo en que era Diacono. Diremos pues que el nombre de *Cœnobio*, arriba mencionado, es lo mismo que *Cœtus*, Junta, ó Comunidad de Clerigos.

13 No solo se crió en aquella Iglesia San Perfecto,

sino que despues del martyrio fue alli sepultado. Lo mismo se verificò en el Levita San Sisenando Martyr (*lib. 2. cap. 5.*) de modo que à un mismo tiempo era aquella Santa casa Palestra, y Panteon de Martyres. En esta Iglesia se armaron, y animaron para el martyrio las Virgenes Santa Flora, y Santa Maria: y en ella fueron colocadas sus cabezas: *lib. 2. cap. 8.* Allí se criò, y sirviò el Presbytero San Anastasio Martyr: *lib. 3. cap. 8.* y alli fue sepultado el Martyr San Argemiro *lib. 3. cap. 16.*

#### TEMPLO DE SAN ZOYL.

14 La segunda Iglesia de Cordoba era la de San Zoyl. En esta floreciò el Santissimo Padre San Eulogio, siendo uno de los Clerigos de aquel Santo Colegio, y singularizandose en passar alli las noches en Oracion, como refiere Alvaro en su Vida. Despues de su martyrio fue colocado el Santo cuerpo en este Templo, segun afirma el mismo: infiriendose de los alegados egemplares, que cada uno se enterraba en la Iglesia à que estaba dedicado. Lo mismo se verificò en el Dia-

cono San Pablo, que estudiò, y sirviò en esta Iglesia, y despues del martyrio fue sepultado en ella, con el cuerpo del Martyr San Theodemiro de Carmona. Allí fueron tambien puestos los cuerpos de los Martyres San Christoval, y Leovigildo Monges, como escribiò San Eulogio *lib. 2. cap. 6. y 11.*

15 Tambien se hizo memorable el Templo de San Zoyl por el illustre Samson, que fue puesto por Abad, ò Rector de esta Iglesia, segun refiere el mismo en el Proemio del *lib. 2. num. 8.*

16 Este Templo no fue edificado en tiempo del martyrio de San Zoyl, sino despues, en el Imperio de los Godos. La advocacion que tuvo en su principio era de *San Felix*: y empezó à intitularse de San Zoyl, desde que el Obispo Agapio II. descubriò el cuerpo de este glorioso Martyr. Entonces le colocò en la Iglesia de San Felix, y siendo esta pequeña, la engrandeciò, intitulandose desde entonces de San Zoyl, por el cuerpo de tan glorioso Martyr.

17 Los Breviarios antiguos de Cordoba, y de Burgos, mencionados por Morales

les lib. 10. cap. 15. añaden que el Obispo hizo à esta Iglesia de San Zoyl Monasterio tan principal, que vivian en el cien Monges. Oponese à esto el Padre Roa en la Vida del Santo, diciendo, que el Monasterio de S. Zoyl era muy diverso de la Iglesia, en virtud de hallarse aquel fuera de la Ciudad, y ésta dentro, como leemos en San Eulogio. Pero Morales, y los Breviarios antiguos no hablan del Monasterio de San Zoyl, que se intitulaba *Armitatense*, y era el de fuera de la Ciudad, como luego diremos: sino de otro edificado en la misma Iglesia, donde se puso el cuerpo del Santo, quando fue descubierto por el Obispo Agapio: y este Templo de las Reliquias de San Zoyl estaba dentro de la Ciudad, como consta por San Eulogio. Aquí es donde los textos citados, y el MS. del Cerratense, Escritor del Siglo XIII. expresan haver edificado el Obispo del tiempo de Sisebuto el Monasterio de cien Monges, como leemos en el Apendice IV. de este Tomo: lo que no puede equivocarse con el Monasterio *Armitatense* dedicado à San Zoyl, pues distaba casi

ocho leguas de la Ciudad, por la parte del Norte.

18 Verdad es, que San Eulogio en sus Obras no menciona Monasterio de S. Zoyl dentro de la Ciudad, esto es, en la Iglesia donde estaba su cuerpo. Pero de aquí solo puede inferirse, que no duraba en el Siglo nono, el Monasterio edificado allí en el Siglo septimo. Suponiendo pues, que el Cerratense, y los Breviarios antiguos hablaron bien informados en aquel punto, diremos que hubo Monasterio en la Iglesia de San Zoyl, llamada antes de San Felix: pero que no existia despues de la entrada de los Moros, en que se hallaba manejada por Clerigos, uno de los cuales fue el mismo San Eulogio, de quien sabemos por Alvaro, que no tuvo el instituto de Monge.

De esta Iglesia no ha quedado vestigio: pero se mantiene en la de San Miguél una Capilla con titulo de S. Zoyl, como refiere Roa en la Vida del Santo.

#### TEMPLO DE LOS TRES *Martyres.*

19 El tercer Templo estaba

ba dedicado à los tres Martyres de Cordoba San Fausto, Januario, y Marcial: y le menciona San Eulogio lib. 2. cap. 9. diciendo, que San Gumefindo, Toledano, fue Clerigo de este Templo. Despues añade en el cap. 10. que Santa Sabigotho estaba alli enterrada.

20 Todas estas Iglesias recibieron sus titulos, por gozar de los cuerpos de los Martyres en cuyo nombre se erigieron: y como sobre los antiguos se añadieron tantas Reliquias del tiempo de los Moros; sería cada una un famoso Santuario. A la presente se añadió el cuerpo de Santa Argentea, Martyr, como leemos en las Actas publicadas por Berganza en sus Antigüedades de España lib. 3. cap. 7. *Argentean verò Cœnobio Basilicæ Sanctorum Trium, præsentis Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes.* Gomez Bravo en la pag. 198. quiere corregir la voz *Cœnobio* en la de *Cimiterio*, diciendo, que esta Iglesia era de Clerigos, y no de Monges, segun infiere de San Eulogio en la Vida del mencionado San Gumefindo, donde dice fue hecho Diacono de esta Basilica despues de

algun tiempo en que floreció alli, criandose entre sus Maestros. Pero no es necesario alterar la voz de *Cœnobio*, sino entenderla como se dijo en la Iglesia de San Acisclo.

21 Ambrosio de Morales dice en el libro 17. cap. 6. que la Basilica de los Tres Martyres es la intitulada *de San Pedro*, y que esta fue la antigua Cathedral donde residió el Obispo. Conviene en lo mismo los demás Escritores Cordobeses, Roa, y Rivas en el Tratado de San Rafael fol. 27. Gomez Bravo pag. 198. contra lo que no descubro cosa que convenza. Vease el cap. sig. num. 27.

TEMPLO DE S. CYPRIAN,  
Obispo, y Martyr.

22 De esta Basilica hizo mencion San Eulogio en el lib. 2. cap. 12. diciendo, que se criaron en ella los Santos Martyres Emila, y Jeremias: y que las Virgenes del Convento Tabanense se passaron à vivir junto à ella, con tanta immediacion, que oian el canto de los Clerigos, como añade en el lib. 3. cap. 10. n. 5. En esta Iglesia de San Cyprian fue Presbytero el illustre Leo-  
vi-

vigildo (Escritor del Tratado de *Habitu Clericorum*, del que hablarèmos en el Tomo siguiente) como prueba su exordio, donde dice le mandaron componer aquella Obra los Clerigos sus compañeros que servian en la Iglesia de San Cyprian, Obispo, y Martyr.

23 En el Cementerio de San Cyprian fue colocada la cabeza del glorioso Martyr San Pelayo, segun afirma Ragucl en la Vida, y Martyrio de este Santo. Tambien enterraron alli los cuerpos de San Adulpho, y Juan, como digimos en el Tomo 9. y consta por la Traslacion de San Jorge, y Aurelio, que se pone aqui en el Apendice VI. num. 7. donde se añade, haberse hospedado alli el Monge Ufuardo, quando vino desde Paris à Cordoba.

#### IGLESIAS DE SAN GINES, y de Santa Olalla.

24 En la Vida de San Eulogio escrita por Alvaro Paulo, leemos, que la Basilica de San Ginès estaba en el Varrío, ò Arrabal, llamado *Tercios*, cuyo nombre hace recelar, si acaso no era precisamente Varrío, sino Aldea, sita à tres

millas de la Ciudad; al modo que junto à Sevilla hay Castillos, llamados *Quartos*, y *Quintos*, por distar quatro, y cinco millas de la Capital. Pero Morales refiere esta Iglesia entre las fundadas dentro de la Ciudad: y creo se puede autorizar en vista de que hablando San Eulogio del mismo nombre *Tercios*, à quien llama *Viculo*, y donde dice estaba el Monasterio de *San Ginès*, parece denota Varrío, ò Arrabal, y no lugar que distasse tres quartos de legua. El contexto es, que trayendo un Sacerdote del *Viculo Tercios* el cuerpo de San Rodrigo à su Iglesia desde el rio, se le agregó una gran multitud de Fieles, con el Obispo, y muchos Clerigos: todo lo qual es mas proprio de una Iglesia de la Ciudad en el Varrío, llamado *Tercios*, que de un lugar distante tres millas de la Ciudad, como muestran las circunstancias de la pronta concurrencia de tantos, y que era muy de noche, aunque por las luces que sacaron parecia de dia. Vease el Apologetico de San Eulogio desde el num. 18.

25 En San Ginès fueron sepultados los cuerpos de Santa Leocricia, y de Santa

Liliofa, como afirman Alvaro, en el lugar citado, y San Eulogio lib. 2. cap. 10. num. 13. San Rodrigo tuvo el mismo sepulcro, segun se infiere de el mencionado Apologetico. Tambien fue alli enterrado el Martyr San Pelayo, como refiere Raguel en la Historia de su martyrio.

Esta Iglesia de San Ginès pareçe era la del Monasterio de su nombre, pues Alvaro la pone en Tercios, donde San Eulogio dice estaba el Convento.

26 La Iglesia de Santa Olalla estaba en el Varrío de *Fragelas*, como afirma San Eulogio lib. 3. cap. 10. num. 8. *Quae in vico Fragellas constituta est*: y entendemos la voz *vico* de Varrío, y no de Aldéa, por quanto San Eulogio, hablando, en el lugar citado, del martyrio de Santa Columba, dice, que su cuerpo fue arrojado en el rio, y que hallado milagrosamente entero despues de seis dias, fue traído à la Ciudad, y enterrado dignamente en la Iglesia de Santa Olalla en el Varrío *Fragelas*: *Nobis allatum est, dignoque officio in Basilica Sanctae Eulaliae Virginis & Martyris, quae in vico Fragellas constituta est, honorabilem meruit sepul-*

*turam*. La expresion de *nobis allatum est*, denota que fue traído à Cordoba, donde vivia, y escribia San Eulogio: y como al punto añade que colocaron el sagrado cuerpo en la Iglesia de Santa Olalla, se infiere, ser esta una de las que havia en la Ciudad: pues de otra fuerte digera que fue llevado à *Fragelas*, si traído à Cordoba (donde havia Iglesias) le huviesen sepultado fuera de la Ciudad.

En esta Iglesia fueron sepultados los cuerpos de las gloriosas Virgenes, y Martyres Santa Columba (llamada vulgarmente Santa Coloma) y de Santa Pomposa, como escribe San Eulogio en los capitulos 10. y 11. de su libro 3.

#### IGLESIA DE LA VIRGEN Maria.

27 Esta se halla mencionada por Salviato en la Vida de San Martin de Soure, diciendo que de Sevilla fue pasado à Cordoba, donde murió, y fue enterrado *in Basilica B. Mariae*. Fue esto en el año de 1147. y así entonces existia tal Iglesia: de la qual escribe Gomez Bravo pag. 234. que le parece ser la con-

conservada junto à la Corredera con nombre de nuestra Señora del Socorro.

## §. II.

DE LAS IGLESIAS,  
y Monasterios fuera de  
Cordoba.

28 *San Christoval.* Con este titulo hubo una Iglesia, y Monasterio cerca de la Ciudad, y à su vista, por la parte del Mediodia, à la orilla del Betis, como refiere San Eulogio lib. 2. cap. 4. diciendo, que en aquel Monasterio floreció el Martyr San Habencio: y en el cap. 9. añade, que fueron sepultados en esta Iglesia los Martyres San Gumefindo de Toledo, y Servusdei de Cordoba, como tambien el del Martyr San Felix, de quien trata en el cap. 10.

29 *San Cosme y San Damian.* Estos Santos dieron titulo à otra Iglesia, que estaba en el sitio llamado *Colubris*, y es una de las que Morales (y con el Gomez Bravo pag. 139.) refiere entre las de fuera de la Ciudad. Yo recelo, que era Varrio, ò Arrabal, y no poblacion diversa de la principal: porque hablando

San Eulogio del Presbytero que llevó el Cuerpo de San Rodrigo à su Iglesia de San Ginès, añade, que aquel mismo Sacerdote del Varrio llamado *Tercios*, encontró por aviso celestial el Cuerpo del Beato Salomon (que fue martirizado con San Rodrigo) en la orilla del Rio, que bañaba el Varrio *Nymphiano*, de donde le sacó, y llevó al Varrio llamado *Colubris*, dandole sepultura en la Iglesia de *San Cosme y San Damian*, con asistencia de los venerables Sacerdotes de Dios, segun expresa en el fin del Apologetico: y de esto inferimos, que asi como el sitio de *Tercios*, y la Iglesia de San Ginès, eran parte de la Ciudad, de el mismo modo lo era la de San Cosme y San Damian: pues por tanto asistieron al entierro del Beato Salomon los venerables Sacerdotes, que poco antes refiere San Eulogio haver concurrido al de San Rodrigo. Pero en caso de no ser la Iglesia de San Cosme y San Damian una de las de Cordoba; à lo menos estaba cerca.

30 *San Felix* tenia Iglesia, y Monasterio en *Froniano*, lugar de la montaña de Cordoba por la parte del Occidente, à tres leguas, ò doce Mi-

llas de la Ciudad , como afirma San Eulogio en el num. 8. del Apendice ultimo del Tomo precedente. Allí fue à vivir el Padre de San Uvalabonso , y de Santa Maria , con sus hijos , y muger , donde presidia en el Monasterio de *San Felix* un piadoso Sacerdote , llamado *Salvador* , el qual tomó à su cargo al joven Uvalabonso , para instruirle en las cosas de la Iglesia , en que adelantò tanto , que luego logró la corona de el martyrio. De este lugar Froniano fue natural San Sabiniano , martyrizado con Uvalabonso , segun leemos en San Eulogio lib. 2. cap. 4.

31 *San Martin* era un Monasterio de la montaña de Cordoba , en el lugar llamado *Rojana*. Floreció en aquel Santuario el Martyr San Christoval , Discipulo de San Eulogio , y natural de Cordoba , de donde pasó al Monasterio de San Martin , y despues bajò à la Ciudad , à confessar la Fè , por la qual diò la vida , lib. 2. cap. 11. La Iglesia de San Martin distaba dos Millas de la Ciudad , con poca diferencia , segun infiero por la Vida de San Juan Gorziense , publicada por Labbe en el Tomo 1. de su *Bibliotheca* , y reprodu-

cida por Bolando sobre el 27. de Febrero , en cuyo numero 118. consta , que el Rey de Cordoba le puso el hospedage cerca de dos Millas del Palacio , quando vino por Embajador de Otton ( que despues fue Emperador ) y en el num. 124. añade el Autor , que junto à la tal casa donde hospedaron à San Juan , estaba la *Iglesia de San Martin* , à que el Santo iba en los Domingos , y Fiestas grandes ( pues solo en tales dias le permitian acudir à la Iglesia ) *Ad Ecclesiam proximam , que erat in honore S. Martini*. Y viendo que la casa distaba dos Millas de la Ciudad , y que la Iglesia de San Martin estaba junto à ella , resulta que el lugar de *Rojana* , distaba media legua de Cordoba , donde tenia titulo de San Martin la Iglesia del Monasterio referido. La venida de San Juan Gorziense à Cordoba fue en el año de 957. segun Pagi sobre aquel año : y por tres años concurrió à la referida Iglesia.

32 *San Justo y Pastor*. A estos gloriosos Martyres estaba dedicado un Monasterio en lo interior de la montaña , en un sitio llamado *Fraga* , muy montuoso , junto al lugarcillo *Leiulense* , distante de Cordoba

ba veinte y cinco Millas , ò seis leguas y quarto : desde donde bajò San Leovigildo, natural de Granada , à padecer martyrio , *lib. 2. cap. 11.*

33 *San Salvador , y Peñamelaria.* Este Monasterio se intitulaba de *San Salvador* por la dedicacion , y *Pinamelariense* por el sitio , pues estaba fundado à la falda de una Peña , donde desde lo antiguo formaban las Abejas sus panales de Miel , los quales dice San Eulogio *lib. 3. cap. 11.* que perseveraban en su tiempo ; y lo mismo afirma Morales en las notas al citado capitulo , expressando distar aquella Peña quatro Millas de la Ciudad , y previniendo ser esta la mencionada por el Santo , y no otras junto al rio *Guadiato* , (donde tambien hay muchas Abejas) pues estas distan casi veinte Millas de Cordoba , y aquella tenia su situacion junto à la Ciudad , segun refiere San Eulogio en el cap. 8. (lea-se en el *septimo*) Lo mas urgente es , que el Santo pone este Monasterio al Septentrion de Cordoba , segun veràs en el Apendice I. del Tomo 7. y que saliendo de el Santa Pomposa despues de Maytines , y antes de rayar el Alva , llegó à Cordoba al salir el Sol : lo que viene bien con la distan-

cia de una legua , y excluye la de cinco.

34 Este Monasterio fue fundado por los Padres de Santa Pomposa , como afirma San Eulogio en la Vida de aquella Santa. Era de los que llaman *duplices* , por haver alli habitacion para Religiosos y Religiosas , segun vemos en el citado lugar del Tomo 7. donde San Eulogio nombra à los Monges de *San Salvador de la Peñamelaria* , y en la Vida de Santa Pomposa *lib. 3. cap. 11.* dice , que la Santa vivia en el mismo Monasterio , de que bajò San Fandila à confesar en Cordoba la Fè. En la Vida de Santa Columba añade , que entre las celdas de los hombres y de las mugeres havia separacion de altas paredes , de modo que aunque el Abad era uno mismo , de ningun modo podian registrarse unos à otros : y quando la concurrencia de hermanos ò huespedes , les obligaba ; salia à la ventana la Prelada , *lib. 3. cap. 10.* Vease tambien el Concilio 2. de Sevilla tit. 11. Tom 9. pag. 260.

35 Hizose memorable aquel Santuario por los dos citados Santos , que vivieron alli : como tambien por los Cuerpos de los Martyres San Jorge , Aurelio , y Pedro , de quienes

trata San Eulogio en los lugares, que citaremos en sus Vidas. No fue destruido este Monasterio, quando el Tabanense (arruinado en el año de 853.) pues en el de 858. perseveraba, como se ve en la Historia de la Traslacion de los Cuerpos de San Jorge, y Aurelio.

36 *Armitatense* Monasterio, intitulado de *San Zoyl*. Este tenia su situacion al Norte de Cordoba en una horrible soledad y aspereza de Montes, sin mas commodidad temporal que la del rio *Armitata*, por el qual se llamaba *Armitatense*. Corria aquel rio por el margen de la montaña en cuya falda se fundò el Monasterio, y siendo muy abundante en pesca, contribuia à los Monges con su fruto. Hoy se llama *Guadalmellato*, esto es, *Rio Almellato*, en que conserva el vestigio de *Armitata*. Su nacimiento es al Septentrion de la Ciudad, bajando à meterse en el Betis dos leguas y media antes de Cordoba. El Monasterio distaba de la Ciudad mas de treinta Millas, como afirma San Eulogio en el Apendice I. de este Tomo: lo que prueba haver estado casi dos leguas mas arriba de el Convento actualmente llamado *San Francisco del Monte*, el

qual segun Morales (en la nota al cap. 4. del libro 2. de San Eulogio) dista veinte y quatro Millas, y algo mas, de la Ciudad: y como el Santo expressa treinta, y algo mas, en la situacion del Monasterio; resulta no ser una misma la distancia, si no hay yerro en los numeros. Lo cierto es, que aunque el lugar no sea identico, es tan notable la observancia de los venerables Padres Franciscanos en aquella Soledad, que pueden decirse herederos del espiritu y rigor de los antiguos.

37 La advocacion fue de *San Zoyl*, como afirma San Eulogio: y segun el Padre Roa en el fol. 93. de los Santos de Cordoba, se mantiene en San Francisco del Monte una Cueva del nombre de San Zoyl.

En este Monasterio floreció San Uvístremundo, de quien hablamos entre los Santos de Ecija.

38 *Cuteclara* era un lugar cerca de Cordoba por la parte Occidental, donde havia un Monasterio, intitulado *Cuteclarense* por el nombre de el Pueblo, y dedicado con el glorioso nombre de la Virgen MARIA, desde lo antiguo, segun afirma San Eulogio en el Apendice VIII. del Tomo 9. num. 1. Era este Monasterio de

mugeres, y se hizo muy famoso por la Santa Matrona *Artemia*, madre de los Martyres Adulfo, Juan, y Aurea, y Maestra de la Martyr Santa Maria, que padeciò con Santa Flora, la qual Maria vivió en este Monasterio (como Santa Aurea) y salió de él para padecer el martyrio. Allí florecieron tambien los Martyres Pedro Astigitano, y Uvalabonso Eleplense, (hermano de la mencionada Maria) el primero en grado de Presbytero, y el segundo de Diacono. Fue tambien enterrado en esta Santa Casa el Cuerpo de la Martyr Maria, aunque sin la cabeza, que con la de Santa Flora fueron colocadas en la Iglesia de San Acisclo.

39 *Tabanos* tenia su situacion al Norte de Cordoba, distando de la Ciudad siete Millas, ò dos leguas menos quarto. Allí havia un famoso Monasterio de hombres, y tambien de mugeres, que se intitulaba *Tabanense*. Fue fundado por la santa familia de Jeremias, y su muger Isabèl, que eran muy ricos en bienes temporales, y abundantes en la piedad, y desprecio de las cosas terrenas. Estos santos confortes, y casi toda su parentela, se fueron à vivir al Mo-

nasterio que fundaron, dedicandose uniformemente al servicio de Dios en aquella aspereza, por no mezclarse en nada con la supersticion, *lib. 2. cap. 2.*

40 La observancia en que florecia allí la Religion, era suma, de modo que su fama ilustraba el Occidente, como afirma San Eulogio *lib. 2. cap. 10.* Su duracion fue corta, por haverle arruinado los Mahometanos: pero en aquel corto espacio anduvo tan liberal la bendicion del Cielo, que (como en el Firmamento) solo Dios podrá contar los Astros que le ennoblecieron.

41 Allí florecieron el Martyr San Jeremias, y su muger Isabèl, à quien San Eulogio nombra repetidamente con el tratamiento de *Venerable*. Allí fue Monge el Martyr S. Isaac, sobrino del expressado Jeremias. Allí vivió algun tiempo San Fandila, bajo la disciplina del Abad Martin, hermano de la Venerable Isabèl, al qual Abad trata San Eulogio con titulo de mucha reverencia; y fue el que educò à San Isaac, y San Fandila. Este mismo Martin fue el que tratò al Martyr San Jorge, Monge del Oriente, quando llegó al Monasterio Tabanense, como

expressa el mismo Santo en la Carta, insertada por San Eulogio en su libro 2. cap. 10. Allí fue tambien donde se retirò, y alentò para el martyrio Santa *Sabigotho*, y donde puso à sus dos hijas, entregandolas al cuidado de aquellas Santas Religiosas. Allí floreció Santa *Columba*, hermana de los ya expressados Isabel, y Martin. De allí salió à padecer martyrio Santa *Digna*, discipula de la Venerable Isabel, como todo consta por San Eulogio, que en el lib. 3. cap. 10. añade haver sido destruido este Convento, pues por tanto se pasó Santa *Columba*, con las demás Religiosas, à vivir en la Ciudad, junto à la Parroquia de San *Cyprian*: y como el martyrio de esta Santa fue en el año de 853. à 17. de Setiembre; no hay mas memoria del Convento desde entonces.

42 *Ananelos* era un lugarcillo de la montaña de Cordoba, que tenia Iglesia propria, segun consta por San Eulogio lib. 3. cap. 12. donde dice, que el Presbytero San *Abundio* era natural de aquel lugar, y que allí egercia su oficio de Sacerdote.

43 *Ausiniatos* fue un lugar, que distaba ocho Millas,

ò dos leguas, de Cordoba, al Occidente: y de allí era natural la madre de la Virgen y Martyr Santa *Flora*. Así el Padre, como la Madre de la Santa eran muy nobles: pero la Madre juntaba el ser muy Christiana, y piadosa (lo que no se verificaba en el Padre) de lo que inferimos la Iglesia y Christiandad de *Ausiniatos*, lib. 2. cap. 8.

### §. III.

#### ESTUDIOS, TRAGE, y gobierno civil.

44 Este numero de Iglesias muestra la abundancia de Christiandad que tenia la Ciudad de Cordoba dentro y fuera de sus muros, sin excluir lo mas áspero de los Montes; y aun podemos decir, que havria mas Templos y Monasterios, por quanto los referidos son precisamente los citados por San Eulogio con ocasion de los sucesos que menciona: y es muy creible huviesse otros de quienes no necesitasse su historia hacer mencion.

45 No solo florecia en aquellas Iglesias el culto de la verdadera Religion, sino los Estudios de las Artes liberales,

les, y Eclesiasticas Disciplinas, qual en ninguna otra parte; pues por tanto acudian alli, no solo desde las Ciudades comarcanas, sino de las distantes, como à Universidad la mas famosa, y unica en el dominio de los Moros. Asì se verificò en los Martyres San Amador de Tucci, San Fandila de Acci, y San Sisenando Pacense, que passaron à estudiar à Cordoba, como refiere en sus Vidas San Eulogio. Los Moros tenian tambien alli sus Cathedras, y entre ellos sobrefalen no pocos Escritores.

46 Los Christianos gozaron de excelentissimos Maestros, quales no pudiera el mundo esperar, atendiendo à la opresion del cautiverio, y al comercio continuo con los Saracenos. Pero la Divina Providencia cuidò de conceder à su Iglesia Ministros diligentes, y Doctores Catholicos, que conservassen en pureza la doctrina.

47 Entre estos sobrefaliò el glorioso Padre San Eulogio, insignie no solo en santidad, sino en literatura, como referiremos en su Vida: pues asì como San Isidoro fue el Doctor del tiempo de los Godos, que restaurò las ciencias; del mismo modo las renovò

en el imperio de los Moros San Eulogio, siendo el primero que introdujo entre los Muzarabes el Metro de la Latinidad, entonces ignorado en España, y el que se empeñò en recoger, y dár à conocer los Escritos de los antiguos.

48 Antes que San Eulogio floreciò su Maestro el Abad, llamado *Esperaindeo*, luz grande de la Iglesia, como le intitula el mismo Santo, y de quien trataremos despues. Alvaro Paulo menciona al Doctor *Vicente*, como actual Maestro de su tiempo. San Eulogio nombra à algunos Abades, en cuya disciplina aprendieron las Letras varios Martyres. *Samson* fue tambien Doctor illustre: el Arcipreste Cyprian, y el Presbytero Leoyigildo, nos dejaron vestigios de su literatura. Alvaro Paulo, aunque no era Eclesiastico, defendiò con su pluma la causa de la Iglesia, como todo se propondrà à la larga, al dár los Escritos de unos y otros, citandolos desde ahora, en prueba de los Estudios que florecian en Cordoba.

49 Todos estos Doctores Eclesiasticos, mantenian la insignia de su Orden Clerical, teniendo la libertad de andar vestidos al uso de la Iglesia,

fin que necesitassen dissimular el traje , pues aun las Virgenes consagradas à Dios usaban del Velo de su estado, como se viò en Santa Aurea , à quien encontraron sus parientes con la insignia de Religiosa , segun afirma San Eulogio en su Vida : *Sacræ devotionis insignitam stigmatè*, lib. 3. cap. 17. En el libro 1. manifestó el Santo , que los Clerigos andaban con la señal del Orden Sacro , por cuya muestra se excitaban los enemigos à mofarse de ellos con ludibrios : *Ut stigmata in nobis ordinis sacri advertunt, acclamatione derisionis ut amantes & fatuos impetunt* : y al hablar del Presbytero S. Rodrigo en el Apologetico , dice : *Quem ut cernit stigmata piè religionis ferentem &c.* El Presbytero Leovigildo , ya mencionado , escribió un tratado del Habito de los Clerigos , y su significacion , à fin que ninguno ignorasse sus mysterios , ni desamparasse el traje por falta de conocimiento del adorno interior à que se ordena , segun referirèmos en el Tomo siguiente.

50 Por la Epistola XIII. de Alvaro Cordobès vemos en el num. 2. que los Confesores, esto es , el grado de los Cle-

rigos Cantores ( segun lo que alli notamos) tenian distintivo en el traje : el qual no se declaró alli , ni puede deducirse de las clausulas , por quanto el sugeto de que trata , no tenia regularidad : ni era Confessor propriamente , ni era Sacerdote : el traje le figuraba Confessor : pero la lengua era de mofador : la lana y estambre de su vestido le mostraba Religioso : la barba larga (añade Alvaro) era de lego, ò seglar : *Quem habitus Confessore, & lingua comprobatur derisorem : quem staminia & lana ovium religiosum adprobat, & prolixitas barbæ laicum adfirmat.* Segun esto los Religiosos vestian puramente de lana : los demàs podian usar seda. Los legos mantenian la barba : los Eclesiasticos la quitaban , siguiendo la costumbre del Clero del Occidente, que à diferencia de los Griegos , la raian desde el origen de la Iglesia, como afirma San Gregorio Septimo lib.8. Epist. 10.

51 En el libro 2. del Memorial de los Santos refiere San Eulogio en el cap. 10. que los Santos Aurelio , y Felix resolvieron manifestar su Fè, por el medio de que sus Esposas fuesen à la Iglesia , sin lle-

llevar cubierto el rostro , à fin que de este modo fuesen conocidas , y recayesse luego el cargo en los maridos , como efectivamente sucedió: *Visum est nobis* (escribe alli el Diacono San Jorge) *ut pergerent sorores nostra revelatis vultibus ad Ecclesiam*. De aqui infiere Morales , que las mugeres Christianas iban à la Iglesia cubierta la cabeza y rostro : pues para que estas fuesen conocidas , se tomó la particular providencia de que fuesen à cara descubierta. Sin embargo no es prueba general para todas las Christianas este egemplar : porque aquellas Santas mugeres (que se llamaban Sabigotho, y Liliofa) eran Christianas solamente en lo oculto , como sus maridos : y no estando reputadas por los Moros en el numero de los Christianos , fue precisa aquella providencia , para el lance en que desearon manifestar su Fè. Infierese pues , que las Christianas ocultas iban à la Iglesia de modo que no fuesen conocidas : las reputadas por Christianas podian ir à cara descubierta , pues los Moros sabian su profesion : y quien permitia la Christiandad publicamente , no hay que estrañar permitiese el trage

particular de los Christianos.

52 Los seglares no tenian distincion de los Arabes en el vestido exterior , à lo menos en el medio del Siglo nono, en que estaban ya de el todo atemperados à los Moros por la larga dominacion. Assi se infiere por el Autor del Indiculo luminoso , quando en la Vida del Santo Confessor Juan (que era Mercader seglar) refiere en el num.5. el cargo que los Moros le hacian , de que artificiosamente usaba de el nombre de Mahoma , en realidad por desprecio , pero en la apariencia para atraer à los que ignoraban ser Christiano: *Auribus te ignorantibus Christianum esse*. Esto supone , que el trage de los Christianos y Moros era uniforme : porque si los Fieles tuvieran distincion , nadie ignorara , que Juan era Christiano. Vease el Tomo XI. pag.228.

53 Para el *Gobierno civil* de los Christianos havia destinados ministros , cuyo principal empleo era el de *Conde*, que equivale à Intendente , ó Gobernador. De este cargo hay mucha mencion en los Escritores de aquel tiempo , especialmente del Conde *Servando* , de quien hablamos

muchas veces, por los muchos males que hizo, como nial Christiano. Mencionalo Alvaro en la Epistola 9. num. 6. y el Abad Samson en el Proemio del libro 2. num. 5. donde refiere sus maldades, y consta que las egercitaba en aquel empleo por los años de 861. 62. y 63. Antes de él, fue Conde de los Christianos otro, llamado Romano, à quien escribió Alvaro la Epistola 9. como explicamos en el cap. 2. del Tomo siguiente, num. 7. El Arcipreste Cyprian dà noticia en los Epigramas que publicamos en el Tomo siguiente, del Conde Adulfo, el qual costò los gastos de la Bibliotheca (esto es, de los libros del nuevo y viejo Testamento) que diò à la Iglesia de San Acisclo, como escribe en el Poema I. y añade en el quarto el nombre de otro Conde, llamado desde el bautismo Guifredo, y de su muger la Condesa Guisinde. Estos son posteriores à Servando.

54 En San Eulogio vemos el nombre de *Censor*, como cargo honorífico: pues dice, que San Argemiro fue colocado por el Rey en aquel empleo, y que despues de removido de la administracion del Oficio, se metió Monge, lib. 3.

cap. 16. Entre los Romanos era muy famoso este cargo: y acaso alguno se inclinara à que los Arabes le conservassen en el mismo sentido, à fin que hiciesse el Censo de los Christianos. Pero es mas autorizable decir, que era voz propria del Juez: pues San Eulogio declara, que pertenecia à este empleo la administracion de la justicia: *Semotus ab administratione judicij*, lib. 3. cap. 16. y en el Prologo del libro 1. despues de expresar, que San Isaac se presentó al Juez, añade, que éste olvidado de la gravedad de *Censor*, diò una bofetada al Santo. Era pues este nombre lo mismo que aquel, denotando al Juez, ò Alcalde, que oia, y sentenciaba en primera instancia las causas de los vecinos: y este era empleo comun à los Moros, y à los Christianos, esto es, que cada uno tenia su Juez, como se viò en San Argemiro, y en el caso de San Isaac. Por la Carta 9. de Alvaro sabemos de un Juez de los Christianos, llamado *Gracioso*, en tiempo del Conde Servando: *Quidquid verò Felix, Gratiòsi judicis filius, in aures Domini Servandi Comititis &c.* num. 6.

55 Tambien hallamos en San Eulogio el oficio de *Ex-*  
cep-

*reptor*, que era muy honorífico, pues por no carecer de él, y no perder la entrada en Palacio, negò el nombre de Christiano aquel rico en caudales y en maldades, de quien habla San Eulogio lib. 3. cap. 2. Perfiguriò al Santo cruelmente, como refiere en el libro 2. cap. 15. y no perdonò ni aun à los Martyres. San Isaac tuvo antes de éste el cargo de *Exceptor*. Ambos fueron muy doctos en la lengua Arabiga; y aunque Morales con Budao, y otros, creen ser lo mismo, que Escribano, ò Notario; tengo por mejor decir, que *Exceptor* era el Administrador, ò Theforero de los caudales: de modo que *publica rei exceptor*, sea lo mismo que *publicorum vectigalium exceptor*: pues solo los muy ricos le tenian, como capaces para la fianza. El Autor del Indiculo Luminoso llama *Publicano*, en el num. 18. al que San Eulogio nombra *Exceptor*. El Publicano no significa Escribano, ni Notario, sino *Arrendador*.

56 Si es legitima la Escritura del Moro de Coimbra, que Sandoval pone en la Historia de los cinco Obispos, pag. 89. vemos en ella muchas individualidades, notables

acerca de esta linea del Gobierno civil. La fecha es de la Era DCCLXXII. (año de 734.) en que Alboacen Iben Mahomet Alhamar, Gobernador de Coimbra, estableció:  
 „ Que los Christianos paguen  
 „ doblado tributo de lo que  
 „ pagan los Moros: y de las  
 „ Iglesias paguen por cada una  
 „ veinte y cinco pesos de buena  
 „ plata: y por los Monasterios  
 „ paguen cinquenta pesos: y las  
 „ Obispaes paguen cien pesos. Y los  
 „ Christianos tengan un Conde de  
 „ su propia gente, que los man-  
 „ tenga en buena ley, conforme  
 „ à la costumbre de los Christianos:  
 „ y este compondrà las discordias  
 „ que se ovieren entre ellos, y no  
 „ matarà hombre alguno sin orden  
 „ del Alcayde, ò Alguacil Moro,  
 „ mas traerlo han delante del  
 „ Alcayde, y mostraràn sus Leyes,  
 „ y él dirà, bien està, y darle han  
 „ por decir bien està, cien pesos  
 „ de plata, y mataràn al culpado.  
 „ En las poblaciones pequeñas  
 „ pondràn sus Jueces, que los  
 „ gobiernen bien, y sin discordias:  
 „ y si acontecieren que hombre  
 „ Christiano mate, ò injurie hombre  
 „ Moro, el Alguacil, ò el Alcayde  
 „ disponga del con-  
 „ for-

„ forme à las Leyes de los  
 „ Moros. Si el Christiano for-  
 „ zare alguna Mora doncella,  
 „ hagase Moro , ò casefe con  
 „ ella , ò quitenle la vida ; y  
 „ si fuere casada, matenlo.

„ Si algun Christiano en-  
 „ trare en la Mezquita , ò di-  
 „ gere mal de Dios , ò de Ma-  
 „ homa , tornese Moro , ó sea  
 „ muerto. Los Obispos de  
 „ los Christianos no maldiran  
 „ à los Reyes Moros : y si lo  
 „ hicieren , mueran por esso.  
 „ Los Sacerdotes no celebren  
 „ sus Missas , sino à puertas  
 „ cerradas , y haciendo lo  
 „ contrario , paguen diez pe-  
 „ sos de plata. Los Monaste-  
 „ rios que estàn en mi Seño-  
 „ rio posean sus bienes en  
 „ paz , y paguen los sobre-  
 „ dichos cinquenta pesos.&c.

57 Este gobierno civil,  
 en quanto à que los Christianos  
 no entrassen en la Mez-  
 quita de los Moros , se halla  
 autorizado en San Eulogio  
*lib.2.cap.13.* donde afirma ser  
 reputado por los Moros gran  
 delito el que entrassen los  
 Christianos en su Mezquita  
 (*quod apud illos grande facinus  
 reputatur*) La pena era no  
 menos que de muerte , cor-  
 tando antes al transgressor los  
 pies y las manos , como se viò  
 en San Rogelio , y Serviodeo,

por haver entrado en la Mez-  
 quita , predicando la Fè , se-  
 gun alli refiere San Eulogio.

58 La ley de que no di-  
 gessen mal de Mahoma la sig-  
 nifica Alvaro en el Indiculo  
 num.6. pag.228. quando afir-  
 ma , que en todo el Reyno  
 estaba publicado el Decreto,  
 de que fuesse azotado el que  
 blasfemasse : y por esta ex-  
 pression puede entenderse  
 qualquier dicho contra el fal-  
 so Propheta ; pues los Moros  
 reputarian esto como blasfe-  
 mia : *Ecce lex publica pendet,*  
*& legalis iussa per omne reg-*  
*num eorum discurrit , ut qui*  
*blasphemaverit flagelletur.* Y  
 en efecto alega esta ley , al ha-  
 blar del Confessor Juan , à  
 quien dieron quatrocientos  
 azotes , por haver dicho mal  
 de Mahoma , pregonando de-  
 lante de èl , que assi debe ser  
 castigado el que hablare mal  
 del Propheta , como tambien  
 afirma San Eulogio *lib.1.n.6.*  
 En los Martyres de aquel  
 tiempo era este el capitulo  
 mas criminal : de modo que  
 aunque ensalzassen la Fè , no  
 se commovian los animos de  
 los Jueces , hasta que oyessen  
 decir mal de Mahoma , ò de  
 su Secta : y assi vemos que  
 en los dos primeros (que no  
 se presentaron espontanea-  
 men-

mente) solamente acusaron los delatores los dicitos contra el Propheta: y al Diacono San Jorge (que fue preso con San Aurelio, y con otros) le dejaban ir libre los Jueces, por no haverle oido decir nada contra la ley de Mahoma. Pero luego que habló contra ella, le sentenciaron à muerte. Añade Alvaro la ley de que sea muerto el que hiriere à otro: *Qui blasphemaverit flagelletur, & qui percuserit, occidatur*: lo que parece apela contra el Christiano que hiriese al Moro: pues de este modo tirarian à contener à los nuestros, y guardar indemnes à los suyos.

59 Otra ley tenian contra los que apostataffen del Mahometismo; por quanto en ello estava envuelto el mayor crimen de sentir mal de la Secta de Mahoma: de modo que aunque el ser Christiano no era delito para el gobierno civil, passaba à ser gravissimo, si havia precedido el culto Mahometano, ò el estar alifado en aquella reputacion, aunque el corazon no afsintiese al error. Afsi se viò en San Aurelio, y sus compañeros, que estaban reputados por Moros en la Secta: y sabiendo que eran Christianos,

bastò aquella que juzgaban apostasia, para crimen de pena capital, como les intimò el Juez en el cargo primero que les hizo. Sin embargo era condonable este delito, como volviessen al Mahometismo: pero si delante del Juez persistian en decir mal de la Secta, no havia remission. El mismo cargo de apostasia hizo contra Santa Flora su hermano: y otro que lo era tambien de San Rodrigo, como todo consta por San Eulogio.

60 Acerca de los Tributos hay frequente mencion en los Escritores de aquel tiempo. Unos eran ordinarios: otros extraordinarios. Los primeros fueron los establecidos desde el principio, en virtud de los quales lograron los Christianos la mansion entre los Moros, por no dejar sus patrias. Por medio de estos conservaron el uso de la Religion, Iglesias, Ministros, y Campanas: de modo, que quanta libertad tenian, era à fuerza de mayor fervidumbre: y como en Cordoba era grande el uso público de las cosas sagradas, feria copiosissimo el caudal de sus contribuciones. Desde el Gobernador Alabor empezó à acrecentarse el

el Erario , cargando los tributos , como refiere el Pacense num. 43. y 44. de nuestra Edicion. El Arzobispo Don Rodrigo dice , que à los Christianos de Cordoba los extenuò del todo : *Emunetos usque ad exinanitionem. cap. 10.* El sucessor Zama hizo padron general de todo lo conquistado para la contribucion , aplicando parte à los Compañeros , y Soldados , y parte al Fisco , segun el Pacense , n. 48. Añade Don Rodrigo , que el Calipha Izit envió acá à *Azam* , para arreglar los tributos en esta forma : Que las poblaciones conquistadas pagassen la quinta parte de todos sus bienes : y la decima las que por sí se dieron. Pero *Ambiza* , que gobernò despues duplicò los tributos , propassandose algunos Saracenos à quitar à los Christianos sus possessions : de lo que informado el sucessor *Fabia* , mandò volverles sus bienes , como afirma el Pacense sobre la Era 763. que fue el año 725. En todo este tiempo , y mas de veinte años despues , sufrieron los Christianos la inhumana exaccion de pagar tributo por los muertos : hasta que en el año de 747. en que empezó *Fuzif* à gobernar , mandò hacer nue-

vo padron , en que no se escribiesen los nombres de los que no vivian , segun refiere el Pacense (que florecia entonces) en el num. 75. de nuestra Edicion.

61 El modo de las contribuciones no era repartiendo el tributo por familias , sino exigiendole à las mismas personas , quando los Ministros las encontraban en público : de suerte que uno no pagaba por otro , sino cada uno por sí , y esto en caso de manifestarse : pues mientras se mantuviesse recogido en casa , no le hacian extorsion , segun prueba el libro de *Habitu Clericorum* , escrito por el Presbytero Leovigildo , cuyo motivo fue para instruir à los Clerigos , que no salian al público por enfermedad , ò por el tributo que en cada mes pagaban los Christianos : *Ut qui ex nobis ad remanentes Doctores imbecillitate corporis praepediente dirigere gressus nequiverit , aut quem inquisitio vel census , vel vestigalis , quod omni lunari mense pro Christi nomine solvere cogimur , retinuerit ; saltim nocturno tempore qui necessarium duxerit legat &c.* Esta reclusion por librarse de los tributos , prueba que solo los pagaban quando salian

lian al público, libres de toda extorsion, si la enfermedad, ò la pobreza los obligaba à mantenerse ocultos.

62 Sobre los tributos ordinarios, se añadian otros en tiempo de persecucion, segun la avaricia, y odio de los Reyes contra los Christianos. Estos llegaron à ser insoportables: porque como algunos Barbaros tiraban à extinguir el nombre del Señor, no daban entrada à la commiseracion. De estos tributos hicieron mencion San Eulogio, y Alvaro. El Abad Samson añade otras extorsiones mas deplorables, por nacer de malos hijos de la Iglesia, quales fueron el Obispo Hostegefis, y el Conde Servando: pues aquel formò padron de todos los Fieles del Obispado de Malaga, incluyendo à los Jovenes, y à los Niños, sin que ninguno se le ocultasse, por creer los Padres de Familias, que el encabezamiento era para bien espiritual de las Ovejas, como hecho por mano del Pastor: pero en realidad fue para mayor detrimento, passando luego à Cordoba el traydor Prelado, à congregar con los Ministros de la Corte, por medio del ma-

yor zelo que mostraba en delatar à los inocentes, para que se aumentasse el Erario del Infiel, con la nueva contribucion de los que antes havia dejado essentos aun el barbaro. De este modo se hizo la servidumbre de los Fieles mas insoportable. El Conde Servando, su pariente, no quiso ser inferior en la maldad: y logró orden del Rey, para exigir de los Christianos de Cordoba cien mil sueldos: cosa que exagera bien la inhumanidad de aquel cruel Ministro, y el lamentable estado de los pobres Muzarabes. Desfallecian algunos, y hacian prevaricar à otros, faltandoles con la sangre las fuerzas para yugo tan inhumano: pero assi como la mano del Altissimo mirò con soberana providencia à los que gimieron bajo la dura opresion de Pharaon; assi tambien cuidò de nuestros Fieles Muzarabes, no facandoles como à los Israelitas de la servidumbre, sino ostentando su poder por otro medio mas maravilloso, de que perseverando en medio de los enemigos pudiessimos hoy predicar su constancia tanto mas fina, tanto mas acrisolada,

tanto mas relevante, quanto era mayor la fuerza de la contradiccion.

Vease para los conceptos generales el Tomo 5. pag. 326.

### HEREGIAS EN TIEMPO del cautiverio.

63 Sobre la tribulacion del cautiverio se añadió la mas sensible de las malas doctrinas que esparció el enemigo, y permitió el Cielo, para prueba y purificacion de los que le eran fieles. La primera fue la de *Elipando*, que predicaba à Christo Hijo *adoptivo* de Dios: y segun lo dicho en el Tomo quinto (pag. 353. sobre *Elipando*) empezó por Cordoba aquel mal, segun el testimonio de *Alcuino*: *Maximè origo bujus perfidia de Corduba Civitate processit.* En el mismo *Elipando* hallamos mencionada esta Ciudad, quando escribiendo à *Felix*, *Urgelense*, le dijo, havia remitido su Carta à los hermanos *Cordobeses*, que sentian bien de Dios; los quales (añade) me participaron muchas cosas, que debia haver puesto en tu noticia, para que las protegieses, ò te sirvieses de ellas: *Ego verò di-*

*rexi Epistolam tuam ad Cordobam fratribus qui de Deo recta sentiunt, & mihi multa scripserunt, que in tuo adjutorio debueram dirigere.* Vease esta Carta en el Tomo 5. pag. 577. Sabese tambien por la Carta quarta de *Alvaro Cordobès*, num. 27. que la Heregia de *Elipando* causò muchas desgracias en aquel Obispado, ò Provincia, segun alli se explica: *Eo tempore quo Elipandi lues vesano furore nostram vastabat Provinciam &c.* Vease el Tomo nono pag. 239. De modo, que no puede dudarse en vista de tantos testimonios, que en Cordoba tuvieron mucho que padecer los verdaderos Fieles en fuerza de la mencionada heregia.

64 Otra hubo despues, no menos perjudicial, que fue la de los *Antropomorphitas*, hereges assi llamados, por quanto atribulan à Dios figura corporal humana, engañados con la rustica inteligencia del texto, *Faciamus hominem ad imaginem & similitudinem nostram*, que tomaban crassamente, segun el material sonido: y como en Griego se llama el hombre *anthropos*, y *morphe* la forma; fueron intitulados *Anthropomorphitas* los que

que ponian en Dios forma, ò figura corporal de hombre, contra la Fè que nos enseña, ser Dios Espiritu puro. Esta heregia se halla introducida en Cordoba en tiempo del Abad Samson, que en la Prefacion al libro 2. de su Apologetico num.6. dice, estaban manchados con aquel error los dos infelices auxiliadores y amigos del mal Obispo Hostegefis, llamados Roman, y Sebastian, aquel padre, y este su hijo, tan perversos, que ni aun es decente referir sus maldades. Vease el citado lugar de Samson, donde para nuestro intento expresa: *unctis sibi Romanum, & Sebastianum Antropomorfitano errore infectos*, esto es, que se hallaban manchados con el error de los Antropomorfitas.

65 El malvado Hostegefis participaba de la misma infeccion, defendiendo (en consecuencia de la forma corporal que los hereges citados imaginaban en Dios) que la Divinidad no està presente en todas partes por essencia, sino por sutileza, diciendo que Dios està presente en lo supremo del Cielo, y que desde alli ve y gobierna lo criado: de modo que aunque se diga estar dentro de algunas cosas, no

se admita en todas. Añadia, que el Verbo Eterno no havia encarnado en el vientre, sino en el corazon de la Virgen, como todo consta por el Apologetico de Samson, que publicamos en el Tomo siguiente.

66 Estas malas doctrinas eran sumamente perjudiciales, no solo por la oposicion con los sagrados dogmas, sino por hallarse sostenidas de los que tenian en sus manos el mayor poder, y la fuerza de la autoridad, como era el mencionado Obispo, y el Conde Servando, que protegía la maldad. Mas quiso Dios que no faltasen algunos defensores de la verdad, como fueron Samson, y Leovigildo: aquel siempre intrepido: este condescendiente en algo por la fuerza; pero no sin ganancia: pues de ningun modo quiso ceder à comunicar con el mal Obispo, hasta que así à este, como à su amigo Sebastian los hizo detestar públicamente la heregia antropomorfitica, à lo menos en algunas cosas, como fue la de confessar que el Verbo encarnò en el purissimo vientre de la Virgen. De todo esto se hablarà con mas oportunidad en las Vidas de

de Samson, y Leovigildo, à que nos remitimos, por no repetir en dos partes una misma materia.

67 Añadióse tambien en Cordoba el Judaismo, sostenido perniciosamente por un

Christiano apostata, que se llamó *Eleazaro*. Y porque contra este militò esforzadamente el Caballero Alvaro, referirèmos en su Vida la tragedia.

## CAPITULO VIII.

### DE LOS OBISPOS DE CORDOBA en tiempo del cautiverio.

**U**NA de las cosas mas notables que perseveraron en Cordoba despues de la entrada de los Moros, fue la dignidad Episcopal, que desde los primeros Siglos de la Iglesia se estableció en la Ciudad, y continuò por todo el tiempo de los Godos. Así lo pedia la numerosa Christianidad; la antigua possession de aquel honor; la politica en que por los tributos se interessaban los Moros, y el copioso numero de Clerigos, que mantenian la Gerarquia regular, de Arcediano, Arcipreste, y los que se incluyen debajo de estos grados. Todo esto, junto con las expresas pruebas, que luego se daràn, supone la existencia del Obispado en el Siglo

de la entrada de los Moros, aunque por falta de documentos de aquel tiempo, no sabemos los nombres de los Prelados: pero si los havia en la mayor fuerza de la persecucion del Siglo nono; debemos suponerlos en el antecedente.

#### S A U L O,

*Desde antes del 850. hasta el de 861.*

2 El primero cuyo nombre se conserva fue *Saulo*, segun vemos en dos Cartas que como à su Obispo le escribió el Caballero Alvaro. Antes de ser Obispo comunicò con un excomulgado, perseverando despues del honor, en tratar

far con los que le trataban: no porque se mezclasse terror, ò violencia, sino por cariño, y amistad. Diòle tambien una Casulla para que digesse Missa: y en aquellos dias le amonestò algunas cosas el Caballero Alvaro caritativamente, como refiere en su Epistola XIII. El modo con que obtuvo ser consagrado no fue limpio, pues se obligò à pagar à los Eunucos *quatrocientos sueldos*, y esto no secretamente, sino por escritura hecha en Arabigo, lo que fue reputado simonia. Empezò Saulo cometiendo algunos yerros: pues no solo ordenò Sacerdotes, sin darles testimonio del Orden, sino que lo hizo faltando el consentimiento del Clero, y del Pueblo. Propalsòse tambien à poner dos Rectores en una Iglesia sin mirar al Canon en esto, y en otras cosas, como refiere Alvaro en la Epistola segunda al mismo Saulo n.3. que es la XIII. entre las Obras de Alvaro, que ponemos en el Tomo siguiente.

3 Sobresaliò despues en la devocion, y obsequio de los Martyres, defendiendo su causa, y concurriendo à recoger, y dar honorifica sepultura à los benditos cuerpos,

segun inferimos de San Eulogio, que en el lib.2. del Memorial de los Santos cap.1. dice, que S. Perfecto fue enterrado con digno obsequio del Obispo, y Sacerdotes [en el año de 850.] A los siete años despues concurriò tambien el Prelado à recoger el cuerpo del Martyr San Rodrigo, segun refiere el mismo San Eulogio en el Apologetico de los Martyres, donde dà al Obispo los dictados de Venerable Pontifice, y de inclyto Papa, aplicandole la accion de que besò tiernamente las Santas Reliquias; y dandonos con esto prueba de la tierna devocion con que promovia el culto de los Martyres. En el año de 858. favoreciò tambien al Monge Ufuardo, sobre que llevassè à Francia los cuerpos de los Martyres San Jorge, y San Aurelio, recibiendo el Obispo por su mano, y venerando las Sagradas Reliquias, como consta por Aymon en el Apendice VI.

4 A este zelo se juntò una firme constancia en confessar la Fè en los tiempos mas calamitosos de las furiosas persecuciones de Abderraman II. y su hijo Mohomat, logrando la dicha de ser preso dos veces por amor de la Fè. En la

primera vez se le añadió el consuelo de tener por compañero en la prisión à San Eulogio, segun expressa Alvaro en la Vida del Santo, num. 4. donde dice, que fue encarcelado con su Obispo, y con otros Sacerdotes: *Cum Pontifice suo, vel aliis Sacerdotibus vincitur.* Hallabanse al mismo tiempo en aquella carcel las Santas Virgenes Flora, y Maria: de lo que inferimos haver sido esta prisión en el año de 851. en que padecieron martyrio las expressadas Virgenes en el dia 24. de Noviembre. Havian prometido las Santas, que pedirian à Dios la libertad de los encarcelados luego que estuviessen en la gloria: y vióse cumplida la promessa prontamente, pues en el dia 29. del referido mes salió de la prisión el Obispo, y los demás que padecian con él. Así lo afirma Alvaro en el lugar citado, y San Eulogio en la Vida de aquellas Santas.

5 Duró poco aquella libertad del Prelado; porque en el año siguiente 852. enardecido nuevamente el Rey Abderraman contra los Christianos, al ver los que se presentaban à confessar la Fè, prendió segunda vez al Obis-

po, como testifica San Eulogio lib. 2. cap. 16. afirmando, que le encarcelò en un horrible calabozo: *Denuò Pontifex horribili carcerum specui traderetur.* Muriò en aquel año Abderraman: y acaso por este motivo salió de la prisión el Obispo. Lo cierto es, que en el año proximo, 853. mandò el nuevo Rey Mahomad, que prendiessen al Prelado; lo que le supone libre. El motivo fue, porque creyendo la arrogancia de aquel Rey, que nadie se atreveria à contradecir sus decretos, y viendo que San Fandila, Accitano, se ofreció libremente à confessar la Fè, se persuadiò à que el Obispo esforzaba à los Christianos, y al punto con voz terrible mandò que le prendiessen, resuelto ya à quitarle la vida. El Prelado noticioso de lo que passaba, se librò huyendo, como refiere San Eulogio en la Vida de San Fandila, puesta en el Apendice I. del Tomo 7.

6 A la persecucion de los Mahometanos se juntò otra no menor de algunos de los Christianos, que no sentian bien de los martyrios de aquel tiempo, y querian impedir la confesión publica de la Fè, motivando que de allí pro-

provenian todas las calamidades que padecia la Iglesia entre los Saracenos. Este partido se hallaba sostenido por muchos principales del pueblo, y lo que mas es, por algunos Sacerdotes, y aun Obispos. Entre estos sobresalia *Recafredo*, que como un violento torbellino empezó à combatir à las Iglesias, segun refiere Alvaro en la Vida de San Eulogio; de lo que deducen los Autores ser este el Metropolitano de la Betica, no descubriendose otro titulo por donde tuviese jurisdiccion en Cordoba, al tiempo en que presidia en esta Iglesia *Saulo*, de quien vamos hablando. *Recafredo* fue el que prendió primera vez à *Saulo*, y à San Eulogio en el año citado de 851. y consiguientemente se infiere haver sido *Saulo* defensor de la causa de los Martyres, como San Eulogio; pues por tanto los perfigió el Metropolitano *Recafredo*.

7 El modo con que este Metropolitano contradecia los martyrios, fue tan del agrado de Abderraman, que dió orden compulsivo para que los Christianos se adhiriesen à *Recafredo*, como en efecto se hizo, tratando con

él en lo exterior el mismo San Eulogio, y los demás Christianos obligados del terror, y procurando evitar mayores males. Poco despues se resolvió San Eulogio à retirarse del sacrificio, escogiendo este medio entre los extremos de tratar con el que queria evitar, y de no poderlo resistir: pero el Obispo proprio (que era el de Cordoba) le obligò con amenaza de excomunion à que continuasse en sacrificar, como testifica Alvaro en su Vida, n.7. añadiendo en la Epistola XIII. la expresion de que este Obispo era *Saulo*, à quien fue dirigida aquella Carta: *Eulogio in primo persecutionis impetu sacrificare iustis. n.4.* De lo que inferimos, haver sido *Saulo* el Obispo de Cordoba de quien Alvaro en la Vida de San Eulogio, y el mismo Santo en sus Obras, tratan sin nombrarle. Infierese tambien, que *Saulo* se hallaba consagrado en el año de 851. en que por la voluntaria confesion de la Fè, hecha por San Isaac, y otros que le siguieron, empezó la fuerza de la persecucion, en cuyo primer impetu mandò *Saulo* à San Eulogio, que no desistiese del sacrificio.

8 Aunque Saulo havia sufrido, como los demás Christianos, la fuerza de Recafredo, no afsintió à su doctrina, antes bien perseverò defensor de la causa de los Martyres, por mas que los Metropolitanos y Obispos, congregados conciliarmente en Cordoba por mandado del Rey, parecian contradecirla en un decreto que dieron, dictado con estudio artificioso. Saulo, San Eulogio, y Alvaro, no sintieron bien de aquel modo de proceder: y como el pueblo veía palpablemente las vejaciones que padecia, y por otro lado creía estar autorizado con dictamen de los Prelados, que se oponian à Saulo; fue muy grave la persecucion que se concitó contra el Obispo. Llamabanle *Biothenato*: voz con que exprobo el Rey Leovigildo al Metropolitano de Merida *Maffona*, como escribe Paulo Emeritense en el cap. 12. y la mencionò tambien San Isidoro *lib. 10. Etym.* entre los nombres de la letra B. explicandola segun su origen griego, en que significa el que muere por fuerza violenta: y por tanto los Gentiles llamaban *Biothenatos* à los Christianos, en virtud de que se ofrecian voluntariamente al

martyrio, como se puede ver en las Actas de los Martyres, que cita Dufresne en su Glosario *media & infima latinitatis*. La causa de la turbacion de Cordoba nacia de aquel mismo principio: y como el Obispo Saulo defendia ser verdaderos Martyres los que morian por la Fè, aunque fuesse voluntaria, y no compelida, la confesion; tuvieron fundamento para llamarle *Biothenato*, ò mejor Biothanato.

9 Otro improprio era llamarle *maldito*: lo que incluía la circunstancia mas sensible de provenir de sentencia de Obispos, los cuales le maldigieron y detestaron, como tambien à los que se ofrecian al martyrio: y el pueblo mirando à estos decretos humanos, mas que à las leyes divinas, descargaba dicitrios contra Saulo, y contra los Confesores de la Fè. Vease la prueba de todo esto en el *Indiculo luminoso* de Alvaro, Tomo XI. pag. 245.

10 Tomaron tanto cuerpo aquellas disensiones, que llegaron à cisma entre el Pastor, y las Ovejas, segun vemos en las Epistolas XII. y XIII. de Alvaro, donde parece que Saulo era tratado de Migenciano, Donatista, y Luc-

luciferiano : *Planè nescio quos falsuginosas asseritis , & prope Migentianos , Donatistas , & Luciferianos notatis. Epist. XII. num. 2.* Al mismo asunto de Lucifero alude Alvaro en la Carta siguiente, quando dice: *Sardorum falsedinem devitans, &c. num. 4.* De Lucifero, Sardo, todos saben, que evitó el trato con los que huvieffen delinquido. Migecio tambien aludió à esto en sus errores; pues como prevenimos en el Tomo 5. pag. 541. no queria comer con pecadores, teniendo por Santo. Los Donatistas llegaron à decir, que solo entre los de su Secta se conservaba la verdadera Iglesia: y juntando todo esto inferimos, que el Obispo Saulo evitaba tratar con los que no se portaban, y sentian como él: confirmandose el asunto, en vista de que estaba oculto en Cordoba, y de que no concedió à Alvaro la absolucion de la penitencia, porque comunicaba con un Obispo, à quien Saulo no reconocia por legitimo, y por tanto le amonestaba que evitasse el comercio con los malos: lo que es prueba de que Saulo no comunicaba con Alvaro, ni con la mayor parte de el pueblo, pues llamaba *multitud de per-*

Tom. X.

*didos* à los que no seguian su partido.

II Que Saulo andaba retirado, consta expressamente por la Carta XIII. entre las de Alvaro, donde le dice éste, que estraña mucho le aconsejasse à no temer à los hombres, quando èl mismo estaba separado de los suyos, y vagaba escondido: *Mirror, cur fortissima docens absconditur, & hominum timore à propriis segregatus per diversa vagatur, num. 4.* Esta separacion no era por ausencia del Obispo, que se salieffe de Cordoba; pues aunque Alvaro le escribió, no fue por estàr ausente, sino porque la enfermedad que padeciò no le permitia visitarle personalmente: y asì vemos que el Obispo le respondiò, haciendole cargo de que estaba presente: *Quid ad hæc opponere potestis, cum me habetis presentem? Epist. XII. num. 2.* Estaba pues Saulo dentro de Cordoba: y nacia su retiro de parecerle que no debia comunicar con los que no seguian su partido, persuadido à que los demàs iban mal, y que debian ser evitados, como expressamente aconsejaba à Alvaro.

12 Pero esta division, ó Cisma, no era precisamente

por el motivo insinuado de que Saulo defendiese la causa de los Martyres; pues esta la defendia tambien Alvaro firmemente, como prueba su *Indiculo luminoso*. Por ella padeciò Saulo lo que arriba se expuso. Ahora parece sobrevinieron mas causas de disension, pues dice que comunicaba Alvaro con un falso Obispo, y que no podia absolverle hasta que huviesse Concilio, en que se decidiesse el sentir de unos y otros: *Nisi fuerit inspirante Deo Concilio legitimo eorum & nostra questio ventilata*. Epist. XII. num. 2.

13 Este Pseudo Obispo parece ser *Samuel* (segun presumiò Gomez Bravo pag. 148.) el qual despues de haver sido depuesto de Eliberi, se vino à Cordoba, y renegò, juntandose à los Muzlemitas, como escribe el Abad Samson en el Proemio del libro 2. num. 4. Este tal persiguiò gravemente à los Christianos, autorizado con el poder del Conde *Servando*, su pariente, y fue uno de los malos Christianos que mas afligieron à los Fieles. Compelidos estos por la fuerza, comunicaban con el falso Obispo: otros se ocultaban, para evitar el trato. De aquellos era Alvaro: Saulo de es-

tos: y enfermado gravemente Alvaro en aquella coyuntura, recibì la penitencia de mano de los Sacerdotes de su parcialidad. Recuperò la salud: y deseando ser absuelto de aquella penitencia por medio del proprio Obispo, le rogò por escrito, que enviasse algunos de sus Sacerdotes, para que le absolviesse. Con esta ocasion respondiò Saulo lo que se ha referido; conviene à saber, que no podia, mientras no huviesse Concilio que decidiesse la question: pues de otra fuerte proseguiria Alvaro comunicando con el falso Obispo, como hasta alli: y este contexto prueba, que la division actual provenia de tratar unos, y no otros, con el Obispo (sea quien fuesse) de cuyo comercio se librò Saulo, ocultandose, y por esso le trataban de Migenciano, Donatista, y Luciferiano.

14 De hecho llegò el dia deseado, en que huviesse Concilio: y fue tanto el golpe de sentencias de los Santos Padres alegados à favor de la compasion, ò comercio con los caídos; que no podia resistir ninguno que respetasse el juicio de los Padres: *Tantis se testimoniorum probationibus munierunt, tantisque Patrum sen-*

*sententiis, que compassione egerant plebium, firmaverunt; ut penè eisdem in aliquid obviare non sit ejus, qui cuncta se judicio & exemplo Patrum asserit innodare*, como leemos en la Epistola X. que està entre las de Alvaro: y aunque no tiene titulo, parece ser del Obispo Saulo: pues ciertamente es de un Prelado à otro: y empieza ponderando las calamidades que padecia: lo que à ninguna Iglesia convenia con tanta propiedad, como à la de Cordoba. Demàs de esto confieffa, que mudò de parecer, como se vè en el num. 2. *Sententiam meam... commutavi*: expressando lo hizo por amor de la concordia, con cuyo fin se presentò en el Concilio; y viendo los textos que se alegaban, depuso el antiguo sentir fundado en severidad de juicio, y en leves argumentos. Todo esto se acomoda bien à Saulo, cotejandolo con la Carta escrita à Alvaro, y con la respuesta de este; pues vemos que el Obispo estaba separado del cuerpo del rebaño: que no queria comunicar con los mas: y que le trataban de Luciferiano: à lo que alude bien la deposicion de la sentencia, que declara en la Carta X. con las circunstancias

expressadas. Y segun esto se infiere, que Saulo se redujo à buen sentir, despues de la segunda Carta de Alvaro, en que le tratò con acrimonia, pretextando que no juzgaba ser propria del Obispo la Carta à que respondia, sino dictada por otro en nombre del Prelado.

15 Fue esto antes del año 862. en que empezó el sucesor de Saulo: y cerca del 861. por cuyo tiempo pidió Alvaro la absolucion de la penitencia, que diò ocasion à las Cartas de que hablamos. Y como por el año de 850. era ya Saulo Obispo, resulta haver presidido en Cordoba por espacio de once años, sin contar lo que antecediessè al año de 850. pues para esto no descubrimos texto.

16 Por este tiempo vivió el malvado *Eleazaro*, llamado antes *Bodo*, contra quien escribió el ilustre Alvaro Cordobès; y por tanto referiremos su historia en la Vida del mencionado Alvaro.

#### VALENCIO.

*Desde el 862. en adelante.*

17 Así como los MSS. de Alvaro nos han dado alguna noticia de las cosas del Obispo

po Saulo ; de el mismo modo ferviràn los del Abad Samson para hablar de Valencio ; pues solo por su escrito tenemos noticia de este Obispo.

18 Fue suceso inmediato de Saulo , habiendo sido consagrado en la Era *novecientas*, (año de 862.) como expresa el Abad Samson en la Prefacion del lib. 2. de su Apologetico (que ponemos en el Tomo undecimo) en cuyo numero septimo dice así: *Post ordinationem Dni mei Valentij Episcopi, quem Cordobensis Ecclesia sub Era DCCCC.ª meruit Rectorem suscipere &c.* donde es digno de notar el modo honorifico con que se explica, diciendo , no que Valencio mereció ascender al honor Pontifical, sino que la Iglesia de Cordoba mereció gozar de tal Prelado : como que eran tan excelentes sus prendas, que en lugar de recibir, podía dar honra à la Sede : pues segun alli le pinta era , Varon  
 ,, lleno de fé , adornado de  
 ,, virginidad , dado à la absti-  
 ,, nencia , fundado en humil-  
 ,, dad , fervoroso en la cari-  
 ,, dad , encendido en zelo de  
 ,, la verdad , docto en las Es-

crituras , y amigo de la justicia y rectitud : \* prendas, \* que no solo en aquel tiempo tan calamitoso , sino en el mas pacifico , podian hacer envidiable à la Iglesia que mereciesse gozar de tan gran Padre.

19 Fue muy oportuna la providencia del Altissimo en conceder à Cordoba semejante Prelado, quando los Fieles gemian no solo por la persecucion de los Moros, sino de unos perversísimos Christianos, que sobre afligir à los demás con insuportable carga de tributos (por congraciarse con la Corte) querian introducir errores en el dogma. El Autor de tan lamentable tragedia era (para hacerla mas funesta) un Obispo, llamado *Hostegegis*, à quien, miradas sus obras, convenia mejor el nombre de *Hostis-Jesu*, segun glosa Samson. Emparentó este con otro su semejante , llamado *Servando*, descendiente de Esclavos de la Iglesia de Cordoba , el qual casò con una Prima de *Hostegegis*, y era soberbio, avariento , cruel , malvado finalmente en un todo. No obstante la bajeza del origen, su-  
 biò

(\* ) *Virum fide plenum , virginitate ornatum , abstinentie deditum , humilitate fundatum , Karitate fervidum , veritatis zelo succensum , Scripturarum scientia gnarum , justitie ac rectitudinis amicum.* Samson lib. 2. in Præfat.

biò por sus maldades à la altura de ser Conde de los Christianos de Cordoba: honra que solo correspondia à los ilustres: y como si no bastasen estos dos para afligir à las Iglesias, se unieron con otro par de perversos, llamados *Romano*, y *Sebastian*, padre y hijo, cada uno peor que el otro, inmundos, adulteros, y hereges Antropomorphitas, que daban à Dios cuerpo, negando su presencia en todas partes, y añadiendo que encarnò en el corazon, no en el purissimo Vientre de MARIA.

20 Florecia por entonces el Abad Samson, que como buen Catholico predicaba lo contrario, afianzando à los Fieles en la verdad. Hostegesis le reprehendiò severamente: y no pudiendo pervertirle con las amenazas, recurriò al medio de que se tuviesse un Concilio, en que Samson fuese depuesto, y condenado. Fuele muy facil conseguir orden del Rey, por el valimiento del Conde Servando, y el que el mismo Hostegesis tenia con los Ministros del Palacio, à quienes havian conquistado en fuerza de lo que robaban à los Fieles. Previno se el Abad, dando à los Obispos

tres dias antes del Concilio su confesion por escrito; y aunque la alabaron, no esperò Hostegesis sus dictámenes despues de estàr congregados, adelantandose à que leyessen la sentencia que llevaba ya escrita contra Samson, decretando fuese depuesto del Sacerdocio, y anathematizado como herege. Los Obispos añadieron sus firmas violentados con el terror de los Ministros Reales, que les estrecharon con fuerza.

21 En Valencio, Obispo de Cordoba, havia la circunstancia de ser el menos antiguo: y aunque conocia bien la injusticia; con todo esto viendo que firmaban los demás, no quiso mostrarse contrario à los que poco antes le havian consagrado. Cediò por un rato à la fuerza, considerando que era mas acertado fiar al tiempo la reduccion de los errantes, instruyendoles en conversaciones familiares, que oponerse, quando amenazaba mas daño que provecho. Así lo testifica el mismo Abad Samson en el lugar citado.

22 Passada aquella fuerza, envió el Obispo Valencio la Confesion de Fè hecha por Samson, à los Prelados ausen-

tes, para que manifestassen su dictamen: y viendo que unos declaraban inocente à Samson, y otros se remitian al voto de Valencio; se juntò este con el Obispo Asidonense, llamado *Miro*, y los dos pronunciaron en nombre de todos la inocencia del Abad, y la nulidad del decreto firmado violentamente contra èl.

23 Viendo los Clerigos de la Iglesia de San Zoyl el buen éxito de la causa de Samson, le pidieron por su Abad: y en efecto proveyò en èl aquella plaza su Obispo Valencio: lo que enardeciò mas los animos de los enemigos, para procurar acabar no solo con el Abad, sino con el Obispo. A este fin inventò su astucia varios modos de calumnias, como diremos en el Tomo siguiente, al tratar de la Vida de Samson, con quien estàn aquellos sucesos mas encadenados, que con el Obispo Valencio.

24 El Conde Servando abusando del poder, tuvo muchas ocasiones en que vengarse de los lances que se le frustraban para perderle, ò darle que sentir. A este fin no contento con la tyrania de exigir cien mil sueldos de los Christianos de Cordoba, vendia los

Sacerdocios, causando con esto no solo el intolerable mal de que el Seglar metiessè la mano en lo sagrado, sino el gravissimo perjuicio de que la Iglesia recibiesse Ministros menos dignos, ò indignos, como suele suceder, quando se dàn por precio los Oficios. Todo esto quanto era de sumo dolor para el buen Prelado, tanto merecia ser contradecido. Pero à què Tribunal acudiria? Ladraba: mas no podia defender del Lobo à su rebaño. Quería el sobervio Conde ensangrentarse libremente en las ovejas: y como Valencio velaba, dispuso quitar aquel Pastor. Para esto sugeriò al Rey, que no podria haver paz, mientras Valencio no fuessè depuesto, pretextando que era causa de las inquietudes. Decretòse como se pedia: y juntando prontamente unos Obispos, y Clerigos de la faccion de la Corte, logrò el malvado Conde, que pronunciasen sentencia de deposicion contra Valencio, como se egecutò en el año de 864. eligiendo en su lugar à otro, que se llamaba

## ESTEVAN,

*Intruso, por deposicion de Valencio. Año 864.*

25 Los mismos que depusieron à Valencio, nombraron por Obispo de Cordoba à *Estevan Flacco*, sin ser postulado, ni buscado por nadie, y faltando la presencia, ò informe del Metropolitano, con solo el orden del Rey, y por medio de la fuerza de los Sayones Muzlemitas: con lo que se dice la calidad del sugeto, pues siendo de la aprobacion de tales electores, no era oportuno para la Iglesia: *Depositoque [Valentio] ut illi putant, Saionum Muzlemitum obsequente manu, Stephanum, cognomento Flaconem, importunum, nullo petente electum, nullo quarente advocatum, nullius Metropolitanus presentia, vel informatu ordinatum, quem sibi sola jussione regia fecerant,* como escribe Samson.

26 La violencia de esta accion era tan clara, que aun el mismo Servando parece la juzgaba poco firme: y asì no contento con verla decretada por los Eclesiasticos corrompidos, logrò su ultima firmeza, haciendo que el Scamaran (llamado *Linfatìel*) sellasse y

publicasse la deposicion de Valencio, y eleccion de Estevan, segun dice el mencionado Abad: *Dictatam sententiam Scamaranis Linfatìel spurcissimo ore suis signis impetraverunt roborari*, de cuyo contexto se infiere, que el *Scamaran* era Oficio del que ponìa el sello irrefragable en los Decretos à que ya no se podia contradecir.

27 Autorizada de aquel modo la eleccion del intruso, quisieron añadir nueva fuerza, llamando al Metropolitano, para que con Reculpho, Obispo de Cabra, y Beato de Ecija, viniesse à consagrar à Estevan. Resistieronse à la primera instancia: pero recargandolos con los ultimos terrores, cedieron al poder, ordenandole en la Iglesia de San Acisclo, ò haciendo que residiesse alli, segun refiere Samson en el num. 8. del lugar citado: *Metropolitanum Episcopum Cordobam venire jufferunt, & una cum eo Reculphum Egabrensem, & Beatum Astigitanum: quorum mentes multis terroribus reddiderunt pavidas, multisque minis tremebundas, in Basilicam S. Acisceli fecerunt residere.* Esta residencia en la Iglesia de San Acisclo no prueba que fuesse aquella la

Cathedral, pues como el tiempo era de turbacion, estaban todas las cosas desordenadas: y acaso pusieron alli al intruso, por no atreverse à añadir la violencia de que ya que quitaban à Valencio la dignidad Episcopal, le privassen tambien de residir en la Iglesia Cathedral.

28 Lo mas sensible es, que no podemos concluir las memorias de Valencio, y de Estevan, por no proseguir adelante la Obra de Samson, ni perseveran otros documentos en que se perpetuasse la noticia del paradero que tuvieron estas cosas.

## N. OBISPO

en el año de 931.

29 La poca noticia que tenemos de los Obispos de Cordoba en tiempo de los Moros, no debe reducirse à que no los huviesse, sino à falta de memorias en que se perpetuassen sus nombres: pues en una que persevera en el Monasterio de Cardena (que son las Actas del martyrio de Santa Argentea, publicadas por Berganza libro 3. cap. 7.) vemos que quando padeció en Cordoba Santa

Argentea en la Era 969. (año de 931.) fue sepultada en la Iglesia de los Tres Santos por el Obispo, acompañado de todo el Clero: *Nocte autem venientes fidelissimi Christiani corpora amborum pervigiles raperunt, & honorificè sub Era DCCCCLXVIII. sepelierunt. Argenteam verò Cœnobia Basilicæ Sanctorum Trium presente Episcopo cum omni Clero solemniter recondentes &c.* Aqui vemos mencion expresa del Obispo, pero no de su nombre: y así solo sabemos que perseveraba ocupada la Silla en el año de 931. ignorando como se llamaba el que entonces presidia en Cordoba.

## JUAN,

Vivia en el año de 957.

30 Otro Obispo, llamado Juan, se halla mencionado en la Vida de S. Juan Gorziense, de quien hicimos memoria en el capitulo precedente num. 31. El motivo de hablar de nuestro Obispo el Escritor de aquella Vida, fue porque en la Carta de Embajada que trahia San Juan, venian clausulas contra la Secta de Mahoma; y divulgada la especie se

se conturbaron todos, por haver entre los Moros ley de muerte contra qualquiera que diga mal de Mahoma. El Rey de Cordoba no queria faltar à su ley : pero tampoco se atrevia à cumplirla en un Embajador. Pretendiò que San Juan hiciesse su Embajada, reservando las Cartas : pero no condescendiendo el Santo, recurriò à las amenazas , y entre ellas una era acabar con los Christianos de su Reyno. En esta coyuntura passò el Obispo Juan , à ver si podia ablandar el animo del Embajador San Juan Gorziense, proponiendole la sentencia del Apostol , sobre que no resistamos à la Potestad (*Rom. 13.*) y que pues la Corte no se oponia al uso de nuestra Sagrada Religion , que cediesse à la fuerza, à fin de no ocasionar gravissimos perjuicios, y exterminio à los suyos, quando no havia precision, pues la entrada se podia hacer, entregando precisamente los regalos.

31 No expressa aqui el Autor el titulo de *Cordoba* en este Obispo: pero le reconocemos por tal , à causa de que à ninguno le pertenecia el Oficio de mirar por aquel rebaño, mejor que al proprio

Pastor. Con su propuesta se commoviò algo San Juan, mas no para ceder, sino para oponer al Prelado, que aquel empeño no era proprio de un Obispo Christiano, à quien por Oficio correspondia defender la Fè, y no el intento de que por miedo de los hombres dejasse otro de predicarla. Motejòle tambien el hecho detestable de que por vivir con los Moros se circuncidaban. Pero esto no era general , sino de aquellos malos Christianos, que anteponian à la gracia de Dios la de los Ministros del Palacio , lo qual se vè detestado en Alvaro Cordobès al numero ultimo del Indiculo en el Tomo siguiente pag. 273.

32 Fue esto por el año de 957. desde el qual hasta el de 960. estuvo detenido en Cordoba San Juan Gorziense (segun Pagi sobre aquel año) sin desisttir del empeño de entregar las Cartas, hasta que vino orden de su Corte por otro Embajador : y entonces hizo la entrada con una pompa sobervia , preparada por el Rey de Cordoba para ostentacion de su grandeza.

JUAN II.

*Vivia en el año de 988.*

33 De este Prelado hay noticia en el testimonio perpetuado en la Biblia Gothica de Toledo, que estampamos en el Tomo 7. pag. 93. por el qual sabemos, que Juan fue intimo amigo, y compañero de *Servando*, Obispo Astigitano, ò Bastigitano, cuya fue la Biblia en que se mantiene la memoria. Este se la donò à Juan, por la amistad que contraxeron desde que se trataron en Sevilla, pues uno y otro se criaron en aquella Santa Iglesia, como testifica el documento.

34 Tenia Juan un tio, llamado Estevan, que por su fabiduria, y buenas prendas llegó à ser Obispo Asidonense. Este instruyó al sobrino en las buenas letras, y le ordenò de Sacerdote. Creció en fin la fama de la literatura y buenas costumbres de Juan, y fue electo Obispo de Carthagena. En el Obispado correspondió à la obligacion de Pastor, desempeñando el cargo con tan publica aclamacion, que vacando la Sede de la Corte de los Moros, fue promovido à Cordoba.

35 Estando ya colocado en esta Iglesia, quiso corresponder à lo que debia à la de Sevilla, donde se havia criado; ofreciendola alguna memoria: y sin esperar à la ultima enfermedad, determinò, hallandose bueno y sano, donarla el gran Codice del Nuevo y Viejo Testamento, que havia sido de su amigo *Servando*. Así se executò en honra y gloria de la siempre Virgen Maria, en la Era 1026. (año de 988.) como leemos en la Nota que està al fin de la misma Biblia, conservada actualmente en la Santa Iglesia de Toledo. Vease el Tomo 7. en el lugar citado.

36 Segun esto se hallaba Juan presidiendo en la Santa Iglesia de Cordoba antes del año 988. y su consagracion para la dignidad Episcopal fue algunos años antes, quando le nombraron para el Obispado de Carthagena, de que fue trasladado al de Cordoba antes del 988. y esta Chronologia prueba la distincion entre este Obispo, y el precedente, pues desde el año 957. (en que el primero presidia en Cordoba) hasta el de 988. en que vivia el segundo) hay treinta años de diferencia: y un espacio tan dilatado

no es regular en un Prelado: especialmente quando debe añadirse en este lance el tiempo que Juan huviesse tenido antes en la Sede de Carthagená, desde donde le trasladaron à Cordoba: que todo excede el numero de treinta años: lo que sin texto no podemos aplicar à uno mismo; pues del segundo sabemos que estaba bueno y sano en el año de 988. lo que es mas

proprio en sugeto diverso del primero, que en uno cargado de años, qual correspondia, si no fueran diversos.

37 Las demàs acciones, y el tiempo que vivió este Prelado, no han dejado memoria, ni aun supieramos su nombre, si no fuera por el documento referido. De los demàs Prelados no descubrimos vestigio: y así pasaremos à otra classe.





## CAPITULO NONO.

### DE LOS SANTOS QUE FLORECIERON antes de la entrada de los Moros.



Ordoba es Madre tan fecunda de Santos, que para darlo à entender con algun metho-

do, es necesario distribuirlos como por familias, formando varias classes: una de los mas antiguos, que vivieron en tiempo de los Romanos: otra de los martyrizados por los Moros, considerando primero en esta linea à los que eran naturales de la Ciudad, y despues, à los forasteros. Entre todos ocurren en primer lugar por tiempo, y excelencia de dignidad, como Patrones de Cordoba, los siguientes.

#### SAN ACISCLO, y Victoria.

2 El martyrio de estos Santos se halla muy celebrado, y uniformemente referido en los Breviarios antiguos, y Legendarios MSS. de las Iglesias de España, en que se ponen las Actas, que damos en el Apendice III. sacadas del libro grande de San Juan de los Reyes de Toledo (de que hablamos en el Tomo 6. pag. 314. y en el Tomo 7. pag. 116.) segun cuyos documentos resulta lo siguiente.

3 Llegò à Cordoba el Presidente *Dion*, y como en todo el Orbe ardia la persecucion contra los que no adoraban los Idolos; publicó el iniquo perseguidor de los Christianos su decreto, para que

que todos dieffen culto à los Dioses, ò se procedieffe con rigor de tormentos contra los transgressores. Vivian à la fazon en Cordoba unos temerosos siervos de Dios, llamados *Acisclo*, y *Victoria*, los quales como muy Christianos, y muy Santos perseveraban desde su primera edad en las alabanzas de Dios: y llegando à noticia de uno de los Ministros Gentiles, llamado Urbano, la honesta conversacion, y vida de estos Santos, avisò al Presidente, que havia descubierto à unas personas, que despreciaban sus decretos, y publicaban ser puramente piedras los que veneraban como Dioses, incapaces de hacer bien à quien los adorasse. Oyendo esto el Juez, mandò que los tragesse à su presencia, y teniendolos delante, les dijo: Sois vosotros los que menospreciáis à nuestros Dioses, y pervertis à todo el pueblo, para que se aparte de sus sacrificios? Nosotros, le respondiò San Acisclo, somos siervos de nuestro Señor Jesu Christo, no servimos à los demonios, ni à las piedras immundas. El Juez le dijo: Sabes la sentencia que hemos dado contra los que no sacrifican? San Acisclo ref-

pondiò: *Sabes tù, Juez, la pena que nuestro Señor Jesu-Christo tiene preparada contra ti, y contra tus Principes?* Oyendo esto Dion se empezó à enfurecer como una fiera contra el Martyr de Dios: y mirando à Santa Victoria, la dijo: *Compadezcome de ti, ò Victoria, como si fueras hija mia. Ven pues à nuestros Dioses, y adoralos, para que te sean propicios en tus culpas, y te libren del error en que vives; porque si assi no lo haces, descargarè sobre ti gravissimos tormentos.* La Santa respondiò: *Gran favor me harás, ò Juez, siempre que pongas por obra tus amenazas.* Entonces Dion se volvió al Santo, y le dijo: Considera bien Acisclo la flor de tu edad, no sea que en tan bello estado perezcas. El Santo respondiò: *Mi consideracion es Christo, que me formò del polvo de la tierra: pero tù por tu flaqueza quieres compeler à los hombres, à que adoren unas Obras de manos, que ni ven, ni tienen en si algun sentido.*

4 Irritado Dion mandò que fuessen cerrados en lo mas profundo de la carcel, donde los Santos se emplearon en meditar las palabras de Dios: y estando en aquel

sagrado egercicio, vieron bajar quatro Angeles, que les traian el alimento: à cuyo favor correspondieron los Martyres, diciendo: Señor, Dios nuestro, que eres Rey Celestial, y Medico de las heridas ocultas, bien sabemos que no nos desamparas, sino que te acuerdas de nosotros, y nos has enviado alimento por los Angeles desde vuestras alturas, llenandonos del fruto de Redención.

5 A este tiempo mandò el Juez, que le llevassen los Santos, y les dijo: Oidme, y sacrificad à los dioses, no sea que os atormente cruelmente. Replicò San Acisclo: *A que Dioses nos dices que sacrifiquemos? Por ventura à Apolo, y à Neptuna, falsos, è immundos demonios? Acafo, à Júpiter, Principe de los vicios; à la impudica Venus, è al adultero Marte? No quiera Dios que venerèmos à aquellos à quienes nos avergonzamos de imitar. Lo que yo anuncio al pueblo presente que has juntado, y lo que digo oygan todos, es los nombres de los Santos, cuya compañía apetezco. Mas tù, à quien pones por semejante al primero de los Apostoles San Pedro, à quien como à columna de la Iglesia debemos dàr oïdo? Acafo à*

*Apolo, que es perdicion del mundo? Quièn te parece semejante à los Prophetas, y Martyres? Por ventura Hercules, que vivió malvadamente, y cometió muchas cosas nefandas? Dime, à quièn mas quieres venerar, à Diana homicida de los inocentes, è à MARIA Virgen Madre de nuestro Señor Jesu Christo Salvador, que le engendrò, perseverando siempre Virgen, antes y despues del parto? Averguenzate de venerar à quien no es Dios, sino Idolos vanos, sin oïdo, y sin voz.*

6 Mandò entonces el impiíssimo Dion atormentar à los Martyres. Acisclo fue azotado con varas, y Victoria herida gravemente en las plantas, volviendolos à la carcel, hasta que el Juez inventasse la pena con que los havia de martyrizar. Al dia siguiente estando en publico tribunal mandò que le tragesen los Santos: y conforme iban al Pretorio con prisiones, clamaba à Dios el pueblo, que los confortasse. El Juez los mirò con un semblante terrible, mandando à los Ministros, que encendiesen una hoguera, ú horno, y que los echassen alli vivos. Los benditos Santos recibieron alegres

gres la sentencia, levantando al Cielo los ojos, y confiando en la Divina misericordia. Al acercarse al fuego se armaron con la señal de la Cruz, y entraron en el horno, bendiciendo à Dios, y dandole alabanzas. Mezclaronse con ellos los Angeles, glorificando unos, y otros al Señor en alta voz, de modo que casi todos los circunstantes lo oían, y los que encendian el fuego avisaron al Juez, que entre las llamas havian oído canticos, y voces que decian: *Gloria à Dios en las alturas, y paz en la tierra à los hombres de buena voluntad.*

7 Con esto el Presidente, mandò que prontamente sacassen à los Martyres del fuego: y pasmado de que no les huviesse dañado nada, dijo confuso: O infelices, dónde haveis aprendido el arte de tanto maleficio, que os librase de la lesion del fuego? Deponed ya vuestra magia, y venid à sacrificar à los Dioses, para que os sean propicios. Y Tú, ò Victoria, dime, en qué teneis la esperanza, que os hace perseverar en tal soberbia? Qué decis de vosotros, ò qué esperais? La Santa respondió: *No te hemos dicho,*

*immundo spiritu, que nuestro Padre, Señor, y Salvador, es Christo, que nos dà victoria, para vencer à los que no le conocen, y à vuestras abominaciones, en que estais engañados para adorar à los falsos dioses?*

8 Entonces diò el Juez sentencia de que fuesen arrojados en el río, atando piedras grandes à sus cuellos: pero egecutado así, volvieron à experimentar la proteccion del Cielo, manteniendoles los Angeles sobre las aguas, donde cantaban alabanzas à Dios, y elevando al Cielo los ojos, oraron diciendo: *Tú Señor Jesu-Christo, Rey de todos los Siglos, que siempre asistes à los que te invocan, y nunca desamparas à los que te buscan; protegéd ahora à nuestros siervos, y manifestando vuestras maravillas, haced que ahora, y en estas aguas recibamos el signaculo sagrado. Concedenos los vestidos de la inmortalidad, pues tú eres el que andubiste sobre las aguas del río, y las bendigiste, para que recibiendo nosotros el baño de la regeneracion, seamos limpios de la maldad que hemos contraído. Alumbradnos, Señor, con vuestra santa claridad, y vestidnos con el resplandor de*

*vuestra gloria, para que os glorifiquemos por los siglos de los siglos. Empleados en esta Oracion los Santos, y perseverando sobre las aguas, sonò, como à la media noche, una voz del Cielo, que decia: „ Oyò el Señor vuestra súplica, ò fidelísimos; y cumplió lo que le haveis pedido. Entonces vieron sobre sus cabezas una nube blanca, y la gloria del Señor, que venia con Angeles delante, prevenidos de suavidad de olores, y cantando Hymnos. Correspondieron los Santos muy gozofos, diciendo: Hijo de Dios vivo Jesu-Christo, invisible, immortal, que hoy has bajado de lo alto de los Cielos con mucha gloria de Angeles sobre las aguas de este rio, y nos haveis dado el vestido de la immortalidad, y renovacion, à Ti te bendecimos, y alabamos: à Ti damos la gloria, que eres el que con el Padre, y con el Espiritu Santo posees un mismo Reyno, ahora, y siempre, y por los siglos de los siglos. Amen.*

9 Despues de esta Oracion salieron del rio, y se volvieron à la carcel, donde el Angel los introdujo. Supolo el Presidente, y mandando traerlos à su vista, hizo que se preparassen las ruedas, y

los atassen en ellas, poniendo fuego debajo, y echando aceyte encima, para que brevemente fuesen consumidos. Así se egecutò: y aunque sobre el martyrio del fuego era cruelísimo el de las ruedas, en que se descoyuntaban los cuerpos, perseveraron firmes los Santos en alabar à Dios, y volviendo al Cielo los ojos, digeron: *Bendecimos Dios nuestro que estás en los Cielos; y à Ti Señor Jesu-Christo damos las gracias. No nos desampares en la lucha, y estiendo la mano, tocando el fuego que nos abraza, para que se apague, y no se glorie Dion sobre nosotros.* Al decir esto, saltaron las llamas, y abrafaron à mil quinientos y quarenta Idolatras, descansando los Martyres sobre las ruedas como si fueran unos mullidos Catres, pues los estaban asistiendo los Angeles.

10 Viendo tantas maravillas el Tyrano, hizo que los desatassen de las ruedas, y puestos en su presencia, les dijo: Baiteos ya, infelices; pues ya haveis mostrado todas vuestras magicas artes. Venid aun ahora, y sacrificad à los invictísimos dioses que os sufren. A esto le di-

dijo San Acisclo : *Insensato, sin entendimiento, y sin temor de Dios: no vès por tus ciegos ojos las grandezas de Dios, obradas por el Padre Celestial, con su Unigenito y coeterno Hijo Jesu Christo nuestro Señor, que libra à sus Siervos de vuestras malvadas manos?* Lleno de ira Dion hizo apartar de alli al Santo, y que à Victoria la cortassen los pechos: en cuyo martyrio le dijo : *Dion de corazon de piedra, y expelido de toda virtud de Christo: mandaste que me cortassen los pechos: mira ahora y repara como en lugar de sangre sale leche:* y convirtiendo la Santa sus ojos ácia el Cielo, dijo: *Gracias os doy Señor mio Jesu Christo, Rey de los Siglos, que os habeis dignado serme propicio, para que por vuestro nombre me cortassen los impedimentos de mi cuerpo: pues sè, que ya es tiempo de que mandeis dege este mundo, y passe à vuestra gloria.*

II Haviendo dicho esto, mandò el iniquissimo Dion, que fuesen vueltos à la Carcel, y restituidos à ella, vinieron las Matronas de la Ciudad à consolar à la Santa, compadecidas de los tormentos que havia tolerado, y la hallaron sentada, meditando

Tom. X.

en las palabras de Dios. Prostraronse à sus pies, besandolos: y ella las hablaba de los mysterios sagrados. Admirabanse las Matronas de ver su tranquilidad, y siete de ellas abrazaron la Fè de nuestro Señor Jesu Christo. Por la mañana los volvieron à presencia del Juez, y mirando à la Santa, dijo: Ya llegò tu tiempo Victoria. Ven acá, y conviertete à los dioses: porque si asì no lo haces, te arrancarè el alma. La venerable Santa respondiò: *Cruel Dion, ya no tendràs tù descanso desde ahora, ni en esta vida, ni en la otra.* El Tyrano, no pudiendo sufrir lo que oìa, mandò, que la cortassen la lengua. La Santa, levantando las manos al Cielo, dijo: *Señor Dios mio, Criador de toda bondad, que no has desamparado à vuestra Sierva, mirame ahora desde vuestro Throno, y mandad que acabe en este sitio, pues se acercò la hora de que descansè en vos.* Orando asì, fonò una voz de el Cielo, que decia: „ Immaculados y puros, que „ haveis trabajado mucho, ve „ nid; pues teneis abiertos los „ Cielos, y preparado su Rey „ no. Todos me glorifican y „ bendicen por vosotros, en „ vista de lo que por mì tole

„ rasteis desde el principio.  
 „ Alegranse los Justos, vien-  
 „ do vuestra peléa.

12 Volvió à sonar otra voz, que les decia : „ Venid „ à mi Santos mios, y reci-  
 „ rèis las coronas eternas, y „ el galardon de vuestras pe-  
 „ leas. Oyò Dion esta voz: instò à que cortassèn à la Santa la lengua, por quanto, aunque lo havia mandado antes, no se havia egecutado. Tomò Victoria en su mano la porcion de la lengua, y tirandola à la cara del Juez, le diò en un ojo, y perdiò la vista; clamando entonces la Santa: *Dion impio, colocado en tinieblas, des-seaste alimentarte del organo de mi cuerpo, y cortar la lengua, que bendecia à Dios. Justamente has perdido la vista, pues viniendo sobre ti la palabra de Dios, te privò de la luz.* No pudiendo Dion sufrir aquella injuria, mandò que fuesse afaeteada: y traspassando una faeta su pecho, y otra el costado, diò al Cielo su purissimo espíritu, perseverando hasta el fin en la confesion. San Acisclo fue sentenciado al cuchillo: y degollado en el Anfiteatro, vino una Señora muy Christiana, llamada Minicianna, la qual recogió los cuerpos con honor, sepultando al

de San Acisclo en su casa, y al de Santa Victoria junto à la puerta del rio. Colocados asì los sagrados Cuerpos con paz y con honor, se obran allí muchas maravillas en alabanza del nombre de Jesus, ayudando el mismo Señor Jesu Christo, cuyo es el honor, la gloria, la virtud, y el imperio por todos los siglos de los siglos. Amen.

13 Asì las Aetas del martyrio, que no individualizan los demàs milagros, pero los anuncian como que actualmente se egecutaban. En Adon, Ufuardo, y en los Martyrologios Geronymianos del Florentino, se expresa el prodigio de que en el dia de su fiesta nacia milagrosamente Rosas, en recomendacion de la preciosa muerte de estos Santos: *Ubi ob commendationem pretiosae mortis eorum eodem die rosa orta divinitus, colliguntur.* 17. Nov.

*Algunas cosas notables sobre las Aetas, culto, y Reliquias de estos Santos.*

14 Esto es lo que consta por los documentos antiguos mencionados, sin que deba omitirse el Martyrologio de Floro, que en breve epilogo el mar-

martyrio de estos Santos bajo el dia 18. de Noviembre, diciendo: *Cordula civitate passio SS. Acisceli & Victoria, qui post carceres & tormenta merse sunt in fluvium, alligatis ad colla pedibus. Unde virtute Domini exeuntes, alligati sunt rotis, & super ignem volutati, ita ut membra eorum quassarentur. Postea vero Victoria mammillis abscissis, linguaque amputata, dignum Deo efflavit spiritum. Aciscelus autem capitis abscissione implevit martyrium sub Sidone Praefide.* [Donde dice *Cordula... pedibus... Sidone*, lease: *Corduba... lapidibus... Dione.*] Otras cosas hay que necesitan examen, y por esso las ponemos aparte.

La primera es, si las Actas son antiguas? Baillet, Tillemont, y otros, dicen que no; teniendo alguna disculpa, por ver que en las publicadas por Tamayo se halla el año 303. de Christo: lo que no puede ser antiguo. Pero este argumento cessa en virtud de las Actas, que nosotros ponemos en el Apéndice III. en las quales no hay tal año; ni le hubo en los MSS. de Calahorra, de que se valió Santoro: ni en los de Vega y Ocaña; pues no mencionan tal especie de el año, en la relacion del mar-

tyrio, que es allí conforme con nuestras Actas. Tamayo ingiere en las suyas al año de CCCIII. pero quién ignora, que aquel Autor añadia, y quitaba lo que queria? No habiendo pues tal cosa en los MSS. antiguos, que nosotros citamos; cessa el motivo de la duda de los Escritores modernos.

15 Baronio en la nota al dia 17. de Noviembre, dió ocasion à la controversia, por haver citado las Actas de estos Santos en el *Flos Sanctorum* de España, donde se cuentan entre los hijos de San Marcelo Centurion: lo que Baronio desaprueba, por no referirlos Vaseo entre aquella Santa Familia: y prevenidos con el citado vicio los Criticos modernos, facilmente se inclinaron à que no eran verdaderamente antiguas aquellas Actas.

16 Pero aqui se debe separar lo vil de lo precioso: pues en el *Flos Sanctorum* hay dos cosas: una que es propria del Colector: y otra que es traduccion de Actas. La primera es apocryfa; y se reduce à una introduccion, en que San Acisclo y Victoria se dicen hijos de San Marcial, de Leon, contando la muerte de

este Santo en tal conformidad, que aun Don Lorenzo de Padilla (en el Catalogo de los Santos de España) tuvo que impugnar algo, siendo todo apocryfo, como se verá al dár las Aâtas genuinas de S. Marcelo. La otra cosa es, el martyrio de estos Santos segun consta en las Aâtas que proponemos: y esta es veridica, sin interpolacion ni aun del año, que añadió Tamayo: y esta parte se pone con nota de division de lo precedente, ¶ empezando por estas palabras: *En aquellos tiempos, &c.* que es el principio de nuestras Aâtas: *In temporibus illis.* Distinguiendo pues entre aquellas dos cosas, se verá que en las Aâtas no hay los vicios que las han atribuido.

17 El citado Flos Sanctorum, Padilla, Trugillo, y aun Morales *lib. 10. cap. 23.* ponen à estos Santos entre los hijos de San Marcelo. Pero el Padre Roa no quiso adoptarlo, por no hallar fundamento para ello: y aun el mismo Morales conoció, que no tenia autoridad en Chronicas y Breviarios antiguos: pero se equivocó en citar à Vaseo por tal especie: pues no puso los nombres de Acisclo y Victoria en-

tre los hijos de San Marcelo, (cuyos nombres propone en el fol. 70. al hablar de los Martyres de Leon) sino solo entre los de Cordoba, con San Zoyl, y sus compañeros. El Tudense refiere tambien los nombres de los doce hijos de San Marcelo, en el Prologo de su Chronicón: pero no menciona à estos dos Santos: y como ni en sus Aâtas, ni en los Breviarios antiguos, ni en las Chronicas, se expressan como hijos de San Marcelo, (antes bien no se incluyen entre los que refieren los nombres de los doce hermanos) no tenemos fundamento para añadirlos en aquel Catalogo: pues el leerse solamente en el Flos Sanctorum antiguo, no basta; por las muchas cosas apocryfas que alli se recopilaron.

18 Y como para hacerlos naturales de la Ciudad de Leon no hubo mas principio que juzgarlos hijos de San Marcelo; excluido lo uno, se desecha lo otro: quedando por mas probable, que fueron naturales de Cordoba, donde las Aâtas los reconocen viviendo en tiempo de la persecucion, sin prevenir que fuesen de otra parte, y declarando que Acisclo era Jo-

ven,

ven. Constando pues, que desde su primera edad se criaron en el temor de Dios, y que vivian alli en la flor de su edad; los suponemos naturales de Cordoba, por no prevenirse la excepcion. Y de hecho San Eulogio en el lib. 3. cap. 8. llama Cordobès à San Acisclo: *Apud Basilicam Sancti Acisceli Cordubensis.*

19 Acerca de si fueron hermanos, no expressan nada las Actas: pero los reconocemos por tales, no en virtud de que se digan hijos de San Marcelo, sino porque así lo afirma su Oficio; permitiéndolo, ò prometiéndolo las Actas, quando los ponen juntos desde niños: lo que quadrará bien à hermanos. El Breviario antiguo de Sevilla los aplica el *Responsorio*: *Hac est vera fraternitas*: y el de Cordoba predica la hermandad con total expresion.

20 La mencion mas antigua del martyrio de S. Acisclo es la de Prudencio, que en el Hymno IV. dice:

*Corduba Aciscelum dabit, &  
Zoellum,  
Tresque coronas.*

No expresa el nombre de Santa Victoria: y aunque Mora-

les quiere se entienda bajo la mencion de las *tres coronas*, teniendo por mas acertada esta inteligencia, que la de entender en las tres coronas à San Fausto, Januario, y Marcial; con todo esto debe prevalecer esta segunda exposicion: porque si las tres coronas denotáran unicamente à Santa Victoria sobre Acisclo y Zoelo; resultára, que Prudencio no diò à Cordoba mas que tres Martyres: lo que no se debe aprobar, habiendo sido muchas mas las Palmas. Denotandose pues en aquel texto mas de tres Martyres (como luego se explicará) no podemos decir, que la mencion de Prudencio se redugesse à San Acisclo, Victoria, y Zoelo:

21 En el Codice Veronense de Blanquini no se menciona tampoco mas que à San Acisclo: *In die S. Acisceli, quod est quintodecimo Kal. Decembr.* El Missal Muzarabe solo nombra al Santo. Lo mismo sucede en algunos Martyrologios de los Geronymianos: de fuerte que viendo algunos modernos el silencio que hay de el nombre de la Santa en documentos legitimos antiguos; creen haverse añadido en virtud de las Actas; y como à estas

estas no las publican antiguas; parece poder dudarse de Santa Victoria.

22 Pero así como no se puede negar con fundamento la antigüedad de las Actas; tampoco debe dudarse de la realidad de haver acompañado Santa Victoria à San Acisclo: pues Floro en el Martyrologio compendió el martyrio de los dos, conforme le tenemos en las Actas. Adón, Ufuardo, el Martyrologio Fuldense, y el Labeano, mencionan los dos Santos, aunque en el ultimo se viciaron los nombres, poniendo (en el 18. de Noviembre) *Adiscle martyris, Victoris*, en lugar de *Acisceli martyris, Victoriae*. El Breviario Gothico Muzarabe, no solo pone en el titulo à los dos Santos (como el Missal en el Kalendario, y en el titulo del dia) sino que dentro de la Capitula y Oraciones expressa à *Victoria* con Acisclo: y así no puede dudarse de haver padecido uno con otro.

23 Ni basta que Prudencio no expresse el nombre de la Santa: pues como padeció con San Acisclo; queda aquella entendida, quando se expressa éste. Al modo que en San Zoyl, debemos entender à los Compañeros que pade-

cieron con él, no obstante que Prudencio nombrò solamente al Santo, por haver sido el principal contra quien se enardeció el Presidente.

24 Acerca del tiempo del martyrio es lo mas general reducirle à la persecucion de Diocleciano, por haver sido la mas general y mas funesta. Gomez Bravo en la pag. 14. se inclina à que padecieron antes: por quanto estos son venerados en el Rezo antiguo como primeros Martyres de Cordoba, y por otras congeturas que alli alega. Yo insisto en el tiempo de Diocleciano, por decir las Actas que la persecucion estaba publicada *per todo el Orbe*; lo que à ninguna otra conviene mejor que à la de Diocleciano.

25 El dia fue segun algunos Martyrologios antiguos Geronymianos el 18. de Noviembre (*XVI. Kal. Dec.*) Otros señalan el dia 17. (*XV. Kal. Dec.*) Así las Actas en el titulo, el Codice Veronense ya citado, el Missal y Breviario Gothico, y los Breviarios antiguos de las Iglesias de España: lo que obliga à que antepongamos este dia, por ser el observado en los documentos antiguos y modernos de la propria Nacion.

26 El culto de estos Santos es antiquísimo, pues tienen Oficio propio en el Rito Gothico, y se menciona la fiesta de San Acisclo en el Codice Veronense. En tiempo de los Godos, y determinada-mente al medio del Siglo sexto, gozaba Córdoba de Templo en el sitio donde se veneraba el cuerpo del glorioso Martyr, como refiere San Isidoro en la Historia de el Rey *Agila*, segun cuyo contexto se infiere haver estado aquella Iglesia fuera de la Ciudad, pues el Rey movió guerra contra ella, y antes de rendirla profanó aquel Templo, haciendole establo de caballos en desprecio de la Catholica Religion. Salieron los de Córdoba, y dandole batalla, le vencieron. Consta pues, que la Iglesia de San Acisclo estaba fuera de los muros, porque de otra fuerte no se hubiera apoderado de ella el que no pudo tomar, ni rendir la Ciudad. El sitio fue donde está el Convento de San Acisclo y Santa Victoria, que antes fue de Padres Cistercienses, y hoy de Predicadores, à la parte oriental junto al rio y puerta de Martos, como resuelve Fr. Juan de Ribas en la Vida del Santo Fr. Alvaro de Cor-

doba lib.2. cap.18. donde propone el parecer que ultimamente dió Morales à favor de este extremo determinado. Lo mismo siguió Bravo pag.121.

27 Esta Iglesia era donde se veneraba el cuerpo del Santo Martyr antes del Rey *Agila*, como consta por San Isidoro, que supone alli el sepulcro del Santo: y esta misma era donde perseveraba el sagrado cuerpo en el Siglo nono, segun leemos en San Eulogio, quando refiere los Martyres que se enterraron alli, especialmente al hablar de San Perfecto, y de Flora y Maria. No la dà San Eulogio titulo de San Acisclo y Victoria, sino solo de *San Acisclo*; ò bien porque no estaba alli el cuerpo de la Santa (pues Miniciana los enterrò separados) ò porque aunque estuviesen ambos en aquella Iglesia, se les dedicaron diferentes Altares, ò Capillas; y los Martyres posteriores se enterraban junto al Altar, ò Capilla del Santo. Así lo denota San Eulogio, quando en el lib.2. cap.1. dice de San Perfecto, que fue enterrado en la Basilica de S. Acisclo en aquella parte, titulo, ò Capilla, donde estaba su cuerpo: *In Basilica beati Acisclo, in eo ti-*

*tulo quo felicia ejus membra quiescunt, humatur.* Morales en las notas à esta clausula infirió, que havia dos Templos del titulo de San Acisclo, uno donde estaban sus Reliquias, y otro sin ellas. Pero aunque San Eulogio añadió, que en la Iglesia de San Acisclo fue enterrado San Perfecto en el titulo donde descansaba su cuerpo; no por esso hemos de inferir dos Iglesias del titulo de San Acisclo: porque si huviera dos, no se explicára bien, quando dice de San Anastasio (*lib. 3. cap. 8.*) y del mismo San Perfecto (*lib. 2. cap. 1.*) que se criaron en la Iglesia de San Acisclo, sin añadir distintivo: porque si huviera dos de aquel titulo, no pudieramos entender en qual, por no ser posible determinar, quando el Santo no determina.

28 Gomez Bravo (que no asintió à que huviesse dos Templos de San Acisclo) explicó la locucion de San Eulogio, diciendo, que en una misma Iglesia havia diversos titulos, y que San Perfecto fue enterrado en el dedicado à San Acisclo. El otro titulo dice seria de Santa Victoria; pues quando trasladaron à Francia Reliquias de los dos hermanos, es prueba de que

tambien la Santa tenia titulo, ò Capilla, donde descansaba su cuerpo. En este mismo sentido explica à S. Isidoro, quando referido el desacato hecho por el Rey Agila al Templo de San Acisclo, añade que *los Santos* le castigaron dignamente: *Pœnas dignas Sanctis inferentibus meruit*: y si la Basilica fuera unicamente de San Acisclo, digera que *el Santo* havia castigado su injuria. (*pagina 117.*)

29 Mucho mejor me parece esta exposicion: y para mayor claridad se ha de notar, que la voz *Titulus* tiene muchas significaciones, como propone Du-Cange en el Glosario de media è infima latinidad: una es (en lo que pertenece al assunto) denotar lo mismo que *Iglesia*: en cuyo sentido se dice en muchos instrumentos, que el Sacerdote no se ordene sin cierto titulo, ni le mude: y de este modo entendió Morales à San Eulogio, quando infirió dos Iglesias, por ver contraida una al titulo donde descansaba el cuerpo de San Acisclo.

30 Otro sentido es, denotar precisamente la parte de la Iglesia en que està la Capilla, ò Altar, de algun San-

Santo, como prueban los textos alegados por Du-Cange, que propone entre ellos las palabras ya citadas de San Eulogio: y así el proprio sentido es, que el cuerpo de San Perfecto fue enterrado en la Iglesia de San Acisclo en la Capilla donde descansan sus sagrados miembros: lo que de ningún modo dá à entender, que huviesse dos Templos dedicados al Santo, sino uno con diversos Altares y Capillas; y que San Perfecto fue colocado junto al Altar de San Acisclo, como expressa el mismo San Eulogio lib.3. cap. 16. diciendo, que San Argimiro fue enterrado junto al sepulcro de San Acisclo, y de San Perfecto. Estaba pues el cuerpo de San Perfecto cerca del de S. Acisclo, y consiguientemente en una misma Capilla, ò titulo.

31 En este mismo sentido alegò Gomez Bravo la clausula de que el cuerpo de S. Eulogio fue trasladado al titulo principal en la Iglesia de San Zoyl: *In Basilica S. Zoyli titulo principali*, como se lee en el Codice citado por Morales al fol.8. b. de las Obras de San Eulogio: y no obstantè la adición de *titulo principal*, no reconoció Morales dos Templos de San Zoyl, sino uno, edifi-

cado por el Rey, segun infiere por la voz *principal* (que entre los Godos significaba cosa del Principe.) Así en los Escolios de las Obras del Santo fol.11. b. Pero despues en el lib.14. de la Historia, cap. 30. discurrió de otro modo, diciendo, que el titulo principal denota traslacion de un lugar à otro, esto es, de sepultura humilde en el cuerpo de la Iglesia à lugar mas elevado en la Capilla mayor: y luego añade el recurso de que por esto se podrá congeturar, que havia dos Iglesias de San Zoyl, siendo la *principal* aquella donde estava su cuerpo. Bravo dice, que el titulo principal se puso à distincion del titulo *de San Felix*, que tuvo tambien aquella Iglesia: lo que no se puede admitir, si por el titulo se entiende la apelacion del Templo, que al principio se intitulò de San Felix, y despues de San Zoyl, como digimos al hablar de esta Iglesia. La razon de no entenderse así bien, es porque en este sentido todo el Templo se intitulò de San Felix, y despues todo el mismo Templo se llamó de San Zoyl. Haviendo pues sido enterrado San Eulogio desde su martyrio en aquel Templo de ambos titulos,

los, no podia ser trasladado de uno à otro. El verdadero sentido es, que la traslacion se hizo à la Capilla mayor de San Zoyl, que era el titulo principal, esto es, la principal parte de la Iglesia.

32 Acerca de si en la Iglesia de San Acisclo havia Capilla de Santa Victoria, no es prueba la alegada en el num. 28. porque el decir San Isidoro, que los Santos castigaron al profanador del Templo de San Acisclo, no basta para entender à la Santa determinadamente: pudiendose decir con verdad, que los Santos castigan al que injuria à uno, por ser comun à todos el motivo del respeto debido. Pero absolutamente me parece bien reconocer alli el cuerpo de la Santa: porque segun las Actas fue enterrada à la puerta del rio: y hallando alli Templo de San Acisclo desde antes de los Moros, no obstante que el Santo fue sepultado en sitio diverso que su hermana; parece verosimil, que despues de cessar las persecuciones de los Romanos erigieron los Christianos aquel Templo, juntando los dos Cuerpos en una misma Iglesia, y dando el principal titulo, y sitio à San Acisclo; assi como en la de

San Zoyl llevò este Santo el titulo principal, sin embargo de que huviesse otros.

33 Mas dificil es la resolucion de si existen, ò no, en Cordoba los Cuerpos de estos Santos: pues el Maestro Fr. Juan Ribas en la Vida de San Alvaro de Cordoba lib. 2. cap. 15. dice que si. Tolosa de Francia propone entre sus Reliquias las cabezas y cuerpos de San Acisclo y Victoria. Cataluña alega lo mismo en la Obra de Domenec sobre la Vida de estos Santos. (17. de *Novemb.*)

34 Pero si (como escribe Saulay en el Martyrologio Galicano à 17. de Noviembre) se reduce al tiempo de Carlo Magno la traslacion de aquellas Reliquias à Tolosa; es indubitable, que no fueron los Cuerpos: porque San Eulogio, que escribió años despues de la muerte de Carlo Magno, expresa, que estaba en Cordoba el Cuerpo de San Acisclo, como veràs en las palabras del num. 27. y en el Apendice ultimo del Tomo 9. num. 12. Con que ò es Cuerpo de otro San Acisclo el que desde Carlo Magno se llevó à Tolosa (segun discurre Tama-yo sobre el dia 25. de Junio, hablando de San Acisclo, tio de

de Santa Eurofia) ò no puede ser cuerpo entero del Cordobès, sino alguna Reliquia.

35 En lo que mira à Cataluña cessa aquella instancia, pues se reduce la traslacion al tiempo posterior de San Eulogio, y segun los documentos alegados por Domenec, se diò el Santo cuerpo de San Acisclo al Monasterio de San Salvador de Breda al principio, ò medio del Siglo trece, por el Vizconde de Cabrera Don Geraldo, cuyo hermano Don Ramon de Cabrera confirmò la donacion en Mayo de 1263. Pero aunque en aquella Escritura (impresa por Domenec) se nombra el cuerpo de San Acisclo Martyr, debe entenderse en el uso comun, en que nombramos el todo por la mayor parte: por no ser posible, que estè alli todo el cuerpo, y que haya parte en Cordoba, donde sabemos que perseveraron Reliquias.

36 Desde que entraron en Cataluña, se propagò el culto de estos Santos: pues fuera del Monasterio citado, tienen Capilla en el Castillo

llamado de San Acisclo, Obispado de Gerona, en la Parroquia de Vidreras, donde se conservan Reliquias, y segun el Auto, que alega Domenec, del Obispo de Gerona Don Arnaldo, se repartieron algunas de aquellas por diversas partes en el año de 1339. San Eulogio enviò tambien desde Cordoba al Obispo de Pamplona Wiliesindo Reliquias de San Acisclo, como refiere en su Carta. Morales dice que en Monferrate hay dentro del Monasterio una Iglesia de estos Santos antiquissima: lo que junto con la memoria de los Breviarios antiguos de las Iglesias de España, prueba la generalidad y celebridad de su culto.

37 Por la Inscripcion puesta en el Tomo 7. pag. 186. consta haverse llevado à Medina-Sidonia, Reliquia de San Acisclo: y otra hubo tambien en el Monasterio de San Roman de Hormisga entre Tordefillas, y Toro, segun leemos en la Inscripcion estampada por Morales *lib. 12. cap. 28.*

HIC SUNT RELIQUIAE NUMERO SAN-  
 CTORVM. SANCTI ROMANI MONA-  
 CHI. SANCTI MARTINI EPISCOPI. SAN-  
 CTAE MARINAE VIRGINIS. SANCTI PE-  
 TRI APOSTOLI. SANCTI IOANNIS BA-  
 PTISTAE. SANCTI ACISCLI. ET ALIO-  
 RVM NVMERO SANCTORVM.

38 En Cordoba perseverò Reliquia, segun consta por la Inscricion que pondrèmos al hablar de los Tres Martyres: y en virtud de todo parece no haver en esta Ciudad mas que la conservada en la Iglesia de San Pedro: lo que permite decir haverse trasladado antes à Cataluña lo principal, por alguno de los Señores que venian à las guèrras de Andalucia, ò por los Christianos que salieron de alli à vivir en los dominios del Rey de Aragon Don Alonso I. conforme à lo dicho en el cap.6. num. 29. y siguientes. *Vease aqui el num.98.*

*VIDA Y MARTYRIO de San Zoyl, y sus Compañeros.*

39 La memoria mas illustre y antigua que tenemos del Martyr San Zoyl de Cordoba, es la perpetuada en el Hymno IV. de Prudencio, donde dijo: *Corduba Acisclum dabit, & ZOELVM*, sin que deba repararse en la E, pues el mismo Santo se denota escribiendole Zoelo, y Zoilo. La voz que prevalece es la de Zoilo, reducida en el uso vulgar à la de Zoyl, de la qual usarèmos.

40 En los Martyrologios

antiquísimos Geronymianos leemos en 27. de Junio el nombre de San Zoil con otros Compañeros, aunque en los mas de los manuscritos se atribuyen en general à España, sin mencionar à Cordoba. En el de la Reyna Christina se expresa *Cordoba en España*; como tambien en el Epternacense. Unos escriben los nombres de los Compañeros de San Zoil; otros expresando solo à algunos, recurren à la clausula de *con otros*: y en esto hay tambien diferencia: poniendo *con otros diez y ocho* (nombrando tres) y *con otros diez y nueve* (despues de expresar à dos) y tal vez *con otros diez y nueve* (mencionado solo uno) De suerte que en unos resulta el numero de veinte; y en otros de veinte y uno. Los mas antiguos ponen en primer lugar à Crescente, Julian, Nemefio, y tal vez otros. Pero algunos empiezan por San Zoil, agregandole en comun los demás Compañeros. Afsi los Martyrologios Trevirenses, el de Adon, el de Notkero, el de Galesinio, y el de Baronio: *Corduba SS. Mm. Zoili & aliorum decem & novem*. El Colonienfe S. Mariae ad Gra-

Tom. X.

Tom. X. *du: In Hispaniis SS. Zoeli, Juliani & aliorum novendecim*. De modo que en unos es San Crescente el primero: en otros San Zoil: y la causa fue, segun Hensquenio, por haverse descubierto el cuerpo de este Santo. Pero en vista de que Prudencio nombro precisamente à San Zoil, y no à otro de los Compañeros; parece, que este fue el Antefigiano de todos: pues siglos antes de la invencion milagrosa de su cuerpo, le hallamos mencionado sin expresion de otros. Lo mismo dà à entender el culto del Santo en España, que se ordenò desde lo antiguo à San Zoil, sin que en el Oficio Gothico, ni en las Actas del Santo se anteponga (ni aun se expresse) otro: pues solamente declaran, que por la nobleza de su familia enderezò el Juez contra el sus amenazas, persuadido à que si hacia apostatar al mas illustre, seguirian su egemplo los demás. Tenemos pues fundamentos para decir que San Zoil fue el principal entre los que padecieron con el, mencionandole por esto Prudencio, sin añadir à otros, y no hablando las Actas mas que de su martyrio, por ser

V. el

el principal.

41 Acafo de este modo puede vindicarse Wandelber-

to, à quien algunos vituperan, porque intitulò *Antistes* à San Zoyl, quando dijo:

*Hesperiam quinto antistes martyrque Zoellus  
Martyribus cumulat junctus denisque novemque.*

Pero en la voz *Antistes* no quiso denotar que fuesse Obispo, (pues no se halla vestigio, ni aun sombra de tal honor) sino que fue el mas sobresaliente entre los veinte Martyres: porque en hallando lugar de buen sentido, debemos interpretar benignamente à los antiguos: y vemos que la voz *Antistes* se toma algunas veces por el principal, ò mas excelente en alguna linea, como *juris antistes*: y *omnibus oleribus antistat*, segun habló Caton de la Brassica, ò Verza. En cuyo sentido pudo llamar Wandelberto à San Zoyl el antistite de los diez y nueve Martyres, mirandole como el mas sobresaliente, y ofreciendole la voz la circunstancia del metro; sin que sea necesario decir, y culparle de que le juzgò Obispo: al modo que elogiando Juan Hispalense à su amigo Alvaro Cordobès en los varios modos con que brillaba su ciencia, le llama

*Praesul* en todos: *In his omnibus Praesul existis*: no porque fuesse Obispo, sino por el primer lugar que ocupaba su sabiduria. *Epist. VI. num. 1.*

42 Acerca del numero de los Compañeros se ha excitado grave duda, por hallarse en algunos documentos los nombres de estos Santos entre los atribuidos à los hijos de Santa Symphorosa, y por quanto unos ponen mas, y otros menos. Pero mientras no se descubra otra cosa, seguimos à los Padres Antuerpienses, que expressan entre los Santos Cordobeses veinte nombres, sobre el de S. Zoyl, conviene à saber: „ Crescen- „ te, Julian, Nemesio, Fra- „ tria, Primitivo, „ Justino, „ Statheo, Novatiano, Cle- „ mente, Marcelino, Zeddi- „ no, Felix, Venusto, Mar- „ celo, Italica, Lello, Capi- „ ton, Tinno, Timarco ò „ Tusco, y Silvano. De los quales no tuvieron noticia nuestros Escritores, por falta de

de los Martyrologios donde se nombran.

43 El tiempo del martyrio no se individualiza en los Breviarios, señalando unicamente el de la mayor fuerza de la persecucion contra los Christianos; por lo que añadió Galefio el de Diocleciano: *Corduba S. Zoili martyris, & sociorum 19. qui Diocletiano Imperatore, praclaris pro pietate dimicationibus, insigniter nobilitati, coronantur.* y este tiempo parece el mas verosimil, por haver sido el mas furioso; y juntamente porque la mencion hecha por Prudencio no permite recurrir à tiempo mas moderno.

44 Entre los Breviarios antiguos que tratan de San Zoyl ninguno muestra haver tenido por delante Actas mas exactas que el Toledano del año 1493. aunque por la cortedad de las Lecciones, solo pone parte de las Actas. Pero hallanse en Legendarios antiguos MSS. en pergamino, que se guardan en la Santa Iglesia de Toledo, Cajon 30. num. 21. y en el 36. num. 2. de los quales están sacadas las que ponemos en el Apéndice IV. copiadas por el Señor Doctoral *Infantas* à mi ruego: y de las quales (junta-

mente con otros documentos) resulta lo siguiente.

*MARTYRIO DEL SANTO,  
y revelacion de su cuerpo.*

45 Quando la rabia de la persecucion de los Gentiles se enfureció mas contra los Christianos, vivia en Cordoba el bienaventurado S. Zoyl, como Rosa entre las espinas, despidiendo de sí un suavissimo olor de Christianidad, y totalmente desprendido del amor de las cosas terrenas, por lo que muy lejos de sentir su privacion, suspiraba con vivissimos deseos por la gloria de perderlas en defensa de la Fè: y como esta le empeñaba en vivir declarado por la verdadera Religion, facilmente le delataron los Ministros de la impiedad ante el Juez, como reo de la que llamaban supersticion del Christianismo.

46 Era el Santo de familia ilustrissima, y aunque Joven en la edad, sobresalia en madurez y zelo de la Fè, en que se havia criado desde la infancia. Su notoria nobleza hizo que el Juez enderezasse contra él su atencion, lisongeandose de que si lograba pervertirle, vencia en uno à

muchos, debiendo los demás atemperarse al ejemplo de un Varon tan ilustre entre los mas visibles de la Ciudad: y à este fin adelgazando el arte de sus engañosas persuasiones, le habló así: Hasta ahora, hermano muy amado, has tenido pervertidos por infame consejo los primeros años de tu vida, y es razon perdonarte, por no lograr todavía la prudencia, y madurez que no toca à tu edad: pero de aqui adelante no debes quebrantar las santas leyes de los Emperadores, sino mirar por tu reputacion, no sea que por tí padezca algun borron de infamia la nobleza de tu esclarecido linage; especialmente quando siguiendo mis consejos, puedes gozar honores, y ser dignamente ensalzado en el Palacio. Por ventura no fueron ensalzados nuestros antepassados por el culto de los Dioses, que hacen subsistir hasta los mismos elementos? Los Christianos al contrario, no han sido consumidos con mil miserias? No fueron unos crucificados; otros atados à troncos, y asañados, por haver despreciado el culto de los Dioses? Tú sin duda has errado por ignorancia; y en fuerza de esto

he tenido por bien disculparte con clemencia, pues no es razon que pierdas la flor de tu famosa juventud, ni que se proceda contra la gloria de tu nobleza, como si fueras de linage vil y desconocido.

47 Firme el pecho del Santo Joven en la Fè contra las flechas de la astuta serpiente, respondió al Presidente: „ Hasta aqui, ò Juez, he „ guardado silencio, oyendo „ tus lisonjas: pero ya debo „ corresponder à mi Fè, si „ mandas que responda. Què „ mucho persigan los Infieles „ à los Fieles, si no temieron „ condenar al Redentor del „ mundo, aunque no conociendo: pues, segun està „ escrito, si le huvieran conocido, nunca huvieran „ crucificado al Señor de la „ gloria. Y èl mismo previno „ à sus Discipulos: Si à mi „ me persiguieron; tambien „ os perseguiràn à vosotros: „ por lo que acordandose de „ esto los Apostoles, iban à „ padecer gozofos, de que „ los tuviesse por dignos de „ sufrir contumelias por el „ nombre de Jesus. Así tambien los Martyres padecieron escarnios, azotes, carnales, y tormentos: pero „ fue-

„ fueron sacados de la tierra,  
 „ y lavaron en la sangre del  
 „ Cordero sus Estolas. Mas  
 „ los que con palabras blas-  
 „ phemas asienten al culto  
 „ de los Idolos por el deseo  
 „ de gozar de esta vida pere-  
 „ cederá; pierden de un modo  
 „ irreparable la esperanza de  
 „ la vida eterna, segun el Apof-  
 „ tol, quando dijo, que si solo  
 „ esperamos en esta vida, so-  
 „ mos los mas miserables de  
 „ los hombres. Oyendo esto  
 „ el Juez, dijo: A los que seguís  
 „ la secta de un no sè que Chris-  
 „ to, no se os ha de responder  
 „ con palabras, sino con tor-  
 „ mentos, porque es tal vuest-  
 „ tra ceguedad, que ni aun que-  
 „ reis mirar por vosotros mis-  
 „ mos: y así escoge qual juzgas  
 „ mejor, ò vivir con nosotros  
 „ honorificamente, si sacrificas  
 „ à los Dioses sempiternos; ò  
 „ morir torpemente con los ré-  
 „ probos, à fuerza de diversos  
 „ suplicios, si desprecias las  
 „ imperiales dignidades.

48 Intrepido y constante  
 San Zoyl respondió: „ Quanto  
 „ mas persigas mi cuerpo, que  
 „ por ahora se sujeta à tu  
 „ brazo; tanto mas se acre-  
 „ cienta y ensalza mi gloria,  
 „ que desprecia tus amenazas;  
 „ pues el Señor nos dejó  
 „ mandado en su Evangelio,  
 Tom. X.

„ que no temamos à los que  
 „ solo pueden quitar la vida  
 „ del cuerpo, y no del alma;  
 „ sino al que tiene poder de  
 „ perder alma y cuerpo, dan-  
 „ doles pena eterna. Nuestros  
 „ tormentos se han de acabar  
 „ en breve: pero los vuestros  
 „ sabemos todos los Fieles,  
 „ que no han de tener fin.

49 Entonces mandò el  
 Juez que fuesse azotado cruel-  
 mente. Pero mientras mas  
 golpes descargaban sobre el  
 bendito mancebo, mas con-  
 fessaba à Christo: y viendo  
 que nada aprovechaba para  
 removerle de su santo propo-  
 sito, se enardecio furibundo  
 contra el Santo, intimando à  
 los verdugos que discurries-  
 sen algun modo extraordina-  
 rio de tormentos, ya que no  
 alcanzaban las inhumanida-  
 des regulares. Entonces se le  
 ofrecio à un fasyon la inaudita  
 crueldad de abrir al Santo  
 por la espalda, y sacarle por  
 alli los riñones, como lo ege-  
 cutò, manifestando tambien  
 Dios sus maravillas, pues sin  
 embargo de la mortal inhu-  
 manidad perseverò el Santo  
 Martyr vivo en la confesion  
 de la Fè. Así refiere este  
 passage Tamayo en las Actas  
 que dice sacadas *ex MS. Le-  
 gendario Segobienfi*, & edito

*alio Hispalensi.* Este Hispalense no se qual es; pues en el Breviario antiguo de Sevilla no se menciona tal especie. En Segobia no hay tampoco Legendario que la expresse, manteniendose algunos MSS. que tratan del Santo. Morales cita unicamente al Arcipreste de Murcia en el Valerio de las Historias, para autorizar la especie de que sacaron al Santo los riñones por las espaldas. Escribió aquel Autor en Burgos año de 1472. y era Arcipreste de Val de Santivañez, no de Murcia, cuya voz la usó en el apellido, firmandose *Diego Rodriguez de Almella vel de Murcia, Arcipreste de Val de Santivañes*, como se vé en el fol. 2. de la Edicion que yo tengo de 1536. en Sevilla. Fuera de lo que este dice lib. 3. tit. 3. cap. 5. leemos lo mismo en el Rezo de Cordoba: *Post verbera, & unguas ferreas, renibus à tergo extractis; morte tandem affectis: & simul cum eo decem alios ac novem socios, qui in eadem Religionis causa certabant.* Pero mas es, que el Hymno Gothico, conservado en el Breviario Muzarabe, parece que celebró la maravilla en esta estancia:

*Martyrum nulli, remanente vita,  
Contigit terris habitare nostris:  
Solut tu morti propria superstes  
Vivis in Orbe (al. Urbe)*

50 Alude en esto al extraordinario martyrio referido, de que viviese despues de sacarle los riñones, pues siendo incomponible aquella falta con la vida, se verificò maravillosamente que sobrevivió à su muerte: y este portentoso irrió de tal modo el animo del Juez, que olvidado de la gravedad de su caracter, desembaynó la espada, y cortó al Santo la cabeza. Mandó entonces que degollassen à los diez y nueve, ó veinte, que tenia encarcelados por la Fè; sepultandolos en el lugar de los demás paganos, à fin que mezclados con los cuerpos de los gentiles, no pudiesen discernirlos en algun tiempo los Christianos.

51 De este modo perseveró el cuerpo de San Zoyl hasta cerca del año 613. en que reynando Sisebuto, y siendo Obispo de Cordoba Agapio segundo de este nombre, quiso Dios revelarle, manifestando una noche al referido Prelado el sitio donde yacia el Santo cuerpo; y

declarando el nombre de quien era , juntamente con la circunstancia de haver sido martirizado por la Fè.

52 Instruido el buen Obispo con el Celestial aviso , diò cuenta por la mañana de lo que le pasó en aquella noche : y acompañado del Clero y de los Fieles fue al sitio señalado , donde cabando por sus manos descubrió con gozo general lo que buscaba : y como por su humildad no se juzgasse digno de tocar con las manos las Sagradas Reliquias , desahogò su devocion en besarlas , haciendolo tan repetidamente , que parece excedió , pues no solo se le cayeron entonces los primeros dientes , sino que apareciendosele el Santo en la noche siguiente le riñò de que lo huviesse hecho tan repetidamente : pues si el singularizarse en el culto de los Santos es muy edificativo en un Obispo ; el modo no debe desdecir de quien està obligado à ser perfecto. Eralo Agapio , y por tanto no solo le corrigió la imperfeccion , sino que corregida esta , le declaró haver obtenido de Dios lo que pedia , y que le eran perdonados sus pecados.

53 Con tan buena noticia

despertò Agapio muy gozoso , y llevó el cuerpo de S. Zoil à la Iglesia de San Felix , donde le colocò honorificamente : pero por quanto el Templo no era tan grande como deseaba la devocion del Obispo , y la circunstancia de un tan illustre Ciudadano Martyr ; aumentò con admirable obra la fabrica de la Iglesia , haciendo tambien un famoso Monasterio con habitacion para cien Monges , à fin que diessen culto à Dios en gloria de aquel Martyr. Vease acerca de este Templo lo que en su titulo digimos en el cap.7.

54 Ufuardo en su Martyrologio hizo expressa memoria de esta milagrosa invencion : *Cordubæ S. Zoili Martyris , cujus corpus cum longo tempore ubinam sepultum fuerit latuisset , venerabili Episcopo ejusdem loci nomine Agapio , ex divina revelatione manifestatum est* : y nota Solerio alli , que Ufuardo añadió de suyo aquel milagro de la revelacion , previniendo , que el examen de si se describe exactamente , quiere se haga mas por las mismas Actas , que por su arbitrio. En lo que mira à las Actas debe estarfe à los documentos alegados , donde no se atribuye (como

juzgò Henfquenio) el colóquio de San Zoyl, y del Juez, à la aparicion que se hizo à Agapio, sino al tiempo del martyrio. Ufuardo con su mencion autoriza la verdad y antigüedad de la invencion del cuerpo: pues la oiria en Cordoba, donde estubo en el año de 858. y por tanto la ingiriò en el Martyrologio en el dia 27. de Junio. Hallase mas à la larga en el Cerratenfe, cuyo documento publicamos en el Apendice IV. de este libro.

#### TRASLACION DEL SANTO

à Carrion, y sus milagros  
hasta hoy no publicados.

55 Mantuofe en Cordoba el cuerpo de San Zoyl en la Iglesia de su titulo despues del dominio de los Moros, como repetidamente declara San Eulogio en sus Obras, y despues Samson en el Prologo de su libro 2. num. 8. hasta que en el Siglo once fue trasladado à Carrion de los Condes por el Conde Fernan Gomez, hijo de Gomez Diaz, y de su muger Tarasia (segun se escribe el nombre en el Epitaphio de Carrion) los quales Padres fundaron el Monaste-

rio de Carrion (que es del Orden de San Benito) dedicando la Iglesia à Dios en nombre de San Juan Bautista, cuyo titulo se commutò en el de San Zoyl, despues de llegar allà el cuerpo de este Santo.

56 La ocasion fue haver passado à Cordoba el expresado Fernan Gomez à servir al Rey en las guerras que entonces havia entre los de aquella tierra: y le sirviò tan bien, que al tiempo de restituirse el Conde à su casa, le quiso el Rey remunerar con dones: pero el no los recibì, respondiendole que tenia bastante plata, y oro, y que mas le estimaria que mandasse le diessen el cuerpo de S. Zoyl. Condescendiò al punto el Rey, como quien no apreciaba las Reliquias: mandò que le entregassen lo que pedia, y el Conde las recibì gozoso, caminando con presteza à su tierra, y experimentando en el camino un notable milagro: pues como por miedo de Moros, y Judios no quisiesse hospedarfe sino en pueblos murados; se le abrian por las mañanas las puertas sin necessitar de Guardas, ni de llaves, con solo invocar à San Zoyl. Llegò pues gozoso à Carrion: y colocando las

Sagradas Reliquias en la Iglesia del Monasterio, continuò el Cielo en obrar muchas maravillas por intercesion de su Siervo. Así el Cerratense: y aunque Papebroquio noticioso de los milagros en comun (por lo que leyò en Morales) procurò informarse de ellos, valiendose de su amigo el Rmo. Perez, Benedictino; no llegó à conseguirlo, por muerte del amigo. Yo pondré aqui los referidos por el Cerratense, pues no están publicados.

57 Huvo en la Vasconia un pobre tan comprimido de miembros, que no podia salir à pedir limosna sino arrastrando. Determinò comprar un borriquillo con las limosnas que juntò, para ir à visitar al Apostol Santiago: y puesto ya en Carrion se le murió el jumento. Fue tanta la afliccion del pobre, que lloraba sin consuelo: y viendole un tanto afligido le propusò, que en aquel lugar estaba el cuerpo de San Zoyl, el qual tenia tanto merito delante de Dios, que ninguno acudia à su intercesion sin experimentar el consuelo; y así que se encomendasse à él, y confiase. En efecto acudiò el miserable como pudo à la Iglesia del San-

to, y postrandose en Oracion, recibió una perfecta sanidad.

58 Durmiendo una muger incautamente se la entrò en el cuerpo una culebra: y conociendo despues el peligro de vida, la llevaron à la Iglesia de San Zoyl, y haciendo Oracion la sobrevino un vomito de sangre, en que arrojò la perjudicial sabandija, y quedó buena.

59 Otra mala muger no queria guardar la fiesta de San Zoyl, haciendo burla de los que la observaban, y ella andaba muy armada con la rueca. Reprehendiòla una vecina suya, natural de la Villa de la Calzada, y no queriendo desistir de trabajar, se la torció el brazo en que tenia el uso, pegandose contra la espalda; y conociendo por el castigo su pecado, obrò Dios segundo milagro, restituyendo el brazo al estado natural, despues que arrepentida se valió de la intercesion del Santo.

60 Un dia en que el Cielo estaba muy sereno, se levantò una fuerte tempestad de truenos y relampagos, que obligò à los Monges de S. Zoyl à refugiarse à la Iglesia: y viendo que caían granizos tan grandes como pedernales,

pedian à Dios que conservase los frutos de los campos. Sacaron la Urna de las Reliquias de San Zoil, y repentinamente cesò todo el granizo, quedandose como pèndulo en el ayre. Así el Cerratense.

61 Sobre estos debemos añadir los que deseò, y no alcanzò Papebroquio: pues procurando yo cooperar à la gloria del Santo, recurrì al Rmo. Padre Fray Manuel Ordoñez, Abad del Monasterio de Carrion: quien prontamente manifestó su zelo, y liberalidad; remitiendome copia de los Milagros que historió el Monge Rodolfo, hijo de aquella Casa, por los años de *mil ciento y treinta y seis*, à petición de San Pedro Venerable; cuyo original se guarda en el Archivo. Entre ellos se hallan los referidos por el Cerratense, aunque mas à la larga; y conviniendo en muchas palabras, se infiere haverlos sacado de allí el Cerratense, Escritor posterior à Rodolfo. Unos y otros se ponen (por no estar publicados) en el Apendice IV.

62 Los quatro primeros son los referidos desde el numero 56. en adelante. El quinto es de un Oficial, que

no queria guardar la fiesta del Santo, diciendo que su cuerpo estaba en Cordoba, y que no se havia trasladado à Carrion. Pusose pues à trabajar con escandalo de la vecindad; y al ir à taladrar con fuego los mangos de la obra en que trabajaba; permitió Dios en castigo de su protervia, que en lugar de taladrar el cabo, se taladrase la palma de la mano: y con semejante cauterio se le abrieron los ojos, confessando à voces, con mucha complacencia de los vecinos, la presencia del Santo, y lo digno que era de que todos celebrasen su fiesta.

VI. Los criados de unos Soldados dieron en meter, ya de noche, ya de dia, sus caballos en los sembrados del Monasterio de San Zoil: y aunque los Monges los amonestaron, no quisieron desistirse: pero saliendo el Cielo à vengar y contener la injusticia, se cayeron muertos quatro de los caballos que pacian: con lo que procuraron guardar bien los demàs de aquel pasto mortifero.

El VII. es mas portentoso: pues negando unos Judios, que el Santo huviesse sido causa del castigo; se atrevió uno de ellos à decir, que el ha-

havia de meter su caballeria en los sembrados de S. Zoyl, sin rezelo de que fuese poderoso para hacerla mal. Afsi lo hizo: pero tambien el Santo le diò su merecido, pues teniendo el Judio el ramal de un gran mulo dentro del sembrado, à poco que pacìo, se cayò muerto. Huyò confuso el infiel: pero concurriendo el pueblo, sucediò otro milagro de que los Judios detestassen su perfidia, glorificando todos à Dios por las maravillas de su Santo.

VIII. Un Vascon llamado *Vidal*, llegò à ser maltratado del diablo (de resulta de unos malos cantàres en que se deleytaba) quedando debilitado en todo el cuerpo, y sin oido. Llevaronle à San Zoyl, y celebrando Missa, recobró entera sanidad, alabando à Dios en su Santo.

IX. Por el mismo tiempo fue llevado à San Zoyl otro endemoniado, que daba unas voces espantosas: y rogando todos por èl, dijo en voz clara el enemigo que saldria, por mandarlo Zoyl. Arrojà dos carbonès por la boca con algun humor sanguineo pestilente: y se restituyò sano y gozoso à su casa.

X. Aun fuera de España

quiso el Santo alargar su beneficencia: pues se apareciò en Normandia à una muger affigida, diciendola que passasse à visitar su cuerpo, previniendola dònde estaba, y de quièn era. La buena muger se vino tan en derechura à Carrion, como si el mismo Martyr la condugera. Puso sobre el Altar del Santo un velo que ella misma havia tejido: contò à todos lo que la havia passado: y obteniendo su deseo, se volviò muy alegre à su Provincia.

XI. Un ciego, natural de un lugar de la Comarca, llamado *Studellum* (que parece ser el actual *Estudillo*, ò *Astudillo*) vino à rogar al Santo le alcanzasse la vista: y perseverando con fe en la Oracion, la consiguiò.

XII. Por aquel mismo tiempo saliò en un Sabado un muchacho à jugar con otros: y apoderandose de su cuerpo el enemigo, le llevò el padre al Altar de San Zoyl, y le volviò sano à su casa, con la habla, de que carecia.

XIII. Possèida del enemigo una muger de las familias que pertenecian à la posesion de San Zoyl, era tanta su furia, que aun atada à penas podian sugetarla tres hombres.

bres. Balába como oveja : ladraba como perro : y remedaba los cantos de las aves. Llegò el dia de la fiesta del Santo, en que era grande el concurso de toda aquella tierra : y llevandola à la Iglesia, rogaba por ella todo el pueblo, tanto mas, quanto mas la maltrataba el enemigo. Saliò el cuerpo del Santo para la Procefsion : y al llegar à la puerta del Monasterio, pusieron à la infeliz debajo de las Andas, y al punto saliò el diablo de su cuerpo, dejando un olor muy pestifero. Glorificò à Dios, y al Santo todo el pueblo : y el mismo Monge que esto escribe, se hallò presente.

XIV. Un labrador despreciando la fiesta de S. Zoyl se fue à segar : pero torciendosele las manos, y conociendo su pecado, acudiò al Santo. Velò alli una noche en Oracion, y al dia siguiente quedò sano : perseverando desde entonces reconocido à su gran bienhechor.

XV. Otra endemoniada, natural de *Fons Monionis*, orando una noche ante el sepulcro del Santo, se viò libre en el dia siguiente.

El XVI. es el referido en el num. 60. del granizo.

XVII. Despreciando un labrador la fiesta del dia de San Zoyl, y las amonestaciones de los vecinos, se empenò en acarrear hierba del prado : pero al herir, y aplicar al carro las bacas, dispuso Dios que à una se la cayese una hasta : con lo que conociendo el rustico su culpa, acudiò al Santo à pedirle perdón, llevando oferta, y prometiendo aplicarse en adelante à su servicio, pagandole cada año algun tributo.

XVIII. Cierta Soldado se hallò un dia en el campo, cercado repentinamente de unos enemigos, que venian juramentados à matarle. Viendose sin armas, y con muchos contrarios, recurriò à la proteccion de San Zoyl, invocandole ansiosamente, como quien miraba su muerte inevitable : y fue tan viva su fé, y tan pronto el socorro, que se mudò el miedo de la muerte à los enemigos, huyendo estos tan precipitadamente, como si vieran una fuerza irresistible sobre si. Agradecido el Soldado à su Patrono llevó luego al Santo Martyr la espada en testimonio de su milagrosa defensa, refiriendola à todos, y quedandose à servirle en su Iglesia.

XIX. Un anciano, natural de *Selinis*, se hallaba ciego, y sin oïdo. Recurriò à varias Reliquias, que se veneraban en diversos lugares: y no hallando en ninguna su remedio, passò à S. Zoyl: donde orando devotamente, recibìo vista y oïdo, volviendose gozofisimo à su casa.

XX. A un pobre mozo le sucediò por el mismo tiempo tener una mano tan contrahida, que se le metian las uñas por la palma. Este pedia limosna à la puerta de la Iglesia de San Zoyl: y pidiendole tambien al Santo, que le sanasse, logrò que la mano se pusiesse en la disposicion natural: con lo que agradecido al beneficio, ofreciò quedarse à servir al Santo Martyr.

XXI. Finalmente guardando los de Carrion la fiesta del dia de San Zoyl, hubo un hombre que no desistiò de el empleo que los demàs cumplen en dia de trabajo, en quanto à amassar, y cocer el pan. Metiò en efecto los panes en el horno: y teniendo los alli el tiempo competente, los facò, al parecer con buena cara, pero por dentro era una parte ceniza, y otra estiercol. Pasmòse con suceso tan maravilloso: y do-

liendose del hecho, tomò algunos de los panes, y acompañado de varios vecinos, y de muchas mugeres, se fue à la Iglesia de San Zoyl, en ocasion que los Monges decian el Hymno acostumbrado despues de la Missa: y viendo tan extraño prodigio, celebraron la presencia del Santo, entonando el *Te Deum*, y magnificando à Dios, y al Santo Martyr.

63 Así el referido Monge Rodulfo en el texto, que ponemos en el Apend. 4. en que hay algunas voces, que pueden añadirse al Glossario de Duncange, como *spernebatur*, por *spernebat: conspicabantur*, por *conspiciebant: convicenea*, por *convicina*, &c. Y habiendo sido escritos estos milagros cerca de el año 1136. segun previene en su Carta el Rmo. Ordoñez; consta, que fueron muy cercanos à la Traslacion del Santo; pues algunos los refiere su Escritor como remotos de sus dias: otros como que àun vivian los que se hallaron presentes: todo lo qual conspira al fin del Siglo XI. y principio del XII. en cuyo año 36. escribia Rodulfo.

64 Acerca del tiempo de aquella Traslacion escribieron

Morales, y Roa, que fue cerca del año *mil y setenta*, sin alegar mas pruebas, que el haver muerto el Conde (que trasladò los Cuerpos) en el año de 1083. y consiguientemente, que poco antes se hizo la Traslacion. Roa añade, que la Condesa Doña Teresa, muger de Don Gomez Diaz de Carrion, fundò aquel Monasterio poco antes de el año 1051. y que à los veinte años de su fundacion, con poca diferencia, fue trasladado allà el Cuerpo de San Zoyl.

65 Pero todo esto cessa, si es legitima la Escritura mencionada por Yepes en la Centuria 6. cap. 1. sobre el año de 1047. y exhibida en el Apendice 14. de su tomo 6. donde vemos, que en la Era 1085. año de 1047. ya se intitulaba de San Zoyl, y San Felix, la Iglesia de San Juan de Carrion: *Domo Deo, & Ecclesia S. Joannis Baptiste, & Sanctorum Zoyli, atque Felicis &c. Facta charta donationis die vj. Feria idus Martij Era LXXXV. post millesimam.* Es Escritura del Conde Don Gomez Diaz, padre del que llevò à Carrion el Cuerpo de San Zoyl: y si en el año de 1047. se intitulaba ya *de San Zoyl* la Iglesia de aquel Monasterio; es prueba

de que antes estaba ya trasladado el Cuerpo de aquel Santo.

66 Yo récelo que tiene yerros la Escritura; no solo porque en la Era 1085. no cayó en Feria sexta el dia de los Idus de Marzo (pues fue Domingo, en virtud de la letra Dominical D. y Cyclo Solar 20.) sino porque en el año de 1047. no pudo haver hecho la traslacion de los Santos el hijo del Conde referido. La razon es, porque si entonces tenia ya la Iglesia titulo de San Zoyl; se hallaba alli antes el Cuerpo; à lo menos en el de 1046. pues la Escritura es de Marzo: y en el año de 1046. no tenia Fernan Gomez edad para haver hecho la traslacion: pues si entonces havia ya vuelto de Cordoba, debemos suponer aqui algun tiempo antes, en virtud de afirmar el Cerratense, que se detuvo no poco con el Rey de Cordoba, (*apud quem non modice moratus*) y consiguientemente saldria de Carrion para la Andalucia muy cerca del 1044. si en la entrada del 47. se intitulaba ya *de San Zoyl* la Iglesia de Carrion. Y esto digo que no parece creible, porque en aquel año era muy niño, de cosa de quince años: edad

edad muy delicada , y agena de las proezas con que ganò la gracia del Rey Moro, pues pedian otro brazo mas robusto , en tiempo en que la milicia no se egercitaba con armas de fuego , sino con lanza y alfange. De aqui se infiere mejor , que ni en el año de 1041. podia estàr hecha la traslacion ; porque no lo permite la edad del sugeto.

67 Esta se deduce por la de su madre Doña Teresa, Fundadora del Monasterio de Carrion : la qual vivia à principios del año *mil y noventa y tres* , Era de 1131. pues no murió hasta 9. de Junio de aquel año (diez despues de la muerte del hijo) como consta por sus Epitaphios conservados en Carrion, y estampados por Sandoval en la Obra de los cinco Reyes , fol.63. De modo , que aunque la vida de la madre se alargue hasta *ochenta* años , no resultará su nacimiento antes del 1013. y aunque se atropelle la edad para casarla , no podemos reconocer al hijo primogenito sino cerca del 1030. de modo, que el matrimonio se contrageffe cerca de los 16. años de la madre : y aun así tendria el hijo *once* años en el de 1041. *atorce* en el de 44. edad muy

impropria para proezas de guerra en aquel tiempo. Es pues mucho mas razonable reducir la Traslacion de los Santos al espacio cercano al año de 1070. de modo, que el Capitan Fernan Gomez , hijo de Doña Teresa , y del Conde Don Gomez , passasse à servir à Cordoba cerca del 1066. en que tenia 36. años , edad no abanzada , pero propria para el fogoso espiritu de aumentar el honor por la milicia : y juntamente mas proporcionada para la madurez que manifiesta el deseo de anteponer Reliquias à las riquezas.

68 Con el Cuerpo de San Zoyl llevó el Conde à Carrion el de el Martyr *San Felix* , segun escribe Morales libro 10. cap.15. citando Escritura, que de ello se conserva en aquel Monasterio, donde ambos Santos se veneran ,, en dos Arcas ,, de plata muy antiguas , medidas en nichos del Retablo ,, en el Altar mayor con mucha decencia y veneracion. Añade , que en las donaciones de los sucesores de aquel Conde se nombran siempre San Zoylo , y San Felix, como Patronos en cuya honra hacian las donaciones. Pero como en Cordoba hubo diversos Martyres con el nombre de

Felix , ha quedado lugar para la duda. Vease el cap. II. num. 88.

69 Demàs de los Cuerpos de los dos Santos llevò tambien el Conde à Carrion el de San Agapio , Obispo de Cordoba , à quien revelò Dios el sitio de el Cuerpo de San Zoyl , segun refiere Yepes (citado al hablar de aquel Obispo) y lo mismo me certifica el Rmo. Padre Ordoñez, Abad actual , diciendo constar asì por manuscritos muy antiguos del Monasterio, fuera de los quales no descubro otra mencion.

70 En la Urna de S. Zoyl se hallaron en el año de mil y seiscientos ,, la cabeza parti-  
 ,, da en pedazos , y muchos  
 ,, huesos grandes y pequeños  
 ,, envueltos en un cendal del-  
 ,, gado como nuevo , y una  
 ,, camisa de lienzo muy del-  
 ,, gado , y una ropa colorada  
 ,, de seda muy delgada , pe-  
 ,, gada à la camisa con la san-  
 ,, gre del Martyr , y una cin-  
 ,, ta de seda envuelta en un  
 ,, Almayzal colorado y ama-  
 ,, rillo , y una bolsa grande de  
 ,, cuero llena de tierra , ò cal,  
 ,, envuelta en otro Almayzal  
 ,, (es genero de toca) de seda  
 ,, negro y amarillo , con un  
 ,, letrero , que dice : *Aquí yace*

„ el Cuerpo de San Zoyl todo  
 „ entero , è la camisa , è la saya  
 „ en que fue martyrizado , è la  
 „ su cinta , è la tierra de la su  
 „ fuesa , è la tierra de huesos  
 „ menudos en otro palio. E las  
 „ candelas que ardan sobre la  
 „ su fuesa por la gracia de  
 „ Dios , porque los Cuendes ha-  
 „ llaron el Cuerpo de S. Zoel,  
 segun estampò Sandoval en el lugar citado ; previniendo que el Cuerpo no es todo entero, en vista de que San Eulogio enviò à Pamplona la canilla de un brazo. Antes de San Eulogio se remitiò otra Reliquia à Medina-Sidonia, como prueba la Inscripcion dada en el Tom. 7. pag. 186. Demàs de esto , quando el Conde sacò el Cuerpo del Santo , dejò Reliquia en Cordoba , segun conviene la Inscripcion , que se pone aqui en la Vida de los tres Martyres.

71 Sin embargo de tener Cordoba la mencionada Reliquia , deseò gozar otra para cumplir su devocion , pues aquella no estaba conocida individualmente , sino envuelta con otras : y à este fin instò al General Benedictino , y al Abad de Carrion , pidiendoles Reliquia , en lo que condescendieron , despues de haver hecho , con tal fin , el recono-  
 ci-

imiento ya expreffado de la Urna, en el año de mil y feiscientos. Pero aunque Cordoba tenia ya dados sus poderes al Padre Roa, para que passasse à recibir la Reliquia ofrecida, no se pudo efectuar, por una pestilencia que sobrevino, y por haver muerto el Señor Obispo Reynoso, que fomentaba aquella pretension. En fin se consiguió en nuestro Siglo la deseada Reliquia, colocandola en Cordoba à 18. de Junio de 1714.

72 Mantienese en aquella Ciudad un pozo, que llaman de S. Zoyl, cuya agua ha hecho muchas curaciones maravillosas en los que padecen dolores de riñones, y fiebres, por la fé con que la usan en virtud de la tradicion de que alli fueron arrojados los riñones del Santo.

### LOS TRES MARTYRES

*Fausto, Januario, y  
Marcial.*

73 Despues de nombrar el Poeta Prudencio à S. Acisclo, y San Zoyl, añade, que Cordoba darà tambien las tres coronas:

*Corduba Acisculum dabit, &*

*Zoellum,*

*Tresque coronas.*

*Tom. X*

Y ha sido tan comun la inteligencia de que por las tres coronas se entiende *Santa Victoria*, que aun el Padre Hensquenio lo afirmó así sobre el dia 27. de Junio en la Vida de San Zoyl. Solerio, y otros modernos anteponen la exposicion de que alli se incluyen los tres Martyres Fausto, Januario, y Marcial: y esto es lo que debe prevalecer por las razones siguientes. La 1. que si por las tres coronas entendiera Prudencio à Santa Victoria, resultaba, que omitia tres martyrios famosísimos, por citar uno: lo que no debe aprobarse. La 2. que si pretendiera expreffar à la hermana de San Acisclo, Santa Victoria, no havia de decir despues de San Acisclo, y San Zoyl, *y tres coronas, sino y otra tercera*; porque despues de dos, no es la Santa tres coronas, sino tercera. La 3. que si pretendiera nombrar à Santa Victoria, podia disponer mejor el verso, diciendo:

*Corduba Acisculum dabit &*

*sororem,*

*Atque Zoellum.*

74 La 4. porque diciendo despues de nombrar à dos Santos, que Cordoba darà tam-

bien las *Tres Coronas*, deben entenderse *tres Martyres* diversos de los ya nombrados: lo que de ningun modo quadrará bien en una sola Santa, y se verifica à la letra en los Tres referidos, los quales aun en tiempo de San Eulogio se entendian por la precisa locucion de *los tres Santos*: y esto es lo mismo que decir Prudencio *las tres Coronas*.

La 5. razon es, que Santa Victoria debe quedar entendida bajo la mencion del martyrio de S. Acisclo con quien padeciò: pues como la cita de estos Santos fue incidente en Prudencio en un Hymno en que no tomò por assunto hablar de ellos, sino de los diez y ocho de Zaragoza; se contentò con mencionar los que con otros llevan el primer nombre, segun vemos en San Zoil, à quien nombrò sin los Compañeros, de los quales no permiten prudente duda las menciones de otros antiquissimos documentos anteriores à Adon, que hasta hoy perseveran con el glorioso nombre de San Geronymo. Al modo pues, que Prudencio nombrò à San Zoil solamente, como el mas sobresaliente entre todos los que fueron degollados en su dia, y

estos deben entenderse en la mencion de su martyrio; asì tambien incluyò à Santa Victoria en el de su hermano San Acisclo: y de este modo queda franca la expresion de las *Tres Coronas*, para que por ella se entiendan los tres Martyres Cordobeses Fausto, Januario, y Marcial.

75 Su memoria es muy famosa en los Martyrologios Geronymianos en el dia tres de los Idus de Octubre, aunque en los nombres hay tanta confusion, que si no huviera otros documentos, dificultamente pudieran liquidarse. Primeramente muchos de aquellos Martyrologios no expresan el lugar, señalando solo à España: algunos ni aun la Nacion: otros nombran à Cordoba, y tal vez Godoba. Pero lo mas obscuro es lo que mira à los nombres, hallandose ya Fausto y Marcia: ya Fausto, Marcial, y Adria, sin Januario: ya Fausto, Marcelo, y Marciana, sin Marcial: ya aplicados à Calcedonia S. Adriano, Fausto, Januario, y Marcelo: y ya finalmente excluidos de allí.

76 Para ocurrir à esto, conviene exhibir los textos, con que se pruebe la equivocacion que deseamos descubrir.

brir. El Lucense de Florentinio: *In Spaniis Godoba Civitate Fausti, Marciae. In Calcedonia natalis SS. Adriani, Fausti, Ianuarii, Marcelli.* El Antuerpiense que alega alli Florentinio (13. Oct.) *In Spaniis Fausti, Martialis, Adriae. & in Calcedonia Marcelli, & alibi Fausti, Ianuarii, Marcelli, Alexandri, Anathasi Episcopi.* El Corbeiente publicado por Acheri: *In Hispania Corduba Civitate Fausti, Martiae. In Calcedonia natalis S. Adriani. Item Fausti, Ianuarii, Marcelli.* El Corbeiente, impreso en el Tomo 6. de Junio parte 2. de Acta Sanctorum: *III. Id. Oct. In Hispaniis, Cordoba Civitate, S. Lupi, Aureliae.* El Corbeiente impreso en el Tomo 3. del Thesaurus novus Anecdotorum de Martene: *III. Id. Oct. In Spaniis Cordoba Civitate Fausti, Martiae. Pridie Id. Oct. Cordoba Civitate S. Lupi, Auriliae.* En el de San German Antifiodorense, publicado por el mismo Martene: *III. Id. Oct. Fausti, Marcelli, Martianae.* En el Turonense del mismo: *III. (id. Oct.) Marcelli, Adriani, Marci.* En el Gellonense de Achery (Tom. 2. Spicil. Edit. Martene) *III. Id. Oct. Fausti, Marcelli,*

*Hadriani, Marcia, Ianuarii, Athanasi Episcopi.* Lo mismo en el Labbeano. El Augustano omite el *Marcia*, y por *Hadriani* pone *Andriani*. El Ottoniano publicado por Georgi: *III. Id. Oct. In Ispania, in Cordoba, Fausti, & Marciae.* El Richenoviense antepuesto à la parte 2. del Usuardo de Solerio: *III. Id. Oct. In Spaniis, Fausti, Martialis, & Andriani. Et in Calcedonia, Marcelli. Et alibi, Faustini, & Ianuarii.*

77 Todo esto es necesario para discurrir sobre el asunto con algun fundamento, y mostrar que hay equivocaciones, nacidas de los nombres de Marcelo, y Marcial, Fausto, y Faustino, Marcos, y Marcia, Adria, y Adriano: y mucho mas en virtud de los lugares, que callandose en muchos Martyrologios, expressandose en algunos, y trasponiendose en otros, ha resultado el nudo tan dificil, que parece no puede disolverse sin cortarle. Convienen todos en proponer estas memorias en el dia 13. de Octubre: *III. Id. Octob.* Pero mucha parte de la dificultad proviene de erratas de Copiantes, segun vemos por las voces *Alexandri* en

lugar de *Alexandria* : Anathasii (ò *Anasthasi*) por *Athanasij*; y así de otros : de modo que en virtud de los Martyrologios Geronymianos no pudieramos averiguar los nombres, ni el numero de los Santos Cordobeses : pero por lo mismo que consta uno y otro firmemente por las Actas, y por el texto del Oficio Gothico, hay luz para aclarar el punto.

78 Debese suponer que en el mismo dia 13. de Octubre hubo en Calcedonia tres Santos llamados *Marcos*, *Marcelo*, y *Adriano*, segun vemos en el Martyrologio de Maurolyco, y en el de Galesinio ; y se puede autorizar lo mismo por los Geronymianos : pues el Turonense junta los tres Santos : y muchos expresan en Calcedonia à *Marcelo*, y *Adriano* : de modo que para poner en Calcedonia à *Marcos*, *Marcelo*, y *Adriano* hay textos expressos : y así como estos nombres se desfiguran en algunas copias, tambien se invirtieron los lugares. De *Marci* resultò *Marcia*, y *Marciana* : de *Adriani*, *Adria*, *Andriani*, y *Andromai*; de *Fausto*, *Faustino* : y acaso tambien *Marcelo* de *Marcial* : aunque me inclino mas à que

esto fue efecto de trocar los lugares, poniendo en Cordoba al *Marcelo* de *Calcedonia*, con *Adria*, y *Martia* : y en *Calcedonia* à *Fausto*, y *Januario* con *Marcelo*. Esto, vuelvo à decir, fue trocar los lugares : y quedará todo bien en la conformidad en que lo ponen *Maurolyco*, y *Galesinio* : *In Spaniis, Corduba Civitate, Fausti, Januarij, & Martialis. In Calcedonia, Marci, Marcelli, & Hadriani.*

79 Que los Martyres Cordobeses fueron precisamente *Fausto*, *Januario*, y *Marcial*, y no *Marcia*, ni *Adria*, se convence por el Oficio Gothico, donde no solo se mencionan sus nombres constantemente, sino que se hace mysterio del Ternario. Lo mismo consta por los Breviarios antiguos, por *San Eulogio*, y otros documentos, en que la Iglesia de estos Santos se dice *Sanc-torum trium*. Lo mismo por el Martyrologio Romano pequeño, por *Adon*, *Ufuardo*, y otros, aunque no convienen en el dia, segun diremos. Lo mismo firmemente en las Actas perpetuadas en Breviarios antiguos, y en Leccionarios MSS. Ruinart las ingirió entre las selectas, añadiendo, sobre lo que *Surio* tomó de

Lu-

Lucio Marineo, el cotejo con quatro MSS. Nosotros las ponemos cotejadas con los Breviarios antiguos: y de todo se deduce que los nombres fueron los del titulo: que no fueron mas que tres: y que fue su martyrio en esta forma.

80 Llegò à Cordoba con sacrilega intencion y malvado espiritu el Presidente Eugenio, que mas parece vino à acrisolar y contar el numero de los Siervos de Dios, que à pervertirlos, segun fue la constancia de los Santos. Mandò que todos sacrificassen à los dioses: pero poniendose delante Fausto, Januario, y Marcial, le digeron: *Què pretendes Eugenio, queriendo contradecir à los Siervos de Dios, en lugar de consentir con ellos?* Irritado Eugenio les dijo: O infelices hombres, què es lo que vosotros queréis ser? *Nosotros* (dijo San Fausto) *somos Christianos.* Eugenio preguntò: *Què es Christo?* Januario respondiò: *Christo es el Señor por quien todas las cosas, y nosotros hemos sido hechos.* Eugenio preguntò: De dónde os ha venido esta desesperada compania? San Fausto dijo: *No hay desesperacion en nosotros, sino en tí,*  
*Tom. X.*

*que te empeñas en vano en hacernos negar à Dios.* Oido esto por el Presidente se irritò mas, y dijo: Poned en el Eculeo à Fausto, que me habla con tanta irreverencia. Entonces San Januario dijo à Fausto: „ O caríssimo, nosotros somos la ocasion de „ que padezcas esto, pues qui- „ siste hacerte compañero de „ lo que merecen nuestros „ pecados. San Fausto le respondiò: Nuestra compania, ò Januario, ha permanecido siempre en la tierra, y durará perpetuamente en el Cielo.

81 Admirado Eugenio de oír aquellas cosas, les dijo: *Què conversacion es la vuestra, que tan impiamente habeis querido responderme?* San Januario respondiò: *La confession de Christo no es para nosotros impiedad.* Vuelto entonces el Presidente à San Marcial, le dijo: Bien veo la necedad del animo de estos que te recogieron à su compania: no quieras tú entregarte à estos impios y malhechores. Respondiò San Marcial: *Solo es Dios immortal el que hizo el Cielo y la Tierra. Este será el que te castigue à tí por tus maldades.* Oyendo aquello Eugenio dijo: Pon-

X 3 gan

gan tambien à este en el Ecu-  
leo. Y al ver el Santo que se  
egecutaba, dijo: *O bienaven-  
turada è immortal la gloria de  
Christo, que se ha dignado jun-  
tarme à ti, y al hermano Fau-  
sto.* Entonces dijo el Juez à los  
verdugos: Atormentadlos has-  
ta que adoren à nuestros dio-  
ses. San Fausto, padeciendo  
ya el tormento, dijo: *Difficil  
es, que ni tù, ni tu padre el dia-  
blo nos hagan passar de las leyes  
de nuestros padres à su morta-  
lidad.* Eugenio renovò su pre-  
tension diciendo, que los  
sacratísimos Emperadores  
mandaban que adorassèn à los  
dioses: pero respondió San  
Fausto: *No hay mas que un  
Dios, por quien han sido for-  
madas todas las cosas, y noso-  
tros por él. Pero vosotros no  
teneis mas dioses que al que te-  
neis por padre, el qual se llama  
Satanás.* Pues ahora (dijo el  
Juez) te llenarè de tormentos.  
Cortenle las narices, las ore-  
jas, las cejas; y saquente los  
dientes de la mandibula de  
arriba, quitandole el labio de  
abajo. Así se egecutò, que-  
dando San Fausto alegre, dan-  
do gracias à Dios. Entonces  
dijo Eugenio à San Januario:  
No ves quantos tormentos ha  
padecido Fausto, por mante-  
nerse en su impia opinion

pertinazmente? *Esta impiedad  
(dijo Januario) y la pertinacia  
de Fausto, sea la que no me fal-  
te, y dure en mi el vinculo de  
su amor.* Al punto exclamò el  
Juez: Cortenle tambien à es-  
te lo que al otro. Y mientras  
estaban martyrizando à San  
Januario dijo Eugenio à Mar-  
cial: *Ves, ò Marcial, quantos  
males caen sobre tus compa-  
ñeros por su locura? Mira por  
tù, y apartate de su mala com-  
pañia, y voluntad perversa.*  
San Marcial respondió: *Mi  
consolacion es la misma que es-  
tos gozofos publican con gran  
voz: por tanto debe ser con-  
fessado y alabado Dios Padre,  
el Hijo, y el Espiritu Santo.*

82 Lleno el Juez de furor  
mandò que fuesen quemados  
con legitimo fuego: y al tiem-  
do de llevarlos al lugar del  
martyrio, iban todos con un  
mismo espiritu diciendo à la  
plebe Christiana: „ Vosotros  
„ muy amados Siervos de  
„ Christo no deis credito à  
„ este enemigo, ni al diablo,  
„ cuyo tiempo es ahora; sino  
„ acordaos que estais hechos  
„ à la imagen y semejanza de  
„ Dios. A este haveis de ado-  
„ rar y bendecir, que es el  
„ Autor de todo; y no ado-  
„ reis, como estos otros, à las  
„ obras que ellos hacen, pues  
„ sus

„ sus dioses de madera, de  
 „ piedra, oro, y plata, son  
 „ obras de las manos de los  
 „ hombres. Vosotros desprec-  
 „ ciando tal injuria, confes-  
 „ sad à Christo Jesus, y à solo  
 „ Dios haveis de dár alaban-  
 „ zas cada dia sin cessar. Lle-  
 varonlos al fuego los verdugos por cuyas manos havian sido antes atormentados, y empezaron à ponerlos à las llamas, en que con gozo dieron à Dios sus espiritus. Todo esto sirve de egemplo, para que quantos lo lean preparen sus animos à padecer, y tomando egemplar de la passion de nuestro Señor Jesu-Christo, y de estos Santos, sea bendecido el nombre del Señor por los siglos de los siglos. Amen.

Hasta aqui las Actas.

83 Tilemont en el Tomo 5. pag. 796. propuso acerca de estas Actas algunas dificultades, que segun Solerio (sobre el 13. de Octubre del Martyrologio de Usuardo) pueden disolverse facilmente. Yo no intento detenerme en ello, porque el mismo Tilemont en la pag. 552. dijo, que aquellas dificultades no bastaban para quitar la autoridad à las Actas, confessando que le parecian escritas en

tiempo de la persecucion; y por tanto que los reparos solamente movian à recelar, si se havian alterado algunas clausulas. Acerca de esto subscribo à su dictamen, diciendo que hasta ahora no se han publicado Actas perfectamente puras, y completas: pues las estampadas por Lucio Marineo (reproducidas en el Tomo 7. de Surio) no tienen todo lo que damos en el Apendice V. tomado de Ruinart, y de los Breviarios antiguos alli citados. En estos tampoco estàn completas, pues solamente pusieron lo que convenia para componer las Lecciones; y à veces lo extractaron, compendiando las voces. En Ruinart faltan algunas cosas que supone incluirse en los MSS. que viò: y quando no las publicó ni aun al pie del texto, diò à entender que no las reputaba autenticas, lo que prueba el recelo de Tilemont sobre que es de temer hayan padecido algunas alteraciones: y de lo mismo inferimos, que hasta hoy no se hallan publicadas perfectamente puras y completas.

84 Esto debe entenderse en quanto à lo material de las clausulas; como muestran las

pruebas: pero no en quanto à lo formal de la autoridad de las Aëtas, à que no derogán las dificultades excitadas por Tilemont, como èl mismo confieffa: y viendo que el espíritu denota ser original el processo, no debemos embarazarnos en tal ò qual locucion de la letra: por lo que deducimos lo siguiente.

85 Primeramente, que San Fausto era el mayor, ò el principal, pues habla en primer lugar, es nombrado el primero, y lleva la primera atencion del Presidente. Así leemos expressemente en el Hymno Gothico: *Faustus benignus primus est.* Y por uno y otro documento, se infiere, que San Marcial era el menor: pues se trata de su causa despues de los otros dos.

86 Lo 2. que resulta por las Aëtas es, que San Fausto se agregó à la amistad y compania en que vivian antecedentemente San Januarió y Marcial: pues esto prueba San Januarió, quando al ver en el Ecuileo à San Fausto le dijo, padecia aquello por haverse agregado à la compania de los dos: y consiguientemente se deduce tambien

87 Lo 3. que estos tres Santos no eran hermanos, ò

hijos de San Marcelo Centurion: pues aunque algunos Escritores Españoles lo han afirmado así, previno bien Ruinarit, que no debe adoptarse, mientras no se alegaren pruebas de buena fe. Ambrosio de Morales cita por aquella opinion à la Historia General, à Fr. Juan Gil de Zamora, y à Vaseo, sin querer subscribir; antes bien declaró que en su juicio no fueron hijos de San Marcelo, ni aun hermanos, *lib. 10. cap. 24.* Yo no hallo mas fundamento, que el haver referido el Tundense entre los hijos de San Marcelo à San Fausto, Januarió, y Marcial; lo que no es suficiente, por el poco esmero que tuvo aquel Autor en orden à cosas muy remotas de sus dias, como se ha declarado en varias partes, y se verá tambien en otros Santos de los que cuenta por hijos de San Marcelo.

88 En quanto à los tres presentes basta leer las Aëtas, para conocer que no fueron hermanos, sino amigos unidos en caridad verdadera, resueltos à no disolver la compania, aunque por defender la Fe fuese necesario dàr la vida. Esta amistad, esta sociedad, es la que publican sus

razonamientos, y los del Juez: esta misma es la declarada en el Missal Gothico, pues en la Oracion sobre el *Pater noster* celebra, que no fuese dividida la sociedad de los tres Santos, sin mencionar hermandad.

89 Acerca del tiempo no hay tampoco testimonio en las Actas, ni en los Breviarios: pero à vista del orden con que Prudencio mencionò estos Santos, poniendolos despues de San Acisclo, y de San Zoyl, parece que son posteriores, y los ultimos de la persecucion Gentilica. Añadese, que el Presidente Eugenio alegò el decreto de los *Sacratissimos Emperadores*: y esta expresion de Emperadores en plural, favorece à los dos ultimos perseguidores generales, Diocleciano, y Maximiano: à cuyo tiempo los dejaremos reducidos mientras no se descubra texto que pruebe antelacion.

90 Sobre el dia en que ponen su martyrio los Martyrologios hay tambien variedad: pues unos los mencionan en el 28. de Setiembre (4. Kal. Oct.) otros en el 13. de Octubre (III. Idus Oct.) Los Geronymianos insisten en el 13. de Octubre, y lo mismo Usuar-

do, y Baronio. Por el 28. de Setiembre estàn el Romano pequeño, con quien Adon, y los Breviarios antiguos de Toledo, Sevilla, Abila, y el Muzarabe. Algunos Martyrologios ponen en uno y en otro dia la memoria, como Wandelberto, S. Notkero, Galefino, y algunos Codices atribuidos à Beda, en cuya Obra genuina vacan los dos dias. Yo me aplico al dia 28. de Setiembre, porque à este le favorecen mejores textos, especialmente en lo que toca à España, hallandose à su favor el Oficio Muzarabe, el Tolodano antiguo, el Sevillano, y el de Abila, con el Martyrologio de Rosveido, que en cosas del Occidente no debe posponerse à los Geronymianos.

#### INVENCION DE LAS Reliquias.

91 Tuvieron estos Santos en Cordoba un Templo muy antiguo, que perseverò despues de la entrada de los Moros, y aun fue la Cathedral de aquel tiempo segun Morales. Vease lo dicho sobre esta Iglesia en su titulo. San Eulogio en el cap.9. del lib.2. afirma que se veneraban en aquel

aquel Templo las cenizas, ò Reliquias quemadas, de los Santos: *Apud basilicam Sanctorum trium, qua Faustus, Januarius, & Martialis Martyres presentialibus corporum suorum favillis quiescunt.* En el fin del Siglo decimo se menciona esta Iglesia en los Anales Compostelanos con titulo de los Tres Santos, diciendo que fue alli enterrado el Conde Garci Fernandez: *Ductus ad Cordobam, & sepultus in Sanctos tres.* De esta escribe Morales lib. 17. cap. 6. ser la dedicada à San Pedro Apostol por el Santo Rey Don Fernando, quando conquistò la Ciudad, porque habiendo logrado el triumpho en dia del Santo Apostol, quiso privilegiar con su titulo aquella Iglesia, ya que no podia hacerla Cathedral, por corresponder este honor à la fábrica mayor, que antes era Mezquita, la qual se consagrò con nombre de la Virgen.

92 En fuerza de esto se aplica à la Iglesia de los Tres Martyres todo lo que despues de la Conquista se dice acontecido en la intitulada de San Pedro: y por tanto las Reliquias encontradas en esta en el año de 1575. fueron ocultadas en la de los Tres Marty-

res: de modo que el sitio fuese el mismo, sin mas diferencia que la de los titulos: y asì vemos que en el Marmol donde se expressaron los nombres de las Reliquias colocadas en aquella Iglesia, ocupan el primer lugar los nombres de San Fausto, Januario, y Marcial.

93 La invencion de estas Reliquias fue en el dia 21. de Noviembre del año 1575. con motivo de una fábrica, en que abriendo zanjas se descubriò à estado y medio de hondo un sepulcro de canteria menuda, donde ,, se incluian muchos ,, huesos con nueve cabezas ,, casi enteras; muchas partes ,, de otras que al parecer de ,, los Medicos eran de otras ,, nueve: y huesos de otros ,, diez y ocho cuerpos, que ,, segun eran entre si diferen- ,, tes, no podian ser de menos ,, numero; y algunos quemados, segun escribe Roa, lo que alude à los Martyres de que hablamos. Faltaba en el sepulcro una piedra, que despues se encontrò en medida forzosa del hueco del sepulcro, y es un Marmol de tres quartas de largo, y una tercia de ancho, en el qual se gravò lo siguiente:



Segun lo qual se conservaron alli Reliquias de San Fausto, Januario, y Marcial; con las de San Zoyl, y Acisclo, cuyos nombres se leen con expresion, declarados en el Marmol; como los mas principales. Las demas letras se ordenarian a la mencion de otros en general; por quanto el

numero de huesos convence que havia mas.

94 Morales, y despues otros, juzgaron que en los ultimos renglones se incluia la ERA. T. S. N. esto es, millesima, sexagesima, o septuagesima, nona; año de 1031. o el de 1041. en que se ocultaron alli las Santas Reliquias. Pero es mucho mejor el dictamen de Bravo, que dice deberse aplicar aquellas letras a nombres de los Santos cuyos son los huesos, y no al año. La razon se toma de lo expuesto sobre la Traslacion de San Zoyl: pues quando el Caballero Fernan Gomez pidió al Rey aquel Santo cuerpo, se hallaba conocido en su Iglesia, y de ningun modo podia haverse hecho por entonces el sepulcro en que los Christianos tiraron a ocultar, y conservar las Reliquias, como se prueba por el efecto de que ni pudiera distinguirse el cuerpo de S. Zoyl, si estuviera ya mezclado con los otros, ni huvieran dejado franco aquel cuerpo, quando ocultaron los de tantos. Es pues preciso decir, que quando se trasladò el cuerpo de San Zoyl no se havian escondido todavia las Reliquias que se hallaron juntas en el sepulcro

cro de que trata la Inscricion referida. Y como la Traslacion de San Zoil se hizo despues del año 1041. (como se probò) no puede entenderse el Marmol de modo que por las ultimas letras se signifique la Era 1079. en que se ocultassen las Reliquias; sino otra cosa diversa, que no deja lugar à declararse, por lo mal conservado de las letras.

95 Añadese, que en el año de 1041. no consta persecucion contra los Christianos, estando entonces los Moros ocupados entre si en las guerras civiles de quien havia de prevalecer, como se vè por la Historia de los Arabes del Arzobispo Don Rodrigo: y en estas guerras se valian los Moros de Soldados Christianos, como muestra el suceso del hijo del Conde de Carrión, que vino à servir al Rey de Cordoba: en cuya coyuntura no era buena politica perseguir à los Santos, ni à los Christianos, à quienes necesitaban.

96 El tiempo mas oportuno para la ocultacion de las Reliquias en Cordoba es el de la ultima persecucion de los Saracenos, que en el año de 1124. tiraron à extinguir

del todo la Christiandad de Cordoba, trasportando à Africa à los que no desfallecieron antes, como se dijo en el cap. 6. num. 31. Viendo entonces los Christianos el fin que amenazaba à lo sagrado, procurarian ocultar las Reliquias: y el hecho de sepultarlas en Cordoba tan de acuerdo como indica el sepulcro subterráneo de que vamos hablando, no permite recurramos à otro tiempo mas que al expresado: segun el qual resulta que estuvieron ocultas por espacio de quatro Siglos y medio, sin que perseverasse mas noticia que la de venir de unos à otros la voz de que en aquella Iglesia de los tres Martyres, y de San Pedro, havian ocultado los Christianos las Reliquias, y que estaban por la parte de la nave en que despues se hallaron, segun escriben largamente Roa, y Morales; aquel sobre el dia 21. de Noviembre en su Santoral de Cordoba; y este en el lib. 17. desde el cap. 4. en adelante, donde puede acudir quien desee saber las cosas por menudo. Vease tambien Pedro Diaz de Ribas en el Tratado que imprimió sobre San Raphael, à cuyo fin puso unas Revelaciones acer-

ta de estas Reliquias.

97 La resulta fue, que el Obispo Don Fr. Bernardo de Fresneda, del Orden de San Francisco, hecha legitima informacion declaró que eran Reliquias de Santos, y que se tuviesen en custodia, remitiendose à la Santa Sede en orden à su culto. El Papa Gregorio XIII. aprobò lo hecho, mandando se expusiesen al público los Santos hueffos en Arca puesta en alto, y concediendo indulgencia plenaria à los que dignamente visitassen el sepulcro en el dia de su invencion; remitiendose para otras cosas à Concilio Provincial: y de hecho teniendose uno en Toledo (aunque para otro fin) en el año de 1582. se confirmò el culto de las Santas Reliquias.

98 Por la Inscripcion alegada consta bien claramente, que alli hay Reliquias de San Fausto, Januario, y Marcial. Lo mismo debe decirse de San Zoyl, y San Acisclo, sin que sea necesario suponer alli el cuerpo de este ultimo, al modo que de San Zoyl solo debe reconocerse Reliquia. Por parte de San Acisclo escribiò, contra Roa, Ribas en la Vida de San Alvaro de Cordoba

desde el fol. 243. defendiendo que en la Iglesia de San Pedro solo puede haver parte, y no todo el cuerpo de San Acisclo: lo que es mas cierto que el decir se halla en el Convento de los Martyres, contra lo que milita lo referido en la Vida del Santo; y lo que de aqui se infiere, en virtud del sepulcro donde los Christianos ocultaron las Reliquias principales, de que no pueden exceptuarse las de San Acisclo: y consiguientemente no puede persuadirse, que dejassen fuera de aquel lugar el cuerpo de este glorioso Santo, si entonces se conservára en Cordoba: pues ocultaron la Reliquia que tenian; y quien tira à resguardar una parte, no havia de dejar en franco lo principal. Por tanto se hace mas verosimil, que ya no havia quedado en Cordoba sino lo que ocultaron los Christianos en la Iglesia de los Tres Martyres, mientras no se pruebe la excepcion con razones urgentes.

### DE SAN LUPO, y Aurelia.

99 Aunque Prudencio no nos propone en Cordoba mas que los Santos ya expressados,

no por esto debemos afirmar, que no tuviese otros: pues para quien no tomó por asunto el referir todos los Martyres de aquella, ni de otra Ciudad, le bastó mencionar algunos de los mas sobresalientes: y así por el silencio de aquel Autor, no debemos excluir lo que se pueda probar por otros documentos.

100 En los Martyrologios antiguos Geronymianos leemos como Santos de Cordoba à San Lupo, y Aurelia, segun verás en los Corbeienfes citados en el num. 76. con la diferencia, que uno los pone en el 13. de Octubre, y otro en el dia siguiente; en el qual los expresa tambien el Lucense de Florentinio: *II. Idus Oct. Cordoba Civitate S. Lupi, Aurelij*, aunque debe leerse *Aurelia*, segun los demás: pues se expresan tambien en algunos MSS. del Martyrologio de Beda, de Adon, y en los de Rhabano, y San Notkero: sin que tengamos mas noticia que las memorias de semejantes documentos; pues Cordoba no ha introducido tales Santos en sus Rezos antiguos, ni modernos.

101 El Usuardo Bruxelense publicado por Solerio en los Auctarios de Usuardo so-

bre el 14. de Octubre, junta con estos Santos à San Saturnino: *In Corduba, natale Sanctorum Saturnini, Lupi, & Aureliae*. El Grevense del Auctario penultimo dice así: *Civitate Corduba, Sanctorum Lupi & Aureliae. Saturnini & Lupi Martyrum*. El Corbeienfe Geronymiano: *Cordoba Civitate Lupi, Aureliae, Maximi*. De modo que no solo nos hallamos con la variedad del dia, 13. ò 14. y del nombre Aurelio, ò Aurelia, sino del numero, de dos, de tres, y de quatro. Pero me inclino à que ninguno es de Cordoba: pues en algunos Martyrologios Geronymianos vemos à San Lupo, y Saturnino contrahidos à Capadocia con varios compañeros: en otros se atribuyen à Cordoba, añadiendo à San Maximo, de quien los demás no hacen mencion en Cordoba: y por tanto inferimos ser intruso allí en la aplicacion à esta Ciudad, como tambien San Saturnino: pues fue Martyr de Capadocia, compañero de San Lupo. Al modo pues que en San Faustino, Enero, y Marcial, hubo tanta inversion en aquellos documentos, mezclandose otros nombres, y alterandose el sitio; así tambien es muy de

de recelar, que se mezclasse aqui otra tal permutacion, de aplicar à Cordoba lo que pertenecia à Capadocia, pues se junta la notable circunstancia de que no hay dia en medio entre el de aquellos, y el de estos: y aun el Corbeiente de Solerio coloca à San Lupo, y Aurelia en el dia en que los demàs ponen en Cordoba à San Fausto (III. Id. Oct. dia 13.) sin expresar à San Fausto, Januario, y Marcial. Pues què mucho que en tanta variedad, tomase alguno el lugar de San Fausto, poniendolo en San Lupo? El desorden, la immediacion, y el no hallar conocidos en Cordoba, ni en otro documento de España, tales Santos; obliga à recelarlo asì; ò à lo menos ya que Cordoba no los ha reconocido por suyos, tampoco estamos obligados à adoptarlos, mientras no se descubran mejores fundamentos, pues los citados no tienen en esta parte bastante autoridad.

DE SAN SANDALIO

Martyr.

102 Muy de otro modo sucede en este Santo: pues si aquellos se hallan mencionados en Martyrologios anti-

guos, y no en Cordoba; este se lee en el Breviario antiguo Cordubense, y no en Martyrologios, hasta que Baronio le introdujo en el suyo, dia 3. de Setiembre, previniendo que le tomaba del Flos Sanctorum de España. En el que yo tengo del 1566. no hay tal Santo, como ni en Padilla; ni en Trugillo, ni en Vega, Ocaña, y Santoro, pues segun confiesa Cordoba en su Oficio, no hay noticia de las cosas particulares de este Santo: y asì parece que toda la memoria se reduce al Breviario antiguo de Cordoba, en que se halla su nombre: y esto puede recelarse si proviene de alguna especie no bien autorizada, à vista de los egemplares siguientes.

103 En el dia 15. de Abril hallamos haver celebrado Cordoba à los Santos Olimpias, ò Olimpiades, y Maximo; como tambien en el 23. del mismo mes à San Parmenio, Helyma, y Chryforelo. Pero estos de ningun modo pueden decirse nuestros, constando ya que son Martyres de la Persia, en la Ciudad de Cordula, donde los ponen expressamente algunos Martyrologios: y aunque aquella Ciudad se escribe Cordoba en las

las Actas de San Lorenzo segun algunos egemplares ; con todo esso declara el mismo contexto no ser la de España, pues la propone entre aquellas donde llegó *Decio* en su viage à la Persia : y en efecto no reza ya Cordoba de estos Martyres.

104 En el 13. de Julio se celebrò tambien en Cordoba à San Habundio , Marcos , y Compañeros , de quienes no hallamos noticia , ni se incluyen ya entre los Oficios de Cordoba.

105 Omiso à *San Feliciano* colocado por Galefinio en Cordoba sobre el 21. de Ju-

lio : pues no solo le excluyeri bien los Padres Antuerpienses entre los pretermisios de aquel dia , sino que Roa le reconoce puesto en el Martyrologio de Baronio entre los Compañeros de S. Victor Masiliense.

Al modo pues , que en el Breviario antiguo de Cordoba se pusieron con buena fé Santos que luego ha conocido no ser suyos ; asì tambien pudo haverse introducido San Sandalio por alguna alusion semejante à la que moviò à rezar de los que ya no incluye en sus Oficios.

## CAPITULO X.

### DE LA PERSECUCION SARACENICA.

#### §. I.

#### AFLICCION DE LOS

*Muzarabes por los Infieles,*

*y por los malos Chris-*

*tianos.*

**D**Emàs de la persecucion gentilica del tiempo de los Romanos , en que la Santa Iglesia de Cordoba se coronò con las pal-

mas ya propuestas ; fue nuevamente acrifolada con otra no menor persecucion de los Mahometanos. Esta fue promovida por la astuta serpiente con mil artes : pues no bastando las que sugeria à los enemigos de la Iglesia , quiso armar à unos Fieles contra otros , à los Christianos malos contra los buenos , à los del Siglo contra los Eclesiasti-

eds, à un Altar contra otro Altar, à un Sacerdote contra otro Sacerdote: y sobre todo, à los Sacerdotes, y Obispos contra los Martyres. De cada cosa apuntarèmos algo, en prueba de la constancia, y sumo merito de la Iglesia, y Christiandad de Cordoba.

2 Primeramente en lo que mira à la contradiccion por los que vivian fuera de la Iglesia, debe tomarse en cuenta la dura servidumbre, y los crueles tributos con que extenuaban, y consumian à los Christianos, sin mas titulo que el de ser Christianos, y en tanto grado de inhumanidad, que como testifica San Eulogio, era menos dolorosa la muerte, en que de un golpe se pudiesse fin à tales calamidades, que una vida prolongada, sin poder respirar:

*Adeo ut expeditibilis nobis sit compendium mortis, quam egentissima vite laboriosum*

Tom.X.

*discrimen, lib. I. num. 12.* Oprimen (añade el Santo) los cuellos de los Fieles, con un yugo gravissimo: pretenden exterminar de su Reyno el nombre de los Christianos: tal vez si nos permiten el uso de Religion, es à medida de su gusto: unas veces nos oprimen con tan dura servidumbre, que como en tiempo de Pharaon hacen sea fastidiosa la vida: otras veces sacan à fuerza un tributo intolerable: ya forman público decreto contra los cuellos de los afligidos: ya nos quitan los bienes, y las haciendas: ya realzan con crueldad los detrimientos: y en fin entre tanto genero de opresiones; entre tan diversos modos de molestias, creen que con nuestros perjuicios obsequian à su Dios.\*

3 Los calabozos (profigue el mismo Santo) estan llenos de catervas de Clerigos:

Y

gos:

\* *Qui gravissimo jugo colla prementes fidelium, omne à regni sui finibus, acuti cernitis, genus excludere moliantur Chricolicum, nunc pro suo libito tantummodo exercere nos sinentes Christianismum: nunc dira servitute fetere facientes ritu Pharaonico sudorem nostrum: nunc intolerabiliter à nobis vestigalem extorquentes chirographum: nunc publicum imponentes miserorum cervicibus censum: nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum. Et ita vario oppressionis genere orthodoxorum fatigantes conventum, diversoque persecutionis incurso gregem affligentes dominicum, gratum se Deo suo nostris jacturis credunt prestare obsequium. Docum. Mart. §. Unde.*

gos: las Iglesias privadas del oficio de sus Prelados, y Sacerdotes: los Tabernáculos Divinos puestos en una horrenda soledad: las arañas estendienden sus telas por el Templo: el ayre calma en un total silencio: no se entonan en público los Canticos Divinos: no resuena en el Coro la voz del Psalmista, ni en el Pulpito la del Lector: el Levita no evangeliza en el pueblo; el Sacerdote no echa incienso en los Altares; porque herido el Pastor, se desparramò el rabaño: esparcidas las piedras del Santuario, faltò la harmonia en los Ministros, en los ministerios, en el santo lugar: y en tanta confusion solo resuenan los Psalmos en lo profundo de los calabozos.\*

4 Así lloraba el benditísimo Eulogio la funesta tragedia de sus dias: y aun siendo así, no faltaban malos Christianos, que digessen no era tiempo de persecucion:

como si no lo fuese, el doloroso estado en que por la Fè eran arruinadas las Iglesias, despreciados los Sacerdotes, y oprimidos con tantas vejaciones los pueblos, como propone el Santo lib. 1. n. 12. donde sin insistir en lo que provenia del Palacio, declara lo que los Fieles padecian por el pueblo de los Mahometanos: llamandolos fatuos, y locos, siempre que los cuidados de las casas los precisaban à salir à lo publico. Entonces no solo los adultos, sino la chusma de los muchachos, los llenaba de oprobios, mofas, y contumelias, propassandose à tirarles piedras, y otras cosas inmundas. Quando los Christianos llevaban los cuerpos difuntos à la Iglesia, exclamaban los Infieles, que no tuviesse Dios misericordia de ellos. Cada toque de campana era despertador de nuevas irrisiones contra los que acudian à la Iglesia, saliendo entorces à

mo-

\* *Repleta sunt penetralia carceris Clericorum catervis: viduata est Ecclesia sacro Praesulum & Sacerdotum officio. Horrent divina tabernacula squalidam solitudinem: aranea textit templum: tenent cuncta silentium. Confusi sunt Sacerdotes & Ministri Altaris, quia dispersi sunt lapides Sanctuarij in capite omnium platearum, & desinentibus in Conventu hymnis cantionum caelestium, resonant abdita carceris murmure sancto psalmorum. Non promit cantor &c. como arriba cap. 7. num. 6.*

mosarse, hacer gestos, y exasperar à los Christianos, no todos igualmente, sino (como testifica Alvaro en el Indiculo) inventando cada uno mil modos de contumelias, ludibrios, y desprecios. \* O que tiempo! Qué angustia! Qué preciosa era entonces la Fè, quando se mantenía à tanta costa! Qué viva, quando no se apagaba en tal tormenta! Pero como la Fè se asemeja mas à la ascua, que à la llama; ardia mas, mientras mas la combatian los vientos de la tribulacion.

5 Por parte de los mismos que tenían el nombre de Christianos hubo tambien lances en que se aumentò la persecucion de los Fieles; pues queriendo congraciarse con los Ministros del Palacio algunos de los nuestros, agravaban el yugo de los afligidos, cargandoles mas peso del que podian llevar, por medio de nuevas contribuciones, ò aumento de los tributos regulares, con que se querian ostentar buenos Minis-

tros del servicio Real, sin reparar en la injusticia, ni en que no es servir al Throno el extenuar, y consumir à los mismos que le han de mantener.

6 En esta linea de maldad sobrefaliò el mal Obispo *Hoftegesis*, que visitando las Iglesias, y haciendo Matricula de los nombres de los Fieles adultos, y pequeños, se aprovechò de ella, no para orar por todos, ò socorrer à cada uno segun su necesidad, sino para delatarlos al Tyrano, haciendose, (como otro Simon de los Macabeos) delator del Santuario (*lib. 2. c. 3. Machab.*) y passando desde Malaga à Cordoba, para que la Corte agravasse los Tributos, segun refiere como cosa notoria el Abad Samson en el Proemio de su *lib. 2. n. 2.*

7 Otro egecutor de la maldad fue el Conde de los Christianos *Servando*, que enlazado con *Hoftegesis*, y otros semejantes, hizo tributarias à las Iglesias, y Altares, propassandose à poner en venta

Y 2 el

\* *Sed cum Basilicæ signum . . . audiunt, derisioni & contemptui inbian-tes, moventes capita, infanda iterando congeninant, & omnem sexum, universamque ætatem, totiusque Christi Domini gregem, non uniformi subsanio, sed milleno contumeliarum infamio, maledicè impetunt & deridunt.* Indicul. luum. Tom. XI. pag. 230.

el Sacerdocio, y enriquecer el Erario de los Mahometanos con las Sagradas Obiaciones del Templo: de modo que no solo eran reos de sacrilegio, sino de la barbara inhumanidad de quitar el agua à los sedientos para echarla en el mar. Vease el mismo Samson alli num. 5. Otro fue el *Exceptor*, citado en el cap. 7. num. 55.

8 Todo esto provenia por los Infieles, ò por los malos Christianos. Pero como un desorden fuele llamar à otro, se añadió en los affigidos Christianos otra nueva afficcion por parte de los mismos que se preciaban del nombre del Señor. Esta no se reducía à las haciendas, sino à los intereses de la Fè, pues los llegó à poner en un estrecho de no poder confesarla ante el Tyrano, prohibiendolo expressamente algunos Eclesiasticos como malo, y facendo por fuerza el juramento ante la Cruz y los Santos Evangelios, de que no se presentarian al martyrio, segun refiere el Autor del Indiculo luminoso num. 15. pag. 241. *Quid obtendendum est de illis quos Ecclesiastice interdiximus, & à quibus ne aliquando ad martyrij surgerent palmam juramen-*

*tum extorsimus? quibus errores & scilicet infringere vetuimus, & maledictum ne maledictionibus impeterent, Evangelio & Cruce educta vi jurare improbitate fecimus &c.* En el num. 31. menciona tambien con dolor que algunos Padres havian llegado à anathematizar à los que havian muerto por la Fè. Tom. XI. pag. 267.

Acerca de esto hubo dos motivos principales: uno de los que decian no deber reputarse por Martyres los que voluntariamente se presentasen al martyrio. Otro provino de un decreto que los Metropolitanos, y Obispos congregados por orden del Rey Abderraman II. firmaron, significando artificiosamente que no era licito presentarse ante el Tyrano à confesar la Fè.

De ambas cosas es preciso tratar, por ser proprias de la linea sagrada.

## S. II.

*SI ERAN VERDADEROS Martyres los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à la muerte por la Fè?*

9 Llegò à tanto la perfe-

cucion contra los que se presentaban al martyrio, que no solo no querian reconocerlos por Martyres, sino que aun despues de dar sus vidas por la verdad, los perseguian con dictérios y blasphemias, renovando, ò prolongando en algun modo su passion, aun quando no eran capaces de padecer.

10 Esta persecucion empezó por los Infieles, pero fue tambien adoptada por algunos de los Christianos. El primer argumento fue inventado por los Mahometanos, diciendo que si era verdadera la ley por la qual se sugetaban al suplicio, y si era falsa la de los Moros; cómo no hacia Dios algun milagro con que se aterrassen los perseguidores, y brillasse la Fé en quien la confessaba?

11 El segundo argumento provino por parte no solo de los Christianos, sino de algunos Sacerdotes, que no querian admitir por Santos à los Martyres de aquel tiempo, alegando que no eran precisados por los Jueces à negar la Fé, y que solo por su proprio gusto se presentaban à la muerte; lo que calificaban de sobervia; y querian autorizarlo con el texto en que se

nos intima, que amemos à nuestros enemigos: y con el exemplo del Redentor, que siendo maldecido no maldecia.

12 Añadian, que no eran buscados para la confesion con violencia, sino que ellos voluntariamente iban à molestar à quien no los molestaba, pues el Rey liberalmente los permitia vivir en el Rito Christiano. Finalmente alegaban contra la fantidad de aquellos Martyres, que sus cuerpos no perseveraban incorruptos, y que no eran prolongados los martyrios.

13 Así discurrían muchos de los Muzarabes, seglares, y Eclesiasticos: y como havia otros de contrario sentir, se les aumentò sobre la pena comun del cautiverio la particular de la mutua contradiccion. Saulo, Obispo de Cordoba, sostuvo el partido de los Martyres. El Exceptor mencionado por San Eulogio, fue uno de los mayores impugnadores. San Eulogio sacò la cara firmemente por la causa de la verdad, escribiendo à este fin los tres libros, que intitulò *Memorial de los Santos, y el Apologetico de los Martyres*. Su íntimo amigo Alvaro tomò tambien la pluma: y en

defensa del martyrio de aquel tiempo formò el *Indiculo luminoso*, intitulado afsi el libro, por quanto en èl mostraba lo que debia ser seguido, y evitado. La Iglesia abrazò desde luego estos Martyrios, colocando en sus Martyrologios los nombres de los que afsi murieron por la Fè, como vemos en *Ufuardo*, y en otros. Pero aunque esto bastaba para la decision, con todo esso conviene que afsi como hemos referido con *S. Eulogio* los argumentos, demos tambien con el Santo las respuestas.

14 Toda la question estri-  
va en declarar la naturaleza de el martyrio. Esta gloriosa empresa consiste principalmente en el motivo, ò causa, por quien se dà la vida. Puede alterarse la calidad de la pena; pero no la circunstancia del fin, que ha de ser precisamente el testimonio de la verdad revelada por Dios: y como esto se puede contraer à diversas materias, puede tambien verificarse el martyrio, padeciendo alguna pena mortal en defensa de esta, ò de aquella virtud, v. g. de la predicacion contra lo illicito, (como el martyrio del Bautista) de la justicia del sigilo Sa-

cramental (como en el *Nepomuceno*) de no manchar la pureza (como *San Pelayo* de *Cordoba*) y generalmente por la Fè, como en los que murieron, por no adorar los idolos.

15 En lo que mira à la question presente, no es necesario distraer el examen à todos los actos en que puede verificarse el martyrio; pues no es la duda sobre la substancia del fin, sino acerca del modo. La causa por que morian los Christianos de *Cordoba*, era sin duda por confesar la Fè, y publicar las iniquidades de *Mahoma*, y de su falsa secta. Este motivo es de justicia, y de verdad revelada por Dios: pues no solo nos manifestó los mysterios que creemos, sino que no pueden ser verdaderos los contrarios, aunque los anuncie algun Angel del Cielo, como expresó el Apostol de las Gentes.

16 El modo, por el qual se originò la duda, fue ver que voluntariamente, y sin ser constringidos, acudian à protestar la Fè, y detestar la falsedad. Mas por ventura puede perjudicar à la bondad de la accion la mayor voluntariedad que realza el mereci-

cimiento? En el Evangelio hallamos, que el que en esta vida perdiere su alma por Jesus, la encontrará en el Cielo: y que el Redentor confesará por suyo delante del Padre Eterno al que le confesare delante de los hombres. No añadió el Celestial Maestro, que debia ser precisada aquella confesion; ni que la vida se perdiessé por ella, solo quando huvieffé violencia exterior para negar la ley: sino que la misma heroycidad de exponerse à la muerte por confesion de su Fè, le obligaria al reciproco testimonio de reconocerle por suyo en la gloria del Padre: y como los que en Cordoba se presentaron voluntariamente à los Jueces, predicaron la Fè, y murieron por atestiguarla, y no por otro motivo; se infiere que fueron verdaderos Martyres.

17 Verificòse en ellos lo que el Divino Maestro previno à sus Discipulos: *No querais temer à los que matan el cuerpo.* Predicad la verdad à toda criatura: „ no oculteis „ la doctrina: enseñad en público lo que os he dicho

„, privadamente, &c. Así lo practicaron los que fortalecidos por el Cielo no quisieron contenerse en el rincon de sus casas, sino manifestar en público, y confesar con los labios, lo que creian con el corazón. Correspondieron en no ocultar la luz, sino ponerla *sobre el candelero*, para que lucieffé à todos los que estaban en las tinieblas del Mahometismo. Dame uno que la esconda. Què le contiene? El temor de los que matan el cuerpo? Pues quanto mas animoso, quanto mas esforzado, quanto mas heroyco, es el Soldado, que desafiendose del amor de la vida corporal, y despreciando el cuchillo de la muerte, se ofrece voluntariamente à mirar por la honra de su Rey? Estense en casa los débiles: huyan à otra parte los flacos: no se presenten los que (à lo menos por entonces) no se hallan llamados para tan alta empresa: permision tienen; licencia se les dà. \* Pero por què han \* de negar la gloria à los valerosos, à los esforzados, à los animosos?

18 No son estos sober-

Y 4

vios

\* *Cum persequentur vos in Civitate ista, fugite in aliam. Matth. 10. v. 23.*

vios (como oponian algunos) fino magnanimos. No son temerarios, fino zelosos de la ley. Hallabase despreciada la Religion; mofadas las ceremonias mas sagradas; blasfemada la Divinidad del Redentor; ensalzada la maldad de Mahoma: pues què? han de ser todos los Fieles perros mudos, que no sepan ladrar contra los lobos? No ha de haver quien dè testimonio de la Verdad? Y si le hay; cómo no será *Martyr*? Què otra cosa significa esta voz, fino el *testigo*, que sin temor de la muerte confiesá la verdad?

19 Murieron por la Fè los degollados en Cordoba. Esta virtud, no la de hacer milagros (que algunos hechaban de menos) es la raiz, y el fundamento de todas. Por ella vive el justo: por ella triumpharon los Santos (*Hebræ. 11. v. 33.*) Pues què falta les hace la gracia accidental de los milagros? Puede el reprobó hacer mil maravillas, y condenarse al fin, porque la salud no estriva en aquella gracia. Al fin del mundo cessarán los milagros, (como con San Gregorio escribe San Eulogio)

pero no faltarán Santos. Vease el cap. 27. del lib. 2. de Samsón, en el Tomo siguiente, num. 2. El mismo Redentor, hallandose en su Patria, no pudo hacer alli los muchos milagros que obraba en otras partes; no por falta de poder, sino por la incredulidad de los oyentes. \* Viendo pues \* el Cielo la incredulidad de los Moros, no los hallò dignos de hablarlos por milagros. Ni tampoco eran necesarios para los Fieles, hallandose bien radicados en la Fè, y abrazandola por la esperanza de los bienes eternos, mas que por la vista de prodigios visibiles temporales. Al principio de la Iglesia abundaron las señales del Cielo, como el riego en las plantas recientes: pero despues de estàr propagada la Fè por todo el mundo, no necesitaron los Fieles de aquel riego. Si alguno sobrefale en obrar maravillas, no se ha de mirar tanto al prodigio exterior, quanto à las obras del que hace los milagros; si el espíritu, y doctrina es de Dios; si se alegra mas de que su nombre se escriba en el libro de la Vida, que de lanzar de-  
mo-

\* Non poterat ibi virtutem ullam facere. Marci 6. v. 5. Non fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem illorum, Matth. 13. v. ult.

monios: si es virtuoso, ò vicioso el proceder: si reyna en èl la caridad verdadera, y la humildad &c. y viendo que muerto al mundo vive solo para Dios, debe edificarnos mas la santidad de sus obras, que la vista de los milagros. En los Martyres de Cordoba consta la verdad de la doctrina, por cuya predicacion padecieron: consta la humildad, la honestidad, la caridad con que manifestaron el mayor amor de dár su vida por Jesus, muertos del todo al mundo: vivos unicamente para Dios. Pues si tienen la santidad interior; què falta les hace lo que no es preciso en los amigos de Dios? Què milagros hizo el buen Ladron, canonizado por boca de la eterna Verdad? Siguese pues, que es nulo el argumento, tomado por la falta de milagros: pues sin recurrir à los que luego se veràn en la Vida de algunos Martyres, consta no fundarse en ellos la Santidad.

20 La misma ineficacia tiene el argumento de que se presentasen *voluntariamente* ante el Tyrano. Pero por ser este el principal inductivo, conviene no disimular las urgencias que pueden alegarse en virtud de los testimonios

de otros Padres: pues S. Cypriano parece defendió lo mismo, quando en la Epist. 83. dijo, que ninguno se ofreciese voluntariamente à los enemigos, sino quando fuesse precisado, dando por razon, que el Señor mas quiso nuestra Confesion, que la Profesion: *Qui nos confiteri magis voluit, quam profiteri*: esto es, que le confessemos no por intrusion, sino por precision. En San Isidoro hallamos tambien escrito, que el justo no se presente à la lucha del martyrio por su arbitrio: *Ultero se pro agone certaminis non debet offerre justitie*. Y dà la razon el Angelico Doctor, diciendo, que no debemos dár ocasion à otro de que obre injustamente, 2. 2. q. 124. a. 1. ad 3. Con estos, ò otros semejantes argumentos confirmarian su opinion los Christianos de Cordoba.

21 Pero si bien se examinan, no prueban el intento: enervandose la fuerza con el egeemplo de tantos, que pudiendo no buscar al enemigo, y declinar su fuerza, se ofrecieron intrepidos à la lucha, sin que lo espontaneo les privasse de ser y estàr reputados en la Iglesia por verdaderos Martyres, como sin recurrir

à otras Naciones , vemos en la de España : dandonos Gerona à San Felix, Alcalà à San Justo y Pastor , Merida , y Barcelona à las Eulalias &c. Y lo que es mas , vemos veneradas en la Iglesia algunas Santas , que por sí mismas escogieron privarse de la vida, arrojandose al agua (y aun al fuego) habiendo ley de que ninguno se mate por sí mismo. Vease el Cefariense *lib.8. cap.12.* y Augustino *lib.1. de Civ. cap.26.* donde hablando de las Santas que por no perder su castidad, se echaron en un rio , recurre , como en Samson , à la inspiracion de Dios : y del modo que en el Soldado por precepto de legitima potestad se hace licito el homicidio , que sin mandato seria detestable ; asì tambien la muerte que es illicita à todos por sus manos , quando el arbitrio proprio la dicta, (como en Judas) puede ser escogida por sí mismo en el que Dios inspire su precepto , como sucediò en las Virgenes referidas.

22 No se mataban por sus manos los Martyres de Cordoba , sino por los verdugos del enemigo. Acudian voluntarios à confessar la Verdad, sin miedo de que por ella les

quitasse otro la vida. Pues si puede ser tenido por Martyr el que en testimonio de la Fè escoja por sí mismo lo que sin duda le prive de la vida (como es arrojarle al agua , ò à las llamas) quánto mas el que hace menos ; esto es , el que no se mata à sí mismo, sino que precisamente intenta confessar la verdad, y detestar la abominacion , aunque de aqui se siga que otro por su vicio le prive de la vida? Y si en aquel la gracia del Espiritu Santo (*quæ nescit tarda molimina*) se mezclò inspirando el arrojarse al fuego ; quién podrá convencer , que en los Martyres de Cordoba no influyò el mismo Espiritu , moviendo por especial instinto à sus Athletas , para que voluntariamente se presentassen à ser testigos de su Divina Ley? En prueba de que Dios los guiaba tenemos las Virtudes de los mismos sagrados luchadores : su inculpable vida ; la honestidad de sus acciones ; la moderacion , la constancia , la fortaleza en el sufrir : y sobre todo la perfeccion de la doctrina , exponiendo su vida precisamente en testimonio de la Fè : y quando la causa es de justicia , y en favor de la verdad , la obra es de Dios.

23 Veamos ahora , si los Santos Padres alegados enseñan cosa opuesta à lo practicado por los Martyres de Cordoba. Pareceme que no: pues no es lo mismo hablar en general, segun la doctrina que mira à toda suerte de personas, que tratar de una constitucion particular. San Cypriano hablaba à toda la Iglesia en aquel lance , como expressa en el titulo de la Carta: y no decimos , que todos indiferentemente deben ofrecerse al Tyrano , sino que algunos pueden ser laudables si lo hicieren en tales , ò tales circunstancias. Mirando à la comunidad se verifica , que Dios nos obligò mas à la Confesion , que à la Profesion: pues el confesarle quando estamos constringidos à manifestar su Fè , es lo mismo que la obligacion de no negarle; y esto abraza , y estrecha à quantos se vean en la presençia del Tyrano. Pero la Profesion , esto es, el presentarse voluntariamente à publicar la Fè , no se manda à los Fieles: siendo acto reservado para algunos de los mas perfectos, y zelosos , segun la especial disposicion , y mocion del Espiritu Santo : contra lo qual

no estableciò nada San Cypriano.

24 San Isidoro mucho menos : pues aunque en algunas Ediciones se halla el texto con la negacion del *non* ; previno el Señor Loaysa (en las Notas al cap.23. al. 26. del lib.I. de las Sentencias) que falta en todos los MSS. y por tanto no se puso en la Edicion hecha en Madrid , ni en la segunda de Paris. Loaysa en las Notas aprobò que se pusiese el *non*, en virtud del mejor enlace con las palabras , que al punto añade el Santo : *Sed tamen agonis fructum videns uberrimum, non debet declinare laboris periculum.* Mas para nuestro assunto no obsta , que se ingiera alli la negacion : pues de ella solo resulta el sentido de que hablando en general, no deben todos los Fieles presentarse al martyrio : pero su puesta asì la sentencia , queda lugar à otra , de que algunos justos pueden ofrecerse voluntariamente en estas , ò en aquellas circunstancias à la muerte , por defender la verdad , como expressa el mismo San Isidoro en la primera Sentencia sobre aquel cap.23. (al.26.) del martyrio: *Dei servus adversitate ulla non fran-*  
gi-

gitor, sed pro veritatis defensione ULTRO se certamini offert. Explica luego algunas circunstancias, de si el fruto es mayor, ò menor, que el trabajo: y concluye, que de alli puede inferirse, quando puede alguno ofrecerse voluntariamente al martyrio, ò quando no: *Disce quomodo ad martyrium se offerat quisque ULTRO, vel quomodo juxta sententiam Dei cingatur ab altero.* Pues si fuera de la clausula arriba citada con la negacion; tenemos otras afirmativas; poco importa para el caso, que el *non* se quite, ò se ponga: constando por el Santo Doctor, que en algunas circunstancias puede el justo ofrecerse espontaneamente al martyrio.

25. Al Angelico Doctor le cita Loaysa en las mencionadas Notas de San Isidoro, atribuyendole las palabras de que *Martyrium oblatum debet tolerari patienter, sed non debet queri: quia non debet dari occasio agendi injuste.* Pero en la question 124. que cita, no hay tal sententia: antes bien en el art. 3. ad 1. expressa el caso de que vamos hablando, admitiendo, que muchas veces en virtud del zelo de la

fè, y caridad fraterna, se ofrecieron espontaneamente al martyrio algunos Santos: *Ex zelo fidei, & charitate fraterna multotiens leguntur Sancti Martyres sponte se obtulisse martyrio.* No era el intento de los Martyres, que el Tyrano obrasse mal, sino que recibiesse el bien de la Ley de Dios: y assi la ocasion dada era de obrar bien: pero el Tyrano sacaba de alli ocasion para lo injusto, como notò Cayetano sobre aquella question 124. art. 1. ad 3.

26. Resulta de lo expuesto, que el presentarse voluntariamente aquellos Martyres à confessar la Fè, ni tiene contra si la autoridad de los Padres, ni fuerza de la razon; porque muy lejos de intentar por aquel hecho el mal de los Tyranos, nunca mejor mostraban el amor de los enemigos, que quando querian alumbrar à los que vivian de asiento en las tinieblas. Anunciabanles la luz del Evangelio: predicaban los engaños de Mahoma: detestaban la maldad: no podian decir, que lo malo era bueno: recibieron de Dios espíritu para oponerse al mal: es pues claro, que buscaban el bien del enemigo,

aun à costa de su vida , en lo que estriva la mas refinada caridad.

27 Tampoco tiene eficacia el argumento en que algunos ponian la mayor fuerza , diciendo , que voluntariamente iban à tentar à quien no los molestaba por la Fè , permitiendoles los Moros vivir en los Ritos Christianos. Esto parecia à muchos muy urgente contra los Martyres: pero realmente no se fundaba en verdad : porque las graves vejaciones de tributos inoportables ; las mofas ; las servidumbres ; la usurpacion de las mejores heredades ; la destruccion de las Iglesias ; y la contradiccion de sus Ministros ; precisamente nacia del motivo de Religion , no siendo comunes à los Mahometanos , sino proprias de los Christianos : los quales con verdad podrian decir al Redentor : „ Pusistenos como „ oprobrio para los que estàn „ al rededor de nosotros. So- „ bre nosotros vinieron estas „ afflicciones ; y con todo es- „ so , ni Te hemos olvidado , „ ni nos apartamos de tu sa- „ grado Testamento. Por Ti „ nos vemos mortificados to- „ do el dia : y estamos repu- „ tados como las ovejas del ma-

tadero: *Posuisti nos opprobrium vicinis nostris , subnationem & derisum his , qui sunt in circuitu nostro. . . Hac omnia venerunt super nos , nec oblitus sumus te : & inique non egimus in testamento tuo. . . Quoniam propter te mortificamur tota die : estimati sumus sicut oves occisionis.* Psalm. 443.

Pero lo mas era vèr baldonada la gloria del Señor , blasfemada la Divinidad de Jesus : ensalzado como verdadero Profeta el detestable espiritu de mentira , y falsedad. No era esta persecucion contra la Ley de Dios? No era molestia contra los verdaderos Christianos? Què vassallo sufre con igualdad los vilipendios de su Rey? Digase que alguno no se halla con valor para sacar la cara ; mas no , que careció de molestia el que en semejantes circunstancias expuso la vida por volver por su honor.

28 Y què importa , que no se mantuviesen incorruptos los cuerpos de los martyrizados? Què les perjudicò à los que se convirtieron en ceniza? Dejò David de ser à medida del corazon de Dios , porque se corrompiesse su carne , y de allí arguyesse San Pedro , que no hablaba de si , sino del

Redentor, quando predijo la incorrupcion de el cuerpo? (*Act. 2.*) Claro està, que aunque se convierta en tierra el cuerpo que lo es, segun previno Dios à los mortales, no deroga la gloria del espíritu, que reyna coronado en el Cielo.

29 Finalmente, que el tormento sea prolongado, ò que de un golpe corte el Tyrano la vida al Confessor de la Verdad, no altera la substancia del martyrio: pues esta deposita su valor en el zelo de la Ley, y en la caridad perpetuada hasta la muerte, cuyo amor fue comun no solo à los que tardaron en morir, sino à los que prontamente sugetaron su cuello al enemigo. Si el cuchillo descargó desde luego; tambien tuvieron los Santos prontitud en cortar los afectos temporales, de los padres, hijos, parientes, haciendas, y aun de sus vidas, haciendose perfectos egecutores de quanto el Redentor previno acerca de la propria abnegacion, pues de un golpe se negaron à todo lo visi-

ble: y esta eficacia en el amor de lo eterno, esta firmeza en despreciar todo lo temporal, es la que athesora la corona en los que dan la vida por la Ley. Entre todos los tormentos corporales el mayor es la muerte: a esto se ofrecieron voluntarios los Martyres de Cordoba: luego dieron por Dios quanto tenían que dar. Y es acaso menos caritativo, y liberal el que de un golpe reparte su caudal à los pobres; que el que gasta muchos dias en la reparticion?

30 Concluyamos pues, que aqui se verificò la sentencia del Espiritu Santo, que por qualquiera muerte en que fallezca el justo, conseguirà su alma el refrigerio. \* Estos fueron dos que en el Canticò de *Debbora* se convidan à bendecir à Dios, por haver ofrecido espontaneamente sus vidas à la muerte: *Qui sponte obtulistis de Israel animas vestras ad periculum, benedicite Domino. Judic. 5. v. 2.* Estos son los que con el Apostol claman: Quien nos podrà apartar del amor

\* *Justus quacumque morte preoccupatus fuerit, anima ejus in refrigerio erit.* Sap. 4. Asi lee S. Eulogio en el Apolog. S. *Quid enim.* Asi S. Ilidoro de *Vir. illustr. cap. 42.* y S. Ambrosio de *Ob. Valent.* lee tambien *quacumque morte.*

amor de Jesús? No la tribulacion, no la angustia, no la hambre, no la desnudez, el peligro, la persecucion, ni el cuchillo: y como esta caridad es la mayor, y perseverò en ellos hasta la muerte por la Fè, se les debe tributar la honra, y la palma de verdaderos Martyres.

## §. III.

**DEL CONCILIO TENIDO en Cordoba acerca de los que se presentaban al martyrio.**

31 Fuera de los argumentos alegados ocurriò otro embarazo considerable en virtud de un Decreto, que los Obispos congregados en Concilio publicaron contra los que se presentassen à los Jueces. La ocasion se originò del martyrio de los Santos Rogelo, y Serviodeo, que entrando en la Mezquita predicaron la Fè, y arguyeron la supersticion de los Mahometanos: lo que irritò tanto à los Moros, que si no huviera estado su Juez presente, sin duda huvieran acabado con ellos. Irritado con esto el animo del Rey, Abderraman II. padre de Mahomad, juntò sus Pro-

ceres, y tratando con ellos el modo de contener à los Christianos, que en tanto numero acudian à protestar la Fè; resolviò el Consejo de los malignantes, que fuesen todos presos, y encarcelados: permitiendo, que no solo los Jueces, sino qualquiera particular tuviesse desde entonces facultad, para matar al que digesse mal de Mahoma.

32 Con tan duro Decreto se conturbaron mucho los Christianos: ocultabanse unos, huian otros, temian quantos no se reputaban dignos del martyrio. Assi el mismo San Eulogio, que en el lib. 2. cap. 44. confiesa, haverse procurado assegurar, mudando el traje, variando la habitacion, valiendose de la sombra de las noches. Otros miserablemente cedieron al rigor, y se alistaron en la infeliz tropa de Mahoma. Muchos de los que antes preconizaban la gloria de los Martyres, mudaron de parecer, tratando ya de indiscretos à los que antes ensalzaban sobre los Cielos.

33 En esta lamentable constitucion recurriò el Rey à otro medio, en que sin perder los vassallos, lograsse contener à los Christianos: à cuyo fin hizo venir à la Corte à los

los Metropolitanos de diversas Provincias, para que juntos los Obispos decretassen lo que deseaba. El miedo, y el rigor de un tan formidable Tyrano, luchaba en los pechos de los Prelados con el amor à la justicia: querian no faltar à esta, ni irritar mas al Rey: ofreciòseles conciliar uno con otro, disponiendo la sentencia en modo artificioso, de fuerte que la corteza de la letra, à que havian de mirar los Infieles, sonasse à prohibicion de presentarse al martyrio; pero que bien mirado el sentido, qual podian conocerle los prudentes Christianos, no incluyesse ofensa de los Martyres. Así se egecutó en la Era 890. año de 852. despues del dia 16. de Setiembre, en que padecieron los mencionados Martyres, y de cuya resulta refiere San Eulogio lo propuesto.

34 Armados pues los flacos con el nuevo Decreto de los Obispos, impugnaban con mas fuerza à los martyrios. Pero realmente no fue esta la intencion de los Padres, pues dispusieron la sentencia en tal conformidad que se pudiesse conocer no impugnaba, sino que alababa à los Martyres, como testifica San Eulogio

lib.2. cap.15. *Eademque Schæda minimè decedentium agonem impugnans, quod futuros laudabiliter extolleret milites, percipitur.*

35 En vista de esto pudieramos proponer alguna benigna interpretacion acerca de la otra parte del Decreto, en que parecia prohibirse el martyrio; al modo que los Autores exponen en buen sentido el Canon 60. del Concilio Eliberitano, donde se resolvió, no fuesen puestos en el Catalogo de los Martyres los que destruyessen voluntariamente los Idolos, y fuesen muertos por esso. Aqui se incluye mucho que tiene conexion con lo decretado por los Padres de Cordoba: y añadiendose en favor de estos la declaracion ya alegada de San Eulogio, pudieramos decir que solamente hablaron en el sentido de los Padres antiguos: ocurriendo tambien por este medio contra los que tratan à esta Junta de *Conciliabulo, Convento de Satanàs*, y de Pseudo-Episcopos.

36 Pero creo no es necesario nada de esto, constando expressamente por San Eulogio, que no solo la intencion, sino el sentido formal de la sentencia era bueno, y en fa-

vor de los Martyres. Tampoco es verdad, que San Eulogio se moviese à escribir por ocurrir à este Decreto; ni que en el Concilio se autorizassen los Obispos con los argumentos del §. antecedente. Nada de esto fue así: pues antes de aquella Junta, y desde que San Isaac se presentó voluntariamente à la palestra, empezó la persecucion, y los argumentos contra los Martyres, apoyando la oposicion no solo los Seglares, sino los Eclesiasticos, cuya propria flaqueza los movia à buscar textos, con que pudiesen autorizar su sentir. Contra estos escribió San Eulogio: debiendose por tanto distinguir entre Sacerdotes, y Obispos del tiempo del martyrio de San Isaac (esto es, por Junio del año 851.) y entre los llamados al Concilio de que hablamos. Creible es, que concurriessen aqui los mismos que antecedentemente trataban de indiscretos à los Martyres, y que propusiesen las razones, y textos, por cuya mala inteligencia (no por malicia) juzgaban no deber presentarse à los Jueces. Pero no debemos fijar aqui la atencion, sino mirar al Decreto, que salió en nombre del Con-

cilio. Este no sentenció segun el dictamen de los fautores de los argumentos alegados: porque en tal caso hubiera sido la resolucion absoluta, y terminante contra los que voluntariamente se presentaban à confessar la Fè, pues tal era el sentido de los que dejamos impugnados.

37 No lo hizo así el Concilio: antes bien de ningun modo impugnó la gloria de los Martyres (*minimè decedentium agonem impugnans*) y se percebia en su Decreto, que ensalzaba laudablemente à los que luchassen por la Fè (*quod futuros laudabiliter extolleret milites*) Pues qué cosa havia alli notable? No otra, que el artificio de las voces: que no sacaba patentemente la cara por lo mismo que alababa. Y el ver que no culpa otra cosa San Eulogio (*allegoricè edita nisi à prudentibus adverti non poterat*) prueba, que la substancia del Decreto era buena, y Catholica. Pues cuántas locuciones alegoricas hallamos inculpables, no obstante que puedan deslumbrar à los incautos, que no pesen el sentido de las cosas? La constitucion en que se hallaban los Padres era muy critica. Hayialos convocado un

Tyrano de los mas formidables: tenia desembaynado el alfange: amenazaba no menos que con la extincion de la Iglesia de Cordoba: estaba dentro del Congreso el malvado Exceptor, que temiendo ser privado del empleo lifongeaba à la Corte, intimando à los Padres, resolviesen lo que el Rey deseaba: pedia que maldigessen, y anathematizassen à los defensores de la Fè. Y por ventura fue esto lo decretado? Nada menos. Ni el terror, ni el peligro, ni el miedo de la muerte, bastó para que impugnassen, ni para que dejassen de alabar à los Martyres. Recurrieron al arte: adelgazaron los discursos: inventaron un tenor de sentencia, que pudiesse contener à los Infieles: y esto, por conservar el bien de aquel rebaño; porque no se extinguiesse la pequeña centella de nuestra Sagrada Religion. Pues cuándo mejor puede tener entrada el recurso à la locucion alegorica? Si la cosa decretada fuera intrinsecamente mala, ningun fin la pudiera honestar: pero no se trataba alli de tal materia, sino de que podian no presentarse à los Jueces, y que no era licito se arrojasen à exasperarlos,

y ponerles el cuchillo en la mano los que no se hallassen inspirados, y confortados por el Cielo para la gloria del martyrio; ú otra locucion semejante, cuyo sentido fuesse verdadero, como supone San Eulogio que lo era.

38 En el sonido material parecia que prohibian el martyrio, y asì havia de juzgarlo la Corte, segun el intento de los Padres, para que embaynasse la espada. Pero de este bien resultaba el mal de que la plebe, y gente iliterata de los Christianos se alucinaba tambien, creyendo no ser licito el acudir à confessar la Fè ante el Tyrano: y esto es lo unico que culpa San Eulogio en el Decreto, diciendo que aquella simulacion pedia que à lo menos à la plebe se la diese satisfaccion: *Non tamen inculpabile illud fuisse putamus simulationis consultum, quod aliud gestans, aliud sonans, quasi à discursu martyriali plebem comescere videbatur. Quinimo nisi legitima satisfactione, saltem pro plebe, nullatenus remittendum esse confitemur, lib. 2. cap. 15.*

39 La satisfaccion era muy dificil, dando à los Ministros Eclesiasticos el orden de que manifestassen à sus Par-

roquianos el sentido formal de aquel Decreto, qual le percebian los prudentes, y expreffando, que el arte de las voces solamente miraba à contener al Tyrano en el impetu de querer extinguir de un golpe à los Christianos. De este modo se lograba el intento, sin riesgo de los Fieles.

40 Pues por què se ha de intitular *Conciliabulo de Sathanas* aquel en que no se impugnaba, sino que se alababa el martyrio? Aquel en que todos los prudentes conocian el verdadero sentido de las voces? Aquel en que el artificio miraba à la conservacion de la Iglesia? Aquel en fin donde aun el riesgo de los parvulos podia precaverse facilmente? Lo cierto es, que San Eulogio no usò de la acrimonia, que vemos en algunos modernos: por lo que ni nosotros culparemos mas que lo que no aprobò el Santo sobre la simulacion del modo con que hablaron (vituperada tambien por el Autor del Indiculo, num. 16. Tomo XI. pag. 242.) pero defendiendo que el Decreto en la substancia y tendencia formal, no impugnaba, sino que alababa el martyrio, segun testifica el mismo Santo.

## §. ULTIMO.

### RECOPILASE LA memoria de otros Concilios de Cordoba.

Con motivo de la mencion del Concilio tenido acerca de la Cauza de los Martyres, conviene recopilar la memoria de otros que sabemos haverse tenido en Cordoba.

41 El primero fue celebrado por el Obispo Oso, como referimos en su Vida, num. 31. El segundo es el que se acaba de citar sobre la Cauza de los Martyres, del qual hizo mencion San Eulogio: y se tuvo en el año de 852.

42 El tercero consta por las Cartas del Obispo Saulo, que publicamos en el Tomo siguiente. De este Concilio se habló en la Vida de Saulo, cap. 8. desde el num 12. en adelante, donde nos remitimos. Su materia fue sobre extinguir el Cisma que andaba entre los Christianos de Cordoba, acerca de la mutua comunicacion de unos con otros: en que se resolvió à favor de la compassion, cediendo los mas severos, en virtud de los testimonios de los Santos Padres, que se alegaron en tanta

copia y con tal eficacia, que causó admiracion à los que sostenian el partido de la severidad, como afirma de sí mismo el Autor de la decima Epistola del libro de Alvaro, num.2. *Ad tanta & talia, quæ ex virorum industria obtulerunt opuscula, obstupui &c.* Vease el cap.8.num.14. Este Concilio fue autorizado con Metropolitanos, estando presente en la Junta uno, à lo menos, y concurriendo otro à subscribir por Carta, como se lee en la Epistola X. ya mencionada, en cuyo num.2. al fin dice su Autor: *Metropolitanorum partim epistolari decreto, partim presentiali participationis communione &c.* y en el num.5. *Metropolitanorum sanctionibus in præterito & presenti invenitur confirmatum.* Estos Metropolitanos eran de la jurisdiccion del Rey de Cordoba: y segun el egemplar del Concilio siguiente, uno de ellos fue el de Merida: el otro sería el de Sevilla, à quien tocaba Cordoba. El tiempo de aquel Synodo fue cerca del año 861. porque ya havia precedido la enfermedad del Caballero Alvaro, como consta por sus Cartas al Obispo Saulo: y la enfermedad fue cerca del año 861.

como proponemos en el cap. 2. del Tomo siguiente, num.33. pag.30.

43 El quarto Concilio de que tenemos noticia fue el mencionado en la Vida del Obispo Valencio, sucessor de Saulo en el año de 862. Los Obispos que concurren à este Synodo vinieron y aprobaron la confesion de la Fè hecha por el Abad Samson: pero seducida luego su incauta sencillez por las malas artes del Obispo Hostegesis, y intimidandolos la violencia de la maldad dominante, firmaron el Decreto que anticipadamente formò el infelz Prelado, como se previno en la Vida del Obispo Valencio desde el num.20. y mas largamente en la Vida de Samson, puesta en el Tomo XI. donde damos tambien la sentençia que firmaron, puesta à la letra en el libro 2. del Apologetico de Samson cap.3. y la impugnacion del mismo Abad. Las resultas de aquella Junta se apuntaron en la Vida de Valencio, y se ponen en la de Samson: donde consta de otro como Synodo en que el Obispo de Cordoba, y el Asidonense viendo los dictámenes de los demás Prelados, sentençiaron à favor del Abad, añu-  
lan.

lando el primer Decreto, firmado por violencia, y restituyendo à Samson al primitivo honor.

44 De estos Concilios no hay mencion en las novísimas Colecciones, donde solo

## CAPITULO XI.

### DE LOS MARTYRES DE LA PERSECUCION

#### Saracénica.

**S**I los Moros engrandecieron à Cordoba, haciendola Throno de sus Reyes, y elevandola à tanta opulencia la pudieron conducir en lo Civil; mucho mas la enalzó el Cielo en lo Sagrado, disponiendo con su alta y suave providencia, que las manos de los que intentaban arruinar su Iglesia; essas mismas labrasen por sí las piedras, con que havia de mantenerse; quales fueron los Martyres. Cuiden otros de referir las fábricas, las columnas, las fuentes, con que emosearon las calles, los jardines, las plazas de aquella gran Ciudad. Nuestra atencion tiene mas alto empeño, ordenandose à proponer las luchas, las victorias, las pal-

Tom. X.

se encuentra el referido en las Obras de San Eulogio, por no haverse publicado hasta ahora las de Alvaro, y de Samson que ponemos en el Tomo siguiente.

mas, que los Christianos de Cordoba lograron contra la supersticion del Mahometismo, oponiendose como columnas inmóviles à mantener la Fè, aunque fuesse necesario regarla con fuentes de su sangre. Servirános de luz el gloriosísimo Padre San Eulogio, cuya pluma (segun notò Baronio sobre el dia 24. de Noviembre) parece tomaba tinta no menos que del tintéro del Espíritu Santo: *In pyxide Spiritus S. calamus intinxisse videatur.* Tomarèmos del Santo no solamente las Actas, sino el orden de los martyrios: y por tanto empezaremos por el primero que el Santo nos propone, anteponiendo lo que dà por supuesto.

**SAN ADULPHO,**  
y Juan.

2 Estos Santos padecieron martyrio en el principio del Reynado de Abderraman II. como afirma San Eulogio en el lib. 2. cap. 8. num. 8. Y como aquel Rey empezó en el año de 821. es preciso colocar su martyrio cerca del año 824.

3 A vista de esto podrá alguno estrañar, que San Eulogio empiece la Historia de los Martyres de su tiempo por el Presbytero *San Perfecto*, que padeció veinte y seis años despues, en el de 850. haciendole como Antesignano de todos los que se alentaron con su exemplo; siendo así que hubo antes otros Martyres. Pero podemos decir, que el Santo no empezó por San Adulpho, y Juan, à causa de estar ya escritas las Actas por su Venerable Maestro y Doctor el Abad Esperaindeo, segun menciona en el lugar citado. Pero lo principal es, porque en tiempo del martyrio de San Adulpho, y Juan no havia el motivo, que obligó al Santo à tomar la pluma, esto es, la vindicacion de los Martyres: pues entonces todos los Christia-

nos aplaudian à los que morian por la Fè: y solo desde San Isaac empezó la dissension entre los nuestros contra los que voluntariamente se presentaban al martyrio. Para defender à estos escribió San Eulogio: con que faltando aquel argumento en los Martyres que antecedieron à San Perfecto, no necesitó empezar por aquellos, sino por los que le siguieron.

De San Adulpho, y Juan hablamos entre los de Sevilla, sin tener que añadir, mientras no se descubran las Actas del Abad Esperaindeo.

**SAN PERFECTO,**  
Ptesbytero,

4 El primero que en la persecucion Saracénica de Cordoba nos refiere San Eulogio haver dado la vida en testimonio de la Fè Catholica, se llamó *Perfecto*, mostrando por la integridad de sus obras la propiedad del nombre. Su nacimiento fue en la misma Ciudad: su educacion en la Iglesia de San Acisclo, cuyos Ministros le sirvieron de Maestros, hallando en el Joven tanta docilidad y aptitud para las ciencias, que sacaron un Discipulo consumado en todo

genero de erudicion Ecclesiastica. Didicòse tambien à la lengua Arabiga, y como tenia tan vivas las potencias, logró instruirse en ella.

5 Viendo los Clerigos de la Iglesia de San Acisclo las buenas prendas de Perfecto, le admitieron à los Sagrados Ordenes, los que fue recibiendo por sus grados, hasta llegar al de Presbytero. Reynaba entonces Abderraman II. hijo de Alhacan: y del modo que excedió à los demás Reyes en ilustrar à Cordoba, quiso tambien sobrefalir en zelar la ley de su falso Propheta: à cuyo fin gravò con duro yugo à los Christianos, y puso en toda su fuerza la Ley de que nadie hablasse mal de Mahoma. Corria ya el año veinte y nueve de su Reynado, *ochocientos y cinquenta de Christo*, y 888. de la Era Española.

6 A este tiempo saliendo un dia San Perfecto à buscar por la Ciudad lo que necesitaba para su casa, y encontrandose con un corro de Moros, le instaron à que manifestasse su sentir acerca de Christo, y de Mahoma. El buen Sacerdote confesò prontamente à boca llena la Divinidad de Christo nuestro Bien: pero acerca de vuestro Propheta

no me atrevo (dijo) à declarar lo que sentimos los Catholicos, porque lo llevais mal: mas si os pusierais en razon amigablemente, y me dierais palabra de fidelidad, yo os dirè lo que de èl juzgamos los Christianos. Ofrecieronle fraudulentamente la palabra, instandole à que manifestasse sin ningun recelo lo que los Fieles sentian de Mahoma: y de hecho el Santo lo cumplió, declarando en lengua Arabiga las maldades, engaños, y maleficios de aquel falso Propheta, y de su Alcoràn, en que los tenia ilusos entre impurezas, para que de este fuego passassen al eterno.

7 Contuvieron por entonces los Moros en su pecho el odio que la palabra recién dada no les permitia declarar: pero de allí à pocos dias viendole venir à otra diligencia de lo que necesitaba para su casa; manifestaron el implacable encono que les abrafaba, empezando à dár voces, y convocando à otros, diciendo, que allí venía el que poco antes con loca temeridad havia pronunciado delante de ellos, y contra su Propheta, tantas maldiciones, quantas ningun oído podria tolerar. Cargò entonces sobre el Santo el tro-

pél de los Moros circunstancias, como un enjambre de Abejas estimuladas; y cogiéndole, le llevaron al Juez con tanta celeridad, que casi no ponía las plantas en el suelo. Este, digeron, ha pronunciado muchas maldiciones contra nuestro Propheta, y contra sus sequaces. Vuestra prudencia (ò Juez) sabe bien la sentencia que prohíbe tales atrevimientos.

8 Sobrecogido el Santo de aquella repentina furia de los Moros, y turbado con la ingrata falta de palabra, respondió negando la acusación: pero el Juez le remitió à la cárcel, mandando le cargassen de prisiones, con animo de sacrificarle para la Pascua, que de allí à pocos meses havian de celebrar: y consiguientemente no puede la prision diferirse del principio del año 850.

9 Abrazò el Santo el horror de la prision, como teatro glorioso del triunfo que esperaba: pues luego que se viò allí, empezó à prepararse con vigiliias, ayunos, y oraciones, declarando sin temor la sentencia que ocultò delante del Juez, y añadiendo contra Mahoma y su Alcoràn mas de lo que propusò en la conversacion antecedente: pues ya

no temia la muerte, confortado por el Espiritu Santo para atestiguar la verdad. Era entonces primer Ministro del Rey un Euntico, llamado *Nazar*: y ilustrado Perfecto con luz del Cielo prophetizó su fin, diciendo, que aunque en aquel día era tanto el fasto de *Nazar*, que ensalzado sobre todos los grandes del Reyno, parecia sublimarse hasta el Cielo; con todo esto no seria prosperada su vida, pues no llegaria à ver el dia en que se cumpliesse el año de aquel en que diessè la sentencia de muerte contra el Santo. Así se verificò, como lo predijo: pues muchos dias antes de llegar la Pascua del año siguiente, sobrevino al Eunuco una fiebre maligna que le requemaba las entrañas, en virtud (segun algunos) de un tófigo que le dieron; y en efecto murió como el blasfemo Ario, arrojando las entrañas en un curso del vientre.

10 Passados no muchos meses de prision llegó la Pascua profana de los Moros, en que perseverando San Perfecto en la confesion de la Fe, quisieron honrar su fiesta con el sacrificio de aquel sagrado enemigo de Mahoma: y de hecho le degollaron en el mismo

mo dia horrendo de su Pascua, singularizandose algunos de los enemigos en pisar la sangre del Venerable Sacerdote, para ir con mas gozo al campo en que de la otra parte del rio se juntaban à la supersticion de la Pascua, como que asseguraban el logro de los votos, llevando debajo de sus pies la sangre de tan grave enemigo del Propheta. Aguòseles à algunos el gozo, pues volviendo ocho en un Barco, quiso Dios volver por la honra de su Martyr, y encrespandose las olas del rio trastrornaron el Barco, ahogandose dos Moros, y librandose los otros à nado. Tambien fue testimonio del Confessor de Christo la fea muerte del Juez que le sentenció, pues sucedió en el plazo señalado por el Santo, como se ha prevenido.

11 Recogieron los Christianos el Sagrado Cadaver, sepultandole en la Iglesia de San Acisclo (donde se havia criado) junto al cuerpo del Santo. Hizose la funcion con toda la piedad y solemnidad correspondiente al que havia mostrado la mayor caridad de dar la vida por Dios. Concurrieron los Religiosos, el Clero, y el Obispo, y à estos

acompañaria gran multitud del pueblo, esmerandose todos en merecer la proteccion del amigo de Dios.

12 La consumacion del martyrio fue en el dia 18. de Abril, Era 888. año de 850. en Viernes, segun testifica San Eulogio *lib.2.cap.1.* y corresponde à los caracteres del referido año, cuyo Cyclo Solar fue XIX. y letra Dominical E. Trata San Eulogio de este Santo, no solo en el lugar citado, sino en otros, especialmente en el *lib.1.num.6.* y en el Prologo. Alvaro en el *Indiculo* num. 2. hace larga mencion de S. Perfecto. Usuardo le introdujo en su Martyrologio en el mismo dia 18. de Abril, y de alli, como de coetaneo, passó à los demás Martyrologios.

13 Este glorioso Martyr no solo fue exceptuado de las calumnias, que los Christianos dirigieron contra otros, sino que le celebraban de prudente en haver negado la acusacion, quando le presentaron los enemigos al Juez. Y aunque despues perseverò firmisimo en la confesion de la Fe, le exceptuaron de los dictorios, por haver sido forzado. Però los demás Christianos, que defendian la Causa de los

Martyres, no alababan la flaqueza de negar la acusacion, sino la firmeza con que haciendo virtud de la necesidad, confesò espontaneamente lo que antes por la fuerza queria recatar: *Necessitatem in voluntatem convertens. . . quod primò se dixisse negaverat, postmodum ultroneus Confessor, & Athleta fortissimus coram Judice assererat*, como escribe San Eulogio libro 1. num.6. Y Alvaro en el Indiculo refiere las dos opiniones, quando propone, que à los impugnadores les parecia cauto, pero al mismo Alvaro, tímido, en el lance de no querer hablar, sin pedir antes fidelidad: *A quibus ille cautè & circumspectè, ut istis videtur, ut verò mihi, timide, fidem petit &c.* Tom.XI. pag.226.

14 Estaban pues hasta el martyrio de San Perfecto medrosos y contenidos los Christianos con el rigor de la Ley sobre que nadie hablasse mal del Alcoràn, ni de Mahoma. Pero luego que el Venerable Sacerdote rompiò el silencio, zelando la Ley de Dios, y detestando las abominaciones de los seducidos en aquella supersticion, dio su triunfo tan generoso aliento à los Christianos, que aun los que

vivian quietos en los montes, gozando de Celestial contemplacion, se armaron como valerosos Soldados para militar por la Fè, y volver intrepidos por la honra del Señor, como se viò en el Monge S.Isaac, y los demàs que se van à proponer.

## EL SANTO CONFESSOR Juan.

15 Al martyrio de San Perfecto se siguiò la prision del illustre Varon Juan, llamado *Confessor*, segun estylo antiguo, en que se daba aquel titulo à los que padecian algunas penas por confessar la Fè. Tuvo esta dicha Juan; conviniendo con San Perfecto, en que no se presentò al Juez por eleccion propria, sino por envidia y acusacion de los Moros. El caso fue, que como la extorsion de los Barbaros tenia tan oprimidos à los Christianos, se veian estos precisados à recurrir à la industria de algunos tratos para mantenerse, y pagar los tributos. Juan se ingeniò tan bien, que juntandose al buen manejo de sus mercaderias la circunstancia de ser Christiano, se hizo odiosa à los Moros su prosperidad. Empeñose la  
en-

envidia en destruirle : y para esto empezaron à tentarle, diciendo , que despreciaba à su Propheta , nombrandole algunas veces por irrisión , y que fingidamente juraba por su nombre , engañando à los que no sabian que era Christiano.

16 El Santo no conoció que hablaban dolosamente por malicia : y así se contentó con decir , que no havia tal cosa : pero como los emulos no iban à buscar la verdad de lo pasado , sino à provocarle ; instaron tercamente, inculcando muchas veces lo mismo; tanto que viendo Juan la imprudente porfia , se iba ya cansando , y como el empeño de los Moros insistia en que juraba falsamente por Mahoma , respondió sonriéndose : *Maldito sea de Dios el que desea nombrar vuestro Propheta.* Lo mismo fue oír esto , que echarse todos sobre él con grandes gritos, y agarrándole con furia le llevaron medio muerto ante el Juez, acusándole de que era un mofador muy sutil y artificioso de Mahoma , pues tenia costumbre de jurar en su nombre falsamente. Negabalo el Santo , y juntándose la calidad de los testigos , que no

era idonea para sentenciarle à muerte ; mandó que le azotassen , hasta que negasse à Christo. El Santo Confessor clamaba , que ni con la muerte le harian apartar de la religion del Crucificado.

17 Viendo el Juez que no podia disuadirle , mandó furioso que le diessen mas de quinientos azotes. Hizose así : y estando ya medio muerto, casi sin pulsos , le pusieron sobre un burro , de modo que la cabeza mirasse à las ancas, llevándole en aquel modo irrisorio , y cargado de prisiones , por los Templos de los Christianos , y por toda la Ciudad , clamando el Pregonero , que *Así será castigado el que digere mal del Propheta, y de su ley.* Todo esto se cumplió por sentencia del Juez: y aun no contentos con ello, le volvieron à la careel , cargándole de prisiones muy pesadas. *S. Eulogio lib. 1. n. 6.*

18 Al tiempo que le sacaron por las calles concurrió entre la mucha gente S. Aurelio , marido de Santa Sabigotho , y viendo la general irrisión de los Moros con tan particular constancia del Confessor de Christo , exclamó diciendo : Verdaderamente tiene este hombre la Fè fundada so-

sobre piedra de Angelical firmeza; quando tanta irrision, tantos azotes, y tan duras prisiones, no han podido moverle. Si tan descubiertamente lleva la vadera de Christo à tanta costa, pudiendo con una palabra librarle, si le negasse; y si estimando mas la vida del alma, que la del cuerpo, no ha querido degenerar de la Fe; que irrisiones, ni que penas, deberán aterrarme à mi, si quiero participar de aquel vigor? Alentado con este egeemplo, diò luego illustre testimonio por la Fe, como referirèmos en su sitio.

19. Fue la confesion de Juan en el año de 851. esto es, un año, y algo mas, despues de San Perfecto, como escribe Alvaro en el Indiculo num. 5. *Post anni revolutionem, aut aliquid amplius.* Este mas sobre el año, no llegó à dos meses, debiendose colocar el suceso de Juan entre el 18. de Abril, en que murió San Perfecto, y antes del 3. de Junio del año 851. en que padeció San Isaac, y à quien antecedió la confesion de Juan, pues así San Eulogio, como Alvaro, dan à San Perfecto, y à Juan, el orden de primero y segundo.

20. Perseverò Juan en la

prision por mucho tiempo, segun escribe Alvaro: *Quem multo tempore carceris retinuit claustra*, Tomo XI. pag. 227. Hallòle en la prision San Eulogio, quando el Santo fue preso, y dice que aun se le conoçian en las espaldas las llagas de los azotes, y que trataban uno con otro en la carcel. Ninguno expresa el dia, ni el año en que murió: por lo que es de recelar, que viviese, quando escribia Alvaro, esto es, en el año de 854. y en el de 856. en que acaba el lib. 3. de S. Eulogio. Creo que no murió en la carcel: pues leemos en el martyrio de Santa Flora, y Maria, que salieron libres de la prision los Christianos que estaban encarcelados con ellas, uno de los quales era Juan; y es creíble que falleciesse en paz, segun el silencio de los que tratan de los Martyres, que no le cuentan entre ellos, ni hay quien le mencione como difunto, sino el Arcipreste de Cordoba *Cyprian*, que floreció al fin de aquel Siglo nono. Este no solo le supone ya muerto, sino que nos asegura haver vivido despues de la prision y de los tormentos, pues no le dà titulo de Martyr, sino de Confessor, segun

vemos en el Epigrama , que qual dice así:  
 compuso para su sepulcro , el

*Item super tumulum Sancti Joannis Confessoris.*  
 Carceres & dira Joannes ferrea vincla  
 Christi amore tulit. Hac functus in aula quiescit.

Es muy estimable esta memoria , por ver que segun ella perseverò Juan hasta el fin en el merito de Confessor de Christo : pues ya difunto se le daba aquel titulo , con el de Santo : *Sancti Joannis Confessoris* : y por todo es muy digno de que todos honremos su memoria.

#### SAN ISAAC, MONGE.

21 El Martyr San Isaac fue natural de Cordoba , hijo de padres nobles y muy ricos , que con estos bienes de la naturaleza juntaron los de la gracia, viviendo como buenos Christianos entre los malos egemplos de los barbaros. Concediòles el Cielo el fruto de este hijo, anunciando desde antes que naciesse lo grande que havia de ser delante de Dios y de los hombres ; pues estando en el vientre de su madre , y ya cerca del nacimiento , habló tres veces en un dia. El pasmo sobresaltò tanto à la madre , que no pu-

do hacerse cargo del tenor de las voces , quedando desmayada y como muerta con la novedad de cosa tan estraña.

22 Nació en fin el niño con tan alto presagio (en el año de 824.) à que se añadió el de ponerle el nombre de *Isaac* , como anunciando el sacrificio que havia de hacer de sí mismo por propria voluntad. Al llegar à los siete años de edad (en el de 831.) sucediò otro prodigio, de que una doncella viesse bajar del Cielo un globo de luz : y que entre muchos que esperaban y miraban , solo el niño Isaac alargò las manos, y aplicando à la boca el globo, tragò toda la luz , quedando reputado entre los demás por verdaderamente feliz. Así San Eulogio en el Prologo de su lib. I.

23 Criaronle los padres con el amor y ternura correspondiente à semejantes presagios : y como por su alta calidad le correspondia tener comunicacion con el Palacio,

le instruyeron en la lengua de los Arabes , en que el Joven salió perfectamente consumado. Esta circunstancia, junta con las de su alto nacimiento y las riquezas, le condugeron hasta el alto empleo de *Exceptor* de la Republica, de que hablamos en el cap. 7. num. 55. Desfrutòle el Santo por poco tiempo: pues hallandose en lo mas florido de su edad (con solos 24. años) cercado de honras y conveniencias , de repente fue tocado de Dios , para que con gallardia de espíritu abandonase los bienes temporales, disponiendose à merecer los eternos. Resolvióse el Santo prontamente à dejar el mundo , y cerrarse en un Monasterio, pisando no solo lo que gozaba, sino lo que tan altos principios le prometian.

24 Escogió para este fin el Monasterio Tabanense, sito en una horrible soledad de la Sierra Morena , à distancia de siete millas de Cordoba por la parte del Aquilon , donde actualmente vivia , (muerto al mundo) el Santo Jeremias, su tío , que con casi toda su parentela havia retiradose alli, fundando con sus caudales (que eran muy copiosos) el referido Monasterio.

25 Salió pues Isaac de su casa para el Monte en el año de *ochocientos y quarenta y ocho*, segun dà à entender San Eulogio , quando afirma que murió en el de 851. despues de tres años del Monacato. Era Abad de aquella casa el Venerable Martin , hermano de la muger del ya mencionado Jeremias : y entregandose Isaac à la direccion de tal Maestro, vivió en regular observancia por tres años , empleandose todo en la meditacion de las verdades eternas, con que crecia el amor del Redentor , y el dolor de que blasfemassen su nombre los infelices Saracenos , ilusos en las supersticiones de Mahoma.

26 Enardecido ya Isaac en el zelo de la gloria de Dios, fue movido por el que le dió voz en el vientre de su madre, para que rompíesse el silencio en que vivian los demás , sin atreverse à impugnar la falsedad : y bien egercitado ya en el desierto , bajò como otro Precursor , à predicar el camino de la verdad , arrojando de sí aquella luz , que bebió quando niño , contra los que estaban sentados en las tinieblas y sombra de la muerte Mahometana.

27 Presentòse ante el Juez, y queriendo tomar de su boca ocasion para arguir la falsedad, le dijo: „ Quisiera „ (ò Juez) hacerme verdadero „ fiel, si te dignáras exponer- „ me el orden y la materia de „ lo que se ha de creer. En- „ tonces, como gozandose de haver logrado para su Secta à un tan sobrefaliente Varon, respondió el Juez con pomposas y guturales voces, que el Autor de aquella Secta fue Mahoma, el qual ilustrado por el Arcángel San Gabriel, recibió del Altíssimo el don de su Propheta, y anunció à las Naciones la Ley, manifestando el Paraíso, y los deleytes carnales que abundan en el Reyno de los Cielos. Añadió el Juez otras muchas supersticiones: y no pudiendo ya el Santo Monge sufrir tales demencias, le dijo en lengua Arabiga: „ *Mintió esse falso* „ Propheta, y os engañó, (assi „ Dios le maldiga) pues cer- „ cado de abominaciones per- „ virtió tantas almas, depu- „ tandolas al abismo, donde „ pagará eternamente las mal- „ dades con que, como lléno „ del espíritu diabolico, y de „ diabolicos encantos, prepara- „ rò el vaso de perdicion con „ que brinda à los suyos. Pues

„ cómo vosotros, que os pre- „ ciais de sabios, no procurais „ libraros de semejantes peli- „ gros? Cómo no renunciáis „ la peste de sus perversos „ dogmas, acogiendoos à la „ perpetua salud de la Reli- „ gion Christiana?

28 Al oír el Juez estas y otras semejantes razones, quedó como fuera de sí, sin poder responder al Santo Monge, por la turbacion con que la ira interior le sobrecogió, y aun se dijo que derramó muchas lagrimas, sin mas accion que la de alargar la mano, y dár al Santo una bofetada. Isaac le dijo entonces: „ Te „ atreves à herir un rostro „ del que està hecho à la ima- „ gen de Dios? Pues mira què „ respuesta le daràs por ello. No pareció bien aun à los Moros la accion del Juez, que olvidado de la gravedad de su empleo, se quiso hacer verdugo, quando ni sus Leyes permiten que sea vilipendiado el sentenciado à muerte.

29 Volvióse el Juez al Santo, diciendole: Acafo estàs borracho, ò frenetico, y por esso no sabes lo que dices: pues siendo sentencia irrefragable de nuestro gran Prophe- ta (à quien has injuriado) que sean castigados los que digan mal

mal de él, ú de su Ley, has tenido la audacia de vilipendiarle. San Isaac respondió: „ Ni el vino, ni otra enfermedad me privan de la razón: „ mueveme el zelo de la justicia, de que carece vuestro „ Propheta, y vosotros, y por „ esto os expongo la verdad. „ Si por esta fuere necesario „ dár la vida, abrazaré la „ muerte con semblante sereno, y no apartaré mi cuello del alfange: pues sé que „ el Señor dijo: *Dichosos los „ que padecen persecucion por „ la justicia; porque de ellos es „ el Reyno de los Cielos.*

30 Mandó entonces el Juez, que le metiesen en el calabozo, y al punto dió cuenta al Rey de aquella causa, en que no hubo dilacion: pues irritado el Rey de que huviesse quien se atreviesse à injuriar à Mahoma, decretó con animo implacable, que fuesse muerto. El Santo dió su cuello al verdugo con la misma animosidad y constancia en la Fè, con que la confesó delante del Tyrano. Degollaronle en Cordoba à tres de Junio, en la Era 889. día Miercoles, como todo se verificó en el año de 851. en que el dia tres de Junio incidió en feria quarta,

siendo el Cyclo Solar XX. y Letra Dom. D.

31 Fue su sagrado cuerpo colgado en un palo, atandole por los pies, y poniendole à la otra parte del rio à vista de la Ciudad, para que sirviesse de escarmiento, lo que en realidad se convirtió en aliento de otros, que movidos del trophéo de aquel triunfo, se ofrecieron à confessar la Fè, como sucedió en los cinco dias siguientes, en que concurrieron siete. Perseveró colgado el cuerpo de San Isaac, hasta el martyrio de los que en el Domingo siguiente fueron muertos: y luego encendiendo una grande hoguera en el dia 12. de Junio arrojaron las cenizas de todos en el rio.

32 En el Domingo que se siguió al martyrio, manifestó el Cielo lo grato que le havia sido el sacrificio de Isaac: pues acabando de decir Misa un Sacerdote del mismo Monasterio Tabanense, de que havia salido el Santo, y quedandose adormecido, vió en el sueño à un Joven hermosissimo, que venia de la parte del Oriente, y traia en la mano una Esquela de mucho resplandor, la que tomó el Sacerdote, y vió que decia:

*Asi como nuestro Padre Abraham ofreció à Dios en sacrificio à su hijo Isaac; del mismo modo San Isaac ofreció ahora à Dios sacrificio por los hermanos.* Conocióse luego el mysterio, pues viniendo algunos de la Ciudad al Monasterio, refirieron el martyrio que San Jeremias con otros havia padecido despues de San Isaac: y con esto glorificarian al Cielo, que en tan pocos dias puso sobre los Astros à los que poco antes pisaron aquel suelo.

33 Fue San Isaac el primero que salió del Tabanense Monasterio, para confessar la Fè: y el primero que sin ser acusado, ni compelido, se ofreció espontaneamente à impugnar la supersticion del Mahometismo, volviendo por la honra del Redentor, que estaba vulnerada. Siguiéron tantos aquel egemplo, que juzgaban los Barbaros instar ya el fin de su Reyno, y llegaron à pedir los contuviesen. Entre los Christianos hubo tambien quien los contradigesse: pero como en San Isaac mostrò el Cielo tantos prodigios, conocieron que fue movido por superior instinto: y así Alvaro en el Indiculo arguia con el egemplo de este

Tom. X.

Santo, como en quien nadie tenia que culpar: *Quid in hoc culpandum ducitis?* num. 12. pag. 238. San Eulogio en el Prologo manifestó, al mismo intento, los indicios con que el Cielo le escogió: y así los dictérios se ordenaban à otros, no obstante que era una misma la causa, y el impulso de todos.

34 El Monge Ufuardo fue el primero, que despues de San Eulogio, y de Alvaro, tratò de San Isaac, introduciendo en su Martyrologio sobre el dia 3. de Junio, el nombre, y martyrio de este Santo, con la expresion de que fue degollado à los veinte y siete años de su edad: *Civitate Corduba, B. Isaac Monachi, qui cum esset annorum 27. pro fide Christi gladio necatus est.* El Padre Heniqueño al fin de las Actas de este Santo (en el mismo dia) confiesa, no saber de donde tomara esta especie Ufuardo: *Quod nescio unde acceperit.* Solerio en su Ufuardo dice, que este Santo fue uno de los que Ufuardo sacò de España: y es así, porque aquel Monge vino de París à Cordoba en el año de 858. como diremos en la Vida de San Jorge, y Aurelio; y como San Isaac havia

fido martirizado siete años antes, y fue el primero que se presentó voluntariamente à confessar la Fè; no hay duda que se informaria de su martirio, entre cuyas circunstancias le manifestarian la de la edad; por ser notable, que despreciasse la vida en tan florido tiempo. Viendo pues, que propone los 27. años sin duda, y con modo afirmativo, es prueba que le informaron suficientemente los mismos que trataron, ò conocieron al Santo, pues estaba la sangre tan reciente. San Eulogio dà tambien à entender su corta edad, señalándole en los primeros años de la adolescencia, y como Ephebo, y Joven. Debemos pues agradecer à Usuardo la determinacion del numero de años, de la qual se saca la Chronologia ya apuntada, sobre el tiempo en que nació, y en que se fue al desierto.

#### SAN SANCHO. MILITAR.

35 Este glorioso Martyr no fue Español, sino Francès de la Galia Comata. El nombre de su Patria se escribió en el Codice de San Eulogio copiado por Morales, diciendo *ser el lugar Alabense*; pero

Morales estampò *Albenfe*, en virtud de que en Estrabon, y en Plinio se nombra por aquella parte de la Galia, *Alba*, y no *Alaba*. Con todo esto hay duda sobre la reduccion: pues unos quieren sea el lugarcillo llamado *Aps* (de donde la Silla Episcopal pasó à *Viviers*) por convenir à aquel sitio la *Alba Helvorum* de Plinio lib. 3.c.4. Papebroquio, sobre el dia 5. de Junio, recurre à *Alby* (Ciudad de los Albigenes) por quanto en tiempo de San Eulogio no se conocia *Viviers* mas que por el nombre de *Vivarium*: y los Albigenes, ò Albigenes, distan ménos de los Pyreneos, que *Viviers*: por lo que estaban mas expuestos à las correrias de los Moros, que supone la historia de esta vida.

36 Lo cierto, y lo que basta para nuestro asunto, es que los Saracenos hicieron prisionero al Joven Sancho en la Galia, y le trageron cautivo à Cordoba. Era Seglar, y Christiano, de corta edad, pero tan bien inclinado, que se hizo discipulo de San Eulogio, concurriendo à oir su santa doctrina. Logró el Joven, que le diessen libertad, consiguiendo demàs de esto servir entre los mancebos, que

que los Reyes Moros mantenian en exercicio de armas, para que sobrefaliesen en la Milicia.

37 Hallandose en estos exercicios militares, y teniendo San Eulogio bien instruido en la Milicia Christiana, viò que San Isaac triumphò, como buen Soldado Catholico, de la supersticion Mahometana: y sintiendose Sancho confortado por el Cielo para otra lucha y victoria semejante; publicò la guerra, presentandose ante el enemigo à confessar la Fè, à los dos dias despues del Sacrificio de Isaac, en las Nonas, ò dia cinco, de Junio, que fue Viernes, como expresa San Eulogio, y corresponde con la letra Dominical D. del año 851. En aquel mismo dia fue degollado por Christo, colgando luego su cadaver, como al de S. Isaac, y quemandolos con los que se siguieron.

38 Escribiò San Eulogio \* el martyrio de este Santo, \* habiendose gloriado antes con

razon (en el libro 1.) de que si personalmente no peleò el Santo con el Tyrano, havia animado à otros, y les puso las armas en la mano: en cuya prueba nombra à su discipulo Sancho (num. 25.) Refiriò tambien su martyrio en la Carta al Obispo de Pamploña: y de San Eulogio le trasladaron à sus Martyrologios, Galefio, y Baronio en el mismo dia 5. de Junio.

39 Nosotros le colocamos aqui, por quanto no pertenece à nuestra Obra su Diecesi nativa: y así es preciso mencionarle en el sitio donde nació para el Cielo.

SAN SABINIANO,  
Habencio, y Jeremias,  
Monges.

40 En el Domingo despues del martyrio de San Sancho dieron ilustre testimonio por la Fè estos tres Santos. Sabiniano nació junto à Cordoba en *Froniano*, lugar de aquella Sierra. Profesiò vida Mona-

Aa 2 cal,

\* *Santus verò sanctius auditor noster, laicus, adolescens, ex Albenfi oppido Gallie Comata olim captivatus, nunc autem inter militares regis puerus liber praescriptus, et regalibus annonis nutritus, in eadem urbe regia sub eadem professione, nonas Junias, Era qua supra (889) feria sexta, prostratus est, et affixus. lib. 2. cap. 3.*

cal, y era ya de plena juventud, segun frassè de San Eulogio. El Monasterio en que se exercitò, fue el *Armilitense*, y vivió en èl por largo tiempo, segun afirma el Santo.

41 San Habencio fue natural de Cordoba, y hallandose en perfecta edad varonil, dejó el mundo, y se cerrò en el Monasterio de San Christoval, añadiendo à su clausura mas encierro; pues no contento con la abstraccion regular de aquellos Santos Padres, se metió en una carcel mas estrecha, cercada por todas partes, y usando precisamente de la ventana para el trato de los que concurrían. Vivía allí como muerto en un todo para el mundo, puesta su atencion en el Cielo: y para que el cuerpo no agravasse las operaciones del espíritu, le oprimía con duros filicios de láminas de hierro ceñidas à las carnes.

San Jeremias es el mismo de que hablamos en la Vida de San Isaac, y al tratar del Monasterio Tabanense.

42 Juntos estos con otros tres, se presentaron à confesar la Fè, hablando al Juez en la conformidad que se ex-

puso en el martyrio de San Pedro de Ecija. Degollaronlos à todos, azotando primero al Santo Viejo Jeremias con tanta crueldad, que le dejaron muerto. Pusieron luego los cadaveres en unos palos: y à pocos dias los quemaron con los dos precedentes, arrojando las cenizas de los ocho Martyres al rio, para que no tuviesen los Christianos el consuelo de sus Reliquias.

Los tres que padecieron con estos fueron *San Pedro, y Wistremundo, de Ecija. San Walabonso, de Elepla*. De los quales tratamos en sus Iglesias.

43 Fue el martyrio de los seis en el mismo año de 851. dia siete de Junio, que cayó en Domingo, como afirma San Eulogio lib. 2. cap. 4. donde refiere lo expuesto, dejando dicho en el lib. 1. §. *Ceterum* que el incendio de los cadaveres fue en el dia doce de Junio: de modo que el cuerpo de San Isaac estuvo colgado diez dias, contando el primero y el ultimo: el de San Sancho, ocho: y el de estos ultimos, seis. Llamalos San Eulogio Martyres del primer combate, por quanto en espacio de diez dias hubo

oho

ocho martyrios: y luego se passaron 33. dias sin ninguno.

44 Galefinio puso la memoria de estos Santos en el dia *ocho* de Junio, sin embargo de que los viò en Uñuado sobre el dia antecedente; porque creyò que San Eulogio los señalaba aquel dia 8. como le sucediò à Baronio, segun lo que Georgi refiere sobre el dia 7. de Junio. Esto consistiò en que la Edicion de Morales (y las que despues se hicieron en la España ilustrada, y en la Bibliotheca de los Padres) salieron con la errata del dia VIII. en el margen de la obra de San Eulogio; y no mirando estos, y otros Autores, al texto interior, en que se expressa el dia VII. (*septimo Idus Junias, Feria prima*) figuieron el yerro marginal. Veanse las Actas en el Apendice I.

#### SAN PABLO, DIACONO.

45 Este bendito Martyr fue pariente de San Eulogio, y hermano del Martyr San Luis, de quien hablarèmos despues. Estudiò en la Iglesia de San Zoil, y mostrò desde luego una singular humanidad, sencillez, y obediencia,

Tom. X.

que le hicieron digno de llegar al orden de Levita. Su empleo era asistir y consolar à los encarcelados, en el tiempo que le dejaba libre el cuidado, y ocupacion del ministerio de su Iglesia.

46 Sucediò que despues de martyrizados San Pedro, y Walabonso (ya citados) alenataron estos à San Sisenando (de quien tratarèmos en su Iglesia) para que confessasse la Fè, y en efecto muriò por ella en el dia 16. de Julio. Este San Sisenando fue ocasion de que Pablo padeciesse el martyrio, moviendole, no solo con su eemplo, sino con exortacion, para que se presentasse à los Jueces, como lo hizo, confessando la Divinidad de Christo, nuestro Bien, y exponiendo la vanidad del Alcoràn, con la supersticion de su falso legislador. Metieronle al Santo Confessor en la carcel, para degollarle luego: y estando en la prision, le rogò un Presbytero, que se hallaba encarcelado muchos años antes, obtuviesse de Dios su libertad, luego que se viesse en la gloria. Ofreciòselo el bendito San Pablo, y saliò libre el Presbytero à pocos dias despues de su martyrio, que fue

en el *veinte de Julio* del año 851. dia Lunes, y à los quatro dias despues del martyrio de San Sisenando, que le exortò al triumpho. El sagrado cadaver quedó à la puerta del Palacio por algunos dias, hasta que unos Fieles le recogieron ocultamente, colocandole en el Templo de S. Zoyl con el cuerpo de San Theodemiro Monge Carmonense, que fue muerto por la misma confesion en el dia 25. del mismo mes y año, como digimos en el Tomo nono.

Demàs de San Eulogio lib. 2. cap. 6. mencionan al Diacono San Pablo, Ufuardo, Galesinio, y Baronio en sus Martyrologios sobre el dia 20. de Julio.

*SAN AURELIO, FELIX, Forge, Sabigotho, y Liliofa.*

47 Nació en Cordoba San Aurelio de padres nobles y opulentos, pero desiguales en la condicion, pues el padre era Mahometano, y la madre Christiana. Ninguno de ellos pudo perjudicarle, ni servirle, porque ambos fallecieron, estando el niño en la infancia: y entonces le tomó à su cuidado una tia, que no solo en linage, sino en la Religion,

era hermana de su madre, pues criò al sobrino en el santo temor de Dios, enseñandole la verdadera doctrina, no solo de la Divinidad del Redentor, sino de que nadie puede salvarse fuera de la Catholica Religion.

48 Estamparonse en el corazon de Aurelio aquellos documentos con tanta solidez, que jamás se le pudieron borrar, no obstante los malos egemplos de los Moros, y la ocasion en que le pusieron sus parientes, instando à que fuese instruido en las letras de los Arabes. El Santo mancebo conservò entre aquellas vanidades su corazon tan firme en la Fè de Jesu Christo, que quanto mas le instruian en las supersticiones de los Moros, tanto mas conoçia sus delirios, y se afianzaba en la verdad. Hallabase por la nobleza heredada del padre Mahometano en un estado, que no le permitia manifestar à las claras su Religion: pero con todo esto siempre que encontraba à los Sacerdotes Christianos les rogaba le encomendasen à Dios con eficacia.

49 Llegò el tiempo en que los parientes le instaron à que buscasse esposa correspondiente à su nobleza, empeñandose

cada uno en proponer la que mejor le parecia, sin repugnarlo el Joven, pero encomendando interiormente la causa al Redentor, pidiendole le departase una conforte, que fomentase el bien que tenia oculto en el corazon. Así se lo concedió el Dios de sus esperanzas: pues luego le inclinó à una doncella, que sobre las calidades de noble, rica, y bien parecida, tenia la mas deseada por Aurelio, de ser Christiana, piadosa, y de conocida virtud. Sus padres fueron Mahometanos: pero muerto el padre recién nacida la niña, casó la madre con segundo varon, el qual era Christiano en lo oculto, y logró convertir à la muger, haciendola detestar las abominaciones de Mahoma. Con este triumpho, bautizaron à la niña, y la pusieron por nombre *Sabigotho*, que era voz introducida por los Godos. Crióse pues en la Fè de Jesu Christo, sobresaliendo en virtudes para el Cielo, aunque así ella como los padres se mezclaban en lo público con los Moros por razon de estado, pero manteniendo siempre firme en sus corazones la verdadera Religion. Con esta doncella *Sabigotho* se casó legitima-

mente Aurelio en presencia de los Ministros de la Iglesia: y concluidas todas las ceremonias sagradas, vivieron algun tiempo sin atreverse à manifestar à todos su Christianidad, no obstante que *Sabigotho* instaba à la pública confesion. Este feliz casamiento no puede dilatarse del año 844. pues en el de 852. tenian una hija de ocho años, segun asegura San Eulogio.

*Felix, y Liliofa.*

50 Havia por aquel tiempo en la misma Ciudad de Cordoba un ilustre Varon, llamado *Felix*, que era pariente de San Aurelio, y tambien Christiano: pero faltó à esta confesion en un lance; y aunque conoció y se dolió del mal, no se atrevia à portarse en público como Christiano. Estaba casado con una hija de Christianos ocultos, que se llamaba *Liliofa*, y servia tambien en su corazon à Jesu Christo. Viviendo pues *Felix* en aquel estado, se aprovechó del parentesco que tenia con Aurelio, estrechandose con él en íntima amistad, fomentada de la semejanza del culto, è igual-

dad de deseos, y resolviendo que jamás se havian de apartar, ni en lo prospero, ni en lo adverso.

51 Sucedió de allí à pocos años, que Aurelio saliesse à la plaza en ocasion que el bendito Confessor Juan fue sacado ignominiosamente por las calles, segun arriba referimos: y movido Aurelio con tan doloroso espectáculo (como allí se previno) llegó à su casa, tocado ya de Dios. Refirió à su dulce esposa *Sabigotho* lo que havia visto, y el efecto que le causò, hablandola así: Tú, dulcísima conforte, quando yo vivia para mí muerto à Dios, siempre me andabas instando, à que dejando los respetos de las tinieblas mundanas, confessasse publicamente la luz del Evangelio, posponiendo à lo eterno, quanto se ha de acabar. Ponderabas los bienes de los Monges, que desprecian lo caduco, y suspirabas por la vida de las Religiosas. Mas yo, que no estaba ilustrado por el Cielo, diferia lo que deseaba, porque no lo deseaba eficazmente, ó porque no havia llegado el tiempo en que Dios lo tenia definido. Ya llegó el deseado dia: y si te parece, nos dedicaremos desde hoy à

la Oracion, guardando continencia como hermanos, à fin que Dios nos conceda el fin de una gloriosa confesion.

52 Gozosa *Sabigotho* con lo que oía, le dijo, que aquella era mudanza causada por la diestra de Dios: que su deseo siempre fue de aquel bien: que pues Dios es Espiritu puro, le adorassen así, muertos à la carne, y vivos al espíritu.

Al punto que los animos se unieron, se apartaron los cuerpos, poniendo para cada uno cama diversa, si así puede llamarle el suelo cubierto de filicio, en que dormian. Dedicaronse al ayuno: la oracion era continua, meditando por la noche los Psalmos que sabian. Servian y focorrian à los necesitados, teniendo mucho consuelo en acudir con frecuencia, Aurelio al trato de los Monges, y encarcelados; y *Sabigotho* al de las Religiosas, y presas por la Fè: pues por entonces estaban en la carcel Santa Flora, y Maria, Juan Confessor, y San Eulogio. Con este motivo se conocieron, y contrageron amistad Aurelio, y Eulogio, y tuvo este ocasion de instruir à aquel, por hallarse ya el

San-

Santo fuera del calabozo, aunque no sin prisiones.

53 Dióle Dios à San Aurelio dos hijas, que eran ya grandecitas: y como el exemplo de los Martyres, y el trato con los benditos Confessores le iban enardeciendo en amor del Señor, consultò à San Eulogio lo que debería hacer acerca de los caudales, y de las Niñas, recelando no se perdiessen estas, y dudando si debería abandonar la hacienda para el Fisco. El Santo le respondió, que por lo eterno, todo se puede abandonar: pero que le parecia buena disposicion, assegurar à las hijas en sitio donde no se perdiessen; y repartir la hacienda entre los pobres, reservando algo para el sustento de las Niñas. Pero que si en esto huviesse dificultades, que le pudiesen turbar, lo despreciasse todo, pues en el Cielo hallaria mas thesoros, y Christo sería tutor de las prendas que por su amor dejaba. Instruido con esto el Santo joven, se despidió por entonces de los Santos encarcelados, encomendandose à sus oraciones, y volviendo à visitarlos con frecuencia.

54 Sabigotho solia passar las noches en la carcel de las

mugeres, donde estaban Flora y Maria, empleandose en consolarlas, y pedir que rogassen por ella en viendose en la presencia de su Esposo. Así se lo ofrecieron, y se viò por el hecho: pues una noche en que Sabigotho, despues del martyrio de las Santas, descansaba de sus vigiliass, se la aparecieron Flora y Maria, vestidas de blanco, con ramos de Alheña en las manos, acompañadas de otros Santos, todos con mucho resplandor, cuya magestad aterrò à Sabigotho; pero en el modo que pudo las habló así: Què esperanza nos dais, Sacratissimas Virgenes, de lo que os roguè en la carcel? Decid, si obtendremos los deseos, no sea que corramos en vano, por falta de merecimientos. Entonces las Santas la digeron con celestial agrado, que les estaba preparado el martyrio: y por tanto que se dedicassen à mayores obras de virtud, que ofreciessen Sacrificios, que se encomendassen mas y mas à las oraciones de los Siervos de Dios: y que en prueba de ser verdadera su promessa, les enviarian, estando ya cerca del martyrio, un Monge que estaba destinado à padecer con ellos.

55 Despertò Sabigotho confortada : y dando parte al Espofo San Aurelio , aumentaron las obras de piedad , despreciando eficazmente todo lo caduco , sin ceder al amor de las hijas. Vendieron quanto tenian , para que nada les sirvièsse de estorvo. Repartieron à los pobres el precio , sin reservar mas que lo necessario para el alimento de las Niñas. Frequentaban los Monasterios , especialmente el *Tabanense* , donde se instruian para la lucha , y alli dejaron aseguradas las dos hijas , encomendandolas à la tutela de aquellas Religiosas. La mayor tenia ocho años , y la otra cinco. De esta mas pequeña refiere San Eulogio , que havindola visto nueve meses despues del martyrio de sus Padres , le pidió con mucha gracia que escribiesse sus Vidias , y triumpho del martyrio. Y como el Santo la preguntasse , què le daria por hacerlo? respondiò la Niña (ò por ella el que mueve la lengua de los infantes) te alcanzarè , ò Padre , que el Señor te conceda el Paraiso. Afsi lo hizo el Santo , y afsi se cumplió la oferta de la Niña.

56 Desprendidos los Padres del cuidado de su fami-

lia , se aplicaron de nuevo al ayuno , vigiliias , y oraciones , teniendo ya su conversacion en el Cielo : pues unas veces se llenaba su habitacion de resplandor celestial : y otras , bajaban los Bienaventurados à tratar con ellos , como que ya no se diferenciaban mas que en el peso del cuerpo. Con todo esto no desistia Aurelio de instruirse mas y mas en la palestra Evangelica , consultando con los sabios y piadosos su deseo : por lo que en cierta ocasion fue à verse con el insigne Alvaro Paulo ( de quien varias veces hemos hecho mencion ) y sobreviniendo San Eulogio , le esforzaron uno y otro en orden al martyrio , viendo que todas las circunstancias le declaraban escogido para el fin , pues confesaba con el Apostol , que *todo su vivir era Jesus , y ganancia el morir por su amor*. Saliò con esto Aurelio muy confortado para confessar la Fè ante el tyrano.

57 No se descuidaba el Cielo de alentar à su Espofo Sabigotho ; à cuyo fin estando sola en casa algunos dias antes del martyrio , rogando à Dios que perficionasse sus deseos , se la apareciò una Virgen muy hermosa , llena de  
rel-

resplandor angelical, mostrando en el aspecto la flor de su primera edad. Sabigotho la preguntó: Quién eres, hija, y qué causa te trae? Yo soy (dijo la niña) hija de vuestro amigo *Montesís*: la misma que tú encontraste sin sentido, quando fuiste à mi casa. Yo no te conocí, por vivir siempre apartada del mundo: pero en la misma hora de mi muerte supe quién eras, diciendome lo Dios: y ahora me envia à anunciarte la Palma que te espera, pues se acerca el dia de confesar la Fè, y conseguir el triumpho. La Santa recapitando su memoria, conoció ser verdad lo que decia de la hija de *Montesís*: y al ir à dár las gracias de la buena noticia que la anunciaba, desapareció la angelical doncella, quedando Sabigotho gozosa, y esforzada para el martyrio.

58 Todavía quiso Dios que estos Santos calados se asegurassen mas en sus propósitos, cumpliendo el Cielo la promesa anunciada por Santa *Flora* y *Maria*, en orden à que poco antes de padecer se les agregaria un Santo Monge, como realmente se cumplió ocho dias antes de ser presos *Aurelio* y *Sabigotho*,

llegando à *Cordoba* un Monge del Oriente, que se llamaba *Jorge*.

*El Monge San Forge se une con San Aurelio.*

59 Este bendito Monge era de tierra de *Belén*. Tomó el habito en el Monasterio de *San Sabbas* (distante de *Jerusalén* ocho Millas por la parte del Mediodia) donde vivió por espacio de veinte y siete años, en compañía de quinientos Monges, que moraban en aquella Casa. Envióle su Abad *David* à recoger limosna para los Monges entre los Christianos de *Africa*: y el obediente Religioso no rehusó tan larga peregrinacion, por gozar del premio de la virtud. Era ya Diacono; pero no declaró el Orden, hasta estar ya preso en *Cordoba* por la Fè. El motivo de su venida consistió en que viendo lo mucho que padecia la Iglesia de *Africa* por los Saracenos, se pasó à *Espana*, por haverle prevenido esto su Prelado, y la halló tambien dominada por los mismos.

60 Su conversacion mostraba un gran temor de Dios: la doctrina era santa: el rostro alegre y modesto: la abs-

tinencia notable: pues si alguna vez le convidaban los Fieles por caridad fraternal, se portaba con mucha parsimonia. El vino le mezclaba con agua, hasta que perdieffe el sabor. En la oracion era frecuente: constante en la vigilia: y firme en la humildad. Sabía las lenguas, Griega, Latina, y Arabiga: pero nunca afectò por ellas sombra de vanidad. Desde el dia que entrò en su Monasterio, ni usò de baño, ni se lavò.

61 Este tan gran Varon viendo lo que padecia nuestra Iglesia, consultò si passaria à Francia, ò si se volveria à su Convento: y como los pareceres fuessen varios, resolviò llegar al Monasterio Tabanense, à tomar la bendicion de aquellas almas santas. Prefidia alli el Abad Martin (de quien ya hemos tratado) y luego que éste, y su hermana Isabel le saludaron, digeron que estaba alli Sabigotho, y que podia tomar la bendicion de la Sierva de Dios. Al punto que ella le viò, dijo: Este es el Monge que Dios nos tiene prometido por compañero de nuestro martyrio: y enterandose de todo el santo Religioso, se postro à los pies de Sabigotho, pidiendola rogasse à

Dios le ilustrasse para merecer aquella gracia. La Santa le dijo entonces: De dònde, Padre, nos vino, que vos querais ir en compania de pecadores?

62 Concluidas las competencias de humildad, se quedò el Santo Monge aquella noche en el referido Monasterio, y estando reposando se le apareciò en sueños Sabigotho con un preciosissimo genero de olor, que aplicò àcia el Santo, diciendole: En esto tengo mi mayor thesoro. Por la mañana bajaron los dos à la Ciudad (pues tambien la Santa se quedò aquella noche en el Monasterio) y luego que entraron en su casa, se postro Jorge à los pies de Aurelio, pidiendole rogasse à Dios, que le hiciesse compañero de ellos en el martyrio. El Santo se lo ofreciò: y al punto se fue encendiendo el corazon de el Monge en fuego celestial por las oraciones de los Siervos de Dios, quedando hecho uno de ellos, sin apartarse mas, y haciendo Templo aquella santa casa, donde oraban todos juntos, acompañados de Felix y Liliofa.

*San Felix, y Liliofa se juntan con Aurelio.*

63 Ya digimos arriba, que Felix era amigo, y pariente de San Aurelio, y que havian tratado no dividirse jamàs en los afectos. Su muger Liliofa estaba tambien escogida por el Cielo para acompañarlos, y imitando à los otros dos Santos casados, havian ya vendido sus bienes, repartiendo el precio à los lugares sagrados, y à los pobres. Desprendidos pues de aquel peso, se hallaban preparados para volar à Christo, sin miedo de quantos tormentos ocurriessen. Juntabanse todos à orar en casa de San Aurelio: y en esta conformidad los encontró San Jorge, quando bajò del Monasterio Tabanense.

64 Unidos ya unos y otros en el Espiritu Santo, saliò el Monge à dár providencia de sus cosas, para no tener distraccion en la principal: y con esto volviò muy alentado à la compañía de los Santos, que alegres le digeron: Sabemos, muy amado hermano, que Dios te enviò à nuestra compañía. Entonces empezaron todos à tratar del modo con que se havia de efectuar el martyrio tan deseado: y re-

solvieron, que fuesen las Santas à la Iglesia con la cara descubierta, à vèr si de aquello resultaba prender à unos y à otros, sin perdonar al sexo mas flaco de las mugeres. De hecho, Sabigoto, y Liliofa fueron al Templo de los Christianos, sin cubrir la cabeza: y como estas familias estaban reputadas por Moras (à causa de vivir secretamente en la Fè) causò el suceso tanta novedad, que llegò un Ministro à preguntar à los maridos (Aurelio, y Felix, que andaban à la mira) sobre què denotaba el ir sus mugeres à la Iglesia de los Christianos? Los Santos que buscaban este lance, respondieron: *Es costumbre de los Fieles visitar las Iglesias, y acudir con devocion à los sepulcros de los Martyres: y como nosotros somos Christianos, por tanto mostramos la Fè de Christo, no solo con las palabras, sino con las obras.* Oído esto, passò el Ministro infiel à dár cuenta al Juez: y conociendo San Aurelio que luego sería la prision, fue al Monasterio Tabanense à dár el ultimo abrazo à sus hijas, despidiendose de ellas, y bajando prontamente à la Ciudad, armado ya con el ultimo valor para la lucha. To-

65 Todo lo referido desde el num. 59. es tomado de una Carta, que el Monge S. Jorge escribió desde Cordoba à los Monges del Monasterio de San Sabbas, y à todos los Catholicos; la qual ingirió en su Obra San Eulogio, por haversele dado el mismo humilde Monge, para que la corrigiese. Lo demás es de San Eulogio, que prosigue así.

66 En el mismo dia en que San Aurelio conoció que havia de ser preso, pasó antes de amanecer à casa de San Eulogio, à despedirse, y tomar su bendicion. Encomendaronse mutuamente uno à las oraciones del otro: dieronse el osculo de paz: y besando San Eulogio las manos de San Aurelio, le encomendó la Iglesia, y se despidieron.

*Prision, y martyrio.*

67 Informado ya el Juez de lo que passaba, y conociendo que Aurelio era el Autor de todo, mandó que los prendiesen, como à reos del culto de Mahoma, de que creía havian renegado. Fueron los Ministros à su casa, donde estaban los cinco Santos congregateados, y con gran vocería

les intimaron, que saliesen à recibir el castigo de sus maldades, pues los llamaba el Juez. Salieron los Santos Varones, y mugeres, como si los convidassen à premios, y regalos, pues como tales reputaban los tormentos: pero viendo el Santo Monge que à él no le prendian, se volvió à los Ministros, y con sagrado aliento les dijo: Cómo trais à los Fieles de esta forma, queriendo pervertirlos en la supersticion? No podreis ir solos al infierno, hallandoos apartados de la Fè verdadera, sin que nosotros os acompañemos? Id vosotros allà con vuestro falso Propheta; que la luz de nuestra Sagrada Religion, no tiene conexion con vuestras sombras. Luego que los Ministros oyeron sus palabras, cargaron todos sobre él, hiriendole con palos, pies, y manos, con tal furia, que creyendole ya muerto le dijo Santa Sabigotho: Levantate hermano, y vamos à nuestro destino. Entonces, como si no huviera padecido nada, respondió el Venerable Monge: Todo esto, hermana, aprovecha, y aumenta la Corona. Cogieronle pues medio muerto, y le llevaron con los demás al Tribunal.

68 Puestos todos ante el Juez, les empezó à hacer cargo con suavidad, de cómo se querian apartar del verdadero culto, perdiendo no solo la vida, y bienes presentes, sino los futuros, prometidos en la secta de Mahoma? Los Santos, como si no tuvieran mas que una boca, respondieron iguales: Ninguna abundancia, ò Juez, puede compararse con los bienes eternos, que despreciando esta vida perecedera, por la Fè de Jesu Christo (con que se justifica el que obra bien) esperamos gozar: y todo lo que disienta de la Divinidad de Christo, nuestro Bien, ò no confiese la Santísima Trinidad, el Bautismo, el Sacerdocio, y quanto reverencian los Christianos, todo lo abominamos.

69 Oyendo el Juez estas, y otras razones en protestaçion de la Fè, y contra la Secta de Mahoma, mandó furioso, que los encarcelassen, cargandolos de grillos, y cadenas. Los Santos caminaron gozosos al calabozo, viendo tan buen principio de lo que tanto havian deseado. Empleabanse en cantar Hymnos, y Psalms, orando continuamente, para lograr la palma de su triumpho. Bajaron à vi-

sitarlos los Angeles, y no solo los aliviaron del peso de las prisiones, sino que los aseguraron la victoria: con lo que ya suspiraban por el feliz momento de dár la vida por el Amado. Estuvieron en la carcel cinco dias, que se les hicieron muy largos, por el fuego de sus deseos.

70 Sacaronlos en fin para el suplicio: y al punto Santa Sabigotho empezó à exortar à su marido San Aurelio, confortandole para el triumpho. Llevaronlos à Palacio, donde los estaban esperando los Confegeros en su Sala, y volvieron à requerirlos, ofreciendoles honras, y riquezas, si abrazaban la Ley del Alcorán: pero viendolos firmes en la Fè, los entregaron al verdugo, mandando que fuese libre el Santo Monge, por quanto no le oyeron decir nada contra Mahoma. Entonces exclamò el Santo: Pensais acaso, Principes, que yo sigo à vuestro falso Propheta? Muy lejos de esso, le reconozco por Ministro del Antechristo, engañado por Satanàs en figura de Angel, pervertido, y pervertidor, pues con sus vicios, y hechizos no solo se fue al infierno, sino que tambien à vosotros os lleva allà. Oïdo es-

to por los Jueces , mandaron, que San Jorge fuesse degollado con los demás , como se egecutò, en esta conformidad: primero San Felix , segundo San Jorge , luego Santa Liliofa, y finalmente San Aurelio, y Santa Sabigotho.

71 Fue este martyrio en la Era de ochocientas y noventa , año de 852. en el dia sexto de las Kalendas de Agosto (27. de Julio) como expresa San Eulogio lib. 2. cap. 10. de lo que se infiere haverse equivocado en un mes Usuardo , pues en lugar del dia 27. de Julio puso à estos Santos en el 27. de Agosto , no pudiendose dudar , que San Eulogio no señaló el 27. de Agosto , porque despues del martyrio de estos fue el de los Monges Christoval , y Leovigildo , degollados en el dia veinte de Agosto de aquel año : y por tanto no pudo ser el de los antecedentes en 27. de Agosto , esto es , siete dias despues de los que murieron con su egeemplo : y así es forzoso insistir en el 27. de Julio , en que insistió Baronio en su Martyrologio , y no deben señalarse ambos dias , como hizo Galefinio , aunque conoció bien el dia referido por San Eulogio ; pues solo uno es el cierto.

72 Surio siguió à Usuardo en el dia , y publicó las Actas escritas por San Eulogio , aunque con alguna diferencia de como las dió Morales. Expresanse allí los nombres de las hijas de San Aurelio , diciendo , que la mayor se llamaba *Felicitas* , y la menor *Maria*. Tambien se nombra *Nathalia* la muger de San Aurelio , como en Usuardo , y en las Actas de la Traslacion. Pero San Eulogio la dà siempre el nombre de *Sabigotho* , en la Edicion de Morales , y en las repetidas en la *Hispania illustrata* , y en la Bibliotheca de los Padres. Qual sea el motivo de estos diversos nombres parece difícil de averiguar: pero yo me lisongo de haverlo descubierto. Para esto se debe suponer, que el de *Sabigotho* no le tuvo desde el principio, sino despues de muerto su padre , y no solo casada ya la madre en segundas nupcias, sino despues de convertida à la Fè por sollicitud del segundo marido : en cuyo tiempo hizo que la antenada se bautizasse , y entonces recibió el nombre de Sabigotho , como con toda expresion afirma San Eulogio : *Eamque ex Sacramento Baptismatis Sabigotho appellans*. Antes de esto de-

debia tener nombre, pues se pasó algun tiempo. Pero lo mas es, que no se publicó desde entonces el nombre de Sabigotho: porque así ella, como sus padres trataban con los Moros en publico como si fuesen semejantes à ellos: pero realmente su Fè era en el corazon la Christiana: y quien no descubria el Bautismo, tampoco manifestaria el nombre alli recibido. De este modo se mantuvo reputada como que no era Catholica hasta el tiempo de su martyrio: y consiguientemente el nombre con que era conocida en el publico, fue el que recibió desde el principio. Este no fue el de Sabigotho, sino el de Nathalia: y por tanto los Escritores estrangeros insisten firmemente en tal nombre, por el qual la oiria nombrar Ufuardo, quando vino à Cordoba, pues por él era conocida en el publico. San Eulogio, que estaba mas enterado, no quiso usar del nombre primitivo por donde la conocian los Infieles, sino del que recibió en el Bautismo, por ser este el mas proprio para quien escribia lo que la correspondió como Christiana, esto es, su virtud, y martyrio. Así quedan conciliados unos

y otros, y se descubre el motivo, de que San Eulogio la nombre Sabigotho, y los demás Nathalia.

73 El Cl. Padre Solerio dice en las Notas à la Vida de estos Santos sobre el dia 27. de Julio, que la voz *Sabigotho* hiera algo el nombre Christiano: *Ferit non nihil Sabigotho Christianum nomen*: pero yo no descubro oposicion: sabiendo que las mugeres de los Godos mantenian despues de ser Catholicas los nombres de su origen, como *Baddo*, muger de Recaredo; *Liuvigotho*, muger del Rey Ervigio, mencionada en el Concilio XIII. de Toledo tit. 4. *Baldegoto* [hermana de la Martyr Santa Flora, contemporaneas de Sabigotho] à quien San Eulogio escribió una Carta: y así de otras, cuyos nombres no tenían oposicion con la Christianidad: y por tanto no debemos anteponer el de Nathalia por el de Sabigotho: antes bien este es el que recibió desde el Bautismo: el otro, quando no era Christiana.

74 Mandò el Rey que los cuerpos de los Martyres quedassen à la inclemencia, expuestos à los perros, y à las aves: pero defendiendolos el Cielo por tres dias (como re-

fiere Aymon) concurrieron de noche los Christianos à recogerlos, y los colocaron en diversas Iglesias; conviene à saber, los de San Jorge, y San Aurelio en la del Monasterio Pinamelariense, debajo del Altar: el de San Felix, en la de San Christoval: el de Santa Sabigotho en la de San Fausto y Compañeros: y el de Santa Liliofa en la de San Ginès. Pero como las cabezas fueron separadas de los cuerpos, parece que hubo alguna separacion en los sepulcros, en lo que mira à las de San Jorge, y Sabigotho; pues San Eulogio las empezó à mencionar con clausula diversa, aunque por faltar en el Codice renglon y medio, (como previno Morales) ignoramos lo que el Santo dictò. Por Aymon, en la historia de la Traslacion de estos cuerpos, sabemos que las sagradas cabezas de San Jorge, y Sabigotho se hallaron en Pinamelaria: pues del cuerpo de San Jorge dice, que estaba alli *ex integro*, y que al de San Aurelio le faltaba la cabeza. Añade, que el de Santa Sabigotho fue colocado sin cabeza en otra parte (esto es en la Iglesia de San Fausto) pero que ya que faltaba la cabeza de San Aurelio, se hallò

en la misma Iglesia Pinamelariense la de su muger Sabigotho (que alli se nombra *Nathalia*) verificandose en esto que eran *dos en una carne*, pues con la cabeza de la Espòsa integraron el cuerpo de S. Aurelio: y acaso los Christianos viendo la union de los dos confortes en vida, y martyrio, los unirian tambien en el sepulcro, colocando mutuamente la cabeza del uno con el cuerpo del otro: esto es la de Sabigotho en Pinamelaria, y la de Aurelio en la Iglesia de los tres Martyres, donde sepultaron el cuerpo de la Santa: pues de este modo se descubre razon sobre el hecho de que en Pinamelaria no se hallò el cuerpo de la Santa, ni la cabeza de San Aurelio, porque estaria esta con aquel, asì como la cabeza de la muger se hallò con el cuerpo del Santo. De este dicen las Actas publicadas por Surio, que viviendo prophetizò, havia de ser enterrado alli, y asì se verificò.

*Traslacion de las Reliquias de los Santos.*

75 Estando asì repartidos por diversas Iglesias, vinieron unos Monges de Paris en bus-

ea de los sagrados cuerpos de San Jorge, y Aurelio, para trasladarlos allà, como en efecto lo alcanzaron en la conformidad que se vâ à referir, de la qual no tuvieron noticia Morales, y el Padre Roa, por no haverse publicado en sus dias la historia de la Traslacion, escrita por Aymon, Monge del Monasterio de San German de Paris, que floreciò en el Siglo nono cerca del fin; y no por Aymon Floriacense, Autor de la Historia de los Francos, Escritor menos antiguo en un Siglo, (à lo menos) como consta por la Dissertacion de Labbe sobre los dos Aymonios, y por el Autor del Suplemento, añadido en la Edicion del Tomo 7. de Belarmino en Venecia año de 1728. Imprimiò esta Traslacion Mabillon en las Actas de los Santos Benedictinos, Siglo IV. parte 2. Descubrense por ella diferentes noticias, que conducen para muchas materias; y por tanto la pondremos aqui.

76 En el año de ochocientos y cinquenta y ocho desearon los padres de S. German de Paris trasladar allà el cuerpo del inçlyto Martyr San Vicente, por hallarse Valencia poseída de Moros. Es-

cogieron para esta comission à dos Monges, llamados Ufuardo, y Odilardo, los quales con orden del Abad Hilduino segundo, y con autoridad del Rey Carlos el Calvo, llegaron hasta Barcelona: pero oyendo, que no estaba ya en Valencia el cuerpo deseado, y sintiendo volverse sin Reliquias, les habló un amigo suyo (llamado *Sunifrido*, que despues del Conde *Hunfrido*, tenia el primer lugar en la Ciudad) sobre los Martyres de Cordoba, especialmente de San Jorge, y Aurelio, cuyo glorioso triumpho encendiò tanto el animo de los Monges, en orden à solicitar sus Reliquias, que sin reparar en las dificultades, y riesgos, que el mismo *Sunifrido*, y el Obispo *Athaulpho* les referian, se resolvieron proseguir el viage hasta Cordoba: y en efecto les diò Carta el Conde *Hunfrido* para *Abdiluvar*, que gobernaba à Zaragoza, à fin que los protegiesse en dirigirlos à Cordoba, como lo hizo.

77 Puestos en fin en la Ciudad, despues de muchos trabajos, que padecieron en tan largo camino, entraron en la Iglesia de S. Cyprian (donde estaban sepultados los Martyres S. *Adulpho*, y Juan)

y recibiendo los con mucha caridad el principal Diacono de aquel Templo, llamado Geronymo, perseveraron allí. Al punto corrió la voz de haver llegado unos Franceses; y vino gran concurso de Fieles à obsequiarlos, entre los quales concurrió *Leovigildo*, por sobrenombre *Abad solomes*, el qual fue el mobil de la accion, por causa de ser conocido de los ya nombrados Sunifrido, y Athaulpho, Obispo de Barcelona, que hablaron de él à los Monges, y oyendo *Leovigildo* que le traian noticia de sus amigos, se estrechò tanto con los buenos huespedes, que no solo los mantuvo à sus expensas, sino que se empeñò en averiguar el motivo de su venida.

78 Conociendo los Monges por el nombre, y calidad de la Persona, que era el mismo sugeto de quien tuvieron favorables noticias en Barcelona, le manifestaron con toda confianza su fin, expressando, que deseaban obtener los cuerpos de San Jorge, y Aurelio, para ilustrar con ellos su Monasterio. *Leovigildo*, bien afecto à los Monges, procurò darlos gusto, comunicando despues de algunos dias con el Abad *Samson* el modo de

poder efectuarlo, pues la fatiga de tan largo viage, el piadoso zelo del culto de los Martyres, y la recomendacion de las Personas mas ilustres de Barcelona, merecian favorable correspondencia. Estando deliberando sobre la pretension, sucedió que *Samson* fuese nombrado Abad del Monasterio, donde se havian colocado los cuerpos, como decimos en el Tomo XI. pag. 305. y aunque esto se atribuyó à benignidad del Cielo, como medio el mas oportuno, y realmente fue así; con todo esso se opusieron firmemente los Monges, deseando no ser privados de la presencia de los sagrados cuerpos, por mas que los Franceses alegaban el mayor culto que tendrian en su patria. Redujo se la competencia à arbitrio del Obispo, que era *Saulo*, y este condescendiendo con el Abad *Samson*, y con la devocion de los pretendientes, sentenció, que se les concediesen.

79 Sucedió à esta fazon, que el Rey de Cordoba Mahomad movió su Egercito contra los de Toledo, por haversele rebelado el Gobernador; y el Rey mandò que le siguiesen quantos havia en Cordoba, sin quedar mas que la

la guarnicion. Leovigildo fue uno de los que salieron à la guerra: y viendo los dos Monges Franceses tan oportuna ocasion para sacar de Cordoba los cuerpos de los Santos, acudieron por ellos. El Abad Samson estaba à la sazón ausente: y como los Monges Pina-melarienses no gustaban de entregarlos, se valieron de la ausencia del Abad, para no concederlos. Recurrieron de nuevo los Franceses al Obispo por medio de empeños de Christianos: y se facilitò lo prometido, passandò el mismo Obispo à la Iglesia, y recibiendo de mano de Presbyteros las Sagradas Reliquias, las colocò en lienzos limpios, entonando Hymnos, y Letanias: y para que no se perdiese la integridad de los cuerpos repartiendo Reliquias, puso el Prelado su sello, con sobreescrito para el Rey Carlos, encargando mucho à los Monges el culto de los Sagrados Cuerpos, y el secreto de que no lo entendiesen los Moros, pues no permitian venerar à los ajusticiados por ellos.

80. Gozosos los forasteros con el buen efecto de su viaje salieron de Cordoba en la Víspera de la Ascension, dia once de Mayo, acompañados

de algunos Christianos, que iban con el Rey à la campaña, y dejando muy sentidos à los demás por el grande cariño que los havian tomado en el trato de cinquenta y seis dias que estuvieron allí; por lo que deducimos haver llegado à Cordoba en el dia *quince* de Marzo del año 858. Poco despues de salir de la Ciudad encontraron à Leovigildo con reciproco gozo, pues este se havia adelantado en servicio del Rey, dejando orden à una hermana Religiosa, llamada *Babila*, para que proveyesse à los huéspedes de quanto necesitassen, como lo hizo, añadiendo dos ricas toallas para cubrir los Cuerpos de los Santos. Leovigildo no se apartò de los Monges hasta Toledo; pero allí se despidieron, passando los Franceses à Alcalà, y prosiguiendo à Zaragoza, donde los recibió benignamente (como en la ida) el Obispo *Senior* (de quien San Eulogio hizo mencion honorifica en la Carta al Obispo de Pamplona) Visitaron al Gobernador Abdiluar, dándole gracias de lo que les favoreció en su viage: y lo continuò tambien en este lance, pues escribió à los subalternos de su jurisdiccion, para

que les diessen buen passo hasta Barcelona.

80 Restituidos en fin à esta Ciudad, fue grande el gozo con que los recibieron el Obispo Athaulfo, y Sunifrido, dando mil gracias à Dios de que huviesse sacado bien de tantos riesgos à los que esperaron en él; y que los huviesse cumplido los deseos de lograr los Cuerpos de los Santos. Tambien se complacieron de las buenas noticias que les dieron de su amigo Leovigildo, viendo su prosperidad, y los beneficios y eficacia con que asistió à los Monges. Detuvieronse en Barcelona doce días, passando de allí à Gerona, à Narbona, y à Biterris, donde deteniendose à descansar, obrò Dios por intercession de los Martyres algunos milagros en sanidades repentinas de los que concurrieron à implorar su patrocinio. Profiguieron los Monges su viaje, y tambien fueron continuando los milagros, que pueden leerse en el Apendice.

81 Concluye Aymon refiriendo el gozo del Rey Carlos, de que su Reyno lograsse tan illustres Reliquias: y para informarse mas de todo, envió à Cordoba à un Varon, llamado *Mancio*, el qual aña-

diò à lo incluido en las Actas de San Eulogio, que por tres dias estuvieron los Santos sin sepultura, y que ningun perro, ni Ave se atrevió à llegar à ellos, segun le refirieron los Ciudadanos de Cordoba. Contò tambien el martyrio de dos hermanas, que padecieron estando el presente, como diremos en el Cap. XII. numero 120.

82 Por lo dicho en el numero 73. consta, que aunque en el titulo de la Traslacion se añade à los nombres de San Jorge, y Aurelio, el de la Santa; no fue trasladado el cuerpo de esta, sino sola la cabeza, que se puso en lugar de la que faltaba al cuerpo de su marido San Aurelio. Por tanto perseveraron en Cordoba la cabeza de San Aurelio, y el cuerpo de Santa Sabigotho.

83 Adviertase, que assi en aquel documento, como en otros suele ponerse en primer lugar el nombre de San Jorge, que San Eulogio pone al tercero: por quanto el Santo mirò al orden de la historia, en que fueron primero Aurelio y Felix, à quienes se juntò Jorge: pero otros miraron à que este era Diacono, y los demàs seglares, y por esto le antepusieron.

84 El Monge *Ufuardo*, que hizo la Traslacion, es el mismo que escribió el Martyrologio de aquel nombre, como tienen prevenido *Mabillon* en las Notas previas à la referida Traslacion, *Solerio* en su *Ufuardo*, y *Gerardo Dubois* en la Historia de la Iglesia de París lib. 7. cap. 8. num. IV. Así lo persuaden las circunstancias. La identidad del nombre de *Ufuardo*; del Sacerdocio; del Monasterio; y del tiempo. Que era Presbytero el de la Traslacion, consta por llamarle *Aymon Padre* (num. 5.) El Autor del Martyrologio se intitula Sacerdote en el titulo de la Dedicatoria. Aquel era Monge de San Germán de París, segun expresa *Aymon* en el num. 1. Este lo era tambien, como se lee en el Martyrologio de San Germán, escrito en el Siglo nono: *Explicit Prologus Ufuardi Monachi S. Germani Parisiensis*. Y en el antiquísimo Necrologio del mismo Monasterio, que acaba en el tiempo de Carlos el Calvo, se pone con letras mayusculas (en señal de que era Presbytero) la muerte de *Ufuardo* en los Idus de Enero, como testifica el citado *Dubois*.

85 La circunstancia de el tiempo es una misma: pues

aunque fue comun opinion reducir à *Ufuardo* al Imperio de Carlo Magno, por leer el nombre de Carlos *Augusto* en algunos Codices, y de Carlo *Magno* en *Sigeberto*; con todo esto no se puede dudar ya, que floreció en tiempo de Carlos el Calvo; y no de Carlo Magno, pues escribió despues de *Floro*, à quien dice siguió; y *Floro* fue coetaneo de *Wandelberto*, que escribió en el año de 842. y murió en el de 855. Ni obsta que *Ufuardo* nombre *Augusto* à Carlos: pues no hay tal dictado en el MS. antiquísimo de San Germán: y aun suponiendole, solo podria probarse, que hizo la Dedicatoria siendo ya Emperador Carlos el Calvo en el año de 875. El titulo de *Magno* puesto en *Sigeberto* (que fue causa de la opinion vulgar) no excluye à Carlos el Calvo, à quien algunos Escritores de aquel tiempo intitularon *Magno*, y determinadamente *Sigeberto*, que en el cap. 99. dice de *Hincmaro*, que escribió à la Iglesia de Ravenna *sub persona Magni Caroli Imperatoris*. Este Carlos no fue el *Magno*, à quien no alcanzó *Hincmaro*, sino el Calvo: pues floreció despues del medio del Siglo

nono, y murió en el de 882. segun Flodoardo en la Historia de Rems.

86 Escribió pues Ufuardo despues del año 858. en que vino à Cordoba, y acaño de resulta de aquel viage le encargò el Rey la Obra, pues vemos que Carlos anduvo muy solícito en saber el martyrio de estos Santos, y Ufuardo es el primero que introdujo en el Martyrologio à los Cordobeses de la persecucion Saracénica, entre los quales expresó à San Eulogio, que murió en el de 859. y consiguiénte mente escribió despues de aquel año, y antes de el 877. en que à seis de Octubre murió Carlos el Calvo. Tambien puede contraherse mas el tiempo, diciendo que concluyó la Obra antes de ser Emperador el Rey Carlos, esto es, antes del 875. pues no le dió dictado de Augusto, ni de Emperador, como prueba el Codice de S. Germán. En el año de 870. ya estaba escrito el Martyrologio, pues se halla en el mismo Monasterio con el Necrologio, en que de una misma mano se puso en las Nonas de Octubre la muerte de la Reyna *Irmintrudis* (muger de Carlos el Calvo) que falleció en el año de 869. De-

biendose pues creer, que no dilataria un suceso tan notable el que iba notando los dias de las muertes memorables, parece estaba ya escrito el Martyrologio, y el Necrologio de San Germán, en el año de 870. pues todo es de una misma mano, como con Mabillon nota Pagi sobre el año 778. num. 14. Todo lo qual recibe mayor fuerza, en vista de que se escribió aquel Codice (del Martyrologio de Ufuardo, y del Necrologio) viviendo Carlos el Calvo: pues aunque inclaye su muerte el Necrologio, es de otra mano mas moderna, diversa de la que escribió las dos piezas referidas. No havia pues muerto, quando ya estaba compuesto el Martyrologio, y el citado Necrologio; y como éste no debe diferirse del año de 870. (segun prueba la mencion de *Irmintrudis*) parece que escribió antes Ufuardo su Martyrologio, entre el año de 60. y 70.

87 Finalmente se convence no haver florecido Ufuardo en tiempo de Carlo Magno, sino de Carlos el Calvo, por quanto todos los MSS. de su Martyrologio incluyen los Martyres de Cordoba (posteriores à Carlo Magno) sin que se

se halle ninguno que carezca de ellos : pues aun el de San Germán de París los menciona, no en lo interior del texto (como se ponen algunos Santos en las ediciones) sino al fin de cada Leccion , como observò Hadriano Valesio (con quien Dubois) por causa de ser los Santos mas modernos. En esta misma conformidad se mantiene en último lugar la festividad de la entrada de las Reliquias de San Jorge , y Aurelio en París, en la leccion de Ufuardo sobre el dia 20. de Octubre : *Ipso die , exceptio SS. Martyrum Georgij Diaconi, & Aurelij.* De modo , que no solo convence haver fiorecido el Autor de aquel Martyrologio despues del año de 858. sino que los Cuerpos de los Santos (con cuya ocasion tratamos de Ufuardo) tardaron en llegar desde Cordoba à París, ciento y sesenta y tres dias , desde el once de Mayo al veinte de Octubre del año 858.

*Del Cuerpo de San Felix.*

88 El Cuerpo de San Felix , compañero de San Aurelio , dice Morales que fue trasladado à Carrion con el de San Zoyl , segun expresa en

el lib. 14. cap. 13. corrigiendo allí lo que antes havia escrito , sobre que era el Martyr San Felix de Alcalà : pues como éste fue quemado , y sus cenizas arrojadas al rio , no puede ser fuyo el Cuerpo venerado en Carrion. Contra esto alegò Yepes en sus Chronicas Centuria 6. cap. 1. sobre el año de 1047. que el Monasterio de Carrion tiene por cierto ser de San Felix Complutense el Cuerpo allí venerado , como canta en su Oficio : y lo mismo autoriza tambien con el dictamen de Alcalà , que pidió y obtuvo de los Padres de Carrion Reliquias de aquel Santo en el año de 1606. segun refiere el P. Fr. Felix Davila, Dominicó , en el libro de San Felix Complutense.

89 El Rezo del Monasterio de Carrion es cierto , que habla de San Felix de Alcalà : y en esta suposicion fue muy razonable el deseo de los Complutenses sobre obtener Reliquia. Pero es muy de recelar , que aquel Oficio se escribiesse despues del año 1574. en que salieron à luz las Obras de S. Eulogio , con las individualidades incluidas en aquel Rezo : pues aunque antes se tenia noticia de San Felix , se ignoraban las circunstancias:

y viendolas expreffadas alli como están en San Eulogio, decimos que los Hymnos publicados por Yepes son posteriores al año de 1574. en el qual se pudo ver en Carrion la Nota de Morales sobre el cap. 9. del lib. 3. donde dijo hallarse en Carrion el Cuerpo de San Felix Complutense: y assi no tiene mas autoridad aquel Rezo, que el Escolio de Morales: y este retrató la opinion.

90. Lo que sabemos por San Eulogio es, que el Cuerpo de San Felix Complutense fue arrojado en un gran fuego, juntamente con los de S. Anastasio, Santa Digna, y Santa Benilde: y que despues arrojaron el residuo al rio: *Quorum cadavera ingenti concremata incendio, ad ultimum fluvij projectu dispersa sunt.* Lib. 3. cap. 9. Si el Cuerpo de San Felix Complutense fue quemado con otros tres *en un grande incendio*; que podría quedar despues de tanto fuego, sino ceniza, ò huesos? Y en estos despojos de las llamas, que indicios perseveraron para discernir qual era el Cuerpo de San Felix? Si este solo hubiera sido quemado, ya pudiera persuadirse (aunque no lo dice San Eulogio)

que los Christianos recogieron sus cenizas, ò huesos: pero abrasado en una grande hoguera con otros tres Cuerpos; que distintivo mostró en las cenizas y huesos, para decir que estos son de San Felix, y no de San Anastasio, Santa Digna, ò Benilde? Bien pudo el Cielo dejarlos separados, y con manifesto indicio de cuyo era cada hueso: pero en que documento se lee tan portentoso milagro? Y cómo San Eulogio no hizo digno asunto del prodigio; quando los enemigos de los Martyres arguian contra ellos por no verle milagros? Sin duda hubiera sido este mas notable, que el de los Martyres de Zaragoza: pues aunque alli se conglobaron las cenizas de cada Santo, separandose de las que no eran de Martyres; no se gravó en ellas el nombre de quien era cada una: y en Cordoba debia haverse añadido este portentoso, para saber quales eran determinadamente las cenizas, ò huesos de San Felix. Viendo pues que no expresa tal milagro San Eulogio, ni otro alguno; no podemos decir, que los huesos de S. Felix venerados en Carrion sean de el Complutense: pues sobre lo alegado se añade

de haver sido arrojadas sus cenizas en el rio con las demás, esparciendose todas: y no previene San Eulogio, que fuesen recogidas por los Christianos.

91 Otro argumento se toma de lo que con Davila escribe Yepes en el lugar citado, refiriendo que en la Urna de Carrion se hallaron con los huesos de San Felix Vestidos del Santo, que recogieron tambien los Christianos. Esto es mas proprio del Santo que murió degollado, que no del arrojado en las llamas: pues à este no le desnudaron los Moros para echarle en el fuego: ni era necesario el milagro de que abrafandose el cuerpo, quedassen intactos los vestidos.

92 Es pues el Cuerpo de San Felix de Carrion, no del Monge natural de Alcalà, sino de otro: que parece ser el marido de Santa Liliofa: pues su Cuerpo se hallaba en Cordoba en la Iglesia de San Christoval, de donde por alguna conexion particular se obtendria para llevarle à Carrion.

Del tiempo en que el Cuerpo de San Zoyl se trasladò con el de San Felix, hablamos ya en la Vida de San Zoyl.

## SAN CHRISTOVAL, Monge.

93 Excitado con el glorioso triumpho de los Martyres precedentes un piadoso Monge, llamado Christoval, se ofreció tambien à confesar la Fè, sin temor de la muerte. Era natural de Cordoba, pariente, y discipulo de S. Eulogio, como refiere el Santo. Añade Alvaro (en la Vida de S. Eulogio n. 12.) que descendia de Arabes: *Arabs genere*. Pasòse al Monasterio de S. Martin, que estaba junto à Cordoba en el lugar llamado *Rojana*, donde vivió, dando muchas muestras de santidad, hasta que oyendo el martyrio de los Santos referidos, le movió Dios à testificar la verdad, y èl (despreciando la vida temporal, en cuya flor estaba) bajò pronto à la Ciudad, donde presentandose al Juez, le anunció la Fè, previniendole la supersticion del Alcoràn, y encarcelado por esta confesion, fue luego degollado con otro Monge, llamado Leovigildo, natural de Granada, en el dia 20. de Agosto de el año 852. Mandò el Juez, que los Cuerpos fuesen quemados: pero los Christianos tuvieron modo de apartarlos antes de ser consumidos.

fumidos por el fuego; y los colocaron en la Iglesia de San Zoyl, como afirma San Eulogio lib. 2. cap. 11. Usuardo los puso en su Martyrologio, y despues otros en los suyos. El Caballero Alvaro prometió escribir à la larga este Martyrio de San Christoval, como expressa en la Vida de San Eulogio num. 12. pero no llegó à efectuarlo, ó no se ha descubierto el manuscrito.

**SAN EMILA, DIACONO;**  
y San Jeremias.

94 Estos dos Santos eran de las familias nobles de Cordoba, y ambos se criaron en la Iglesia de S. Cyprian, aprendiendo allí los estudios: pero Jeremias se quedó en estado seglar; Emila siguió el Clerical, llegando à ser ordenado de Diacono. Ambos eran muy diestros en la lengua Arabiga; y estando en la flor de su adolescencia, se valieron de aquel idioma para defengañar à los Moros de la falsedad de su secta. Presentaronse al Juez, y con la facilidad y felicidad que tenian en su lengua, le digeron tantas y tales cosas sobre las supersticiones de Mahoma, que quanto los Moros havian oido decir à los Mar-

tyres precedentes contra el falso Propheta, no les parecia nada à vista de lo que estos digeron. Metieronlos en la carcel, y luego los degollaron en el dia *quinze* de Setiembre del mismo año, colgando los cadaveres à la otra parte del rio.

95 Galefinio, y Baronio pusieron en el mismo dia en sus Martyrologios à estos Santos, tomandolos de San Eulogio lib. 2. cap. 12. A Morales se le fue la pluma, quando dijo que fueron Mónges: lo que con razon omitió el Padre Roa. Añade San Eulogio, que estando claro y sereno todo el dia de aquel martyrio, se levantó repentinamente en la hora de degollarlos una tan furiosa tempestad de truenos, granizo, y relampagos, que parecian commoverse los Cielos; como que los elementos se armaban en defensa de la causa de los Confessores.

96 Estando en la carcel estos Santos sucedió que entrassen en la Mezquita dos Eunucos Christianos, uno natural de Granada, y otro de las partes del Oriente, los quales predicando la Fè, y abominando la supersticion, fueron presos, sin dejar de anunciar la verdad aun en la carcel, de que al

dia siguiente, diez y seis de Setiembre, fueron sacados, degollandolos, y colgando sus cadaveres con los dos precedentes.

97 Viendo los Saracenos el numero de Christianos, que voluntariamente se presentaban à confessar la Fè, y decir mal de Mahoma, creian amenazaba ya el termino de su reyno, pues aun los Jovenes mostraban tal valor. Ministrales furor la ceguedad en el zelo del Alcoràn; y meditaron extinguir la Christiandad. A este tiempo, viendo el Rey desde una galeria de su Alcazar los Cuerpos de los quatro Martyres, mandò que los pusiesen fuego: pero dispuso Dios que no volviesse à hablar mas, y que antes de acabarse la hoguera, bajasse su alma à arder en los infiernos, quedando las cenizas de los Santos recogidas por los Fieles, y puestas con veneracion en lugares sagrados. Este fue el fin del funesto perseguidor Abderraman II. pero no llegó el fin de la persecucion, continuandola su hijo Mahomad.

S. ANASTASIO MONGE, Santa Digna Religiosa, Benilde, y otros.

98 El furor con que Mahomad persiguiò despues de la muerte de su padre à los Christianos, fue tan terrible, que apostatando unos, huyendo otros, y consternados aun los mas constantes, ninguno se atrevió, por mas de medio año, à confessar en público la Fè. Saliò en fin à la palestra el glorioso Martyr San Fandila (de quien hablamos en el Tomo 7. por ser natural de Acci) y con su egemplo se animaron otros, así hombres, como mugeres, pues en el dia siguiente murieron por la Fè San Anastasio, San Felix de Alcalà (de quien tratamos en el Tomo 7.) y Santa Digna.

99 Anastasio sirvió y estudiò en la Iglesia de San Acisclo, donde llegó à ser Diacono. Pero deseoso de mayor estrechez se hizo Monge, en cuyo estado fue promovido al Sacerdocio, creciendole con el cargo el zelo de confessar la Fè: y como lo pusiesse por obra, le mandaron degollar, colgando luego el cadaver con el de San Felix de Alcalà, que por la misma confesion fue martyrizado en aquel dia.

100 A pocas horas despues, cerca de las tres de la tarde, configuò dos coronas una Virgen, que se llamaba Digna, Religiosa en el Monasterio de la Venerable Isabel, que como prevenimos en el Cap. 7. era el Tabanense. Esta joven doncella era tan amante de la humildad, que no contenta con querer ser tenida por la ultima entre todas las Religiosas del Convento, y en ser prontissima à quanto la mandaban, se afligia quando la llamaban por su nombre, respondiendole con lagrimas: *No me llameis Digna, sino Indigna, porque el nombre debe corresponder à lo que soy.*

101 Pero como los humildes son de la calidad de las aguas de las fuentes, que tanto se las hace subir, quanto descendieron; tardò muy poco el Cielo en ensalzarla, mostrando quàn digna Esposa era del Crucificado: escogiendola para llevar la Cruz: moviendola, y confortandola para dar la vida por su Amado. Fue el caso, que una noche se la apareciò en sueños otra hermosa doncella, llena de gracia angelical, con rosas y azucenas en la mano: y preguntandola Digna, què era, y

à què venia? Yo soy (dijo) *Agueda*, que en otro tiempo di la vida por Christo entre muchos tormentos, y ahora vengo à darte parte de estas flores sanguinolentas. Recibelas, y peléa con valor por el Señor; pues las que me quedan, he de darlas à otras, que despues de ti saldràn de este lugar. Recibiò Digna la Rosa, y luego se desapareciò la vision.

102 Quedò desde entonces tan deseosa y alentada para el martyrio, que todo era buscar medio y modo de lograrlo, pues el terror y silencio en que se mantenian los Christianos desde la entrada de Mahomad en el fin del año 852. no la facilitaban el deseo: pero llegando à su noticia la victoria de San Fandila, y los dos que le siguieron, faliò de su zozobra, gozandose de tener ya puerta abierta en el egemplo de aquellos venerables Sacerdotes: y sin detenerse mas faliò del Monasterio para casa del Juez: puesta en cuya presencia le hizo cargo de por què havia quitado la vida à los predicadores de la verdad? *Ha sido acaso (dijo) porque veneramos la Santa Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, confessando que es*

un solo Dios verdadero, y de-  
testando quanto sea contrario à  
esta verdad? Al punto que oyò  
el Juez aquel razonamiento  
de la Santa doncella, se la en-  
tregò al verdugo, para que  
la cortasse la cabeza, como  
lo hizo, colgando luego su  
cuerpo por los pies en el sitio  
donde estaban los otros, sa-  
crificados todos tres en un  
mismo dia, aunque en diver-  
sas horas, conviene à saber,  
primero el Presbytero San  
Anastasio: luego el Monge  
San Felix: y despues Santa  
Digna.

103 El dia fue el catorce  
de Junio de la Era 891. año de  
853. en cuyo dia los mencio-  
nan en sus Martyrologios Ga-  
lesinio, y Baronio, siguiendo à  
San Eulogio lib. 3. cap. 8. Mau-  
rolyco la expreso en la Edi-  
cion que hizo del Cabilonen-  
se V. *Corduba*, en la segunda  
mencion de esta Ciudad: pero  
falta en las Ediciones anteceden-  
tes.

104 Al dia siguiente (quin-  
ce de Junio del mismo año)  
muriò por la misma confesion  
de la Fè la Santa matrona *Be-  
nilde*, muger ya abanzada en  
edad, que vivió en mucho te-  
mor de Dios, y ponen su me-  
moria los Martyrologios cita-  
dos. Su cuerpo fue llevado à

la otra parte del rio, donde  
pendian los de San Fandila,  
Anastasio, Felix, y Digna, y  
despues de algunos dias los  
quemaron, arrojando las ce-  
nizas al rio.

## SANTA COLUMBA, ò Coloma.

105 Así como Santa Digna  
desempeñò el nombre que  
la dieron, tambien Santa  
Columba diò à entender por  
las obras haver recibido el  
fuyo como epilogo de la pu-  
reza, sencillez, y calidades de  
Paloma, con que la dotò el  
Cielo. Eran sus padres de los  
mas nobles, y ricos de la Ciu-  
dad, y tuvieron antes otros  
hijos, llamados Martin, y Isa-  
bèl, los mismos que sobre el  
Monasterio Tabanense digi-  
mos haver sido Prelados de  
los que vivieron en èl. A  
Columba la criaron con mu-  
cho regalo y esplendidèz, no  
solo por la afluencia de la ca-  
sa, sino porque la destinaban  
à seguir la prosperidad tem-  
poral, que ya havian renun-  
ciado los hermanos. Isabèl,  
aunque se havia casado con  
otro igualmente rico (que fue  
el Martyr San Jeremias) vivia  
en el mundo como si no estu-  
viera en èl, pues antes de  
fun-

fundar el Monasterio , que erigieron , parecia que su casa lo era , segun la observancia , y egercicios de virtud en que se egercitaban , para que concluida la fabrica , entrassen en el Monasterio , no como novicios , sino como professos , y muy egercitados en la perfeccion,

106 La niña Columba gustaba mas del tenor de la vida de la casa de su hermana Isabel , que de los regalos , y delicias de sus padres , por lo que frequentaba mucho las visitas de la hermana , hasta que llegó à declarar que deseaba abrazar aquella vida, despreciando todas las vanidades de la tierra. La madre que tenia pensamientos menos espirituales que las hijas, no solo se opuso al intento de Columba , sino que enderezò su ira contra Isabel , y contra su marido, culpandoles de que no contentos con negarse ellos al mundo , con privarse aun de los gustos licitos, y con dejar su hacienda à los estraños; querian perder à la niña, apartandola de los bienes que Dios la diò, y el mundo la ofrecia. A este fin tratò casarla prontamente , persuadiendola sin cessar à que siguiesse el siglo: y como ni la hija

condescendiesse , ni la madre desistiesse del empeño , entrò Dios de por medio , y dando à la madre una repentina enfermedad , de que murió brevemente , quedò la hija , no tanto pesarosa de su muerte, quanto alegre de ver cortado el estorvo que la impedia poner por obra su proposito.

107 Al punto se juntò Columba con Isabel , viviendo por algun tiempo en Cordoba (mientras se concluia el Monasterio) con el mismo tenor de vida religiosa , que havian de egercitar en el desierto. Concluido en fin à sus expensas el Convento , passaron allà hombres , y mugeres , siendo Martin el Abad de los varones , y Isabel la Maestra de las mugeres. Desprendida así Columba aun del material bullicio del mundo , se diò toda al Cielo , fijando alli su mente , y dedicandose al estudio de las palabras de Dios en su Sagrada Escritura , en que adelantò mucho , penetrando los Mysterios de aquel mar profundissimo , por hallarse bien dispuesta en el egercicio de virtudes , especialmente de la humildad , que es maestra de las sagradas letras. En esta virtud (dice San Eulogio) era sublime , y por tanto en el

mo-

modo de proceder era laudable: en la castidad, perfecta: en la caridad, firme: en la oracion, atenta: en la obediencia, pronta: en la compasion, clemente: en perdonar, facil: en instruir, discreta: en querer ser instruida, diligentissima.

108 Dotada con tan ilustres prendas arrebatava à si el afecto de todos, mostrandose no solamente amable, sino espejo, y norma de santidad. Pero por lo mismo que sobrefalia tanto en la virtud, se armò luego contra ella el comun enemigo, acometiendola con frequentes tentaciones, de las quales no solo se libraba la Santa, sino que salia con mejoras, porque quando conocia mas riesgo, aumentaba mas la vigilancia. Molestabala con enfermedades corporales: sugeria fastidio en la virtud: representabala especies de varones: y oprimiala con diversas fantasias; con que la amedrentaba; pero ella solo lloraba el recelo de caer en alguna falta que la apartasse del Esposo, cuyo amor era tan vivo, que como si el deseo huviera causado alguna llaga material en el corazon, assi decia ser su herida incurable, hasta lograr la vista cla-

ra del Amado, que la causaba.

109 En el trato con los demás era caritativa, sin propassarse à juzgar de otro, ni decir mal de nadie, aunque tuviesse mala fama, defendiendose con decir: Sè lo astuto que es el enemigo, y conozco la insolencia de los hombres, que muchas veces se atreven à maldecir à aquel que en la presencia de Dios es aprobado, arrojandose à juzgar lo que solo toca al juicio del que vè los corazones, como si ellos penetráran los secretos agenos: siendo mas inculpable meter la mano dentro de si mismos, en cuyo caso ocupados con el conocimiento de la carga propia, de ningun modo disputarian de la agena no conocida. De este modo jamás dijo mal de nadie la prudente Virgen: no se empleaba en palabras vanas; ni permitia cuentos, ò novelas en su presencia. La ira la tenia tan reprimida, que si alguna vez veia negligencias en alguna de las juvenes, ò Religiosas, las corregia humildemente solo con el modo de mirarlas. El corazon le traia ocupado en Christo, pronunciando con frecuencia sus alabanzas. No queria tratar

sino con personas espirituales, y mortificadas, ni se dejaba ver de hombres, sino rara vez.

110 Acostumbrada à vivir en espíritu: desèò abstraer mas el cuerpo, y los sentidos, apartandose del ruido de las otras. Pidiò una Celda que havia retirada, para vivir como en desierto, sin comercio de criaturas: y como la virtud era notaria, la concedieron la súplica, cooperando todas con el consentimiento al aumento de santidad: pues entonces tendrèmos parte en el bien ageno, quando ya que por falta de fuerzas no podemos practicar el mayor bien, promovamos con el afecto el aumento espiritual de los demàs.

111 Cerrada alli Columba era como la Paloma metida en el hueco de la piedra, meditando continuamente en las palabras, y perfecciones de su Esposo, y desahogandose en suspiros, y llanto, en que tuvo don tan especial, que no solo quando oraba postrada humedecian sus lagrimas la tierra, passando las esteras; sino que aun de pie caian de sus ojos las gotas como la lluvia desde el tejado al suelo, por el calor de la contempla-

cion interior en que se enardecia el fuego de su amor. Saliò en fin de aquella estrecha clausura, sacandola su Esposo, para que sirviessè de utilidad à las demàs; pues cada vez eran mayores los egemplos de su perfeccion. La oracion era de tres, ò quatro horas, y tal vez solia durarla medio dia.

112 Saliò entonces el Decreto de que todas las Iglesias, y fabricas edificadas nuevamente por los Christianos se demolieffen: y como el Monasterio Tabanense era de los modernos, fue comprendido en el rigor, y las Santas Religiosas se passaron à la Ciudad à una casa junto al Templo de San Cyprian. Alli Columba lloraba la quietud perdida del monte, y el tumulto de la Ciudad: pero como su mansion confinaba con la Iglesia, se alentaba con las alabanzas de Dios, que oia entonar à los Clerigos en el Templo, sirviendola esto de nuevo incentivo para suspirar por las laudes eternas.

113 Aquel continuo conversar en el Cielo la condujo al deseo del martyrio. Añadieronse algunas revelaciones que la convidaban à el: y como en phrasse del Espiritu

Santo, nadie puede contener fuego en el seno, sin que ardan las vestiduras; no pudo Columba reprimir en su interior aquella llama: abrió secretamente la clausura: salió encendida en amor del Esposo à confessar su Fè: *Christum datura, aut sanguinem*. Ignoraba las calles de la Ciudad, por haver cuidado unicamente del camino del Cielo: pero informandose donde vivia el Juez, se le puso delante, arguyendole con dulcissimas palabras de como se dejaba engañar de las supersticiones de Mahoma, y exponiendole la verdad, así en los Mystérios de la Religion Christiana, como en las abominaciones de su Secta. Aborrio el Juez en la hermosura, y discrecion de la Santa doncella, la llevó al Palacio, presentandola al Consejo, donde volvió Columba à ratificar su confession, persuadiendo à los Jueces, que mirassen mas à poner en salvo sus almas, que à los intentos con que ofreciendola honras, gustos, y riquezas, querian pervertirla. „ No juzgueis, dijo, que ha escogido Christo por Esposa, à una que quiera saltar à la fé dada. Si me ofrecieris riquezas; quién mas rico, que

„ él? Si me quereis blandear, „ prometiendo casamientos; „ quién es tan hermoso, como „ el que vence en belleza à „ todos los hijos de los hom- „ bres? Si mirais al punto de „ Religion, cuál es mas santa „ que la promulgada en el or- „ be por los Apostoles? Todo „ quanto desdiga de ella es „ sin duda supersticion? De- „ jad pues la vanidad, esco- „ giendo ser hijos de la luz, „ y de la vida, no de las ti- „ nieblas, y de la muerte: „ pues el Celestial Maestro „ enseñó, que quien le siga, „ no andará en tinieblas: y „ los que vivan, y crean en „ él, no tendrán muerte eter- „ na.

114 Viendo los Jueces la immutable constancia de quien estaba tan firme en los Oraculos de la Fè, mandaron que luego fuesse degollada en la plaza del Palacio. Salió la Virgen con igualdad de animo, y antes que el verdugo descargasse el cuchillo, quiso premiarle el bien que la iba à hacer, dandole un regalo que llevaba prevenido, aunque no expressa San Eulogio lo que fue. Inclino su delicado cuello, y subió su alma à gozar de la duplicada Palma de Virgen, y de Martyr, que

el Cielo la tenia preparada. El fagrado cadaver no fue dejado como otros à la inclemencia, ni colgado de la otra parte del rio: sino como estaba con sus proprias vestiduras, mandaron que envuelto en una espuerta, le arrojasen al rio. Pero quiso Dios, que à los seis dias fuesse hallado incorrupto y sin lesion, por virtud de unos Monges, que llevandole à la Ciudad, le sepultaron honorificamente en la Iglesia de Santa Olalla.

115 Consumò su triumpho en el dia diez y siete de Setiembre de la Era 891. año 853. y en aquel dia la introdugeron en sus Martyrologios Galefinio, y Baronio, siguiendo à S. Eulogio lib. 3. cap. 10.

116 Morales, y Roa aplican à esta Santa, y no à otra del mismo nombre, que fue Martyr en Francia, las memorias de su culto propagadas por diversas Iglesias de estos Reynos; pues aun en los campos hay Ermitas de su nombre, y le ponen los padres à sus hijas. En Burgos, y en Sigüenza, hay Dignidades de su titulo, reducido en uso vulgar à la voz de *Santa Coloma*. En Portugal, Galicia, y Asturias, la nombran *S. Comba*, singularizandose en la de-

vocion de la Santa. Junto à Benavente tiene su advocacion un Convento de Monjas. En Sigüenza hay una rica Capilla de su nombre, y junto à Nagera, un Priorato, donde veneran el cuerpo de la Santa, como en el Real Monasterio de Nagera, la cabeza. Todo lo qual denota ser el culto de España ordenado à la de Cordoba, y no à la de Francia; porque no havia motivo, ni hay memoria, de que viniesse à España el cuerpo de la Francesa, como le huvò para trasladar à la de Cordoba, del modo que se trasladaron otros, aunque se ignoran las particulares circunstancias.

117 Don Martin de Gimena en sus Anales de Jaen pag. 48. pone una Inscripcion conservada en Martos (que es la antigua *Augusta Gemella Tuccitana*) donde se lee, haverse guardado alli Reliquias de Santa Columba, pues aunque la piedra no està bien conservada, muestra con claridad: SVNT SANCTE COLOMBE: y la cercania de una Ciudad à otra facilita el credito de lo que expressa la memoria.

118 En quanto al objeto de los cultos, hay fundamento para decir es la de Francia, si  
mi

miramos à los Breviarios antiguos; pues ninguno creo que reza de la Santa en el dia de la Cordobesa, sino los mas en el ultimo de Diciembre, proprio de la de Francia. Demàs del dia, consta lo mismo por las Lecciones, que son de el martyrio de la Santa Senonense, y no de la nuestra. Así se practicaba en el Siglo XIII. como prueba el MS. del Ceratense, que la coloca en el citado dia, y refiere el martyrio de la Francesa. Responde Morales *lib. 14. cap. 21.* que esto consistió en no haver visto las Obras de San Eulogio; lo que fue causa de que hallando el nombre de la Santa en los Martyrologios à 31. de Diciembre, escogiesen aquel dia, y la Vida de la que en él fue martyrizada. Baillet adoptò esto mismo en la Vida de nuestra Santa sobre el dia 17. de Setiembre. A mí me parece bien esta respuesta, en vista de que el Cuerpo, que se venera en España, no es el de Santa Columba Senonense, el qual persevera en Francia, segun Baillet en el 31. de Diciembre: y siendo de la Española el Cuerpo que hay acá, se propagaria por este el culto de la Santa.

119 En el lugar citado  
Tom. X.

hace memoria Morales de otra Santa Columba, de que hacen fiesta en Sigüenza, hermana de Santa Librada: pero no se por qué la nombra hermana, quando el mismo Morales no refiere à Columba entre las hermanas de Santa Liberata, sino à otras ocho de nombres diferentes, en el lib. 10. cap. 18. adonde se remite. Parece pues mas verosimil, que à lo menos en el principio se originassen estos cultos por nuestra Santa, mientras no nos obliguen à otra resolución algunas particulares memorias, que se descubran.

### SANTA POMPOSA, Virgen, y Martyr.

120 La fama del martyrio de Columba se difundió tan brevemente por la Ciudad y comarca, que en el mismo dia llegó al Monasterio Pinamelariense, y al siguiente sacò de allí otra doncella, que se llamó *Pomposa*. Así ella como los padres eran naturales de Cordoba, y todos tan desprendidos de el mundo, que vendieron su hacienda, para retirarse libres al desierto, empleando el patrimonio en fundar un Monasterio en la Sierra, junto à una peña, que por

frecuencia de Abejas, y fruto de su miel, se llamaba *Pina*, ò Peña, *melaria*. Mientras se efectuaba la fabrica, vivieron los padres, hijos, y parientes de la Santa en la Ciudad como si ya gozaran del desierto, empleandose en continuos ejercicios de virtud en vida monacal. Luego que Pomposa se informò bien de aquel tenor de vida, rogò que la admitiessen en èl, despreciando el mundo conforme los demás, y prometiendo pureza y estabilidad.

121 Concluida la fabrica, se passaron padres, hijos, y parientes à vivir en el Monasterio de la Sierra, sito à una legua de la Ciudad: y aunque Pomposa era la menor en edad entre toda aquella santa congregacion, no era menor en virtud, antes bien se aventajaba à todos en inocencia y sencillez. De dia y de noche se ocupaba en la meditacion de la Sagrada Escritura, sin apartarse de su leccion, mientras no huviesse estorvo. La humildad era verdadera, pues sufría con tolerancia lo que parecia ceder en su desprecio: y para no resfriarse en el proposito, instaba en las vigili-  
as, ayunos, y oracion. Era Abad de aquella Santa Casa un

Siervo de Dios llamado *Felix*, y como este la dirigia, sabia muy por menor las acciones de su santidad. Este se las refirió à San Eulogio: pero el Santo se contentò con historiar la mas heroyca del martyrio, en cuyo deseo vivia interiormente abrasada, aunque se contenia por el terror general, en que por entonces estaban consternados los Christianos.

122 Oyò en fin el triumpho de Santa Columba, con quien mientras vivieron en Cordoba tuvo estrecha amistad, si no la contrageron despues comunicandose por la fama de la virtud. Lo cierto es, que San Eulogio dice, haverse amado en vida intimamente, y que por esto quiso Dios que no se dividiesen en la sepultura: lo que, aunque Morales quiere reducir al concepto comun de que ambas amaron el martyrio, es mejor entenderlo à la letra, de que efectivamente se comunicaron amigablemente: porque lo demás es comun à todos los Martyres, sin que de congruencia para enterrarlos juntos: y pues aqui expresa San Eulogio, que se amaron en vida con mucha caridad, no hay que echar de me-

menos que antes no lo expresasse, pues lo guardò para el sitio oportuno de que fueron enterradas juntas.

123 Noticiosa pues Pompasa del martyrio de su amiga, se alegrò notablemente: y viendo ya delante el egeimplar, meditaba sobre el modo de salir à seguirla. Tenian sus parientes conocido mucho tiempo antes el animo de la Santa doncella, y como era tan dura la persecucion, la zelaban y guardaban, pues de otro modo no huviera podido contenerse en su pecho el fuego que alli ardia: pero como Dios la tenia predestinada à la corona, y nadie puede guardar la puerta sobre que Dios no vele; sucediò que al dia siguiente del martyrio del dia 17. y concluidos los Maytines de la noche del 18. tomassè la llave de la puerta del Monasterio un Religioso, que abriendo la cerraja, dexò la clausura pendiente de solo un elavo pequeño, cosa que no acostumbra hacer el tal Monge, pero le guiaba Dios para abrir la puerta à su Esposa, como lo hizo: pues velando esta sobre el logro de sus deseos, y hallando la puerta de aquel modo, la abrió sin ruido, para no ser sentida. Era todavia de

noche: la soledad y aspereza de el desierto podia infundir horror al mas intrepido: añadiase la lobreguez de las tinieblas: pero ilustrada con luz del Cielo la que iba pisando quanto hay en la tierra, llegò al aclarar el dia à la Ciudad, y presentandose al Juez, expuso los mysterios de nuestro Redentor, declarando las abominaciones de Mahoma: con lo que al punto la mandò degollar, cortandola la cabeza delante de las puertas del Palacio, en el dia trece de las Kalendas de Octubre, 19. de Setiembre, de la Era 891. año de 853. en cuyo dia la ponen en sus Martyrologios Galefio, Baronio, y Baillet en su Santorai siguiendo à San Eulogio lib. 3. cap. 11.

124 El sagrado cadaver fue arrojado al rio, pero le sacaron unos jornaleros, y le sepultaron en un hoyo, echando encima mucho polvo: de donde le extrageron cerca de veinte dias despues unos Monges, que con asistencia de Sacerdotes y Religiosos le sepultaron en la Iglesia de Santa Olalla, à los pies de Santa Columba, para que ni aun la sepultura dividiessè à las que fueron tan unas en la vida.

S. ABUNDIO PRESBYTERO,  
y Martyr.

125 Diez meses se passaron sin martyrio, hasta que consumò el suyo San Abundio, Presbytero de un lugar de la Sierra de Cordoba, que se llamaba *Ananelios*. El motivo fue por fraude de los Moros, que fingieron causa para acusarle al Juez: y como al mismo tiempo que le llevaban contra su voluntad al Tribunal, le moviessè Dios à que se sacrificasse à si mismo por la Fè en sacrificio verdadero y cruento; prosiguiò gozoso en los passos, que no empezó por su eleccion. Preguntòle el Juez por su profesion: y respondiendole intrepido con los mysterios de Fè, y detestacion de la secta de Mahoma, fue luego degollado, dejando su cuerpo expuesto à que fuesse despojo de perros y de bestias, en el dia *once* de Julio de la Era 892. año de 854. y en aquel dia le mencionan los Martyrologios de Galefinio, y Baronio, con San Eulogio lib. 3. cap. 12.

S. AMADOR, PRESBYTERO,  
Tuccitano.

SAN PEDRO, MONGE,  
y San Luis, Cordobeses.

126 Al mismo tiempo que padeciò martyrio un Sacerdote mozo, llamado *Amador*, confesaron tambien la Fè Pedro, y Luis. El primero era natural de Martos, y con motivo de los estudios se passò à Cordoba en compañía de su padre y hermanos: los otros dos eran Cordobeses; Pedro, Monge de profesion; Luis, pariente de San Eulogio, y hermano de el Martyr Pablo Diacono, arriba mencionado. Estos tres se unieron en caridad christiana, para predicar juntos el Evangelio: y assi confederados se presentaron al Juez, y fueron degollados por la confesion de la Fè en el dia dos de las Kalendas de Mayo, à 30. de Abril, en la Era 893. año de 855. Los Cuerpos fueron echados al rio: y aunque el de San Amador no se descubriò, quiso Dios que los otros dos apareciesen despues de algunos dias en la orilla, recibiendo honorifica sepultura: el de San Pedro en el Convento de Peñamelarias; donde podemos decir havia sido

fido Monge , pues aunque San Eulogio no declaró el Monasterio en que vivió , parece lo dà à entender el sitio donde le sepultaron. El Cuerpo de San Luis fue enterrado en *Palma* , ocho leguas mas abajo de Cordoba , junto adonde podemos creer se descubriera en la orilla del Betis , pues siendo el Santo de Cordoba , no se ofrece otro motivo de sepultarle tan lejos de la Ciudad , sino por haverle conducido la corriente de las aguas hasta cerca de Palma. Este pueblo tiene hoy el mismo nombre , dando titulo à los Condes de *Palma* , y tiene su situacion sobre el rio *Jenil* , ò *Singilis* , al punto en que se vâ à mezclar con el Betis. Galefinio , y Baronio pusieron la memoria de estos Martyres en sus Martyrologios , dia ultimo de Abril , y San Eulogio en el lib.3. cap.13.

S. PABLO , Y S. ISIDORO ,  
Monges , con San Helias  
Presbytero , Lu-  
sitano.

127 Al año despues murieron por la misma confesion un Santo viejo , llamado Helias , que era Sacerdote , de la Provincia Lusitana , y dos

Monges mozos , llamados Pablo , y Isidoro , que por no señalarles San Eulogio otra patria , los suponemos de Cordoba. Fue su martyrio en el 17. de Abril , Era 894. año de 856. Colgaron los cadaveres , y despues de muchos dias los arrojaron al rio. Mencionalos Usuardo , Maurolyco , Galefinio , y Baronio sobre el citado dia.

*Memoria de los Martyres Cordobeses , que no fueron naturales de este Obispado.*

128 Demàs de los Martyres referidos , hubo otros en Cordoba , que no eran naturales de la Ciudad. Algunos de estos quedan ya mencionados , por no tener otro lugar en nuestra Obra , à causa de ser de patrias muy remotas ; y otros no tienen mas historia , que la de haver padecido con tal , ò tal Martyr de Cordoba. De estos se hará mención en sus Iglesias : pero por haver sido en Cordoba su martyrio , y acabarse aqui la Obra escrita por San Eulogio acerca de los que padecieron en su tiempo ; conviene dejar formado Catalogo de todos , asì de los forasteros , expresados en este

libro; como de los pertenecientes à otros.

*Martyres de Cordoba, que no fueron naturales de este Obispado, y quedan mencionados.*

*San Sancho*, Francès.

*San Forge*, Diacono, Monge del Oriente.

*San Amador*, Presbytero, Tuccitano.

*San Helias*, Presbytero, Lutitano.

*Martyres Cordobeses expressados por San Eulogio, cuya passion se refiere en otros libros de esta Obra.*

*San Gumesindo*, Toledano. Tom. 6. pag. 311.

*San Fançila*, Accitano. Tomo 7. pag. 43. y 303.

*San Felix*, Complutense. Tomo 7. pag. 201.

*San Aulfo, Juan, y Aurea*, hermanos, Hispalenses. Tomo 9. pag. 291.

*Santa Flora*. Hispalense. Tomo 9. pag. 296.

*San Theodemiro*, Carmonense. Tomo 9. pag. 312.

*San Pedro, y Uvistremundo*, Astigitanos. Aqui pag. 122.

*San Uvitesindo, y Argimiro*, en la Iglesia Egabrense.

*San Rodrigo, y Salomon*, en la misma.

*San Uvalabonso, y Maria*, en la de Elepla.

*San Leovigildo, y San Rogelo*, Eliberitanos, con *S. Seruideo* del Oriente, en la Iglesia de Eliberi.

*San Sisenando*, en la Pacense.

*Martyres de Cordoba posteriores à San Eulogio.*

*San Pelayo*. En la Iglesia de Tuy.

*Santo Domingo Sarracino*. En la de Zamora.

Muriò tambien en Cordoba *San Martin de Soure*, de quien se tratarà en la Iglesia de Coimbra.

## CAPITULO XII.

VIDA Y MARTYRIO DE EL GLORIOSO  
Padre y Doctor San Eulogio.

**H**Asta aqui hemos tratado de los Martyrios que en la persecucion Sarracena de Cordoba, historió San Eulogio, como defensor de la causa de los Martyres: ya llegó el tiempo de referir el de el mismo Santo Escritor: pues no solo le concedió el Cielo el merito de instruir à algunos para el triumpho, con el honor de ser pariente de otros, y defensor de todos; sino que le unió con ellos en la Palma de Martyr. Su Vida la escribió quien fue testigo de ella, su íntimo amigo Alvaro Paulo, de cuyo escrito, y de los propios del Santo, resulta lo siguiente.

2 Nació en Cordoba de Padres nobilísimos, descendientes de familia Senatoria, y sobre esto muy Christiana, pues de el Abuelo del Santo, llamado tambien Eulogio, refiere el mismo Santo en el Apologetico *num. 6.* que al oír las voces con que los ministros de los Moros convo caban desde las torres al pueblo para ir à la Mezquita; a l punto

hacia en la frente la señal de la Cruz, y entonaba con gemidos las palabras del Psalmo 82. *Dios mio, quién puede ser como Tú? No calles, ni enmudezcas, pues sonò la voz de vuestros enemigos, y los que te aborrecieron, han levantado la cabeza.* A este modo heredando San Eulogio la piedad, clamaba, quando oía aquellas voces: „ Salvanos Señor del mal „ sonido, ahora y para siempre: Sean confundidos todos quantos adoran la ficcion, y los que se glorian „ en sus simulacros.

3 La madre se llamó *Isabel*, como refiere el Santo en la Carta al Obispo de Pamplona, donde añade, que tuvo el mismo San Eulogio dos hermanas, llamadas *Niola*, y *Anulo*, ò *Anulona*, juntamente con otros tres hermanos, *Alvaro*, *Isidoro*, y *Joseph*. Este era el menor de todos. De *Anulo* sabemos por el Autor de la vida y passion del Santo, que era Virgen consagrada à Dios, y que à esta avisò Santa Leocricia sobre que deseaba verse

en sitio seguro de publicar la Fè, que ocultamente professaba, con lo que San Eulogio, y la expresada hermana, dispusieron sacarla de casa de sus padres, en la conformidad que luego se dirà, sirviendo ahora la mencion en prueba de la bondad de *Anulo*, no solo por haver consagrado à Dios su virginidad, sino por el mucho amor con que Santa Leocricia suspiraba por ella. De suerte, que no solo por nobleza, sino por la piedad, era ilustre la familia del Santo, perseverando todos en la verdadera Religion, y dando cada uno sus pruebas: pues por esta causa los dos hermanos Alvaro y Isidoro tuvieron que peregrinar à lejas tierras; Joseph fue privado del cargo que tenia en Palacio: el Abuelo sacaba bien del mal: la hermana se ofreciò toda à Dios: algunos de los parientes fueron Martyres (como prevenimos en San Pablo, San Luis, y San Christoval) con que viendo tambien Santo à Eulogio, podemos decir, que tenia en la sangre la virtud.

4 Desde la primera edad se aplicò à los estudios ecclesiasticos, y aprovechando cada dia mas y mas por el esmero en la virtud, llegò à exce-

der à todos los de su tiempo, y à ser hecho Doctor de los Maestros. Era muy pequeño de cuerpo, pero grande en las potencias, de fuerte, que aunque en la estatura, y en la edad no fue el mayor, excediò à todos en la prudencia y sabiduria, teniendo perpetuo estudio de la Sagrada Escritura, à quien nada anteponia, y de dia y de noche meditaba en ella. Dedicòse al estado Ecclesiastico, y la Iglesia en que sirviò, y se criò fue la de San Zoil, sobrefaliendo tanto en el deseo de ser bien instruido, que no contento con oir à los Maestros de su Iglesia, acudia à otros afamados, buscando hora oportuna, en que sin faltar, ni desayrar à sus Doctores, aprendiesse de los demàs.

5 Entre estos tuvo por Maestro al excelente Abad Esperaindeo, acudiendo à èl con frecuencia: y allí empezò à tratarse con Alvaro Paulo, quedando desde entonces tan intimamente enlazados en amor, que nunca se llegaron à separar. Egercitabanse mutuamente en disputas sobre la Sagrada Escritura, siguiendo la variedad de opiniones y dictámenes propios, no con tema, ni desazon, sino con blandura

y deseo de encontrar la verdad, procurando adelantar cada dia mas y mas. Este amor y aplicacion continua de uno y de otro, empeñò tanto el ardor de aquella primera edad, que no contentos con la familiar comunicacion que tenian por papeles en prosa y en versos rhithmicos, llegaron à escribir libros sobre questiones superiores à sus fuerzas: tanto que advirtiendolo luego en años de madurez, resolvieron romperlos, quedandose con el fruto de la fervorosa aplicacion, pero cortando el exceso juvenil.

6 Creciendo con los años y estudios de San Eulogio la ciencia y la virtud, llegó à ser ordenado de Diacono: y como cada grado era nuevo aumento en la perfeccion, le concedieron luego el de Presbytero, quedando el Santo colocado entre los Maestros por el caracter del Orden, y por la honestidad de costumbres. Su humildad, su bondad, y caridad se conocia bien por el amor de todos, que cada dia iba à mas, por aumentarse la amabilidad con la meditacion, penitencia, modestia, y zelo de la perfeccion en que sobrefalia, procurando ser todo para todos sin faltarle

à sí. Visitaba frecuentemente los Conventos, como buen Sacerdote: vivia entre los Clerigos, como si fuera Monge: en una parte enseñaba; en otra aprendia; en todas edificaba. Erase el mundo molesta, y puestasu su corazon en el Cielo, sentia el peso corporal, que le impedia el vuelo. Deseò passar à Roma, pretendiendo rendir el cuerpo con la peregrinacion y fatiga del camino: pero conocido el animo por Alvaro, y por otros, se echaron todos sobre él à contenerle, por no perder el bien y consuelo de su trato, logrando detener el cuerpo, mas no el merito de la resolucion.

7 Ya que por entonces se mantuvo en casa de su madre y hermanos, fue preciso ausentarse despues, por causa de la misma familia, con motivo de que los dos hermanos Alvaro y Isidoro estaban peregrinando fuera de España, y en mucho tiempo no hubo noticia de ellos; lo que la feria à la madre muy sensible: y de hecho para consuelo de todos resolvió San Eulogio salir en busca suya, como lo hizo cerca del año de 848. segun probaremos en el num.

79. Andaban los hermanos

por

por los dominios de Francia: y aunque el Santo sin reparar en la molestia de tan largo y desconocido camino, salió de su Patria à Cataluña, acompañado de un Diacono, llamado Theodemundo; no pudo proseguir por allí, à causa de las hostilidades que turbaban la Galia Narbonense, y confines de Cataluña, por la guerra movida contra el Rey Carlos el Calvo de parte de Uvillermo, hijo de Bernardo, Conde de Tolosa y de Barcelona, al qual Bernardo mandò matar Carlos el Calvo en el año de 844. y el hijo Uvillermo, por vengar la muerte de su padre, se levantò contra el Rey Carlos, confederandose con Abderraman Rey de Cordoba, segun refiere San Eulogio en la Carta al Obispo de Pamplona. Con motivo pues de esta guerra no pudo el Santo caminar por aquella tierra, y resolvió passar ácia Pamplona, creyendo que por allí havia passò franco; lo que tampoco fue así, pues todos los confines de Pamplona y Sobrarve se havian puesto en armas contra el Rey de Francia, por faccion del Conde Don Sancho Sanchez.

8 Impedido por una y otra parte, se hallò en la pena de

no poder passar en busca de los hermanos: pero templaba su dolor la singular humanidad con que Uviliesindo, Obispo de Pamplona, le hospedò, asistiendole con tanta liberalidad y caridad, que no tenia el Santo que sentir otra cosa, mas que la ausencia de los hermanos, y el desconsuelo en que dejaba à su familia. Consolabale el buen Obispo, compadeciendose de su tribulacion: y como el Santo tuvo tanto consuelo en frequentar los Monasterios de su patria; no quiso privarse de èl en su peregrinacion, acudiendo à visitar los que havia en aquella tierra, especialmente el de San Zacharias, que tenia su situacion à la raiz del Pyrineo junto al nacimiento del Rio *Arga*, y era por su santidad muy famoso en todo el Occidente. El Obispo de Pamplona no quiso dejar de obsequiarle ni aun ausente, y así le diò personas que le fuesen acompañando: y el Santo empezó por el Monasterio de *San Salvador de Leyre*, donde se detuvo muchos dias, por hallar allí Varones muy señalados en el temor de Dios; cuyo Abad se llamaba *Fortunio*: y como tambien era grande el deseo de instruirse en do-

documentos antiguos, revolvió aquella Bibliotheca, apuntando lo que despues nos dió en el *Apologetico* contra las maldades de Mahoma. Por las memorias con que al fin de la Carta saluda el Santo à los Padres de otros Monasterios, se infiere que visitò tambien al Celense (de S. Martin de Cillas) cuyo Abad era *Atilio*: al Hurdaspalense (de Urdaspal, ù de Urdax, segun explican Moret, y Pellicer *Annal.* lib. 5. num. 53.) donde presidia el Abad *Dadila*: al Igalense (de S. Vicente de Igal) cuyo Abad se llamaba *Scemeno*: y à otros, que no se nombran.

9 Llegò en fin al deseado Monasterio de San Zacharias, donde era Abad *Odoario*, Varon de gran ciencia, y de suma santidad, quien le recibió con imponderable humanidad, como refiere el mismo S. Eulogio. Componíase aquella Venerable Comunidad de mas de cien Monges, los quales brillaban como estrellas, cada uno en su particular modo de virtud: pues unos sobresalian en obras de perfecta caridad, sin tener ya entrada en ellos el temor: otros competian en humildad, pretendiendo mostrarse inferiores à los mas Jovenes: unos, que eran

delicados en el cuerpo, manifestaban ser robustos en el espiritu, cumpliendo con alegría quanto se les mandaba: otros tomaban por maestra la obediencia, obrando en su virtud cosas superiores à sus fuerzas. Todos vivian à competencia, en excitarse mutuamente à ser cada uno el primero en agradar à Dios y à los hermanos, y en ordenar su industria al bien comun. Los que cuidaban de la hospitalidad, miraban en cada peregrino al mismo Christo, en cuyo amor los recibian: y siendo tanto el numero de los Monges, no se oía que huviesse la mas mínima murmuracion, ni arrogancia. El silencio era sumo: y cada uno procuraba passar lo mas de la noche en meditacion particular: de modo, que viviendo en la tierra con el cuerpo, su conversacion era toda celestial. Detuvo-se alli algo San Eulogio: y al querer ausentarse, se postraron los Padres, do-liendose de que los dejasse tan presto, y encomendandose à sus santas oraciones. El Venerable Abad Odoario salió con el Prior, llamado Juan, acompañando al Santo en la primer jornada: y conversando todo el dia en cosas celestiales, se des-

despidieron por la tarde con ósculo de paz, restituyendose San Eulogio con su Diacono Theodemundo à Pamplona.

10 El Obispo Uviliesindo continuò en obsequiar al Santo, y éste como tan humilde le correspondió, manifestando que todas las honras recibidas de aquellos Santos Monjes, provinieron de la recomendacion del buen Obispo. Queriale detener: pero no podia el Santo reposar, considerando el desamparo de su madre y hermanas: por lo que siendo preciso restituirse à Cordoba, le pidió Uviliesindo que le enviase alguna Reliquia del Martyr San Zoil, para ilustrar con ella su Iglesia: y el Santo lo ofreció, y lo cumplió, como se dirá.

11 Salió en fin San Eulogio de Pamplona ácia Zaragoza, por decirse que sus hermanos havian llegado alli con unos Mercaderes de la Francia ulterior: pero no fue así: pues al llegar à la Ciudad encontró à los Mercaderes, y estos le dieron noticia de como sus hermanos se hallaban en *Moguncia*, Ciudad que el Santo dice ser de las muy nobles de Baioaria; y realmente se hallaban alli entonces, segun digeron despues los mismos her-

manos, quando se restituyeron à Cordoba antes de escribir San Eulogio à Uviliesindo, en cuya Carta del año 851. refiere lo que vamos proponiendo.

12 Detuvo se algunos dias en Zaragoza con el Obispo *Senior*, que era muy egemplar en sus buenas costumbres: y de alli bajó à Siguenza, donde presidia el prudentísimo Sifemundo, passando à Alcalá, y luego à Toledo, cuyos Obispos Venerio, y Uvistremito le hospedaron dignamente. Restituido à Cordoba en el año de 849. (si no fue en el mismo de 48.) halló à su madre, hermanas, y hermano con salud; pero à este (que se llamaba *Joseph*, y era el menor de la familia) le havia privado en aquellos dias de su empleo la crueldad del Rey enemigo de la Christiandad. El gozo con que el Santo fue recibido, correspondió à lo mucho que les faltaba à todos en su ausencia, que fue de largo tiempo (*post longum tempus*) à lo menos de muchos meses. Vinieron despues los hermanos, que andaban comerciando por Alemania y Francia: y aunque el Santo tenia muy presentes los beneficios que havia recibido del Obispo de Pamplona, y lo que

que le havia ofrecido ; con todo esto no pudo corresponderle hasta Noviembre del año 851. por causa no solo de la distancia , sino por la dificultad de portador , pues las guerras continuas entre Moros y Christianos , no permitian comerciar , ni el Santo se atrevia à fiar las Reliquias à persona que no fuessè muy segura , como afirma en la profecucion de la Carta , de que luego volverèmos à tratar.

*Prision del Santo , y de lo que hizo en ella , con lo que luego se siguiò.*

13 Viviendo en este cuidado , sobrevino otro mayor con motivo de los muchos que se presentaron à confesar en Cordoba la Fè en el Verano del año de 851. desde el dia tres de Junio , en que padeciò martyrio San Isaac , pues su triumpho infundiò vigor en otros , y el de estos sobrefaltò tanto à los Infieles , que procuraron contenerlos , no solo amenazando mas rigor contra la Iglesia , sino valiendose de los mismos Eclesiasticos. Entre estos hubo muchos que se pusieron de parte de la Corte , impugnando à los Martyres: otros defendian su causa fir-

*Tom. X.*

memente , como se viò en Saulo , Obispo de Cordoba ; y sobre todos manifestò San Eulogio su ciencia y su piedad , pues no contento con la fuerza de sus palabras , tomò la pluma en defensa de los martyrios , y escribiò la Obra intitulada *Memorial de los Santos* , que tenia casi acabada , quando le fueron à prender , como refiere en la Carta remitida à Alvaro desde la carcel , de que hablarèmos despues.

14 El motivo de los Christianos , para impugnar los martyrios voluntarios , se expuso en el Cap. X. A las alusiones alli expuestas se juntaba la declarada voluntad del Rey Abderraman , que pretendia cerrar la boca à los Christianos en obsequio de su falso Profeta ; y en efecto logrò atraer à su partido al Metropolitano Recafredo , el qual cediendo al terror de los castigos , ò alucinado con los argumentos de los que impugnaban los martyrios , se puso de parte de la Corte , empezando à perseguir à los que debiera defender , pues de Pastor se convirtiò en Lobo , encarcelando al Obispo de Cordoba , y à los Sacerdotes que pudo recoger , especialmente à S. Eulogio , que como era mas sobrefaliente

Dd en

en el zelo de la causa de los Santos , se havia hecho el blanco de los enconos y dicerios de todos los que impugnaban à los Martyres, siendo no poco lo que en esta linea padeciò por medio de aquel Magnate , que tenia el alto empleo de Exceptor , el qual como mal Christiano persiguiò al Santo cruelmente, y al cabo se consumò en la maldad, renegando de la Fè en el principio del Reynado de Mahomad , por no perder los intereses temporales : verificandose en el la sentencia de el Apostol: *Radix omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes erraverunt à fide.*

15 Metieron pues al Santo en la prision: pero no pudieron impedir, que continuasse en su zelo, antes bien parece que el Cielo le condujo à la carcel para bien de los Martyres : pues actualmente se hallaban alli presas por la Fè las Santas Flora y Maria , à quienes los enemigos tentaron por mil modos para hacerlas apartar de la verdad: y como llegassen casi à desfallecer, dispuso Dios que facassen al Santo del calabozo, passandole à otra pieza, en que tuvo commodidad de tratarlas, confortando sus animos no solo

con viva voz, sino por escrito, enviandolas algunas cartas, en que las esforzaba à la constancia, y componiendo en la misma carcel el Tratado, intitulado *Documento Martyrial*, que escribiò y dirigiò à estas dos Virgenes: y en efecto, perseverando constantes en la Fè por los documentos de el Santo, consumaron gloriosamente su martyrio en el dia 24. de Noviembre del año 851. como se refiriò en el Tomo 9. desde la pagina 296. en adelante: y por esta chronologia se infiere, que el Santo estaba en la prision à principios de Noviembre del año 851. y que en aquel mismo mes, y antes del dia 24. escribiò la Carta al Obispo de Pamplona, pues afirma que se hallaba encarcelado con las Santas por la Fè, amenazandoles cada dia la muerte. Pero la mayor contraccion es la fecha de la Carta, firmada en el dia 15. de Noviembre.

16 Demàs de aquellas Cartas y libro de el Documento Martyrial compuso San Eulogio otras Obras en la prision: pues los grillos y el encierro que à otros les abatian el animo, eran en el Santo continuo despertador para la vigilancia, empleandose de dia y de

de noche en la leccion y meditacion de la Sagrada Escritura, sin cessar en promover el bien de los demàs. Ya digimos que antes de prenderle, havia tomado la pluma en defensa de los Martyres, escribiendo el *Memorial de los Santos*, aunque no le tenia concluido, ni estaban encuadradas las hojas. Esta falta de union en los quadernos, y la mucha turbacion que hubo en su casa en el dia en que fueron los ministros publicos à prenderle, hicieron recelar al Santo que se havia perdido aquella obra: pero quiso Dios conservarla, y que entre las angustias de la carcel pudiesse ponerla en limpio, y concluirla, como refiere en la Carta ultima à Alvaro, escrita desde la misma prision, remitiendole aquellos libros, para que antes de publicarlos, los viesse y corrigiesse, si tenian algo que emendar. Lo mismo hizo con el *Documento martyrial*, pues le enviò à la censura de su intimo amigo Alvaro antes de darsela à las Santas; porque siendo Escritor santo, no podia menos de ser humilde.

17 Como era universal è infatigable la solitud del Santo, y la carcel no era pri-

sion de su animo, cuidò allì aun de cosas menudas, enseñando las reglas para el Metro, ò el modo de hacer hymnos y versos latinos segun arte, pues con la turbacion de la entrada de los Barbaros estaban olvidadas las leyes de los Metros, y el Santo con su indefesa aplicacion las pudo restaurar, con motivo del viaje à Navarra, en que recogió muchas obras de Poetas latinos, conviene à saber la Eneyda de Virgilio, los Poemas de Juvenal, de Horacio, de Porphyrio, de Adhehelmo, de Avieno, y de otros Escritores Catholicos, juntamente con la obra de N. P. S. Augustin sobre la Ciudad de Dios. Ilustrado pues el Santo con el conocimiento de aquellas reglas, las comunicò à otros en la prision, y à su amigo Alvaro despues de salir de ella; pues como todo lo aprendia sin ficcion, lo comunicaba sin envidia.

18 A este tiempo llegó el deseado por el Santo en orden à cumplir la promessa de remitir à Pamplona las Reliquias de San Zoyl, que Vviliésfindo le pidió; pues salia entonces de Cordoba para Navarra un Caballero, llamado Galindo Iniguez, con el qual, por ser

de toda satisfaccion , envió el Santo al Obispo expressado la canilla de un brazo de San Zoyl , añadiendo con liberalidad otra del Martyr San Acifclo , aunque no se la havia pedido , pues así manifestaba la suma gratitud con que vivia reconocido al buen hospedage que le hizo. Renúevale la palabra que el Obispo le dió de edificar Capilla, ò Iglesia à las santas Reliquias: y dále gracias de los favores recibidos , refiriendole la afliccion en que actualmente gemia la Christiandad de Cordoba en el dia 15. de Noviembre , en que firmò la Carta.

19 Cerca de este dia rogò el Santo à las Virgenes Flora, y Maria , que quando se viesfen en la presencia de su Esposo en el Cielo , le pidiesfen la libertad de aquellos pobres encarcelados : y prontamente se viò por el efecto lo grato que fue à Dios el ruego de unos y otros , pues à los seis dias del martyrio de las Santas salieron todos libres en el dia 29. de Noviembre del mismo año 851.

20 Muy poco despues escribió el Santo dos Cartas: una à Baldegoto, hermana de Santa Flora; y otra à Alvaro, dan-

doles cuenta del martyrio de las Santas , con las individualidades , que se pueden ver en el Tomo IX. pag. 397. (donde pusimos la de Baldegoto) y en el XI. pag. 292. donde introducimos la de Alvaro.

21 Aquella libertad que lograron los encarcelados , se efectuò dando fiadores , de que no se ausentarian , y que estarian à las ordenes del Metropolitano Recafredo. Desde aqui empezó para San Eulogio otra dura servidumbre , viendose , como los demàs , precisado à comunicar con tal Metropolitano , à quien no podian resistir por el decreto del Rey , ni apartarse de alli por las fianzas. Estrechados todos en esta conformidad seguian las humildes Ovejas al terrible Pastor , procurando evitar por aquel medio el total exterminio del rebaño : pero como la fuerza era exterior , cedieron precisamente en el cuerpo , no en el animo , sugentandose à comunicar con el Metropolitano por el terror , no por amor , ni por aprobacion de su conducta.

22 El bendito San Eulogio , que antes havia sido intrepido defensor de la causa de los Martyres ( de donde se originaba la molestia ) gemia  
in-

Intimamente la constitucion en que se hallaba, doliendose de que ni podia hablar, ni dejar de comunicar con un Prelado que andaba fuera del camino de la verdad. Cada dia se le aumentaba la pena, pues su esmerada conciencia no le permitia desatender la herida, ni hallaba modo de curar el dolor. A este tiempo, estando un dia con su Obispo Saulo en compania de otros, y de su amigo Alvaro, sucedió que este dió à un Diacono la Carta que San Epiphano escribió à Juan Obispo de Jerusalem, para que la leyese en presencia de todos: y haviedo oido San Eulogio, entre otros puntos de la Epistola, que los Presbyteros San Geronymo, y Vicente, se abstuvieron de sacrificar por cierta causa; creyó el Santo que era aviso de Dios para dirigirle en el delicado estado en que se hallaba: y mirando à su amigo Alvaro, se volvió al Obispo, diciendole con intimos suspiros: „ Si las luces de „ la Iglesia, y las columnas de „ nuestra Fè, se abstienen de „ sacrificar; què debemos „ hacer los que nos hallamos oprimidos por el peso „ de nuestras culpas? Tened „ (Padre) entendido, que des-

„ de hoy me doy por privado „ de la licencia de sacrificar.

23 Con este arte procuró el humilde Sacerdote satisfacer los recelos, que por la comunicacion forzada con Recafredo turbaban el esmero de su conciencia: y bien hallada su profunda humildad en aquella penitencia voluntaria, no huviera vuelto al primitivo estado, sino fuera porque el Obispo Saulo, conociendo el merito del Santo, interpuso su autoridad, mandandole con terror de excomunion, que continuasse en ofrecer à Dios sus sacrificios; à lo que puntualmente se rindió: porque la verdadera humildad es mas pronta en ceder, que en sentenciar.

24 En esta angustia vivia la Christiandad de Cordoba desde el fin del año 851. hasta el verano siguiente de 852. en que sobrevino otra novedad: pues deseando el Rey Abderaman impedir por todos medios los martyrios, hizo que se tuviese un Concilio de Metropolitanos y Obispos de su Reyno, con fin de que prohibiesen la confesion de la Fè, y que anathematizassen à los Martyres. A esta junta concurrió el malvado Exceptor (ya mencionado) esfor-

zando los intentos de la Corte, y publicando el encono que tenia contra los Santos, especialmente contra San Eulogio, de quien en presencia de los Padres dijo quantas calumnias le sugeriò su ceguedad, mirandole como principal defensor y alentador de los Martyres (segun lo era en realidad) y por tanto debia ser su enemigo el que estaba declarado contra los Santos. La resolucion del Concilio no fue en todo de la aprobacion de San Eulogio, como prevenimos en el Cap. X. num. 38. por el motivo que alli se declaró: pero lo mas notable es, que ni las artes del Rey, ni de los Obispos, fueron capaces de impedir lo que pretendian, por ser mayor la fuerza con que la gracia del Espiritu Santo moviò à algunos à confessar la Fè, y detestar las abominaciones de Mahoma, aun con mas vehemencia que los Martyres precedentes, como sucediò en San Emila, San Rogelo, y Serviodeo, que padecieron por Setiembre del año 852.

25 Con esto se siguiò à una tempestad otra mayor; pues el Rey y su Consejo resolvieron descargar su ultimo furor contra la Christiandad,

mandando que todos fuessen presos, y dando licencia à los Moros de que pudiesen matar à quantos hablassen mal de Mahoma, lo que antes solo pertenecia à los Jueces. Saulo, Obispo de Cordoba, fue metido segunda vez en un horrible calabozo: algunos apostataron de la Fè, cediendo à tan furiosa persecucion: otros se ocultaban, y mudaban de sitio y de vestido: muchos que hasta entonces eran predicadores de los Martyres, ya los trataban de indiscretos, enderezando principalmente sus quejas contra S. Eulogio, como quien era la causa, incitando y confortando à los escogidos de Dios (*lib. 2. cap. 15.*) El mismo Santo fue uno de los que se ocultaron, por no juzgarse digno del martyrio (como dice en el *lib. 2. cap. 14.*) y porque Dios le tenia reservado para otros servicios.

26 A este tiempo muriò repentinamente el infeliz Abderraman, aunque no por esso naciò la serenidad, pues el mal hijo Mahomad procurò adelantar la maldad de su padre en el odio contra los Christianos, y para tal Tyrano estaba reservado el quitar la vida à San Eulogio, firmando el Santo con su sangre y con

con su egeemplo lo que havia persuadido à tantos de palabra.

27 En esta linea de exortar , defender y confortar à los que llamaba Dios para el martyrio , fue el zelo de nuestro Santo infatigle : pues no contento con la defensa de todos , y la instruccion de algunos en particular ( como se viò en Santa Flora y Maria , en San Aurelio , en San Leovigildo , y en los discipulos S. Sancho , y San Christoval ) refiere Alvaro , que salia al encuentro à los que iban à morir por la Fè , animandolos à la perseverancia , y venerando luego sus miembros , como que ya estaba destinado por Dios à la gloria de Martyr , aunque se la dilatò mientras se cumplia el numero de los demàs hermanos.

28 En todo este tiempo , y con tan altos egercicios de virtud iba el Santo creciendo tanto en santidad , que cada dia se hacia mas humilde , y descubria mas fondos de caridad , sirviendo à todos estados y condiciones segun la necesidad de cada uno , y teniendo por el menor entre los mas bajos , al mismo tiempo que era el mayor de todos en ciencia , prudencia , y gra-

vedad. Su modestia respiraba en el rostro un singular agrado y veneracion : las palabras eran fuego : sus obras luz. Y quién havrà , que pueda ponderar la penetracion de su ingenio? Quién la afabilidad y fuerza en el decir? Quién su aplicacion y sabiduria? Qué libros hubo , que no tuviese vistos? Qué escritos de Catholicos , de Philosophos , de He- reges , y de Gentiles , se ocultaron à su investigacion? Dónde havia metros , profas , historias , y tratados varios y peregrinos , que no huviese revuelto? Cada dia descubria su continua sollicitud nuevos thesoros de cosas reconditas y admirables : y era tanta la bondad de su animo , que no queria saber nada privadamente , sino manifestarlo luego à los demàs. En las obras de los mayores procuraba tomar para sì lo mas sobrefaliente de cada uno , imitando en Geronymo la severidad en corregir los yerros : en Augustino la modestia en atemperarse à los menores : en Ambrosio la blandura en suavizar à los mayores : y en Gregorio la paciencia en sufrir tribulaciones.

29 Ilustrado con tanto cúmulo de prendas corria su

hombre y fama por las Iglesias, despidiendo en todas partes tan buen olor, que vacando el Arzobispado de Toledo en el año de 858, por muerte del venerable Uuifremiro, pusieron los Obispos de la Provincia su atencion en San Eulogio, eligiendole por Arzobispo de Toledo con aprobacion de todos: y por tanto trataban de consagrarle en la Sede: pero no pudieron efectuarlo, à causa de los muchos estorvos que impidieron la salida del Santo, siendo el mas principal la disposicion divina, que le tenia reservado en Cordoba, para darle alli la corona de Martyr, donde havia ocasionado la de tantos. De hecho los impedimentos fueron prolongandose, pero con todo esso perseveraban los Padres en su buena eleccion, esperando que luego se podria evadir, pues no eligieron otro mientras vivió.

30 Con el nuevo honor de estar electo Metropolitano de Toledo creció mas la veneracion del Santo, pues todos le miraban como Ciudad puesta sobre el monte, y luz sobre el candelero de la Iglesia, siendo entre los Sacerdotes el primero: entre los Confesores el supremo: entre los Jueces no

el infimo: y podemos darle Categoría entre los Martyres, pues ya tenia como en posesion de su animo lo que tanto havia deseado y merecido en la preparacion.

*Martyrio de San Eulogio, y de Santa Leocricia.*

31 Con la passion y muerte de San Eulogio juntò Alvaro la de Santa Leocricia, por haver sido la una ocasion de la otra, en la forma siguiente.

Al tiempo que por la cruel persecucion de Mahomad faltaban algunos à la Fè, y otros la confessaban gloriosamente; hubo en Cordoba una doncella noble en la fangre, y mas illustre en el animo; pues siendo hija de Mahometanos, tomó de ellos el origen en lo que miraba à la distincion de su linage, mas no en la bastardia del error. El principio de su nacimiento para el Cielo provino de una parienta, que havia consagrado à Christo su virginidad, la qual bautizó à la Niña *Leocricia*, y ocultamente la instruyó en los mysterios de la Fè. Su nombre era *Liciofa*: y como por la conexion del parentesco frequentasse la niña el trato y visitas

fitas de la religiosa parienta, infilaba esta cada dia en el corazon tierno de Leocricia la doctrina y finezas de su Divino Esposo con tan dulces palabras, que la niña, hallandose ya en uso de razon, abrazò los mysterios. Fomentabalos cada dia mas y mas con meditaciones espirituales: y creciendo con estas y con la edad el conocimiento y el amor, llegò à manifestar en público el fuego, que ya no podia contenerse en el pecho.

32. Luego que los padres conocieron la christiandad de la hija, procuraron atraerla al error en que ellos vivian, valiendose de persuasiones continuas por medio de caricias y blandura, hasta que viendo la inutilidad de sus conatos, recurrieron al terror y al castigo. Ninguno de estos medios bastò para arrancar de Leocricia el fuego del amor à Jesus, que el mismo Redentor encendia en su pecho: pero viendo que de dia y de noche la azotaban, teniendola duramente aprisionada, y temiendo no flaquear en tan continuo riesgo y soledad; resolviò buscar modo de asegurarse, solicitando irse à donde

libremente viviesse en la Fè que confessaba.

33. Como San Eulogio sobresalia como Sol entre los Astros, y su zelo por los Martyres estaba tan notoriamente publicado; no tuvo la Santa que deliberar en el medio de buscar el amparo, sino avisar al bendito Padre y à su hermana *Anulo* (virgen consagrada à Dios) dandoles cuenta de el deseo en que estaba. Al punto San Eulogio como protector de los Martyres diò orden, por el mismo que le llevò el aviso, del modo con que havia de evadirse, diciendola que condescendiesse por un rato con los padres, mostrando que haria lo que la mandassen, y que de proposito usasse de las mejores galas, como que intentaba parecer bien al mundo. Con este arte alucinò à sus padres de tal modo, que ya se daban por seguros de que la hija no amaba à los Christianos.

34. A este tiempo sucediò que huviesse entre sus parientes una boda: y adornandose la Santa con todos sus placéres, tuvo modo de meterse con ligereza y cautela en casa de San Eulogio y *Anulo*; quienes recibiendo con amor, la

entregaron à unos amigos de toda satisfaccion para que la ocultassen. Los padres que estaban esperando la vuelta de la hija, y no la vieron, conocieron que la condescendencia havia sido arte para burlarse de ellos: y llenos de un rabioso dolor se maltrataban à si mismos, sin dejar sossegar à los demàs, pues todo lo procuraban revolver y registrar por descubrir à la hija, acudiendo à conocidos y no conocidos, y usando de la autoridad del Juez para prender y molestar con azotes y cadenas à todos los que recelaban ser culpables, sin reparar en sexo, ni en calidad, por ver si restauraban à Leocricia.

35 El Santo Padre Eulogio adelgazò tambien las finezas de su zelo, para librar à la oveja del furor de los Lobos, asegurandola por medio de mudarla con frecuencia de mansion; y recurriendo al patrocinio celestial, en que imploraba fortaleza para la santa doncella, passando à este fin las noches en oracion, postrado en el Templo de San Zoyl. La bendita Leocricia aumentaba de su parte el merecimiento, empleandose en su retiro en ayunos, viglias,

silicios, y cameunia, esto es, no teniendo mas cama que la tierra. Deseaba ver à la hermana de S. Eulogio, y al Santo, por el mucho amor que los tenia, y la consolacion que esperaba: y como el fin era honesto, la concediò el Cielo su deseo, previniendola en una revelacion, que fuefe allà por un dia solamente, y al punto se volvièfe à su retiro. Así lo hizo la Santa: y no hay duda que serìa un dia sin noche, todo luz y claridad celestial, por la conversacion angelical de aquellos abraçados Espiritus, que se portaban ya como Ciudadanos del Cielo. La Santa les manifestò entre otras cosas, que hallandose en Oracion se la llenò por dos veces la boca de liquor de miel, y que admirada de la crasitud y dulzura del humor, no se atreviò à escupirle, y le passò. El Santo la declarò que aquello era prefiagio de la dulzura del Reyno celestial que havia de gozar.

36 Al dia siguiente en que Leocricia debia recogerse à su retiro, sucediò que la persona que havia de venir por ella, no acudiesse à la hora acostumbra da, sino despues de amanecer: y como era pre-

ciso andar de noche, para evitar las asechanzas, resolvieron que se detuviese allí hasta que llegase la noche. Así lo dictaba el consejo de la prudencia humana; pero mas fue por disposición de la providencia divina, que tenia decretado coronar à los dos por aquel medio: pues en el mismo dia, sin saberse quién, ni cómo, tuvo noticia el Juez del sitio en que se hallaba la suspirada hija: y enviando de repente Soldados, cercaron toda la casa, y prendieron à la Santa y al Santo, descargando sobre él no solo muchos dicitrios, sino golpes. De este modo presentaron à los dos ante el barbaro Juez: quien ideando quitar al Santo la vida à fuerza de azotes, y revistiendose de un semblante terrible, que por todas partes respiraba cólera, le preguntò con palabras furiosas, por qué havia ocultado en su casa à la doncella?

37 Entonces San Eulogio sin perder su acostumbra mansedumbre, le dijo con natural agrado: „Sabe, ò Juez, „que à nosotros nos toca el „carga de predicar, y es de „nuestra obligacion dár luz à „quantos nos pidan la de la „Fè, sin que podamos negar

„lo que es santo à los que ca-  
 „minan por las sendas de la  
 „vida. Esto es lo que corres-  
 „ponde à los Sacerdotes: esto  
 „lo que pide la verdadera  
 „Religion: esto lo que nos  
 „enseñò nuestro Señor Jesu  
 „Christo: que à todo el que  
 „desee beber las aguas de la  
 „Fè, le demos aun mas be-  
 „bida de la que pide: y co-  
 „mo esta doncella me buscò  
 „para que la instruyese en la  
 „regla de la Fè verdadera,  
 „fue preciso mirarla con aten-  
 „cion, à fin que se enarde-  
 „ciesse su afecto. Ni era ra-  
 „zon desechar à quien venia  
 „con tan buenos deseos, y  
 „mucho menos debia desam-  
 „pararla el que està escogido  
 „para este fin por merced de  
 „Christo. En fuerza de esto  
 „la enseñè y alumbrè en el  
 „modo que pude, declaran-  
 „dola, que la Fè de Christo  
 „es el camino del Cielo: co-  
 „mo con gusto lo egecutaria  
 „contigo, si te sirviesses de  
 „consultarme en este pun-  
 „to.

38 Entonces enfurecido el Juez, mandò que tragesen las varas: y oyendolo el Santo, dijo: „Què pretendes hacer „con essas varas? Sacarte (res-  
 „pondiò el Juez) el alma por medio de ellas. „Dispon (re-  
 pli-

plicò el Santo) y afila el alfan-  
 ,, ge, con el qual podràs ar-  
 ,, rancar del cuerpo el alma,  
 ,, volviendola à quien la diò:  
 ,, y no pienses que con las va-  
 ,, ras se disuelvan los miem-  
 ,, bros. Empezò tambien el  
 Santo à combatir à las claras  
 las abominaciones de Maho-  
 ma y de su ley, predicando la  
 verdad de nuestra Catholica  
 Religion: y como aquello era  
 lo mas sensible y mas grave  
 para los Moros, al punto le  
 llevaron con velocidad al Pa-  
 lacio, presentandole ante los  
 Confeseros. Uno de estos que  
 conocia al Santo por trato fa-  
 miliar, le dijo, compadecien-  
 dose de su muerte: Si los sim-  
 ples è idiotas son los que se  
 arrojan à la deplorable ruina  
 de la muerte; cómo tû siendo  
 sabio y adornado de costum-  
 bres honestas, caes tambien  
 en la demencia de ofrecerte à  
 morir, olvidandote del amor  
 natural de la vida? Oyeme,  
 pues te ruego que vivas. Con-  
 desciende ahora con alguna  
 palabra, y despues usaràs li-  
 bremente de tu Fè, pues te  
 ofrezco que de ningun modo  
 se continuará en pesquisas  
 contra ti.

El bienaventurado Martyr  
 le respondió fontriendose: ,, O  
 ,, si supieras quantos son los

,, bienes preparados para to-  
 ,, dos los que observan nues-  
 ,, tra Fè; y si yo pudiera traf-  
 ,, ladar à tu pecho lo que ten-  
 ,, go reservado en el mio; que  
 ,, poco intentarias apartarme  
 ,, de mis propositos, y que  
 ,, gustoso procurarias retirarte  
 ,, del empleo mundano que  
 ,, hoy ocupas! A este tiempo  
 convirtiendose el Santo à los  
 Senadores, empezò à predi-  
 carles el Evangelio: pero ellos  
 no queriendo dàr oïdo à la  
 verdad, sentenciaron que fue-  
 se degollado.

39 Sacaronle prontamen-  
 te al lugar del suplicio, y al  
 llevarle le diò una bofetada  
 un Eunuco del Rey. El Santo,  
 teniendo muy presente el  
 Evangelio, volvió la otra me-  
 gilla, diciendole que no la de-  
 jasse desigual: y descargando  
 segundo golpe el infeliz, to-  
 davia tenia el bendito Padre  
 paciencia para mas, pues le  
 ofreciò la primera megilla, pe-  
 ro no tuvo efecto, por el im-  
 petu con que los Soldados le  
 condugeron al suplicio. Vien-  
 dose en el theatro del trium-  
 pho, puso las rodillas en tier-  
 ra, estendiò los brazos al Cie-  
 lo, signòse con la señal de la  
 cruz, orò un poco, amò mu-  
 cho, inclinò el cuello, cortò-  
 le el alfanse, subió al Cielo

el espíritu. Recibió las Coronas de Virgen, Doctor, y Martyr, *à la hora de Nona, en el dia quinto de los Idus de Marzo*, (esto es, à once de aquel mes) *dia Sabado*: lo que fue proprio del año 859. Era 897. cuyo Cyclo Solar era 28. letra Dominical A. lo que prueba haver sido Sabado el dia once de Marzo de aquel año (como afirma Alvaro) y que entonces fue el martyrio del Santo, no en el año 853. (en que tambien fue Sabado aquel dia) pues entonces vivia, y algunos años despues (como prueban los martyrios que historiò, posteriores al año de 853.) En el año de 864. tambien fue Sabado el once de Marzo: pero no vivió tanto el Santo, pues consta haverse hecho la primera traslacion del cuerpo en el año de 859. à primero de Junio: y así falleció en el mismo año de 859. por Marzo: sin que en ello pueda haver prudente duda; aunque algunos la han tenido, por no ver liquidada la prueba de que no vivia en el año de 860.

40 Arrojaron al rio el sagrado cadaver, y al punto bajó una candida Paloma à ponerse sobre él, viendolo quantos se hallaban allí: y aunque

procuraron espantarla arrojando piedras, no se quiso apartar, hasta que intentaron ir à echarla la mano. Entonces revoloteando, y como saltando al rededor del cuerpo, se puso en una torre que estaba sobre el cadaver, y aun allí significò ser mysteriosa, pues se quedó mirando el cuerpo del purissimo Padre, que havia sido templo del Espíritu Santo.

41 Tampoco debe callarse otro prodigio que obrò Dios sobre el cuerpo de su glorioso Martyr: pues un Soldado, natural de Ecija, que hacia centinela por aquella parte, acudió à beber à un caño de agua, que corria en lo alto, y vió debajo, donde yacia el sagrado cadaver, que sobre el cuerpo del Santo havia unos Sacerdotes revestidos de singular blancura, con luces muy brillantes, y cantando Psalmos. Aturdido con la vision se retirò, huyendo àcia el sitio donde estaba el compañero, à quien contó la maravilla, volviendo con él al mismo sitio: pero no lograron verla segunda vez.

42 Los Christianos recogieron la cabeza del Santo en el dia siguiente, y à los tres dias sacaron el bendito cuer-

po, colocandole en la Iglesia de San Zoyl, en que havia vivido.

43. Aquel glorioso zelo que en vida respirò su corazon sobre conducir Martyres al Cielo, parece que palpita en èl aun despues de la muerte, concediendole que sobrevivièsse Leocricia, para que despues de su triumpho huviesse todavia otro martyrio, obtenido en virtud de su predicacion. Fue asi, que estampadas altamente en el corazon de la discipula las doctrinas del gloriosissimo Maestro, se mantuvo tan firme en la confesion de la verdad, que sin embargo de estàr procurando los Infieles pervertirla por medio de caricias y promessas, en que la combatteron mas de tres dias; ni estas, ni el terror de la muerte, bastaron à ladear el animo de la constantissima doncella: y viendola tan firme, descargaron al quarto dia sobre su delicado cuello el golpe del alfange, con que separada del virginal cuerpo la cabeza, subió el purissimo espiritu à recibir las palmas de Virgen y de Martyr. El sagrado cadaver fue arrojado en el rio Guadalquivir, pero mas parecia cuerpo vivo, que cada-

ver: pues no pudo sumergirse en las aguas, ni ocultarse à la vista, andando encima con admiracion de todos. Sacaronle los Christianos, y le dieron honorifica sepultura en la Iglesia de San Ginès: donde se mantuvo hasta la traslacion que con el de San Eulogio se hizo despues, en la conformidad que se dirà.

44. Este fue el fin glorioso de aquel ilustrissimo Doctor. Viviò defendiendo à los Santos: murió del mismo modo, protegiendo à una Santa. Viviò encendiendo en muchos la luz de la verdadera Religion: murió abrasado del fuego celestial que encendió en los demàs. Levantò la Vándera con que muchos se alistaron para el Cielo: perseverò con ella hasta la muerte, teniendo quien siguièsse despues de esta su egemplo, como èl à los muchos que havia armado en vida. Fue pues como Caudillo de Martyres, Antorcha de la Fè, Muro de la Iglesia, Coluna de la Verdad, Luz entre las tinieblas, y verdadero Doctor, que practicò lo mismo que enseñò. Conviene pues decir algo acerca de sus Escritos, ya que hemos mencionado sus Obras.

*De los Escritos de San Eulogio:  
sobre cuyo tiempo se proponen  
nuevas observaciones.*

45 Aquel fuego de amor con que el Santo exhortaba à los Martyres sobre el desprecio de todo lo terreno, era tan penetrante y tan activo, que no pudiendo contenerse en el pecho, se difundió y estampò en los mismos Escritos, dictandolos con tal fuerza de espíritu, que parece haver teñido su pluma devotísima en el tintero del Espíritu Santo, como escribió Baronio sobre el Martyrologio, \* añadiendo otros elogios en diferentes partes. Acerca de estos Escritos hay algunas cosas que advertir, por no hallarse liquidadas entre los Autores.

46 La primera de las obras que tenemos, es la que escribió en defensa de los Martyres, intitulandola *Memoriale Sanctorum*, como expresa en el fin del lib. i. y en la Carta ultima. Reducefe à tres libros: sobre cuya Chronologia hay algo que notar: y conviene proceder con distincion. Primeramente decimos, que no empezó à escribirla en

la Era de 888. año de 850. porque aunque el cap. i. del lib. 2. empieza expressando aquella Era, no apela esta mencion sobre el año en que el Santo escribia, sino precisamente sobre el tiempo en que padeció San Perfecto, cuyo martyrio es el asunto del capitulo. Aquel suceso fue en el año de 850. pero el Santo no tomó la pluma para la obra, hasta despues de Junio del año 851. de resulta de los que alentados con la gloriosa confesion de S. Isaac, se ofrecieron voluntarios al martyrio; lo que siendo motejado por algunos, sirvió de motivo al Santo para salir à la defensa: y como en el mes de Junio del referido año huvò siete martyrios demàs del de San Isaac, inferimos que empezando en aquel tiempo la ocasion (y no antes) empezó tambien por entonces à escribir. Que el motivo fue el expressado, lo dice el mismo Santo en la Carta que ponemos en el Tomo XI. pag. 295. y consiguientemente se convence, que no empezó à escribir el *Memorial de los Santos* antes del mes de Junio del año 851.

Pero

(\* *Omniaque ejusmodi ita scripta sunt, ut in pyxide Spiritus Sancti calæ-  
mum intinxisse S. Eulogius videatur.* Baron. 24. Nov.

47 Pero resta declarar, quando, cómo, y à què se reducía lo que escribió en aquel año? y digo, que desde Julio hasta cerca de Octubre tenía ya casi concluida la obra, en la conformidad que estaba quando desde la cárcel se la remitió à su amigo Alvaro por Noviembre. La razón es, porque el mismo Santo dice en la citada Carta, que la tenía casi concluida, quando le fueron à prender: *Quod opus jam penè expeditum, cum me furibunda optio praesidialis horribilibus carceribus applicaret, &c.* Esta prisión no puede diferirse de Octubre: porque los sucesos de la cárcel necesitan aquel espacio: pues primeramente estuvo metido en el calabozo: despues le sacaron: entonces empezó à tratar muy de espacio con las Virgenes Santa Flora, y Maria, que estaban en la misma cárcel: escribió allí para ellas el Tratado del Documento Martyrial, con algunas Cartas: concluyó la obra del Memorial, que antes de la prisión estaba casi finalizada: copiòla allí en limpio, trasladandola à otros pergaminos toscos, como correspondia à la opresión, y como expresa en la citada Carta: *Quod*

*opus:: nunc inter angustias carcerales:: non solum perfici, verum etiam alibi transcribi promeruit:: Vilibus adhuc membranis digestum, &c.* Todos estos sucesos piden tiempo: y hallandose concluidos à fin de Noviembre, en que salió de la cárcel; es preciso suponer la prisión por Octubre, segun confirmaremos en el num. 66. Y como tambien afirma, que al tiempo de prenderle, tenía casi concluida la obra del Memorial, que remitió à Alvaro; decimos, que aquello lo trabajò en su casa desde Junio hasta cerca de Octubre: y luego lo concluyó en la prisión, teniendolo puesto en limpio antes del fin de Noviembre del mismo año 851. De suerte, que la obra del Memorial, remitida à Alvaro desde la cárcel, se empezó y se concluyó desde Junio hasta Noviembre: parte en su casa, y parte en la prisión.

48 Pero à què se reducía aquella obra? Responde Morales, en el argumento de la Carta mencionada, que no incluía mas que el libro primero. Pero es preciso decir, que tenía mas: pues hablando de ella Alvaro, en la Vida del Santo n. 4. afirma, que contenía *libros*; y esto no se salva en uno:

uno: *Inde etiam mihi pro LIBRIS illis, quos in defensionem Martyrum dederat &c.* Lo mismo se confirma por la materia de los seis primeros Capítulos del libro *segundo*, que todos son de martyrios precedentes à su prision, y por tanto menciona aquellos Martyres en la Carta escrita desde la Carcel al Obispo de Pamplona: siendo la relacion de sus triumphos el argumento del título de la Obra, como afirma al fin del libro primero, diciendo à los mismos Martyres, que la intitulaba *Memorial*, por referir en ella sus memorias. No estuvo pues nunca aquella Obra sin los seis capítulos primeros del libro 2. en que refirió las memorias de los que padecieron antes de su prision. Esto se convencerà mas, al tiempo de proponer nuestro sentir sobre lo que entonces escribió.

49 El Padre Roa refarcó la escasez de Morales, afirmando que en la Carcel acabó el Santo de escribir *los tres libros* del Memorial de los Santos. Pero fue un deslíz notable: pues el libro *tercero* trata de lo acontecido desde fin del año 852. hasta el de 856. por Julio. San Eulogio salió con los demás de la prision en 29.

Tom. X.

de Noviembre de el 851. esto es, mas de quatro años antes de lo que refiere en el libro tercero. Pues cómo pudo historiar en la Carcel lo que algunos años despues estaba por venir?

50 No solo no escribió allí el libro tercero, pero ni la mayor parte del segundo. La razon es: porque desde el capítulo 9. trata de martyrios, que no havian acontecido, quando el Santo salió de la prision: conviene à saber, de los efectuados en el año de 852. Y aunque el capítulo 8. es del Martyrio de Santa Flora y Maria (consumado mientras la prision del Santo) con todo esto, no escribió aquel Capítulo en la Carcel, sino despues de salir: porque allí refiere, que salió de la prision por merito de las Santas: y dentro de la Carcel no escribió aquello que supone su salida. Vease el num. 90.

51 Digo pues, que la Obra de el Memorial de los Santos perficionada por el Santo mientras estuvo preso, y remitida à Alvaro desde la Carcel, ni se reducía à solo el libro 1. ni llegaba al tercero, sino que precisamente contenía el libro primero, y los seis capítulos del segundo, acabando en el

Ec mar-

martyrio de San Theodemiro de Carmona. Así consta por la materia : pues todos los sucesos allí mencionados son del tiempo precedente à su prision : y lo siguiente al capitulo sexto de el libro segundo incluye mencion de cosas acontecidas , ò averiguadas despues. Pero lo mas es , que el mismo Santo nos dà à entender lo propuesto , diciendo en el exordio del capitulo septimo del libro 2. que en el capitulo antecedente havia puesto el fin del libro , resuelto à que allí quedasse concluida la Obra , por quanto se persuadia à que ninguno se atreveria à impugnar à los Martyres , despues de ver lo que por la Fè padecian las Iglesias , y el mismo Santo con otros en la Carcel. *Hucusque finem libri secundi esse decreveram : hucusque terminum Sanctorum ad hujusmodi palestram currentium esse putaveram : nec quemquam post tot discrimina Ecclesiarum , nostrumque carcerem talia certamina opinatus sum aggressurum.* Si en el capitulo 6. tenia puesto el fin de aquella Obra , antes de salir de la Carcel ; resulta que desde allí no remitió à Alvaro , ni escribió por entonces , mas que lo preceden-

te , esto es , el libro 1. y el 2. con los seis capitulos que preceden à esta declaracion : *Hucusque finem libri 2. esse decreveram* (lib. 2. cap. 7.) Lo que hay despues del capitulo sexto , lo escribió despues.

52 Pero quando? Respondo , que no antes de Abril del 853. La razon es , porque el capitulo decimo del libro 2. (donde trata del martyrio de San Aurelio , consumado en 27. de Julio del 852.) no se escribió antes de Abril de el 853. pues à los nueve meses despues de aquel martyrio sabemos que no le havia historiado , segun consta por el mismo Santo , quando refiere allí , que la hija menor de San Aurelio le rogò , nueve meses despues del triumpho de sus padres , que escribiese el martyrio [ *post novenum martyrij eorum mensem* ] y si el cap. X. del libro 2. no estaba escrito en Abril del 853. mucho menos lo estarian los siguientes.

53 Infierese tambien por este hecho , que no historiò los martyrios conforme iban aconteciendo , sino despues de haver passado , con alguna distancia , segun prueba el exemplar alegado : porque ningun martyrio hubo en aquella per-

fecucion mas famoso, que el de San Aurelio y sus Compañeros, en que por lo mismo se explayò S. Eulogio sin egemplar, gastando quatro pliegos en su historia, lo que no se ve en otros. Y si éste, siendo tan famoso y singular, no se escribió al punto que fue consumado; no podemos decir, que el Santo historiasse los sucesos conforme iban aconteciendo: sino antes bien, que por Julio del año despues de salir de la Carcel perseveraba en el animo antecedente de que la Obra acabasse en el capitulo 6. del libro 2. en que tenia puesto el fin de aquellos libros: porque si por entonces estuviera resuelto à continuarla, no hubiera omitido la passion mas famosa de aquel tiempo.

54 Viendo pues que en los nueve meses siguientes no havia escrito aquel mártirio, resulta otra consecuencia: y es, que la continuacion de la Obra [ desde el cap. 6. del libro 2.] no fue escrita por partes, esto es, no añadiendo los mártirios conforme sucedian, sino por entero: conviene à saber, que así como lo que hay hasta el capitulo sexto del libro segundo lo compuso sucesivamente con directa in-

tencion de abrazar todo lo precedente; así tambien continuò la Obra de una vez: en cuya suposicion debe reducirse la Continuacion al año de 856. por quanto lo ultimo de que trata es de mártirios de aquel año. Resulta pues, que la Continuacion escrita despues de la prision, ò el Memorial de los Santos con su libro tercero, no se acabò antes del 856. Tampoco debe recurrirse à tiempo posterior: porque en el año siguiente [857.] ya estaba concluida aquella Obra, como supone la del *Apologetico*, de que hablaremos despues. Fuera pues conveniente, que al fin de el capitulo sexto de el libro 2. se pusiese en las ediciones esta Nota: „ Hasta aqui escribió el Santo: „ en el año de 851. teniendolo „ concluido en la Carcel por „ Noviembre de el referido „ año. Lo siguiente lo añadió „ despues de el 853. y antes „ del 857. acabandolo en el „ de 856.

57 Bien se, que en la Oracion del fin del libro 2. expresa, que escribia aquello estando oculto: *Super latibulum meum, quo ista dicto &c.* Pero esto no puede contraerse al tiempo de la prision, ni al de el principio del Reynado

de Mahomad , en que el Santo declara , que se ocultò [lib. 2. cap. 14.] y fue al fin de el año 852. Esto, digo, no puede entenderse así : porque , segun lo dicho , consta por el mismo Santo , que en el año de 853. por Abril , no havia escrito el capitulo decimo del libro 2. y si en el año de 53. no tenia compuesto el cap. X. mucho menos lo estaria el cap. XVI. despues del qual se halla la Oracion mencionada. Debese pues entender la voz *latibulum* por lugar de habitacion , donde el Santo se retiraba à escribir : y en caso de querer contraerla à que se hallaba oculto por la persecucion , no debemos insistir en el fin del año 852. sino passar adelante , porque la persecucion de Mahomad fue muy terrible y prolongada , como testifican los martyrios.

56 Acerca de la Continuacion de la Obra podrá alguno decir , que si el Santo tenia escrito anticipadamente el libro 1. y el segundo con seis capitulos ; por què no empezó la Continuacion con titulo de *libro tercero* ? Respondo , que atendió à los Reynados : y como lo que en el libro segun do se sigue al cap. 6. pertenece al Rey Abderraman , de

quien habla en lo precedente ; por tanto lo unió debajo de un mismo libro. El tercero empieza por las cosas de otro Rey : y así procedió con methodo , dividiendo los libros por Reynados. Los dos libros primeros pertenecen à Abderraman , entrando la continuacion : el tercero al sucessor Mahomad. En el 1. defiende la causa de los Santos en comun , dissolviendo las objeciones : en el 2. refiere las memorias de sus triumphos : y como sobre los martyrios de los seis primeros capitulos , hubo otros en el mismo reynado , no quiso partir allí los libros , sino continuar los de aquel Rey , y empezar libro nuevo en el nuevo reynado.

57 Tambien tengo por cierto , que el Prologo del libro 1. no es del tiempo en que escribió el primer libro , sino de quando compuso el tercero. La razon es , porque allí confiesa , que su primera intencion fue dedicar el Memorial de los Santos à solas aquellas Comunidades de donde salieron los primeros Monges que detestaron à Mahoma [y estos eran del Monasterio Tabanense , del Cateclarense , Armilatense , y el de S. Christoval] Pero que viendo luego

salir no solo de Monasterios, sino de varias Ciudades, y lugares, hombres y mugeres à confessar la Fè; resolvió dedicar la Obra à todas las Iglesias. Esto solamente conviene à la Continuacion; pues en el libro 1. y segundo con sus seis capitulos primeros, no hay martyrio de mugeres: ni aquello puede passar de la primera intencion con que dice dedicaba su Escrito à los Monasterios. Es pues claro, que conforme tenemos hoy el Proemio, ordenando la Obra à todas las Iglesias, supone la universalidad de martyrios referidos en el libro 2. y 3. y por tanto le compuso al tiempo de la Continuacion finalizada en el año de 856.

58 De lo dicho sale en liquido, que el *Memorial de los Santos* se empezó à escribir en el Verano de 851. y que su primera formacion no abrazò mas que el libro 1. y los seis capitulos de el segundo: quedando esto concluido antes de fin de Noviembre de aquel año, mientras el Santo estuvo en la prision. El libro segundo desde el capitulo septimo pertenece à la segunda formacion con el libro tercero, y con el Proemio que antecede al libro primero; y

Tom. X.

así este Proemio, como la Continuacion, se concluyeron en el año de 856. cinco años despues de acabar el primer Escrito.

59 La Carta ultima remitida por el Santo à Alvaro con el Memorial de los Santos, fue tambien escrita en la carcel por Noviembre del 851. Pero con esta no fue toda la Obra que tenemos hoy, sino el libro 1. y parte del 2. como se ha prevenido.

60 Atendiendo pues al tiempo en que el Santo empezó à escribir esta Obra, se menciona con razon la primera entre sus Escritos: pero es la penultima, si miramos al tiempo en que se concluyó.

61 La distincion que se ha hecho entre el tiempo del Capitulo sexto y del septimo, es muy digna de advertencia para el año del martyrio de Santa Nunilo y Alodia, de que trata San Eulogio en el capitulo septimo: pues este no se escribió en el año de 851. como se ha juzgado, sino mucho despues, como quien es el primer capitulo de la Continuacion: en cuya conformidad hubo lugar para que efectuado el martyrio de aquellas Santas en 22. de Octubre del 851. (en que le señala San Eu-

logio, Jueves segun otros documentos, que por esto califican el mismo dia y año) llegasse la noticia à Venerio, Obispo Complutense, y de este passasse à San Eulogio, cerca del año 853. en que todavia no escribia el Santo la Continuacion, que empieza por la historia de aquellas Santas. De esto se tratarà à su tiempo en el martyrio de Santa Nunilo y Alodia.

*Del Documento Martyrial, y del Apologetico.*

62 En la misma Carcel en que el Santo concluyò el Capitulo sexto del libro 2. de el Memorial de los Santos, escribió tambien la Obra, que intitulò *Documento Martyrial*, esto es, instruccion para armarse à tolerar el martyrio. El motivo fue, que estando encarceladas por la Fè las Virgenes Santa Flora y Maria, procuraron los enemigos disuadir las con tanta tenacidad, que casi llegaron à desfallecer. A este tiempo sacaron à San Eulogio del calabozo, mudandole à otra pieza, en que

tuvo oportunidad de tratar à las Santas: y no contento con las instrucciones que las diò de palabra, las alentò por escrito, componiendo esta Obra del Documento, en que fortaleciò lo que havian flaqueado, y las confortò para la total perseverancia. De hecho, quando el Santo viò que murieron por la Fè, manifestò el gozo particular que debia tener, por el influjo especial que tuvo en la constancia de las Santas, segun propone en la Carta de aquel martyrio: con lo que se ve la utilidad de este Escrito.

63 Al fin del opusculo añadió una Oracion compuesta para uso de las mismas Santas; la qual es tan digna de mencion, que el mismo San Eulogio en el libro 2. cap. 8. hizo memoria particular de esta Oracion, recomendandola como oportuna para el triumpho de las Martyres, y util para toda la Iglesia. \* En ella es muy notable la humildad y zelo del Santo por su eterna salud; pues con artificio sagrado introdujo al fin del texto la mencion de si mismo, para que

(\* ) *Documentum martyrij condidimus: eis que jam penè à proposito, suasionum quorundam labentibus, in solacium meditandi & consummandi prælia incubæta, dicavimus: connentes in finem opusculi orationem suo certamini, omni que Ecclesiæ congruentem.*

que todas las veces, que las Santas digessen la Oracion (cuya frecuencia las encargó) no pudiesen omitir, ni olvidarse de rogar à Dios por el bien del humilde Padre, obligando al Cielo no solo con su oracion virginal, sino con el merito de que por sus documentos eran instruidas: por sus cartas, enseñadas: por sus consuelos, fortalecidas: y por su predicacion alentadas. Y como todo esto lo dictaba la humildad, y no la propria satisfaccion; paraba en pedir el perdon de sus pecados, y que por merito del ruego de las Santas (en cuyos virginales labios ponía aquellas clausulas) le hiciesse Dios buen siervo, y fiel ministro.

64 El tiempo en que compuso el Documento, fue sin duda en el año de 851. en que estuvo preso con las Santas: y tengo por muy cierto, que antecedio al dia 15. de Noviembre en que escribió al Obispo de Pamplona: pues al fin de la Carta refiere, que se hallaba preso con las Virgenes Flora y Maria, y que cada dia les amenazaba la muerte: lo qual supone ya firmes à las Santas: y consiguientemente instruidas con el Documento: pues antes se hallaban casi

pervertidas. Añadese, que mas de diez dias antes del martyrio (esto es, antes del 14. de Noviembre, pues el martyrio fue à 24.) estaban ya muy confirmadas en la Fè, segun escribe el Santo en la Carta en que habla de su martyrio: *Decimo & amplius die priusquam ad martyrium ducerentur &c.* y como quando el Santo salio del calabozo, se hallaban, no immobiles en el animo, sino muy cerca de prevaricar (*penè à proposito labentibus*, como dice en el texto ya citado, y lo repite en la Carta mencionada: *penè à gradu suo labentibus*) se infiere, que el Documento precedio al dia en que las hallamos con total firmeza en el proposito: y tal fue el de antes de 14. de Noviembre, en que Santa Flora havia hecho declaraciones muy constantes.

65 Lo mismo se confirma por la circunstancia de que antes de entregar el Documento à las Santas, le envio à su amigo Alvaro, para que viesse si contenia algo perjudicial: y si antes de mediado de Noviembre ya estaba leído por las Virgenes, es preciso confessar, que le escribió el Santo por Octubre: pues tiempo se necesitò para formarle,

para que Alvaro le viesse ; y para copiarle en mejor letra, segun pidió Alvaro al Santo en la respuesta, donde advierte, que no se atrevió à copiarle, por no faltar à la fidelidad : pero que se le diessè à las Santas en mejor letra, y le enviassè aquel original para copiarle : *Peto autem ut in alio quaternione apertiori manu illis sororibus scribatur, & istud ad me pro rescribendo denuo revertatur.* Véase en el Tomo XI. pag. 292. Estando pues en manos de las Santas à primeros de Noviembre, debemos reconocerle compuesto por Octubre.

66 De aqui resulta (en confirmacion de lo prevenido num. 47.) que la prision del Santo debe suponerse hecha por Octubre (à mas tardar) del año 851. pues no solo se infiere asi por el Documento Martyrial, sino por las demás Obras escritas en la prision; que segun su extension, y la poca commodidad que la carcel promete, piden el tiempo señalado. Infierese tambien lo prolongado del encierro: pues sobre veinte y nueve dias de Noviembre, incluyó algunos mas del mes de Octubre; y estos fueron en el calabozo (à lo menos los primeros) de don-

de no le facaron hasta la prision de Santa Flora, y Maria: *Tunc nos ex antro deducti, cum isti carceri deputarentur, &c.* y si en el calabozo no escribió, como promete la lobreguez y prisiones en que alli estaban; resulta que debe medirse lo largo de la prision por mas de lo que ofrece el tiempo deducido por los Escritos. Infierese finalmente, que el Documento se escribió no solo antes del *Apologetico*, sino antes de la Carta al Obispo de Pamplona, firmada en el 15. de Noviembre.

67 Mucho despues de salir de la prision, escribió el Santo la obra que intituló *Apologeticus Sanctorum* (como expressa en el Prologo) esto es, libro en *Defensa de los Martyres*, que fueron San Rodrigo, y Salomon. Su primera intencion era historiar la vida y martyrio de los dos Martyres expressados: pero viendo que algunos ignorantes impugnaban el culto de estos valerosos Soldados, resolvió defender su causa, epilogando lo expuesto en el lib. 1. del Memorial, y añadiendo algunas nuevas reflexiones. Al fin ingirió su nombre en la oracion à los Santos: con lo que dejó sellada la obra, como propria,

pria, è indubitable.

68 Este Escrito es el ultimo del Santo: pues habiendo padecido su martyrio San Rodrigo, y Salomon en Marzo del año 857. y siendo este el argumento de la obra; es preciso reconocerla escrita despues del dia de aquel martyrio, en que ya havia concluido todas las demàs obras que tenemos.

69 Ambrosio de Morales la colocò en su Edicion antes del Documento Martyrial: pero mirando al orden Chronologico, debia posponerse: y acaso tendrian este orden en el original, pues previno Morales, que èl dispuso los Tratados en colocacion diversa de la série que tenian en el Codice antiguo de donde los tomò. Sirve esta prevencion, para que por el orden de las Ediciones no se forme argumento de los tiempos; pues asì en estas obras, como en las Cartas que se siguen, no han conocido los Autores el orden con que se escribieron. Irèmos recorriendo lo restante segun se ha publicado, y despues formarèmos el Catalogo Chronologico.

*De la Carta de San Eulogio al Obispo de Pamplona. Vindicase de la censura de Pellicer.*

En el dia quince de Noviembre del año 851. firmò San Eulogio la Carta que escribió al Obispo de Pamplona, estando encarcelado con Santa Flora, y Maria, como se lee en el fin de aquella Epistola.

70 Pero aqui nos hallamos preocupados con la dificultad de si es obra legitima: pues Pellicer en el lib. 5. de sus Annales num. 52. pag. 233. lo negò redondamente, ofreciendo probar su falsedad con evidencia. El Marquès de Mondejar se agregó al dictamen de Pellicer, teniendola por fingida y supuesta, como escribe en el Examen Chronologico *parrafo* 8. Don Gregorio Mayans adoptò el mismo sentir, en la Vida de Don Nicolàs Antonio, num. 163. donde dice, que en su juicio *es supuesta.* „ Y, porque ya lo „ digeron antes muy grandes „ hombres, como Don Joseph „ de Pellicer, y el Marquès „ de Mondejar, pero no lo „ probaron; pienso Yo (dice) „ egecutarlo en la continuacion de esta Censura.

71 Al contrario la juzgaron

ron legitima los mas ilustres Escritores , posteriores à Morales , y à Baronio , calificandola algunos de *dignissima de ser leida* , como Mabillon Siglo IV. part.2. Pagi , sobre el año 859. y otros , en cuyas citas no insistimos , por quanto no deben sentenciarse estos puntos en virtud de autoridad extrinseca. El P. Abarca en sus Annales, tom. I. fol. 53. escribió en su defensa contra la censura de Pellicer : y si à este modo huvieran publicado sus fundamentos los que la juzgaron fingida , pudieramos examinar la duda sin respecto al nombre de los Autores. Interin es incomparablemente mayor el partido de los que la reconocen legitima.

72 Yo no hallo en toda la Carta visos de ficcion , ni por el estylo , ni por las materias que incluye: antes bien à vista de otros Escritos fingidos por los que se juzgan inventores de este documento , basta el mismo estylo para sentenciar la antigüedad del uno , y la novedad de los otros : y creo que quien revuelva mucho las obras de San Eulogio , no hallará en la Carta otro espíritu que el del Santo , respirando en sus cláusulas el mismo fervor , humildad , y cari-

dad , que en las obras indubitables.

73 Acerca de las materias que incluye , tampoco veo ninguna que deídiga del Santo : y mientras no se propongan las que prueben la ficcion ; bastará disolver las que apuntò Pellicer , tan debiles para la censura , que suponiendo haverlas tenido bien presentes Don Gregorio Mayans , pudo decir , como dijo , que no prebò la ficcion.

74 Que San Eulogio escribió desde la prision al Obispo de Pamplona , no se puede dudar , en vista de afirmarlo expressamente Alvaro en su Vida : *In Epistola quam Episcopo Pampilonensi in carcere positus dedit* : y como el Escrito de Alvaro es autentico ; solo puede haver duda en la identidad , no en la existencia de la Epistola. Segun la individualiza Alvaro , es la misma : pues dice provino el viage del Santo por la ausencia de sus hermanos : que pasó à tierra de Pamplona : que visitò los Monasterios de San Zacarias , y otros : que contrajo amistad con el Beato Odoario , à quien estaban sugetos ciento y cinquenta Monges : y que el Santo manifestó en su Carta la conversacion de aquellos Padres,

señalando los nombres y lugares : todo lo qual se lee afsi en la Epistola , conforme hoy la tenemos : y por tanto no podemos decir que esta sea diversa de la que cita Alvaro ; y mucho menos à vista de que los argumentos de Pellicer muestran que no tuvo presente lo que Alvaro escribió , ni lo que afirma el Santo.

75 Primeramente afirma, que San Eulogio no salió de Cordoba : lo que es del todo voluntario , y manifiesta que escribió con ligereza , sin examinar los documentos que debió revolver : pues expresamente testifica Alvaro en la Vida del Santo , que estuvo en los Monasterios del territorio de Pamplona. Y quién hay que no reconozca por autentico el Escrito de Alvaro ? Fue acaso fingido por el Autor del Chronicon de Julian Perez , como afirma Pellicer haver sucedido en la Carta de que hablamos ? Si afsi lo pensáre alguno , puede ser convencido ocularmente : pues el Codice Gothico de Azagra , de que Morales se valió ( fuera de otro Ovetense ) existe hoy en la Santa Iglesia de Toledo , donde le ví , y conocí ser el mismo de Azagra por la identidad de las materias que

Morales expresa. Este Codice es de tan venerable antigüedad , que sin duda se escribió mas de quatrocientos años antes de inventar el Chronicon de Julian Perez : y afsi el viage de San Eulogio à Navarra no pudo ser fingido por los que vivian en el Siglo XVI.

76 Pero que necesitamos recurrir à Alvaro para esto , si el mismo Santo testifica haver estado en Pamplona ? Luego es claro haverse precipitado Pellicer , quando escribió , que no salió de Cordoba : pues si huviera leído , ya que no à Alvaro , al mismo San Eulogio en el Apologetico de los Martyres , veria alli : *Cum essem olim in Pampilonensi oppido positus , & apud Legerense Cœnobium demorarer , &c.* Cessa pues el argumento principal , de que el Santo no salió de Cordoba.

77 Tampoco urge el segundo , en que dice *son inciertos los motivos que supone* , la Carta , de su entrada en Navarra , y residencia en Pamplona. No urge digo : porque si para Pellicer era incierta la guerra del Conde Vvilielmo contra Carlos el Calvo ; no debe serlo hoy , hallandose autenticada en el Analista Ber-

tiniano ( que ponemos en el Apendice octavo ) el qual en el año de 848. introduce à Guilhelmo tomando à Empurias, y à Barcelona, y como à tal faccioso le reconocen Marca ( lib. 3. cap. 27. limit. hisp. ) Pagi ( sobre el año de 844. ) y otros, con el Chronicon Fontanelense.

78 En esta parte tuvo alguna disculpa en la censura, contrayendola al tiempo en que Morales, y otros, pusieron el viage del Santo, conviene à saber en el año de 839. ò en el siguiente. Pero esto no fue así, ni antes del año de 844. en que vivia el Conde Bernardo, Padre de Vvilielmo; sino de resulta de la muerte de Bernardo (mandado matar en aquel año por el Rey Carlos, como afirma el Analista Bertiniano ) y así hasta despues del 844. no pudo el hijo Vvilielmo rebelarse contra el Rey en venganza de la muerte de su Padre. Desde aquel año de 844. tampoco pudo San Eulogio caminar à Francia por Cataluña, pues Vvilielmo se confederò con el Rey de Cordoba contra Carlos, sin que Abderraman se conciliasse con el Rey de Francia hasta el año de 847. en que los Anales Bertinianos

lo refieren: *Legati Abdirhaman Regis Sarracenorum à Corduba Hispaniæ ad Carolum pacis petendæ, foederisque firmandi gratia veniunt, &c.* y mientras el Rey de Cordoba tenia guerra con el de Francia, no era oportuna la salida de San Eulogio á aquel Reyno.

79 Al contrario, desde el año 847. en que ya estaban pacificados, podia el Santo prometerse alguna felicidad en el transito, y emprender su viage en el año de 848. como inferimos por el motivo de la paz entre el Rey Moro, y el Francès, y por la guerra de Vvilielmo: pues aquella incitaba al viage; esta le impedía por Cataluña, à causa de que entonces duraban en aquella parte las hostilidades de Vvilielmo, que San Eulogio creeria haver cessado desde que Abderraman hizo la paz; pero no lo hallò así, sino turbado, como apoya el Analista Bertiniano, que en el mismo año de 848. dice: *Guilhelmus filius Bernardi Impurium & Barcinonam dolo magis quam vi capit*: y esta guerra durò hasta el 850. en que Vvilielmo fue muerto en Barcelona, segun leemos en los mismos Anales.

80 Consta pues por la his-

toria el motivo de que S. Eulogio no pudiesse passar à Narbona por Cataluña en el año de 848. y que por tanto acudiesse à la via de Navarra, aunque tambien hallò turbados los límites por aquella parte, en virtud de haverse levantado contra el Rey Carlos el Conde Sancho Sanchez, segun nos refiere San Eulogio. El Conde Sancho Sanchez se halla mencionado en la historia de Bearne del Señor Marca lib. 3. cap. V. como Conde de Gasuña. El Chronicon de Don Alfonso III. refiere tambien por aquel tiempo, esto es, en el Reynado de Ordoño I. un Capitan de los Francos, llamado Sancho, ò Sancio, contra quien peleò el Capitan *Muza*, que se levantò contra el Rey Abderraman, por cuya sublevacion escribe Marca en el Límite Hisp. lib. 3. cap. 27. que el Cordobès hizo paz con el Francès. Juntado esto con los sucesos de la Aquitania entre el hijo de Pipino, y el Rey Carlos, segun apunta el Analista Bertiniano sobre los años 845. y 848. se califica la turbacion que San Eulogio menciona en los confines de Navarra y de Francia por faccion del Conde Sancho Sanchez contra

Carlos el Calvo: concluyendò de todo lo propuesto, que mirando Pellicer al tiempo en que encontrò atribuido por Morales, y por Yepes el viaje del Santo, tiene disculpa: pero no debe fijarse en aquel año de 839. sino despues del 844. y cerca del 848. (segun lo referido) en el qual, lejos de hallar cosa que pruebe la falsedad de lo incluido en la Carta, hay textos que la apoyen.

81. El tercer argumento que deducimos de lo apuntado por Pellicer, es que no hay mencion del Obispo Vviliesindo fuera de la Carta de San Eulogio, cuya ficcion quiere probar, alegando que el primer Obispo de Pamplona fue Guilgesindo (con quien, dice, confundieron à Vviliesindo) y que aquel no empezò à ser Prelado hasta el tiempo del Rey Don Garcia Iñiguez, que reynaba en el año de 867. hasta cerca del 880. Con que si el primer Obispo de Pamplona fue posterior al año de 867. se infiere bien, que no presidia Vviliesindo (ni otro alguno) en aquella Iglesia por el tiempo en que vivia San Eulogio.

82. Pero nada de esto tiene fuerza: pues aunque no hu-

hubiera otro documento que mencionasse al Obispo de Pamplona, bastaba la Epistola del Santo: al modo que tiene la Iglesia admitidos algunos Santos de que no hay mas noticia que la de San Eulogio. Pero lo mas es, que fuera de esta Carta hay documento firme de que en el año de 851. havia Obispo en Pamplona, segun afirma Alvaro en la Vida de San Eulogio, quando dice, que este le escribió desde la prision: y como esto era diez y seis años antes de aquel en que Pellicer señala el primer Obispo de Pamplona, se infiere procedió por principios falsos, quando quiso declarar fingida la mencionada Carta. Tampoco prueba, que en el año de 848. no fuese Obispo Vviliesindo: pues este ó fue el mismo que Guilgesindo, y Guillesindo (nombres que dà al Prelado que admite) ó fue diverso? Si Vviliesindo fue el mismo que Guillesindo, y Guilgesindo; no se infiere ficcion en la Carta en virtud del nombre del Prelado, sino sola variedad material en escribir la voz, como *Guillielmo* y *Vvillielmo*. Si son nombres diversos, no excluye bien el de Vviliesindo por el de Guillesindo: pues el

primer Obispo pudo tener nombre diverso del segundo. El caso es, que segun aquel Autor permanece el nombre de Guilgesindo, y Guillesindo en el Obispo de Pamplona desde el año 867. hasta el de 880. y por esto no quiere reconocer à Vviliesindo antes del 867. en el de 840. en que los demás le introducian. Nosotros no le expresamos hasta cerca del 848. pero aun dado que el viage del Santo hubiera sido en el de 840. no resultaba vicio en la Carta por este medio: pues tenemos exemplares de Obispos que gobernaron sus Iglesias por espacio de 40. y mas años. Y en caso de que parezca irregular la duracion, y se pruebe no haber sido una misma la persona, diremos que hubo dos Guillesindos, el primero, y el segundo. Pero poniendo à Vviliesindo cerca del 848. cesa el argumento, constando que mucho antes del 867. havia Obispo en Pamplona; de lo que no estuvo informado Pellicer.

83. Añade, que està la Carta llena de impropriedades y de afectaciones: pues describe la geographia del Monasterio de San Zacarias, siendo así (dice) que el Obispo

po de Pamplona la havia de saber mejor que el forastero. Pero este es un reparo mas leve que los que pedia tan rigida censura. Hallabase San Eulogio muy favorecido de los Padres de aquellos Monasterios: el de San Zacarias era famoso en todo el Occidente: y queriendo el Santo corresponder agradecido, y dar noticia à todos del sitio y modo de vida de aquellos Padres, refirió lo que vió, pues todo era de mucha edificacion. Qué imperiedades, ni qué afectaciones, hay en esto? No escribió S. Eulogio aquella Carta reservadamente para Uvifindo, sino para edificacion de los Fieles, refiriendo en ella à este fin las virtudes de muchos Obispos, la conversacion de los Monges, el estado de la Iglesia de Cordoba, con la prision del mismo Santo, y el martyrio de los que recientemente derramaron su sangre por la Fè. Estas noticias debian publicarse por Navarra: las virtudes de los Monges de aquella tierra pedian hacerse públicas en Cordoba: y para que uno y otro se hiciese manifesto en todas partes, dictó el Santo la Carta de un modo edificativo, y con intencion de publicarla, como de hecho

se verificò, pues por tanto se remite Alvaro à la Carta, en prueba de los nombres, lugares, y modo de vida de los Padres del territorio de Pamplona: *Quorum conversationem in Epistola, quam Episcopo Pampilonensi in carcere positus dedit, nominatim, locatimve digessit.* Si el Santo manifestó su Carta (como prueba el testimonio de Alvaro) señal es que la escribió con intencion de pública utilidad, y por esto tratò del modo de vida de el famoso Monasterio de San Zacarias.

84 El quinto argumento es, que dà renombre de *Cantabro* por antonomasia al rio *Ebro*: lo que, segun Pellicer, es erudicion tomada de los Antiguos, que le dan este nombre por nacer en los Cantabros. Pero hizo poca merced à San Eulogio, en oponer por vicio de su Carta una cosa que admite autorizada entre los Antiguos: y así no es razon detenernos en esto.

85 Finalmente declara ser fingida esta Carta por el Autor del Chronicon de Julian Perez, à fin de introducir al Arzobispo de Toledo *Uvifremiro*, ignorado en todas sus *Dypticas*, hasta que se descubrió esta *Epistola*. De este *Uvifremi-*

miro dice Julian Perez, que fue hermano de *Lope Ficulmeo*, ù de la Higuera; y en esto descubrió la mano y el objeto de fingir esta Epístola. Así Pelli-er. Pero se alucinó mucho en esto: pues no es verdad, que el nombre de Uvístremiro se ignorasse en las Dyplicas Toledanas antes de publicarse la Carta de San Eulogio: siendo indubitable, que se lee en los Fastos conservados en el Codice Emilianense, escrito en el Siglo X. seiscientos años antes del Chronicon de Julian Perez. En la Santa Iglesia de Toledo hay tambien varias copias en pergaminos de Siglos muy anteriores al de Ambrosio de Morales, que publicó la Carta de San Eulogio: y en la Sala Capitular estaba escrito en público el nombre de Uvístremiro, un Siglo antes de publicarse el parentesco de aquel Prelado con los Higuera. Con que si no tiene mas fundamentos para probar la ficcion de la Carta de San Eulogio; debe quedar por legitima: en vista de que los argumentos alegados para la censura, son muy débiles, y algunos puramente imaginarios, por falta de noticia de otros documentos coetaneos.

86 El pensamiento de que

fue fingida por el Autor de el falso Chronicon de Julian Perez, lo significó tambien el Marqués de Mondejar, quando dijo era *supuesta, por quien gastó infelizmente el tiempo y el estudio en iguales engaños*. Pero contra esto milita la distancia tan notable que hay entre esta Carta y otras fingidas en tiempo de los falsos Chronicones, cotejando la distincion por el estylo, y mas firmemente por el tiempo en que aparecieron unos y otros Escritos: pues en el año de 1571, ya tenía Morales ilustrado el libro 1. de las Obras de San Eulogio, halladas en un Codice Gothico de Oviedo tan antiguo, que el Señor Obispo de Plasencia, Don Pedro Ponce de Leon, le calificó de escrito en tiempo de el mismo San Eulogio, como afirma en la Dedicacion al Rey Catholico Don Phelipe II. y así de ningun modo puede sospecharse influjo en el Autor del Chronicon de Julian Perez, que no escribió hasta despues de estar impresas las Obras de Morales.

Otras Obras del Santo, y su Chronologia.

87 La segunda Carta fue

escrita desde la misma Carcel, con motivo de enviar à Alvaro el *Documento del martyrio*, que compuso el Santo para instruccion de Santa Flora y Maria, à fin que su amigo viesse, si era digno de pasar à mano de las Virgenes. Tanta era su humildad, y tanto el aprecio de los meritos de Alvaro. Vease en el Tomo XI. pag. 290. donde se pone con motivo de la Respuesta de Alvaro.

88 Esta Carta se compuso antes de escribir al Obispo de Pamplona, pues precedió al dia en que entregò el Documento à las Santas: y este le tenian ya recibido antes de el 15. de Noviembre, como se dijo desde el num. 64. En ella afirma el Santo, que le metieron en la Carcel, por juzgar que los triumphos de los Martyres provenian de sus exhortaciones: pero que no era capaz la molestia de la prision de hacerle mudar de parecer, pues nunca vituperaria à los que havia defendido, ensalzandolos de palabra y por escrito: *Quasi futura foret hæc nobis occasio facilis vituperandi (quod absit) quos olim laudaveram, laudandoque verbo & stylo extuleram.* En esto ultimo se confirma, que antes de la pri-

cion havia escrito en defensa de los Martyres, como expresa en la ultima Carta: lo que se ha de entender del Memorial de los Santos en quanto empezado antes de entrar en la Carcel, pues de aquel tiempo habla el mismo Santo. Vease Tomo XI. pag. 295.

89 La Carta que se sigue à esta, no es de San Eulogio, sino de Alvaro, como expresa el titulo, y convence el texto: por lo que es muy de estrañar quanto se equivocò en esto el Cl. Don Nicolàs Antonio, que en su *Bibliotheca* antigua lib. 6. cap. 6. atribuye la tercera Carta à San Eulogio, como remitida de este à Alvaro, dandole gracias por el libro del *Indiculo luminoso*: equivocandose con el primer termino de la Carta, que empieza *Luminosum vestri operis Documentum*: lo que de ningun modo debe decirse escrito por San Eulogio, sino por Alvaro, en respuesta de el *Documento* martyrial, que el Santo remitiò à su censura, como veràs en el Tomo XI. pag. 291.

90 La tercera Carta de San Eulogio (cuarta en el orden, por seguirse à la de Alvaro) trata del martyrio de Santa Flora y Maria. Es dirigida à

Alvaro, dandole parte de algunas individualidades, y pidiendole que escriba para memoria de la posteridad las Actas de las Santas, aunque sea con brevedad: de lo que se infiere, no havia el Santo escrito la passion de estas Martyres en el año de 851. por Diciembre, ni pensaba en esto, quando pide à su amigo que lo haga. Consta tambien, que no escribió esta Carta en la prision, sino despues; como muestra el mismo texto, donde refiere que havia salido de la Carcel por merito de las Virgenes à los seis dias despues de su martyrio. Así lo declaró tambien Alvaro en la Vida del Santo, refiriendo esta Carta, y añadiendo que proponia en ella la libertad de los Sacerdotes: y por tanto no fue escrita en la prision. Escribióse poco despues; en vista de que Alvaro, historiada ya la salida de la Carcel, añade que en estos dias le dirigió el Santo la Carta: *Mihi his diebus directa Epistola*: y la expresion de *estos dias* en lance de referir la libertad de los encarcelados, muestra haverse escrito muy cerca de salir de la prision: esto es, en Diciembre del 851. Vease Tomo XI. pag. 292. y sig.

91 Por el mismo tiempo escribió la penultima Carta, dirigida à *Baldegoto* (hermana de Santa Flora) pues se reduce à darla cuenta de como su hermana murió martyr en el dia 24. de Noviembre: y la envió con la Carta el ceñidor de que la Santa usó en la prision. Vease esta Epistola en el Tomo precedente pag. 397.

92 La ultima Epistola es à Alvaro con motivo de enviarle la Obra del Memorial de los Santos. Esta Carta no está bien colocada en ultimo lugar, debiendo anteceder à la *tercera*, que se escribió despues de la prision, siendo indubitable que la presente se dictó en la Carcel, como expresa ella misma, y lo confirma Alvaro en la Vida del Santo, y en la Respuesta, que es la ultima Carta entre las publicadas por Morales; y reproducida con las demás ineditas de Alvaro en nuestro Tomo XI. pag. 296.

93 Ya que alteró el orden que tenian aquellas Obras en el Codice antiguo, podia havernos prevenido qual era, para ver si correspondia al señalado. Pero lo mas sensible es, que haviendo restituido el Manuscrito à la Santa Iglesia de Oviedo (como afirma en

el libro 15. cap. 15.) y acudiendo yo allà , por ver si podia restaurar lo que alterò y omitiò ; me aseguran, que no existe aquel Codice. Debemos pues contentarnos con ofrecer el Catalogo de el orden Chronologico, que acerca de sus Escritos resulta; de lo ya declarado.

*Chronologia de las Obras de San Eulogio.*

*Memoriale Sanctorum* libro 1. y el 2. con sus seis capitulos primeros. Escritos en el año de 851. entre Junio y Noviembre.

*Epistola ad Alvarum*, que empieza *Olim mi frater*, enviandole el Memorial de los Santos hasta el cap. 6. de el libro 2.

*Documentum Martyriale*, escrito à fin de Octubre del 851.

*Epistola ad Alvarum*, que empieza *Semper mi frater*, con motivo de enviarle el Documento precedente.

*Epistola ad Uuiliesindum Episcopum Pampilonensem*, firmada en 15. de Noviembre del mismo año.

*Epistola ad Alvarum*, que empieza *Magnificavit*; en que le dà noticia del martyrio

de Santa Flora y Maria. Escrita despues de salir de la prision: en Diciembre del mismo año.

*Epistola ad Baldegotonem*, avisandola que su hermana Santa Flora consumò felizmente el martyrio. Escrita por el mismo tiempo.

*Memoriale Sanctorum* continuado desde el capitulo 7. del libro 2. con todo el libro 3. Escribiò , ò acabò esta Continuacion en el año de 856.

*Apologeticus Martyrum*, escrito en el de 857. ultima Obra del Santo.

94 Siendo mozo escribiò algunos libros, que despues en madura edad rompiò, como significa Alvaro en su Vida: dando tambien à entender, que compuso algunos Poemas, ò Hymnos en la Carcel: y concluye con el siguiente elogio de la Sabiduria y Escritos del Santo: *Quantus autem, vel quam excellens fuerit scientia, luce clariora ejus pendent opuscula, que sale Attica & profatice lepore, imò DIVINA INSPIRATIONE composuit.* Despues en el Epitaphio del Santo añade *libris praconatur & HYMNIS.*

95 En la Epistola VI. entre las de Alvaro, le pide Juan

Hispalense un libro de San Eulogio, *num. 10.* Tomo XI. pag. 146. Pero este parece que no era compuesto, sino poseído por el Santo, segun muestra la materia que era de Profodia, en cuyo asunto no sabemos que el Santo formasse ningun libro. Alvaro menciona otras Cartas, dirigidas à Santa Flora y Maria (demàs del Documento Martyrial) como veràs en la Vida del Santo, Apendice VI. num. 4. Pero estas no existen.

#### EDICIONES.

96 La primera edicion de estas Obras se hizo en Alcalà, y estaba concluida por Marzo del 1574. En Noviembre del 72. tenia ya Ambrosio de Morales compuestas las Notas con que salieron ilustradas: pero se detuvo la impresion por muerte del Illmo. Inquisidor General D. Pedro Ponce de Leon, que havia de costearla, hasta que finalmente convinieron los Testamentarios en que se concluyesse por instancias de Ambrosio de Morales.

97 La segunda edicion se hizo en Francfort en el año de 1608. en el Tomo 4. de la *España ilustrada*, por diligencia de Francisco Escoto, que

imprimió lo que su hermano el Cl. P. Andrés Escoto, Jesuita, tenia trabajado, y no pudo publicarlo à causa de sobreenirle la muerte. En esta edicion se corrigieron las muchas erratas que contrajo la primera: por lo que aunque esta es mas elegante en papel y caracter, la segunda es mas fiel, como las que despues se hicieron en la *Bibliotheca de los Padres* desde la segunda edicion en adelante.

98 Los Padres Antuerpienses en el Comentario previo del martyrio de San Jorge, Aurelio, y Compañeros, escrito por el Cl. P. Juan Bautista Solerio sobre el dia 27. de Julio, afirman que el P. Andrés Escoto *escolió* las Obras de San Eulogio, y que hizo una edicion, à quien intitulan *notissima*. Yo confieso, que no conozco tales escolios, ni hallo en los Escritores Bibliothecarios atribuida à Escoto mas edicion de San Eulogio, que la incluida en el Tomo 4. de la España ilustrada. Esta pudiera entenderse por la allí nombrada *notissima*, si no lo repugnàran otras cosas de las que allí mismo atribuye Solerio à la edicion de Escoto: y baste para prueba la siguiente. En el cap. 1. (nota *d*) pre-

viene, que en lugar de *Sabigotho* substituyeron algunos el nombre de *Natalia*, y que así lee siempre Andrés Escoto: *Nataliam substituerunt aliqui, ac sic semper legit noster Andreas Schottus*. Esto prueba, que no habla de la edicion de el Tomo 4. de la España ilustrada: pues en aquella nunca se lee *Natalia*, sino siempre *Sabigotho*: y lo contrario se atribuye à la edicion de Escoto. Fuera de esto, en la España ilustrada se expresa en la frente de las Obras de San Eulogio, que los Escolios de todas ellas son de Ambrosio de Morales (pag. 213.) como sin esso convencia el cotejo con la edicion de Alcalà, hecha por Morales sin influjo de Escoto: y así no puede este decirse Escolliador de S. Eulogio en virtud de la edicion de Francfort. Pues qual es la notissima edicion, hecha con Escolios de Andrés Escoto? Digo que no lo sè: y que recelo haver mediado en esto dos equivocaciones: la primera, de juzgar que las notas sobre San Eulogio, impressas en la España ilustrada, eran de Andrés de Escoto: la segunda, de que allí se leyese *Natalia*, y no *Sabigotho*: y ninguna de estas cosas es así. La segunda, consta ocularmente en el cap. 10.

Tom. X.

de el libro 2. La primera se convence por la edicion Complutense, cuyos Escolios se repiten en la de Francfort: y aun en una de las notas que Solerio atribuye à Escoto, se expresa *nos Hispani*, proprio de Morales, y no de Escoto, que no era Español, sino Antuerpiense.

*Traslacion del Cuerpo de San Eulogio, y de Santa Leocricia, con su Chronologia.*

99 Ya digimos que el Cuerpo de San Eulogio fue recogido por los Christianos al tercer dia de su martyrio, y sepultado en la Iglesia de San Zoyl, como refiere Alvaro en su Vida. Mantuvose del modo que le enterraron, desde el dia trece de Marzo del año 859. hasta primero de Junio, en cuyo dia se trasladó desde el lugar de su primer sepulcro à otro de la Capilla mayor, ò titulo principal de la misma Iglesia de San Zoyl, segun el texto en que se funda esta noticia, tomada del Codice Gothico de Azagra, en el qual despues del Hymno de la fiesta de San Eulogio se lee:

*Translatio Corporis S. Eulogij presbyteri.*

Ff 3

Trans-

100 *Translatio facta est S. Eulogij Martyris & Doctoris in Basilica Sancti Zoyli titulo principali, Calendae Junias Era DCCCXCVII. Celebratur autem dies natalis ejus in supra dicto coto, eo quod omni tempore in diebus quadragesima occurrit illius solemnitas.*

101 Morales al fin de la Vida de San Eulogio, antepuesta à las Obras del Santo, imprimiò el texto con la Era 898. sin que en los Escolios previniesse variedad: haciendose por esto muy digno de estrañar, que en las *Chronicas lib. 14. cap. 30.* imprimiesse la clausula en Castellano, poniendo la Era *ochocientos y sesenta y ocho*, y advirtiendole que denota año de Christo, no de Era Española. Esto, vuelvo à decir, es muy de estrañar: porque si en el Codice Gothico, usado y estampado por Morales, se hallaba la Era 898. de dónde sacò la de 868? La interpretacion de año por Era, no viene bien à documentos de aquel tiempo: pero aundado que lo hallassemos en egemplares tan antiguos; que Codice autoriza la Era 868? No el de Azagra: pues el mismo Morales le publicò con la 898. y previno que en el Ovetense faltaba aquella clausula. Si la edicion huviera salido

errada, debiera prevenirlo, quando escribiò la historia, en vista de que años antes tenia estampada entrè las Obras de San Eulogio la Era 898. Viendo pues, que en ninguna parte se hizo cargo de esta Era, recurrì al mismo Codice de Azagra, que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, pidiendo à mi grande amigo el Señor Doctoral *Infantas*, que reconociesse la Era: y hecho así, me asegura, que no remata en VIII. como imprimiò Morales, sino en VII. y que el *noventa* no se figurò por los numeros XC. sino por LX. puesto en el X. el rasguillo de L. que la hace XL. de modo que por este *quarenta*, y por los cinquenta de la L. precedente, resultan los *noventa y siete* sobre ochocientos: siendo toda la fecha *DCCC LX VII.* esto es, 897. y en efecto se pone del mismo modo esta Era en el titulo de la Vida del Santo, colocando su passion en la de 897. año de 859. Pero Morales no reparando en el rasguillo de la X, que le hace *quarenta*, le tomò por diez, leyendo *sesenta* en los numeros *LX.* donde por el rasgo del X. sobre la L. se denotan *noventa*; de el modo que imprimiò la clausula de la Traslacion al fin de las Obras de S. Eulogio.